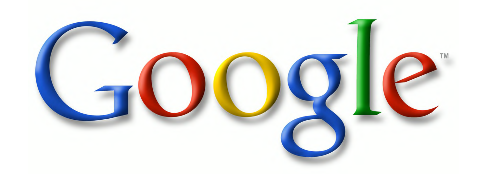




HISTORIA DE LOS GOBERNADORES

DE LAS

PROVINCIAS ARGENTINAS

1810-1881

PRECEDIDA DE LA CRONOLOGÍA DE LOS ADELANTADOS, GOBERNADORES
Y VIREYES DEL RIO DE LA PLATA

1535-1810

POR

ANTONIO ZINNY

TOMO III

PROVINCIAS CENTRALES Y ANDINAS

BUENOS AIRES

Imprenta y Librería de Mayo, de C. Casavalle, Perú 115

1882

PROVINCIA DE SAN LUIS

1810—1881

SAN LUIS [1]

Hasta 1810, era regida por un comandante de armas y subdelegado de real hacienda y dependiente, como Mendoza y San Juan, de la intendencia de Córdoba.

Continuó así, hasta enero de 1812, que, á aquella categoría de funcionarios, sucedió la de teniente gobernador, y por decreto de la Junta Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata, de fecha 29 de noviembre de 1813 de los pueblos de Mendoza, San Juan y San Luis se formó la «Provincia de Cuyo», teniendo por capital la ciudad de Mendoza con un gobernador intendente, y, en cada una de las otras dos ciudades, un teniente gobernador.

La independencia de San Luis, como provincia soberana é independiente, data, de hecho, desde el 1° de marzo de 1820.

COMANDANTES DE ARMAS

1810—D. JUAN DE VIDELA, último comandante de armas y sub-delegado de real hacienda, y el cabildo presidido por don Marcelino Poblet.

(1) Esta provincia como una de las centrales, tenia su lugar destinado en el 2° tomo de la presente *Historia*, mas no fué posible incluirla por la demasiada estension de éste.

1810—TENIENTE CORONEL JOSÉ GIMENEZ INGUANZO, comandante de armas, de cuyo cargo fué exonerado el el 28 de junio.

Depuesto Inguanzo, desapareció de la ciudad, en fuga para Córdoba.

Fué ministro de real hacienda, don José de Mayorga, quien, posteriormente, (16 de octubre) ofreció su caudal para los gastos urgentes de la espedicion al Perú, siempre que los caudales de la caja no fueran suficientes.

Cuando el coronel Ortiz de Ocampo ocupó la ciudad de Córdoba (11 de agosto) entre los revolucionarios fugitivos que se aprehendieron, se encontraba el teniente coronel Gimenez Inguanzo, el cual fué conducido á Buenos Aires por el sargento mayor Juan Pereda, así como el teniente coronel Santiago Cerro y Zamudio y el guarda José Gonzalez.

1810—D. FRANCISCO VICENTE LUCERO, comandante de armas, nombrado el 28 de junio por el cabildo, en sustitucion de Inguanzo, y, no considerándose idóneo para desempeñar debidamente el cargo, cedió su facultad en el Ayuntamiento, para que éste lo confiriera á otro mas benemérito; habiendo desempeñado la comandancia, hasta el 17 de julio, que fué depuesto por la Junta, á indicacion del Ayuntamiento.

1810—CAPITAN JUAN BASILIO GARRO, comandante de armas y subdelegado de real hacienda, nombrado por el Cabildo el 17 de julio, hasta nueva resolucion de la junta; mas habiéndose suscitado algunas dificultades que fueron al fin vencidas por la energía de ésta, el Cabildo le puso en posesion del cargo el 29 de julio, hasta el 20 de noviembre, en que falleciera.

1810—D. MATIAS SANCHO, nombrado el 20 de noviembre en consecuencia del fallecimiento de Garro.

Este nombramiento engendró descontento en la pobla-

cion, el cual fué manifestado á la Junta por el Cabildo el 27 de diciembre.

TENIENTES GOBERNADORES

1812—D. JOSÉ LÚCAS ORTIZ, primer teniente gobernador, desde el 29 de enero.

1813—EL CABILDO, presidido por don Ramon Estévan Ramos.

1814—GENERAL JUAN FLORENCIO TERRADA.—San Luis estaba representado en la Asamblea General Constituyente de Buenos Aires por don Nicolás Rodriguez Peña, en cuyas instrucciones, dadas en 13 de enero de 1813, se le encargaban los puntos siguientes:—1° que por enfermedad grave, ausencia ó muerte del teniente gobernador, pueda la provincia hacer nombramientos y eleccion en otro individuo de su propia confianza y satisfaccion y dar cuenta con la posible brevedad al gobierno para su confirmacion.—2° que se declare hasta donde se estiende la jurisdiccion del Intendente de Córdoba, si á mas de lo puramente gubernativo, podia entender en todos los casos y causas.—3° que respecto á haber en la provincia innumerables familias de solemnidad, cargadas de hijos, en particular en la circunferencia del pueblo, las mas de ellas nobles y de buen nacimiento, que no sabian rezar ni confesarse, por el total abandono en que se hallaban, á causa de los notorios descuidos de los párrocos; de carecer hasta entónces de una escuela de primeras letras, por no haber fondo alguno para construccion de una casa pública y donde pudiese subsistir un maestro capaz y suficiente, etc.

1814—MAYOR (despues coronel) **VICENTE DUPUY** (porteño), hasta el 27 de abril de 1815 que presentó su renuncia y no habiéndole sido aceptada, el Cabildo, en 15 de mayo, resolvió continuase en el mando hasta que la autoridad superior decretase lo conveniente.

El capitan don José Manuel Riveros fué su secretario.

A los pocos dias—27 de mayo—tuvo secreta denuncia de que algunos díscolos intentaban perturbar el órden público. Levantada por su órden una sumaria informacion para averiguar el hecho, resultó que los individuos don José y don Juan Peña, don José Gerónimo Ortiz, don Pablo Funes, don Gavino Paez, don J. Vidal Guiñazú y don Anastasio Cruzeño acordaron convocar un Cabildo abierto con el objeto de pedir nuevo teniente gobernador. Interrogados uno por uno negaron el hecho, á pesar de haber quedado este evidenciado. Era la *federacion artiguista* que *cuatro díscolos* trataban de introducir hasta el pobre pueblo de San Luis, pero sin producir el efecto deseado.

Continuó Dupuy cooperando á la grande empresa de San Martin, hasta mediados de enero de 1816, que invitado por éste á una conferencia, quedó el gobierno interinamente á cargo del Cabildo, en lo político, y del capitan J. C. Pueyrredon, en lo militar.

En 1819 (8 de febrero) estalló una conspiracion encabezada por los prisioneros españoles en la Punta de San Luis, contra el teniente gobernador Dupuy, quien refiere el hecho del modo siguiente:—Que á las nueve de la mañana se presentaron en su casa, de visita, el brigadier don José Ordoñez, el coronel don Joaquin Primo de Rivera, el coronel don Antonio Morgado, el teniente coronel don Lorenzo Morla, el capitan don Gregorio Carretero y el teniente don Juan Burguillo, y, despues de las espresiones de etiqueta, se pusieron en pié, y tomando la palabra Carretero le dijo:—«*So pícaro, estos son los momentos en que debe espirar usted; toda la América está perdida,*

y de esta no se escapa usted»—y en el momento cargaron sobre él con puñales, el mismo Carretero, Burguillo y Primo, disponiéndose los demas á lo mismo. Que entónces, volviéndose hácia atras ganó un estrado, desde el cual dió un puñetazo á Morgado, quien cayó en tierra, pero inmediatamente cargaron todos sobre él sin poder evitar el venir al suelo, donde recibió algunas contusiones en la cara y diferentes partes del cuerpo en la brega para ponerse en pié, lo que al fin consiguió justamente en los momentos en que ya se dejaba oir el tiroteo y la resistencia del pueblo en los demas puntos que trataron de ocupar el resto de prisioneros. Que habiendo atacado el cuartel en el mismo momento que invadieron su casa y la sitiaron, la tropa se alarmó, y el pueblo, como por una esplosion eléctrica, se puso en armas, y observando que la puerta de su casa estaba cerrada, hicieron esfuerzos para abrirla, lo que hizo conocer á los que con él se hallaban que su plan habia abortado. Que entónces, sobrecogidos del terror, empezaron á pedirle que les asegurase las vidas, y, con el pretesto de aquietar al pueblo que se hallaba á la puerta, salió de su habitacion, y cargaron rápidamente sobre ellos habiendo hecho la resistencia que pudieron y herido mortalmente Burguillo á su secretario el capitan don José Manuel Riveros. Que él los mandó degollar en el acto, espiando su crímen en su presencia y á la vista del pueblo. Que el coronel Morgado murió á sus manos. Qué los que se hallaban presos en el cuartel, combinados con los demas que vivian fuera, esperimentaron la misma suerte, sin embargo que en el primer momento de sorpresa se apoderaron de las armas; pero bien pronto las perdieron muriendo con ellas en la mano. Que entre estos se distinguió el intendente de ejército, Barroeta y el teniente coronel Arras, pues aquél con sable en mano y éste con un fusil defendieron su puesto hasta espirar. (1)

(1) *Extraordinaria de Buenos Aires* del 22 de febrero de 1819.

He aquí la lista de los oficiales prisioneros muertos: brigadier don José Ordoñez; coroneles don Antonio Morgado, don Joaquin Primo de Rivera y don José Berganza; tenientes coroneles don Lorenzo Morla y don Matias Arras; capitanes don Gregorio Carretero, don José Maria Butron, don Ramon Cova, don Dámaso Salvador, don Francisco Maria Gonzalez y don Manuel Sierra; tenientes don Juan Burguillos, don Juan Betbecé y don Antonio Peynado; graduado de capitan don Jacinto Fontealba; tenientes don Santos Elgueta y don Antonio Romero; subtenientes don Juan Sea, don Antonio Bidaurrisaga, don Joaquin Sea, don Juan Carballo, don Manuel Balcacer, don José Maria Riesco y don Liborio Bendrel; intendente de ejército don Miguel Barroeta y oficial de la intendencia don Pedro Mesa.

Sobre este acontecimiento circularon entónces varias relaciones; una de ellas fué la de que el coronel Primo de Rivera, en un esceso de desesperacion, viendo frustrado todo el proyecto, se mató á sí mismo en la sala del gobernador con la carabina que éste habia tomado.

Otra de las relaciones, de persona imparcial, es como sigue:

«En la noche del 7 de febrero de 1819, estando los oficiales españoles, prisioneros de guerra en San Luis, jugando á los naipes con don Vicente Dupuy, este teniente gobernador que habia perdido algun dinero, se apoderó inmediatamente del que tenia delante el coronel Rivera. Este le dirigió algunos reproches, y, apesar de todas las instancias de los espectaderes, dió una cachetada á Dupuy, cuyos amigos, así como algunos españoles, tomaron luego las armas que se hallaban en la pieza. El tumulto que esto produjera alarmó á la guardia, y los prisioneros españoles, temiendo los resultados de este negocio, depusieron las armas pidiendo perdon á Dupuy. Este se lo acordó, dándoles su palabra de honor que, si ellos querian dejarle salir, calmaria la efervescencia de

la guardia y del populacho. En efecto, salió; pero en vez de apaciguar los ánimos, esparció la alarma escitando al pueblo á que vengase los insultos que habia recibido de los *godos* (nombre con que eran designados los españoles.) Dupuy volvió á entrar entónces con algunos soldados é individuos armados y fueron degollados el general Ordoñez, el coronel Morgado y seis oficiales mas. El coronel Primo, viendo que no podia salvar, tomó una pistola y se mató—Todo español que se encontró por las calles fué tambien asesinado, y aun varios fueron muertos en sus casas. El número de los oficiales asesinados en esta fatal jornada fué de 50, no escapando mas que dos de los que estaban entónces en San Luis. En recompensa de esta accion tan memorable, Dupuy fué ascendido á coronel mayor y creado miembro de la lejion de mérito de Chile. (1)

*
* *

El congreso nacional, de conformidad con lo manifestado por el director Pueyrredon sobre la justicia en que habia en condecorar al Cabildo de San Luis con alguna distincion que sirviera de monumento á su gloria y de digno estímulo al resto de la Union, resolvió, (17 de marzo de 1819) facultar al P. E. para acordar las gracias y prerogativas que habia indicado.

En consecuencia, el director Rondeau dispuso (7 de agosto) que, «para premiar el mérito que constituyeron el teniente gobernador (Dupuy), el Cabildo y oficiales de la milicia de la ciudad de San Luis, en la conspiracion intentada por los oficiales prisioneros, fuesen condecorados con una medalla de plata con grabados alusivos á aquella heróica accion, mandando hacer al efecto 34

(1) Stevenson, *Relation historique et descriptive d'un séjour de vingt ans dans l'Amérique du Sud*, etc. tomo III, pág. 181.

medallas, contratadas á seis y medio pesos cada una, importando la cantidad de 221 pesos, que fué entregada al oficial de la secretaría de gobierno don Julian Vivar, para satisfacer al grabador.» El 2 de noviembre se tomó razon en el tribunal de cuentas, de haberse dado cumplimiento al decreto que antecede.

El coronel Dupuy gobernó la provincia 6 años, hasta el 15 de febrero de 1820, en que, como consecuencia de la escandalosa sublevacion de Arequito y nacimiento de las autonomías provinciales, fué depuesto.

Separado así del mando y acusado de haber cometido varios actos de crueldad, fué, por órden del directorio, sometido á juicio. El se defendió exhibiendo órdenes escritas de San Martin para la muerte de Raposo, Conde y del desgraciado Rodriguez. Esas órdenes eran muy lacónicas. «*Pasará por San Luis*—decia una de ellas—*tiene mi pasaporte, recíbale bien, pero que no pase el monte, al otro lado de San Luis. Prontitud y silencio, así conviene para el bien de la patria*. (1)

Probó tambien que la órden de ejecutar á los Carrera le habia sido dado verbalmente por San Martin antes de salir de Mendoza. No obstante, el directorio le desterró á la Rioja, de donde se fugó yendo á incorporarse á la espedicion libertadora del Perú con San Martin, quien le elevó al rango de gobernador del Castillo de la Independencia del Callao.

Poco despues volvió á Buenos Aires, donde desempeñó el puesto de inspector general de armas por algun tiempo. Falleció en esta ciudad el 18 de enero de 1843, á la edad de 68 años.

1816—EL CABILDO, en lo político y el capitan JOSÉ CIPRIANO PUEYRREDON, en lo militar, delegado de Du-

(1) Stevenson, ya citado,

puy, en enero (desde mediados), durante una corta ausencia de éste á una interesantísima conferencia á que habia sido llamado, al mismo tiempo que el teniente gobernador de San Juan, La Rosa, por el gobernador intendente San Martin, con el fin de darles las necesarias instrucciones sobre los preparativos á que habian de dedicar su atencion preferente para la campaña de Chile.

1820—EL CABILDO GOBERNADOR, presidido por don Tomás Varas, con los vocales Manuel Herrerra, Agustin Palma y Olguin, José Leandro Cortés y Vicente Aureño, desde el 15 de febrero que fué depuesto Dupuy.

En esta época tuvo lugar la independencia de San Luis, como consecuencia de la sublevacion del batallon N° 1° de cazadores de los Andes, encabezada por el capitan Mariano Mendizabal, secundado por los tenientes Francisco Corro y Pablo Morillo, y negociada aquella por Mendizabal con el gobernador de Mendoza don Pedro José Campos, por medio de un pariente de éste, don Joaquin Maria Ramiro.

Así, la independencia de San Luis data del 1° de marzo (1820).

1820—GENERAL Dr. JOSÉ SANTOS ORTIZ, presidente del Cabildo Gobernador, desde abril (1820) hasta el 1° de marzo 1821, que con motivo de la invasion del general chileno don José Miguel Carrera, salió á campaña y durante su ausencia ejerció el mando de la provincia el mismo Cabildo presidido por don Manuel Herrera, en su calidad de alcalde de 1er voto.

*
* *

Luego que el gobernador Ortiz tuvo noticias seguras de que el general Carrera se aproximaba, desde el desierto, á la frontera de San Luis dió aviso de ello (24 de

febrero de 1821) al de Mendoza, y al dia siguiente de haber pisado el territorio de la provincia, (1° de marzo), se puso en marcha hácia el sur con una division de 500 hombres, entre mendocinos y puntanos, y el 4 se encontraba á 40 leguas al sur de su provincia. Así, Carrera se vió amenazado de fuerzas que de todos lados marchaban á su encuentro: La Madrid, con los porteños, Lopez, con los santafecinos, Bustos con los dragones de Córdoba, Videla (don Luis), con los mendocinos, don Facundo Quiroga, con los llaneros de la Rioja, y Ortiz, con los escuadrones puntanos.

Entre tanto, Carrera, que habia tomado una direccion opuesta al de este último, y despues de dispersar una partida cordobesa, que esploraba la frontera, y de apoderarse de las caballadas de la division de Córdoba, tomó el camino de San Luis á esta última provincia, llegando al pueblo de San José del Morro el dia 6 y continuando sus marchas hasta el Chajan, 25 leguas al sur de San Luis, en cuyo punto derrotó (9 de marzo) á Bustos, á quien hizo muchos muertos, tomándole en la persecucion 54 dragones y 7 oficiales prisioneros.

Este triunfo de Carrera puso en riesgo no solo San Luis sinó todo Cuyo, de lo que, apercibido Ortiz, acampó con su division en las inmediaciones del Rio Quinto (10 de marzo), de donde, despues de una pequeña escaramuza, se movió hácia el punto denominado Ensenada de las Pulgas, testigo de una horrible derrota de los puntanos, dejando en el campo de batalla 180 muertos y perdiendo 70 hombres entre soldados y oficiales, que fueron hechos prisioneros.

Inmediatamente despues de esta jornada, Carrera se dirigió á San Luis, cuya ciudad ocupó el 13 de marzo, hasta principios de abril que la abandonara marchando hácia el este é internándose en la provincia de Córdoba, (véase esta *Provincia* y la de Santa Fé), desde donde,

despues de varias peripecias, ya separándose de su aliado Ramirez, que es derrotado y muerto, ó ya obteniendo un triunfo en la sangrienta accion del Rio Cuarto (12 de julio) sobre las divisiones unidas de Mendoza, San Juan y San Luis, al mando del intrépido general mendocino Bruno Moron, el primero que cae en la refriega, regresa á San Luis, cuya ciudad ocupa (17 de julio) por la segunda vez, asumiendo el mando de la provincia cual dictador.

1821—EL CABILDO, presidido por don Manuel Herrera, en marzo, cuando la provincia fué invadida por Carrera.

1821—GENERAL JOSÉ MIGUEL CARRERA, (chileno) dictador, desde el 17 de julio, que ocupó la ciudad que se hallaba en acefalía, hasta el 24 del mismo mes, que fué nombrado gobernador interino el mayor Gimenez.

En posesion de la provincia que ocupaba por el derecho de conquista, Carrera contrajo su atencion en poner el mayor órden en su division, prescribiendo á sus soldados un respeto inviolable á la propiedad: puso guardias en las casas de los vecinos prófugos que habian dejado desiertas y aun remitió al ex-gobernador Ortiz su esposa, haciéndola acompañar por una escolta

Procedió en seguida á regularizar los actos de la administracion pública, organizando una reunion de vecinos en número de 38, que se congregaron en la sala capitular (24 de julio) y bajo la presidencia del cura doctor Eduardo Bulnes, nombraron gobernador interino al mayor de milicias de San Luis don J. G. Gimenez, levantando al efecto la siguiente

ACTA

«En la ciudad de San Luis, provincia de la Punta, á 24 de julio de 1821, reunidos el ilustre vecindario de esta ciudad y la parte de campaña que ha permitido la estre-

chez del tiempo, con motivo de haber quedado toda la provincia en una acefalía inaudita por la escandalosa fuga de su gobernador y demas autoridades subalternas; tomando en consideracion los estraordinarios acontecimientos que han destruido la quietud y tranquilidad pública, como resultado de la guerra injusta y atroz que don José Santos Ortiz, contra el voto comun, se atrevió á declarar al señor brigadier general de los Estados de Chile y en gefe del Ejército Restaurador don José Miguel Carrera, sin atender á los graves males que atraia sobre el país con el paso impolítico y criminal de envolver en sangre una provincia pacífica y separada del complot de los gobiernos ligados para organizar la tiranía, violentando sus habitantes á tomar las armas en una lid contra sus intereses y felicidad, y arrastrando sobre nuestro suelo para mayor devastacion, cuerpos de ejércitos de otras provincias. Decidimos de unánime consentimiento, debia ser depuesta y arrojada una administracion que tan grandes é irremediables daños ha originado, no solo á la libertad é independencia del pueblo, sino á la seguridad y propiedad de los ciudadanos. Animados, pues, del interés mas vivo por nuestra patria, penetrados de la necesidad de restablecer el órden y constituir una autoridad que nos saque de la orfandad política en que nos hallamos, y haga cesar el torrente de desgracias en que nos sumergió el anterior gobierno, para abandonarnos en los momentos del peligro, dejándonos bajo todo el poder de un vencedor justamente irritado, y agradecidos por otra parte de la conducta benéfica y generosa que ha usado el Ejército Restaurador, nos hemos convencido que el único medio de cortar de raiz el orígen de tantos desastres es estrechar la amistad y confraternidad de las provincias con dicho Ejército Restaurador, colocando al frente de los negocios públicos una administracion que satisfaga nuestros deseos de paz, que lleve adelante nuestras miras de libertad y felicidad, que haga compa-

recer ante su tribunal al ex-gobernador Ortiz y sus cómplices para que respondan de su conducta, si tienen firmeza para presentarse ante un pueblo que han abandonado vilmente despues de atraerle tantos males; que ordene la restitucion á sus hogares de ciudadanos arrojados por espíritu de parcialidad y venganza; que disponga de nuestras fuerzas y recursos en union del Ejército Restaurador, y no solo contenga las tentativas de dominacion de algunos gobiernos, que se han propuesto por objeto sostener al tirano de Chile, quien á este efecto exhibe considerables sumas de dinero, armamento, municiones, sino que á toda costa restablezca el país con dignidad é independencia. En consecuencia, y para proceder á un acto de que depende nuestra felicidad, nombramos para que le presidiese al señor general del Ejército Restaurador, noticiándole de esta eleccion por medio de una diputacion compuesta de los señores don José Gregorio Gimenez y don Francisco Rodriguez, á la que contestó que, decidido, como estaba, á protejer la libertad de la provincia, se abstenia por lo mismo de aceptar un destino para cuya influencia se pudiese creer que contrariaba su primer designio; y en esta virtud, se sirviesen los señores electores aceptar su reconocimiento y la renuncia que hacia de su presidencia. Se procedió incontinenti á nombrar dicho Presidente y recayó la eleccion en el señor doctor Eduardo Bulnes, quien, en el ejercicio que se le habia conferido, principió el acto haciendo ver la necesidad de reemplazar las autoridades que habian desaparecido y remediar los males consiguientes á la anarquía, que en el esfuerzo mismo del señor general para verificarlo se patentizaban las miras benéficas y amigables que tenía respecto de una provincia que, por no considerarla como enemiga, aun en las hostilidades que la habia hecho, la habia tomado bajo su proteccion y trataba de proporcionarle los medios de indemnizarse de los perjuicios que le habia inferido la

administracion anterior. En seguida propuso se procediese al nombramiento de un gobernador que interinamente se encargase de la administracion de esta provincia; y despues de bien examinada la persona en quien debia recaer el gobierno, nos fijamos en el sargento mayor don José Gregorio Gimenez, que fué elegido por aclamacion y con plena libertad, por ser este indivíduo un ciudadano en que se hallaban reunidas las cualidades necesarias para llenar nuestros votos. Y para que la decision de un pueblo libre sea conocida de todas las provincias empeñadas en la libertad de Sud-América, el señor gobernador, que dé cuenta de su nombramiento, acompañará copia autorizada de esta acta, instruyendo al mismo tiempo á cada una que ha concluido la guerra entre la provincia de San Luis y el Ejército Restaurador del mando del señor brigadier general don José Miguel Carrera, y que en lo sucesivo nada será capaz de alterar la armonía y la amistad establecida, antes por el contrario será reconocido como enemigo de la provincia el que se declare en contra del citado ejército, y con todas nuestras fuerzas nos sostendremos recíprocamente hasta sellar con nuestra sangre la union que hemos jurado. Y para constancia de esta nuestra deliberacion, archívese esta acta original, firmada de nuestra mano en la ciudad de San Luis á 24 dias del mes de julio de 1821 años.»

Al hacer esta eleccion, el principal objeto de Carrera fué procurarse un conducto legal, y hasta cierto punto ageno á sí mismo, para hacer llegar sus aclamaciones y protestas á las autoridades de las otras dos secciones de Cuyo que aun no habian sido subyugadas.

1821—MAYOR JOSÉ GREGORIO GIMENEZ, gobernador interino, nombrado popularmente el 24 de julio, en consecuencia de la acefalía en que habia quedado la ciudad por la fuga de don José Santos Ortiz.

Hé aquí el oficio, que en virtud del acta de su nombra-

miento, pasara el gobernador Gimenez á los gobiernos de Mendoza y de San Juan.

« Señor gobernador intendente de la provincia de Mendoza.

« Cuando el furor de una guerra esterminadora agita todas las provincias hermanas; cuando la mitad de los americanos han levantado el brazo para asesinar la otra mitad; cuando la sed de sangre devora á nuestros conciudadanos, quizá parecerá un crímen prestarse al eco imperioso de la razon y de la humanidad. ¡Qué! ¿No serán aun suficientes á saciar nuestras venganzas y resentimientos personales tantas ilustres víctimas sacrificadas á la parcialidad, la ambicion y el encono? ¿Cuál ventaja sensible hemos adquirido de tanta sangre inocente derramada solo en favor de nuestras pasiones disfrazadas con el ropaje del órden y del patriotismo? Nada hemos conseguido sino ensangrentar la América, entronizar las persecuciones y dar libre curso á los odios, destruir nuestros recursos, aniquilar y casi estinguir nuestro comercio y presentarnos al mundo imparcial en un cuadro de horror y de desprecio.

« Si somos hombres, si hemos nacido para ser libres, si aspiramos á sostener algun crédito, hagamos un punto de suspension al rencor y á la carnicería. Remontémonos al triste orígen de esta disputa sangrienta y calculemos sobre los bienes que nos resultaran de continuar arrastrándonos unos á otros al sepulcro, sin entendernos en nuestros intereses. Un ejemplo basta para contenernos, y este lo tiene V. S. en la conducta que acaba de observar el pueblo de San Luis.

« Esta provincia fué desgraciadamente envuelta en una guerra de capricho y del todo individual á la persona del señor general don José Miguel Carrera, guerra promovida y agenciada por el tirano de Chile, y sostenida con los recursos de aquel oprimido Estado. El gobernador don José Santos Ortiz, sin agravio que lo provocase,

sin ventaja para el pueblo que mandaba, sin objeto de remota conveniencia que lo determinase y sin consideracion por su propio país, lo alarmó, lo sedujo y como por arte mágico, lo fué conduciendo hasta hacerlo sacrificar en el campo de las Pulgas. Aquella desgracia, lejos de aleccionar su impolítica y de reprimir sus tentativas, sirvió como de agente para desplegar los secretos resortes de su gobierno mas no pudieron contener los preparativos de otra campaña, porque considerables fuerzas venidas en apoyo de Ortiz sofocaron las disposiciones pacíficas que fomentaba el pais respecto del señor general Carrera. Una combinacion tan escondida como perjudicial á nuestra provincia dió el ser al respetable ejército que marchó á buscar al gefe de los chilenos sobre la Concepcion del Rio Cuarto. Otra completa derrota de ese ejército grande combinado dejó al vencedor señor de los destinos de esta Provincia, y cuando los buenos ciudadanos, comprometidos á su pesar, esperábamos que el gobernador, autor de tales desgracias, providenciase sobre vuestra seguridad en el conflicto, le vimos desaparecer confundido con los dispersos de provincias estrañas, dejando su patria á disposicion del enemigo que tan ansiosamente lo habia procurado. Este, no solo no se manifestó como un poderoso agraviado injustamente, sino que, por una conducta generosa, dió á conocer que sus armas vencedoras protegian en todos casos la libertad de los pueblos. La comparacion de hechos y de conducta es para todos los hombres y para todos los países y esta última desgracia dió á conocer al de San Luis la distancia que habia entre ese monstruo tan ponderado y el benemérito gefe del Ejército Restaurador. Nuestra misma situacion nos arrancó reflexiones muy sérias sobre el origen y motivos de esta bárbara guerra, Ella no es sino el convenio privado de los gobiernos que han entregado el pais á una dominacion estrangera, y los pueblos son las víctimas de los sórdidos

manejos de aquéllos. La provincia de San Luis se ha penetrado hasta la evidencia de esta verdad, y en su convencimiento se ha decidido por mejorar su situacion y su política. Al verse acéfala, el sosten de un pacto social la ha obligado á elegir un gobierno. Por el acta que tengo el honor de acompañar á V. S. en copia será satisfecho que la eleccion libre y espontánea del pueblo de San Luis recayó en mi demérita persona.

« El acta misma instruye á V. S. de las disposiciones de mis comitentes al encargarme del gobierno. Y yo, sin traicionar mis deberes, mi patria y mi honor, no podré desistir de sus encargos. Las decisiones arrancadas por la desgracia son muy firmes, y un pueblo dispuesto á ser libre lo consigue siempre. Si V. S., como lo espero, en obsequio de la libertad de América, tiene á bien continuar nuestras relaciones amigables, me encontrará decidido á toda clase de sacrificios que no tengan tendencia á renovar los males de una guerra desastrosa.—Dios guarde etc.—San Luis, julio 26 de 1821.

« JOSÉ GREGORIO GIMENEZ. »

El redactor del precedente oficio fué el mismo general Carrera, quien le hizo firmar al nuevo gobernador, que era solo un jóven estanciero de San Luis, inesperto y sin antecedentes algunos para ese cargo en tan difíciles circunstancias.

Gimenez era gobernador en el nombre; el que ejercia el cargo en realidad era el mismo Carrera, quien tenía lo resolucion de convocar un consejo de guerra estraordinario, en que cada uno, desde Ortiz abajo, fuese llamado á dar cuenta de su conducta militar para ser juzgado segun sus hechos. Esta junta escrutadora debia reunirse bajo la presidencia del coronel José Maria Benavente (chileno), tan luego como Carrera se viese libre del

enemigo inmediato, sea por una nueva victoria ó por un avenimiento pacífico.

∴

Apercibido Carrera del plan que se habia combinado en San Juan de atacarle con todas las fuerzas reunidas de la provincia de Cuyo, en su mismo campamento de San Luis, se puso (21 de agosto) en marcha con unos 500 hombres contra mas de 3000 apostados en diferentes puntos, para caer sobre él. Bustos y La Madrid con 800 hombres, desde la raya divisoria de Córdoba y San Luis, habian de avanzar por la retaguardia, mientras que el gobernador Ortiz, con los restos de la division puntana y el despues célebre don Facundo Quiroga con sus 450 llaneros de la Rioja, le habian de atacar por los flancos; la division mendocina unida á la de San Juan, por el frente.

Al salir Carrera de San Luis, le acompañó el nominal gobernador Gimenez, con un escuadron de 80 puntanos, que sacó de San Luis, cuyo número iba disminuyendo durante la marcha por la *travesía* (1), hasta quedar reducido á 30. De repente y al avistarse la fuerza enemiga formada en línea de batalla, al mando del coronel José Albino Gutierrez, en la Punta del Médano (31 de agosto), nuestro jóven gobernador Gimenez se desprende de las filas en la mitad de la marcha, como haciendo alarde del brio de su caballo y ensayando aparentemente el contenerlo, hasta que, ganando una corta distancia adelante, arrímale la espuela y se lanza á escape en direccion del enemigo. (Véase *Provincia de Mendoza.*)

Luego que Carrera y Gimenez se retiraron de San Luis (agosto), la division de Ortiz ocupó la ciudad.

(1) Así se llama el dilatado desierto que media entre las ciudades de San Luis y San Juan, por su falta completa de agua y por ser triste y desamparado, por lo general, el aspecto de aquellas soledades.

1821—D. LEANDRO ORTIZ, desde agosto que ocupara la ciudad.

Varios paisanos, capitaneados por el ex-gobernador Gimenez, trataron de deponer á la fuerza al gobernador Ortiz, pero fueron aprisionados y castigados.

Posteriormente, (1824) éste tuvo que salir de la provincia con destino á Córdoba, y en su ausencia algunos descontentos trataron de alterar la administracion, pero con su regreso, á fines del mismo año (1824), la provincia volvió al mismo estado en que antes se hallaba.

1826—LA COMISION PROVINCIAL, presidida por don José Gregorio Calderon, teniendo por secretario á don Tomás Barroso.

1826—GENERAL DR. JOSE SANTOS ORTIZ, electo en propiedad hasta principios de 1829. Tuvo por secretario al señor don Manuel de la Precilla.

La Legislatura presidida por don Luis de Videla se pronunció, en 28 de marzo de 1827, rechazando la constitucion sancionada por el Congreso Nacional el 24 de diciembre (1826) por no estar montada sobre la base de *federacion*, pero en términos los mas dignos, y no como las provincias de Mendoza, Santiago, etc. El diputado Francisco Vicente Lucero fué el único que dió su voto por la constitucion.

Entre tanto, en San Luis se agitó la union de los pueblos de Cuyo, bajo pactos regulares, disponiéndose á marchar ya el diputado de la provincia don José Gregorio Gimenez y el de Mendoza don Lorenzo Güiraldes á Guanacache á verse con los de San Juan.

En efecto, el 1° de abril se celebraron en el referido punto los convenios de paz y union por los gobernadores de San Juan y Mendoza, don Manuel Gregorio Quiroga y don Juan Corvalan, por medio del gobernador de la primera de las mencionadas provincias personalmente,

doctor Lorenzo Güiraldes, diputado por la segunda, y don José Gregorio Gimenez, por la de San Luis.

He aquí el tratado de amistad, celebrado (27 de marzo de 1827) en Mendoza entre los gobiernos de San Luis y Mendoza y ratificado por el de San Juan en Guanacache (1° de abril.)

El gobierno de Mendoza, deseoso de afirmar, bajo garantías estables y seguras, la paz y amigables relaciones, que siempre ha mantenido con el gobierno de la provincia de San Luis, pero que por una fatalidad demasiado sensible, están espuestas á ser alteradas, si hombres insidiosos que viven del desórden, logran introducir recelos y desconfianzas capaces de producir esas rivalidades funestas, que desgraciadamente han precipitado á otras provincias en las horrorosas convulsiones, en que se advierten, cuya consideracion reclama imperiosamente sean robustecidos esos mismos vínculos por medio de convenciones especiales. Deseoso al mismo tiempo de cooperar eficazmente á la cesacion de la guerra civil, que violentamente destruye las provincias del norte, con el doble objeto de que generalmente reconcentrados puedan convertir todos sus recursos en favor de la guerra, que con justicia sostienen las autoridades nacionales contra el emperador del Brasil, y así mismo contraerse en la calma de las pasiones á la organizacion nacional, bajo la forma y bases que reclame el pronunciamiento público espontáneo de la opinion general, ha acordado con el señor diputado de la mencionada provincia de San Luis, sargento mayor don José Gregorio Gimenez, facultado suficientemente por su gobierno para este objeto, los artículos siguientes:

« 1° Los gobiernos de Mendoza y San Luis se comprometen del modo mas solemne á conservar la paz y amigables relaciones que actualmente existen entre ambos pueblos; conservar el órden interior en cada uno de ellos, garantizándose recíprocamente de un modo decisivo y

eficaz contra las aspiraciones de los enemigos del sociego público.

« 2° Las provincias de San Luis y Mendoza conservarán sus actuales instituciones, derechos y libertades, hasta la adopcion de la constitucion que debe regir el Estado argentino: entre tanto, uniformarán su marcha del modo posible en órden á los negocios que les comprenden relativos al interés general.

« 3° Toda agresion hecha á las provincias contratantes, ó á cualquiera de ella, será sentida por ambas, y reunirán sus esfuerzos para repelerla.

« 4° Los gobiernos de Mendoza y San Luis emplearán de comun acuerdo su mediacion y relaciones con las provincias que actualmente se encuentran en guerra civil, á fin de que suspendan recíprocamente las hostilidades y transen las diferencias que han podido conducirlas al horroroso estado de hacer intervenir las armas para destrozarse por motivos que no es creible que estén fuera del alcance de la prudencia, la razon y el convencimiento; dirigiendo en caso necesario un comisionado con poderes de los dos gobiernos contratantes á la provincia de Córdoba, para recabar de su gobierno preste igual cooperacion.

« 5° Los gobiernos contratantes se obligan á concurrir con todos los auxilios posibles á la guerra contra el emperador del Brasil, y á interponer igualmente sus relaciones con los demas gobiernos de las Provincias Unidas, para que obren en igual sentido, y con la actividad que reclama la libertad é independencia nacional.

« 6° Asimismo, se convienen los gobiernos de San Luis y Mendoza á recabar del de Córdoba por medio del comisionado indicado en el art. 4° concurra con los contratantes para dirijir á las demas provincias una circular suscrita por los tres, al objeto de alcanzar el pronunciamiento de sus respectivas provincias en órden á la constitucion y demas leyes orgánicas sancionadas por el

Congreso general constituyente; cuyo pronunciamiento general se elevará á la consideracion del referido cuerpo soberano, para que delibere en conformidad á la mayoria que se manifieste.

« 7° Los gobiernos de Mendoza y San Luis declaran que estos convenios son provisorios: que su duracion solo será hasta que se constituya la República.

« 8° Luego que estos tratados sean ratificados se elevarán al conocimiento de S. E. el señor presidente de la República.

« Mendoza, marzo 27 de 1827. - JUAN CORVALAN— JOSÉ GREGORIO GIMENEZ—*Gavino García*, secretario. »

El precedente tratado quedó ratificado, el 12 de mayo, por la comision provincial de San Luis, presidida por don José Gregorio Calderon.

Las tres provincias de Cuyo fueron, como siempre que se trataba de los intereses nacionales, las primeras que contribuyeran para la lucha en que se hallaba envuelta la República con el imperio del Brasil; no asi otras, como la de Córdoba, que, á pesar de estar tan inmediata y habérsele remitido en oportunidad el dinero y vestuario para el objeto, hasta principios de 1829, aun no habia remitido su contingente.

Tambien fué, la provincia de San Luis, representada en la Convencion nacional que se reunió en la ciudad de Santa Fé, debido á los esfuerzos del gobernador Ortiz. Su diputado ante aquel cuerpo nacional lo era el ya citado J. G. Gimenez. En virtud de una ley de 29 de diciembre de 1828, San Luis reconocia legítimamente instalado aquel cuerpo, pero solo con el objeto de entender en las negociaciones de paz con el imperio del Brasil, y el diputado Gimenez se incorporó á él bajo el especial encargo de que habia de prescindir de las disputas (1) que promoviesen otros diputados respecto de

(1) Apesar de todos los esfuerzos empleados para conseguir, desde setiembre de 1827, la reunion de la Convencion nacional solo se instaló en

hallarse en el punto de reunion todos los de las provincias convenidas ; no debiendo aquél abandonar su puesto sino mediante nueva resolucion de la Legislatura de la provincia.

1829—D. PRUDENCIO VIDAL GUIÑAZÚ, desde el 21 de marzo (1829) hasta agosto de 1830.

Acompañóle en calidad de secretario, el coronel Antonio Navarro primero y en seguida don Joaquin Perez.

En agosto salió á campaña delegando el mando en don Gregorio José Gonzalez; y hallándose en Miguel de las Lagunas, el gobernador Guiñazú tuvo noticia de haber estallado el 21, una revolucion encabezada por don Justino Velez, poniendo en arresto al delegado y á su secretario C. M. Gonzalez. Entónces fugó á la costa del Monte, donde reunió alguna gente, para ir á atacar á Velez y recuperar el poder que éste le habia usurpado. Velez se apresuró á solicitar el auxilio del coronel Echeverría, quien se lo dió inmediatamente. Mas por una singular combinacion, en vez de combate, se entablaron negociaciones que dieron por resultado la delegacion del mando gubernativo en la persona de Echeverría, (4 de setiembre) cediendo sus respectivos derechos Guiñazú y Velez.

En 15 de diciembre (1829) mandó publicar por bando que el imperio de las circunstancias le obligaba, con conocimiento de los generales Quiroga y Aldao, á reasu-

el mismo mes del año siguiente, sin haber llegado á integrarse la representacion nacional. Sin embargo, estaban ya en el lugar de la reunion los diputados de Buenos Aires, Santa-Fé, Entre-Rios, Corrientes, San Luis, Mendoza, San Juan, Santiago, Provincia Oriental, Córdoba y uno de la Rioja, y desde la primera sesion preparatoria, los de la penúltima provincia entraron en disputas que dió, al fin, por resultado el haber esterilizado el objeto de la Convencion: no se logró la organizacion nacional; el vínculo comun quedó roto; en lugar de la comunidad de intereses reinó, no ya una individualidad descompajinada, sino una disolucion completa.

mir el mando de la provincia que éste le confiriera en marzo.

En agosto del año siguiente (1830) fué tomada la ciudad de San Luis por el coronel Luis Videla, haciendo prisionera su guarnicion, su gobernador Guiñazú y los comandantes Oyola y José Sepúlveda.

1829—D. GREGORIO JOSÉ GONZALEZ, delegado del propietario Guiñazú, hasta el 21 de agosto que, en consecuencia de un movimiento revolucionario, encabezado por don Justino Velez, fué puesto en arresto, así como su secretario don Calisto Maria Gonzalez.

En seguida, se reunió el vecindario en la iglesia matriz y nombró gobernador interino al mismo Velez. Luego que Guiñazú, que se hallaba en Miguel de las Lagunas, tuvo noticias de ese movimiento, emprendió la fuga á la costa del Monte, donde reunió alguna gente.

1829—D. JUSTINO VELEZ, nombrado interino el 21 de agosto por el vecindario.

Viéndose Guiñazú despojado así del mando, reunió alguna gente en el Monte de las Lagunas y se aproximó á la ciudad con ánimo de atacar á Velez y recuperar el gobierno que le habia usurpado. Este solicitó el auxilio del teniente coronel de lanceros don Juan Gualberto Echeverría, quien se apresuró á dárselo.

* * *

El ciudadano don Zacarias Jurado fué su secretario general, con calidad de interino.

1829—CORONEL JUAN GUALBERTO ECHEVERRIA, delegado de Guiñazú y Velez, desde el 4 de setiembre hasta que, dejando todo arreglado, á los dos ó tres dias, marchó á San Juan por disposicion del general Alvarado.

El coronel Echeverría fué muerto el 28 de junio de

1831 por una partida del coronel Manuel Lopez, despues gobernador, en el sur de la provincia de Córdoba.

1829—CORONEL JOSÉ VIDELA DEL CASTILLO, interino.

Despues de haber ocupado la ciudad de San Luis con una parte de las fuerzas cordobesas, Videla-Castillo (1), marchó hácia Mendoza, con el mismo objeto que le condujera á San Luis, llevando consigo una division compuesta del batallon 2 de infantería, de un escuadron de salteños y otro de milicianos de Córdoba. En el camino, supo, por diferentes conductos, que los mendocinos se disponian á hacer resistencia, con fuerzas superiores á las que él llevaba, en consecuencia se retiró al punto de donde habia partido.

Derrocado por el pueblo, el mismo año, abandonó en seguida la provincia.

1829—CORONEL JUAN PASCUAL PRINGLES, sustituto de Videla Castillo, en noviembre.

*
* *

El coronel Pascual Pringles fué dado por muerto de resultas de las heridas que recibiera en la accion del Rio Quinto, en el Morro, el 19 de marzo de 1831, pero esto no es cierto: murió asesinado por un capitan de la gente de Quiroga, que le alcanzó, cuando el caballo del valiente coronel iba ya pesado. El capitan llevaba un rifle cargado é intimó rendicion al gefe enemigo. Este se apeó en el acto, contestando que estaba rendido. Intimóle entónces que entregase la espada, á lo que se negó el co-

(1) Cuando el general La-Madrid se recibió del mando en gefe del ejército, á consecuencia de la prision del general Paz, en mayo de 1831, Videla del Castillo, lo mismo que Echeverría y Pedernera, fué ascendido á coronel mayor.

ronel, declarando que no la entregaria sino al general en gefe; que se le condujese á su presencia. El capitan descargó luego su arma sobre Pringles, el cual, derribado de un balazo, quebró, al caer, su espada que conservaba desnuda en la mano. La bala le habia herido de muerte atravesándole el pecho. Colocado en una camilla, fué trasportado al cuartel general: en su tránsito preguntó varias veces:—«*¿En estos campos hay agua?*» No la habia para mitigar su sed. Al llegar al campo de Quiroga, éste, que estaba sentado bajo un árbol, se levantó, hizo acostar al coronel Pringles á la sombra y le tapó con su propio poncho. Pocos momentos despues el coronel dejó de existir. Informado el general Quiroga de las circunstancias de esta muerte, se dejó llevar de uno de aquellos arranques de cólera tan habituales en él. Llamó al capitan y le dijo: «*Por no manchar con tu sangre el cuerpo del valiente coronel Pringles, no te hago pegar cuatro tiros sobre su cadáver. ¡Cuidado con otra vez, que un rendido invoque mi nombre!*»

1830—D. IGNACIO VIDELA, acompañóle en calidad de ministro el ciudadano don Bailon Pizarro.

En una invasion de indios, durante la administracion del gobernador don Ignacio Videla, don Luis y don Eufrasio, hermanos, segun *El Liberto* de Mendoza, andaban de su órden apresando familias en la costa de la Sierra por la parte del Oeste, para mandar presidarios al Fuerte de San Lorenzo (frontera de los indios) y por el este de la misma Sierra, y en el mismo tiempo los indios tambien reclutaban familias y haciendas. Doña Maria Antonia Goda y sus hijas fueron de este número, y la primera fué rescatada, mediante el indio Faustino, por cierta cantidad de sabanillas rosadas, en cuya diligencia tuvo la mayor parte el honrado capitan don Luis Maldonado, mas tarde gobernador de San Luis.

1830 CORONEL LUIS VIDELA, nombrado interino,

por la *junta de electores*, el 23 y puesto en posesion del cargo el 24 de agosto.

Antes de su elevacion al gobierno de la provincia, el coronel L. Videla, desde el punto de los Baldes de los Arces, á 10 de julio (1830), aseguraba oficialmente « que los límites de las cuatro provincias San Luis, Córdoba, la Rioja y San Juan han quedado *purgados* de todo gérmen anárquico, pues, como un fruto digno de sus empeños se ha logrado hacer caer á muchas de las cabezas que promovian nuevas insurrecciones, poniendo en pavorosa fuga los que han caido en sus manos, como ha sucedido con el infame Cuenca, que, presuroso, se ha tenido noticia segura, corre á buscar un abrigo en los bosques de Catamarca impidiendo le siga ninguno de sus camaradas. »

Derrotado por el general Quiroga en las acciones del Rio Cuarto y Rodeo de Chacon (19 y 28 de marzo de 1831), el coronel Videla fugó con 60 hombres á Mendoza; pero habiendo caido prisionero y llevado despues á Córdoba, despues de la entrada del ejército confederado en esta última ciudad, fué, con otros, conducido á San Nicolás de los Arroyos y fusilado en la plaza de dicha ciudad (16 de octubre), por órden de Rosas, impartida al coronel Agustin Ravelo, de acuerdo con el gobernador Lopez, de Santa Fé, que figuraba como general en gefe de aquel ejército, por convenir así al dictador *pseudo-federal*.

1830—LICENCIADO SANTIAGO FUNES, propietario, hasta fines de 1831, que le sucedió provisoriamente don Mateo Gomez.

*
* *

No valió al gobernador Funes haber participado (10 de setiembre de 1831), al gobernador de Buenos Aires

(Rosas) que la Legislatura de la Provincia declaraba y autorizaba á éste para entender en los negocios de paz, guerra y relaciones esteriores; pues fué amenazado por Quiroga, porque todo su cortejo se componia de lo que éste llamaba *unitarios* y *tejedores* y carecia de energía para *deshacerse* de ellos, esponiéndose, si no volvia sobre sus pasos, á que los denominados *federales* se hicieran justicia por sus *propias manos*. Esta indicacion era una especie de consejo que daba Quiroga, de quien se refiere que, en cierta ocasion dió un ejemplo de su *justicia* y de su agradecimiento con uno, á quien mandó fusilar por haber cometido un crímen, enviándole al mismo tiempo una talega de duros en recompensa de sus servicios, haciéndole decir que se los pagaba de este modo y que quitándole la vida obraba con arreglo á la justicia.

1831—D. MATEO GOMEZ, nombrado provisorio en lugar de don S. Funes hasta fines de 1832, que presentó su renuncia y le fué admitida, sucediéndole una Junta Gubernativa.

1832—LA JUNTA GUBERNATIVA, presidida por don José Leandro Cortés, en noviembre.

El 24 (noviembre), el presidente Cortés manifestó, por medio de una nota, al coronel comandante general don Francisco Reinafé, la gratitud de los puntanos por la parte activa que en favor de la provincia habia tomado, para salvarla del peligro de los bárbaros que la invadian.

El coronel José Gregorio Calderon, comandante general de armas, despues gobernador de la provincia, ofreció, en igual fecha que el citado Cortés, al espresado coronel Reinafé la cooperacion de los puntanos, siempre que fuese necesario, para consolidar la union de éstos con sus hermanos los cordobeses, en reconocimiento de los servicios que éstos habian prestado á la provincia de San Luis contra los indios salvages.

1833—CORONEL JOSÉ GREGORIO CALDERON, electo en propiedad el 26 de diciembre, con arreglo á lo establecido en la ley del reglamento provisorio de 7 de enero de 1832. Tuvo por ministro á don Pedro Herrera, despues de don Rumualdo Arez y Maldez.

Fué reelecto el 20 de enero de 1836 por el término de cinco años, hasta el 26 de diciembre de 1840 que espiró el período legal de su gobierno.

*
* *

La provincia de San Luis se hallaba reducida, en 1834, á tan triste situacion, siendo víctima de las devastaciones y atrocidades de los bárbaros, que, pasando del otro lado de las cordilleras, se habian unido á los restos del cruel Yanquetruz, para perpetrar los mas inauditos horrores, se vió en la afligente necesidad de implorar el socorro de sus hermanas, so pena de desaparecer para siempre. En consecuencia, el gobernador Calderon dirigió (10 de junio de 1834) una circular á los de las demas provincias, en que, á la vez que presentaba el negro cuadro de los horrores cometidos por los indios en su cruel invasion del dia 3 (junio) solicitaba el auxilio de una fuerza veterana, principalmente de Buenos Aires, cuyo gobierno (Viamonte) prometió su envío.

*
* *

En el deseo de castigar ejemplarmente, como lo mandaba el de Buenos Aires, á los que fomentaban sediciones que creia encontrar en las provincias, como San Juan y Catamarca, cuyos gobernantes seguian una marcha liberal, el gobernador Calderon inculcaba (29 de agosto de 1835) al de Mendoza, sobre la necesidad de hacer salir de la República todos aquellos indivíduos que eran conocidos como enemigos del sistema *pseudo-federal*,

y muy particularmente á don Domingo de Oro, tachado como principal autor del plan subversivo en aquella provincia. Al de la Rioja, don Fernando Villafañe, el referido Calderon manifestaba (26 de setiembre) que, en el movimiento ejecutado en el departamento de los Llanos y encabezado por los comandantes Angel Peñaloza, Hipólito Tello y Lúcas Llanos, aparecian implicados cuatro vecinos de San Juan, don Domingo Oro, ex-ministro, el coronel Santiago Albarracin, don Juan de Dios Jofré y don Francisco Javier Angulo, cuyas espadas fueron arrebatadas de sus manos por los defensores de la Ciudadela, entre los cuales se hallaba el teniente coronel Nazario Benavides; que éste habia sido atacado por una partida armada, debiendo su vida á la casualidad de no haber obedecido la tropa á la voz de *¡fuego!*, que el coronel Lorenzo Barcala habia sido instrumento en aquellos acontecimientos, haciendo el gobernador de San Juan, Yanzon, causa comun con los denominados *unitarios*; que ponia todo esto en conocimiento del de la Rioja, para que, en vista del estado de la provincia de San Juan, tomase Villafañe las medidas que creyera justas á fin de evitar y salvar la patria de las desgracias que la amenazaban, y que él, (Calderon) por su parte, pondría en accion todos los recursos de su provincia para restablecer el órden, donde quiera que fuera alterado.



Por decreto de 9 de noviembre (1835), el gobernador Calderon ordenaba á todos los empleados públicos de la provincia y á los ciudadanos el uso de la *divisa punzó*, que habian de llevar en el ojal de la casaca, so pena de ser privados de los derechos de ciudadanía los que se negasen á cargarla. A las señoras de los empleados se les invitaba igualmente al uso de dicha divisa, en la cabeza al lado izquierdo. Las notas oficiales habian de

llevar al frente el encabezamiento de *¡ Viva la Federacion !*, en seguida de la fecha, el año de la Libertad, el de la Independencia y el de la Confederacion Argentina. Los que se opusieran al sistéma *pseudo-federal* de palabra ó de hecho, serían considerados como perturbadores del órden público y reos de *lesa-patria.*

Por otro de 27 de diciembre (1836), el gobernador Calderon declaraba que, por los eminentes servicios prestados á la provincia de San Luis, por Rosas, su gratitud exigia se ordenase, como ordenaba, que se fabricara un sello para estampar los documentos oficiales de la provincia, llevando, entre otras inscripciones, la siguiente: « *La Provincia de San Luis, al Ilustre General Rosas,— le consagra gratitud eterna, por su existencia y libertad.* »

1840—D. ROMUALDO MALDEZ Y ARES, ministro general, delegado, hasta el 11 de noviembre, en que fué derrocado por medio de una revolucion, entregando la plaza y sus armas, bajo ciertas garantías, al gefe de aquélla don Eufrasio Videla.

1840—D. EUFRASIO VIDELA, dictador revolucionario, quien, á las doce del dia 11 de noviembre dió el grito de libertad, que fué secundado por la mayor parte de los ciudadanos y algunos comandantes de la campaña, sin haber precedido un solo tiro.

Al dia siguiente, 12, Videla hizo llamar á Cabildo abierto para el nombramiento de gobernador provisorio, en virtud de la acefalía en que habia quedado la provincia, y, por un pronunciamiento popular, se sancionó que no se nombrase un solo individuo, sino una junta gubernativa provisoria, compuesta de tres ciudadanos, con todas las facultades y derechos concernientes al P. E., hasta la convocatoria de la provincia para el nombramiento de gobernador propietario.

En la accion de las Quijadas, (2 de enero de 1841) la infantería que habia formado cuadro y se hallaba cir-

cundada por la de Aldao, alzó bandera de parlamento y pidió indulto que éste concedió perdonándoles la vida, y, rindiendo sus armas, les otorgó libertad, dándoles pasaportes para que se fuesen donde quisieran, á escepcion de Videla y don Rufino Suarez, que la obtuvieron con la condicion de irse á Chile.

1840—SUPREMA JUNTA GUBERNATIVA, compuesta de los ciudadanos JOSÉ LEANDRO CORTES, ESTEVAN ADARO Y JOSÉ RUFINO POBLET, electos popularmente el 12 de noviembre.

Luego que la junta tuvo conocimiento de la fuga del comandante general del norte, coronel Pablo Lucero, nombró en su lugar á don Pedro José Corvalan, quien, asociado con don Benigno Dominguez, debia obrar de acuerdo con el gefe de la division del oeste de la provincia de Córdoba, coronel Alejandro Aparicio, en sosten de la causa de la libertad que encabezaba el general Lavalle.

La autoridad de la junta duró hasta el 2 de enero de 1841, que tuvo lugar la accion de las Quijadas, camino de San Juan y de la Rioja, en que triunfara la division de Cuyo al mando del general F. Aldao sobre las fuerzas de San Juan á las órdenes del comandante Nicolás Vega.

1841—GENERAL PABLO ALEMAN, gefe de estado mayor del ejército del norte, quien, despues de la accion de Las Quijadas (2 de enero), ocupó la ciudad de San Luis.

Al efectuar su entrada, Aleman encontró la ciudad en una completa acefalía, poniendo de comandante militar, al que lo era antes, al coronel Patricio Chaves, que habia fugado cuando tuvo lugar la revolucion.

El dia 3 mandó publicar un bando para el nombramiento de gobernador, hasta que la Junta pudiera reunirse, no obstante de estar designado por Aldao el candi-

dato que debia ser nombrado, y que lo era el coronel Pablo Lucero.

1841—CORONEL PABLO LUCERO, (mas tarde brigadier general) nombrado gobernador el 6 de enero y puesto en posesion del cargo en propiedad el 19 de noviembre, despues de haber repelido á los denominados unitarios que dominaban el territorio de la provincia.

Fué su secretario general el ciudadano don Pedro Herrera, á quien sucedió don Cárlos Juan Rodriguez, hasta el fin de su gobierno.

Reelecto el 6 de enero de 1844 por otros cinco años y segunda vez en 1849 por igual tiempo, el brigadier Lucero ejerció el gobierno de la provincia, en propiedad, hasta el 8 de noviembre de 1854.

Las contínuas incursiones de los indios obligaron al gobernador Lucero á salir (17 de enero de 1848) al sur de la provincia, que era la parte mas amenazada, delegando el mando durante su ausencia, en su ministro general Herrera.

***

A fines de octubre (1848) estalló en San Luis una como revolucion, originada por causas fútiles, ó quizá porque se acercaba el término del período del gobierno de Lucero, á quien no se tenia la intencion de reelegir, lo cual dió por resultado la prision del gobernador durante 5 dias, al fin de los cuales fué puesto en libertad, sin que se hubiese perturbado el órden, á pesar de la acefalía en que quedara la ciudad durante aquellos dias. Inmediatamente mandó prender á los autores del desacato, de los que fusiló 8, consultando en seguida á Rosas si la medida merecia su aprobacion.

Rosas contestó que los asuntos de revueltas del interior correspondian al departamento de relaciones esteriores

de que él estaba encargado, y que por lo tanto se le mandasen los reos vivos y cuanta persona hubiera cuyas declaraciones fuesen de alguna importancia, así como todos los documentos que obrasen en la materia. Uno de los reos que se habia refugiado en Mendoza, al notificarle la órden de estradicion, trató de suicidarse sin conseguir otra cosa que quedar en un estado lamentable; así mismo fué conducido con escolta á Buenos Aires, como tambien los testigos y papeles encontrados en casa de los fusilados. Entre los papeles habia una carta del ministro de gobierno de Mendoza, don Juan Moyano, al comandante Jofré aprobando la revolucion, con el empleo de algunas palabras que no sonaron bien al oido de Rosas. Este espidió muy luego un decreto declarando al ministro Moyano reo de *lesa Confederacion Argentina* y mandando se le juzgase como tal. Se le siguió causa condenándosele á seis años de destierro fuera de la República con pérdida de sus empleos civiles y militares.

Otro de los complicados en la revolucion, Astorga, fué puesto, por el gobernador Mallea, de Mendoza, á disposicion del de San Luis: el teniente coronel Romero y Jofré, complicados igualmente, pudieron con tiempo fugar á Chile, con lo cual quedó restablecido el órden en San Luis y reelecto el general Lucero por otros 5 años, como queda dicho. (Véase *Provincia de Mendoza.*)

Sin embargo, la actitud pasiva del gobernador de Mendoza y la proteccion que las autoridades subalternas de la misma provincia prestaron á los comandantes Jofré y Astorga crearon una mala inteligencia entre ambos, con perjuicio de los intereses generales de una y otra provincia; y á pesar de la obsecuente promesa de Lucero al mandato de Rosas, para reanudar las buenas relaciones con Mallea, no se consiguió esto sino en apariencia.

***

Invitado como todos los gobernadores, para asistir al acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, despues de la batalla de Caseros, Lucero delegó el gobierno en don Mauricio Daract y, acompañado de don Cárlos Juan Rodriguez, en calidad de secretario, se trasladó á dicha ciudad.

A su regreso de San Nicolás reasumió el mando, que delegára nuevamente (1° de febrero de 1854) hasta el 31 de mayo; y habiendo terminado su período legal, el 8 de noviembre, lo trasmitió tranquilamente á su sucesor don Justo Daract, retirándose á la vida privada en la Villa del Morro, donde anciano ya, espiró en agosto de 1856, en los brazos de su ministro Rodriguez, rodeado de sus cuidados y atendido por el doctor Guzman, médico que, desde la ciudad de San Luis, llevara el citado Rodriguez con tal objeto.

1848—D. PEDRO HERRERA, ministro general, delegado del gobernador Lucero desde el 17 de enero, durante la ausencia de éste en campaña contra los indios. Desempeñó el mismo cargo en otras ocasiones, en ausencia de Lucero: la última fué á mediados de 1851 y refrendaba las disposiciones gubernativas el oficial 1° don Buenaventura Sarmiento.

1852—D. MAURICIO DARACT, delegado de Lucero, en mayo, ausente de la provincia para asistir al acuerdo de gobernadores en San Nicolás de los Arroyos. Y 2ª vez desde el 1° de febrero hasta el 31 de mayo de 1854.

El citado oficial 1° don Buenaventura Sarmiento autorizaba los actos gubernativos durante la delegacion.

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

1854—D. JUSTO DARACT, nombrado provisorio el 8 de noviembre, en que sucediera al general Lucero, hasta la promulgacion y jura de la constitucion de la provincia.

Antes que esta tuviera lugar se sancionó (19 de diciembre de 1855) una ley que fué promulgada por el gobierno de Daract (el 21), disponiendo no poder ser nombrado para desempeñar empleo público civil, en la provincia, ningun ciudadano que no hubiese jurado la constitucion, declarándose nulo y sin efecto legal el nombramiento que careciese de tal requisito, aunque se prestase despues de llenado éste.

Al siguiente dia (22 de diciembre) de haberse promulgado la referida ley el gobernador Daract, por su parte, juzgó conveniente espedir un decreto disponiendo que todo individuo que, *de palabra ó por escrito*, se profiriese contra alguna de las partes de la constitucion nacional ó provincial, seria reputado por perturbador de la tranquilidad pública y enemigo del órden constitucional, y, como tal, seria arrestado, sumariado y remitido á la capital de San Luis, con el correspondiente informe para que fuese juzgado por el tribunal competente.



El 21 de febrero de 1856 tuvo lugar en la ciudad de San Luis la instalacion de la primera Sala Legislativa Constitucional, con asistencia del gobernador Daract, acompañado de todos los empleados civiles y militares; con formacion de tropas en la plaza principal y salva de artillería é infantería en el acto de ser proclamada la instalacion.

El 9 de abril del mismo año (1856) fué nombrado Da-

ract PRIMER gobernador constitucional de la provincia por el período de tres años, y puesto el 12, en posesion del cargo en aquella calidad.

El mismo año, el gobernador Daract delegó (25 de noviembre) el mando en el coronel Carreras, por haber tenido que salir á campaña para marcar y, ocupar la línea de fronteras sur de la provincia, en que debia situarse el regimiento denominado de *Dragones* ausiliares.

* * *

Durante su visita á los departamentos, á fin de apreciar por sí las necesidades de las localidades de la provincia, (16 de mayo á 16 de agosto de 1858), ésta empezó á sentir los efectos de su celo y actividad administrativa. Ademas de lo que ya se habia hecho, para fomentar el desarrollo de la ciudad que se levantaba como por encanto en el Fuerte Constitucional, denominado *Urquiza*, el gobernador Daract mandó refaccionar la Iglesia del Morro y tambien consagró un empeño muy recomendable al establecimiento de escuelas en todas aquellas localidades.



A la administracion Daract la provincia de San Luis debe las mejoras que á continuacion se enumeran:

Afianzamiento del órden público en todo el territorio de la provincia; moralizadas sus costumbres, estendida su industria. Propagacion del espíritu religioso, en perfecta inteligencia con el provisor y gobernador del obispado en sede vacante. Seguridad individual de todos los habitantes de la provincia, imperando la justicia en todas las resoluciones de los magistrados. Establecimiento de una Sociedad de Beneficencia, formada por la mayoría de las principales matronas del pais. Fundacion de un

colegio, en la capital, destinado á la enseñanza secundaria, de que hasta entónces habia carecido la juventud puntana. Fundacion de escuelas primarias en distintos puntos de la campaña. Fomento de la educacion del bello sexo. Nombramiento de una comision de personas competentes para la direccion de edificios; una casa departamental para todas las oficinas de la administracion pública y un templo matriz de dimensiones proporcionadas al considerable aumento de la poblacion. Terminacion de la asequia principal en estado de proporcionar el agua suficiente para la ciudad y para las propiedades rurales que la circundan.

El señor Daract terminó el período de su feliz gobierno en abril de 1859, sucediéndole el general Pedernera. Tuvo por ministro general interino al ciudadano don Buenaventura Sarmiento.

1856—CORONEL N. CABRERAS, delegado de Daract, desde el 25 de noviembre.

1858—CORONEL JUAN BARBEITO, delegado de don J Daract, 16 de mayo á 16 de setiembre.

1859—BRIGADIER GENERAL JUAN ESTEVAN PEDERNERA, 2° gobernador constitucional, nombrado el 9 de abril y recibido el 14, hasta el 2 de junio de 1859, que tuvo que salir á campaña, para atender á la defensa eficiente de las fronteras y al sostenimiento de la autoridad de la Confederacion que se decia atacado por el gobierno del Estado de Buenos Aires, en vista de la actitud hostil de éste contra aquel gobierno.

Durante la ausencia del general Pedernera de la provincia y principalmente de la capital, la legislatura nombró interinamente á don J. P. Calderon, cuando estaba ejerciendo el gobierno delegado el coronel Barbeito.

Habiéndose prolongado el término constitucional de la licencia concedida al gobernador Pedernera, el 8 de di-

ciembre la Legislatura declaró vencido el término y, en su consecuencia, vacante la silla de gobierno y terminado el período del interino Calderon. Fué su ministro general don Cárlos Juan Rodriguez.

1859—CORONEL JUAN BARBEITO, delegado de Pedernera, durante la ausencia de éste desde el 2 de junio de 1859, hasta el 26 del mismo mes, en que le sucedió don J. P. Calderon.

1859—D. JUAN PASCUAL CALDERON, electo interino y puesto en posesion del cargo el 26 de junio de 1859, durante la ausencia del propietario Pedernera, fuera del territorio de la provincia, á objetos del servicio nacional.

Calderon ejerció el mando gubernativo, hasta el 8 de diciembre en que la Legislatura declaró vacante la silla del gobernador y concluida la interinidad de Calderon, quedando, desde luego, depositado el mando gubernativo en la persona del presidente de la Legislatura D. Luis Maldonado.

La caída del gobernador Calderon fué debida principalmente al coronel Juan Francisco Loyola, quien, como defensor de la *ley federal jurada* (contra Buenos Aires), creyó hallar en peligro la vida del general Pedernera, contra quien se habian dado gritos de *muera* y contra el mismo Loyola, que se hallaba en la Rioja. Este reunió gente y marchó sobre la capital de la provincia para ayudar á salvarlo, segun el referido coronel, de la crísis espantosa en que le colocara la marcha *imprevisora y poco cuerda* de Calderon, que parecia no estar conforme con la tal *ley federal jurada*.

1859—D. LUIS MALDONADO, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. desde el 8 de diciembre de 1859 inter se practicara la eleccion de gobernador propietario ó interino.

Al entrar Maldonado en ejercicio de sus funciones, su

primer acto fué nombrar un Consejo de gobierno compuesto de los dos ministros don Cárlos J. Rodriguez (que lo habia sido antes) y don Buenaventura Sarmiento, del presidente de la Cámara de Justicia sargento mayor don José Felipe Saa, del juez de 1ª instancia don Manuel J. Sosa, en lugar de un miembro del Cabildo y del ex-gobernador constitucional don Justo Daract.



Para contener las montoneras que se levantaron en el 4° y 5° departamentos por los coroneles José G. Cordon y Nicasio Mercau, el gobernador Maldonado nombró á don Juan Sáa de comandante general de esos departamentos enviándole al mismo tiempo en comision.

En esa campaña, y munido del poder militar, hizo nombrar la soberanía provincial, para hacerse elegir gobernador, como lo consiguiera.

Los decretos espedidos por el gobierno interino de Calderon, destituyendo á varios empleados, tales como el coronel Francisco Loyola, el gefe de policía don Cárlos Adaro, el comisario don Cruz Ortiz, el comandante del 8° departamento, sargento mayor don José Felipe Saa, el comandante don Maximino Laconcha, etc., fueron declarados sin efecto alguno y repuestos en sus respectivos empleos, porque respondía á sus ulteriores miras políticas.



El señor Maldonado cesó en el gobierno el 5 de marzo de 1860.

Sin embargo, como presidente de la Legislatura, ejerció nuevamente el P. E. de la provincia, en junio, durante la ausencia del gobernador propietario, Sáa, en Mendoza.

Hallábase el señor Maldonado en la ciudad del Rosario

de Santa Fe cuando le sorprendió la muerte en mayo de 1877.

1860—D. JUAN SÁA, teniente coronel, despues general, nombrado gobernador en propiedad el 5 de marzo, hasta el 12 de junio, en que habiendo obtenido licencia para pasar á Mendoza *por asuntos de interés público*, le reemplazó interinamente el presidente de la legislatura don Luis Maldonado.

Los asuntos de *interés público* á que se hace referencia no eran otros que el haber aceptado una invitacion de su amigo el gobernador de Mendoza, coronel L. Nazar, á fin de celebrar juntos, el fausto acontecimiento de la union de Buenos Aires con la Confederacion, en unas suntuosas fiestas que habian preparado los vecinos del departamento de San Martin.

Don Cárlos Juan Rodriguez le acompañó, en calidad de ministro interino, por solo 20 dias del mes de marzo, á pesar de ser senador al congreso nacional, y en abril fué nombrado el coronel don Cármen S. Dominguez, ministro general.

En 23 de agosto, el gobernador Sáa tuvo que salir á campaña para conjurar un motin militar que tuvo lugar en un cuerpo de línea de la frontera del sur de la provincia, encabezado por su propio gefe, prévia delegacion que hiciera en el coronel Dominguez, reasumiéndolo al mes siguiente.

Derrocadas las autoridades constitucionales, en San Juan, por la sangrienta revolucion del 16 de noviembre (1860), el general Sáa fué comisionado por el P. E. N. para restablecerlas, y adquirió una triste celebridad en la Rinconada del Pocito, punto distante cinco leguas de la referida ciudad. Allí tuvo lugar, (11 de enero de 1861) una accion, ganada por el ejército de Mendoza al mando del coronel Juan de Dios Videla, sobre las fuerzas de la guarnicion á las órdenes del gobernador de aquella pro-

vincia, doctor Antonino Aberastain, quien fué sacrificado por órden del comisionado nacional.

Por esta hazaña, llevada á cabo con el *Batallon Derqui*, la Legislatura provincial le decretó una medalla de oro, con la inscripcien siguiente:—en el anverso—VENCEDORES EN LA RINCONADA, y en el reverso—TRIUNFO DE LA LEY. A los gefes, oficiales y tropa que se hallaron en el Pocito se les decretó igualmente el uso de un escudo en el brazo derecho, con la inscripcion siguiente: —RINCONADA!—Los soldados lo habian de llevar bordado con hilo blanco; los sargentos con seda del mismo color; los oficiales hasta capitan, con hilo de plata, y desde sargento mayor hasta coronel, con hilo de oro.

Las familias de los muertos y heridos en la *gloriosa jornada del Pocito*, segun los partidarios del presidente Derqui, y *matanza* del *Pocito*, segun sus contrarios, fueron igualmente exonerados de todo impuesto, durante los años de 1861, 62 y 63.

La misma legislatura, incansable en decretar honores á usanza de la época de Rosas, promulgó una ley acordando al general Sáa un voto de gracias por su conducta, conducta que mereció de igual modo, la aprobacion del presidente Derqui y que engendró de nuevo la division entre la Confederacion y Buenos Aires.

A mediados de 1861, el gobernador Sáa volvió á salir á campaña con el ejército de la Confederacion contra el de Buenos Aires que triunfó en la batalla de Pavon (17 de setiembre), dando por resultado la caida del gobierno presidencial del doctor Derqui, la reorganizacion de la República y la verdadera é inconmovible union nacional.

En premio de la derrota de Pavon, Sáa fué ascendido á *brigadier general* por el presidente Derqui, en la esperanza de que continuase la guerra en defensa de su presidencia, y viendo que no lo podia conseguir, regresó á la provincia, cuyo mando reasumiera (octubre) para abandonarlo en seguida (7 de diciembre) en fuga hácia

Chile, acompañado de su hermano el coronel Felipe Sáa y otros.

Así, tuvo que someterse á hacer el papel del *Judío errante* pasando de allí á Europa, de Europa otra vez á Chile, de Chile á Mendoza, y San Luis, de esta provincia otra vez en derrota á Chile, de Chile á Cobija y Calama, de Calama á La Paz, de la Paz otra vez á Calama, de Calama á Salta y demas pueblos de la República, de aquí nuevamente á Bolivia con el objeto de ver al general Melgarejo, etc. etc. Despues pasó á España, en donde un diario de Madrid *(La Epoca)* del 20 de noviembre de 1866 anunció su salida para América, en los términos siguientes: —

«Ha llegado á esta corte, de paso para América, el Exmo. señor don Juan Sáa, bizarro general de la República Argentina, y á quien siempre han merecido los españoles residentes allí las mas corteses y afectuosas simpatías.

« Déjalas tambien aquí entre sus numerosos amigos. »

***

Apenas regresara de España, el general Sáa se lanzó sobre la República, en momentos en que los argentinos jugaban el honor nacional en los campos de batalla, en el Paraguay; y en lugar de cooperar á su salvacion, contribuyó del modo mas eficaz á poner en peligro no solo el éxito de aquella titánica campaña sino aun la integridad nacional.

Fué, pues, necesario distraer una gran parte del ejército nacional que luchaba heróicamente en el Paraguay, para poder dominar al fin la situacion anormal en que se hallaban las provincias del interior y reemplazarla por el órden constitucional de la República. Bastaron dos combates gloriosos: el primero de ellos tuvo lugar el 31 de enero de 1867 en la pampa del Portezuelo, cuan-

do el general Paunero se retiraba de la costa del Desaguadero, al frente de un reducido número de fuerzas, y en vista de que el coronel Felipe Sáa dominaba todos los departamentos de la provincia que quedaban á retaguardia del nacional. La victoria fué completa para las armas de la República, pues dió lugar á incorporar en Rio Cuarto algunas de las fuerzas del ejército de operaciones sobre el Paraguay.

Los 4000 hombres que á sus órdenes traian don Juan y don Felipe Sáa y don Juan de Dios Videla fueron completamente derrotados, despues de tres horas de combate, en San Ignacio, paso del Rio Quinto (1º de abril) perdiendo los rebeldes todo su tren de artillería compuesto de 8 piezas, el parque, convoy y gran número de prisioneros, mas de 800 fusiles, de otras tantas lanzas, carabinas; etc.

Constituyéronse los poderes legales en la provincia quedando sepultado el centro de la rebelion que habia llevado la devastacion á la propiedad particular y exigido al tesoro de la nacion gastos que importaban algunos millones de pesos

El ex-gefe del ejército revolucionario abandonó la República y, al pisar el territorio chileno, dirigió al intendente de la provincia de Aconcagua, don Antonio Perez Mascayano, la nota siguiente:

« **Guardia Vieja, abril 15 de 1867.**

« Señor:

« Despues de los esfuerzos que la revolucion de Mendoza ha hecho por llevar á cabo su grandioso pensamiento de *unir la República Argentina* con su hermana la de *Chile* no ha sido feliz en su empresa. Nuestro ejército, batido en el Rio 5º, se ha visto en la necesidad de disolverse y yo como su general en gefe me he retirado á esta República con cuatrocientos hombres que me acom-

pañan, á buscar un asilo en el noble y generoso pueblo *chileno* de quien espero la proteccion que nunca faltó al infortunio.

« He pisado ya este territorio y me encuentro acampado en la Guardia Vieja y espero que V. S. me conceda el permiso de pasar adelante y me designe la persona ó autoridad á quien debo hacer entrega de las armas que traigo.

« Espero, señor, que elevando esta comunicacion al excelentísimo señor Presidente de la República se sirva aceptar las consideraciones de mi mas alto aprecio y respeto.

« Dios guarde á V. S.

« JUAN SÁA. »

El intendente Perez Mascayano contestó en los términos siguientes:

San Felipe, abril 16 de 1867.

« He tenido el honor de recibir la nota de usted de 15 del corriente y en su contestacion debo decir á usted que no hay inconveniente alguno por parte de esta intendencia, para que usted y la gente que lo acompaña puedan tomar asilo en el territorio de esta República, que siempre se ha complacido en ofrecer su hospitalidad á los que como usted sabrán respetar sus leyes.

« El comandante de policia de esta ciudad, que lleva el encargo de ponerse á la cabeza del piquete que custodia la cordillera en ese punto, es la autoridad á la cual usted y sus compañeros de armas tendrán á bien entregarlas.

» Réstame solo decir á usted que, cumpliendo con sus deseos, me apresuro á poner en conocimiento del supremo gobierno la nota que contesto.

« Aprovecho estas circunstancias para ofrecerme como su atento y S. S.

« ANTONIO PEREZ MASCAYANO.

« *Al señor don Juan Sáa.*

⁂

En setiembre ú octubre de 1877 fué presentada una peticion firmada por 6,000 ciudadanos de la provincia de San Luis, pidiendo al presidente de la República, doctor Avellaneda, la reposicion de don Juan Sáa en su grado de brigadier general de la nacion, y presentada por una comision compuesta del doctor Manuel J. Navarro, senador por Catamarca; doctor Caracciolo Figueroa, diputado por idem; don Victor C. Lucero, senador por San Luis; don Toribio Mendoza, diputado por idem; doctor Juan N. Garro, diputado por idem; don Rosario Suarez, idem por idem; coronel Cruz Gorordo y teniente coronel Antonio Dónovan.

Se daban como méritos de don Juan Sáa: 1° que su familia fué casi estinguida por Quiroga y por Rosas; 2° que Sáa fué el decidido servidor de Paz y de Lavalle; 3° que se asiló en el desierto, entre los indios, perseguido por la tiranía; 4° que de en medio del desierto voló á ayudar al general Lavalle en su cruzada infortunada, levantando el espíritu de su provincia y auxiliándolo con su persona, con sus amigos y con sus elementos; 5° que desde la aurora de la redencion argentina se puso á su servicio; 6° que en todos los actos militares que le fueron encomendados, obedeció á un gobierno constituido de que dependia como soldado, etc., etc.

Actualmente (1881) el general Sáa se halla de nuevo en su provincia natal gozando de la tranquilidad y seguridad que la constitucion acuerda á todos los ciudadanos pacíficos, y aún puso su candidatura en juego para la

gobernacion de la provincia, cosa que no pudo conseguir porque era pedir ya demasiado.

Sin embargo, contando con la impunidad y apoyado en la característica indulgencia del pueblo argentino, el ex-general don Juan Sáa solicitó del Congreso en julio del presente año (1881) su rehabilitacion en el ejercicio de sus derechos políticos. El Congreso negó la rehabilitacion solicitada. Sin embargo, un hijo de aquél juzgó de su deber, como tal, defender al que le dió el ser atacando en la calle al Senador Civit por su opinion vertida en el recinto del Congreso. Esto dió motivo á la prision del agresor á disposicion de la Cámara de Senadores y á la resolucion de que se dictase una ley estableciendo de un modo fijo y permanente el castigo que habia de aplicarse á los perpetradores de desacatos de igual naturaleza.

1860—CORONEL CARMEN JOSÉ DOMINGUEZ, delegado de Sáa dos veces; la 1ª en agosto y la 2ª durante la campaña del ejército de la Confederacion contra Buenos Aires, que terminó con la batalla de Pavon.

El oficial 1° don Mariano C. Carreras refrendaba los actos gubernativos durante la delegacion.

1860—D. CÁRLOS JUAN RODRIGUEZ, electo por la Legislatura gobernador interino, en diciembre, con motivo de la intervencion nacional que llevara á San Juan el gobernador Sáa, hasta febrero de 1861.

Fué su ministro el coronel C. J. Dominguez.

1861—D. JUSTO DARACT, nombrado interino, el 7 de diciembre, por renúncia y fuga del brigadier Juan Sáa. Continuó ejerciendo el gobierno hasta el 10 de abril de 1862, que le sucediera el coronel Barbeito.

Pocos dias antes (1° de abril) los sediciosos, comandados por el titulado coronel Fructuoso Ontiveros, fueron

derrotados en el Chañaral Negro por el coronel José Iseas.

1862—CORONEL JUAN BARBEITO, electo en propiedad el 10 de abril, habiéndole acompañado, en calidad de ministros secretarios los ciudadanos don Buenaventura Sarmiento y don Faustino Berrondo.

***

A los pocos dias (21 de abril) del gobierno de Barbeito, á las ocho de la mañana, el general Peñaloza, con 1600 hombres á sus órdenes, despues de haber atravesado impunemente varios departamentos de la provincia, apareció en los suburbios y asedió la ciudad, poniendo en el mayor conflicto á la poblacion y al gobierno, que, para repeler la agresion, no contaba con mas fuerzas que dos piezas de artillería mal equipadas y unos pocos cívicos desprovistos de municiones.

El asedio duró hasta el dia 24, empeñándose con ahinco las fuerzas invasoras en tomar la plaza á viva fuerza.

El gobierno no contaba con caballería alguna, ni menos con armas, ni municiones para su equipo, por haber suministrado lo poco que tenia á la division movilizada al mando del coronel José Iseas. Esta fué cortada por Peñaloza quedando en la Villa de San Pedro, provincia de Córdoba, y en completa incomunicacion con el gobierno de San Luis.

Al solo pisar el general Peñaloza el territorio de la provincia, los hombres de la campaña se le plegaron en hostilidad al gobierno de Barbeito y aumentaron su division hasta mas de la mitad de la fuerza que arrastraba.

Despues de haberle disputado palmo á palmo la toma de la plaza, reducida ya, á un radio de cinco cuadras á

todos vientos, que hacian el centro de la poblacion, por el espacio de cuatro dias; no habiendo recibido el gobernador Barbeito cooperacion alguna de afuera y aumentándose en grande escala los escesos de los sitiadores, la falta del agua y demas recursos vitales para la poblacion, se decidió éste á capitular, estipulando con el general Peñaloza el siguiente

CONVENIO

Deseando el gobierno de la provincia y el general Peñaloza poner término á la azarosa situacion presente, no por medio de las armas, y sí por los conciliatorios, han acordado y convenido lo siguiente:

1° El sometimiento del general Peñaloza con la fuerza de su mando al gobierno nacional, representado hoy por el señor brigadier general don Bartolomé Mitre, por encargo de todas las provincias.

2° La suspension de toda hostilidad entre las fuerzas beligerantes.

3° El alejamiento del general Peñaloza y sus fuerzas de esta capital, á un punto de esta provincia que él elija, cuya distancia no podrá ser menos de 20 leguas, donde podrá permanecer hasta recibir órdenes del señor general Mitre.

4° Bajo estas condiciones el gobierno se compromete á obtener del exmo. gobierno nacional, brigadier general don Bartolomé Mitre, una amnistía general para el general Peñaloza, sus gefes, oficiales y tropas, á fin de que puedan regresar garantidos á sus hogares.

5° El gobierno proveerá á las fuerzas del general Peñaloza de las reses necesarias para el consumo, ínterin se obtiene la contestacion del gobierno general, dándole ademas la suma de mil pesos para que socorra sus tropas.

6° El gobierno se dirijirá tambien á los señores gefes, general Paunero y coroneles Rivas, Sandes, Ruiz, Iseas y Loyola, adjuntándoles un ejemplar de estas estipulaciones y empeñando su influencia para que, con arreglo á ellas, suspendan sus hostilidades cada uno por su parte.

7° Este gobierno decretará un indulto general para todos los individuos de esta provincia que hubieran tomado las armas contra las autoridades del país en la actualidad.

Esto es lo convenido y acordado entre el gobierno de la provincia y el señor general Peñaloza, en fe de lo cual firmamos dos de un tenor para un solo efecto en esta ciudad de San Luis á 23 dias del mes de abril del año de 1862.

JUAN BARBEITO—ANGEL V. PEÑALOZA—*Buenaventura Sarmiento*—Está conforme—*Pedro Lucero,* oficial 2°.

El precedente convenio mereció la aprobacion del gobierno nacional, debiendo empero Peñaloza, mantenerse alejado del territorio de la Rioja y poniéndose, en todo lo demas, de acuerdo con el general Paunero, autorizado al efecto, con la seguridad de que cuanto con éste se conviniera seria respetado y cumplido.



La provincia de San Luis sufrió no poco con las montoneras, principalmente por la que encabezaba el titulado coronel Fructuoso Ontiveros; pero perseguida activamente por las fuerzas nacionales al mando de los coroneles Ambrosio Sandes y José Iseas, fué derrotada (2 de abril de 1863) en el Alto de la Angostura, Capilla de Funes ó Punta del Agua. Sinembargo, el caudillo de la montonera tenaz y recalcitrante, repetia sus merodeos

hasta que fué (26 de agosto) nuevamente derrotado en el punto de San Francisco, por la guardia nacional puntana á las órdenes de los comandantes José E. Bustamante y Cornelio Loyola.

***

El 27 de abril de 1864, el gobernador Barbeito solicitó y obtuvo la aquiescencia de la legislatura para salir á practicar la visita de inspeccion á los departamentos de campaña, habiendo delegado el mando gubernativo en don José Rufino Lucero y Sosa, hasta el 27 de junio que lo reasumiera.

Esta visita del gobernador Barbeyto á la campaña produjo bienes á la provincia, dejando trazado el camino del progreso material y moral. En las antiguas poblaciones que ya tenian títulos de villas, rectificó sus tortuosas calles, y en los otros lugares donde sus planicies y demas elementos naturales se presentaban á hermosear las poblaciones y trasportarse á ellas con facilidad, ordenó la delineacion de nuevas villas. En todos los departamentos nombró comisiones inspectoras de obras públicas y de educacion primaria, las primeras para que cooperasen al progreso material, y las segundas al progreso moral, no olvidando tampoco todo lo que se habia podido hacer en beneficio del culto. El coronel Barbeito ejerció el mando de la provincia hasta los primeros meses de 1865 que le sucedió don Justo Daract.

1864—D. JOSÉ R. LUCERO Y SOSA, delegado de Barbeito, durante la visita de éste á los departamentos de campaña, desde el 27 de abril hasta el 27 de junio, y durante la ausencia del ministro Berrondo, que salió acompañando al gobernador propietario, el oficial 2° del ministerio don Pedro L. Lucero fué encargado para refrendar los actos gubernativos.

1865—D. JUSTO DARACT, electo en propiedad, y á pesar de hacer renuncia del cargo por dos veces, espresando en ella su resolucion indeclinable de no aceptarlo, la Legislatura resolvió en último caso mandar de su seno una comision que consiguió hacerle desistir.

Fueron sus ministros los ciudadanos doctor Juan A. Barbeito y don Faustino Berrondo.

Habiendo quedado la provincia enteramente abandonada, sin ningun elemento de defensa para contener las sublevaciones que ya se dejaban sentir en algunos departamentos y resistir las invasiones de los sublevados en Mendoza y San Juan; pues el general Paunero se habia llevado consigo todas las fuerzas de infantería y caballería de la provincia, y á fin de evitar al país los desastres consiguientes á una resistencia inútil, el señor Daract delegó (25 de enero de 1867) el mando en don Feliciano Barboza, pero sin moverse de su casa.

La vanguardia de los revolucionarios en número de unos 150 hombres, al mando del teniente coronel Francisco Alvarez, entró en la ciudad (27 de enero), quedando á retaguardia otros tantos con el coronel Cárlos Juan Rodriguez, titulado director de la guerra, y su secretario Federico C. Lagrand. Formaron en la plaza, y antes de echar pié á tierra, se desprendió una partida como de 40 hombres encabezada por el famoso Santos Valor, la cual se dirigió al galope á la casa de los señores Daract. Pocos momentos despues, la poblacion de la ciudad aterrada, vió atravesar por sus calles á los Daract, rodeados de las lanzas enristradas de los traidores, que los conducian á la cárcel. Despues siguieron los saqueos y toda clase de violencias.

En seguida, reunieron algunos vecinos para nombrar gobernador al coronel Felipe Sáa, quien, despues de derrotado el general Paunero en el Portezuelo, pasó á la ciudad á recibirse del mando, apoderándose de los establecimientos de campo de los señores Daract, consumien-

do todas las haciendas en mantener su gente y en hacer arreos para Mendoza y Chile.

Los Daract, don Justo y don Mauricio, asegurados con dos barras de grillos cada uno y en completa incomunicacion, fueron amenazados de ser lanceados, si, en un corto término dado, no entregaban al referido coronel Sáa 20,000 pesos plata. No pudiendo aquellos señores exhibir tal cantidad, varios vecinos reunieron una suma de cerca de 5000 pesos, con lo que se consiguió salvarles la vida, pero no de los sufrimientos que padecieron en dos meses de prision.

Presintiendo su derrota los rebeldes, los mandaron (27 de marzo) custodiados y engrillados á Mendoza juntamente con el coronel Nicasio Mercau, mayores Augusto Segovia, N. Fernandez, Francisco Capdevila, Raimundo Loyola y capitan N. Carril, quienes tambien iban presos y en la misma forma. Llegaron á aquella ciudad el dia 30 y fueron todos encerrados en uno de los departamentos de la Penitenciaria hasta el 11 de abril que, con la noticia de la accion del Paso de San Ignacio (1° y 5 de abril) ganada por el coronel (hoy general) José M. Arredondo, sobre los rebeldes que, reunidos en el Zapallar, poco mas de media legua de la plaza principal de Mendoza, se preparaban para emprender su fuga á Chile, se quitaron los grillos, apoderándose en seguida de la guardia, con cuyo oficial y sargento estaban ya de acuerdo. Armados con los fusiles sobrantes de algunos soldados que habian desertado, se colocaron en actitud de defender su vida como lo consiguieron, á pesar de las amenazas de los rebeldes. Estos, en la tarde del mismo dia (11 de abril) huyeron camino de la Cordillera, quedando solo en la ciudad como ciento y tantos individuos con un tal Perez á la cabeza. Este fué contenido por un número considerable de vecinos armados y comandados por los mayores Segovia y Fernandez.

Terminado su cautiverio y padecimientos, el goberna-

dor Daract, acompañado de una comision de ciudadanos de San Luis y de una escolta que el gobernador interino, Lucero y Sosa enviaba, para que le acompañase en su regreso, efectuó su entrada en la ciudad, donde fué recibido con las mayores demostraciones de afecto por sus conciudadanos.

El 1° de mayo fué repuesto en el mando dimitiéndolo el 8, pero la Legislatura no hizo lugar á la dimision, mientras la provincia no estuviere en condiciones electorales, para nombrar el ciudadano que debia reemplazarle.

Reiterando su renuncia (29 de mayo) le fué al fin aceptada, y al comunicarle la Legislatura tal resolucion, de conformidad al deseo tantas veces manifestado por el gobernador Daract, le acordó un voto de gracias por los importantes servicios que prestó al país y con especialidad á la provincia.

Nombróse para reemplazarle interinamente, el 30, á don José Rufino Lucero y Sosa.

1867—D. FELICIANO T. BARBOZA, delegado de Daract, el 25 de enero por no ser á éste posible continuar en el ejercicio de sus funciones, en presencia de la montonera, y por haber sido la provincia abandonada, en aquella fecha por las fuerzas nacionales al mando del general Paunero, que no pudo hacerle frente.

Al aproximarse la division de vanguardia de la provincia de Mendoza, espedicionaria sobre la de San Luis, comunicó al 2° gefe de ella, teniente coronel don Francisco Alvarez, hallarse en ejercicio de la primera magistratura de la provincia, despues de la evacuacion de la ciudad por el general Paunero, siendo en consecuencia la situacion de la provincia diversa de la anterior, puesto que simpatizaba con el programa de los revolucionarios de Mendoza.

En vista de la contestacion del coronel Alvarez de

que no podia detener las operaciones de la guerra, de acuerdo con las órdenes que del gobernador provisorio coronel Cárlos Juan Rodriguez tenia, Barboza huyó de la ciudad (26 de enero) abandonando la provincia, en compañía del gefe de policía Cordon, de los coroneles Narciso Ortiz y Cármen Adaro y de don José María Torres.

Sin embargo, pocos meses despues (14 de abril), el señor Barboza desmintió públicamente el hecho de haber simpatizado con el programa del gobierno revolucionario de Mendoza, esponiendo que «en las pocas horas (de los dias 25 y 26 de enero) que estuvo al frente del gobierno y del que fué despojado violentamente por el referido teniente coronel Francisco Alvarez no habia autorizado al ex-ministro don Buenaventura Sarmiento, para que pasase tal nota.»

Este desmentido esplica suficientemente la causa de la fuga de Barboza.

El ex-ministro Sarmiento, á pesar de su inmunidad de disputado al congreso, fué desterrado (abril) de la provincia, cometiendo antes el desacato de sacar su revolver en presencia del gobernador Lucero y Sosa. En vista de este acto, se le dió de término dos horas, para salir, y, despreciando la órden, se le mandó á *cuerpo gentil* montado en un caballo patrio, con recado, habiendo salido así en pleno dia.

* * *

La vanguardia de la montonera al mando del mencionado Alvarez, engrosada con los dispersos de infantería y caballería de las fuerzas de Paunero, que se hallaban en los Cerrillos, y de las del coronel Iseas, que se dirigia á la villa de Mercedes, verificó su entrada (27 de enero) en la ciudad de San Luis. El ejército insurreccionario, al mando del general Sáa, habia tambien au-

mentado considerablemente despues de la derrota de la caballería del general Paunero, cerca del Rio Cuarto.

1867—CORONEL CÁRLOS JUAN RODRIGUEZ, director de la guerra y gobernador provisorio de hecho de Mendoza y San Luis.

Rodriguez no era gobernador, propiamente dicho, sino el gefe superior de los revolucionarios de Cuyo; el gobernador de hecho, puesto por estos, era el coronel Felipe Sáa.

Nieto de don Victorino Rodriguez, fusilado en la Cruz Alta, en 1810, con Liniers, etc., don Cárlos Juan, nacido en San Luis, en 1831, emigró á Mendoza, desde donde pasó á Chile y allí hizo sus estudios. Derrocado Rosas, regresó á su patria en 1852, iniciando su vida pública como secretario del gobernador Lucero, á quien acompañó al acuerdo de gobernadores que tuvo lugar en San Nicolás de los Arroyos. De regreso de esta ciudad, tomó á su cargo el único establecimiento de educacion que á la sazon existia en San Luis, hasta 1854, que Lucero le nombrara ministro general. Sostuvo, en esa época, las dos mas grandes cuestiones sociales que afectaron á la provincia, la cuestion religiosa del patronato y la cuestion moneda Fragueiro, implantada por el gobierno de la Confederacion. Muerto el general Lucero, se ocupó Rodriguez del comercio hasta 1857 que fué nombrado juez de lo civil por el gobernador don Justo Daract, como tambien consejero de gobierno y diputado á la Legislatura, cuyo sueldo de 25 pesos bolivianos mensuales de que á la sazon gozaban los diputados renunciara á favor de la Sociedad de Beneficencia. Al año siguiente (1858) fué nombrado ministro del superior tribunal de Justicia, cuya presidencia ejerciera. En 1859, fué ministro general del gobernador Pedernera, desempeñando á la vez la secretaría militar de la circunscripcion. En una palabra, desempeñó el puesto de ministro de los gober-

nadores Maldonado y Sáa, senador al congreso nacional, gobernador interino (1860), guardia nacional en la campaña de Pavon contra Buenos Aires, gefe de estado mayor del ejército del centro al mando del general Sáa, comisionado nacional en las provincias de Cuyo hasta la disolucion del gobierno de la Confederacion, y posteriormente fué el alma de la reaccion de las mismas provincias de Cuyo. En virtud de sentencia dictada por los tribunales, salió desterrado del país, pasando á Chile, de donde regresó, en 1878, á San Luis y abrió estudio de abogado. Diputado á la Legislatura en 1879, desempeñó la presidencia de ese cuerpo. Al año siguiente (1880) fué nombrado ministro del supremo Tribunal de Justicia, cuya presidencia llegó tambien á ocupar. Fué elector presidiendo el colegio para la eleccion de presidente y vice-presidente de la República en la persona del general Urquiza, en 1853, y en la del brigadier Roca, en 1880. Por todos esos cargos no recibió sueldo alguno, segun su biógrafo (1), pero fueron recompensados esos servicios y otros como su derrota en San Ignacio juntamente con el general J. Sáa, despues de haber hecho distraer una parte del ejército argentino que defendia, en los esteros del Paraguay, el honor de la bandera nacional, combatida por la montonera, con un asiento en el congreso, representando á la provincia de San Luis, en reemplazo de don Rafael Cortés, que, por haber aceptado un ministerio en el gobierno del señor Concha (1881) renunciara el cargo de senador. Por otra parte, no debe causár sorpresa que el señor Rodriguez venga á ocupar uno de los asientos designados para los ex-gobernadores y exministros.

1867—CORONEL FELIPE SÁA, (titulado general), nombrado gobernador provisorio, por el pueblo reunido

(1) Raimundo Barroso en *El Oasis* de 31 de marzo de 1881, bajo el epígrafe *Contra la difamacion la verdad*, de donde tomamos los datos que aquí se consignan acerca de la vida pública de Rodriguez.

en asamblea electoral, el 27 de enero, á causa de hallarse la ciudad en acefalía por la fuga del gobernador delegado Barboza, habiendo tomado posesion del mando el mismo dia para delegarlo en su ministro Guiñazú.

Restablecido el órden en la República, despues de varios hechos de armas, el coronel Felipe Sáa regresó de su destierro—Chile—(24 de abril de 1877) y no volvió á tomar participacion alguna en la política, sino que permaneció prescindente hasta que le sorprendió la muerte repentinamente en su provincia natal (San Luis) el 30 de enero de 1880.

1867—D. VÍCTOR C. GUIÑAZÚ, ministro de don Felipe Sáa, su delegado en el gobierno, desde el 27 de enero hasta el 31 de marzo.

Fué su ministro general don Bernabé Gomez.

El gobernador Guiñazú secundó satisfactoriamente la política del titulado general F. Sáa, si política puede llamarse la desarreglada conducta de los rebeldes, que fueron al azote de las provincias.

Al mismo Guiñazú cupo el triste deber de remitir á disposicion del gobierno revolucionario de Mendoza á los *reos políticos* Daract, don Justo y don Mauricio, coronel Ignacio Segovia, Carril, Fernandez, Capdevila y Loyola, todos con prisiones y bajo de segura custodia á cargo del capitan Isaias Suarez, por haberlo creido así conveniente el *gobernador provisorio, general F. Sáa.*

1867—D. JOSÉ RUFINO LUCERO Y SOSA, presidente de la Legislatura, nombrado gobernador provisorio el 6 de abril, por el comisionado nacional general Paunero, cuya vanguardia ocupó la ciudad de San Luis dos dias antes, hasta el 1° de mayo que presentándose el propietario Daract, despues de su ausencia de la capital durante la dominacion de ella por los revolucionarios, fué mandado reponer por el mismo Comisionado nacional.

Por renuncia de Daract, presentada repetidas veces y

aceptada por fin (29 de mayo), fué nombrado interino el mismo Lucero y Sosa, quien tomó posesion del cargo al siguiente dia 30, hasta el 22 de noviembre que se le nombró en propiedad.

Compuso su ministerio con los señores don J. Napoleon Sosa, (primero solo y despues con) don Faustino Berrondo, hasta el 28 de febrero de 1870 que, habiendo sido separado aquel del destino de secretario de gobierno y hacienda, *consultando el mejor servicio de la administracion*, quedó éste solo encargado de los 5 ramos, gobierno, hacienda, justicia, culto é instruccion pública.

Durante la administracion Lucero y Sosa se establecieron (setiembre) las municipalidades en la provincia, creadas por ley de 2 de agosto de 1867.

El 7 de enero de 1868 fué un dia memorable para los puntanos, por haber muerto uno en esa alba y haber amanecido enfermos del cólera 5 ó 6 individuos, de los que murieron 4 en el mismo dia.

Apenas se supo esta noticia, ya los presidentes de la Legislatura y de la Cámara de Justicia salieron á campaña en el mismo dia, llevando consigo sus familias, y un camarista salió en la noche á pié, con la cama en la cabeza y la mujer del brazo.

Los que por algun incidente no pudieron salir el dia 7 salieron el 8, hasta el estremo de no quedar arriba de 700 personas de 5 á 6000 habitantes que contenia la ciudad, sin que permaneciesen mas personas notables que el gobernador Lucero y Sosa con el tesorero de la provincia, el juez nacional, el procurador fiscal, el escribano y el oficial de justicia, el gefe de policia y sus 2 (únicos) comisarios y particulares los señores Daract, Bilbao y don Juan J. Bousy, quien se ocupaba de atender á los enfermos, curándolos con los recetarios que se habian publicado en los diarios y otras aplicaciones que la práctica le sugeriera.

Luego que llegó la noticia de que el cólera habia en-

trado en la poblacion del Rio Cuarto, el gobierno invitó á los vecinos mas notables de la ciudad á una reunion, para resolver las medidas que convendría adoptar en caso de que llegase á la capital tambien la epidemia.

Efectuada que fué la reunion, se resolvió solicitar un médico y al mismo tiempo nombrar una comision de salubridad pública, que tomase todas las medidas higiénicas del caso. Esta comision, en sus primeras reuniones, dispuso que un miembro de ella fuese á Mendoza á solicitar un médico, el cual, habiendo ido de cuenta del gobierno, ni llevó médico, ni volvió mas.

Como el flagelo siguiera haciendo sus mortíferos efectos en los pocos habitantes que habian quedado en la ciudad, Bilbao, al verse casi solo, se marchó al Rio IV, y los señores Daract al campo, como igualmente el gefe de policia; fué entónces providencial el que hubiese habido gente para enterrar los muertos.

Felizmente, la epidemia solo duró 12 ó 14 dias, ó mejor dicho, los enfermos fueron atendidos oportunamente y curados, sin tener mas médicos que los nuevos practicantes dirigidos por el citado Bousy.

La epidemia habia ya cesado y los hombres que componian los poderes públicos no existian, tan desierta habia quedado la capital. No habia, pues, hasta febrero, Legislatura, ni Cámara de Justicia, ni gobierno, con escepcion del gobernador, quien, luego que supo el paradero de los empleados públicos, los hizo llamar, habiendo ellos contestado que primero harian sus renuncias que volver á la ciudad.

***

Sancionada por la Legislatura una ley (12 de julio de 1869) autorizando al P. E. para que hiciese los gastos que demandara escribir, imprimir y publicar la vida

militar del ínclito coronel Juan Pascual Pringles, (1) el gobernador Lucero espidió un decreto (8 de agosto) nombrando al doctor Angel Justiniano Carranza para que la escribiese, franqueándole todos los datos y documentos que necesitara. Terminada la obra é impresa por cuenta del Estado, en número de 2000 ejemplares, con retrato, láminas ó planos, se circularia gratuitamente en la provincia, como una reparacion póstuma al héroe de la accion de Pescadores en Chancay. El manuscrito autógrafo del autor se habia de custodiar en el lugar preferente del archivo público de la capital de San Luis, hasta que llegase la oportunidad de que fuese depositado al pié de la estatua que se proyectaba.

No tenemos conocimiento de la realizacion de aquella patriótica inspiracion de las autoridades puntanas, hasta la fecha de la publicacion del presente trabajo (diciembre de 1881).

1870—D. JUAN AGUSTIN ORTIZ ESTRADA, electo en propiedad y puesto en posesion del cargo en noviembre, hasta el 21 del mismo mes del año 1873.

Organizó su ministerio con los señores don Pablo Pruneda (2), gobierno y hacienda, y el oficial mayor don Celestino Jofré, justicia, culto é instruccion pública, y

(1) El ciudadano salteño don Serapio Ovejero, contemporáneo del ilustre soldado de la independencia sud-americana, coronel Pringles, dirigió, entre otros, desde Catamarca á 17 de febrero de 1870, al doctor Carranza, algunos datos respecto á los servicios, comportacion y hechos de armas del infortunado mártir del Rio Quinto, el 19 de marzo de 1831. (Véase *La Voz del Pueblo* de Catamarca de 24 de febrero de 1870 y el nº 383 del *Zonda* de San Juan del año 1863.

(2) El doctor Pablo Pruneda, siendo senador por San Luis al Congreso Nacional, falleció en Buenos Aires el 12 de setiembre de 1879. Durante el dia 13, la bandera nacional permaneció á media asta en todos los edificios públicos de la nacion, habiendo asistido á su entierro el cuerpo de edecanes y haciendo los honores en aquel acto la escolta del Presidente de la República.

durante la ausencia de aquél, ministro general interino éste, hasta el 21 de marzo de 1872, que, por renuncia de Pruneda, ocupó su lugar el escribano público don Lindor Quiroga. Desde el 6 de mayo hasta el 18 de julio (1872) éste quedó de ministro general por haberse ausentado Jofré á visitar los distritos escolares de la provincia, cosa que no se practica en ninguna de las demas, y en desempeño de otros asuntos de público interés. El ciudadano don Víctor C. Lucero compartió las tareas administrativas con el gobernador Ortiz Estrada, durante algun tiempo.

En 1871, se ausentó dos veces, la 1ª con el objeto de asistir á la inauguracion de la apertura de la Esposicion Nacional en Córdoba, desde el 17 de febrero hasta mediados de marzo, y la 2ª en octubre. Durante su ausencia fué nombrado interinamente

1871—D. JOSÉ NAPOLEON SOSA, gobernador interino, nombrado dos veces por ausencia del propietario Ortiz Estrada, la 1ª en febrero y la 2ª en octubre.

1873—D. LINDOR L. QUIROGA, nombrado propietario el 21 de noviembre (1873), hasta el 25 de octubre de 1874 que deja la ciudad en acefalía, por seguir al general Arredondo, con quien simpatizaba en política, acompañándolo hasta Mendoza, donde fué éste derrotado en la 2ª batalla de Santa Rosa.

Organizó su ministerio con los señores doctor Jacinto Videla, gobierno y hacienda, y don Rafael Cortés, justicia, culto é instruccion pública, y por renuncia de éste, quedó encargado aquél interinamente del ministerio general hasta el 15 de mayo de 1874 que, habiéndose ausentado á objeto de servicio público, el oficial mayor refrendaba los actos gubernativos, mientras se nombraba á don Mamerto Gutierrez.

⁂

Efectuado el pronunciamiento de la fuerza de línea en la Villa de Mercedes (25 de setiembre), Arredondo dirigió inmediatamente telégramas á San Luis y comunicaciones á todos los departamentos de la provincia, que estaban preparados de antemano.

El gobernador Quiroga habia iniciado una política enérgica que respondia á los propósitos de la revolucion. Mientras que la mayor parte de los gobernadores de las otras provincias se convertian en instrumentos electorales, con grave perjuicio del progreso del país y de la paz y tranquilidad de sus habitantes, Quiroga se resistió á entrar en esa coalicion, á pesar de las amenazas que se le hacian de derrocarle por los agentes electorales que de Buenos Aires iban á trabajar en ese sentido. No obstante la actitud del gobernador, los departamentos fueron ocupados militarmente, quedando así humillada la provincia.

Al ponerse al frente del pueblo revolucionado, el gobernador Quiroga publicó un manifiesto esplicando las razones que le inducian á dar ese paso, é invitando á los demas gobernadores á que afrontasen la nueva situacion. Sus ministros y demas empleados, casi sin escepcion, permanecieron en sus puestos, coadyuvando todos al mejor éxito de la revolucion. Procedió en seguida á poner en pié de guerra la provincia, encargándose de la movilizacion en San Luis al prestigioso comandante don Simeon Lucero; y en Villa de Mercedes, al comandante Benjamin Sastre. La guardia nacional de la provincia en número de 1800 hombres, fué pues, organizada y armada con actividad.

Despues de haber esperimentado algunos contratiempos originados por la desercion y desbande de algunas fuerzas, el general Arredondo regresó de la campaña sobre Córdoba, haciendo, con su division, su entrada triunfal (22 de octubre) por las calles de San Luis, llenas de todo el pueblo que le victoreaba.

A los dos dias (24 de id), el ejército, que alcanzaba ya con el contingente de San Luis á 2500 hombres, emprendió marcha en direccion á Mendoza.

El gobernador Quiroga, con el personal de la administracion y gran número de ciudadanos, se incorporó á la columna, quedando San Luis poco menos que desierto. Seguian al gobernador el presidente del *Club Constitucional* de San Luis don José Rufino Lucero y Sosa, ex-gobernador de la provincia, el doctor Videla; el doctor Barbeito, *la plata labrada de San Luis*—segun la esposicion del general Arredondo—el doctor Luis Silveti; don José Rodriguez, etc.

Al ponerse en marcha, el gobernador Quiroga, dejó en San Luis al comandante de guardias nacionales, don Gregorio Guiñazú, para que mantuviese el órden en la campaña.

1874—D. GREGORIO GUIÑAZÚ, encargado de mantener el órden, desde el 24 de octubre, en ausencia del gobernador Quiroga en campaña.

El comandante Guiñazú puso en juego su prestigio, valor y actividad en desempeño de su delicada comision, recorriendo constantemente la provincia y sofocando por todas partes los amagos á la tranquilidad pública.

Su cooperacion al movimiento revolucionario fué de mucha importancia en los primeros momentos, aunque completamente estéril. Y no podia ser de otro modo, desde que la autoridad nacional disponia de elementos moral y materialmente superiores. El ministro de la guerra, doctor Alsina, obró como se obra en la guerra, despreciando obstáculos ó venciéndolos do quiera se presentasen. Habia jurado vencer ó morir en la demanda. Existia un interés palpitante en triunfar para legalizar el resultado de la eleccion, que, no siendo la espresion del pueblo sino la de sus directores, era nece-

sario constatar que los que se levantaron en armas eran rebeldes.

En el hecho es indudable que lo eran, mas en el derecho es otra cosa.

1874—CORONEL CÁRLOS PANELO, gefe de la vanguardia del ejército nacional contra el general Arredondo que encabezaba la revolucion de setiembre, en el interior, el cual, en vista de la acefalía en que la ciudad habia quedado por la fuga del gobernador Quiroga, tomó posesion del P. E., el 25 de octubre, trasmitiéndolo provisionalmente, el dia siguiente, al presidente de la Legislatura.

1874—D. RAFAEL CORTÉS, presidente de la Legislatura, nombrado provisorio el 26 de octubre, por el coronel Cárlos Panelo, gefe de la vanguardia del ejército nacional, en consecuencia de la acefalía en que por la fuga de Quiroga, habia quedado la ciudad, hasta el 8 de mayo de 1875 que entró á ejercer el cargo en propiedad.

Los ciudadanos que, en calidad de ministros secretarios, formaron parte de su administracion, fueron: don Aureliano Lavié y sucesivamente el oficial mayor don Toribio Mendoza, interino, Marcial Gigena, doctor don Abrahan Silveira, don Valentin Luco, don Napoleon Sosa y el oficial 1° don Juan Sarmiento.

El gobernador Cortés trasmitió tranquilamente el baston del mando, el 8 de mayo de 1878, á su sucesor don Toribio Mendoza. Posteriormente (1880) fué electo senador al congreso nacional, en representacion de su provincia, y recibido (junio) en ese carácter en Belgrano, declarado, por un decreto del presidente Avellaneda, capital provisoria de la República.

1878—D. TORIBIO MENDOZA, electo en propiedad y

puesto en posesion del mando el 8 de mayo habiendo nombrado ministro general al doctor Jacinto Videla, á quien sucedió el doctor Adolfo J. Igarzabal, en febrero de 1880.

La provincia estaba (1879) representada en el congreso nacional por el doctor Videla, como diputado, por don Gorgonio Gutierrez, suegro del gobernador, y don Eriberto Mendoza, hermano del mismo, igualmente como diputados.

Al ministro de hacienda, doctor Igarzabal, cupo el honor de representar al gobierno de la provincia en la solemne inauguracion de la línea de prolongacion del Ferro-Carril Andino, que tuvo lugar en Villa Mercedes á las seis de la tarde del 10 de abril de 1880, en presencia de una numerosa concurrencia. El doctor Victorino de la Plaza, ministro de hacienda de la nacion, presidió el acto en representacion del gobierno nacional, el cual, con tal motivo pronunció un estenso y brillante discurso que mereció un general aplauso. El gobierno de Córdoba se hallaba representado por el doctor Achaval, quien tambien habló, así como el de San Luis, Igarzabal.

En celebracion de ese paso dado en la via del progreso, hubo un banquete de 200 cubiertos y mas tarde un baile.

El señor Mendoza continuó al frente del gobierno hasta el 8 de mayo de 1881.

1881—D. ZOILO CONCHA se recibió del gobierno el 8 de mayo, prometiendo introducir muchas mejoras. La ceremonia de su recepcion se celebró con el mayor órden y con gran entusiasmo del público que le acompañó hasta su casa, en donde obsequiara á los concurrentes con un refresco.

El senador don Rafael Cortés prévia dimision de su

cargo de senador al Congreso, fué llamado por el gobernador Concha para compartir con él las tareas administrativas en calidad de ministro general de gobierno de la provincia, sustituyéndole en su puesto de senador don Cárlos Juan Rodriguez.

PROVINCIAS ANDINAS

MENDOZA

1810—1881

CUYO

Era dependiente de la presidencia de Chile y tenia por límites al norte el Tucuman, al este la pampa ó desierto de Buenos Aires, al sur la Patagonia y al oeste los Andes, que la separa de aquel Estado. Tenia de largo, de este á oeste 111 leguas, y de ancho de norte á sur 110.

Los indígenas de Cuyo, de que quedan ya muy pocos ó ningunos, se llamaban los guarpes, que fueron sometidos en 1560, por Pedro del Castillo, mandado por don Garcia Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, habiéndose fundado entónces las ciudades de San Juan y Mendoza, á la distancia de 45 leguas una de otra. Esta ciudad era gobernada por un cabildo y un corregidor.

La pequeña ciudad de la Punta, ó San Luis de Loyola, fué fundada, en 1596, en la parte oriental de Cuyo, y recibió ese nombre por el de don Martin Loyola, que era á la sazon gobernador de Chile. Se halla á 62 leguas distante de Mendoza. El gobierno civil y militar de esta ciudad y de su jurisdiccion, que era muy estensa y poblada, lo administraba un teniente del corregidor de Mendoza.

Consideramos de sumo interés general preceder nuestro trabajo sobre Cuyo con la siguiente:

REAL CÉDULA ERECCIONAL DEL VIREYNATO DEL RIO DE LA PLATA

San Ildefonso, 1° de agosto de 1776.

El Rey—Don Pedro de Zeballos, teniente general de mis Reales Ejércitos—Por cuanto hallándome muy satis-

fecho de las repetidas pruebas que me teneis dadas de vuestro amor y celo á mi real servicio, y habiéndoos nombrado, para mandar la expedicion, que se apresta en Cádiz, con destino á la América meridional, dirigida á tomar satisfaccion de los portugueses, por los insultos cometidos en mis provincias del Rio de la Plata, he venido en crearos mi virey, gobernador y capitan general de las de Buenos Aires, Paraguay, Tucuman, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas y todos los corregimientos, pueblos y territorios, á que se estiende la jurisdiccion de aquella audiencia, la cual podreis presidir en el caso de ir á ella, con las propias facultades y autoridad que gozan los demas vireyes de mis dominios de las Indias, segun las leyes de ellas, comprendiéndose así mismo bajo de vuestro mando y jurisdiccion los territorios de las ciudades de Mendoza y San Juan del Pico, que hoy se hallan dependientes de la gobernacion de Chile, con absoluta independencia de mi virey del Perú, durante permanezcais en aquellos países, así en todo lo respectivo al gobierno militar, como el político y superintendencia general de Real Hacienda en todos los ramos y productos de ella—Por tanto, mando al citado mi virey del Perú, Presidente de Chile y Charcas, á los ministros de sus audiencias, á los gobernadores, corregidores, alcaldes mayores, ministros de mi Real Hacienda, oficiales de mis Reales Ejércitos y armada y demas personas, á quienes tocar pueda, os hayan, reconozcan y obedezcan como á tal virey, gobernador y capitan general de las espresadas provincias, en virtud de esta mi cédula, ó de testimonio de ella, que debereis dirigir á vuestro arribo á los gefes, tribunales y demas que corresponda, para que sin la menor réplica, ni contradiccion, cumplan vuestras órdenes, y las hagan cumplir puntualmente en sus respectivas jurisdicciones, que así es mi voluntad, y que luego que esteis navegando á la salida de Cádiz, os deis á reconocer por tal mi virey, gobernador y capitan general en todos

los buques de guerra y de transporte, para que se hallen en esta inteligencia, y estén á vuestras órdenes cuantos van embarcados en ellos, y á efecto de que no se os pueda poner embarazo en el absoluto ejercicio y autoridad perteneciente al alto carácter de mi virey, gobernador y capitan general, en virtud de esta mi Real Cédula, os dispenso de todas las formalidades de estos despachos, juramento, pago de media anata, toma de posesion, juicio de residencia, y de cuantos otros requisitos se acostumbran y prescriben las leyes de Indias para nombramiento de vireyes de aquellos dominios, por convenir así á mi real servicio—Y mando igualmente á los oficiales reales de las cajas de Buenos Aires y de mas del distrito de vuestro gobierno, os satisfagan puntualmente de cualquiera caudales de mi Real Hacienda al respecto de cuarenta mil pesos corrientes de América, que os asigno en cada año, para desde el dia de vuestro embarco en Cádiz, en virtud de vuestros recibos, ó cartas de pago, que les servirán de legítima data, sin otro recaudo alguno—Dada de San Ildefonso á 1° de agosto de 1776—Yo EL REY—*José de Galvez.*

ACTA DE FUNDACION DE LA CIUDAD DE MENDOZA POR EL CAPITAN PEDRO DEL CASTILLO—AÑO DE 1561.

En el nombre de Dios, en el asiento y valle de Guantala, provincia de Cuyo, desta otra parte de la gran Cordillera Nevada, en dos dias del mes de marzo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo, de mil y quinientos y sesenta y un años el muy magnífico señor Pedro del Castillo, capitan, teniente general en las dichas provincias y sus comarcanos, por el ilustrísimo señor don Garcia Hurtado de Mendoza, gobernador y capitan general en las provincias de Chile, por S. M. é ante mí Francisco de Horbina, escribano de juzgado en las di-

chas provincias, dijo: que, por cuanto él ha venido á estas dichas provincias á las poblar y reducir al servicio de Dios nuestro Señor y de S. M. como por las provisiones que de ello tiene, consta, y le es mandado, y tiene de ellas tomada posesion en nombre de la magestad del rey de Castilla don Felipe nuestro señor, y mucha parte de los naturales de ella han dado la obediencia y están de paz; y porque, el tiempo que ha que está en ellas ha sido breve, en el cual no ha podido hallar asiento ni lugar para donde fundar una ciudad con mero imperio; y porque de no fundarla y alzar rollo y nombrar cabildo y regimiento, podrian resultar inconvenientes y daños, ansi en lo que toca al servicio de Dios y de S. M. como contra los naturales y españoles que en esta provincia están; y para que cesen los dichos inconvenientes y esta tierra se perpetue y pueble y puedan encomendar los indios en los españoles vasallos de S. M. que en su servicio en este dicho asiento están, para que los puedan doctrinar y enseñar en las cosas de nuestra santa fé y mostrarles á vivir políticamente guardándoles y haciéndoles en todo justicia, me pareció convenio en este dicho asiento y valle alzar rollo y nombrar alcaldes y regidores y procurador de la ciudad y oficiales de S. M. á demas oficios que son anexos para el mejor gobierno de ella, y ante todas cosas, señalando la advocacion de la Iglesia Mayor de la dicha ciudad, la cual se ha de llamar y nombrar Señor San Pedro, á quien tomo por patron y abogado en esta dicha ciudad, y por mayordomo de ella á Juan de Maturana; la cual dicha ciudad se ha de llamar y nombrar la ciudad de Mendoza, nuevo valle de Rioja, en todas las escrituras y demas cosas que fuere necesario nombrarse; á la cual doy por términos y jurisdiccion con mero misto imperio desde la Gran Cordillera Nevada aguas vertientes á la mar del norte, y de todos los repartimientos de los vecinos que á ella se repartieren; el cual dicho asiento y nombramiento de alcaldes y regidores y oficiales de

S. M. y vecinos y moradores de ella hago, dándoles y señalándoles solares en esta tierra de la dicha ciudad, como van señalados y nombrados y ciertos; los cuales dichos solares han de ser de grandor de cuadra de frente de doscientas y veinte y cinco piés de doce puntos y las calles de treinta y cinco piés de ancho.

Y yo por virtud de los poderes que para ello tengo, y en nombre de S. M. y como mejor convenga para el derecho de los conquistadores y pobladores y vecinos y moradores de estas dichas provincias y de esta dicha ciudad, hago el dicho nombramiento y les doy, señalo y nombro, en nombre de S. M. por propios suyos y de sus herederos y sucesores, los dichos solares que arriba estan declarados, para agora y para siempre jamás, para que los puedan vender, trocar y enagenar y hacer dellos á su voluntad, como cosa habida y tenida por derecho y justo título como este lo es, guardando en ello y en cada cosa dello las ordenanzas de S. M.; y porque, como he dicho, conviene nombrar la dicha ciudad y alzar rollo y hacer alcaldes y regidores y demas oficios en este dicho asiento para su mejor sustentacion, por estar, de lo que hasta hoy se ha visto, mas en comarca de todos los naturales y donde hay mas comidas, para que menos en vejacion de los dichos naturales se puedan sustentar los españoles y de donde se pueda mejor ver y visitar la tierra, y buscar si hubiere otro sitio y lugar que sea mejor para poblar la dicha ciudad, y para lo que tocase al servicio de Dios y de S. M. y bien de los naturales y conservacion de los españoles, concurriendo en el sitio y lugar mas calidades que en el sitio y lugar deste, y así mudándose esta ciudad, el nombre desta y alcaldes y regidores y demas oficios, tenga donde se mudáse (lo) que tiene en esta, guardándoles los solares á los vecinos y moradores en la parte que en la traza desta los tiene, hacia los vientos que están señalados en la margen de la dicha traza; que es fecha ut supra. Y el dicho señor capitan y teniente general lo

firmó en su nombre—PEDRO DEL CASTILLO—Por mandado de su merced, *Francisco de Horbina*, escribano.

En la Ciudad de Mendoza, nuevo valle de Rioja, provincia de Cuyo, á nueve dias del mes de octubre de mil y quinientos y sesenta y un años, el mui magnifico señor capitan Pedro del Castillo, capitan é teniente general de esta provincia de Cuyo por el mui ilustre señor D. Garcia Hurtado de Mendoza, gobernador é capitan general de las provincias de Chile, etc. dijo: que, por cuanto él vino á estas dichas provincias, como es notorio á las poblar en nombre de S. M. é por virtud de los reales poderes que para ello trajo, él ha poblado esta dicha ciudad y dado encomendado á los pobladores della en nombre de S. M. los naturales que en ella habia, é para la perpetuidad de los dichos vecinos, como se ha usado y usa en las demas partes que en nombre de S. M. han poblado otras semejantes ciudades como esta, hay necesidad de dalles tierras y heredamientos para que puedan sembrar y plantar las cosas necesarias para su sustento de sus casas y familia y por S. M., habiendo visto y mirado toda la tierra y buscado el menor perjuicio y daño de los dichos naturales para dar las dichas tierras, y habiéndose informado de los señores y caciques deste valle, si en la parte que quiere dar y dá las dichas tierras á los dichos vecinos y moradores que en ella estan, reciben daño y agravio en dar las dichas tierras que ansi se dá é quiere dar y ha dado están desiertas é vacas, y ellos no se aprovechan ni aprovecharán dellos; é para que los dichos vecinos é moradores tengan tierras para lo que dicho asi—

Por tanto, usando de los poderes y comisiones que para ello tiene, y como mejor pueda y ha lugar de derecho y conviene á los dichos vecinos como á primeros pobladores y descubridores de estas dichas provincias y

vasallos de S. M. les daba y señalaba, les dió y señaló en nombre de S. M. como dicho es, á cada vecino y morador desta dicha ciudad, ansi como, y en la parte y lugar que en esta tierra van señalados y nombrados corriendo y tomando las dichas tierras por las partes y lugares que aquí están señalados é con los linderos que tienen, dejando una calle en medio de cada suerte de heredad por la parte del éjido, de veinte pies para que puedan andar carretas y otro servicio y ganados, guardando en todo ello las ordenanzas de S. M. que sobre ello disponen; las cuales dichas tierras que así les daba y señalaba, y les dió y señaló y nombró en nombre de S. M. y por virtud de la dicha comision se las daba y dió por propias suyas y de sus herederos y sucesores, para agora y para siempre jamas, para que las puedan vender y enajenar, trocar, dar, donar y hacer dellas á su voluntad como cosa suya habida y tenida por derecho real justo siendo como este lo es, é mandaba é mandó á las justicias de esta dicha ciudad que estando medidas é amojonadas las dichas tierras por el alarife de esta ciudad, los metan y amparen en la posesion de las dichas tierras, so pena de quinientos pesos para la cámara de S. M. é firmólo aquí de su nombre—PEDRO DEL CASTILLO—Por mandado de S. M. *Juan de Contreras*, escribano público y de cabildo.

ACTA DE FUNDACION DE LA CIUDAD DE LA RESURRECCION (a) MENDOZA, POR EL CAPITAN JUAN JUFRÉ—AÑO DE 1562.

Este es un traslado fielmente sacado de una traza de un pueblo é asiento del que parece pobló el capitan Juan Jufré en el asiento y valle de Cuyo de las provincias de los Guarpes, su tenor del cual es este que se sigue:—

En el nombre de Dios: En este asiento del Valle de Cuyo, provincia de los Guarpes, que es de esta otra parte de la gran Cordillera Nevada, en veinte é ocho dias del

mes de marzo, año del Señor de mil é quinientos é sesenta é dos años, ante mi Juan de Contreras, escribano público y del Cabildo de esta dicha provincia, el mui magnífico señor capitan Juan Jufré, teniente general de estas provincias de Cuyo, Caria, Famatina, Tucuman ó Nocongasta, desde las vertientes de la gran Cordillera Nevada, hasta la Mar del Norte, por el mui ilustre señor mariscal Francisco de Villagra, gobernador y capitan general en los reynos de Chile é destas provincias por S. M.; el cual dijo, que, él viene á estas dichas provincias con poderes mui bastantes, de los cuales ha hecho demostracion á la justicia y rejimiento de este dicho asiento y sitio que Pedro del Castillo tenia señalado en este dicho valle, el cual está apartado de este asiento é sitio, é por cuanto el dicho asiento no estaba en parte competente, é para el bien é aumento é conservacion de los vecinos y moradores que en ella han de estar y residir, convenia, por estar metido en una hoya, é no dalle los vientos que son necesarios y convenibles para la sanidad de los que en ella viven é an de vivir é perpetuarse en ella, é andando á buscar otro mejor sitio que sea y tenga las calidades arriba dichas, halló estar otro mejor asiento y mas á propósito que el que el dicho Pedro del Castillo habia nombrado, dos tiros de arcabus, poco mas ó menos, en este dicho valle; y el dicho señor general por virtud de los poderes que de S. M. el rey don Felipe, nuestro señor é del dicho señor gobernador en su real nombre, alzaba é alzó con sus manos un arbol gordo por rollo y picota y arbol de justicia, para que en él se ejecute la real justicia para agora y siempre jamás, y dando á entender á todos los caballeros, soldados y pobladores que presentes estaban lo arriba dicho, juraron de sostener y defender todo lo dicho por el dicho señor general; siendo este dicho dia que el dicho rollo y picota alzó víspera de pascua de Resurreccion, dijo: que, en nombre de Dios y del Rey de Castilla don Felipe, nuestro señor y del dicho señor

governador, le daba y dió por nombre la ciudad de la Resurreccion, provincia de los Guarpes *(Guarcos)*; el cual dicho nombre mandaba y mandó que en todos los autos y escrituras públicas y testamentos y en todos aquellos que se acostumbra y suelen poner con dia, mes y año, se ponga su nombre como dicho tiene, y no de otra manera, so pena de la pena en que caen é incurren los que ponen en escrituras públicas nombres de ciudad que no está poblada en nombre de S. M. é sujeta á su dominio real; á la cual dicha ciudad de la Resurreccion daba y dió por término de norte á sur, por la banda del norte, hasta el valle que se dice de Guanacache y por aquella comarca del dicho valle hacia abajo, y por la banda del sur hasta el valle del Diamante, y por la banda del este hasta el cerro que está junto á la tierra de Cayo Cauta y por la banda del oeste hasta la Cordillera Nevada, los cuales dichos términos les señalaba y señaló con mero y misto imperio, como dicho tiene, para agora y siempre jamas, la cual dicha ciudad arriba declarada dijo que la asentaba y asentó, fundaba y fundó en nombre de la magestad real del rey D. Felipe nuestro señor y del dicho señor gobernador Don Francisco de Villagra —Pasó ante mí este traslado, *Ambrosio de Moscoso*, escribano de S. M.

Otro sí dijo el señor general que ha visto las tierras vacas que en junto á esta ciudad hay, que antes y que para pro de la dicha ciudad, dijo que daba y dió de la parte del este y de la parte del sur y á la parte del oeste y á la parte del norte, le daba y dió todo á la redonda seis leguas para término de esta ciudad y valdíos, y pueda dar y señalar al cabildo de esta ciudad asientos y estancias para ganados y otras cosas, con tal que no sea en perjuicio de los naturales á quien perteneciesen, y no teniéndolos y poseyéndolos los dichos indios y naturales á quien pertenecieren y fueren suyos; y ansí lo mandaba y mandó. Que fué fecho á cinco dias del mes de junio

de mil y quinientos y sesenta y dos años, siendo testigos el teniente de gobernador Juan Jufré, vecino de esta ciudad y Hernando de Robles vecino de esta ciudad; y el dicho señor Juan Jufré lo firmó aquí—JUAN JUFRÉ—*Juan de Coria Bohorques*, escribano público y de cabildo, pasó ante mí.

El dicho señor general en su nombre y como aditamento, dijo: que si otro mejor sitio convenible oviere en esta comarca es la voluntad del dicho señor gobernador fuere de la mudar é fundar en él con este dicho.... asiento, dijo: que lo fundaba é fundó, é nombraba y nombró con todas las diligencias y autos que como tal ciudad se debe hacer válido para agora é para siempre jamás; hecho lo que dicho es, el mismo dia mes y año arriba dicho, el señor general tomó en sus manos una cruz é la puso en el sitio en que la fundacion de la Iglesia de esta ciudad ha de ser, é le daba é señaló por patron de la dicha Iglesia al señor San Pedro, patron y vicario de la Cristiandad, al cual tomaba é tomó por abogado, é le señalaba é señaló por mayordomo de la dicha iglesia á Francisco Rubio, por el presente año, y señalaba y señaló á los vecinos que son en esta dicha ciudad los solares por la órden que aquí va declarado y sentado segun la tierra de la ciudad, los cuales solares han de ser de grandor, en frente, de doscientos y veinte y cinco pies de doce puntos, y las calles de treinta y cinco pies en ancho, de la misma medida; y si se mudare la dicha ciudad tendrá la misma órden y traza que tiene esta, guardando los solares á los vecinos é moradores en la parte que en esta dicha traza está é tiene hacia los vientos que están señalados en el margen de la dicha traza, que fué fecha ut supra; y el señor general lo firmó de su nombre, siendo testigos, el reverendo padre Hernando de la Cueva, cura y vicario de esta dicha Santa Iglesia, y Diego Jufré y Garcia Herrera, alcaldes por S. M. é Juan de Villalobos é Antonio Chacon é Martin

de Santander y Hernando Arias y Diego Lucero, regidores, y Alonso de Videla, procurador y mayordomo de esta dicha ciudad, y Francisco Peña y Cristoval, y Cristoval Hor. . . . y Cristoval de Terejois y Tomás Nuñez y otros muchos que presentes estaban á todo lo que dicho es.

Fecho y sacado fué el dicho traslado de la dicha traza y asiento de la dicha ciudad del original que parecia estar fecho á nombre é forma que decia Juan Jufré é de un nombre é forma que decia Juan de Contreras, escribano público, y daba fee haber pasado ante él, y corregido por mí Ambrosio de Moscoso, escribano de S. M. en esta ciudad de los Reyes, á catorce dias del mes de hebrero de mil y quinientos y setenta y dos años é doy feé que va cierto y verdadero, testigos que fueron presentes á lo ver sacar y corregir, Alonso Marquez y Pedro Angulo, estantes en esta ciudad—En feé de lo cual fice aquí este mio signo á tal, en testimonio de verdad—*Ambrosio de Moscoso*, escribano de S. M.

Nos los escribanos públicos que aquí firmamos nuestros nombres damos fé á los que la presente vieren, como Ambrosio de Moscoso, escribano de cuya mano vá firmado y signado este testimonio de esta otra parte, es tal escribano de S. M. como en él se nombra, y á sus escrituras y otros autos que ante él pasan se les ha dado entera fé y crédito, en juicio y fuera de él, como á escrituras signadas y firmadas de tal escribano; y de ello damos la presente, que es fecha en los Reyes á catorce dias del mes de hebrero de mil y quinientos é setenta é dos años —*Francisco de la Vega*, escribano público—*Alonso Sirres*, escribano público—*Juan Gutierrez*, escribano público—*Estévan Perez*, escribano público.

COMANDANTES DE ARMAS

1810—D. FAUSTINO ANSAY, comandante y subdelegado de real hacienda, desde el año de 1803 hasta el 9 de julio, en que, manifestado su adhesion á la causa de los realistas, la Junta le separó de ese empleo, ordenándole entregase el mando inmediatamente á su sucesor don Isidro S. de la Maza. Sin embargo, continuó en el mando hasta el 16 del mismo mes.

Al propio tiempo que el pueblo de Mendoza recibia la noticia de la instalacion de la Junta de Buenos Aires, (13 de junio de 1810) llegaba de Córdoba un estraordinario con órdenes del gobernador Gutierrez de la Concha, para que no se prestase obediencia á la Junta por ser abusivamente instalada.

El 23 de junio, á pesar de las repetidas órdenes del gobernador de Córdoba, cuya última órden se acababa de recibir el dia antes, el pueblo, por aclamacion, convino se uniese á la capital (Buenos Aires), nombrándose un diputado que representara en ella sus derechos escepto los ministros de real hacienda don Domingo Torres y Arrieta, don Joaquin Gomz de Liaño y el comandante de armas Ansay, por ser los tres partidarios decididos por el gobernador Concha. A la una de la mañana del mismo dia Ansay hizo entrega de las armas, elijiéndose de comandante de ellas, al de Urbanas don Isidro Saenz de la Maza; pero con la advertencia, que á Ansay siempre se le dejaba con sus honores, renta y conocimiento en lo contencioso y económico.

El 29 de junio á las tres de la mañana, el comandante Ansay, á la cabeza de algunos artilleros ingleses, cabos veteranos y muchos europeos, asaltó el cuartel personalmente con los dos ministros Torres y Liaño; forzó la centinela, y, rindiendo la débil guarnicion que lo custo-

diaba, tomó prisionero al oficial y se apoderó de las armas, haciendo poner en las boca-calles cañones cargados de metralla con mecha encendida y órden de hacer fuego.

El pueblo fué convocado á toque de la campana del Cabildo,—pues los conspiradoros habian tenido la precaucion de llevarse el caño de leva—y una vez reunido y preparado con las armas que se juntaron de los vecinos, el Cabildo procuró contener al pueblo mandando de emisarios al cuartel, el cura vicario don Domingo García, el alcalde de 1er voto, don Joaquin de Sosa Lima, y el comandante de frontera, los cuales capitularon lo siguiente:

1ª Formar una completa union entre el Cabildo y el comandante de armas, en virtud de la cual ambas autoridades habian de proceder de acuerdo en la espedicion de cuantas providencias se diesen; á cuyo efecto deberian espedirse todas las órdenes gubernativas firmadas por ambas autoridades, encabezándose todas con las palabras *el Gobierno*:

2ª Que la fuerza armada había de quedar en el pié y estado en que á la sazon se hallaba.

3ª Que se publicase un bando al tenor del que habia presentado el ministro tesorero.

4ª Que esta union de autoridades, como emanada meramente de la necesidad, debía cesar al momento que la decidiera la capital.

5ª Que se declarase solemnemente, que en este medio conciliatorio no se había de llevar en modo alguno el objeto de seguir el sistema de Juntas, ni otro alguno que causara la menor variacion en la forma de gobierno de entónces.

6ª Que la reunion de las autoridades se habia de solemnizar con iluminacion general, y las correspondientes gracias al Ser Supremo.

Continuaron las cosas en este estado hasta el 3 de julio

en que el gobernador de Córdoba, Gutierrez de la Concha, por quien se habian pronunciado Ansay y los ministros, mandó pedir mas de mil hombres para que se incorporaran á otros tres mil que aseguraba tener á su mando, en sostén de su gobierno. A esto contestó el Cabildo no serle posible verificarlo.

Con el auxilio del teniente coronel del regimiento de arribeños don Juan Bautista Moron, llegado el 16 de julio, con órdenes de la Junta, quedó Ansay separado de la comandancia de armas y remitido con prisiones, acompañado de los dos ministros, á Buenos Aires, habiendo salido de Mendoza el 25 de julio, al cargo de 10 hombres y el teniente Felipe Segura.

Al despojar de las armas al comandante Ansay, el Cabildo y el pueblo que concurrieron á ese resultado, sorprendiendo á aquél, manifestaron con entusiasmo, su adhesion á las disposiciones de la Junta de Buenos Aires.

Ansay, al verse depuesto, habia hecho dejacion del mando de las armas en su segundo don Francisco Javier de Rosas, de quien se habla mas adelante.

Estando los presos en Melincué, en agosto, Ansay dirigió una solicitud á la Junta de Buenos Aires, pidiendo no se le pusiese en prision, ofreciendo fiador y prometiendo estar pronto á las órdenes de la misma autoridad; pero no fué atendido. Desde el Fortin de Areco, solicitó de nuevo se le mirase con alguna consideracion. Ignoramos si en esta ocasion obtuvo mejor resultado que en la anterior; el hecho es que los presos fueron mandados regresar á Mendoza, donde se les juzgó y sentenció, el 27 de setiembre (1810) á la pena de deposicion de sus empleos y diez años de presidio en el de Patagones.

De los bienes de los ministros Torres y Gomez de Liaño, que fueron confiscados y puestos en pública subasta (23 de octubre), se reintegró la real hacienda de la suma que resultó en su contra.

Ansay tuvo al principio la ciudad de Buenos Aires por

cárcel, siendo despues desterrado á Las Bruscas, donde permaneció hasta el año de 1817 ó 1818, que se le concedió libertad de regresar á su patria. Igual concesion obtuvo Liaño. En cuanto á Torres y Arrieta, en Patagones encabezó un motin apoderándose del famoso *Queche*, buque muy velero que se hallaba anclado en servicio de Buenos Aires. En él vino al frente de esta ciudad sobre la que disparó algunos tiros á bala, dirigiéndose en seguida al puerto de Montevideo, donde entregó su presa que aumentó la escuadra española. Trasladóse luego á España, en donde murió por los años de 1847 ó 1848.

1810—TENIENTE CORONEL FRANCISCO JAVIER DE ROSAS, 2° de Ansay, nombrado comandante de armas y subdelegado de real hacienda por aclamacion general del pueblo, el 19 de julio.

Rosas ofició en el acto á la Junta de Buenos Aires, á quien decia acatar, ofreciéndole sus servicios, y franqueando al comisionado Moron cuantos auxilios habia pedido éste. Sin embargo, despues de estar Rosas reconocido por el pueblo y por la fuerza militar, Maza se presentó reclamando su derecho al puesto por haber sido designado á él de órden de la Junta central. Mediaron esplicaciones, pero Rosas cedió al fin entregando á Maza el mando de las armas con la formalidad del caso.

A los pocos dias de haberse recibido Maza del mando de las armas (26 de julio) los oficiales de caballería se dirigieron á la Junta central, manifestando sus recelos, con sus fundamentos sobre ese nombramiento, el que deseaba recayese en Rosas, á quien el pueblo habia elegido con entusiasmo, por merecer su confianza. La Junta no hizo lugar á esta peticion ; pero atendiendo al mérito de la persona de Rosas, fué éste (7 de agosto) nombrado y reconocido (18) por el Cabildo, comandante de milicias de caballería de campaña, en cuyo puesto

prestó importantes servicios á la provincia de su nacimiento y al país en general.

El teniente coronel Rosas habia sido recomendado y propuesto para la comandancia de Mendoza por el gefe de la espedicion, coronel Ocampo, á quien la Junta aseguró (6 de agosto) sería considerado su mérito, como lo fué, segun se acaba de ver.

1810 — D. ISIDRO SAENZ DE LA MAZA, teniente coronel de milicias urbanas, nombrado el 9 de julio, por la Junta de Buenos Aires, á consecuencia de la deposicion de Ansay, pero no tomó posesion del mando de las armas y subdelegacion de real hacienda sino el 21, en que quedaron vencidos los obstáculos que se interponian.

La Junta central, al comunicar á Maza su nombramiento, le encargaba al mismo tiempo (9 de julio) el pronto alistamiento de las milicias y la suspension de los ministros de real hacienda don Domingo de Torres y don Joaquin Gomez Liaño, remision de sus personas y de la del ex-comandante Ansay, aseguradas con prisiones, á Buenos Aires.

En cumplimiento de órdenes de la misma Junta central, Maza dispuso (21 de julio) una rigurosa leva para atajar el paso á los generales Liniers y Gutiérrez de la Concha y demás personas de su comitiva; y el Cabildo promulgó un bando comunicando al pueblo las satisfacciones que la referida Junta les mandaba dar. Pasó en la propia fecha una memoria poniendo en conocimiento de la Junta, con minuciosos detalles, las varias incidencias ocurridas desde los primeros oficios subversivos del gobernador de Córdoba, general Concha, hasta la deposicion de Ansay.

El 26 hubo una formacion de todas las milicias y demás gente alistada, para su conveniente organizacion y preparacion, á fin de poder contener la insurreccion promovida por el gobernador intendente de la provincia; así

como para la remision de los 200 hombres á la espedicion, aunque se carecia del suficiente armamento por la falta de fondos en tesorería para su equipo.

Ya antes (23 de julio) el comandante Maza se habia dirijido á la Junta manifestando la conveniencia que habria en el nombramiento de un gefe que se remitiese de Buenos Aires, para el gobierno de las provincias de Cuyo; puésto que la ciudad de Mendoza, desde el tiempo de los vireyes Avilés y Sobremonte, habia hecho representaciones por los alcaldes de 1er voto, reclamando su intendente, por cuya falta se habian esperimentado muchos males.

El 1° de agosto, Maza tenía ya acuartelados 130 reclutas para la espedicion que debía marchar al mando de don Juan Bautista Moron, pero que se hallaba en la imposibilidad de verificarlo por la escasez del erario, debiéndose hasta siete meses de sueldo á la guarnicion de la frontera. Por otra parte, el alistamiento de voluntarios que produjo 3000 hombres, no tenian armas, ni pólvora, etc., ni los fondos para costearlos, por cuya razon tampoco se remitian algunos á la capital, en cumplimiento de órden de la Junta.

Las dificultades, que se interponian para el envio de la espedicion, tan solicitada repetidas veces por la Junta de Buenos Aires y reclamada con energía y aun con acritud por el capitan (despues teniente coronel) don Juan Bautista Moron, produjeron la caida del comandante Maza, el 18 de agosto, como se vá á ver.

El espresado Moron fué (27 de junio) comisionado por la Junta de Buenos Aires, para que pasase á la ciudad de Mendoza á estorbar el envío de armas á Córdoba, que estaba armada contra el gobierno revolucionario y en favor de la causa realista; encargando especialmente á Ansay para que facilitase á Moron cuantos auxilios le pidiera. Los ex-comandantes y subdelegados Ansay y Rosas y el mismo Maza franquearon cuantos auxilios les

fuera posible, pero insuficientes; segun parece; puesto que el comandante de frontera don Manuel Corvalan tambien ofreció (13 de julio) gustoso dar á Moron cuantos auxilios fuesen necesarios y así mismo la espedicion no marchaba.

Cuando se trató de la escolta que habia de conducir á la capital á los presos Ansay, Torres y Liaño, la falta de fondos engendró una desinteligencia entre Moron, Maza y el Cabildo, contra cuyo decoro vertió el primero de éstos algunas espresiones denigrativas, de que aquella Corporacion se quejó á la Junta. Maza fundaba su oposicion en que, estando para salir el refuerzo de los 200 hombres á la espedicion, exigia de Moron alguna órden superior que asegurase á aquél su responsabilidad en el costo. En vista de esto, los ministros de real hacienda cortaron la cuestion sacando dinero de los fondos de tesorería, para los gastos de la espedicion.

Sinembargo, el conflicto no terminó ahí. El teniente coronel Moron, con la cooperacion del pueblo que concurriera á tomar las armas, despojó del mando á Maza, en quien ya no tenia confianza para la causa de la libertad, comprometida á cada paso por el gobernador de Córdoba que lo incitaba á la division.

Don Isidro Maza, juntamente con don Joaquin de Sosa Lima, fué despues de la trágica escena de la Cruz Alta, y cuando ya dominaba en Córdoba la causa de la revolucion, confinado á esta ciudad.

TENIENTES GOBERNADORES

1810—CAPITAN JOSÉ MOLDES, nombrado por la Junta de Buenos Aires el 26 de julio, 1er. teniente gobernador y subdelegado de real hacienda, y ministros de

reales Cajas don Alejo Nazarre y don José Clemente Venegas, interino éste hasta el 9 de enero de 1811 que fué nombrado don Gregorio Iñiguez Perez.

El 18 de agosto, el Cabildo le puso en posesion del empleo, apesar de las dudas que acerca de su nombramiento habian ocurrido, sobre las cuales la Corporacion ofrecia remitir un comisionado que impusiese á la Junta de sus deseos y representase reservadamente sobre varios puntos que tenian relacion con aquél y sobre otros asuntos de interés público.

La verdad es que el nombramiento de Moldes engendró descontento general en el pueblo de Mendoza, á causa de su carácter y conducta, lo que fué comunicado á la Junta por el gobernador de Córdoba, Pueyrredon, incluyendo el oficio del Cabildo á que se acaba de hacer referencia, un anónimo y otros datos sobre el mismo asunto. No obstante esas manifestaciones, Moldes fué el 1er. teniente gobernador de Cuyo habiendo ejercido el cargo hasta que le sucedió una Junta gubernativa.

Cuando aun no habia sido puesto en posesion del empleo, recibia órden de la Junta (28 de julio) para que si existieran en Mendoza don Faustino Ansay y los ex-ministros de real hacienda don Domingo Torres y don Joaquin Liaño, les pusiera prisiones, los remitiese á la capital y les formase sumario cuando salieran del pueblo, confiscándoseles sus bienes y vendiéndolos en pública subasta. Todo esto se llevó á debido efecto. Y otra órden reservada, de igual fecha que la anterior, encargándole la aprehension de los que huyesen de Córdoba.

Al dia siguiente (19 de agosto) de entrar en posesion del empleo, Moldes remitió á los reos Ansay y ministros bajo segura custodia: la sumaria no la remitió sinó el 6 de setiembre, cuando los desgraciados presos se hallaban ya cerca de la ciudad de Buenos Aires.

Moldes varió el armamento de los 200 hombres destinados á la espedicion del Perú, dándoles otra direccion,

apesar de haber pasado al gobierno de la capital una razon de los gastos. Así, don Isidro Maza que habia preparado aquel armamento, y el teniente coronel Moron, comisionado para conducirlo, tuvieron varios choques serios con Moldes, quien desobedeció las órdenes del gobernador de Córdoba, don Juan Martin Pueyrreden, alegando ignorancia sobre si su jurisdiccion se estendia á Mendoza.

La Junta le previno al fin (27 de setiembre) que, como dependiente de la provincia de Córdoba, diese cumplimiento á las órdenes de su gobernador intendente.

La misma Junta era la primera en infringir las órdenes dadas por ella misma incitando así á su infraccion á los gobernantes de los pueblos. Ella, en vez de no dar curso á sus disposiciones sino por el órgano que correspondia, pasaba por encima de las autoridades respectivas, encaminando sus órdenes directamente á las subalternas y dando de este modo lugar á que ellas obraran en igual sentido. Solo citaremos un ejemplo: el teniente gobernador Moldes, para poder dotar un médico que iba á prestar servicio al vecindario de Mendoza, pedia permiso al gobierno de Buenos Aires, en lugar de pedírselo al de Córdoba, de quien inmediatamente dependia á la sazon.



La Junta de Buenos Aires se manifestó muy satisfecha de los talentos, integridad y patriotismo del teniente gobernador Moldes, y, á pesar de las dificultades que, desde su ingreso se le habian opuesto á aquella, despreciando la desinteligencia que existia entre éste y el gobernador Pueyrredon, el pueblo y el Cabildo, se dirigió á éste (2 de octubre) diciendo que, «para cortar de raiz todos los males que deberia producir semejante conducta (la de los opositores), ha resuelto la Junta reunir á un punto de vista

todas las declaratorias convenientes, incluyendo las que se han espedido en los asuntos particulares á que pertenecian. 1° El teniente gobernador reune el conocimiento de las cuatro causas de justicia, policía, guerra y hacienda. 2° La tenencia de gobierno de Mendoza quedará sujeta al gobierno intendencia de Córdoba, bajo las mismas relaciones que antes. 3° El teniente gobernador promoverá todos los arbitrios que conduzcan al fomento y prosperidad de ese pueblo y su jurisdiccion. 4° El teniente gobernador procederá á la formacion y arreglo de sus milicias, poniéndose de acuerdo con los gefes de ellas. 5° El ayuntamiento guardará estrecha armonía con el teniente gobernador, teniéndose de etiqueta, que siempre causan embarazos en el servicio y coadyuvando á todas las medidas que se tomen para la pública felicidad. Estas declaratorias ejecutadas puntualmente, disiparán los embarazos que se han esperimentado hasta el dia, y la junta espera que, coadyuvando V. S. al espíritu de beneficencia que anima sus resoluciones, no dará márgen á *que se esplique este superior gobierno con otras mas serias* providencias.»

Con tal autorizacion no quedaba á los pueblos y principalmente al de Mendoza, otra cosa sino doblar la cerviz y obedecer ciegamente sus disposiciones, como continuacion del sistema de gobierno que el país acababa de repudiar como despótico.

Si antes el gobernador Moldes obró arbitrariamente, desde este momento todo control, fuera del de la Junta de Buenos Aires, era insignificante.

***

Moldes transformó en cuartel para los veteranos el convento que fué de franciscanos; y para su construccion puso en remate el terreno de temporalidades.

Habiendo llegado á noticia de la Junta la existencia

de un inglés armero en Mendoza, ofició (10 de octubre) á Moldes averiguase su paradero y lo remitiese á Buenos Aires, ofreciéndole partidos ventajosos. En efecto, al mes justo (10 de noviembre) el referido armero (Abraham Stokes), se hallaba ya en camino para Buenos Aires.

En cumplimiento de órdenes de la Junta de no dejar pasar empleados, sin detenerlos, cupo la desgracia al Baron de Juras Reales (1) y á don Fernando Garrido de que llegasen á Mendoza, donde fueron (en diciembre) detenidos y remitidos al presidio de la ciudad de San Luis.

Moldes fué despues (1812) coronel de caballería y ayudante del general Belgrano en la batalla de Tucuman; intendente de policía de Buenos Aires en relevo de don Miguel Irigoyen, hasta el 5 de febrero de 1813 que entró á ejercer las funciones de representante de Salta en la Asamblea de Buenos Aires, sucediéndole don Clemente Medina.

1811—JUNTA GUBERNATIVA, compuesta de los ciudadanos Javier de Rosas, Clemente Godoy y Antonio Moyano, desde febrero.

1812—JOSÉ BOLAÑOS, teniente coronel del regimiento Nº 6, teniente gobernador, desde el 17 de enero hasta el

(1) Como se sabe, el Baron de Juras Reales sufrió 6 años de prision en el presidio de San Luis, donde escribió su interesante obra en 2 tomos bajo el título de «Entretenimientos de un Prisionero, en las Provincias del Rio de la Plata, por el Baron de Juras Reales siendo Fiscal de S. M. en el Reino de Chile.» El tal *Baron* no es otro que el doctor Luis Maria de Moxó y de Lopez, provisor y vicario general del arzobispado de la Plata, autor del «Discurso que, en junta general del venerable clero de la ciudad de la Plata, pronunció el autor en agosto de 1807, etc., en ocasion de haber los ingleses invadido la ciudad de Buenos Aires.» Este discurso se dió á la prensa en esta ciudad por disposicion del Ayuntamiento, y el autor, doctor Moxó, lo reprodujo, como *Apéndice*, al final de su obra citada.

1° de diciembre que le sucedió el ministro de real hacienda don Alejo Nazarre.

El teniente gobernador Bolaños entendia en las cuatro causas, policía, justicia, guerra y hacienda.

Tuvo por secretario á don José Santos Ramirez hasta noviembre de 1812 que Bolaños le destituyó por ser contrario al nuevo órden de cosas.

1812—D. ALEJO NAZARRE, teniente gobernador, desde el 1° de diciembre de 1812 hasta el 29 de noviembre 1813 que fué jubilado por sus antiguos servicios como ministro de real hacienda.

El doctor José María Garcia era el asesor de las ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis, nombrado por el gobierno de Buenos Aires en la fecha de la jubilacion de Nazarre, para acompañar al coronel Terrada que le sucediera.

***

Por decreto del triunvirato Peña-Larrea Posadas, con fecha 29 de noviembre de 1813, de las ciudades de Mendoza, S. Juan y S. Luis; se formó la «Provincia de Cuyo» con un gobernador intendente, con entera independencia de Córdoba, teniendo por capital la primera de las ciudades nombradas.

GOBERNADORES INTENDENTES

1813—CORONEL JUAN FLORENCIO TERRADA, nombrado el 29 de noviembre primer gobernador intendente de la nueva provincia de Cuyo, creada á causa de la estension de su territorio y á la distancia en que se encon-

traba de su capital Córdoba, de cuyo gobierno intendencia dependiera hasta dicha fecha.

El general Terrada fué puesto en posesion del cargo de gobernador el 23 de diciembre, habiéndolo desempeñado hasta el 4 de agosto del año siguiente que se le nombró mayor de plaza de Buenos Aires, y poco despues (1817) ministro de guerra y marina. Á los 42 años de edad dejó de existir (3 de mayo de 1824) en esta ciudad, que le vió nacer el 7 de setiembre de 1782.

El señor don Valeriano Garcia fué nombrado asesor de la nueva intendencia, cargo que desde el 2 de enero desempeñaba, en sustitucion de don José Santos Ramirez, hasta marzo de 1815 que quedó separado.

1814—EL CABILDO, presidido por don José Clemente Venegas.

1814—CORONEL MARCOS BALCARCE, nombrado por el director Posadas, en julio, en consecuencia de la renuncia de Terrada, promovido á mayor de plaza de Buenos Aires.

Sucedióle el coronel San Martin, pasando Balcarce á la cabeza de las tropas á Chile, donde sus servicios eran mas necesarios, por los conocimientos que él tenia de la localidad.

1814—CORONEL JOSÉ DE SAN MARTIN, (general en gefe del ejército del Alto Perú, nombrado el 14 y reconocido el 29 de enero en su campamento de las Juntas, camino de Tucuman á Jujuí) promovido á gobernador intendente de la entónces provincia de Cuyo, el 10 de agosto, en virtud de haberlo solicitado él mismo, para el mejor éxito de la magna empresa que meditaba.

Apenas se recibiera del mando de las Provincias Unidas el general Alvear, decretó este la remocion de San Martin, con quien no simpatizaba y cuya futura gloria envidiaba sin rebozo. Llamóle, pues, á la capital,

nombrando en su lugar al coronel Perdriel, el mismo que fué conductor del pliego que así lo disponia.

Este cambio alarmó sériamente al pueblo de Mendoza, á tal punto que el nuevo gobernador era insultado por grupos que llegaban hasta la puerta de la casa de su alojamiento, amenazándole con cometer violencias sobre su persona, si en el acto no se ponia en marcha de regreso para Buenos Aires. Sobre el zaguan y patio de la casa de Perdriel llovian pasquines en prosa y verso. La irritacion popular tomaba mayores proporciones de dia en dia, hasta que, en vista de la abierta resistencia que el Cabildo y el pueblo hacian, no tuvo Perdriel mas remedio que abandonar un puesto que no era posible sostener, regresando á Buenos Aires con la misma precipitacion con que habia salido.

Para que aquella fuerte resistencia no se atribuyera á manejos ocultos, San Martin, pretestando mal estado de salud, y con el deseo de pasar al Rosario de Santa Fe, resignó el mando en el Cabildo, quien no le hizo lugar, confiriéndoselo nuevamente, de acuerdo con los de San Juan y San Luis, y desconociendo la autoridad del director Alvear. Tampoco reconoció el Cabildo de Mendoza al nuevo gobierno que la capital de Buenos Aires acababa de hacer, en consecuencia de la revolucion de Fonte zuelas (15 de abril de 1815), sino con las limitaciones siguientes:—1ª que á la mayor brevedad se convocara una asamblea lejítima en el sentido de las actas del 21 (abril), firmadas por el pueblo mendocino.—2ª que habia de celebrarse distante del P. E. y de las bayonetas á una distancia capaz de evitar la violencia de estas y el influjo de aquél.—3ª que sinembargo de ser un dogma político el que un pueblo puede, en el momento que quiera, quitar los poderes á sus representantes en Cortes, principalmente si es notoria su mala versacion, se declaraba entónces que podria el de Mendoza, congregado en asamblea legal, hacerlo en cualquier caso que lo considerase

útil, á pesar de haberse decretado lo contrario por la asamblea que acababa de disolverse.— 4ª que sin embargo de ser libre el pueblo para la eleccion de sus representantes, á fin de prevenir los embates de la faccion con que frecuentemente se atacaba su libertad, se declaraba que estos debian ser forzosamente patrióticos sin servir de suficiente pretesto la incultura de los pueblos, con que se habia querido disfrazar el espíritu de partido que habia motivado la supresion de ese juicioso establecimiento,—y, por último, que estos reparos como concernientes al poder lejislativo, cuyo juez solo era el pueblo, debian asentarse en estas actas y firmarse por él, como lo hicieron en la Sala Capitular á 1º de mayo de 1815:— *José Clemente Venegas—Juan de Dios Correa—Antonio Villegas—Manuel Lemos—José Cabero—Juan Jurado—Narciso Segura.*

Así quedó (1º de mayo) reelecto San Martin por Mendoza, San Juan y San Luis restableciéndose la tranquilidad y desarrollándose con mas calor el plan de campaña que debia de dar libertad á Chile y gloria á la República Argentina.

Restablecido San Martin, llamó para el desempeño de su secretaría del gobierno intendencia al doctor Pedro Nolazco Ortiz.

En julio de 1816, San Martin pasó á la ciudad de Córdoba, llamado por el director Pueyrredon, que se hallaba allí entónces de tránsito para Buenos Aires, con el objeto de concertar entre ambos las operaciones de la guerra que se iba á emprender. La conferencia de estos dos altos personages tuvo lugar el 15 del citado mes.

Al ausentarse de Mendoza delegó el mando político en el Cabildo y el militar en el general O'Higgins; y al partir para Córdoba, dirigió á sus tropas la siguiente

Proclama

Soldados: la autoridad suprema, el interés sagrado de la libertad me alejan de vosotros por un mes. Esta separacion me sería terrible si no os fuera favorable. Solo anhelo á vuestra felicidad, correspondedme. Que tenga la satisfaccion de hallaros á mi vuelta en el mismo pié y disciplina que ahora os dejo. A vuestros superiores quedais especialmente recomendados: nada os faltará. Subordinacion, soldados. Cumplid vuestro deber como dignos defensores de la patria, que no dilata el dia de llevaros al triunfo.

SAN MARTIN.

Celebrada la conferencia secreta que duró dos dias con sus noches relativamente á la espedicion de Chile, que quedó definitivamente acordada, y con la autorizacion del Director Pueyrredon, se dedicó San Martin con todo empeño á la organizacion y disciplina del ejército destinado á la espedicion, sacando hombres y pertrechos de las tres provincias de Cuyo y llegando á levantar uno que no bajaba mucho de 4000 soldados, bien armados y equipados, con los escasos elementos que ellas le proporcionaban. Así Cuyo cooperó entónces no solo con los sacrificios que tenia ya hechos, sino con otros nuevos: ella se presentó como una barrera contra los desórdenes que producen necesariamente los reveses de la guerra, influyendo en los sucesos posteriores con la imponente actitud que tomara. La historia no puede menos que aplaudir con entusiasmo la conducta de la provincia de Cuyo en ambas circunstancias.

Las municipalidades de Mendoza, San Juan y San Luis, á su vez, ofrecieron á su gobernador intendente y general de los Andes, las dos tercias partes de la esclavatura para aumento de su ejército.

Tambien se ha retribuido tan insigne servicio á la causa de la patria, mereciendo el honor de ostentar en uno de los templos de la ciudad de Mendoza, la PRIMERA bandera española tomada al enemigo en la memorable jornada del 12 de febrero de 1817, en la Cuesta de Chacabuco.

Entre tanto, el general San Martin, al mismo tiempo que se contraía con laborioso empeño á preparar los elementos bélicos para su grandiosa campaña, dedicaba su atencion á las mejoras y arreglos administrativos, (1) al embellecimiento de la capital, á los buenos reglamentos policiales, al establecimiento de un colegio nacional bajo la direccion del presbítero don José Lorenzo Güiraldes. Aumentó y embelleció el paseo mas hermoso que hasta entónces se conocia en la América del Sur.

Pocos dias despues de su entrevista con el director, San Martin fué nombrado general en gefe del ejército de los Andes.

Por el prurito de premiar servicios aun no prestados, aunque se tuviera la esperanza dudosa de su realizacion, el Cabildo de Buenos Aires solicitó ante el director Pueyrredon se diese á San Martin el empleo de *brigadier*, como antes habia implorado del soberano Congreso se le

(1) La modesta pero bien construida mesa que sirviera de escritorio al general San Martin, sobre la que quizá fueron trazados los planos de Chacabuco, de Maipú y de Lima, sobre la que quizá se habrá concebido la libertad de tres Repúblicas; la depositaria de tan grandiosos como trascendentales secretos, servia, hasta el año de 1856, de base á las planchas de tipos, que, entre las ruinas de la imprenta del *Constitucional*, periódico de Mendoza y el mas antiguo de la República, contribuyen á la ilustracion del pueblo favorito del grande hombre.

Ese monumento histórico, que conmemora una época inmortal de la historia argentina, mereceria, en nuestra humilde opinion, hallarse depositada en el Museo Nacional é interinamente en el de Buenos Aires, á la par de otros monumentos como el de la primera imprenta del Rio de la Plate. El primer aniversario de la introduccion de ésta en Buenos Aires, se celebró, el 21 de noviembre de 1880, colocando en la plaza de Monserrat de esta ciudad, la piedra fundamental de un monumento conmemorativo que el Centro Industrial Argentino piensa erigir.

nombrase general en gefe del ejército. Ambas gestiones, no solo fueron hechas sin su consentimiento, sino que le mortificaron sumamente; y para evitar siniestras interpretaciones, San Martin remitió, desde Mendoza, á fin de que se publicase, como en efecto se publicó, en *El Censor* de Buenos Aires del 15 de diciembre de 1816, una carta, en que ademas de manifestar lo que antecede, decia: «Estamos en revolucion, y, á la distancia, puede creerse, ó hacerlo persuadir genios que no faltan, que son acaso sugestiones mias. Por la tanto, ruego á usted, se sirva poner en su periódico esta esposicion, con el agregado siguiente: – *Protesto á nombre de la independencia de mi patria no admitir jamás mayor graduacion que la que tengo, ni obtener empleo público, y el militar que poseo renunciarlo en el momento en que los americanos no tengan enemigos.*

«No atribuya usted á virtud esta esposicion, y sí al deseo que me asiste de gozar de tranquilidad el resto de mis dias.

«B. L. M. de V. su atento paisano, etc.»

Mendoza y noviembre 21 de 1816.

«*José de San Martin.*»

* * *

En octubre (1816) éste habia dejado ya el mando de la provincia, para dedicar su atencion por completo á la gran empresa de la libertad del pais, objeto primordial de su gobierno de Cuyo.

Organizado su ejército y en un pié de disciplina cual solo él sabia hacerlo, abandonó la provincia escalando los Andes y conquistando gloria para su patria y para la América del Sur.

Antes de esto, San Martin quiso hacer conocer del pais cuales fueron los servicios de Cuyo y principalmente

los de Mendoza para la grande empresa, dirigiendo la comunicacion siguiente:

Al Exmo. señor Supremo director del Estado don Juan Martin de Pueyrredon.

Exmo señor:

Un justo homenaje al virtuoso patriotismo de los habitantes de esta provincia me lleva á interrumpir la bien ocupada atencion de V. E. presentándole en globo sus servicios.

Dos años ha que, paralizado su comercio, han decrecido en proporcion su industria y fondos desde la ocupacion de Chile por los peninsulares.

Pero como si la falta de recursos le diera mas valentía y firmeza en apurarlos, ninguno han omitido, saliendo á cada paso de la comun esfera.

Admira en efecto, cómo un país de mediana poblacion, sin erario público, sin comercio, ni grandes capitalistas, falto de maderas, de pieles, lanas, ganados en muchas partes, y de otras infinitas primeras materias y artículos bien importantes, haya podido elevar de su mismo seno un ejército de 3000 hombres, despojándose hasta de sus esclavos, únicos brazos para su agricultura; ocurrir á sus pagos y subsistencia y á la demas de mil emigrados.

Fomentar los establecimientos de maestranza, elaboratorios de salitre y pólvora, armería, parque, sala de armas, batan, cuarteles, campamentos.

Erogar mas de 3000 caballos, 7000 mulas, innumerables cabezas de ganado vacuno: en fin, para decirlo de una vez, dar cuantos auxilios son imaginables y que no han venido de esa capital, para la creacion, sosten y progreso del Ejército de los Andes.

No haré mérito del continuado servicio de todas sus milicias en destacamentos de Cordillera, guarniciones y otras muchas fatigas.

Tampoco de la tarea infatigable é indotada de sus artistas en los obrages del Estado.

En una palabra, las fortunas particulares casi son del público; la mayor parte del vecindario solo piensa en prodigar sus bienes á la comun conservacion.

La América es libre, Exmo. Señor, sus feroces rivales temblarán deslumbrados al destello de virtudes tan sólidas.

Calcularán por ellas fácilmente el poder unido de toda la nacion

Por lo que á mi respecta, conténtome con elevar á V. E. sincopadas aunque genuinamente las que adornan al pueblo de Cuyo, seguro de que el supremo gobierno del Estado hará de sus habitantes el digno aprecio que de justicia le merece.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en Mendoza, octubre 21 de 1816.

Exmo. señor.

José de San Martin.

Y al emprender la campaña contra Chile, San Martin dirigió á los mendocinos la sencilla cuanto importante proclama que sigue:

Don José de San Martin, coronel mayor de los Ejércitos Patrios y del Regimiento de Granaderos á Caballo, goberdador intendente de esta Provincia, etc.

Á SUS HABITANTES:

Mendocinos: 130 sables tengo arrumbados en el cuartel de Granaderos á Cáballo por falta de brazos valientes que los empuñen: el que ame á su patria, y su honor, venga á tomarlos. La Cordillera va á abrirse, mi deber

me exige imperiosamente poner á cubierto este suelo de hombre libres. Para ello, yo no deseo emplear la fuerza, pues cuento con la voluntad de los bravos habitantes; pero me veré en la necesidad de hacerlo, sino se corresponde á mis esperanzas.

A las armas! Mendocinos; arrojemos á los enemigos del desgraciado Chile, y en el momento regresareis á vuestras casas cubiertos de gloria: esto os ofrece vuestro paisano

José de San Martin (1).

Llevada á cabo su heróica campaña contra Chile y el Perú habiendo obtenido el feliz éxito universalmente conocido, San Martin regresó en 1823, á Mendoza, donde permaneció poco tiempo, porque ya no gozaba de la misma simpatía que cuando era gobernador.

Harto de desengaños y aun de desaires y agoviado por la ingratitud de sus compatriotas, de quienes fué entónces menos considerado que de los mismos enemigos de América, abandonó las playas argentinas dirigiéndose á Europa. Allí permaneció casi olvidado, y aunque á fines de 1828 regresara con ánimo de vivir en su patria, tuvo que renunciar á tan halagüeño consuelo, en vista del estado de guerra en que el país se hallaba.

La República Argentina estaba representada en Inglaterra, Francia, Brasil y Estados Unidos por el doctor don Manuel Moreno, don Manuel de Sarratea y generales Tomás Guido y Cárlos de Alvear, pero no lo estaba en ninguna de las secciones hispano-americanas. El gobierno argentino (Rosas) entónces nombró (17 de julio de 1839) al general San Martin ministro plenipotenciario cerca del gobierno del Perú; pero no quiso aceptar, como se verá por los documentos siguientes:

(1) Documento encontrado por el doctor Antonio Bermejo, en el archivo de Mendoza, del cual fué copiado por aquél.

Grand-Bourg, á 7 leguas de Paris, 30 de octubre de 1839.

Al Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Por la honorable nota de 18 de julio del presente año se sirve V. S. comunicarme el decreto del Exmo. señor capitan general de la provincia de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, de mi nombramiento como ministro plenipotenciario cerca del gobierno de la República del Perú; esta prueba de alta confianza con que me honra S. E. ha escitado mi mas vivo reconocimiento, y no corresponderia á ella si no manifestase á V. S. las razones que me impiden aceptar tan honrosa mision.

Si solo mirase mi interés personal nada podria lisongearme tanto como el honroso cargo á que se me destina: un clima que, no dudo, es el que mas puede convenir al estado de mi salud: la satisfaccion de volver á ver un país de cuyos habitantes he recibido pruebas inequívocas de desinteresado afecto, mi presencia en él pudiendo facilitar en mucha parte el cobro de los crecidos atrasos que se me adeudan por la pension que me señaló el primer Congreso del Perú, y que solo las conmociones políticas y casi no interrumpidas de aquel país no han permitido realizar. Hé aquí, señor ministro, las ventajas efectivas que me resultarian aceptando la mision con que se me honra; pero, faltaria á mi deber, si no manifestase igualmente que, enrolado en la carrera militar desde la edad de doce años, ni mi educacion, ni instruccion, las creo propias para desempeñar con acierto un encargo de cuyo buen éxito puede depender la paz de nuestro suelo. Si una buena voluntad, un vivo deseo del acierto y una lealtad la mas pura fuesen solo necesarias para el desempeño de tan honrosa mision—hé

aquí todo lo que yo podria ofrecer para servir á la República, pero S. E. el señor gobernador conocerá, como yo, que estos buenos deseos no son suficientes. Hay mas, y éste es el punto principal en que, con sentimiento, fundo mi renuncia. S. E., al confiarme tan alta mision, tal vez ignoraba, ó no tuvo presente, que, despues de mi regreso de Lima el primer Congreso del Perú me nombró Generalísimo de sus Ejércitos, señalándome al mismo tiempo una pension vitalicia de nueve mil pesos anuales; esta circunstancia no puede menos que resentir mi delicadeza al pensar que tenia que representar los intereses de nuestra República ante un Estado á quien soy deudor de favores tan generosos, y que no todos me supondrian con la moralidad necesaria á desempeñarla con la lealtad y honor. Hay que añadir que no hubo un solo empleo en todo el territorio del Perú que ocupó el Ejército Libertador en el tiempo de mi mando que no fuese quitado á los españoles, ó poco afectos, y reemplazados por hijos del país; esta circunstancia debe haberme hecho una masa de hombres reconocidos, lo que comprueba que, á pesar de mi conocida oposicion á todo mando, no ha habido crísis en aquel Estado sin que muchos hombres influyentes de todos los partidos me hubiese escrito exigiendo mi consentimiento para ponerme á la cabeza de aquella República. Con estos antecedentes ¿cuál y qué crítica no deberia ser mi posicion en Lima? ¿Cuántos no tratarian de hacerme un instrumento ageno de mi mision y en oposicion de mis principios? En vano yo opondria á este proceder una conducta firme é irreprochable, me sucederia lo que á mi llegada á Mendoza en el año 23, que los enemigos de la administracion de Buenos Aires, en aquella época, me presentaban como el principal agente de la oposicion, á pesar de la distancia que me separaba de la capital y de la conducta la mas imparcial. Hé aquí, señor Ministro, las fundadas razones en que, por primera vez, y con sentimiento mio,

me veo obligado á no prestar mis servicios á la República, y que, espero, se servirá V. S. elevarlas al conocimiento de S. E. el señor gobernador, protestándole al mismo tiempo mi mas vivo y sincero reconocimiento á la alta confianza que me ha dispensado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José de San Martin.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de R. E del Gobierno de Buenos Aires, encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Enero 16 de 1840, Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Brigadier General de la Confederacion Argentina don José de San Martin.

El infrascripto ha elevado al Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia la apreciable nota de V. S. su fecha 30 de octubre último, en que, manifestando el vivo reconocimiento que ha escitado en V. S. la prueba de alta confianza con que lo ha honrado S. E. nombrándolo Ministro Plenipotenciario de esta República cerca del Gobierno del Perú, y las consideraciones de ventajas personales que le resultarian de entrar al desempeño de aquella mision, enumera otras que le impiden aceptarla, significando que si una buena voluntad, un vivo deseo de acierto y una lealtad la mas pura fuesen necesarias para aquel desempeño, sería cuanto podia ofrecer V. S. en servicio de esta República.

S. E. el señor Gobernador, por cuya órden contesta

el infrascripto, ha valorado debidamente los fundamentos de la renuncia de V. S. causados por circunstancias especiales que tan honorablemente formaron en el Perú los distinguidos y relevantes servicios que V. S. prestó á la libertad é independencia de aquella República, y con grave pesar se ve en el deber de admitir la renuncia que V. S. hace del alto encargo que encomendó S. E. á su elevado saber y acreditado patriotismo, teniendo en vista los importantísimos bienes que de tan acertada eleccion resultaban á ambas Repúblicas y á las demás del Continente americano.

Ultimamente ha ordenado S. E. al infrascripto manifieste á V. S. al paso que siente intensamente no se hayan conseguido los vitales objetos que se propuso en el nombramiento de V. S. para su Ministro Plenipotenciario en la República del Perú se ha complacido en observar, y acepta con la mas grata complacencia la buena voluntad, el vivo deseo de acierto y la lealtad mas pura con que V. S. se ofrece en servicto de la Confederacion Argentina, que con orgullo lo cuenta entre sus hijos predilectos.

Dios guarde á V. S.

Felipe Arana.

Desde entónces San Martin mantuvo correspondencia epistolar con Rosas, en quien aquél no veia sino al gefe y defensor de su patria, como se patentiza por la 3ª cláusula de su testamento hecho en Paris (23 de enero de 1844), la cual está concebida en los términos siguientes:

« 3º *El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la Independencia de la América del Sud, le será entregado al General de la República Argentina don Juan Manuel de Rosas,* como una prueba de la satisfaccion que como argentino he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas

pretensiones de los estrangeros que trataban de humillarla.»

El gran capitan dejó de exirtir en Boulogne sur—Mer el 17 de agosto de 1850; sus restos fueron trasladados de Francia á Buenos Aires, en donde se hallan desde abril de 1877 y su centenario se celebró el 25 de febrero del siguiente año con toda la pompa y solemnidad, dignas del héroe.

1815—CORONEL GREGORIO IGNACIO PERDRIEL, gobernador intendente interino, nombrado el 8 de febrero de 1815, por *enfermedad* de San Martin, á quien el director Alvear concedió licencia por tiempo ilimitado, para que pasase al Partido del Rosario (Santa Fe), jurisdiccion de la capital (Buenos Aires), á reparar su salud.

Esa fué la causa ostensible, otra la verdadera, segun se habrá ya visto.

El doctor Bernardo de Vera y Pintado era el asesor del gobierno intendencia, nombrado el 30 de marzo, en reemplazo de don José María Garcia, hasta el 8 de julio que, habiendo sido nombrado auditor de guerra de la provincia de Cuyo, entró á ocupar su lugar de asesor el doctor Pedro Nolazco Ortiz. Este, aunque provisto en el empleo desde el 14 de dicho mes, no ejerció el cargo sino desde el 15 de setiembre.

1816—EL CABILDO, que lo componian los señores Manuel Ignacio Molina, Clemente Godoy, Manuel Valenzuela y Blas José Dominguez, en lo político y el general Bernardo O'Higgins en lo militar, en julio durante la ausencia del general San Martin, á la ciudad de Córdoba, donde tuvo que pasar para celebrar una conferencia con el Director Pueyrredon sobre las operaciones de la guerra.

Se dijo entónces, no sabemos si con fundamento ó sin él, que esta delegacion dejó de merecer una perfecta

aprobacion del gobierno central, si bien creemos ser esta una mera suposicion.

1816—GENERAL TORIBIO DE LUZURIAGA, gobernador intendente y comandante general de la provincia de Cuyo interino, desde el 17 de octubre, hasta el 6 de marzo de 1817 que lo fué en propiedad. Ejerció el gobierno de Cuyo 3 años y 4 meses, es decir, hasta el 17 de enero de 1820, que se le exonerara por una revolucion.

Luego que se recibieron las primeras noticias (10 de enero de 1820) de la insurreccion del batallon N° 1°, acaecida en San Juan en la madrugada del 9 de enero y dirigida por el capitan Mariano Mendizabal, secundado por los tenientes primeros Francisco Corro y Pablo Morillo; el gobernador Luzuriaga resolvió, de acuerdo con el coronel comandante general de la division don R. Alvarado, saliese éste sin demora con dos compañias de cazadores á caballo y dos piezas de campaña, para observar de cerca el estado y circunstancias del pueblo de San Juan. En consecuencia, el 11 á la tarde, se puso en marcha Alvarado y campó aquella noche con la tropa en Jocolí: el 12 continuó su ruta y al amanecer del 14 se hallaba sobre San Juan. Impuesto por sus espías que en el Pocito estaba una partida del batallon insurreccionado, se dispuso á sorprenderla, dando órden al ayudante Rojas que con 40 cazadores se dirigiese á batirla, mientras el mismo Alvarado le seguia con el resto de la division. A las 3 de la mañana cargó Rojas sobre ellos, y apesar de sus esfuerzos la partida insurreccionada pudo ponerse en fuga á favor de la oscuridad de la noche y de la práctica que tenia en los caminos.

En seguida, Alvarado tomó posesion del punto abandonado por la partida, y desde allí pasó una exhortacion al batallon, recomendándole sus deberes y asegurándole un indulto: tambien le ofreció que oiria sus quejas y pondria remedio á ellas, cualquiera que fuese su natura-

leza. Su respuesta hizo conocer al comandante general que ya no debia esperar se restableciese el órden por medidas pacíficas. A las nueve de la mañana, despues de dar algun descanso á la tropa, siguieron su marcha, y como á dos leguas de la ciudad se presentó á la vista el batallon formado en línea con todas su fuerza y algunas milicias. En esos momentos recibió Alvarado una diputacion del Cabildo que se interesaba en que aquél suspendiese su marcha por el peligro que amenazaba al pueblo, no menos que al teniente gobernador depuesto, la Rosa, y á los gefes y oficiales del batallon que se hallaban presos. Alvarado contestó á la diputacion que no siendo otro su objeto que reducir á su deber la fuerza insurreccionada, suspenderia desde luego su marcha, si ella era capaz de poner en conflicto al vecindario y esponer la suerte de los gefes y oficiales presos. Se mantuvo en aquella posicion hasta las tres de la tarde, y, convencido de lo mismo que la diputacion habia asegurado, emprendió su retirada á vista de los rebeldes, que apesar de la superioridad de su número, no se atrevieron á hacer el menor movimiento para impedírsela.

El 16 llegó á Jocolí, donde encontró el resto de los cazadores á caballo que habian salido á incorporársele por órden del gobernador Luzuriaga. Allí dejó acampados todos los escuadrones y pasó á Mendoza á informar personalmente al gobernador de lo ocurrido, para acordar las medidas ulteriores: en el camino recibió de éste una comunicacion recomendando á Alvarado acelerase su llegada, porque habia razones para temer alguna novedad desagradable en la capital de la provincia. Desde allí dió órden al coronel Necochea para que se pusiese en marcha con los escuadrones y quedase acampado á una legua de la ciudad, en la que Alvarado entró á las diez de la noche, y tuvo ocasion de ver la fermentacion que en el pueblo habia y la alarma que se notaba en todos.

Luzuriaga habia invitado á la Municipalidad (16 de enero) para que en la mañana del 17 se celebrase un cabildo abierto, con el objeto de hacer en manos del pueblo la dimision del mando. Este acordó que el gobierno político recayese en la Municipalidad y la comandancia militar de la provincia en el teniente coronel José Vargas. Alvarado reconoció las nuevas autoridades y desde el momento de su instalacion procuró ponerse de acuerdo con ellas, influyendo, en cuanto estaba de su parte, á conservar la mejor armonía entre el pueblo y las tropas de su mando.

Hecha así dimision del mando, Luzuriaga solicitó y obtuvo (20 de enero) su pasaporte para la capital de Buenos Aires, con el objeto de dar cuenta de su conducta al gobierno central, facilitándole cuantos auxilios se le ofreciesen en el tránsito y franqueándole con larga mano cuantos mas necesitara, en el deseo de darle por despedida todos los testimonios de sus simpatías, y en particular el de cada uno de los individuos de la corporacion pudiendo contar con sus servicios aun á la distancia y en toda ocasion. Dejó en Mendoza á su esposa y se marchó para Buenos Aires. A las inmediaciones del Rio Cuarto, tuvo noticia de la revolucion del ejército del Perú que acababa de estallar en Arequito y la proclamacion de la independencia de la provincia de Córdoba del gobierno central. Hallábase á la sazon, de tránsito para Córdoba, comisionado por los gobernadores E. Lopez y F. Ramirez, don José Miguel Carrera, que ejercia influencia directa y activa en los sucesos revolucionarios de Cuyo, y era además enemigo declarado de Luzuriaga, por la ejecucion de sus hermanos don Juan José y don Luis, en abril de 1818. Con ese motivo, Luzuriaga regresó á Cuyo, situándose en la ciudad de San Luis, con conocimiento y aprobacion del nuevo gobierno de la provincia. Convulsionado ese pueblo y su jurisdiccion, regresó á Mendoza fijándose por el Retamo, en la parte de las tier-

ras nuevas de los Barriales que él poseia, donada en época anterior, y cuya grande asequia, para darles regadío, se completó en su administracion.

A los pocos dias de su llegada á Mendoza, una faccion derrocó al gobierno del Cabildo, sostituyendo otro bajo su influencia. La persona de Luzuriaga fué entónces escoltada, vigilada y violentamente registrados, de órden del gobierno, su casa y el equipage de viage, apoderándose además de todos sus papeles, sin formalidad alguna. En ese estado fué reclamado de Chile al nuevo gobierno de Mendoza por el general San Martin; mas Luzuriaga se vió en la necesidad de capitular con la faccion dominante para obtener su pasaporte y seguridades en su marcha, cediendo, por la urgencia de librarse, á la donacion, que se le exigiera, para contentar á los mal intencionados, de sus propiedades existentes en Mendoza, á beneficio del erario. Dado su consentimiento al gobernador Campos en fuerza de tales circunstancias, la faccion hizo una especie de reunion de vecinos en Cabildo, y de sus resultas se le pasó por el doctor Miguel José Galigniana el borrador del documento de donacion, que Luzuriaga hizo copiar y firmó. Entónces se le entregó (20 de marzo) por el gobernador Campos, el pasaporte para pasar á Chile, devolviéndosele los papeles ocupados en la sorpresa de los Barriales.

Asilado ya (abril) en Santiago de Chile, ocurrió al gobierno de la provincia alegando de nulidad la cesion absoluta de todas sus propiedades, porque habia faltado la espontaneidad que la hacía insubsistente, y reclamando en consecuencia su devolucion. No obtuvo contestacion alguna.

Sucedió con Luzuriaga en Mendoza, lo que con Pueyrredon en Buenos Aires; eran patriotas beneméritos, mientras estaban en el poder, y una vez fuera de él, unos tiranos. Vueltos en sí los mendocinos de la sorpresa en que los dejó el abandono de Luzuriaga, empezaron á

prorumpir públicamente en quejas amargas por sus violencias y tiranía; haciéndose cargos unos á otros, porque se le habia permitido salir sin sufrir una residencia de su conducta y de los males incalculables en que dejaba envuelta la provincia.

Recordaban con pena la órden espedida en junio de 1817 contra los patriotas coronel Moldes, Manuel Aniceto Padilla y José Izasa; el aprisonamiento y destierro, por ocultas delaciones, de hombres respetables é inermes para poder hacer mal, como sucedió con el virtuoso cura Garcia, cuyo largo destierro le hizo perder el juicio; con el cabildante (despues gobernador) don Manuel Lemos y don Pedro Vargas, quienes, á fuerza de grandes contribuciones de dinero, lograron su libertad, con infinitos padres de familia, que sufrieron la crueldad, unos, de trabajar en las calles con cadenas y construir la maestranza, y otros, mandarse á la cárcel de San Luis, y para mayor afliccion del pueblo, se mandó incediar una noche aquel establecimiento, obligándose á varios vecinos lo costeasen de nuevo mucho mejor que anteriormente lo estaba.

Con respecto á los infortunados don Juan José y don Luis Carrera, cuya ejecucion tuvo lugar en abril de 1818, vamos á referir un hecho que no es muy conocido. En Uspallata, 30 leguas de la ciudad de Mendoza, existió siempre una guardia de empleados del Resguardo; y cuando llegó allí la noticia de la victoria de Maipú, se encontraba encargado del departamento don Francisco Miró (porteño). Tomó este un caballo y á las once de la noche, llegó á la casa del gobernador Luzuriaga, á quien comunicó la noticia. Luzuriaga le ordenó, bajo severas penas, que no la transmitiese á nadie, y regresara al momento, deteniendo en Uspallata, hasta nueva órden, al entonces sargento mayor (muerto de general) don Manuel Escalada, que acababa de llegar de Chile. Al dia siguiente, entre ocho y nueve de la mañana, los her-

manos Carrera fueron puestos en capilla; y cuando se les intimó la fatal órden, preguntaron si se habia perdido Chile, y contestándoseles negativamente, repusieron: —«¿Que mal hacemos nosotros para que se nos fusile?»—Durante el dia, corrió un rumor confuso de que se habia ganado una accion; y muchas personas concibieron esperanzas de que ya no morirían aquellos ilustres cuanto desgraciados chilenos. Sin embargo, despues de oraciones del mismo dia (18 de abril) los sacaron á la plaza para ejecutarlos, resistiéndose don Luis á que le vendasen los ojos, y antes de tirarle, se dirijió al pequeño número de personas que alli se hallaban, diciéndole *¿ Es posible que el pueblo mendocino permita se quite la vida á unos patriotas decididos*?»—Momentos despues fueron fusilados. A la mañana siguiente (9 de abril), de diez á once, los repiques y cohetes anunciaron la victoria de Maipú.

En seguida de esa ejecucion se mandó formar la cuenta de lo gastado en ella, entierro y construccion de los banquillos y fué dirijida, cobrando su importe, al desolado padre de los infelices Carrera, octojenario..... ¡su muerte inmediata fué el resultado! (1)

(1) El espediente original de la causa criminal iniciada y concluida en la ciudad de Mendoza, en 1818, contra los hermanos Carrera se halla hoy en poder del gobierno de Buenos Aires.

Dicho espediente, que es un documento histórico, librado de los trastornos del año 20 por el gobernador Luzuriaga, quien tuvo mucha intervencion en aquella causa, fué regalado por éste, en 1834, al doctor don Vicente Fidel Lopez, en gratitud de un servicio profesional.

Comprendiendo el doctor Lopez que documentos de esa naturaleza debian hallarse en los archivos públicos, y á pesar de ser legítima propiedad suya, pasó ese espediente, acompañado de una carta al ex-gobernador de esta provincia don Mariano Saavedra, manifestando el deseo de que fuese colocado en la Biblioteca Pública, como local mas accesible á todos los que quisieran verlo.

El gobierno de Buenos Aires lo pasó (19 de noviembre de 1866) al director de la Biblioteca autorizándole á permitir sacar copia de él á los que

El gobernador Luzuriaga tuvo por secretario del gobierno de Cuyo á don Manuel Amite Sarobe, hasta el 6 de noviembre de 1816, que fué separado y sustituido por don Gregorio Tadeo de la Cerda.

Segun la relacion de un viagero que estuvo dos meses de residencia en Mendoza, á principios de 1819, el estado de esta ciudad era como sigue:—Las postas estaban muy bien servidas; los maestros eran atentos, afables, dilijentes y escrupulosísimos en pedir y reconocer los pasaportes. El temor de los ladrones no aflijía á los caminantes, porque la policía habia aniquilado esas mortiferas sabandijas. La ciudad daba cada dia un paso á su engrandecimiento y civilizacion. El bello sexo es dulce y amable, los hombres circunspetos á primera vista, pero muy accesibles al trato y consecuentes á la amistad. La aplicacion al trabajo, el amor al órden, la pronta obediencia á los majistrados y un acendrado patriotismo son las virtudes familiares de los cuyanos. Para justificar este elogio, refiere que cuando llegaron las órdenes é instrucciones del supremo director Pueyrredon, asegurando que una respetable espedicion se preparaba en Cádiz contra Buenos Aires, el gobernador Luzuriaga leyó, meditó y dió las órdenes correspondientes, y el honrado vecindario cumplió, como por encanto, cuanto se le ordenara. Un empréstito considerable se derramó entre los españoles europeos y fué pronta y relijiosamente ejecutado, sin murmuraciones, sin réplicas que agobiasen al ministerio de hacienda, ni padrinos patriotas que con sus importunas gestiones comprometiesen la entereza del gobernante.

lo solicitasen para darle publicidad. Posteriormente lo mandó retirar, y despues de algun tiempo lo devolvió á la Biblioteca Pública, donde actualmente debe hallarse.

Los documentos relativos á dicho espediente, fueron publicados en todos los diarios de Buenos Aires y de las provincias.

Deseando el gobernàdor Luzuriaga llenar las bajas de los rejimientos de línea que se hallaban en Mendoza, dispuso una recluta ¿y quienes se creeria habian de ser los reclutados? ¿Los emponchados que, corriendo alguna borrasca, fueron agarrados por una patrulla? No, el gobernador Luzuriaga no quería que se aprehendiesen estos, diciendo que no eran vagos, pues subsistían del conchavo; son útiles y necesarios en su línea, y aunque la corran, gastando en las pulperías lo ganado en semanas anteriores, luego que se les acaba el dinero, vienen á que sus patrones les den tarea. Los hombres á que se echaba el guante para dedicarlos á las armas eran los de casaca, los petimetres, que, sin tener renta, ni oficio, visten con decencia, gastan con generosidad, juegan, galantean y nadie sabe de donde salen estas misas; de estos seres perjudiciales á la sociedad se compuso la recluta, y unos hombres criminales se convirtieron repentinamente en valientes defensores de la patria. Por otra parte, se tuvo la satisfaccion de no oir ni un clamor, ni una reclamacion de aquellas con que las madres y los parientes justifican á esas piedras de escándalo; porque en la provincia de Cuyo se sabia que lo que se mandaba se hacia irremisiblemente cumplir.

1820—EL CABILDO, compuesto de los señores José Clemente Venegas, Bruno García, Nicolás Guiñazú, José Mayorga, Narciso Segura, José de la Cruz Encinas, José Toribio Videla, José Albino Gutierrez, Benito de Segura y Francisco Moyano, para el mando político, y el teniente coronel José Prudencio Vargas para el militar de la provincia, en ejercicio del P. E. desde el 17 de enero que fué derrocado el ex gobernador Luzuriaga hasta fines de febrero que lo fuera el Cabildo á su vez y sustituido por el que sigue.

GOBERNADORES DE MENDOZA

1820—TENIENTE CORONEL PEDRO JOSÉ CAMPOS (porteño), comandante de los escuadrones de milicias nacionales, PRIMER GOBERNADOR de la provincia de Mendoza nombrado á fines de febrero y depuesto á fines del siguiente mes.

En la época del gobernador Campos tuvo lugar la division, de la antigua Cuyo en tres provincias independientes—San Juan, San Luis y Mendoza, negociada por el gobernador revolucionario de la primera, Mendizabal, por intermedio de don Joaquin María Ramiro, sobrino de Campos.

El gobernador Campos, hombre pacífico y conciliador resistía las medidas violentas para someter á San Juan: que se preparaba á oponerse con la fuerza á las pretensiones de la antigua capital de Cuyo; asi es, que aceptó las proposiciones presentadas por Ramiro conviniendo en todo y mandando celebrar el pacto, como un hecho consumado, con cohetes, repiques, salvas, etc.

1820—EL CABILDO,

1820—GENERAL DOCTOR TOMÁS GODOY CRUZ, Despues de los acontecimientos ocurridos en julio de 1820, Godoy Cruz hizo su entrada en Mendoza el 29 del citado mes, y continuó ejerciendo el mando gubernativo hasta mayo de 1822, que lo renunciara en consecuencia de un movimiento que fué prontamente sofocado.

El 2 de agosto de 1820, las tropas del coronel Francisco Corro, despues de la derrota de su vanguardia en Jocolí, acamparon á dos leguas de la ciudad de Mendoza, y avisado de que iba á ser atacado al alba del dia siguiente, como se pensaba, huyeron precipitadamente hácia San Juan la noche del mismo dia 2; en la persecucion que sufrieron, todo el ejército de Corro se dispersó,

escapando éste apenas con muy pocos de los suyos y fugando hasta la Rioja.

Con motivo de la 2ª invasion á la provincia de Mendoza por el citado coronel Corro, Godoy Cruz, marchó (1° de febrero de 1821) de general en gefe de la fuerza que entró en operaciones contra aquel, consiguiendo su destruccion. Llevaba por 2° al coronel Bruno Moron.

***

Desde el momento que llegó á conocimiento de Godoy Cruz la dispersion de las fuerzas combinadas contra Carrera en la Villa del Rio Cuarto, ocasionada (despues de una victoria completa) por la muerte del coronel Bruno Moron que las mandaba, calculó el gobernador que el gefe chileno se dirigía contra la antes provincia de Cuyo. En efecto, á los cinco dias cayó éste sobre San Luis y movió todos los resortes de su probada habilidad, tanto para reforzar el denominado *ejército restaurador* con los recursos de aquel pueblo agotado, cuanto para seducir á los sanjuaninos en su favor; mas sus trazas fueron inútiles. El destino habia decretado su esterminio; la fortuna, que antes le fuera favorable, cedió al clamor de la justicia (1)

(1) Chile debe al general J. M. Carrera las reformas que en la época de su gobierno (1811) introdujera en el sistema de rentas públicas destruyendo los abusos de la administracion colonial; el Instituto Nacional; el establecimiento de la PRIMERA IMPRENTA, iniciándose con el periódico *Aurora de Chile* y en seguida *El Monitor Araucano*; la fundacion de escuelas públicas; la Sociedad Filantrópica; el fomento de la agricultura; la proteccion y libertad del comercio interior y estrangero; el entable de relaciones recíprocas con los Estados Unidos; el aumento, organizacion, disciplina y asistencia de un ejército regular; el arreglo de las milicias provinciales; la construccion de cuarteles, hospital militar, campamento volante; los trenes de artillería; la fábrica de armas y fundicion; mas la República Argentina le debe gran parte de la anarquía del año 20 á que él contribuyera desplegando todo su talento y energía.

El 31 de agosto (1821) Carrera fué derrotado por el general José Alvino Gutierrez, en la Punta del Médano y pasado por las armas (4 de setiembre) en la plaza mayor de la ciudad de Mendoza, con otros de sus principales caudillos, habiendo sido mutilados sus miembros *para memoria de la prosperidad* (1)

Entre los prisioneros hechos en el campo de batalla, se hallaba el gobernador de San Luis, puesto por Carrera, mayor José Gregorio Gimenez, que, como el lector verá, hizo despues un papel conspícuo en su provincia.

Por este feliz resultado para Chile, el gobierno de

(1) Al octavo año despues de este sangriento acontecimiento, (abril de 1828) el gobierno de Chile se dirigió (29 de marzo de 1828) al de la provincia de Mendoza participando la resolucion del congreso general constituyente de aquella República, para la traslacion á Chile de las cenizas de los tres hermanos Carrera, desde Mendoza, donde existían.

A tal comunicacion, el gobernador Corvalan contestó (10 de abril) que, lejos de haber inconveniente alguno para que la comision nombrada llenase el objeto á que fuera destinada, encontraría la mayor acojida por su parte, consecuente siempre á las relaciones de amistad y *mútua correspondencia*, que se hacía un honor en *mantener* con el gobierno de la República de Chile.

La comision encargada de exhumar la tumba de aquellos desgraciados, la componian très de sus deudos, á saber, el coronel José Antonio Cotapos, el edecan de gobierno don José Paciente de la Sota y el jóven Pio Valdez, hijo de doña Javiera Carrera, asociándose á la diputacion el cónsul de chile en Mendoza, don Domingo Godoy, que á la sazon se encontraba en Santiago.

La exhumacion, á la que concurrió el pueblo mendocino, presidido por el gobernador y demas autoridades de la provincia, tuvo lugar el 19 de abril (1828) y al dia siguiente el convoy fúnebre se puso en marcha para Chile, adonde llegó el 3 de mayo, tributándose á las cenizas exhumadas los honores correspondientes á la categoría á que en vida pertenecían los hermanos Carrera.

Que el gobernador Corvalan hubiese prestado personalmente favorable acojida á lo solicitado por el gobierno de Chile, nada tenia de particular, sino que, por el contrario, seria muy loable tan noble conducta; lo estraño es que el gobernador hubiese resuelto por sí solo y sin previo conocimiento del gobierno nacional ó sea del encargado de las relaciones esteriores de la República. El hecho es que todo se llevó á cabo sin la mas mínima participacion oficial de quien correspondia por parte de las autoridades argentinas.

aquella República envió al gobernador Godoy Cruz y al gefe que mandó la columna contra Carrera, los despachos de *General de brigada* del ejército de aquel Estado.

En celebracion de la victoria de la Punta del Médano, el cabildo de Mendoza dispuso juegos de toros y de cañas durante ocho dias.

***

Una conspiracion, que don Francisco Aldao habia preparado contra el gobernador Godoy Cruz, fué felizmente descubierta el dia antes del destinado para ejecutarla, habiéndose conseguido sofocarla enteramente por medio de providencias rigurosas; pero Godoy, que, por repetidas veces, habia solicitado su separacion del mando, hizo, en consecuencia de este suceso, que consideró precursor de otros análogos, su inmediata renuncia.

1821—GENERAL FRANCISCO DE LA CRUZ, interino, durante la ausencia de Godoy Cruz contra la montonera del coronel Francisco de Corro.

1822—CORONEL PEDRO MOLINA, *(vecino acaudalado de Mendoza),* desde mayo (1822) hasta el 29 de abril de 1824 que presentara su renuncia.

Desde el gobierno de Molina (decreto de 14 de mayo de 1822) data la publicacion semanal del *Registro Ministerial de Mendoza,* bajo la direccion del mismo, para la insercion de todas las disposiciones oficiales, y cuyo primer número apareció el 15 de julio.

Invitado por el gobernador Bustos, de Córdoba, Molina salió repentinamente para aquella ciudad, con el objeto de celebrar con aquél una entrevista necesaria á disponer las medidas relativas á la expedicion que le encargara el general San Martin.

***

El 2 de agosto de 1823, se promulgó por el gobernador Molina la ley (sancionada en 5 de julio) sobre la amonedacion de oro y plata de cordon, en la Casa de Moneda de Mendoza, segun el modelo de la nacional en su peso, ley, diámetro y signo, llevando las iniciales de *Mendoza*.

El descontento en que se hallaba el pueblo era atribuido por el gobernador don Pedro Molina á la resolucion tomada por la Lejislatura de la provincia estinguiendo la moneda provincial, y mandándola cambiar por la nacional con pérdida de un 12 o|o por parte de los poseedores; y que, reducida una parte del pueblo por los enemigos del gobierno se presentó ésta el 29 de abril ante el Cabildo quejándose contra la autoridad. Reunidos los miembros en la sala capitular procuraron calmar este movimiento; pero todo fué inútil, y despues de varios pasos resultó proclamado por la indicada reunion el doctor Juan Agustin Maza para gobernador de la provincia. El dia 30, éste hizo presente á la sala de representantes, que, no habiendo sido su nombramiento expresado legalmente, hacia dimision de él, y que, en aquella circunstancias solo lo habia admitido por exigirlo asi la salud pública. Reunida la sala, se presentaron en la barra las mismas personas que estuvieron en el Cabildo el dia anterior, y ella juzgó prudente nombrar una comision de cinco indivíduos del Cabildo para el P. E. de la provincia. Esta comision ejerció sus funciones hasta el 7 de mayo: en este intermedio los cuerpos cívicos y artillería se conservaron sobre las armas obedientes á la autoridad : la junta continuó sus sesiones no perdonando diligencia ni trabajo alguno para reducir al pueblo á la concordia y union. Despues de acaloradas discusiones, en que se presentaba la barra con aspecto imponente y aun amenazante, tuvo á bien ceder á sus reclamos, y decretar, que para el P. E. se sacasen tres de 30 sujetos que debian nombrarse por los representantes. Verificado el sorteo, las personas que resultaron

nombradas, en virtud de él, presentaron inmediatamente su renuncia. Viendo entónces la honorable representacion que la agitacion habia calmado y la barra cesado de violentar sus deliberaciones, tomó en consideracion la ilegalidad de la destitucion que se habia hecho del gobierno que ejercia el coronel Molina; y en su consecuencia declaró «violento é injusto aquel acto, y en posesion legítima del supremo P. E. el preindicado señor.»

Pasados algunos dias el coronel Molina hizo tercera renuncia del mando de la provincia ante la sala de representantes, y admitida, recayó el nombramiento en don José Alvino Gutierrez.

1824—DOCTOR JUAN AGUSTIN MAZA. Solo gobernó un dia, el 29 de abril, dando, al siguiente, su dimision.

Fué una de las víctimas del Chancay (11 de junio de 1830), segun se verá en su lugar y fecha respectiva.

1824—EL CABILDO. Por renuncia del doctor Maza, asumió éste el mando guberñativo interinamente, habiéndolo ejercido desde el 30 de abril hasta el 7 de mayo.

1824 — BRIGADIER GENERAL JOSÉ ALVINO GUTIERREZ, nombrado en directa oposicion del deseo del pueblo, por una junta que habia usurpado este poder.

Ejerció el mando desde el 7 de mayo hasta el 28 de junio, habiéndole acompañado, en calidad de secretario general, el doctor José Andrés Pacheco de Melo.

No habian pasado doce horas desde que se recibiera del mando, cuando tuvo conocimiento de una horrorosa conjuracion, que sin contar otras mas subalternas, era la tercera que iba á envolver en sangre y ruinas al inocente pueblo de Mendoza.

Aprehendidos algunos de los principales cómplices, se iban descubriendo otros, cuando las súplicas, las protestas y las interposiciones de los mismos pacífi-

cos ciudadanos que iban á ser sacrificados, le inclinaron á sobreseer.

El gobernador Gutierrez empeñó y cumplió con religiosidad su palabra de no continuar el proceso, que, segun indicios vehementes y documentos exhibidos por los mismos complotados, iba aumentando la lista de los complicados; pero no se creyó obligado á indultar á los confesos y convictos.

En vista, pues, de la sumaria que habia mandado formar, dispuso alejar del pueblo á ocho ciudadanos, á quienes siempre quiso bien, prometiendo que regresarian á sus hogares, luego que la reflexion les hubiese hecho dignos de la sociedad mendocina y de la confianza de los magistrados.

Apesar de las protestas del gobernador Gutierrez de que habia de respetar la relijion del Estado, la observancia de la constitucion, la resignacion de las decisiones de la representacion provincial, la seguridad individual, la libertad de imprenta, los progresos de la ilustracion, el aumento de la agricultura é industria, la proteccion de las artes y el activar por su parte la reunion del Congreso nacional, estalló un movimiento que dió en tierra con su gobierno, como se va á ver.

Estando los batallones cívicos reunidos (28 de junio) para el ejercicio doctrinal, dieron el grito de *¡ Viva la libertad!* pidiendo la deposicion del gobernador Gutierrez, quien fué herido de bala en el brazo, aunque se le tratara luego con toda consideracion.

Una hora despues del movimiento fué invitado el entónces coronel Juan Lavalle por los comandantes de los cuerpos cívicos, para que se pusiese á su cabeza. El espresado coronel se resistió, pero invitado nuevamente con empeño, tuvo que acceder, admitiendo el destino á que era llamado.

Se creia entónces que el coronel Lavalle, los hermanos Aldao y Barcala se habian unido para derrocar á Gu-

tierrez, que se habia declarado contra el gobierno nacional.

El general Gutierrez, vencedor del general chileno don José Miguel Carrera, en la Punta del Médano (31 de agosto de 1821), habiendo merecido por aquel glorioso hecho los despachos de general de brigada que le fueron enviados por el gobierno de Chile, manchó los laureles recogidos personalmente en esa memorable batalla, mandando, despues del triunfo y de regresó á Mendoza con el ejército (3 de setiembre) el fusilamiento de unos 20 prisioneros. Tan bárbaro acto mereció la reprobacion general, y el mismo San Martin al pasar por Mendoza, en 1823, espresó á Gutierrez con duras palabras lo inhumano y atroz del hecho. Los chilenos de la montonera de Pablo Pincheira y de Hermosilla tenian hecho juramento de matarle, en expiacion del fusilamiento de Carrera y de sus compañeros. Murió en noviembre de 1831, en un encuentro con los indios y siendo comandante general de armas. Sus cenizas reposan á la entrada de la iglesia de la Merced de su ciudad natal, y una columna de mármol registra sus principales hechos y la fecha de su muerte.

1824—CORONEL (despues general) **JUAN LAVALLE,** (porteño), gobernador militar interino, nombrado por la fuerza armada, el 28 de junio. A los dos dias de su elevacion espidió la siguiente

Proclama del Gobierno

«Conciudadanos—El 28 á plena luz el Pueblo y las milicias proclamaron la Libertad de nuestro suelo: todos los derechos ultrajados, la opinion pública en desprecio. Vecinos respetables fuera de sus hogares, porque tuvieron el coraje de defenderla. He aquí el escándalo que se daba á un Pueblo Virtuoso. Es llegado ahora el

momento de reanimar el Patriotismo, va á afianzarse el Orden apoyado en la libertad, y los derechos del hombre serán respetados, porque solo esta base es la que da justicia á los gobiernos: preparaos á levantar una administracion justa y sólida, porque su fundamento será vuestra propia voluntad, y los principios eternos de equidad y de relijion; pero guardaos de dejaros corromper por los que con aquel nombre sagrado pretenden ridiculizar el patriotismo; fuera de la moral no hay nada bueno. El Orden será vuestra divisa, y la fraternidad entre todos los hombres y con todos los Pueblos. Aborreced la tiranía; porque degrada al hombre y envilece á los pueblos.

«La fuerza armada me nombró el 28 su gobernador militar interino; todo mi ejercio lo emplearé en la tranquilidad pública, y en dar al Pueblo los derechos que le pertenecen: todo lo demás pende de vosotros, Ciudadanos: no debe rehusar uno solo su concurrencia, y así quedareis satisfechos y tranquilos en la obra de vuestras propias manos.

Mendoza, junio 30 de 1824.

«Juan Lavalle»

Calmados los ánimos; fué convocado el pueblo el 2 de julio, tanto para la eleccion de gobernador propietario, como para dictar las resoluciones que correspondian en casos análogos. La reunion se verificó con el mayor órden, procediéndose en seguida al nombramiento de la persona que debia presidirla, el cual recayó en el mismo coronel Lavalle, quien adoptó algunas medidas con el objeto de asegurar el órden y tranquilidad de la provincia, quedando el pueblo convocado para el 4 del mismo mes. Reunido el pueblo nueva mente en este dia, procedió á declarar depuestas á todas las autoridades, nombró gobernador de la provincia en

la persona de don Juan de Dios Correas; eligió representantes y autorizó á estos para proveer lo conveniente sobre el Cabildo y administracion de justicia.

Al hacer la proclamacion del electo, el gobernador interino Lavalle observó que era el dia del aniversario de la independencia de los Estados-Unidos llamando tambien la atencion del pueblo mendocino sobre el feliz estado de aquel pais y recomendando á sus compatriotas á aquella grande nacion como ejemplo.

A los pocos dias de haber puesto á Correas en posesion del mando, Lavalle que habia sido designado para el mando del 4° regimiento de caballería que se formó bajo la denominacion de *Coraceros*, se puso en camino con destino á Buenos-Aires, adonde llegó el 22 de agosto.

1824—DON JUAN DE DIOS CORREAS, electó el 4 de julio por el pueblo, convocado al efecto, habiéndole acompañado en calidad de ministro secretario, don Pedro Nolasco Ortiz.

Hecha la eleccion de gobernador, la reunion popular procedió al nombramiento de indivíduos para la junta de representantes, y resultaron electos los 15 siguientes: Agustin Delgado, Juan Agustin Maza, Bruno Garcia, José María Videla, Nicolás Guiñazú, Ramon Correas, Antonio Luis Beruti, Fabian Gonzalez, Gregorio Ortiz, Nicolás Villanueva, Justo Correas, Ignacio Videla, Pedro Regalado de la Plaza, Francisco Coria y José Villanueva.

Esta junta, presidida por el primero, inició sus trabajos estinguiendo el cabildo de la ciudad de Mendoza, aunque tácitamente, en el hecho de haber provisto separadamente el servicio que rendia aquel cuerpo. En su consecuencia, nombró jueces de primera instancia con las mismas atribuciones y deberes que correspondían á los alcaldes ordinarios, y se proveyó en un indivíduo el cargo de Juez de Aguas, y en otro el de Defensor de

Pobres y Menores. Se sancionó el (17 de julio) igualmente una ley para el nombramiento de diputados al Congreso Nacional, adoptando la base de la eleccion directa. La eleccion de diputados al cuerpo nacional recayó en don Miguel Villanueva y don Francisco Delgado.

∴

En vista de una nota (29 de mayo de 1824) del gobierno de Buenos Aires, en que manifestaba al de Mendoza sus empeños para levantar una fuerza que sirviese de defensa comun, pidiendo al efecto auxilios de hombres, la Legislatura dictó una ley (31 de julio) ordenando un reclutamiento de 200 hombres voluntarios para la organizacion de la misma bajo las proposiciones que el gobierno de Buenos-Aires se comprometía, á escepcion de aquella en que ofrecia 40 pesos al gobierno de Mendoza por cada hombre; la que quedaba sin ningun valor.

Los representantes nombrados para el congreso nacional, en el territorio comprendido en lo que á la sazon se denominaba *Carrera de Cuyo*, eran como sigue:

Mendoza............	D. Francisco Delgado	5
	« Miguel Villanueva	
San Luis............	« Dalmacio Velez	
San Juan............	« Narciso Laprida	
	« Bonifacio Vera	

Habiéndose nombrado un representante por cada 15,000 almas, los 5 diputados dan una poblacion de 75,000 almas; pero agregándose 7000 por las fracciones, dan una poblacion de 82,000 almas.

1825—CORONEL BRUNO GARCIA. Fué su ministro secretario don Agustin Delgado.

Hallábase condenado por un consejo de guerra y en capilla don Pedro José Aguirre, como gefe de una conspi-

racion, cuando el pueblo de Mendoza, presidido por el respetable vecino don Gavino Garcia, invocando (10 de abril) la clemencia del gobernador, solicitó el indulto del reo, á que éste accedió desde luego. Por tal acto de clemencia y por el restablecimiento de la paz, se celebró un suntuoso banquete en casa de Plaza, presidido por el ministro de gobierno y concurrido por lo mas selecto de la sociedad mendocina y por una gran parte del pueblo.

El gobierno de García, secundado por su ministro secretario introdujo algunas mejoras en la administracion, reduciendo los gastos de la provincia del año de 1825 á una estricta economía: estableció para el mismo año un sistema de impuestos directos sobre las propiedades y proporcional á sus productos: simplificó tanto la contabilidad que presentaba la ventaja de proporcionar un tercio mas de rentas á la provincia: ordenó la publicacion trimestral de las entradas y gastos de la provincia. La primera ley que presentó á la apertura de la Legislatura fué una sobre la liquidacion de la deuda provincial, pidiendo autorizacion para disponer la cantidad necesaria á cubrir religiosamente el interés del 6 %.

1825—DON JUAN DE DIOS CORREAS.

Su secretario interino fué don Antonio Luis de Beruti.

Habiendo resuelto el congreso general constituyente, por decreto de 21 de julio de 1825 se consultase la opinion de las provincias sobre la forma de gobierno que creyesen mas conveniente, la representacion de la de Mendoza que, como queda dicho, se componia de 15 diputados, por una resolucion de la misma, dobló su número, es decir, á 30, y sancionó (26 de octubre) que la provincia se pronunciaba por «la *forma federal* de gobierno semejante á la que rige tan prósperamente los Estados-Unidos de la América del Norte, y con las modificaciones que el congreso creyera convenientes á la naturaleza y estado de las provincias.» La comision, que fué encargada de pre-

sentar el proyecto sancionado, se componía del doctor Juan Agustin Maza, Tomás Godoy Cruz y Juan Gualberto Godoy.

1826—DON JUAN CORVALAN, nombrado en propiedad, habiendo ejercido el gobierno de la provincia legalmente hasta el 10 de agosto de 1829, como mas adelante verá el lector.

Fué su secretario el ciudadano don Gavino García, primero y don Juan Francisco Gutierrez el último.

El 9 de febrero (1827) el gobernador Corvalan recibió órden del presidente de la República, para que auxiliase con gente y armas al coronel Estomba con el objeto de espedicionar sobre San Juan. El comandante del batallon de pardos, don Lorenzo Barcala, tambien recibió órden para que volviese del punto donde se hallara y marchase á San Juan, poniéndose á las órdenes de Estomba. Este habia marchado ya con direccion á Buenos-Aires, y la órden del presidente lo encontró en San Luis, desde donde dispuso que el batallon de Barcala, que ya se hallaba cerca de la Barranquita, regresase á Mendoza.

Luego que el gobernador Corvalan tuvo conocimiento de la disposicion del presidente de la República, hizo un posta ordenando á Barcala que no la cumpliese; hiciese alto donde lo encontrara la órden, poniéndose á disposicion del gobernador de San Luis, Ortiz, mientras no recibiera nueva órden del de Mendoza.

En el mismo dia, 9, Corvalan dió cuenta á la junta de representantes; la cual aprobó su conducta resolviendo que el batallon siguiese su marcha con destino á Buenos Aires, adonde lo habia dirigido Corvalan. El 10 salió un ayudante con tal órden para Barcala, quedando, en consecuencia, sin efecto la espedicion á San Juan, la que nunca se habria verificado aunque fuesen mil órdenes del congreso y del presidente, porque Corvalan estaba decidido á ello, de acuerdo con Quiroga, Quiroga-Carril, y con

Dorrego, que desde Buenos Aires trabajaba en ese sentido. Todos los miembros de la Legislatura fueron de opinion que no se diese cumplimiento á la órden sobre espedicion contra San Juan, á escepcion de don Jacobo Cavero, que votó por que el coronel Estomba, volviese á Mendoza tomase el mando de las tropas y marchase á San Juan, persiguiendo al anarquista Quiroga hasta concluir con él.

Viendo Barcala que la cosa iba de veras cedió, resolviéndose á contramarchar á Buenos-Aires, escoltado por la compañía de *Republicanos* hasta el Desaguadero, donde se recibió de él una partida que, para ese fin habia sido pedida al gobernador de San Luis y que ya se hallaba pronta. Pero así que las carretas se movieron de Corocorto, para el Desaguadero, dió principio la desercion, de modo que, del Corral de Cueros, dió parte Barcala que solo le quedaban 16 soldados y un cabo, y algunos oficiales, pues varios de esta clase tambien habian desertado en la noche del 24 de febrero (1827). Esto obligó al gobierno á dar la órden para que el capitan de *Republicanos* se recibiese de los enseres del batallon é hiciese regresar las carretas con los pocos hombres que habian quedado, le ordenara á Barcala pasar solo á Buenos Aires á dar cuenta del último resultado de su comision, y que los demas oficiales, permaneciesen en San Luis hasta que el presidente Rivadavia dispusiese de ellos.

Cuando llegó esta órden al oficial Carrera, que ya volvia de entregar á la partida de San Luis el resto del batallon, no pudo hacerse efectiva, porque Barcala sé habia quedado enfermo en las Tortugas, y en las carretas solo habia quedado un oficial, habiendo desertado los demas, los que mas tarde se presentaron en la ciudad, donde fueron mandados arrestar por el gobierno.

Se creía entónces que la desercion era de acuerdo con Barcala y los Urraca, con el fin de que volviendo aquél y sus oficiales pudiesen algun dia reunir la tropa al mando

de sus oficiales y hacer algun trastorno, pero esto ya no era fácil porque ella estaba repartida en los cuerpos de caballería é infantería, y como todos habian desertado dejando á Barcala solo en el camino no habian de querer formar cuerpo, por la gran prevencion que á la sazon se decia existir en las provincias contra los negros. Barcala pidió permiso para pasar á la ciudad á curarse y el gobierno no se lo permitió sino que le mandó médico y medicinas para que se curarse en Corocorto, donde se hallaba, debiendo luego que se retableciera, seguir su marcha para Buenos Aires.

∴

El diputado al congreso doctor Manuel Antonio Castro habia sido comisionado cerca del gobierno de Mendoza, para presentar la constitucion, (1) habiendo sido negativo el resultado que obtuviera, como se va á ver.

En la noche del 15 de febrero (1827) la Sala de representantes dió audiencia, por tercera vez, al diputado Castro, habiendo sancionado la noche antes que no se tratase de la constitucion nacional hasta mejor oportu-

(1) En una conversacion que en mayo de 1834 tuviera en Buenos Aires con don J. F. Quiroga se espresó así: «*¡ Cuántas veces me ha pesado no haber aceptado la constitucion del año 26 ! Y no lo hice por lo que me escribieron Costa (don Braulio) y Haedo, que tambien querian meterme en un negocio de minas.* « Cuando Quiroga supo que el gobierno no permitia á Rivadavia desembarcar de á bordo del bergantin *L'Herminie*, aquél mandó ófrecer á este como su fiador y que dispusiese del general Quiroga, en cuanto creyera que pudiese servirle. Aun hubo de hacer á Rivadavia una visita que no se pudo verificar, el dia señalado, á causa del mal tiempo, habiéndose desistido por consejo del ministro entónces doctor M. J. Garcia, quien hizo saber en reserva al padre de don J. M. que Rosas tenia ya noticia de la proyectada visita de Quiroga; que se abstuviese de toda relacion con éste, y que le hacia esta admonicion por evitarle algun mal. Que la situacion del gobierno era tan dificil que ya se hacia imsorportable. Con la advertencia del ministro Garcia, no se pensó mas en ver al general Quiroga. Todo lo demas, referente á este personage, es ya conocido del lector.

nidad. El doctor Castro *(pico de oro)* consiguió enternecer al auditorio, recordando á los concurrentes «que Mendoza era la mas fuerte columna de la libertad y la cuna donde se habia organizado el glorioso ejército, que ha dado la independencia á la República chilena, y que á Mendoza solo era á quien se debia toda la gloria de los laureles que habian recogido los argentinos, ect.» El discurso, á la vez que hizo recordar á los mendocinos el entusiasmo de aquellos tiempos heróicos, conmovió, hizo derramar lágrimas, pero no llegó á convencer, por que el pueblo de Mendoza no tenia á la sazon voluntad propia, como no la tenian los demas pueblos, en donde imperaba á la sazon la lanza de Quiroga, conquistada por el ilustre *mártir de Navarro*, con quien, ademas simpatizaba casi todo Mendoza. Entónces, como despues, la conveniencia de los pueblos era y es una cosa muy secundaria; poco importaba la ruina del comercio, los relevantes sacrificios hasta quedar los habitantes reducidos á la mendicidad y otros males que el país esperimentase, con tal que el audaz y el ambicioso, bajo la capa del patriota y á nombre de la libertad, satisfaga sus aspiraciones, aun á costa de su propia vida, las mas veces.

Despues de la bella arenga del comisionado *(pico de oro)* sin producir el efecto deseado, el presidente de la Legislatura puso en discusion *¿qué se le contesta al diputado del congreso.?»* —Y la Sala sancionó que *nada*, con lo cual el diputado Castro salió de Mendoza al siguiente dia (16 de febrero) muy de madrugada á dar cuenta del resultado de su comision.

⁂

De acuerdo con Dorrego, Corvalan celebró, (27 de marzo de 1827) un tratado de amistad con el gobierno de San Luis, representado por su diputado don José Grego-

rio Gimenez, comprometiéndose á conservar la paz entre ambos pueblos, y el órden interior en cada uno de ellos. Ambos gobiernos se obligaban á concurrir, con todos los auxilios posibles, á la guerra contra el emperador del Brasil; declarando que este convenio era provisorio: que su duracion solo sería hasta que se constituyese la nacion y una vez ratificados estos tratados serían elevados al conocimiento del presidente de la República.

El 28 de junio (1827) dirigió Corvalan á los diputados de la provincia, en el congreso general constituyente, cópia de la resolucion que con fecha 25 del mismo mes habia espedido la Representacion provincial, presidida por don Pedro Molina (siendo vocal secretario don Juan de Rosas) sobre la constitucion nacional presentada por el diputado doctor Manuel Antonio Castro, la cual declaraba no aceptar; conservando empero la provincia las mas estrechas relaciones de amistad y comercio con todas las de la República. Declaraba igualmente que la provincia se rejiría entre tanto por sus propias instituciones, hasta la organizacion de la nacion, bajo las bases que las provincias estaban en estado de recibir; y que concurriría con todos los auxilios que estuviesen á sus alcances, para defender la integridad del territorio oriental en la guerra contra el emperador del Brasil.

Al mismo tiempo, los gobiernos de las tres provincias de Cuyo dirigian una circular á los de las demas provincias, manifestándoles haber estrechado cada vez mas su confraternidad multiplicando sus relaciones y jurando ante el Dios de la paz respetar para siempre la libertad y la vida de sus habitantes é incluyéndoles los tratados celebrados en Guanacache, á 1° de abril, y ratificados por sus juntas provinciales.

Mendoza fué una de las provincias que, con Córdoba, Santa Fe, Entre Rios, Corrientes, Santiago del Estero, Rioja, Salta, San Juan, San Luis y Banda Oriental proyectaron una confederacion, de acuerdo con Dorrego,

formando entre sí una liga ofensiva y defensiva contra Buenos Aires y convinieron en desechar la constitucion sancionada por el congreso constituyente, por estar formada sobre la base del sistema de unidad, que estaba en oposicion á la voluntad general de las provincias y contra el cual se habian pronunciado ellas, ó mas bien dicho Dorrego, Quiroga, Bustos, Lopez, Ibarra etc.

Elevado Dorrego al gobierno de Buenos Aires, comisionó á los señores doctores Juan de la Cruz Vargas y Pedro Pablo Vidal y don José Antonio Medina (3 de setiembre de 1827) cerca de las demas provincias, sobre la direccion de los negocios de guerra y relaciones esteriores, habiendo obtenido de los gobernadores de Mendoza (Corvalan), San Luis (doctor J. S. Ortiz), San Juan (Quiroga Carril), Salta (P. J. Saravia), Santiago (Ibarra), Catamarca (Ruzo), Córdoba (Bustos,), Tucuman (Laguna) Santa Fe (Lopez), Entre-rios (Zapata) y Corrientes (Ferré), autorizacion de las repectivas provincias, para que Dorrego convocase una convencion constituyente y dirigiese los negocios de guerra y relaciones esteriores.

Para la guerra contra el Brasil, Corvalan cooperó remitiendo (25 de octubre) 2 cajones de fusiles, 20 barriles de pólvora de cañon y 80 cuñetes de fusil y prometiendo despachar inmediatamente los demas auxilios que se preparaban.

***

En consecuencia del movimiento que hicieron las tropas acantonadas en los Barriales (actual departamento de junin), el 10 de agosto de 1829, encabezado por el coronel Juan Cornelio Moyano, celébrose un tratado, en virtud del cual Corvalan delegaba el gobierno en aquél; mas despues de la sangrienta accion del Pilar (21 y 22 de setiembre), le restablecieron los generales vencedores Quiroga, Aldao, etc.

Al volver Corvalan (23 de setiembre) al ejercicio de sus funciones, una de sus primeras medidas fué declarar nulos todos sus anteriores compromisos con Moyano y celebrar el triunfo del Pilar mandando iluminar la ciudad por tres noches consecutivas y colocar banderas en las casas particulares.

Esta demostracion de regocijo, despues de tanto derramamiento de sangre, eran un ultrage al pueblo enlutado por la pérdida de vidas preciosas, que, desde el 22 de setiembre, iban desapareciendo del seno de la sociedad mendocina.

El 2 de octubre (1829), Corvalan se ausentó de la ciudad, delegando en don José Clemente Venegas, hasta el 22 de diciembre que reasumió el mando.

Ausentóse de nuevo de la capital (6 de abril de 1830), en direccion al sur, acompañado de diversos destacamentos de tropa armada que le seguian, con el objeto de incorporarse á las fuerzas de Pincheira, habiendo delegado el gobierno en el coronel Pedro Molina, cuya delegacion caducó por abandono que de sus funciones hiciera éste, y consiguientemente el del propietario, derrocado por el coronel José Videla del Castillo, por medio de su secretario don Luis L. Calle.

No obstante, Corvalan continuaba titulándose gobernador, de cuyo cargo se consideraba haber caducado desde el 11 de agosto de 1829, en virtud del tratado celebrado el dia antes con el coronel Moyano. Habiendo ido á buscar proteccion en el desierto, los indios de Pincheira, encabezados por el cacique Coleto, le asesinaron en el Chacay (11 de junio de 1830), juntamente con don Gavino García, su ministro de gobierno, don José Aldao, comandante general de armas, doctor Juan Francisco Gutierrez, doctor Juan Agustin Maza, coronel Gregorio Rosas, tenientes coroneles José Gregorio Sotelo y Felipe Videla, don Lázaro Aldao, ayudante mayor, don Juan

Saavedra, idem don Domingo Durañona, don José Hilarnes y 20 ó 30 hombres mas, individuos de tropa.

Solo escaparon de esa espantosa carnicería don Pedro Molina, don José María Lima, don Juan Isidro Maza y don Lorenzo Guevara, con una pequeña escolta, que despues fué derrotada por una partida de Videla.

1829—CORONEL JUAN CORNELIO MOYANO, delegado de Corvalan, desde el 11 de agosto, en virtud del tratado celebrado el dia antes con éste hasta el 16 que le sucedió el general Alvarado.

El coronel Moyano gefe que encabezó el movimiento de los Barriales, de que resultara el derrocamiento de Corvalan y la sangrienta accion del Pilar, perdida por el general Alvarado, fué mandado fusilar por Aldao (23 de octubre) despues de haber sido juzgado y sentenciado por un simulacro de consejo de guerra.

1829—GENERAL RUDECINDO ALVARADO, legalmente elegido gobernador provisorio por la Legislatura, el 16 de agosto, hasta que, por la accion del Pilar (21 y 22 de setiembre), fué derrotado, preso muchos dias despues, (12 de octubre) y, con varios otros indivíduos, trasladado al campamento del Retamo. Alvarado fué, no obstante, respetado por Aldao, quien le dió pasaporte para seguir á su provincia, Salta.

Don Vicente Gil fué su secretario general.

1829—DON JUAN DE DIOS CORREAS, delegado de Alvarado, desde el 4 de setiembre, en que inició éste las operaciones contra el coronel Félix Aldao, en combinacion con los generales Quiroga y B. Villafañe, que con fuerzas de la Rioja amenazaban invadir, como en efecto invadieron, á Mendoza con la derrota del gobernador propietario Alvarado, en el Pilar, y con la entrada del ejército triunfante en Mendoza (23 de setiembre), Correas cesó en el mando que fué reasumido por Corvalan.

1829—DON JOSÉ CLEMENTE VENEGAS, delegado de Corvalan, desde el 2 de octubre hasta el 22 de diciembre, que cesara en sus funciones, *cargado con el peso del odio de todas las clases*, aun de los mismos indivíduos que le habían apoyado al principio de su carrera, por la conducta que él habia observado.

1830—DON PEDRO MOLINA, delegado de Corvalan, desde el 6 de abril, habiendo abandonado el ejercicio de sus funciones al dia siguiente, en vista de la difícil situacion en que se hallaba colocado al contemplar la actitud del pueblo, que, con la noticia de la llegada (8 de abril) de los coroneles Santiago Albarracin y Luis Videla al Canton del Retamo, cubriera el camino, hasta la ciudad, de decoraciones, para recibir en triunfo á la division de vanguardia.

1830 — LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA. En vista de la acefalía en que se hallaba el pueblo, se reunieron esos señores el dia 7 de abril y asumieron el mando, hasta el 10 del mismo mes, que se dió la direccion de las funciones gubernativas á don T. Godoy Cruz, por disposicion del coronel José Videla Castillo, gefe de la division de vanguardia, que había sido enviado por el general Paz, en su calidad de gefe supremo militar de las 9 provincias coaligadas.

1830—GENERAL TOMAS GODOY CRUZ, nombrado interino por el coronel José Videla Castillo, el 10 de abril, habiéndose recibido el mismo dia y quedando encargado de la secretaría en todos los ramos de la administracion don José L. Calle, secretario particular de Videla Castillo.

La Legislatura creada en agosto de 1829 fué restablecida el 27 de abril (1830), y el 28 procedió al nombramiento de gobernador de la provincia, recayendo la eleccion en el mismo Videla Castillo con el carácter de provisorio;

pero éste no entró en el ejercicio de sus funciones sino el dia 30.

1830—CORONEL JOSÉ VIDELA CASTILLO, encargado del mando provisorio de la provincia, el 30 de abril, y mandado reconocer el mismo dia por el interino Godoy Cruz, acompañándole éste en el carácter de ministro secretario. Desde luego tomó todas las medidas para poner á la provincia á cubierto de una invasion, con que la amenazaban Aldao, Corvalan y los demas que, en medio del desierto, ostentaban el mismo carácter que habian revestido anteriormente y hacían los mayores esfuerzos por realizar la invasion de los bárbaros, de quienes fueron víctimas mas tarde.

El gobernador Videla tentó todos los medios que estaban á su alcance para atraer á la concordia á Aldao, Corvalan, etc, observando para con ellos una conducta noble y generosa, pero los sucesos se desenvolvieron de tal modo y con tanta rapidez hasta producir la catástrofe del Chacay, (11 de junio), enteramente independiente de las operaciones de la guerra.

Cuando consideró hallarse el órden restablecido, Videla Castillo se ausentó (marzo) con destino á San Juan, donde debía acordar con los gobernadores de aquella provincia y de la Rioja asuntos relativos á la guerra. De regreso de San Juan, entró en la capital de Mendoza el 22 de julio (1830) á las 3 de la tarde habiendo sido recibido en medio de aplausos de la poblacion, sin escluir el bello sexo, que salió á su encuentro, en carruages, hasta la distancia de una legua. Hubo formacion de tropas, salvas de artillería, músicas, repiques, fuegos artificiales, etc.

Videla Castillo ejerció el mando de la provincia en propiedad hasta el 28 de marzo de 1831 que fue derrotado por el general Quiroga en la accion del Potrero ó Rodeo de Chacon, á 21 leguas de la capital. Su division

se componia de 2100 hombres, cuya caballería fué enteramente deshecha, habiéndose sostenido la infantería hasta el dia siguiente (29) en que capitulara. Sin embargo, logró escapar con el coronel Lorenzo Barcala.

La capital fué inmediatamente ocupada por el ejército del general Quiroga.

El general Videla Castillo mandaba uno de los batallones del 2° cuerpo de ejército que, á las órdenes del general José María Paz, marchó de Buenos Aires, en marzo (1829) para operar sobre Córdoba y demas provincias del interior, con el objeto principalmente de cambiar los gobiernos respectivos, que no estuviesen de acuerdo con el nuevo órden de cosas producido á consecuencia de la revolucion de 1° de diciembre de 1828, en Buenos Aires.

En las contiendas civiles que desde esa fecha surgieron en la República, Videla se halló en la batalla de San Roque (22 de abril de 1829): en la de la Tablada (22 y 23 de junio): en las de Oncativo ó Laguna Larga (25 de febrero).

En consecuencia del desgraciado suceso del Rodeo de Chacon, que puso á Quiroga en posesion de todo el territorio de Cuyo; Videla pasó á Córdoba, en donde se reunió al ejército nacional que mandaba el general La Madrid, despues de la casual prision del gefe supremo Paz; mas viendo el giro que iban tomando los acontecimientos políticos, prefirió retirarse á Tucuman, donde Quiroga dió el último golpe obteniendo un triunfo en la Ciudadela (4 de noviembre) con el cual y con el tratado de 2 de diciembre que produjo un nuevo órden de cosas en todas las provincias del interior, Videla, como todos sus correligionarios políticos, salió proscrito á la República de Bolivia, donde, protegido por el presidente mariscal Santa Cruz, se dedicó al cultivo del café, caña dulce, ají, ect. hasta que tuvo la desgracia de ver desaparecer en un minuto, consumido por el fuego, el fruto

de su industria adquirido á fuerza de labor constante. Este infausto suceso le ocasionó una grave enfermedad de que sucumbiera en Chuquisaca ó Santa Cruz de la Sierra, como á los cuatros años de su espatriacion, segun nos informan personas que nos merecen crédito. Sin embargo, *La Gaceta Mercantil* de Buenos-Aires de fecha 21 de agosto de 1832, refiriéndose á una correspondencia particular de Mendoza, lo da como que hubiese fallecido el 10 de junio de aquel año (1832) en viage del Perú á Valparaiso.

Videla Castillo era natural de Mendoza y había estado en servicio de la República Argentina desde el año de 1815.

1831—DON JUSTO CORREAS, delegado de Videla Castillo, durante la ausencia de éste en marzo, hasta el 5 de abril que la capital fué ocupada por Quiroga.

Dos dias antes de caer el gobierno de Videla Castillo (26 de marzo), su delegado Correas espidió un decreto acordando premios de terrenos con agua á los militares, 4 cuadras á los soldados, 6 á los cabos, 8 á los sargentos y proporcionalmente á las clases de gefes y oficiales.

1831—DON MANUEL LEMOS, nombrado el 5 de abril, por la fuga del coronel José Videla Castillo, hasta el 25 de diciembre del mismo año (1831), que declinó el cargo por renuncia.

El 14 de mayo el gobernador Lemos espidió un decreto declarando nulos todos los actos de la precedente administracion, cuyo orígen y tendencia eran sostener el cambio violento que se había introducido. Al siguiente dia (15) dirigió un oficio al gobernador de Córdoba, reclamando el contingente de la provincia mandado á virtud de un tratado, que quedaba destruido y de ningun valor, desde que la victoria del Rodeo de Chacon, obtenida por el general Quiroga sobre Videla Castillo restablecia la provincia al goce de *sus perdidos derechos.*

El señor Lemos, apesar de hallarse investido de las facultades estraordinarias, de que no había abusado, presentó su dimision del cargo de gobernador, fundándola en que, la gran lista de empleados y las fuerzas que era necesario sostener para la seguridad de la provincia demandaban costos que resistía la penuria general del pueblo. Pues, las medidas tomadas para crear recursos fueron ineficaces, y, aunque calculando sobre los principios de la igualdad y de la justicia, escollaron, no solo en la grande escasez, sino tambien en la oposicion que nacia de la falta de patriotismo.

El buen estado de las relaciones de Mendoza con los gobiernos de Chile y de Buenos Aires, procuraron un oportuno auxilio de armas y no pudiendo realizar su pago al plazo estipulado el gobierno de Lemos se vió en el forzoso caso de mandar encajonar y devolver al de Chile, en el mismo término, las que éste había facilitado.

Considerando, pues, física y moralmente imposible la marcha del gobierno, al través de las inmensas é insuperables resistencias, prefería resignar aquel cargo que solo ofrecia los azares del mal.

Su ministro de guerra y relaciones, general doctor José Santo Ortiz, que solo había aceptado el cargo hasta ver vengada la patria y vengarse á sí mismo de los hierros que le hicieron sufrir los *tiranos* presentó igualmente su dimision, desde que el triunfo de la Ciudadela (4 de noviembre de 1831) fuera el término de sus deseos y compromisos y desde que, con éste veía terminada la guerra civil y estancada la sangre argentina. No obstante, continuó con el sucesor de Lemos.

El coronel Jorge Velasco, mayor de plaza, presentó de igual modo, su renuncia, en virtud de haberse terminado la guerra fratricida y no haber tenido efecto la amenaza de Pincheira é indios.

1831—DON PEDRO NOLASCO ORTIZ, nombrado inte-

rino el 25 de diciembre por renuncia de Lemos, desempeñó el mando gubernativo hasta setiembre de 1832 que lo dimitiera.

El general Quiroga, animado de su *rectitud y patriotismo*, dirigió al gobernador Ortiz, (29 de abril de 1832) cópias de comunicaciones del presbítero doctor Juan Bautista Marin y don Manuel Leiva, diputados por Córdoba y Corrientes en la comision representativa de los gobiernos aliados, que, para inteligencia de los del interior, ponía aquél en conocimiento del de Mendoza. «á fin de que no se dejasen aquellos sorprender y alucinar con promesas halagüeñas y alarmantes contra la provincia de Buenos-Aires, que por tantos títulos se hizo acreedora á la mas eterna gratitud y reconocimiento de los pueblos que componen la República Argentina.» Quiroga defendía á la provincia de Buenos Aires, á cuyos hijos acriminaba el doctor Marin, y aconsejaba á Leiva desistiese de sus *locas* pretensiones en seducir y alarmar al gobierno de Catamarca contra la citada provincia de Buenos-Aires, disponiendo así un pueblo contra otro.

El doctor Marin había dirigido (23 de abril de 1832) al gobernador de Córdoba, don José Vicente Reinafé, una carta, en que hacía la apología de su conducta, respecto de los porteños, contra quienes se habia manifestado en su circular á las provincias del interior. Rosas entónces pasó á Reinafé cópia de la carta del diputado Marin y de la de Leiva, que manifestaban ideas contrarias á la política de aquél, y que no dejaban de ser anárquicas, para aquella época. Reinafé contestó á Rosas en conformidad á sus opiniones, desaprobando la conducta de su diputado cerca de la comision representativa de los gobiernos aliados, que contrariaban los sentimientos de su gobierno, convirtiéndose, de funcionarios de paz, union y fraternidad, en objeto de odios, enemistades y discordias.

1832—DON PEDRO MOLINA, interino desde setiembre, hasta enero de 1834 que fué nuevamente nombrado en el mismo carácter, y en propiedad desde el 8 de febrero de 1835, por el período legal que terminó el 20 de marzo de 1838.

Acompañole, en calidad de ministro, el licenciado Pedro José Pelliza.

En 1835 tuvo que ausentarse de la capital y por segunda vez en 1836, dejando de delegado á su ministro Pelliza, y por último la tercera vez desde marzo hasta mayo de 1837, durante cuya ausencia quedó interinamente don Eugenio Corvalan.

∴

Por ley de la provincia (8 de enero de 1834) el P. E. fué autorizado para invitar á los gobiernos de los pueblos que componian la antigua provincia de Cuyo, á fin de que, por medio de una comision compuesta de igual número de diputados de cada pueblo, se presentase á la sancion de sus Legislaturas el código fundamental que había de regirla. Al mismo tiempo, y para que esta ley tuviese el efecto deseado, la Legislatura ponia bajo la proteccion del general *libertador* Quiroga la grande obra de la organizacion política de la provincia de Cuyo.

Por otra de igual fecha que la anterior, el papel sellado, que había de servir al despacho público, fué reformado, desde el año de 1834, consignando, en el ámbito esterior de la elipse que forma el escudo con las armas patrias, la inscripcion siguiente:—La gratitud de Mendoza al señor general Rosas.

∴

Descubierto por el gobernador Molina un plan de conspiracion proyectado por el coronel Lorenzo Barcala,

y requerida la persona de éste del gobierno de San Juan, fué capturado y remitido bajo segura custodia á disposicion de aquél. Molina lo sometió á una comision militar compuesta del coronel José V. Godoy, presidente, coronel Jorge Velasco, tenientes coroneles Patricio Luna, Estanislao Recabarren, José Santos Ramirez y Victorino Corvalan y sargento mayor Manuel Maza. Juzgado y sentenciado á ser pasado por las armas, la ejecucion de Barcala se verificó á las once del dia 1° de agosto de 1835, en la plaza de la ciudad de Mendoza.

⁂

Cuando estaba para terminar el coronel Molina su período de gobierno, algunos pseudo-federales manifestaban, por la prensa, su deseo de que aquel continuase en el mando por otro trienio; y *El Centinela Mendozino*, periódico de la época (1) cuya redaccion se decía prescindente en la cuestion electoral, declaraba que si, por *la apatía y falta de republicanismo* de sus compatriotas, la eleccion era equivocada, *los males que sobreviniesen al país serían puramente obra de sus manos, y ellos solos serian los responsables ante la posteridad.* Con este motivo, el gobernador Molina dirigió una carta particular al gefe de las armas á la sazon general José Félix Aldao, á quien manifestaba su oposicion á la reeleccion, por la que se decía trabajaba Aldao. El diputado don José

(1) Hecha omision de este periódico en nuestra *Efemeridografía* de las provincias, cumplimos con el deber de consignar aquí lo que acerca de él conocemos:—*El Centinela Mendozino*—1837—1838—en 4° y fólio menor—*Imprenta de la Provincia*—Apareció el 25 de noviembre de 1837 y continuó hasta el 1° de febrero de 1838, bajo el n° 5, que es cuanto hemos visto. No tenía dia fijo: salía cuando las circunstancias lo exigian. No lleva ninguno de aquellos lemas denigrantes que caracterizaban la prensa de aquella época peculiar á la sazon de la República Argentina; solo sí el de «¡*Viva la Federacion*!» que era lo menos de que no podía prescindirse, sin incurrir en la ira federal del *Omnipotente Argentino*.

Mayorga presentó entónces un proyecto de ley, que fué sancionado por la sala de Representantes, disponiendo suspendiese ésta sus sesiones por el término de diez meses y autorizando al P. E., en asocio de tres miembros elegidos por la sala, de dentro ó fuera de su seno, para formar las leyes, con cargo de dar cuenta á la Legislatura, para su aprobacion.

∴

Al leer el nº 4 del citado periódico, *un ciudadano* propuso un local *grátis* mucho mas cómodo que el que poseia la imprenta; porque eran infinitos los ciudadanos que, en vista de las bellas doctrinas del *Centinela*, protestaban y ansiaban por escribir, en la suposicion de que hubiese libertad para hacerlo. Esto dió orígen á una correspondencia entre el pseudónimo el *Ciudadano* y la redaccion del *Centinela*, esponiendo ésta que la imprenta no era una propiedad particular; que siendo los impresores rentados por el gobierno y estando lo mas del tiempo ocupados en la impresion de patentes, papel sellado, registros y demas que ocurría en el ministerio, no era posible trasladar la prensa á otra parte; que el *Ciudadano* podia escribir en la seguridad de que su nombre no sería descubierto, ofreciéndole al mismo tiempo un lugar preferente en sus columnas, siempre que escribiese con la decencia correspondiente. El *Ciudadano* aprovechó el ofrecimiento y tomando por mote SALUS ROPULI SUPREMA LEX EST, dió á luz sus pensamientos coincidiendo con *El Centinela* en que la provincia de Mendoza á la sazon (1837-1838) «no presentaba aliciente (*el de la ambicion)* á los hombres que tuviesen la desgracia de ocupar la silla del poder, y que, *ademas*, los mandatarios de aquella época desgraciada salían *pobres y aburridos*, despues de haber perdido en su trienio la fortuna y la opinion.» Aludíase en esto, hasta cierto punto, al gobierno de Molina.

1833—LICENCIADO PEDRO JOSÉ PELLIZA, ministro secretario de Molina, delegado, desde noviembre (1833) hasta enero de 1834. Durante las dos veces que el propietario Molina estuvo ausente de la capital, en 1835 y en 1836, el licenciado Pelliza quedó ya de delegado ó ya de provisorio, acompañándole, en calidad de ministro el general Juan de Rosas.

1837—DON EUGENIO CORVALAN, nombrado interino, en marzo, en ausencia del propietario Molina, hasta mayo.

1838—DON JUSTO CORREAS, electo en propiedad por el trienio legal, el 18 de marzo, y recibido del cargo el 20, habiéndole acompañado, como ministro secretario, el ciudadano Pedro Nolasco Ortiz.

En febrero (1839) tuvo que ausentarse de la Capital, quedando interinamente don Juan Isidro Maza.

La propaganda de Sarmiento en pro de la libertad había alarmado de tal manera á los sostenedores de la pseudo-federacion, que el gobernador Correas, por contemporizar con Rosas, á quien aquél atacaba, se vió en la necesidad de espedir un decreto (21 de enero de 1840) prohibiendo la circulacion del periódico chileno *Mercurio* de Valparaiso. No obstante esto, Correas fué derrotado el mismo año (4 de noviembre) en consecuencia de un movimiento popular que estallara en la capital y que quedó sofocado á los diez dias.

En la noche del 14 (noviembre) efectuó Aldao su entrada en la ciudad y al dia siguiente (15) promulgó éste un bando reponiendo al gobernador propietario Correas y demas autoridades derrocadas, pero solo continuó en el mando cuatro dias, delegándolo (19) en la persona de aquél.

1839—DON JUAN ISIDRO MAZA, interino, durante la ausencia de Molina, en febrero.

1840—CORONEL PEDRO MOLINA, nombrado interino el 4, de noviembre, en consecuencia del movimiento ocurrido el mismo dia en la ciudad y promovido por don Juan Rosas, en consonancia con los liberales, para la colocación de aquél.

El citado Rosas fué su ministro.

Con la cooperacion de algunos pseudo-federales, los liberales eligieron gobernador al señor Molina, amigo del general Aldao y titulado federal neto, con el designio de mandarlo, con otros, cerca de la persona de éste, como para entretenerle, mientras los anti-rosistas, colocando un sustituto de su confianza, reunían todos los elementos posibles para hacerle frente, sino lograban detenerle con aquellas medidas.

El 9, de noviembre, como á las tres de la tarde, hallándose Aldao en las Vizcacheras (12 leguas de San Luis al norte) tuvo la noticia de aquel movimiento y á las cinco y media de la misma tarde se puso en marcha por un camino desusado en direccion á Mendoza, habiendo arribado el 10 al Alto Grande, en donde encontró un ayudante de la comision, con un mensage de éste, para celebrar una entrevista donde Aldao eligiera.

Este contestó de palabra que ella tendría lugar en Villanueva, 12 leguas de Mendoza, continuando su marcha sin detenerse. El 11 por la noche arribó su vanguardia á 8 leguas del punto designado, y Aldao á 10 leguas con el resto de la division. El 12, á las diez y media de la noche, avanzó ésta á una legua de la villa, y fué lo bastante para que como á las diez de la misma noche se dispersaran 700 hombres que los liberales habían reunido en el Retamo.

El 13 no había ni gobierno ni enemigo alguno de la pseudo-federacion en toda la provincia y el 14 arribó á la ciudad, en la noche, quedando así sofocado aquel movimiento revolucionario sin la menor oposicion,

debido principalmente á la época de terror en que se efectuara mas que al deseo de los mendocinos.

1840—GENERAL JOSÉ FELIX ALDAO, gobernador militar, en ejercicio del P. E. un solo dia, el 15 de noviembre, que entró en la capital.

Sofocada la revolucion del dia 4, Aldao publicó un bando reponiendo al gobernador derrocado Correas, para que, bajo la apariencia de delegacion, le trasmitiera el mando de la provincia, como se hizo.

Así, el general Aldao aparece como delegado de Correas, desde el 19 de noviembre (1840) hasta el 16 de mayo de 1841, que fué nombrado en propiedad; pero sin ocupar la silla de gobierno sino desde el 16 de marzo de 1842, á causa de la guerra civil que á la sazon existía, con todo furor en las provincias interiores.

Durante su ausencia del gobierno, desde mayo (1841), dejó de delegado á don Juan Isidro Maza, que fué derrocado (2 de setiembre) por el pueblo al aproximarse las fuerzas del general Madrid, y repuesto despues de la derrota de éste (24 de setiembre) en el Rodeo del Medio. Con estos triunfos de la *Federacion Unitaria* quedó restablecida la comunicacion con las provincias, interrumpida desde el principio de aquella desgraciada campaña contra la tiranía, en 1840.

Despues de aquella accion, el general Aldao pasó á Buenos-Aires, á cuya ciudad llegó el 16 de noviembre (1841), mandándola embanderar Rosas para celebrar su entrada en medio de *vivas*, cohetes, músicas, etc; habiendo permanecido en esta capital hasta el 5 de enero de 1842.

Durante su permanencia en Buenos Aires, Aldao recibió de Rosas varios encargos relativos á la guerra, todos los que desempeñó, del mejor modo posible. Sin embargo, el general Pacheco fué siempre su pesadilla y no se cansaba de malquistarlo con el dictador, pintán-

dole como amigo declarado de los denominados unitarios á quienes, decia, prestaba aquél toda clase de consideraciones. Refiriéndose á don Juan Rosas, principal motor de la revolucion del 4 de noviembre de 1840, Aldao decia que le habia desterrado á Chile, á empeño del presidente Prieto, y que el general Pacheco, no solo le hizo venir, despues de la partida de Aldao, sino que influyó del modo mas eficaz para que su delegado Maza le mandase en comision á Chile, á satisfacer demandas que aquel gobierno habia entablado cerca del de la provincia de Mendoza. Que considerando cuanto habria hecho allí don Juan Rosas, como *salvaje unitario* á favor de los de su bando, el mismo dia (16 de marzo de 1842) de reasumir el mando gubernativo, sustituyó su nombramiento en la persona del señor Cotapos. Entre los encargos que llevaba del dictador se hallaba el de no contrariar de pronto las medidas del general Pacheco, y así dejó en la misma libertad en que encontrara al coronel Rufino Ortega, gefe del ejército de La Madrid que fué hecho prisionero, aunque considerado como pasado á quien el citado Pacheco habia dejado con fuertes recomendaciones, así como á muchos otros mendocinos, *unitarios*, que no tenian mas mérito para ser considerados por éste que haber sido de los que mas trabajaron contra Aldao.

Lo mas notable de la administracion Aldao fué haber espedido (31 de mayo de 1842) un decreto declarando que todos los *unitarios son locos* y que así debian ser tratados; que los mas notables de entre ellos, residentes en Mendoza, fuesen llevados á un hospital y curados como locos; que ninguno de ellos podia contratar, testar, ser testigo, tener personería civil ni política, ni poder disponer de mas de diez pesos; que aun cuando fuese absolutamente necesaria la declaracion de un *unitario*, lo reconociese préviamente un médico y certificara sobre el estado de su razon.

Aldao continuó ejerciendo el mando gubernativo desde

la referida fecha (16 de marzo) hasta su muerte, acaecida el 19 de enero de 1845, despues de una prolongada y penosa enfermedad.

Durante ésta había delegado el gobierno en su ministro general, doctor Celedonio de la Cuesta.

1841—DON JUAN ISIDRO MAZA, delegado del general Aldao, desde el 16 de mayo hasta el 2 de setiembre, que fué derrocado por el pueblo. Fué repuesto el 15 de noviembre, continuando en el mando gubernativo hasta el 16 de marzo de 1842, que se recibió Aldao, como gobernador propietario.

Tuvo por ministro á don Leon Correas.

⁂

El 29 de agosto de 1841, entraron en la plaza de Mendoza Ramirez y Benavides con unos 700 hombres y como con 60 prisioneros de infantería y una regular música, tambien prisionera, pues la que llevó Aldao á la Rioja se había perdido. A las cinco de la tarde se retiraron estas tropas y fueron á acamparse al Plumerillo (una legua de la ciudad, hácia San Juan).

El 30 recibió Maza comunicaciones de Aldao (24 de agosto) de Olta, pueblo de los Llanos de la Rioja, como 80 leguas de San Juan, en que decía hallarse allí con solo los pocos hombres (4 oficiales y 8 soldados), que llevó del campo de batalla, y que se retiraba á un lugar de los mismos Llanos, llamado San Francisco, adonde debían dirigirle las comunicaciones.

El 31, promulgó bando nombrando general en gefe á don Nazario Benavides, intertanto se incorporaba el general Aldao que se creia ir en marcha; y ese mismo dia se hizo el reparto de una contribucion, que debía entregarse en el momento, pues las tropas intentaban sublevarse si no se les pagaba.

⁂

Al saber Maza que La Madrid se hallaba en la provincia y se aproximaba á la capital, se dispuso á abandonar el país retirándose con todos los empleados; y en su consecuencia se nombró gobernador (1° de setiembre) á don José María Reina, quien no se ricibió hasta segunda órden. Al dia siguiente (2) se tuvo noticia, por un espía mandado hasta Guanacache, de la retirada de La Madrid y de no haber rumores de la existencia de gente enemiga hasta dicho punto. Como á las doce del mismo dia. Maza obtuvo la certidumbre de que La Madrid se hallaba ya en el Chañar, y en el acto promulgó bando mandando reconocer á Reina por gobernador y capitan general de la provincia.

En el acto se dispuso Maza y todos los empleados á la fuga, haciendo retirar toda clase de cabalgaduras y ganado vacuno á la parte del Retamo, á fin de no dejar el menor recurso á las tropas entrantes, si es que vencian al general Benavides, que quedaba en el Plumerillo con 700 hombres á esperar al general La Madrid.

Las medidas que el gobernador Maza tomó, antes de su retirada, ocuparian mucho papel. Los chilenos desterrados tuvieron órden cuatro dias antes de desamparar el pueblo, para continuar su destierro en la Punta de San Luis; tambien la tuvieron los comerciantes don José Alvarez, Rojas y Cuadros, todos chilenos; y sin mas motivo que serlo, pues ninguno se había mezclado en nada de política.

Despues de la accion del Rodeo del Medio (24 de setiembre) Maza fué restablecido en el mando que conservó hasta (16 de marzo de 1842) que lo reasumiera el propietario Aldao.

1841—DON JOSÉ MARÍA REINA, nombrado el 1° de setiembre, en consecuencia de manifestarse dispuesto el gobernador Juan I. Maza á dejar el país, pero no se recibió sino á las doce del dia 2, en que se promulgó

bando, haciéndosele reconocer por tal gobernador y capitan general de la provincia.

El mismo dia, como á las nueve de la noche, se advirtió que algunas partidas de soldados del general Benavides principiaban á saquear. El gobernador Reina salió á buscar algunos soldados y encontró que aun los del principal se habían ido, dejando sola la cárcel.

El 3 se supo que las tropas acampadas en el Plumerillo se habían ido en fuga, dejando la mayor parte del armamento tirado en el campo; y el gobernador Reina en la noche tuvó que reunir algunos pocos vecinos que quedaban para patrullar el pueblo contra los soldados dispersos que andaban robando. A las dos de la mañana entró en la ciudad una partida del general La Madrid, al mando del coronel Angel Salvadores; y desde esa hora toda la gente salió á las calles dando *vivas* á los libertadores.

El 4, como á las ocho de la mañana entró la vanguardia y en seguida el mismo general La Madrid con su ejército en medio de un inmenso concurso y de *vivas* á los libertadores y *mueras* al tirano. A las cuatro de la tarde se juntó el pueblo en la iglesia matriz para elegir gobernador provisorio, recayendo la eleccion en el mismo general La Madrid, á quien se le ofició, haciéndole saber el nombramiento, al campamento del Plumerillo, donde se había situado con su ejército dos horas antes. El mismó dia selieron 800 hombres con caballo de tiro al mando del coronel José Joaquin Baltar, de Peñaloza (a) Chacho y de Sotelo, en alcance de los prisioneros y demas que emigraron para San Luis, y que se sabía iban como 6 leguas mas adelante del Retamo, llevando mucho ganado, caballada y carretas, pues que habían barrido con todo.

El dia 5 salieron 200 hombres, con igual equipo que los anteriores, para el fuerte San Cárlos, donde, segun noticias ciertas, existian muchos pertrechos de guerra, caballos y ganado.

Benavides no llevaba en su fuga mas que unos 3 hombres, pues los demas lo habían abandonado prese tándose diariamente á engrosar las filas del ejército libe tador.

Posteriormente (el 7) se le dió alcance logrando desh cer las cortas fuerzas de Benavides que escoltaban en s fuga las carretas, caballadas y ganado vacuno, y apode rándose de todos estos objetos, se continuó la persec cion de los que aun no habian sido alcanzados.

1841—GENERAL GREGORIO A. DE LA MADRI nombrado por el pueblo gobernador provisorio el 4 d setiembre y recibido el 5.

El pueblo de Mendoza, al recibir á sus libertadore ofreció un espectáculo digno de describirse.

Las calles todas estaban decoradas con la bande nacional, y la calle de la cañada, por donde hicieron s entrada, cubierta de señoritas principales con bandeja de flores que arrojaban, trasportadas de júbilo, á lo valientes, con gritos de *vivas á los libertadores y d mueras á los tiranos!* Una de ellas, acompañada d muchas otras, se aproximó al general La Madrid, e medio de la calle, interrogándole si era su libertador? constestándole afirmativamente, agregó entónces,— *«pues permítame V. E. coronarlo de laureles como á tal»* y tomando una corona que llevaba dispuesta, la colocó e la cabeza del héroe, quien en medio de aquellas demos traciones tan tiernas, no pudo menos de derramar copio sas lágrimas. Así entró en la plaza principal rodeado de las señoras y ciudadanos que lo bajaron, en brazo del caballo, sin poderlo hacer de otro modo; los *vivas* se multiplicaron y la gente se agolpó de tal suerte que no l permitían dar un paso. Al fin fué necesario hacer reti rar el gentío, para que el general pudiese entrar en la casa de gobierno y despachar comunicaciones de prime ra necesidad.

El gobierno del general La Madrid solo duró 19 dias; pues, el 24 de setiembre, el ejército libertador, que él mandaba, fué completamente derrotado en la batalla del Rodeo del Medio, por el ejército de la Confederacion al mando del general Angel Pacheco, 2° de Oribe.

Este, en su parte, que es muy largo, esponía que su pérdida consistía en 18 muertos y 80 heridos y la de La Madrid en 400 hombres muertos y mas de 500 prisioneros inclusos 75 oficiales, 9 piezas de artillería, banderas, todo su bagage, etc.

Otro gefe del ejército del general Pacheco manifestaba no poder dar una relacion exacta del número de muertos del enemigo, porque la accion tuvo lugar en un terreno desparejo y montuoso, y la persecucion, por entre zanjas, calles, etc. se llevó hasta la ciudad de Mendoza; pudiendo asegurar sin embargo; que eran numerosos los muertos y los prisioneros hechos. Que el enemigo perdió sus mejores oficiales en la pelea y en prisioneros, hallándose entre los muertos el mayor Vicente Neyrot, uno de los presuntos asesinos del general Alejandro Heredia, gobernador de Tucuman. Que La Madrid debió su fuga á sus buenos caballos, con un insignificante y pequeño grupo de hombres, con quienes siguió hasta Uspallata, adonde se le perseguía muy estrechamente por una fuerte division.

Despues de la batalla del Rodeo del Medio, el general Pacheco destinó, con anticipacion, á la Cordillera, un destacamento al mando del teniente coronel Patricio Fernandez, quien tomó prisioneros en Mascasin 2 oficiales y 66 indivíduos de tropa de los titulados unitarios, de los Llanos de la Rioja, y en el Jáchal 48 mas de tropa, tomados por otro destacamento, colocado por el general Benavidez.

Los derrotados, entre los cuales iba el general La Madrid, perseguidos hasta dentro de las nieves de la Cordillera, en los momentos mas críticos de su pasage, sufrie-

ron uno de los mas récios temporales que en ella se
esperimentar, y se encontraron, hasta el punto á q
descubridores de Pacheco pudieron llegar, 43 cadá
de aquellos, helados.

Cuando el general La Madrid invadió y ocupó
los ángulos de la provincia de Mendoza, se apo
tambien del Fuerte de San Cárlos, donde había ret
aquel gobierno 12 piezas de artillería; pero luego q
fué necesario reconcentrarse sobre el campo de bat
las abandonó por falta de tiempo, para conducir
Parte de ellas, existían despues en la ciudad de Sal
parte en el campo.

Bajo el epígrafe *Sucesos de la Cordillera*, el *Merc*
de Valparaiso redactado por Sarmiento, se refiere el
so de la Cordillera por La Madrid y sus compañeros
infortunio en los términos siguientes:

«Una de aquellas grandes catástrofes que suelen so
prender á masas considerables de hombres, ha ocurrido
en estos dias en las nevadas sinuosidades de la Cordille-
ra de los Andes. Desde los tiempos de Almagro, el con-
quistador de Chile, que se aventuró en medio del invier-
no, en las Cordilleras de Copiapó, dejando sepultados en
las nieves cerca de 15,000 indios y parte de los españoles
que lo acompañaban, no había ocurrido, hasta ahora, un
incidente en que tantas vidas fuesen comprometidas, ni
tantos peligros amenazasen á tàn gran número de hom-
bres. Mas la naturaleza desenvuelve sus fenómenos sin
curarse de la presencia del hombre, que tan sin tèmor la
desafía á cada momento, por motivos menos imperiosos
que los que arrastraban á los restos del ejército del gene-
ral Madrid á correr los riesgos que cercan el pasaje de
esta imponente barrera, en la estacion rigorosa del in-
vierno.

«Hemos sido favorecidos con algunos pormenores inte-
resantes sobre este triste suceso, los que nos apresuramos
á dar á luz á fin de satisfacer la curiosidad del público,

que tan afectado se manifiesta con los padecimientos de aquellos desafortunados.

«El 27 de setiembre, habiendo llegado el general Madrid con los restos de su ejército á la Punta de las Vacas, ordenó que se hiciese carne para cuatro dias, y marchase cada cuadro de los antiguos cuerpos dirigidos por sus gefes y oficiales. El cielo empezó á cubrirse de nubes, y la atmósfera se dejaba sentir fria, pesada y húmeda. La marcha empezó sin novedad de importancia, hasta que entrando en las nieves, el paso se hacía cada vez mas trabajoso, y los caballos se derrumbaban en las laderas, forzando á sus ginetes á marchar á pié, principiando aquí á prepararse los elementos de las angustias, que mas adelante les estaban deparados. Habitantes en la mayor parte de las llanuras estensas y de los climas cálidos de la República Argentina, siendo para muchos de ellos la primera vez que veían nieve; habituados desde la infancia al uso incesante del caballo, que jámás abandona el *gaucho* ú hombre del campo, éran estos hombres los menos adecuados para resistir á la fatiga llamada *puna*, que un contínuo ascenso y la rarificacion del aire ocasionan aun en los mas endurecidos. Monturas, armas y aun la racion de carne calculada para el sustento preciso eran arrojados por la nieve, y todos, soldados y oficiales, se apresuraban á alijerarse de todo lo que embarazase su penosa y fatigada marcha. Así continuó hasta el 29 (setiembre), en que un grupo como de 100 hombres llegó á la casucha de las Cuevas, al pié de la Cordillera. El cielo empezó á cubrirse entónces de nubes densas, blanquecinas y medio iluminadas, que hicieron presajiar á los baqueanos la proximidad de un temporal; y no obstante la caída contínua de granizo y la oscuridad de la noche, el general Madrid se dispuso á subir la Cordillera á la una de la mañana. Muchas desgracias se habrían evitado, si los gefes y oficiales, reunidos allí, hubiesen tenido para arrostrar el frio y no hubiesen confia-

do en que la venida del dia les traería tiempo mas benigno. El general Madrid, con los pocos oficiales y soldados que tuvieron ánimo bastante para sufrirlo, emprendió su arriesgada marcha, y el 30 descendió á los Ojos-de Agua sano y salvo, no obstante el rigor del temporal que, á cada momento se hacia mas récio y amenazaban sepultarlos en la nieve.

«La solicitud del general Madrid, en adelantarse á proporcionar víveres para sus compañeros de desgracia, había sido anticipada por la actividad y prevision de un emigrado (Sarmiento), que había hecho volar á la Cordillera bastimentos, peones, carbon, cueros de carnero y cuanto se reputó necesario, para salvar la vida de aquellos infelices. El gobernador de los Andes se manifestó no menos solícito y nada economizó en diligencia y socorros que evitasen las desgracias que pudieran aun, sin el temporal, ocurrir. El 30 había en la Guardia Vieja 24 peones, cargados de auxilios para las víctimas de la Cordillera; pero el temporal era tan deshecho, que, no obstante las abundantes recompensas que el general les ofreció, ninguno se atrevió á pasar de los Ojos-de-Agua seguros de encontrar una muerte inevitable si se aventuraban, en medio de la nieve que caía en gruesos capullos. El frio era tan intenso, que muchas de las bestias que condujeron los víveres, amanecieron muertas al dia siguiente. Una completa incomunicacion quedó establecida, durante cinco dias que duró el temporal, entre ambos lados de la Cordillera, y cada uno puede imajinarse las angustias que esta absoluta ignorancia causaba en los Andes, en medio de circunstancias tan afligentes.

«Sepamos ahora lo que ocurría al lado opuesto. Con el dia, empezaron, el 30, á llegar á la casucha de las Cuevas, nuevos grupos de infelices, que buscaban abrigo contra los rigores del temporal que los había sorprendido entre las nieves. La casucha estaba ocupada por cente-

nares de hombres apiñados en el reducido recinto de cinco varas cuadradas, hasta el estremo de sofocarse por la presion. Centenares los rodeaban, y otros gritaban de todas partes implorando un lugar para salvar de la nieve que empezaba á cubrirlos.

«El teniente coronel Sardinas, que entre otros hechos gloriosos, se había ilustrado en el terrible combate de Angaco, cargando lanza en ristre al general Acha, su propio gefe, que amenazaba envolverlo con un escuadron desorganizado, ha manifestado en esta ocasion un valor y una humanidad dignas del mayor elogio. Previendo las desgracias que iban á sobrevenirle, y no hallando refugio, ni medio de evitarlas, propuso á cuantos quisieron escucharle el atrevido proyecto de volver atrás, repasar el Paramillo y asilarse en la casucha que está al otro lado de aquella cuesta; y habiendo logrado persuadir á muchos que lo siguieron, se aventuró, en medio de la nevazon que ocultaba á los hombres y los objetos, á distancia de unas pocas varas, á hacer una travesía de tres leguas, y ascender á un páramo elevado. El éxito mas feliz coronó su empresa. Casi todos los que lo seguian llegaron á la suspirada casucha; y restableciendo el órden y haciendo que los que se habían abrigado en ella, durante una ó dos horas, la abandonasen para ceder sus puestos á los que arrastraban afuera la horrorosa furia del temporal, logró hacer llevadera la suerte de aquellos infelices, animándolos con su propio ejemplo, y asistiendo él personalmente á los débiles y á los enfermos que no podian resistir el frio. Con el ausilio de alguna leña, que hay por aquellas inmediaciones, y la carne de algunos caballos muertos al efecto, las angustias del hambre eran menos sensibles, y el frio mas soportable. Las bendiciones de todos los que le acompañaron han premiado al digno teniente coronel (Silverio) Sardinas, por tanto heroismo y tantos sufrimientos.

«No sucedia lo mismo en la casucha de las Cuevas. Ma-

yor número de hombres reunidos, mayor peligro, sin leña, sin alimentos, y sufriendo todas las angustias de su desesperada situacion, el egoismo que engendra el interés de la propia conservacion, endureció el corazon de los que habían logrado apoderarse de la casucha. Pasaron el dia y la noche en medio de los clamores de los que á centenares recibían sobre sus hombros, medio desnudos, la nieve que aumentaba cada vez mas. El 1° de octubre alumbró una escena de desolacion. El frio se hacía cada vez mas insoportable; todos estaban calados por la nieve que se derretía al escaso calor del cuerpo, y el hambre y la sed se hacían sentir con todos los horrores que la imaginacion les presta cuando se ha perdido toda esperanza de salvacion. Aquel dia pasó en esfuerzos para hacer fuego, sin otro pábulo que las cabezas de las monturas y las culatas de algunas tercerolas. Los que habían ganado la casucha compraban á peso de oro una escasa tajada de carne de caballo sin sal, entibiada en aquel mal encendido fuego, y algunos infelices se aventuraban en la nieve en busca de agua corriente para vender á los que no querían perder el abrigo de la casucha. Su noche trajo nuevo acrecentamiento de horrores; y el dia 2, la continuacion de la caida de las nieves y la certeza de quedar sepultados todos en ellas. Por entónces se apercibieron algunos de la desesperacion de muchos de sus compañeros de infortunio; los mas alentados emprendieron remover la nieve que circundaba algunos peñascos, y despues de muchas horas de fatiga, sin otro ausilio que las desnudas manos, lograron desenterrar mas de 20 indivíduos, entre ellos el señor Casacuberta y otros sujetos de distincion, que yacían sepultados, tres dias había, bajo la gruesa capa de nieve que los cubría y que aumentaba su espesor de momento en momento. Un fenómeno que presentan con harta frecuencia los naufragios, y que escita la desesperacion y los padecimientos físicos, vino á hacer mas aflijente esta

terrible escena. Los desgraciados que estaban afuera amenazaban acometer á sablazos á los menos desgraciados de la casucha, y á los horrores del hambre y del frío estaba á punto de agregarse el derramamiento de sangre entre las víctimas del comun infortunio. El capellan del ejército les dirigió entónces la palabra, exhortándolos á la resignacion; y echándoles en cara su apocamiento, consiguió hacerlos abandonar tan desesperado intento.

«El dia 3 continuabàn las nieblas, y los mas esforzados perdieron toda esperanza de salvacion. No había ya fuego, y ningun interés movía á traer agua: ya no se oían clamores, y entre centenares de víctimas, próximas á sucumbir reinaba un silencio sepulcral. El capellan se aprovechó hábilmente de la muerte de uno para inspirar á los que sobrevivían el reconocimiento religioso que requería aquel terrible trance. Hizo que todos orasen por el alma del difunto, y sintiéndolos conmovidos, les hizo una larga exhortacion, echó la absolucion sobre todos, é hizo durante el dia rezar el rosario y que se encomendasen á Dios.

«El 4 observaron con trasporte de júbilo, que la nieve cesaba y empezaba á despejarse el cielo. Todos se dispusieron á ascender la cordillera el 5; y despues de un ascenso difícil, con la nieve á la cintura, estenuados por el hambre y la fatiga, lograron llegar á la cumbre, donde encontraron los peones que de este lado iban en su auxilio, llevándoles provisiones y carbon. Sería inuútil describir los trasportes de alegría, los sollozos, los abrazos, el furor con que se arrojaban sobre los sacos de pan estos infelices, que dudaban si aun estaban vivos, despues de tantas agonías y tan inauditos padecimientos. Uno de los gefes hizo que llevasen á los rezagados y á los enfermos todos los víveres que pudieron salvarse de la insaciable voracidad de aquellos infelices.

«Un hecho, entre muchos, merece recordarse. Poco

despues de haber cesado la nevazon, Gomez, un soldado antiguo, que en clase de tambor, había pasado con San Martin el año 17 esta misma Cordillera, se había alejado bastante de la casucha, por hacer ejercicio ó por otro motivo. A lo lejos cree oir gritos de hombre, y se encamina hácia el lugar de donde partían; repecha el difícil ascenso de un cerro, y llega al fin adonde un anciano, repetable y acaudalado, vecino de Buenos-Aires, estaba sentado entre la nieve y al lado de su caballo que había muerto para alimentarse y beber la sangre. Por él supo, en medio de los ruegos mas fervientes, que se había estraviado, siguiendo unas huellas de caballos, y que lo había sorprendido el temporal. El animoso soldado lo bajó hasta la casucha, y tomándolo bajo su proteccion, lo hizo pasar la Cordillera sobre una mula, ó prendido de la cola cuando no podía sostenerse en ella. Viven hoy juntos; y el soldado conserva cierta superioridad sobre el afortunado objeto de su proteccion.

«Durante tres dias consecutivos estuvieron saliendo de entre la nieve estos grupos de hombres, escapados de las garras de la muerte, y llegando á la Guardia Vieja, donde había abundante provision de víveres y un jóven médico, que aplicaba oportunos remedios á las quemaduras de piés y manos, por fortuna leves, que traian la mayor parte de sus desgraciados compatriotas. El capitan Piñeiro se ha hecho admirar en esta estacion por sus cuidados, su prudencia, su asiduidad en aliviar á los infelices que llegaban medio muertos de frio y de fatiga, á recibir bestias, por lo general, sin montura, para continuar su marcha hasta los Andes.

«Por los últimos que salieron, se supo que en la casucha de las Cuevas quedaban 18 quemados ó enfermos que no podian moverse. Toda la diligencia que se puso en despachar una espedicion de peones, bajo la direccion del antíguo correista de los Andes, y la presteza con que éstos pasaron la Cordillera, no pudieron evitar que

aquellos miserables pasasen nuevamente 5 dias sin comer ni que hubiesen sucumbido 3 de ellos que yacian amontonados á un lado, porque los enfermos no tenían alientos ya para alejar de su vista un espectáculo tan horroroso. El coronel Alanis, que penetró primero en la casucha, quedo enmudecido de espanto al mirar aquel cuadro de afliccion. No hubo abierto un saco de pan, cuando todos empezaron á arrastrarse sobre las rodillas y codos, por no herirse las llagas de los piés y de las manos, quejándose, llorando, riéndose ó dando alaridos; y disputándose el pan, no obstante que había en abundancia. Pero mayor fué la angustia de aquellos desventurados cuando se les dijo que el dia siguiente debian marchar con ellos. El llanto y los clamores fueron entónces generales: ninguno queria salir de aquel lecho de muerte y los consuelos mas tiernos, y la protesta de llevarlos cargados de hombros no bastó en aquel triste dia, para hacerlos reconciliarse con la idea de volver á la vida y á las habitaciones humanas. Un viejo que tenía ambos piés gangrenados, partidos por la mitad; y los huesos y los nervios de las piernas descubiertos, se negó absolutamente á salir, aguardando allí resignadamente una muerte lenta y terrible; y los peones y el capataz de la cuadrilla tuvieron al dia siguiente la amargura de abandonarlo á su suerte, dejándole víveres y agua por algunos dias. Los demas, despues de una marcha, de una dificultad superior á toda espresion, auxiliados por algunos caballos moribundos que hicieron pasar la cordillera para cargar á ratos á los mas imposibilitados, han salvado ya. Un médico, á quien se ha referido el caso del infeliz abandonado en la casucha, asegura que si el hambre ó el frio no acaban con su vida, la gangrena se detendrá al fin, y vivirá por largo tiempo.

« En el hospital que se ha formado en Curimon, ha sido amputado un correntino, ha muerto otro; y un oficial

mendocino, padre de una numerosa familia, ha sufrido la amputacion de ambas piernas.

«Tal es la relacion de los tristes sucesos que han tenido lugar en la Cordillera de los Andes: las nieves cubren todavía una parte de los desastres. Ocho cadáveres se han encontrado en las inmediaciones de las casuchas ó en el tránsito; pero muchos mas debe esconderla la gruesa capa de nieve que ha tapado todo: muchos mas son los estraviados, y pasan de 15 los gefes, oficiales y ciudadanos del Escuadron *Mayo,* cuyo paradero se ignora hasta ahora. El número que hasta hoy (25 de octubre de 1841) han salido alcanzan á mas de 400 hombres; un tercio de ellos oficiales.

«Algunas personas, á mas de desprenderse de una ligera suma, mostraron un sentimiento de caridad, vivo y profundo. Entre ellas, la señora doña Petrona Callejas, dueña del estanco de los Andes, hizo de su casa un hospital, en que asistía ella personalmente á cuantos quemados pudo reunir, haciendo el gasto de las medicinas, vendajes, alimentos, etc. Don José Antonio Ramirez pidió que le llevasen á su casa uno de los amputados, para hacerse cargo de alimentarlo y vestirlo en lo sucesivo. Ultimamente, el señor don Pedro Buri prestó todo auxilio personal, corriendo con los gastos que se hicieron, flete de tropas, acopio de víveres y cuanto fué necesario.

«Los vecinos de los Andes, en general, hicieron cuanto les fué posible. No así las clases menos acomodadas de la sociedad, que hallaron un negocio de utilidad en todos los servicios que presentaron á los desgraciados. Todo se hizo á peso de oro, y aprovechando la oportunidad, exijieron estipendios desproporcionados por los mas leves servicios.

A este lado de la Cordillera, la escena variaba de aspecto: era mas lúgubre. Los desgraciados que lograron sobrevivir al combate del Rodeo del Medio fueron

decapitados, y por muchos dias los vencedores buscaban á los dispersos moribundos bajo los hielos de los Andes, desenterrándolos de sus sepulcros, no para devolverlos á la salud y á la vida, sino para tener el placer de ultimarlos

1845—DOCTOR CELEDONIO DE LA CUESTA, delegado, durante la enfermedad del general Aldao y, despues de la muerte de éste (19 de enero), continuó al frente del gobierno hasta el 10 de febrero.

1845—DON PEDRO PASCUAL SEGURA, teniente coronel, electo en propiedad el 10 de febrero, habiendo ejercido el mando hasta el 17 de marzo de 1847 por las causas que mas adelante se detallan.

Tuvo por ministros sucesivamente á los ciudadanos doctor Celedonio de la Cuesta, don Anselmo Segura, don Juan Moyano, doctores Vicente Gil, y Juan Ignacio Garcia.

En 1846 (setiembre 26) de ausentó Segura á la frontera del sur de la provincia, hasta noviembre, y, prévia autorizacion de la Legislatura, delegó el mando en su ministro Cuesta.

El gobierno de Aldao había espedido (5 de setiembre de 1843) un decreto por el que, «todo chileno que se trasladase á este lado de los Andes con el objeto de invernar sus haciendas había de pagar dos reales por cabeza, de cualquier especie, previo el permiso de las autoridades del país; prohibiéndose absolutamente que ningun ciudadano de la República de Chile pasase á esta banda á emplearse de la caza de guanacos, bajo la multa ó pena que el gobierno de la provincia considerara justo aplicar al infractor.»

Y con motivo de un incidente ocurrido, á mediados de 1846, en la Cordillera entre una partida de hombres armados que decian ejecutaban las órdenes del comandante del Fuerte de San Rafael, sargento mayor Juan

Antonio Rodriguez y los propietarios de los ganados se invernaban en los potreros nombrados Yeso, los Ángeles, Montañés, y Valenzuela, el gobierno de Chile reclamó alegando los títulos que decia poseer aquella República sobre esos mismos terrenos, haciéndolos remontar á un tiempo inmemorial de posesion.

Este incidente dió orígen á que el gobernador Segura se dirigiera (15 de junio de 1846) al gobierno general (Rosas) adjuntando copia del referido decreto, anunciándole al mismo tiempo haber ordenado al comandante del referido Fuerte lo hiciese efectivo en todas sus partes —cosa que no se había hecho antes,—destinándose el producido de las invernadas chilenas á la mantencion de los indios amigos que ayudaban á guardar y defender la frontera.

Enterado el gobierno general de esa comunicacion, contestó no haber tenido conocimiento anterior del citado decreto, y deseaba saber si fué efectivamente publicado en Mendoza en la fecha en que se espidiera, si fué puesto en ejecucion desde entónces, y caso de no haberlo sido, los motivos y circunstancias que lo impidieran, como asi mismo los parages señalados en él, tanto para el pastoreo de los ganados chilenos como para la caza de guanacos, si se hallaban en el territorio y jurisdiccion de la provincia de Mendoza, ó pertenecían á la República de Chile.

Con el objeto de ver si podia aun adelantarse en los informes y datos concernientes á la propiedad de los terrenos en cuestion, el gobernador Segura nombró (4 de diciembre de 1846) una comision compuesta de los ciudadanos coronel Cármen F. Dominguez y el agrimensor teniente coronel Nicolás Villanueva, para que practicasen un reconocimiento sobre los terrenos y sus límites que comprenden los potreros mencionados, levantando un plano de su situacion topográfica, cursos de sus aguas y cuanto tuviera relacion con los objetos que el gobierno

se proponía. Se dirigió en la misma fecha igualmente á los escribanos de provincia, para que en el término de 8 dias, presentasen al gobierno testimoniales de todas las escrituras y documentos que en sus respectivos archivos se hallaran y dijeran relacion con las ventas, donaciones y cualquiera enagenacion de terrenos por los indígenas del sur ó ciudadanos.

⁂

En 1847, el encargado de las relaciones esteriores de la Confederacion Argentina recibió los informes pedidos al gobierno de Mendoza y manifestó al de la República de Chile su deseo de hacer un arreglo difinitivo, tanto respecto del comercio por Cordillera, cuanto sobre la colonia que el gobierno chileno había mandado formar en las costas del Estrecho de Magallanes, situada en territorio argentino, de que siempre estuvo en posesion desde el tiempo de la monarquía española, el gobierno de Buenos Aires, á cuyos vireyes, durante aquél, se daban las órdenes para la policia y vigilancia del Estrecho, de las islas adyacentes y de la Tierra del Fuego, como autoridades á las que estaba sujeta toda esa parte del territorio.

⁂

El gobernador Segura permitia el regreso á Mendoza de algunos emigrados y los trataba tan bien como su conducta lo merecía. Esto disgustó á Rosas, pero no tanto como el haber usurpado una de las facultades del mismo dictador, como encargado de las relaciones esteriores de la Confederacion; tal era la de haberse dirigido, por escrito, al papa Pio IX con el objeto de procurar á su provincia el beneficio de tener una silla episcopal. Al pasar el entónces canónigo Mastai, en 1824, por Mendoza,

acompañando al señor Muzi en su mision apostólica á Chile, fué hospedado por don P. Segura en su propia casa, y muy luego trabó éste íntimas relaciones con el despues papa. Luego que Segura supo la elevacion de su amigo al trono pontífico, quiso aprovechar la oportunidad escribiendo en el sentido que se acaba de indicar, pero Rosas se vengó de tal osadía, mandándole destituir por medio de una revolucion. Ganados varios gefes militares, lo que no era dificil, la conspiracion quedó arreglada en febrero de 1847, habiendo estallado el 15 de marzo, prévia órden de Rosas, cuya resolucion había sido consultada. Sublevados los cuerpos de tropa que había en la ciudad, formáronse en varios puntos, y sus gefes fueron á intimar al gobernador Segura que presentase su renuncia aparentando ser la espresion del pueblo. Este lo hizo inmediatamente retirándose en seguida á su quinta, donde no fué perseguido ni molestado.

Gobernaba Segura, en aquella aciaga época, con moderacion y justicia: no perseguia, no encarcelaba, no consentía el abuso del título de *federal* para oprimir y y despojar de sus derechos y propiedades á los que se quisiesen apellidar con la denominacion contraria de *unitario*. En una palabra, la administracion Segura, era la de un gobierno legal y de órden. Sobre ella, decía Rosas, en su mensage de esa época, que «el gobernador Segura estaba bajo la *influencia fatal de los unitarios;* y su marcha administrativa en desacuerdo con el voto de la Confederacion.»

Que el mismo Rosas fué el instigador de la revolucion que derrocó á Segura, no puede ponerse en duda, desde que, como se sabe, no solo quedó impune, sino que tambien fué ella aprobada por él oficialmente en el mensage, á que se acaba de hacer referencia.

El derrocamiento de un gobernador durante la época de Rosas era un asunto demasiado grave, no solo para llevarlo á cabo, sino aun al concebir tal proyecto había

peligro de perder la vida de todos los que hubiesen sido iniciados en tan magna empresa.

La administracion de las provincias estaba organizada segun el *sistema federal*, formando cada úna un Estado independiente con una libre junta y una libre constitucion. Pero bajo esta capa de federalismo, Rosas realizó completamente el hecho unitario, cuya teoría no pudo sostener el honrado Rivadavia. Las juntas de las diversas provincias estaban como la de Buenos-Aires, enfrenadas por él. Los votos de los representantes eran libres, cosa que nadie se atreverá á contradecir. Solo sí, en cada eleccion, puede recordarse esta enérgica proclama de un coronel de Napoleon: «Soldados, se trata de saber si haremos del primer cónsul un emperador. Yo no quiero violentar vuestra conciencia. Vosotros teneis el derecho de espresar vuestra opinion, pero debo deciros que he de romper la cabeza al primer miserable que vote en contra del emperador.» Los gobernadores seran nombrados con arreglo á sus instrucciones y completamente sometidos á su poder. Si hubiera alguno cuyo nombramiento no le fuera agradable, ó que mas tarde se atreviese á respingar bajo el freno á que debía obedecer, podia asegurarse que no había de conservar mucho tiempo, su puesto de gobernador. Muchos medios ingeniosos tenia Rosas para poderse librar de esta clase de personas. Uno de ellos era suscitar, contra el malhadado funcionario, una insurreccion, en cuya consecuencia la junta, *mejor aconsejada*, procedia á nueva eleccion al paladar del poderdante. Así se hizo con Cullen, gobernador de Santa-Fé y así tambien se repitió en el presente caso con Segura, solo que á éste no cupiera el mismo trájico fin que á aquél.

* * *

Sin embargo, el 3 de marzo de 1852, Segura fué resta-

blecido en el poder que le había sido usurpado, continuando en él hasta el 22 de febrero de 1856.

∴

Autorizado por la Legislatura, (6 de mayo de 1852) para concurrir al acuerdo de gobernadores convocados por el general libertador de la tiranía, Urquiza, en San Nicolás de los Arroyos, marchó al dia siguiente. La Representacion de la provincia se reservaba empero el derecho de aprobar lo que el gobernador Segura acordase ó deliberase en la mencionada reunion, en virtud de la autorizacion.

Al separarse de Mendoza, Segura y su ministro doctor Gil, presentaron á la Sala provincial los interesantes proyectos siguientes: 1ª Pidiendo se declarasen los colores y forma de la bandera nacional argentina, con prohibicion á los ciudadanos de enarbolar otro pabellon que no fuese el azul y blanco: 2° Que se declarase libre la internacion de la moneda de cobre que á la sazon circulaba en Chile, y se favoreciese al comercio introductor con un 10 0|0 sobre las cantidades que abonare al fisco en dicha moneda. 3° Que se declarase libre la importacion de todos los productos de la industria nacional. 4° Pidiendo autorizacion para disponer de 3000 pesos aplicables á la compra y fomento de una imprenta que correspondiese á las exigencias de la nueva época.

Todos esos proyectos fueron convertidos en leyes, desde el primero que declaraba que « la provincia no reconocía otros colores que el azul y blanco, como signos de patriotismo y de nacionalidad,» desapareciendo por consiguiente, los colores que los hombres de partido adoptaron para conocerse en el calor de la pelea, hasta el último referente á la imprenta por la que empezó á publicarse el periódico *Constitucional de los Andes*, cuyo primer número vió la luz el 1° de mayo (1852).

∴

Despues de haber practicado una visita á los departamentos del este de la provincia, desde mediados de noviembre hasta mediados de diciembre de 1853, Segura salió, (25 de setiembre de 1854), á practicar otra visita á los departamentos del sur de la provincia y sofocar un motin que en la noche del 18 había estallado en el Fuerte de San Rafael.

En su visita, Segura hizo un interesante hallazgo en un pobre rancho de Lujan, tropezando con todo un mecánico universal, poseedor de las mas sobresalientes aptitudes para el ejercicio de las artes liberales. Llamábase el maestro Figueroa. Este modesto talento cincelaba en su oscuro retiro los mármoles de San Rafael, ejecutando obras de raro gusto y perfeccion: era carpintero, herrero, maquinista, fundidor y capaz de imitar cuanto trabajo europeo se le propusiera. Pero su génio no se aficionaba en el reducido círculo de la imitacion; trabajó fusiles y escopetas, dando á los muebles una forma nueva que establecia una revolucion completa en el sistema ordinario: el martillo estaba arreglado bajo el mismo órden, pero mas ingeniosamente que en los célebres revolvers de Colt.

Figueroa fué invitado á formar parte de la incursion al sur, y marchó con él.

Tres sargentos y un cabo encabezaron el motin á que mas arriba hicimos referencia, con el ánimo de saquear el pueblo de San Rafael é incorporarse luego á los indios. El gobernador Segura, que se hallaba inmediato al teatro de los sucesos, capturados los cabecillas, ordenó su enjuiciamiento y fueron condenados á muerte y ejecutados; habiendo dado el vencindario y las fuerzas militares los testimonios mas elocuentes de amor al órden y respeto á las leyes.

Durante la administracion Segura tuvo lugar (20 de noviembre de 1855), aniversario de la instalacion del soberano congreso constituyente, la solemne promulgacion

y jura de la constitucion de la provincia, sancionada por la convencion constituyente el 14 de diciembre de 1854. Todos los cuerpos de la guardia nacional, mandados por el entónces coronel (muerto de general) don Indalecio Chenaut, concurrieron al acto, formados en el paseo público de la ciudad, donde se celebró el juramento, y en la campaña, en las villas de San Martin, de la Paz, San Vicente, Lujan, San Cárlos y San Rafael, Hubo embanderamiento é iluminacion desde el 19 hasta el 27 de noviembre y una misa solemne con *Te-Deum* el dia 21.

Como el lector acaba de ver, Segura fué cuatro veces gobernador de la provincia: propietario en 1845 á 47; provisorio en 1852; propietario otra vez en 1853 á 56 y ademas interino en 1865. Cooperador á la organizacion del primer congreso constituyente de la Confederacion, Segura envió á su seno á los diputados (don Martin Zapata (1) y don Agustin Delgado) que mayor honor hicieran á la provincia. Fué fundador de la constitucion provincial; promotor ó fundador de los colegios, escuelas, quinta normal, municipalidades, penitenciaría, cementerio, vias públicas, tribunal de comercio, establecimiento de la administracion de justicia, y en general de cuantas útiles instituciones reglamentarias y orgánicas posee la provincia.

La pureza administrativa, la integridad en el manejo de las rentas deben inmensamente á las épocas de su gobierno. Las garantías individuales, el respeto á los derechos del ciudadano no levantan el brazo justiciero para marcar sobre la tumba (2) del general Segura el negro tizne de una sola persecucion, venganzas, ni odiosidades personales.

(1) Don Martin Zapata, yerno de Segura, fué una de las víctimas del terremoto de Mendoza, acaecido el 20 de marzo de 1861.

(2) El general Segura, siendo comandante general de armas de las provincias de Mendoza y San Juan, falleció en su ciudad natal, en octubre de 1865, á la edad de 63 años.

Elevado á coronel mayor (2 de enero de 1856), Segura aceptó el rango, pero renunció el sueldo, donándolo á beneficio del equipo, remonta y hospital del regimiento de dragones de la frontera de la provincia, que prestara despues un eficaz servicio en aquella parte de la República.

Fué tan respetado y considerado el general Segura que cuando pasó (6 de setiembre de 1857) á la ciudad del Paraná, se le recibió con todos los honores correspondientes á su rango, siendo conducido, desde el puerto, en el coche de gobierno.

1846—DOCTOR CELEDONIO DE LA CUESTA, ministro general, delegado de Segura, durante la ausencia de éste á la frontera del sur, desde el 26 de setiembre hasta noviembre.

1847—CORONEL ALEJO MALLEA, delegado aparente de Segura, sancionada la delegacion por la Legislatura el 17 de marzo y electo en propiedad el 4 de abril por renuncia forzada de su predecesor. Conservose en el poder hasta 1852, que fué, á su vez, obligado á dar su dimision, restableciéndose en su puesto legal el general Segura.

Con motivo del motin que encabezara el comandante del Fuerte de San Rafael (1), don Juan Antonio Rodriguez, delegó (10 de diciembre) Mallea el mando en el coronel Benito Molina.

No pudiendo el tesoro público de la provincia proveer á los gastos estraordinarios que las circuntancias demandaban, al nombrar delegado, Mallea espidió un decreto por el cual quedaban sin derecho á sueldo todos los empleados de la lista civil, incluso el gobernador, hasta el

(1) Por órden de la Junta de Buenos Aires (24 de diciembre de 1810), el Fuerte San Rafael fué trasladado á la confluencia de los rios Diamante y Atue.

restablecimiento de la pública tranquilidad; debiendo ser destituidos los indivíduos que manifestaran al gobierno no serles posible prestar sus servicios á la patria sin la asignacion que disfrutaban.

Perseguido el citado Rodriguez por las fuerzas combinadas de Mendoza y San Juan y aprehendido, despues de la jornada del 10 de marzo de 1848, en Coihueco, por el mayor Manuel Pedernera, hubo de ser ejecutado el dia 12, cuando fué sorprendido el gobernador Mallea con una comunicacion oficial del gobierno de Chile pidiendo por la vida de aquel desgraciado, con la condicion de que fuese devuelta cerrada sin hacer mencion del empeño, si él hubiera sido ya ejecutado. Mallea manifestó al conductor del oficio, don Amador Tablas, que Rodriguez había sido ya ejecutado, pudiendo en consecuencia devolver el pliego del gobierno chileno. Cuando estaba Mallea en la persuasion de que la ejecucion ya se había llevado á cabo, y aun repetido la órden al comandante general de campaña, para que diera cumplimiento á ella, recibió de éste una nota, en contestacion á la referida órden manifestando que resentimientos personales contra Rodriguez le impedian tomar aquella ejecucion sobre su responsabilidad.

Al dia siguiente (28 de marzo) de haberse dado cumplimiento á esa sangrienta órden, en la Fortaleza de San Cárlos, Rosas, por intermedio del ministerio de relaciones esteriores, dirigía una nota al gobernador Mallea, previniéndoles, apesar del empeño del gobierno de Chile, que, si á su recibo no hubiera mandado ejecutar al rebelde Rodriguez, dispusiese su fusilamiento, sin mas demora que la necesaria para que recibiese los auxilios espirituales de la religion.

.˙.

El gobernador de San Luis, Lucero, cuyo auxilio fué solicitado, se negó á prestarlo, incurriendo así en el desa-

grado del gobierno general (Rosas) hasta sincerarse aquel y saber éste el haberse llevado á cabo la ejecucion de Rodriguez.

Este incidente, agregado á otros, como el de haber, un oficial de la fortaleza de los Molles, traspasado los límites de la provincia de Mendoza, en persecucion de desertores, etc. enfrió mucho las relaciones interprovinciales de ambos gobiernos, lo que alarmó al gobierno general (Rosas), hasta el punto de *tolerar* esas desobediencias, aconsejando la armonía y fraternidad que Mallea y Lucero aparentaron observar.

Con motivo de una revolucion que había estallado (octubre de 1848) en San Luis (véase esta *Provincia*), el ministro Moyano, ciudadano respetable, temido de los bárbaros, con importantes servicios á la provincia de su nacimiento y al mismo Mallea en la direccion de los negocios públicos, fué acusado de complicidad por el solo hecho de haberla aprobado, desde que el pueblo de San Luis quería elegir nuevo gobernador, en reemplazo de Lucero, cuyo período estaba por terminar.

Abriendo los despachos, como ministro que era, se encuentra con una órden de prision, espedida por Rosas; en cumplimiento de ella, de la casa de gobierno se dirige él mismo, á la cárcel, donde permanece incomunicado 19 dias. Sometido á juicio como *reo de lesa-nacion*, fué condenado á destierro fuera de la provincia por 6 años que se ejecutó á las 24 horas, quedando Mallea, entretanto, sin ministro, aun que no faltaba quien dirigiera hábilmente al gobernador en los asuntos que requerian el consejo de personas versadas en la política de aquella época peculiar. El oficial 1° del ministerio quedó encargado de la secretaría por algun tiempo, hasta que, á mediados de 1851, fué nombrado don Anselmo Segura, en reemplazo de Moyano.

El gobernador Mallea hizo cuanto le fué posible con el fin de atenuar la falta del teniente coronel Moyano, al

punto de llamar la atencion de Rosas, quién desaprobó su *actitud pasiva*, en términos que pusieron en alarma al gobernador. Este abundó, cerca de Rosas, en amistosas esplicaciones, tendentes á sincerar su conducta, y aun adjuntó documentos en pro de su franco proceder, invocando su patriotismo *federal* y nobles sentimientos. Con tal manifestacion y el inmediato castigo del ex-ministro, quedó Rosas del todo satisfecho, al ver que sus órdenes se cumplian á la medida de su *federal* deseo. Apesar de este modo de proceder del dictador, había ciudadanos de reconocida ilustracion que de buena fé creían ser federal el gobierno de Rosas.

Como prevencion, Rosas hizo circular la correspondencia, cambiada con Mallea, á los gobiernos de las demas provincias, para su inteligencia y efectos consiguientes y todos se prestaron obsecuentes á semejante acto de justicia de la *dictadura federal*.

Desde entónces se produjo una fuerte desinteligencia entre el gobernador Mallea y Lucero, de San Luis, al punto de negarse éste á dar cumplimiento á las medidas anteriormente acordadas entre ambos para repeler las agresiones de los indios; aun impuso Lucero fuertes derechos que, en su tránsito por San Luis, habían de pagar los traficantes con Mendoza, y se negó á ordenar la captura y remision de desertores que el gobierno de Mendoza reclamaba.

∴

Habiendo la Legistura declarado (5 de marzo de 1850) que el mensaje, dirigido por el Gefe Supremo de la Confederacion á la 27ª Legislatura de la provincia de Buenos Aires, era un documento de *inmensa gloria para la República y de alto honor para la América,* Mallea resolvió que el dia 16 del mismo mes (marzo) el referido mensaje fuese saludado por la provincia con salvas de artillería y

con un repique general de campanas que había de durar por el espacio de dos horas; que el P. E. dispusiera las demostraciones dignas de aquel documento el mas clásico que ofrecian los anales parlamentarios de la República.

En cumplimiento de esa soberana sancion, Mallea dispuso (7 de marzo), que el dia 16 á las cuatro de la tarde se habían de reunir en la casa del gobernador de la provincia todos los empleados civiles y militares y todos los ciudadanos *federales*, que fueran invitados por el departamento de policía, y, acompañado de tal comitiva, el P. E. conduciría el retrato del gobernador Rosas hasta la sala de sesiones de la representacion de la provincia; que los cuerpos de artilleria é infanteria de ésta habían de formar en todo el tránsito, para hacer los honores debidos al Gefe Supremo de la República; que en los dias 16 y 17 tuviese lugar un embanderamiento é iluminacion general en toda la ciudad, conservándose cerradas, desde las doce del espresado dia hasta el siguiente, todas las casas de negocio de la ciudad; que á las seis de la tarde del mismo dia 16 fuese saludado el mensaje del gobierno general de la Confederacion con salvas, repiques, etc., y á la misma hora una comision compuesta de los ciudadanos don José María Reina (ex- gobernador liberal) don Meliton Arroyo y don Juan N. Calle recibiría del gobernador de la provincia el espresado mensaje depositándolo en la Biblioteca pública de la misma; que la mayoría de plaza había de dictar las órdenes convenientes, para que, en la noche del citado dia recorriesen las músicas militares las calles de la ciudad, debiendo la policía permitir «todas aquellas demostraciones dignas del entusiasmo, con que la provincia saludaba la situacion gloriosa de la República y las virtudes del *Genio* que la presidía.»

1847—CORONEL BENITO MOLINA OCHOA, delegado,

durante la ausencia de Mallea, desde el 11 de diciembre, hasta el 15 de marzo (1848), con motivo de la sublevacion del comandante Rodriguez.

El coronel Molina Ochoa se distinguió por su inteligente contraccion y rectitud en los puestos que desempeñara tales como comandante general de armas, gefe de policía, miembro de la Legislatura y gobernador.

Despues de sus prolongados servicios á la patria, rodeado de la distincion de sus conciudadanos, pero olvidado por los gobiernos que le sucedieron, el coronel Molina bajó á la tumba en febrero de 1881, á la edad de 73 años.

1853—DOCTOR JUAN IGNACIO GARCÍA, interino, en ausencia del propietario Segura á visitar los departamentos del este de la provincia, desde mediados de noviembre hasta el 15 de diciembre.

El oficial mayor don Damian Hudson autorizaba los actos gubernativos, por ausencia del ministro.

1854—DOCTOR VICENTE GIL, nombrado en setiembre pero no acepta.

1854—DON AGUSTIN DELGADO, delegado de Segura, por renuncia de don Vicente Gil y durante la ausencia del propietario Segura en su visita á los departamentos del sud, en setiembre.

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

1856—GENERAL JUAN CORNELIO MOYANO, interino, desde el 20 de febrero hasta el 20 de abril, (1856) en que nombrado en propiedad, entró á ejercer el cargo como PRIMER gobernador constitucional.

Tuvo por ministro á don Leon Correas, primero, á don Medardo Ortiz, en seguida, y á don Federico Maza, por último.

En el mismo año (1856), el gobernador Moyano invitó á los de San Juan y San Luis para celebrar tratados interprovinciales, sobre mútua estradicion de criminales; —establecimiento de una Cámara de justicia compuesta de miembros de las tres provincias;—sostenimiento de la Quinta Normal y fundacion de la Escuela de artes y oficios.

El 29 de setiembre (1857) pidió y le fué concedida licencia, por 40 dias, para desentenderse de los negocios públicos, sustituyéndole interinamente don Juan Palma, hasta el 8 de noviembre.

En el gobierno de Moyano, se descubrió (marzo de 1856) el mineral de Pallen ó Payen.

El dia 5 de diciembre de 1855, diez ciudadanos mendocinos, á saber: don Juan Troncoso, don Santiago Ormazabal, alferez don Juan Seguel, don Ramon Ponce, don Ignacio Troncoso, don Damian Bustos, don Andrés Funes, don Manuel A. Abaca, peones Juan José Abaca y Teodoro Rojas y administrador de víveres y sócio don Lino Guiñazú, se lanzaron en secreto, sin tener en vista el gran peligro que les amenazaba, tanto por los naturales salvages, como por la escasez de víveres que sus limitadas facultades no les permitía hacerlo, y admitiendo las instrucciones del coronel Juan de Dios Videla, un oficial del cuerpo de éste (Seguel), vaqueano, armas y municiones, se marcharon del Fuerte de San Rafael, á guisa de descubridores del Nuevo Mundo, despidiéndose de todos sus amigos, y de lo mas caro que el hombre puede tener, cual era sus familias.

Cuando habían cumplido 3 meses y 5 dias y cuando todos creían que aquellos beneméritos ciudadanos hubiesen ya perecido todos al furor de los salvages de aquellas apartadas rejiones, ó de los elementos, se les ve de vuel-

ta, llenos de alegria felicitándose de haber podido vencer con su constancia los inconvenientes que la naturaleza les oponía, y trayendo las muestras de los metales descubiertos en el mencionado Pallen, como de las vetas de que se contiene, que no constaban ni de la octava parte de lo que aun faltaba que descubrir.

El mineral está situado en los cerros que se estienden á la falda oriental del Pallen, frente á las confluencias de los rios Grande y Barrancas.

La naturaleza de que está formada la localidad va indicada en el mismo nombre del *Payenmahuida, mahuida*, cerro y *Payen,* cobre. (1)

La historia del gobierno de Moyano fué una série de contratiempos y de golpes de Estado, y no obstante, jamás se había visto Mendoza en un estado de movimiento intelectual y de labor como entónces, sin que hubiese, hasta 1858, un solo ciudadano que le negase su concurso. Aun se dió á luz el prospecto de un periódico francés (2), que habia sido el primero en la República, despues de Buenos Aires. Diversas comisiones de ciudadanos respetables fueron nombradas, ya por el gobierno, ya por el *Club del Progreso*. He aquí el número (10) y carácter de ellas: una, encargada del Reglamento General de administracion de Justicia: otra, de un plan general de Hacienda: otra, del Reglamento de Estancias: otra, de Minas: otra, del de Serenos y su planteacion: otra, del Ramo de Aguas: otra, de Agricultura: otra, de Cárcel Penitenciaria: otra, de Ley de Munipalidad: otra de visita y direccion de la Quinta Normal, etc. etc.

(1) Véase *El Nacional Argentino* del 12 de abril de 1856, que registra los «Apuntes del mineral descubierto,» con interesantes datos.

(2) El título del periódico era *Le Tupungato, feuille de l' immigration européenne. Organe de la tolerance, de la liberté et du progrès de la Confédération Argentine*. El editor del periódico debia ser monsieur Morisson, y debia ser, al principio, semanal, constando de un pliego. El valor de suscricion era de un peso por mes.

Reunida en la noche del 23 de febrero de 1859, la mayoría de la cámara legislativa de Mendoza, que se había hecho desafecta al gobierno de Moyano, declaró que éste había cesado en sus funciones cuatro dias antes (21), dia en que se suponía haber espirado su período de tres años, computándosele los dos meses que ejerció interinamente el gobierno de la provincia antes de ser electo gobernador propietario y de ser recibido en este carácter (20 de abril de 1856). Declaróse entónces que el presidente de la cámara debía asumir inmediatamente el gobierno provisorio, y se eligió igualmente en el acto un gobernador interino, á quien el presidente debía comunicar su nombramiento al siguiente dia. La cámara no comunicó oficialmente esta sancion al gobernador Moyano.

El coronel Videla, electo gobernador interino, no aceptó, ni se recibió del cargo. Entre tanto, ya estaban electos popularmente, pero sin recibirse todavía los representantes que debian reemplazar á la mitad de los miembros de la Legislatura, cuyo período legal iba á terminar muy luego.

Así que tuvo conocimiento de la sancion de la mayoría de la cámara, y dos horas antes de la en que Videla debía recibirse del mando gubernativo, Moyano espedió un bando desconociendo la legalidad de aquel acto y declarando suspensos en el ejercicio de sus funciones á los miembros que habian concurrido á esa sesion, por *haber violado* la constitucion de la provincia.

Los indivíduos suspensos mandaron entónces á San José, Entre-Rios, un agente particular, solicitando la intervencion nacional y lo consiguieron. El comisionado nacional que lo era el general P. Echagüe salió del Paraná (25 de marzo) llevando una mision autoritativa y tan amplia, que podia movilizar tropas y hasta asumir el gobierno de la provincia.

Miéntras este seguia viaje, Moyano contínuaba en el

ejercicio de sus funciones, sin que el órden público de la provincia experimentara perturbacion alguna. Mandó practicar en marzo la eleccion de electores para designar el sucesor de Moyano, cuyo período constitucional terminaba el 2 de abril, cuando tuvo lugar, en la noche del 24 al 25 de Marzo de 1859 su muerte casi repentina.

1857—DON JUAN PALMA, electo gobernador interino por solo 40 dias, que fué el plazo fijado por el propietario Moyano en la licencia solicitada. Ejerció, pues, el P. E. desde el 29 de setiembre hasta el 8 de noviembre de 1857.

Uno de los primeros pasos del señor Palma al recibirse del gobierno, fué dirigir una nota á la cámara de justicia retirando su accion criminal contra don Juan E. Gonzalez, detenido hacía cuatro meses en la cárcel pública, y pidiendo se sobreseyese en esa causa y en la que el tribunal hizo entablar contra don José Pinto, por injurias. Declaró tambien ante los representantes del pueblo, delante de sus amigos y en cartas particulares que no reconocía *enemigos políticos*: que su período gubernativo sería de verdadera fusion, ofreciendo respetar la libertad de la prensa y las leyes constitucionales.

El 6 de octubre del mismo año estalló un incendio en el establecimiento de jabonería de un señor Parodi y desde el gobernador hasta el simple soldado de policía y desde el rico capitalista hasta el peon gañan, acudieron á tomar parte en los trabajos, disputándose la gloria de conjurar aquella gran desgracia. El mismo gobernador Palma y el gefe de policía eran los que disponian, pero solo se consiguió, despues de cuatro horas de lucha, contener la marcha del fuego y dominarlo, siendo muy poco lo que pudo salvarse.

1859—CORONEL JUAN DE DIOS VIDELA, (gefe del regimiento de dragones), electo interino el 25 de febrero, por haber terminado su período legal el señor Moyano.

El orígen aparente del conflicto fué sobre la verdadera

época, en que fenecía el período legal de Moyano, si el 21 de febrero en que empezó á ejercer el gobierno interino, ó el 24 de abril, dia en que se hizo cargo de él en propiedad.

El 27 de febrero, á las 7 p. m. el ex-gobernador Moyano mandó publicar otro bando ordenando para el 6 de marzo la eleccion de los 13 representantes en reemplazo de los que habían sido destituidos.

No llegó Videla á ocupar la silla del gobierno, pero se produjo un conflicto que dió por resultado la intervencion nacional.

El teniente Lobos, del regimiento de dragones, con 26 hombres que pudo reunir, encabezó una tentativa de revuelta; pero el coronel Videla luego que tuvo noticia, reunió su fuerza y se puso en persecucion de los insurrectos, dándoles alcance á poca distancia. El teniente Lobos fué lanceado y muerto en esta jornada.

1859—DON BENITO GONZALEZ MARCÓ, vice-presidente de la cámara legislativa, por ausencia del presidente don Lúis Molina, en ejercicio del P. E. de la provincia, en consecuencia del fallecimiento del gobernador propietario Moyano, desde el 25 de marzo hasta el 3 de abril.

El dia siguiente al del fallecimiento de Moyano, algunos de los miembros de la Legislatura suspensos abandonaron la capital dirigiéndose á los departamentos de San Martin y Junin, al este de aquella ciudad, donde ayudados por dos gefes nacionales y por subdelegados de esos mismos departamentos, reunieron algunas milicias y promovieron una sublevacion contra la autoridad del gobierno.

1859—DON FEDERICO MAZA, ex-secretario del finado Moyano, electo 2° gobernador constitucional el 3 de abril y recibido del mando el mismo dia, apoyado con las simpatías de la juventud y de la parte mas importante de la poblacion.

El gobernador Maza, se ocupó inmediatamente, y con preferencia, en preparar los medios de poder con que contaba la provincia para reprimir la sedicion en los dos puntos de la campaña que quedan indicados; y dos dias despues (5 de abril) prévia licencia de la Legislatura, salió de la capital en direccion á ellos con una division de guardias nacionales de las tres armas. A la aproximacion de las fuerzas del gobierno, los sublevados mandados por el coronel Nazar, que habian podido reunir como 200 ó mas hombres de milicias, abandonaron su campamento y se dirigieron precipitadamente al sur de la provincia, buscando el ampàro y proteccion del coronel J. de D. Videla encargado de aquella frontera. Sin mas incidente de armas que la derrota de una partida al mando de un oficial que fué herido y hecho prisionero, cuando, despues de haberse apoderado de algunas armas en otro departamento, se dirigía á reunirse con los demas sublevados, el gobernador Maza destacó, una parte de sus fuerzas en alcance de éstos hácia el sur, y se contrajo al restablecimiento del órden en los dos departamentos, teatro de la sedicion.

En medio de la espedicion, cayó (abril) de improviso la intervencion nacional, representada por el general Pascual Echagüe, con la cual los acontecimientos tomaron otro giro.

Maza fué depuesto y el interventor asumió el mando de la provincia, entrando triunfante en la capital el gefe sublevado, (16 de abril) sin la menor resistencia.

Los ciudadanos doctor Baltasar Sanchez y don Nicolás Sotomayor compartieron con el gobernador Maza sus tareas, en calidad de secretarios del despacho.

1859—DON LUIS MOLINA, presidente de la Legislatnra, en ejercicio del P. E. desde el 5 de abril hasta el 8 ó 9 del mismo mes.

1859—GENERAL PASCUAL ECHAGUE, comisionado nacional, en ejercicio del P. E. de la provincia, desde el 16 de abril hasta el 23 de agosto.

El comisionado nacional, á su paso por la provincia de San Luis dejó prevenidas las disposiciones necesarias para movilizar fuerzas sobre la de Mendoza en el caso de ser requeridas. Desde la Villa de la Paz, distante 40 leguas de aquella capital, donde se había detenido dos ó tres dias, dirigió al gobierno una nota, en que, comunicándole el carácter que investia le intimaba el mandato de deponer las armas, previniéndole ademas, que la poca fuerza que creyese necesaria para la conservacion del órden público, fuese puesta á disposicion del gefe nacional, vecino de Mendoza, general don Juan Rosas, y avisándole al mismo tiempo que igual órden de deposicion de armas dirigía á los gefes sublevados. Estas disposiciones fuerón inmediatamente cumplidas por el gobernador Maza.

Una comision mandada por el gobierno y compuesta de cuatro ciudadanos salió poco antes de Mendoza, hasta la misma Villa de la Paz, á encontrar y cumplimentar á su nombre al comisionado nacional, quien hizo su entrada en la ciudad de Mendoza acompañado del gobernador Maza, de los empleados civiles y militares y de muchos otros ciudadanos que salieron á recibirle, rodeándolo de toda clase de consideraciones.

El comisionado nacional, en la misma noche del 16 (abril) comunicó al gobernador Maza un decreto de esa fecha por el cual asumia el gobierno de la provincia, declarando que la antigua Legislatura habia cometido un acto subversivo del órden público al dar por cesante al gobernador constitucional Moyano.

Recibido al dia siguiente (17) del gobierno, el general Echagüe espidió una série de decretos, exigiendo, por uno de ellos, la formal entrega del archivo y demas útiles pertenecientes al servicio público; por otro, separan-

do la secretaria de la comision nacional, del ministerio general de la provincia y nombrando á don Leon Correas y don Julian Aberastain ministros secretarios de gobierno.

Pacificada la provincia, la Legislatura elijió al referido Correas gobernador interino y no habiendo querido éste aceptar se nombró á don Laureano Nazar.

1859—DON LEON CORREAS, nombrado interino, el 22 de agosto, mas no quiso aceptar el cargo

1859—CORONEL LAUREANO NAZAR, *(sobrino del general Félix Aldao)*, nombrado interino por la Legislatura el 23 de agosto. Tuvo por ministros secretarios sucesivamente al doctor Nicasio Marin, don Leon Correas, don David Ortiz, licenciado, Modesto Lima y don Lucas Gonzalez.

Nazar ejerció el mando gubernativo de la provincia, hasta el 16 de diciembre de 1861, que, mediante una revolucion, fué obligado á delegar en el coronel Juan de Dios Videla.

En celebracion de la union de Buenos Aires, con la Confederacion (21 de julio de 1860) los vecinos del departamento de San Martin prepararon unas fiestas suntuosas á las que fué invitado el gobernador Nazar, y éste á su vez invitó al gobernador de San Luis, coronel Juan Saa, su amigo, para disfrutar juntos de las felicitaciones del pueblo, por tan fausto acontecimiento. Desgraciadamente su entusiasmo fué de corta duracion por los nuevos sucesos que sobrevinieron poco despues.

*
* *

Durante el gobierno de Nazar tuvo lugar el lúgubre acontecimiento del terremoto de la ciudad de Mendoza que se va á narrar.

A las siete y media de una hermosa noche de verano

(20 de marzo) de 1861 cuando los habitantes de la ciudad de Mendoza descansaban de las tareas del dia, unos, conversaban de los sucesos políticos de la época, los otros, las señoras visitaban tranquilamente las tiendas, despues de haber oido la palabra del predicador, presentóse de improviso la confusion, el espanto, el horror, la muerte y desapareció la que fué ciudad.

A esa fatal desgracia sucediose otra no menos desgarradora! Cuando los padres buscaban á sus hijos, las mugeres á sus esposos, cuando todo era llanto, presentóse una escena de otro género, pero de lúgubre aspecto. Era el saqueo llevado á cabo, durante cuatro dias, por nacionales y estrangeros, cayendo cual furiosas aves de rapiña sobre los escombros, para robar á los agonizantes, dejándoles perecer sin piedad.

La mayor parte de los templos, construidos en la época de la Colonia, La Matriz, S. Francisco, Sto. Domingo, S. Agustin y la Merced eran una ruina, no quedando de ellos mas que las torres, el frente y grandes trozos de sus costados.

Tanto los gobiernos como los ciudadanos de Europa y de América manifestaron su caridad en favor de las víctimas del terremoto. Levantáronse suscriciones en Chile, Perú, República Oriental del Uruguay, Brasil, Inglaterra, Francia, Roma, agregadas á las de la República Argentina, con destino á curar los brazos y las piernas rotas de los que sobrevivieron á la desgracia del 20 de marzo. Sin embargo, parece que ese oro no tuvo tan caritativo destino, sino que «fué empleado en pagar la metralla con que debían destrozarse los miembros de los argentinos sanos en los campos de batalla» (1), y para mayor dolor y desconsuelo, quizá de los mismos contribuyentes.

Destruida completamente la ciudad, á causa de tan

(1) *Una visita á las ruinas de Mendoza*, por don Félix Frías, en *La Tribuna* del lúnes 10 de noviembre de 1879.

lúgubre suceso, eligióse el punto de S. Nicolás, como el mas adecuado para el asiento del gobierno, hasta el 21 de julio de 1862, que la Legislatura sancionó una ley declarando capital de la provincia el lugar denominado «Las Tortugas» á poco mas de la ciudad arruinada.

∴

Considerando de suma importancia conocer la causa del terremoto, y habiendo fallecido el malogrado don Augusto Bravard, víctima del temblor, á quien se pensaba comisionar para averiguarlo, Nazar encargó (12 de abril de 1861) al caballero inglés Mr. Forbes, que acababa de llegar á la provincia por encargo de su gobierno, para hacer esploraciones científicas—Decretó la formacion (11 de abril) de cuatro hospitales, situados, el 1° en San Nicolás, al cargo de la Comision de Socorros, la cual se componia de los señores don Juan de Dios Videla presidente, don Meliton Arroyo, don Nicolás Correas Palacios, don Juan de la Rosa Correa y don Francisco de la Reta, vocales; don Domingo Bombal, tesorero propietario, y don Joaquin Ortiz, interino; don Tesandro Santa-Ana, secretario;—el 2° en San Vicente, al del subdelegado don Javier Videla, don Domingo Moyano y don Francisco Leal; el 3° en Guaimayen, al del subdelegado don Manuel Paez, don José Pontis y don Manuel José Encinas, y el 4° en San Martin, al de don Wencelao Bello, don Vicente Leyton y don Ventura Barras.

∴

La caida de Nazar estaba decretada por la Providencia y ella se efectuó del modo como se va á referir.

El coronel Nicolas Vila, que acababa de regresar de San Luis, ádonde habia sido desterrado por Nazar, organizó contra éste una conspiracion, que fracasó de un

modo lamentable. Empezaban á reunirse las fuerzas de la revolucion, mal combinada, sin concierto ni plan, cuando sentidas de antemano y bien preparado el coronel Nazar, cayó de improviso sobre ellas, en el Sauce, y los derrotó completamente, pagando allí el coronel Vila con la vida su imprudente arrojo y fracasando en consecuencia, la revolucion.

Dueño de la situacion con esa victoria sin gloria, el gobernador Nazar trató con escesivo rigor á sus prisioneros, cuyas propiedades fueron saqueadas y sus personas reducidas á estrictas prisiones, con la constante amenaza de ser fusilados.

Aun estaba saboreando sus *laureles* cuando el coronel Juan de Dios Videla se presentó con el regimiento de dragones, engrosado por una inmensa multitud de guardias nacionales de la campaña y otros, é intimó á Nazar su retiro del gobierno.

Conociendo la estension de los males que había provocado y su propio peligro, Nazar adoptó la resolucion de delegar el mando, (16 de diciembre de 1861) en el referido coronel Videla, en virtud de convenio, por el que se garantía su persona y bienes legítimos, costeando por el erario una guardia, para preservarle contra cualquiera tentativa del furor público, asaz manifiesto, y protegiendo su salida libre y seguramente, vencidos los tres meses de permanencia que le imponia la ley despues de su cese.

A los dos dias (el 18) fué depuesto por la Legislatura y sujeto á la residencia de sus actos, como gobernador.

Cuando hubo ésta de iniciarse, para asegurar los intereses que de público y notorio había defraudado al país y á los ciudadanos, Nazar consideró mas prudente poner su persona á salvo emprendiendo la fuga fuera del territorio de la provincia, en la noche del 19 (diciembre), con direccion á Chile. En vista de esto, el juez del crí-

men espidió cartas rogatorias á los gobernadores de p
vincia solicitando su aprehension.

1861—CORONEL JUAN DE DIOS VIDELA, nombr
do, por Nazar, delegado, el 16 de diciembre, hasta q
depuesto el propietario y sujeto á la residencia de s
actos por ley del 18 del mismo mes, quedó de interino.

Apenas elevado al poder, Videla mandó poner en li
bertad á los prisioneros de Nazar y restituirles sus merc
derías, haciendas y contribuciones, por cuyos actos y de
rocamiento fué considerado como libertador.

El gobierno de Videla no fué reconocido por el coron
Sarmiento, quien se presentó á las puertas de la provi
cia con una division del ejército de Buenos Aires, triu
fante en Pavon.

Prefiriendo todo sacrificio al derramamiento de sa
gre, el coronel Videla se desnudó de su autoridad en
acto y la puso á disposicion de Sarmiento. Este entró e
la capital, (2 de enero de 1862), acompañado del gener
Segura, presidente de la comision conductora de la not
espresiva de la sumision y obediencia de Videla.

Con la fuga, para Chile, de la mayor parte de las pe
sonas que representaban los poderes de la provincia, s
encontró ésta en una completa acefalía.

En consecuencia, el coronel Sarmiento convocó un
reunion de vecinos respetables, en San Vicente, con e
objeto de designar la persona mas á propósito para go
bernador en aquellas circunstancias. En la conferenci
que con tal motivo se celebrara, el doctor Gil propuso a
general P. P. Segura, pero la mayoría se decidió por l
candidatura de don Luis Molina, que fué oficialment
proclamada.

El gobierno de Videla duró pues, 17 dias.

1862—DON HILARION CORREA, Solo algunas horas

1862—TENIENTE CORONEL LINO ALMANDOS, (padre del ex-gobernador de la Rioja don V. Almandos Almonacid. Solo horas.

1862—CORONEL DOMINGO F. SARMIENTO, (auditor de guerra del ejército libertador de Buenos Aires, triunfante en Pavon), dictador militar, el 2 de enero.

1862—DON LUIS MOLINA, nombrado interino por el pueblo, el 2 de enero.

Organizó su ministerio con los ciudadanos don Franklin Villanueva y don Eusebio Blanco, y poco despues formó parte del gobierno, como ministro, el doctor Pablo Villanueva.

Organizado así el ministerio, el gobierno declaró (7 de enero) restablecido el órden constitucional, y caducas las autoridades que por decretos atentatorios enagenaron la soberanía de la provincia en la persona de don Cárlos Juan Rodriguez:—autorizó á don Cárlos Gonzalez para que reclamase varios artículos de guerra que el ex-gobernador Nazar había pedido á Chile y se hallaban embargados en Santa Rosa de los Andes: nombró comisionados para indagar y tomar razon de los fondos, existencias y útiles pertenecientes al colegio, hospital de San Antonio, temporalidades de San Agustin, casa de Ejercicios, Biblioteca pública, los libros del departamento de policia, Receptoría de Rentas provinciales:—restableció la cámara de justicia y juzgados de 1ª instacia, nombrando interinamente ciudadanos de respeto y de integridad probada.

*
* *

Un acontecimiento halagüeño cupo en suerte á la administracion Molina. Nos referimos á la Sociedad de Beneficencia, fundada durante el gobierno de Moyano,

la cual, con los subsiguientes, no mereció mayor proteccion. El gobernador Molina le prestó su mas decidido apoyo, en cuya virtud las fundadoras celebraron su primera reunion el 29 de setiembre (1862), elijiendo presidenta de la Sociedad á doña Leocadia Bombal de Garcia, secretaria á doña Genoveva Villanueva, tesorera á doña Cármen Zapata de Corvalan y vocales Manuela C. de Videla, Teresa V. de Gonzalez, Clementina C. de Civit, Paulina Serpa, Delfina V. de Gonzalez Marcó.

Un mes despues, (29 de octubre) se elijieron nuevas socias en la personas de las señoras Cármen G. de Ruiz, Modesta V. de Segura, Escolástica J. de Pescara, Josefa G. de Mayorga, Mercedes R. de Regueira, Anselma M. de Gutierrez, Rosa R. de Estrella, Agustina L. de Recuero, Cármen Jordan, Adela G. de Blanco y Josefa G. de Sosa.

∴

Durante el tiempo que Molina se halló ausente de la capital en su visita á los departamentos, del 8 al 25 de abril la primera, y del 15 de mayo al 19 de agosto la 2ª, fué electo interino el señor Arroyo, y por renuncia de éste quedó de delegado el señor F. Villanueva, uno de sus ministros.

Con el fin de minar el órden de cosas producido por la batalla de Pavon, uno de los gefes de la reaccion—coronel Francisco Claveros—dirigió, (6 de abril de 1863) al gobernador Molina, desde San Cárlos, una comunicacion, en que le anunciaba hallarse en posesion de los Fuertes San Rafael y el citado de San Cárlos y de todos los puntos comprendidos bajo la denominacion de Valle de Uco, intimándole al mismo tiempo depositase el mando gubernativo en la persona de don Benito Gonzalez Marcó, á quien las fuerzas de su mando proclamaban, y previniéndole que habia de hacer la delegacion en el término de doce horas de recibir dicha nota.

A los pocos dias Clavero fué completamente derrotado por el comandante José Manuel Puebla, de la division del teniente coronel Augusto Segovia. Tomáronse algunos prisioneros, entre éstos, al segundo gefe, capitan de dragones Nicolás Isaguirre, quien fué en el acto fusilado, con algunos otros. Clavero consigió salvarse por medio de la fuga. Sin embargo, quiso la casualidad que su misma gente le tomase preso entregándole (junio de 1863) al comandante Ramon Flores, quien lo remitió al director de la guerra, coronel Domingo F. Sarmiento, en San Juan, donde fué sometido á los tribunales, por la muerte dada al gobernador Aberastain, despues de la accion del Pocito.

Molina ejerció el mando de la provincia á entera satisfaccion del pueblo, hasta su fallecimiento, acaecido poco despues de media noche del 24 de setiembre (1863).

1863—DON MELITON ARROYO, electo interino por la Legislatura, el 7 de abril, por haberse concedido licencia de dos meses al propietario Molina, para ausentarse de la capital; pero no llegó á ejercer el mando por haberse escusado.

1863—DON FRANKLIN VILLANUEVA, delegado, durante la ausencia de Molina la primera vez del 8 al 25 de abril y la segunda del 15 de mayo al 19 de agosto, en consecuencia de los disturbios que existian en algunos departamentos haciendo necesaria su visita, suspendida por decreto del 25 de abril.

En el gobierno de Villanueva, se promulgó (26 de julio) la ley reedificacion de la ciudad de Mendoza en la parte más central del terreno comprendido entre la hijuela de San Francisco del Monte por el norte; por el sur la de Pereira; por el este el Zanjon y por el oeste la calle de Mallea y Barrio Nuevo, tirando una línea sur-norte hasta tocar con la calle de San Francisco del Monte; declarán-

dose de utilidad pública el terreno de 121 manzanas, de á 125 metros por costado de cada una, incluyendo cinco plazas.

1863—DON DOMINGO BOMBAL, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. por fallecimiento de Molina, desde el 25 de setiembre hasta el 1° de noviembre.

El doctor Pablo Villanueva continuó en el cargo de ministro secretario general, que antes había ejercido con Molina.

1863—DON CÁRLOS GONZALEZ, nombrado en propiedad y puesto en posesion del cargo el 1° de noviembre, y aunque solo lo aceptara por un año, habiendo presentado su renuncia en noviembre del año siguiente, hizo el sacrificio de continuar ejerciéndolo hasta igual fecha de 1866 que lo trasmitiera tranquila y constitucionalmente á su sucesor Arroyo.

Compartieron con el señor Gonzalez las tareas de gobierno, en calidad de ministros, sucesivamente, los señores don Augusto Gil, don Pablo Villanueva, don Pedro Pascual Segura (consejero de gobierno), don Eusebio Blanco y don Franklin Villanueva.

No habiéndole sido aceptada su renuncia de gobernador, Gonzalez solicitó y obtuvo (29 de noviembre de 1864) licencia por tres meses, para atender sus negocios particulares, habiendo hecho uso de ella desde el 5 de diciembre (1864) hasta febrero de 1865.

La administracion Gonzalez respondió con abnegacion, patriotismo y altura á las esperanzas del pueblo mendocino. Radicáronse la paz y el órden en el interior de la provincia; la ley y las instituciones imperaban para todos y sobre todos, y el rápido adelanto moral y material de la provincia eran los resultados de la justicia y equidad que caracterizara la política de su gobierno.

1864—GENERAL PEDRO PASCUAL SEGURA, minis-

tro y consejero de gobierno, nombrado gobernador interino, el 29 de noviembre, en virtud de haberse concedido licencia al propietario Gonzalez, desde el 5 de diciembre (1864) hasta febrero de 1865 (último año de su vida.)

El oficial mayor don Ignacio S. Rodriguez autorizaba los actos gubernativos durante la interinidad.

1866—DON MELITON ARROYO, electo en propiedad el 1° de noviembre, habiendo compartido con él las tareas administrativas, como ministro, don Francisco Civit, hasta el 22 de mayo (1867) y don Adriano Gomez en seguida, por renuncia del precedente.

A los ocho dias (viérnes 9 de noviembre), los gendarmes, unidos á 280 hombres que estaban aprontándose para marchar al ejército del Paraguay se sublevaron, abriendo en seguida las puertas de la cárcel y armando á casi todos los presos que en ella había, en número de unos 60.

El gobernador Arroyo, acompañado de su ministro Civit, se hallaba, á las dos y media de la mañana, en un baile en casa de don Ramon Contreras, cuando tuvo noticia del movimiento que se propagó por toda la poblacion, y, asustado, huyó á pié precipitadamente en union con su ministro y otras personas del gobierno, hasta una quinta cerca de la ciudad, donde se hizo de caballos, tomando en seguida la direccion del Fuerte de San Rafael. En este punto se hallaba el comandante Irrazabal, en quien delegó el mando, autorizándole al mismo tiempo, á adoptar las medidas del caso para su reposicion.

Con la fuga de Arroyo quedó el pueblo en poder de los revolucionarios de *cintillo punzó*, que se titularon *federales*, dando orígen á numerosos combates y derramamiento de sangre, no solo en Mendoza sino tambien en otras provincias, desde el 11 de noviembre (1866) hasta el 11 de abril de 1867.

Solicitada la intervencion nacional, fué comisionado, (22 de noviembre) el general W. Paunero, á efecto de restablecer á Arroyo; habiéndose operado un cambio radical político por medio de una revolucion, preparada y combinada de antemano, surgió una nueva autoridad, ante la cual presentó su renuncia el gobernador Arroyo.

Sin embargo, éste, en consecuencia de la batalla del Paso de San Ignacio, en el Rio Quinto (provincia de San Luis), ganada (1° de abril de 1867) por el entónce coronel José María Arredondo, sobre los rebeldes que encabezaban don Juan y don Felipe Sáa, don Juan de Dios Videla, etc. y que huyeron emigrando para Chile, fué repuesto por el comisionado nacional, el 27, pero no tomó posesion del mando sino el 29 (abril).

Arroyo continuó, pues, en ejercicio del gobierno hasta el 11 de julio que presentara su renuncia, sucediéndole interinamente el presidente de la Legislatura.

1866—CORONEL PABLO IRRAZABAL, delegado de Arroyo, á consecuencia de la revolucion del 9 de noviembre.

1866—CORONEL MANUEL ARIAS, gefe de la revolucion del 9 de noviembre, dictador, hasta el 11, que fué nombrado gobernador provisorio el *coronel* Cárlos Juan Rodriguez.

Despues del pronunciamiento, apareció fijado en las esquinas un cartel sin firma alguna, en que se decia que la revolucion habia sido hecha por los patriotas, que estaban cansados del gobernador Arroyo.

En seguida se comunicó por bando en la plaza y en las calles el nombramiento de gobernador provisorio en la persona de don Cárlos Juan Rodriguez y de ministros en las de don Hilarion Correas y doctor Exequiel Tabanera.

Las casas de comercio permanecieron cerradas desde el dia 9 y continuaron así en prevision de los desórdenes

que ocurrian, á pesar de que los criminales comunes escapados de la cárcel, eran perseguidos por la policía, cuyo gefe era don Pedro Viñas.

Este, á los dos dias mandó poner en libertad á don Pastor Allende, que mandaba el cuartel al estallar el motin, á don José Hederra y otras personas que se encontraban presas.

El mismo dia de la revolucion, se reunieron los ciudadanos principales firmando un compromiso, en union con don Cárlos J. Rodriguez, don Pedro Viñas, don Francisco Alvaréz y don Estraton Maza, á objeto de acercarse al coronel de las fuerzas de la provincia, Arias, á fin de ayudarle á conservar el órden en cualquiera circunstancia.

1866—CORONEL DON CÁRLOS JUAN RODRIGUEZ. Aprovechando la circunstancia de la sublevacion de la madrugada del 9 de noviembre, y de la debilidad del gobernador Arroyo, se puso al frente de los presos, dando el grito de ¡abajo el gobierno!

Las causas alegadas para justificar el motin del 9 de noviembre, degenerando en revolucion, fueron el encontrarse la tropa de policía impaga durante seis meses, mientras se especulaba con su sueldo; sistema de opresion desencadenado por una sola familia sobre todos los intereses de la provincia, ligados por estrechos vínculos de sangre; el poder judicial y el ejecutivo adolecían del mismo vicio sin responsabilidad funcionaria, sin presupuesto, administrándose las rentas públicas en casas particulares é insumiéndose sin cuenta ni razon; el de haber el gobierno de Arroyo nacido de un conciliábulo de familia, etc. etc.

Rodriguez fué electo gobernador provisorio, el 10 y promulgado su nombramiento, por bando, el 11 de noviembre, en una reunion de ciudadanos, bajo la direccion de don Hilarion Correas, presidente de la Legislatura, que

declinó el cargo del P. E. que la constitucion le e
mendaba en caso de imposibilidad física del gober
Aceptó Rodriguez á ocupar el puesto, á condicion de
habían de compartir con él sus trabajos y responsabi
dès, como ministros, el citado Correas y don Benito G
zalez Marcó. El primero dió su asentimiento en el
pero el segundo se escusó por razones de familia, hab
do sido reemplazado por el doctor Exequiel Tabas
quien aceptó el puesto. Su último ministro fué don Es
ton Maza.

El acta en que se autorizaba á Rodriguez, Viñas,
varez, etc. para hacerse cargo del mando de la provi
cia, fué redactada, segun se decia, por el vice-cón
francés señor Raymond, en la tarde misma del dia (9
noviembre) que tuvo lugar la revolucion. Se ofreció pa
intervenir con el gobernador Arroyo, á fin de que dele-
gase el mando en los revolucionarios y diese cuenta al
gobierno nacional.

Vuelto Rodriguez de su espedicion á San Juan, *el vice-cónsul* Raymond, en prueba de su *neutralidad*, pasó á felicitarlo por los triunfos adquiridos allí. Recibió cordialmente en su casa al populacho que recorria las calles dando *vivas* y *mueras*, cuando llegó á Mendoza la noticia de los pronunciamientos en la Rioja y Catamarca. *Como medida política*, vistió á sus peones de colorado, para dar una prueba mas de su adhesion á la causa. *Rodriguez*, segun se creía, no dió un solo paso sin consultarle.

Cuando vió que todo estaba perdido, Raymond, *interpuso* su influencia para conseguir la escarcelacion de los señores Daract, de San Luis, no habiéndolo hecho con los señores Segovia y Fernandez, porque, como él decía, eran gefes.

Rodriguez, por un decreto, declaró que las entradas de aduana de la provincia correspondían esclusivamente á ella y no á la nacion. Al efecto, nombró otro administrador, y el propietario, que lo era don Nicolás Villa-

nueva, fué puesto, con otro de sus empleados, preso en la cárcel con una barra de grillos, por haberse negado á entregar la caja del tesoro y sus accesorios.

Unos de los primeros pasos del gobierno de Rodriguez fué reunir toda la guardia nacional de infantería y caballería y los caballos; sacándose al mismo tiempo todos los recados y sillas que había en la poblacion, asi como las armas. En seguida se destinó á campaña una columna de caballería de 400 hombres, al mando del coronel Juan de Dios Videla, con el objeto de que saliese á batir al regimiento del coronel Iseas, que constaba de 300 plazas.

Es innegable que, desde ese momento, el pueblo de Mendoza se manifestó resuelto á todo, y aun jóvenes de escuela se presentaban á pedir armas para *defender la patria*.......

∴

A los cuatros dias de su elevacion al gobierno, (15 de noviembre) el coronel Rodriguez pasó una comunicacion al de San Luis esponiendo que el movimiento era puramente local, con el único propósito de cambiar el personal de gobierno, reconocido como ilegal por derivarse *de la violencia ejercida sobre el sufragio popular en las elecciones de gobernador*; que habiendo el regimiento de frontera asumido una actitud *anti-constitucional*, erigiéndose de motu propio en interventor á requisicion del gobernador derrocado, Arroyo, fué batido en dos encuentros sucesivos por las fuerzas de la revolucion, con grande efusion de sangre, quedando dispersado y reducido á la condicion de montonero.

Rodriguez fué nombrado, (9 de enero de 1867), por el coronel Juan de Dios Videla, *general y director de la guerra* contra las autoridades nacionales, y ejerció el gobierno provisorio hasta el 11 de abril de 1867, que, habiéndose desbandado su ejército en el Rio 5°, consideró

mas prudente retirarse de la escena política, para evitar el imponer nuevos sacrificios al pueblo de Mendoza.

Antes de efectuar su salida de dicha ciudad, el mismo dia 11, acompañado de los dos hermanos Sáa, de su gefe de policía don Pedro Viñas y otros, tomando el camino de Chile, y á fin de que la provincia no quedase en completa acefalía, Rodriguez comisionó á don Exequiel García á que se pusiese al frente de la provincia para garantir el órden,, ínter el país se daba las autoridades que debían regirle, responsabilizándolo en nombre de los mas vitales intereses de la misma, si no aceptaba la difícil mision que le encargaba, como la mas eficaz garantía para el órden público. Al mismo tiempo, puso á sus órdenes el armamento que había podido recoger y una guarnicion de infantería.

Al siguiente dia (12 de abril) se reunieron los ciudadanos, tomaron posesion del cuartel, con el armamento y alguna tropa, que en él había, y de la Penitenciaría; procedieron en seguida á poner en libertad al comandante Ignacio Segovia y demas presos llevados de San Luis, eligiendo gobernador provisorio en la persona de don Eusebio Blanco.

.·.

El movimiento de Mendoza era de vasta estension, pues no solo abrazaba las provincias de Cuyo y la Rioja, sino que contaba con apoyo en algunas otras, principalmente en Córdoba y Entre Rios. El doctor Emilio Castro Boedo que fué en Mendoza el alma del movimiento, trató segun se decia, de hacer tambien una revolucion en San Juan, donde abortó, trasladándose á la provincia de Mendoza á realizarla.

Véase (*Provincia de Córdoba.*)

1867—DON JOSÉ M. HOYOS. Su gobierno murió nonato.

1867—DON ISAAC ESTRELLA, delegado de Rodriguez, durante la campaña de éste sobre la provincia de San Luis, como director de la guerra contra las autoridades nacionales, desde el 24 de enero hasta abril.

1867—DON EXEQUIEL GARCÍA, encargado del gobierno de la provincia, el 11 de abril, por el coronel Cárlos J. Rodriguez, hasta el siguiente dia, 12, que entregó el mando.

1867—DON EUSEBIO BLANCO, electo popularmente, gobernador provisorio, el 12 de abril, por encontrarse la provincia en acefalía de toda autoridad, hasta el 14 del mismo mes, que el sargento mayor don Nicolas A. Villanueva, nombrado por el comisionado nacional, general W. Paunero, gefe de policía militar, para la ocupacion de la provincia militarmente, cesó en su cargo, poniendo á disposicion de éste la provincia, sus armas y las autoridades creadas por el gobierno provisorio.

Durante el gobierno revolucionario desaparecieron de la secretaría los objetos siguientes:—las banderas españolas que se conservaban prisioneras de la guerra de la independencia; veinte y seis monedas de sellos antiguos, una de oro, y las demas de plata, que había dentro de la piedra fundamental del templo de San Agustin; el dinero que se había colectado en favor de los inválidos del ejército; un ejemplar de la historia de la República Argentina por Moussy, en 4 tomos, (incluso el Atlas, empastado); dos candelabros de agua y una bombilla de plata; un tintero y un oleario de plata de la mesa del despacho del gobernador.

No se pudo entónces averiguar con exactitud lo demas que hubiese desaparecido por el desórden en que se encontraba el archivo.

1867—DON EXEQUIEL GARCÍA, presidente de la Legislatura, comisionado por don Cárlos Juan Rodriguez,

primero y confirmado su nombramiento por el pueblo, desde el 14 hasta el 25 de abril que entró de nuevo en ejercicio del P. E.

1867—DON NICOLÁS A. VILLANUEVA, sargento mayor, gefe de solicía militar, autorizado por el comisionado nacional, general Wenceslao Paunero para que ocupase militarmente la provincia y ejerciese el cargo de gobernador provisorio, desde el 23 hasta el 27 de abril, que fué repuesto en el poder ejecutivo de la provincia el gobernador constitucional Arroyo.

Fué su secretario el ciudadano doctor Angel Ceretti.

1867—GENERAL WENCESLAO PAUNERO, comisionado nacional, quien contribuyó á restituir el órden constitucional en la provincia y con él las autoridades legales derrocadas por la rebelion del 9 de noviembre de 1866, decretando la reposicion del gobernador constitucional Arroyo, el 27 de abril, en cumplimiento del artículo 6° del código fundamental de la República.

Su secretario fué el finado doctor Francisco Lopez Torres.

1867—DON EXEQUIEL GARCIA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. interinamente por renuncia de Arroyo, desde el 11 de julio hasta el 16 de octubre.

Don Nicolás A. Villanueva y don Francisco Bustos compartieron con García las tareas administrativas en calidad de ministros.

1867—DON NICOLAS A. VILLANUEVA, electo en propiedad el 16 de octubre (1867) hasta igual fecha de 1870.

Organizó su ministerio con los señores don Francisco Lopez Torres y don Francisco Bustos, y sucesivamente don Daniel F. Barreda, don Salvador Civit, don Daniel Videla y Correas.

En el gobierno de don N. A. Villanueva y de su minis-

tro Lopez Torres, la sociedad de Mendoza fué hondamente conmovida durante muchos dias por el atentado cometido con abuso de la autoridad eclesiástica que investia el vicario capitular don Rizzerio Molina. El orígen del escándalo que subvirtiera el órden religioso y social no éra otro que la circulacion de una hoja anónima impresa, en la cual se atacaba á la persona del señor Molina, en los antecedentes de su vida pasada y por otros hechos que eran del dominio público. Confundiendo los ataques de ese libelo como injurias hechas á la dignidad que inmediamente investía, el vicario Molina se dirigió al gobernador Villanueva; con prescindencia de su ministro Lopez Torres, á quien no acataba, porque no se le había dado á conocer en tal carácter oficialmente, pretendiendo que ordenase el castigo de cuantos leyesen ó hicieran circular aquel libelo. El vicario capitular, esgrimiendo las armas de que solo hace uso la iglesia en las raras y solemnes situaciones en que siente atacados los principios de su dogma religioso, lanzó la escomunion mayor desde el púlpito. Alarmada la sociedad de Mendoza, como éra natural, el gobierno pidió una copia de la escomunion y los antecedentes en que el señor Molina se fundaba para fulminarla. Declarándose rebelde á la autoridad del ministro Lopez Torres, el vicario Molina fué, por órden del gobierno, reducido á prision. Desde la cárcel, Molina fulminó otra escomunion mayor en contra del gobernador y su ministro, llevando sus furores hasta declarar la iglesia en entredicho, mandando cerrar los templos, privar de los beneficios espirituales á la poblacion y amenazando á los párrocos con la censura y el destierro.

Sintiendo el gobierno la necesidad de poner término á una situacion tan violenta, espidió decretos declarándose nulo el entre dicho y conminando á todos los sacerdotes, bajo pena de prision y destierro, á abrir los templos y continuar ejerciendo los oficios religiosos de su ministerio.

Como el gobierno declarara al mismo tiempo que

ninguno de sus actos eran dirigidos á desconocer la autoridad eclesiástica y los fueros espirituales de la religion, sino que solo habia procedido contra la persona del vicario por abuso de sus facultades y desacato al P. E. de la provincia, todo el clero secular y regular declaró no tener lugar el entredicho y restablecido el órden regular de la iglesia.

Esta célebre y ruidosa cuestion terminó con el completo restablecimiento de la pública tranquilidad, la reapertura de los templos y el libre ejercicio de los actos relijiosos por los ministros del culto, merced al buen sentido y á que el juicio imparcial de los hechos hiciera comprender al clero y á la sociedad que el escándalo ocasionado por el señor Molina era puramente por una cuestion personal y que, por consiguiente, en nada se relacionaba con los intereses de la iglesia y el crédito de la religion, como pretendia el vicario hacer creer, esplotando asi la susceptibilidad religiosa del pueblo.

1870—DON ADRIANO GOMEZ, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. interinamente, por ausencia de don Arístides Villanueva, electo por la asamblea electoral, desde el 16 de octubre, que terminó su período legal don Nicolas A. Villanueva, hasta el 20 de noviembre que el electo entró en posesion del cargo.

1870—DON ARÍSTIDES VILLANUEVA, electo en propiedad el 16 de octubre y puesto en posesion del cargo el 20 de noviembre, habiéndolo desempeñado durante el período legal que terminara el 16 de octubre de 1873.

El ministerio de Villanueva quedó organizado como sigue: don Miguel Sorondo, gobierno, don Daniel Videla y Correas, hacienda, y por renuncia del primero fué nombrado interinamente el *guardia nacional voluntario* doctor Isaac M. Chavarría, con retencion de su empleo en el tribunal de justicia, de que era miembro.

1873—DOCTOR ISAAC M. CHAVARRÍA, interino en ausencia del electo en propiedad, desde el 16 hasta el 30 de octubre.

Asoció en su corto período de administracion al ciudadano don Daniel Videla y Correas.

1873—DON FRANCISCO CIVIT, propietario, en posesion del cargo desde el 30 de octubre (1873) habiéndolo ejercido hasta el 16 del mismo mes del año 1876, en que, ínterin se recibía el gobernador propietario electo, don Joaquin Villanueva, trasmite el P. E. en manos del presidente de la Lejislatura don Elias Villanueva.

Fueron sus ministros los doctores Angel Ceretti y Manuel A. Saez, y en seguida el doctor José Vicente Zapata.

∴

Cuando estalló en Buenos Aires la revolucion del 24 de setiembre de 1874, el general Arredondo, despues de su campaña de Córdoba pasó por San Luis, donde fué recibido con el mayor entusiasmo. Allí aumentó sus fuerzas con el contingente de esta última provincia, que alcanzaba á 2500 hombres. Con esta columna, á la que se incorporó el gobernador de San Luis, don Lindor Quiroga, el personal de la administracion y gran número de particulares, Arredondo se dirigió á Mendoza con el objeto de batir al gobernador Civit. A las siete de la mañana del 29 de octubre, en los potreros de la hacienda de Santa Rosa, propiedad del ex-gobernador don Cárlos Gonzalez, fué completamente derrotada la fuerza de Civit, al mando del valiente coronel Amaro Catalan muerto en la accion, ocultándose Civit en seguida en la misma ciudad, en casa de un amigo suyo, sin ser perseguido, ni molestado, apesar de no ignorarse su escondite.

En consecuencia de la acefalía en que quedaba la ciudad, el general Arredondo convocó al pueblo á un plebis-

cito. Reunidos los ciudadanos en el recinto de la Legislatura, procedieron (1° de noviembre) al nombramiento de un gobernador interino, recayendo la eleccion en el honrado comerciante don Eliseo N. Morenco.

En la segunda batalla de Santa Rosa, (1874) el general Arredondo fué á su vez derrotado y hecho prisionero por el coronel (promovido á general en el campo de batalla) don Julio A. Roca (actual presidente de la República) y al dia siguiente, 9, el señor Civit ocupó nuevamente su puesto de gobernador.

1874—GENERAL JOSÉ MARÍA ARREDONDO, dictador militar, desde el 29 de octubre que tomó posesion de la plaza, en virtud del triunfo que obtuviese sobre las fuerzas del gobierno.

El doctor Silveti desempeñó la secretaría de gobierno.

El general Arredondo fué el héroe principal de la revolucion de setiembre y á quien cupo la peor parte. habiéndole podido costar la vida, á no haber sido por un indivíduo de alma noble, (general Roca?) que, penetrado de la falta de motivos poderosos fundados en la verdadera justicia para tan cruel sacrificio, empleó las medios conducentes á fin de salvarle.

Esa revolucion, con elementos poderosos, cuales fueran la simpatia de la causa que la motivara, con una popularidad cual ninguna, quedó vencida, en Buenos-Aires desde el momento en que estallara. La lucha se presentó entónces muy desigual; por una parte, todos los elementos de que podía disponer la nacion, puestos bajo la direccion del ministro doctor Alsina, quien los empleó con firmeza y energía, y por la otra Arredondo solo que trataba de contrarestarlos con no menos firmeza y energía y con inmensas y aun invencibles dificultades.

Desde que el general Arredondo llegó á Mercedes, provincia de San Luis, puso en planta sus planes, organizando el movimiento que de Buenos-Aires se le avisara

acerca de la oportunidad. Para esto contaba con el batallon 3 de línea al mando de don Joaquin Montaña, el regimiento número 4 de caballería, al de don José La Fuente, el 7, al del coronel Plácido La Concha y el batallon número 10, que se hallaba en el Rio Cuarto, pero sin su gefe Racedo, con cuyo nombre se había especulado ignorándolo éste. Contaba ademas con la provincia entera de San Luis, que le había de dar dos batallones ya formados; con Mendoza, en donde era audazmente secundado, y con San Juan, en donde el gobernador Gomez debía entregarle cuatro batallones. Contaba igualmente con las provincias dominadas por los señores Taboada, quienes debían ocupar á Córdoba con 4000 hombres, para asegurar el interior, mientras él marchaba sobre la héroica Buenos-Aires.

El primer acto de Arredondo fué apoderarse del telégrafo, para saber las órdenes que espidiese el presidente Sarmiento, antes que el general Ivanowski, á quien ellas debian ir dirigidas. Este gefe fué víctima de su arrojo llevado á cabo con imprudencia. En la oficina del telégrafo, de que se había apoderado, se encontró con los telégramas del presidente de la República, dirigidos al entónce coronel Roca. Por ellos (23 y 24 de setiembre) vino en conocimiento de que el coronel Francisco Borges se había sublevado; que el presidente esperaba que el general Rivas (1), no se sublevaría; que la revolucion estaba descompaginada en Buenos Aires donde se ignoraba el paradero del general B. Mitre, y que se organizaba un fuerte ejército á gran prisa.

Estas noticias hicieron variar de plan, decidiéndose

(1) El general Rivas era natural de Montevideo al servicio de la República Argentina, á la que dedicó todo su cariño cual si hubiera sido su verdedera patria. Falleció en Buenos Aires, el 8 de abril de 1880 á los 64 años de edad.

Arredondo á apoderarse de las provincias y obrar por sí solo.

Cuando nadie lo esperaba y cuando se sabía que los gefes Racedo y Roca, al retirarse hácia el Rosario, se habían llevado las máquinas y coches que el ferro-carril tenía en Rio Cuarto, se presenta Arredondo (4 de octubre) del mejor modo que pudo, y bastante original, en la estacion de Córdoba, donde se acampó, intimando en seguida á la guarnicion órden de entregarse á discrecion.

Al dia siguiente (5 de id) entró Arredondo con su division de 900 hombres en Córdoba, cuya guarnicion compuesta de mas de 2000 hombres y algunos cañones, calculando estéril el combate, decidió entregarse, contra la opinion y consejo del denodado coronel Cárlos Paz.

En Córdoba, estuvo esperando dos dias (hasta el 7) el resultado de sus medidas que no veia realizarse. Telegrafió repetidas veces á los Taboada, para que cumpliesen lo prometido, pero no obtuvo ni contestacion siquiera. Posteriormente se disculparon éstos con que el telégrafo estaba interrumpido, lo que no era exacto desde que con la misma fecha dirigían al presidente Sarmiento telégramas ambiguos. Los señores Taboada recibieron su condigno castigo y desde entónces no han vuelto á pisar el territorio de su provincia natal.

En consecuencia Arredondo abandonó la ciudad de Córdoba que fué luego ocupada por el coronel Roca, dirigiéndose (22 de octubre) á San Luis, base de sus operaciones y la primera provincia en apoyar la revolucion, y organizadas allí sus fuerzas (2500 hombres) se dirigió á Mendoza. En este punto le esperaba un ejército de 1500 á 2000 hombres al mando del coronel Amaro Catalan, dispuesto á cerrarle el paso, ocupando la bella posicion de Santa Rosa.

Despues de una travesía de 60 leguas, Arredondo se presentó al frente del enemigo atacándolo sobre la marcha, en un combate de dos horas, y derrotando á Catalan,

quien quedó muerto en el campo de batalla. Arredondo perdió al heróico mayor Irasta, gefe de los batallones puntanos.

Inmediatamente se apoderó de Mendoza donde supo que San Juan tambien faltaba á sus compromisos, debido á las noticias desmoralizadoras que de Buenos Aires les llevaban los chasques sobre la rèvolucion, á la que se daba como agonizante, en lo que había mucho de verdad. Los cuatro batallones sanjuaninos, que estaban preparados y con los que Arredondo contaba para contramarchar sobre San Luis y atacar al coronel Roca, que iba en proteccion de Mendoza, fueron disueltos por el gobernador Gomez luego que supo la derrota de Catalan.

Acompañado del 3 de línea y 100 hombres del 4, se dirigió á San Juan, en cuya ciudad entró el 3 de noviembre, y dos dias despues Gomez presentó su renuncia, habiendo sido nombrado el mismo dia gobernador interino don Sandalio Echevarría, que habia sido comisionado por el general Arredondo, con el objeto de reclamar de Gomez lo prometido.

Despues de 3 ó 4 dias de permanencia en San Juan, el general Arredondo regresó (10 de noviembre) á Mendoza, donde al fin fué (8 de diciembre) derrotado y prisionero con todo su ejército, en la segunda batalla de Santa Rosa, en la que el coronel Cárlos Paz cayó atravesado de doce balazos, al pié del 3 de línea.

El general Arredondo fué sometido á un consejo de guerra de oficiales generales y condenado á muerte, pero tuvo la fortura de salvar por medio de la fuga, facilitada por quien pudo hacerlo con toda impunidad y con aplauso de todos. Actualmente se halla residiendo tranquilamente en Buenas Aires, por haber sido indultado como todos los gefes que tomaron parte en aquella revolucion, y dados de alta eń el ejército en sus grados respectivos, con escepcion del citado general.

Esos sucesos y los de junio de 1880, en Buenos Aires,

causaron un cambio radical en la política del país, del que no es pertinente ocuparnos en este lugar.

1874—DON ELISEO N. MARENCO, nombrado interino por medio de un plebiscito convocado al efecto, el 1° de noviembre, por el general Arredondo, en consecuencia de la acefalía en que quedó el gobierno con la desaparicion del propietario Civit.

Derrotado Arredondo á su vez en la segunda batalla de Santa Rosa (7 de diciembre) Marenco tuvo que dejar el gobierno.

Fué su ministro secretario el ciudadano don Daniel F. Barreda.

1876—DON JOAQUIN VILLANUEVA, electo gobernador propietario el 15 de setiembre, habiéndose escusado á aceptar el cargo y como se hallara ausente de la provincia y no hubiese la Legislatura nombrado el que había de desempeñar interinamente la primera magistratura el dia en que terminaba el período constitucional el señor Civit, quedó en posesion del cargo de gobernador provisorio el presidente de la Legislatura don Elías Villanueva, hasta tanto se obtuviese la nueva resolucion de aquél, en vista de no haberle sido aceptada la renuncia.

Sin embargo, el 17 de noviembre (1876) el electo en propiedad tomó posesion del cargo que ejerciera hasta el 24 de diciembre de 1877 que presentó su renuncia y le fué aceptada á los dos dias, sucediéndole interinamente don Julio Gutierrez.

El ministerio estaba formado de los señores (don Cárlos Gonzalez, que no aceptó,) don César Palacios y doctor German Puebla.

1876—DON ELIAS VILLANUEVA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. interinamente, desde el 16 de octubre hasta el 17 de noviembre.

1877—DON JULIO GUTIERREZ, interino, por renuncia de don Joaquin Villanueva, desde el 26 de diciembre (1877) hasta el 15 de febrero siguiente, en que cesara por haber sido nombrado don Elias Villanueva, á quien no quiso hacer entrega del mando como le estaba ordenado por la asamblea electoral.

Habiendo sido atacado por el modo como fué elevado al puesto de gobernador, el señor Gutierrez esplica (1) los hechos ocurridos diciendo: que no es exacto que él haya tomado el puesto de gobernador interino, sino que se lo confió constitucionalmente la Legislatura, ínter se nombraba gobernador propietario con arreglo á la constitucion; que aceptó el gobierno comprometido á sostener la candidatura de don Elías Villanueva, haciéndola triunfar en los comicios públicos *contra la voluntad del pueblo* que quería que él (Gutierrez) fuera el gobernador propietario.

Respecto de lo ocurrido (en 13 de febrero de 1878) con el gefe de policía, comandante Rufino Ortega, dice Gutierrez que habiendo éste desobedecido un decreto gubernativo suyo, le destituyó, pero como tenía una fuerza de línea á sus inmediatas órdenes é independiente del gobierno, Ortega se alzó con ella contra la autoridad del gobernador Gutierrez, valiéndose de la misma fuerza para intimidar al cuerpo de gendarmes que tampoco quiso entregar; que el 15 de febrero, dos dias despues de los referidos sucesos, se hizo la eleccion del propietario que recayó en el señor Villanueva, á cuyo nombramiento no puso el «cúmplase», por que se había hecho por la presion de un empleado nacional y provincial, sublevado con fuerzas de línea y la de gendarmes, y tambien porque el señor Villanueva no estaba personalmente en condiciones de ser gobernador, segun la constitucion, y que

(1) En carta dirigida desde Mendoza á *La Nacion* de Buenos Aires en febrero de 1878.

como encargado de cumplir y hacer cumplir las leyes, no podía dejar de comunicarlo al colegio electoral; pero el presidente no quiso ponerlo en su conocimiento y, como la Legislatura estaba de acuerdo con el gefe de policía, destituyó á Gutierrez; que el comandante Ortega hizo la revolucion: 1° porque es insubordinado por carácter; 2° porque lo han ensoberbecido los gobernadores Civit y Villanueva, dejándose gobernador por él; 3° porque el senador Civit, que lo llama «*mi perro de presa*», le ha azuzado; 4° porque decía que contaba con la proteccion del ministro del interior y del de la guerra, quienes, á su vez, contaban con él en Mendoza para la eleccion de presidente de la República; 5° porque no le toleró las tropelías que cometian en la campaña las comisiones militares que mandaba, sin conocimiento del gobierno, á tomar infelices ciudadanos, so pretesto de desertores ó no enrolados, para meterlos en un batallon de línea que estaba formando desde el gobierno de don Joaquin Villanueva; y 6° porque tenía los elementos para hacerlo; que la eleccion del señor Villanueva se habia hecho sin revolucion, pues tenía todos los votos del colegio electoral, compuesto en su mayor parte de parientes del candidato y empleados de la administracion de que debió ser gefe, con la diferencia de que, sin la revolucion, la eleccion habría estado revestida de los trámites constitucionales; que pudo hacerse elegir gobernador propietario, para lo que contaba con la opinion pública y los medios oficiales, pero que estaba comprometido, como partidario á sostener la candidatura del señor Villanueva, y lo cumplió hasta donde sus deberes de gobernador se lo permitian; que, en cuanto á que si don Joaquin Villanueva había renunciado el gobierno para hacerse elejir diputado al congreso nacional, el tiempo le daría ó no la razon.

He ahí lo que un ex-gobernador declara bajo su firma.

1878—DOCTOR JUAN E. SERÚ, presidente de la Cámara Legislativa, en ejercicio del P. E., el 15 de febrero, al solo efecto de poner en posesion del mando gubernativo de la provincia al electo en propiedad don Elias Villanueva por haberse escusado el interino don Julio Gutierrez.

1878—DON ELÍAS VILLANUEVA, electo en propiedad y puesto en posesion del cargo el 15 de febrero (1878), asociando á su gobierno al abogado don Manuel Bermejo primero, y al doctor Julian Barraquero, desde el 16 de agosto de 1879

Habiendo solicitado el señor Villanueva licencia para separarse de su cargo por el término de un mes, y concedídosele (30 de agosto), se nombró interinamente á don Nicolás Godoy, hasta el 1° de octubre (1879) que lo reasumiera; habiendo ejercido el mando hasta el 15 de febrero de 1881.

Al ministro Barraquero debe la provincia la importante creacion (julio de 1880) de un departamento topográfico de que carecia.

1879—DON NICOLÁS GODOY, gobernador interino, durante el término de la licencia concedida al propietario Villanueva, desde el 30 de agosto hasta el 1° de octubre.

1886—DON JOSÉ MIGUEL SEGURA, electo el 1° de enero y puesto en posesion del cargo el 15 de febrero habiendo llamado para compartir con él las tareas administrativas, en clase de ministro general, al doctor Federico Corvalan.

PROVINCIA DE SAN JUAN

1810—1881

ACTA DE FUNDACION DE SAN JUAN DE LA FRONTERA

POR EL CAPITAN JUAN JUFRÉ

En este asiento y valle de Tucuman, provincia de los Guarpes, que es de esta otra parte de la gran Cordillera Nevada, á trece dias del mes de junio de mil y quinientos y sesenta y dos años, ante mi Tomas Nuñez, escriba no de juzgado en estas dichas provincias, el mui magnífico señor Juan Juffré, teniente de gobernador y capitan general de estas dichas provincias é las demas comarcanas hasta la mar del Norte, por el mui ilustre señor don Francisco de Villagra, mariscal, gobernador y capitan general en los reynos de Chile y destas provincias por S. M.; é dijo, que él viene á estas provincias con poderes muy bastantes de S. M. y del dicho señor gobernador á las poblar y reducir al servicio de Dios nuestro señor y de la magestad real del Rey de Castilla D. Felipe, nuestro señor, como por las provisiones que de ello tiene consta y es mandado; y de las dichas provincias tiene tomada posesion en nombre de S. M., y mucha parte de los naturales de ella han dado la ovediencia y estan de paz; y porque el tiempo que ha que está en ellas ha sido breve, en el cual no ha podido hallar asiento ni lugar para donde fundar una ciudad con nuevo imperio; é porque de no fundarla é alzar rollo é nombrar cabildo é regimiento, podrian redundar inconvenientes y daños, asi por lo que toca al servicio de Dios y de S. M. como contra los natura-

les y españoles que en estas provincias están; y para que cesen los dichos inconvenientes y esta tierra se perpetue y pueble, y se puedan encomendar los indios en los españoles vasallos de S. M. que en su servicio en este dicho asiento están para que los puedan doctrinar y enseñar en las cosas de nuestra santa Fé Católica, y mostrarles á vivir políticamente, guardándoles y haciéndoles en todo justicia, me pareció convenia en este dicho asiento y valle alzar rollo y nombrar alcaldes y rejidores y oficiales de S. M. y los demas oficios que son anexos al mejor gobierno de ella, y ante todas cosas señalado la advocacion de la Iglesia Mayor de la dicha ciudad, la cual se ha de nombrar y llamar señor San Pedro, á quien tomo por pàtron y abogado, y esta dicha ciudad se ha de llamar y nombrar la ciudad de San Juan de la Frontera, provincia de los Guarpes, en todas las escrituras y demas cosas que fueren necesarias nombrarse; á la cual doy por término y jurisdiccion, con mero y misto imperio, treinta leguas, hasta hácia la banda de Lampa, que es á la banda del Leste, y hácia la banda del Ueste hasta el valle de Catalve, y hácia la barnda del sur hasta el valle de Guanacache, y por aquel distrito, hácia la banda del Norte, otras treinta leguas.

Y el dicho señor general habiendo visto y andado por este dicho valle, halló un sitio donde le pareció estaria bien poblar y fundar asiento la dicha ciudad; y por virtud de los poderes que de S. M. y del dicho señor gobernador tiene, tomó en sus manos un árbol, el cual dijo que alzaba y alzó por rollo y árbol de justicia, para que en él se ejecute la justicia real, para ahora y para siempre jamás; y dando á entender á todos los caballeros, soldados y pobladores que presentes estaban, que si habia alguno que fuese de otro rey que quisiese defender el dicho asiento dijere no lo poder hacer ni fundar; todos los cuales dijeron que *no*, y todos juraron y prometieron de sustentar y defender todo lo arriba dicho; y el dicho señor general, este dicho dia que el dicho rollo y picota alzó, tomó en sus manos una cruz y la puso

en el sitio en que la fundacion de la dicha Iglesia que de esta dicha ciudad ha de ser, y la puso con sus manos en el dicho sitio; la cual dicha ciudad dijo que fundaba y fundó con tal aditamento la fundaba y fundó llevando si se mudare la misma órden arriba dicha, guardando los solares á los vecinos y moradóres la parte que en esta dicha traza están y tienen, hácia los vientos que están señalados en el márgen de la dicha traza ut supra y firmólo de su nombre, siendo testigos Pedro Marquez y Diego Lucero y Hernando Arias y Cristóbal Sanchez y Juan de Malla y Luis Jenerio y Gaspar Ruiz y Cristóbal de Binca y Martin Delvira, á todo lo dicho es, é firmólo de su nombre.

Fecho y sacado fué el dicho traslado del original que parecia estar firmado de una firma que decia Juan Juffié, y otra que decia: Ante mí Tomás Nunez, escribano del Juzgado, y corregido por mí Ambrosio de Moscoso, escribano de S. M. en esta ciudad de los Reyes quince dias del mes de .... de mil é quinientos y setenta y dos años; é doy fé que va cierto y verdadero, y fueron testigos á lo ver corregir Gomez de Aviles é Lorenzo Herse, estantes en esta ciudad. En fé de lo cual fice aquí este mio signo atal.—en testimonio de verdad.—*Ambrosio de Moscoso,* escribano de S. M. —Hay un signo y una rúbrica.

COMANDANTES DE ARMAS

Algunos dan á don José Tadeo Cano de Carbajal como último subdelegado colonial y comandante de armas, pero, segun los documentos oficiales que hemos consultado, no figura ese señor como tal. El señor don Santiago Jofré habia desempeñado ese encargo por muchos años, y la comandancia de armas era desempeñada por el sar-

gento mayor don José Javier Jofré, que tambien fué el último.

*
* *

1810—D. JOSÉ JAVIER JOFRÉ, comandante de armas, último subdelegado del gobierno colonial y postrer descendiente del fundador de San Juan, hasta el 27 de setiembre, en que el gobernador de Córdoba, don Juan Martin Pueyrredon, prévia aprobacion de la Junta de Buenos Aires, nombró á don Pedro Nolasco Grimau.

Durante el corto tiempo que medió desde el reconocimiento de la Junta (16 de julio) por la ciudad de San Juan, hasta que fué sostituido por Grimau, el comandante Jofré, en el primer momento de tener conocimiento de su instalacion, solo se limitó á acusar recibo, que era lo que la prudencia aconsejaba, á fin de no incurrir en error.

Sin embargo, al mes, manifestó su adhesion y la del pueblo á la Junta de Buenos Aires, desatendiendo las incitaciones del gobernador Gutierrez de la Concha y tomando todas las medidas necesarias para la aprehension y remision á la capital, de los prófugos de Córdoba que recalasen á su jurisdiccion;—activó la leva de gente, de acuerdo con el Cabildo;—remitió (6 de setiembre) el estado de las armas y municiones existentes en su comandancia, y 111 soldados voluntarios uniformados y equipados por el Cabildo, arrancando éste á la fuerza, para el efecto, 1,400 pesos del ministro de real hacienda, don Juan Manuel de Castro y Carreño, que se oponía á su entrega, y conducidos á la capital por el teniente coronel Mateo Cano.

El deseo del Cabildo de realizar con prontitud el envío de los reclutas, originó contestaciones entre el Ayuntamiento y el ministro de real hacienda, Castro y Carreño, de cuyo patriotismo llegó á dudarse. Este, en prue-

ba de su adhesion á la causa de Buenos Aires, obló 5,000 pesos para costear la remision de 100 reclutas, manifestando á la Junta que de esa suma se reintegraría si las circunstancias lo permitían y que estaba dispuesto á cederlos á la patria si el caso lo exigiera. No era ésta la única demostracion de patriotismo de parte de Castro y Carreño, pues, antes de la referida oblacion, habia remitido á la capital 100 pesos y ofrecia otra cantidad igual por año hasta que se verificasen los fines del Congreso general; ofreciendo tambien un hijo (don José Rudecindo) que mandaba, á las órdenes de la Junta, y dos mas sin sueldo ni gratificacion por parte del Estado.

No obstante los buenos servicios de Jofré y de las simpatías del pueblo y Cabildo para con su persona, el gobernador de Córdoba, Pueyrredon, dispuso, y la Junta aprobó, su separacion, nombrando en su lugar á don P. N. Grimau, y asumiendo el mando el Cabildo, mientras aquél tomaba posesion del puesto.

El señor Jofré, para sincerar su conducta patriótica se dirigió á la Junta adjuntando 25 documentos justificativos.

1810—D. JOSÉ TADEO CANO DE CARBAJAL, alcalde de 1er. voto, en ejercicio del mando de las armas desde el 27 hasta el 29 de setiembre.

1810—D. PEDRO NOLASCO GRIMAU, comandante de armas y subdelegado de real hacienda desde el 29 de setiembre que tomó posesion del mismo empleo, para que fué nombrado por el gobernador de Córdoba don Juan Martin Pueyrredon, con la aprobacion de la Junta, á pesar del descontento del pueblo, manifestado por el Cabildo.

Grimau procedió en el acto al nombramiento de subdelegado de real hacienda en la persona de don Fernando de la Rosa, reservándose él la comandancia, y,

como venganza por la oposicion que su nombramiento mereciera, espidió un bando, cuya publicacion pretendia él haber variado el mal aspecto en que dejó al pueblo su antecesor Jofré.

No por eso dejó Grimau de prestar algunos servicios á la patria, tales como, el haber remitido (17 de octubre) 100 hombres al alcance del ejército auxiliador, que, con el mayor entusiasmo marcharon á las órdenes del capitan José de Navarro, recomendando á la Junta los individuos que los habian aprestado.

El Cabildo que habia manifestado su voluntad de que se separase á Grimau de la jurisdiccion de Córdoba continuando Jofré, se quejaba de agravios inferidos á aquel cuerpo por el gobernador de la provincia don Juan Martin Pueyrredon y de los vejámenes que el pueblo esperimentaba de parte de Grimau desde que pisara el suelo de San Juan.

TENIENTES GOBERNADORES

1813 –DON SATURNINO ZARAZA, primer teniente gobernador, nombrado el 29 de enero.

1813—EL CABILDO, presidido por don José Clemente Rivero, en su calidad de alcalde de primer voto.
(Véase *Provincia de Mendoza*)

1814—DON SATURNINO ZARAZA, hasta julio que fué separado.

1814—TENIENTE CORONEL MANUEL CORVALAN, (comandante del batallon de *Cívicos Pardos*) nombrado teniente gobernador por el director Posadas el 6 de julio (1814), y puesto en posesion del cargo el 12 de noviem-

bre, prévio juramento que prestara ante el cabildo de la ciudad de San Juan. Ejerció la tenencia de gobierno hasta el 24 de mayo de 1815.

Corvalan, siendo teniente del batallon de voluntarios arribeños de infantería de Buenos Aires número 3, se halló en el ataque de los Corrales de Miserere el 2 de julio de 1807 y en los dias sucesivos hasta el 7 de agosto, habiendo contribuido con 50 pesos fuertes de donativo para las urgencias de la guerra en uniformar su compañía en la ereccion del citado batallon. En noviembre de 1812, en atencion á sus méritos y servicios, siendo ya teniente coronel de ejército y comandante general de la frontera de Mendoza, fué nombrado por el gobierno de las Provincias Unidas, comandante general de las fronteras de Cuyo y en particular de la de Lujan. En mayo de 1815 fué llamado con urgencia por el general San Martin, por considerar su persona muy necesaria para confiarle comisiones de sumo interés nacional. Movido el ejército sobre Chile, San Martin, (15 de octubre de 1816) confió los establecimientos de armería, maestranza, parque y demas anexos al de artillería al teniente coronel Corvalan, como único gefe capaz por su inteligencia, probidad y actividad para tan importante cargo.

1815—LICENCIADO JOSÉ IGNACIO DE LA ROSA, capitan de ejército, alcalde de primer voto desde el 1° de enero de (1815) hasta abril de 1818, que fué popularmente electo teniente gobernador y recibido de este último cargo el 24 de mayo del mismo año (1818).

Ejerció el gobierno hasta el 9 de enero de 1820 que fué derrocado en consecuencia de una revolucion encabezada por el capitan Mariano Mendizabal, porteño, casado con una hermana del mismo gobernador.

El licenciado La Rosa fué el primer gobernador que hácia el lado del oeste de la ciudad de San Juan, esta-

bleciera una pirámide conmemorativa de la victoria de nuestras armas, en el año 1816, y que, colocada al centro del gran cuadro de árboles cortados por calles que rodeaban á ese centro, constituian un paseo muy elegante y del mejor gusto.

Determinó la apertura de las calles anchas, (1) mandando abrir tres; hizo plantar árboles en la plaza é hizo notables mejoras en su aseo. Introdujo la civilidad en las costumbres, haciendo de su casa el modelo; en una palabra, el gobernador La Rosa fué el brazo inteligente y poderoso del general San Martin en la formacion ó equipo del ejército con que se reconquistó á Chile. Cúpole la gloria de haber sido el fundador del progreso en San Juan.

Fué en la época de su gobierno cuando el director Pueyrredon, ordenó (10 de marzo de 1817) se remitiese á San Juan la bandera del regimiento de Talavera y á San Luis el estandarte de los Dragones de Chile, para su colocacion en uno de los templos principales.

*
* *

Derrocado La Rosa, y despues de muchas peripecias, ya desterrado á la Rioja, ya esperimentando persecuciones, etc. pasó la Cordillera reuniéndose al general San Martin en Chile, juntamente con los demas gobernadores de Cuyo, depuestos, Dupuy y Luzuriaga.

1820—CAPITAN MARIANO MENDIZABAL, (porteño)

(1) Se sabe por tradicion que el primero que concibió la idea de trazar las cuatro calles anchas, de las que el gobernador Rosa mandara abrir tres, fué el entónces oficial del ejército de los Andes, el finado general Lucio Mansilla, cuyo pensamiento acogió Rosa. Otro oficial, don Francisco Diaz, las trazó, lo mismo que el paseo iniciado al oeste de la ciudad, y don Rudecindo Rojo empleó todo género de esfuerzos para la apertura de las del Sur. (Véase administracion Sarmiento, en la presente *Historia.*)

ULTIMO teniente gobernador, desde el 9 de enero hasta el 1° de marzo, que, declarada la provincia, independiente de la de Mendoza, se hizo proclamar en cabildo abierto primer gobernador de San Juan.

Al amanecer el dia 9 de enero, el capitan Mendizabal, activamente secundado por los tenientes primeros Francisco del Corro (salteño), y Pablo Morillo (porteño) que, á los gritos de *¡Viva la federacion y muera el tirano!* habian insurreccionado la guarnicion al mando de don Severino María de Sequeira, habiendo sido autor principal de la sublevacion el alférez (antes sargento) Catalino Biendicho (1), se apoderó por sorpresa de la fuerza veterana y de las milicias de la ciudad de San Juan, y depuesto inmediatamente el teniente gobernador La Rosa, fué electo en su lugar el mismo Mendizabal, por el sufragio del vecindario y cuerpos de milicias, bajo la seguridad de que las tropas que se hallaban en la plaza sobre las armas sostendrían su eleccion.

En el acto del levantamiento, fueron presos y encerrados en el cuartel de San Clemente, junto con el teniente gobernador depuesto, despues de haber hecho los mayores esfuerzos, con peligro de su vida, para contenerlo, el comandante interino de la guarnicion, Sequeira, y demas gefes y oficiales del batallon numero 1° de cazadores de los Andes, acantonado en San Juan.

Aprovechando la ausencia de la tropa que se hallaba en la plaza y que era proclamada por los gefes de la revolucion, el comandante Sequeira, á la cabeza de los oficiales presos, se apoderó de la guardia de prevencion, en cuyo punto esperó la vuelta de la tropa al cuartel, para proclamarla volviéndola á la disciplina, con la intencion de apoderarse de los oficiales insurrectos. El

(1) Véase *Historia de Belgrano* por B. Mitre, tomo 3°, pág. 69, donde el lector encontrará amplios detalles sobre aquel personage.

plan se efectuó en el momento de entrar un escuadron de caballería, que se habia sometido á la tropa; pero, proclamada ésta de nuevo por los factores de la revolucion, apresaron por segunda vez al comandante Sequeira y demas oficiales, encerrándolos en el cuerpo de guardia, y remitiéndolos en seguida, como desterrados, al Valle Fértil, en cuyo camino fueron asesinados, por órden secreta que al efecto habia dado el gefe de la revolucion, el referido Sequeira, el comandante Camilo Benavente, chileno, el mayor Lucio Salvadores y el capitan Juan Bautista Bosso.

*
* *

Esta revolucion, que coincidió con la insurreccion del ejército del Perú, en Arequito, y la proclamacion de la independencia de la provincia de Córdoba del gobierno central, dió por resultado la separacion de las demas provincias del cuerpo de nacion y el desquicio y espantosa anarquía del memorable año 1820. Ella fué igualmente el orígen de la independencia de San Juan.

El gobernador intendente de la provincia de Cuyo, general Luzuriaga, apenas tuvo noticia de este suceso, dispuso, de acuerdo con el comandante general de la division, Alvarado, pasase éste en persona con dos compañías de cazadores á caballo á observar la naturaleza y circunstancias de la insurreccion, persuadido, por el aviso de varias personas respetables que la masa del pueblo y todos los ciudadanos de buena intencion se veían comprometidos y espuestos á los fatales resultados de la insubordinacion y que deseaban un apoyo para precaverlos.

Con el fin de inspirar mas confianza al pueblo é imponer á los insubordinados, dispuso Luzuriaga marchase á imcorporarse á Alvarado el resto de los escuadrones de cazadores, acantonados en Mendoza. Estos se hallaban

en Jocolí, esperando órdenes, y entretanto el general Alvarado se acercó á las inmediaciones de San Juan, habiendo antes sorprendido una partida del batallon insurreccionado en el Pocito, que, á favor de la oscuridad de la noche pudo ponerse en fuga, sin embargo que no esperaba ser atacado. Posesionado de aquel punto, Alvarado mandó una exhortacion al batallon, ofreciéndole un indulto y asegurándole que oiría las quejas que tuviesen contra los oficiales y pondría remedio. Esta proposicion fué desechada abiertamente, y entónces continuó su marcha Alvarado hasta dos leguas de la ciudad, donde recibió una diputacion del Cabildo, con el objeto de hacerle presente el peligro á que esponia los gefes y oficiales presos, no menos que la tranquilidad pública, si continuaba sus marchas, atendida la decision en que estaba de sostenerse el batallon insurrecionado. El general Alvarado protestó á la diputacion, que no siendo otro su objeto que restablecer el órden en el cuerpo de su mando, suspendia, desde luego, su marcha, para no esponer la tranquilidad del vecindario á las consecuencias de la obstinacion que mostraba la tropa rebelde. En seguida se puso en retirada sin haber podido coadyuvar á los deseos de los ciudadanos pacíficos, que se hallaban rodeados de peligros, cuya gravedad y trascendencia era imposible calcular en aquel momento.

El objeto y fin que manifestaba la insurreccion del 9 de enero, era poner en igual peligro á todos los partidos; amenazar la vida y las propiedades de los ciudadanos pacíficos y de los mismos díscolos; poner la autoridad al arbitrio de una soldadesca amotinada que, una vez acostumbrada á la insubordinacion, los mismos gefes que proclamase no podrian tener sobre ella sino una influencia precaria. La conducta que observó hasta entónces el batallon insurreccionado hacia ver la justicia de este presentimiento: él nombró sus gefes y oficiales

por votacion, y la eleccion recayó en los sargentos y cabos del cuerpo; el capitan Mendizabal distribuyó entre ellos una suma de dinero.

*
* *

Cuando estalló la revolucion de 1810, formaban una sola provincia los tres pueblos de Cuyo, cuya capital era Mendoza, con un gobernador intendente nombrado por el gobierno general, que tenia su asiento en Buenos Aires.

San Juan y San Luis eran mandados por tenientes gobernadores, propuestos por los cabildos y nombrados por el gobierno general, con subordinacion á la autoridad inmediata de Mendoza.

Así continuó hasta que tuvo lugar la sublevacion del batallon de cazadores á que se acaba de hacer referencia.

Desde el momento en que se hiciera proclamar gobernador de San Juan, Mendizabal trató de obtener la independencia de la provincia.

Para el efecto, convocó al pueblo é hizo levantar la siguiente

ACTA

En que el pueblo de San Juan declaró su decision y sentimiento.

«En la ciudad de San Juan á 1° de marzo de 1820 años, reunido el pueblo por diversas ocasiones, y habiendo discutido con un maduro y prolijo exámen sobre sí podia ó no unirse á las demas provincias federadas sin consultar la voluntad de la capital de Mendoza, respecto á que se hallaba ya INDEPENDIENTE de ella de hecho; y que habia sido invitado por algunas de las Provincias Unidas: por última deliberacion acordó que quedaba unido en el modo

mas solemne á las demás provincias federadas: que se obligaba á obedecer y sostener todos los pactos y establecimientos que sancionase la autoridad legislativa que constituyan las provincias federadas: que reasumida su SOBERANIA se declaraba el pueblo independiente de la que hasta aquí habia sido capital de provincia; y que al actual señor teniente gobernador lo elevaba el pueblo á la clase de GOBERNADOR con todas las prerogativas y facultades anexas á esta clase; que este hecho y la INDEPENDENCIA que acababa de declarar respecto á la capital de Mendoza, se entendiesen estables hasta la reunion y declaracion de la autoridad legislativa, que hayan de constituir las provincias federadas á cuyas deliberaciones queda únicamente sujeto el pueblo. Con lo que se dió por concluido este acto firmándolo por ante mí de que doy fé—*Mariano Mendizabal*—Hilarion Furque—José Santiago Cortinez - Doctor Estanislo Tello—Juan Ventura Moron—Saturnino Manuel de Laspiur—Juan José de Cano—Manuel Graz—Domingo Maradona, síndico procurador—José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento—Fray José Zenteno—Fray José Manuel Romero—Fray Angel Mallea—Manuel Astorga—José de Oro—Fray Clemente de Ortega, prior—José Romero—Miguel Sanchez—Juan José Robledo—José Manuel Lima—José Javier Garramuño—José Joaquin Castro—Ventura Quiroga Carril—Clemente Navarro—Miguel Burgos—Noberto Antonio de Cano—Plácido Fernandez Maradona—Juan Manuel Argüello José Javier Jofré—Benito Antonio del Real—Márcos Fernandez—Leonardo de Oro—José Clemente Videla Barreda—José Manuel Maradona—Dionisio Navarro—Valentin Ruiz—Sinforoso Navarro—Rosendo de Frias—Juan Alvarado—José Maria Morales—Vicente Sanchez—José Victoriano Ortega—José Matias Sanchez—Juan Manuel Argüello—Domingo Castro—Manuel Olivera—Javier Bonamaison—José Ignacio Fernandez Maradona—Ignacio José Sanchez—José Manuel Quiroga—Ramon José Puch—Andres

Herrera—José Márcos Castro—Juan Gomez y Garfias—Miguel Calderon—José Rudecindo Rojo—Jacinto Bello—Pedro Antonio Navarro—Manuel de Torres—Francisco Coll y Mallol—Manuel Gomez—Florencio Quiroga—Bonicio de Quiroga—Juan Agustin Cano—Pedro María Dec—Gavino Zerú—José Lorenzo Bravo—Pedro Carril—Francisco Borja de la Rosa—Javier de Lima—Fernando Cano—José Clemente Sarmiento—Norberto Blanco—Juan Bautista Borrego—José Burgoa—Posidio Moyano—Luis Peña — Márcos Rodriguez — Pantaleon Giles — Antonio Blanco — José María Molina — José María Martinez — Miguel Teran — José Rudecindo Castro — Agustin Vallejo—Francisco Salcedo — Juan Ferreira — Juan Antonio Masorin — Juan José Videla Lima — Pedro José de Zaballa—Eugenio Castro — José Ignacio Chirinos — José María Salcedo—Pascacio Bonego—Fernando Gutierrez de Otero—Ventura de Landa—José María Echegaray—Silvestre Torres—Rafael Sarmiento—Juan Mascareño—Juan Manuel Aguilar — Antolin Echegaray—Lúcas Echegaray — José Ponciano del Real—Juan Márcos Bilbao y Morales—Jacinto Bilbao —Antolin Hermosilla – Juan José Correa —José Perfecto Serrano—José Agustin Maldonado—Ambrosio Acuña—Fernando Olivera—Juan José Araujo—Juan José Maurin—Fernando Maurin – Felipe Mallea—Ignacio Fermin Rodriguez—Domingo Carril—Francisco Lopez— Juan José Guardiola—Pedro Juan Gil—Pedro Castro y Chavarría--Alejo de Juneo—Juan Correa—Francisco de la Hora—Francisco Zeballos—Santiago Bilbao—Valerio Quiroga—José Genaro Rodriguez—Amancio Escobar—Ambrosio de Ponte—José Domingo María de Zeballos—Juan Coquino—Pedro Jofré—José Vicente Lima—José Eugenio Robledo—Timoteo Maradona—Clemente Videla—Juan Francisco Pensado– Blas Videla—Martin Roman Sanchez—Ramon Merlo—José Suarez—Juan Antonio de Uriburu—Santos Maurino—Luciano Fernandez—Ante mi—Luis Estanislao Tello, Escribano público y de Cabildo»

En seguida, Mendizabal comision ó al despues coronel Joaquin María Ramiro, (1) sobrino del gobernador de Mendoza don Pedro José Campos; para que negociase la independencia y evitase el derramamiento de sangre, á que parecía haber llegado las cosas, segun los aprestos bélicos de una y otra parte.

Ramiro hizo conocer al gobernador Campos las proposiciones que llevaba, las cuales se reducían á reunir tres comisionados, uno por Mendoza, otro por San Juan y el tercero por San Luis, cuya decision sería obligatoria para los tres gobiernos.

El gobernador Campos no solo aceptó la idea sino que, considerando el asunto como terminado, mandó se celebrase con salva, repiques, cohetes, etc. y aun nombró una comision que regresase con Ramiro á San Juan, despues de haber formulado por escrito el referido pacto.

Cuando regresó el comisionado á San Juan, se encontró con que Mendizabal había sido depuesto por los mismos del motin militar y estaba en el gobierno Maradona, dando por terminada la comision, pero lográndose los objetos de ella, que era el reconocimiento de la division de la antigua provincia de Cuyo, en tres provincias soberanas é independientes—Mendoza, San Juan y San Luis.

*
* *

Mendizabal inició su administracion por medio del terror, el saqueo y el asesinato, cuyo programa llevó á término. Mandó encarcelar y engrillar á su cuñado el ex-gobernador La Rosa, quien permaneció en ese cruel sufrimiento hasta marzo del mismo año, que, con el auxilio del doctor Laprida, disfrazado de clérigo, se salvó por medio de la evasion.

*
* *

(1) El coronel Ramiro falleció en la ciudad del Paraná, siendo capitan del puerto, el 14 de setiembre de 1867.

Depuesto, (24 de marzo) por Corro, y, obligado con la presencia y valor de las armas combinadas de la provincia, Mendizabal tuvo qne recurrir á una precipitada fuga tomaudo por refugio la ciudad de la Rioja, cuyo gobernador, Ocampo, le remitió á disposicion del general Güemes. Este á su vez le entregó á San Martin, en Lima, en cuya plaza principal fué fusilado (30 de enero de 1822), previa degradacion, con el rigorismo de formas que prescriben las ordenazas militares. El doctor La Rosa, olvidando los padecimientos que se le había hecho sufrir, empeñó todo su valer y amistad para con el general San Martin, á fin de libertar del cadalso al marido de su hermana, pero todo fué en vano.

1820—EL CABILDO, presidido por **D. JOSÉ IGNACIO MARADONA**, para el mando político, y el comandante Francisco Solano del Corro, para el militar de la provincia, desde el 24 de marzo hasta el 10 de agosto, que tuvo éste que evacuar la ciudad de San Juan por intimacion del general Francisco de la Cruz, gefe de las tropas de Mendoza, al efectuar en ella su entrada.

Verificose ésta á las nueve de la mañana del mismo dia (10) y, con no poca sorpresa, el general Cruz notó que todas las milicias de infantería y caballería estaban tan dispuestas á combatir al usurpador como las de Mendoza. Con ambas fuerzas reunidas, salió á acamparse en el Rio de San Juan, de donde se puso en fuga precipitada el gefe de las fuerzas revolucionarias, Corro, despues de haber perdido casi todos sus oficiales y sargentos y una porcion considerable de soldados que se pasaron; habiéndoseles presentado los músicos del número 1° de los Andes en la mañana del 11, conducidos por algunas partidas empleadas á perseguir á los fugitivos, como tambien se les quitó un cañon que llevaban, perteneciente á los sanjuaninos, á quienes les fué devuelto.

1820—DON JOSÉ ANTONIO SANCHEZ, (chileno) desde

el 10 de agosto (1820) hasta enero del año de 1822, que fué despuesto y desterrado por el general Urdininea.

La opinion del pueblo sanjuanino fué uniforme y compacta en la deposicion de Sanchez, cuya administracion permanecía estacionaria, aun despues de haber cesado la anarquía y de haberse consagrado cada provincia á darse su organizacion interna, sus leyes y reglamentos administrativos en cada ramo, procurando mejorar todo lo posible en sus industrias, comercio y propagacion de la instruccion comun.

1822—GENERAL JOSÉ MARIA PEREZ DE URDININEA, nombrado en enero (1822) hasta el 10 de enero de 1823.

El gobernador Urdininea supo captarse las simpatías del pueblo sanjuanino, porque poseia todas las cualidades requeridas para el mando; pericia militar, el mas puro civismo, decidido empeño de trabajar por la organizacion nacional y las mejoras locales, cualidades que no reunía su predecesor Sanchez. Ademas, Urdininea acababa de prestar importantes servicios á la provincia de San Juan al frente de sus tropas en la invasion del general chileno José Miguel Carrera, derrotado en la Punta del Médano (31 de agosto de 1821.)

Tuvo Urdininea la feliz inspiracion de asociar á su gobierno, como ministro secretario, al ilustrado doctor Narciso de Laprida (sanjuanino), que fué presidente del congreso de Tucuman en la proclamacion de la independencia, el 9 de julio de 1816.

Poco tiempo le acompañó Laprida en el ministerio de gobierno, por habérsele confiado otros encargos mas importantes, pero le subrogó en ese puesto otro ciudadano no menos inteligente, no menos instruido, no menos patriota,—el doctor Salvador María del Carril,—quien dió grande impulso á las mejoras y progreso de su país, durante el gobierno de Urdininea.

A fines de agosto (1822) tuvo lugar en San Juan, contra su gobernador Urdininea, una tentativa de revolucion, en que se encontró complicado muy principalmente su predecesor Sanchez. Descubierto el plan, fué ella sofocada á tiempo, siendo éste y los mas comprometidos, despues de seguírseles un breve sumario, desterrados fuera de la provincia.

.·.

En enero de 1823, el gobernador Urdininea hizo su renuncia, en virtud de haber sido nombrado para mandar la espidicion al Perú, y al serle admitida, el presidente de la Junta de Representantes le dirigió la palabra reconociendo sus servicios relevantes y la gratitud que eternamente debia dispensarle el pueblo de San Juan, tanto por ellos, cuanto por haberlo libertado con su espada y su política del terrible golpe que le preparaban los díscolos y anarquistas en el 30 y 31 de agosto de 1821.

Admitida así la referida renuncia, la Junta de Representantes sancionó que el nombramiento del sucesor de Urdininea fuese hecho por una eleccion popular bajo las reglas y artículos siguientes:

Art. 1° En la eleccion de gobernador, todo hombre libre, natural, ó avecindado en la provincia, mayor de 21 años, ó de menos, si es emancipado, tiene derecho para votar.

Art. 2° Se esceptúan de esta regla: los acusados de crímen con proceso justificativo, siempre que por él hayan de sufrir pena corporal aflictiva ó infamante; los que no tengan propiedad conocida ú oficio lucrativo y útil al país de que subsistir; los domésticos y los asalariados, que por carecer de propiedad se hallen en servicio á sueldo de otras personas.

Art. 3° De los individuos militares que componen la

guarnicion, solo votará el que haga de comandante, y de los conventos regulares, solo votarán los prelados.

Art. 4° Al que se le probase cohecho, ó soborno en la eleccion antes ó despues del acto incurrirá en la multa del céntuplo del soborno, ó en su defecto una pena equivalente; y tanto el sobornante como el sobornado serán privados perpétuamente de voto activo y pasivo. Los calumniadores sufrirán la misma pena.

Art. 5° Habrá una mesa central de eleccion en la casa de justicia ó municipal, compuesta de los alcaldes de 1° y 2° voto, el procurador de ciudad y dos comisionados que la Junta nombrará de su seno.

Ese fué el primer esperimento decente que se hizo en la República para conseguir una eleccion popular sin mezcla de fraude ó violencia que otras veces se habia ejercido y continuó ejerciéndose del modo mas escandaloso é inaudito, ó por los que estaban en el poder para sostener sus empleos, ó por los que aspiraban á ellos y mantenian la oposicion. Al paso que se tomaron las mas rigurosas precauciones para impedir intrigas, se aseguraron al ciudadano sus derechos de elegir libremente al primer magistrado. La eleccion recayó en un hombre jóven, adornado de talento y patriota.

1823—DOCTOR SALVADOR MARIA DEL CARRIL popularmente elegido, por renuncia de Urdininea, tomó posesion del mando el 10 de enero.

Tuvo por secretario al ciudadano don José Rudecindo Rojo.

Las medidas, en la via del progreso, iniciadas en la anterior administracion por el ministro Carril, iban en aumento durante el gobierno de éste.

San Juan tenia ya un cuerpo representativo, compuesto de 22 miembros, en quienes se hallaban reunidas las luces y las opiniones: éstas se combatian libremente y la razon imponia silencio á las diferencias.

Formó y sancionó una constitucion provisoria *(Carta de Mayo)* para su régimen (1).

Tenia ya sancionado el poder judicial en una Cámara con cinco miembros y la de los jueces de primera instancia.

La ciudad fué dividida en seis grandes secciones, conociendo en cada una de ellas un juez asociado de un notable, en todos los asuntos civiles y criminales, como antiguamente los jueces llamados ordinarios, quedando suprimido el Cabildo.

Sancionada por la Junta de Representantes la ley de junio de 1823, sobre la reforma de regulares de la provincia, los frailes—18 en número—del convento de San Agustin, sin renta para mantener á sus individuos en vida comun, manifestaron (30 de junio de 1823) su conformidad á lo mandado por aquella ley, protestando empero hacer el recurso conveniente á la silla apostólica para aquietar sus conciencias. En su consecuencia, el gobernador Carril espidió un decreto mandando suprimir á perpetuidad las tres casas de regulares y nombrando una comision encargada de recibirse de todas sus temporalidades.

***

Marchaba así tranquilamente la provincia y con la mas amplia libertad, cuando un dia del mes de julio

(1) En nuestra *Efemeridografia Argireparquiótica*, pág. 184, el lector encontrará ese importante documento, salvo las omisiones siguientes:—«21 Todos los ciudadanos de la provincia, y cualquiera parte de ellos, tienen derecho á dirigirse directamente á la Legislatura por médio de peticiones ó representaciones sumisas y los R. R. resolverán en ellas de acuerdo con su conciencia y sus deberes lo que juzguen conveniente ó útil á la sociedad.

«22. . . . . , ni suspenderlos, á no ser que la salud pública lo exija; y para este caso serán necesarios al menos dos votos sobre las dos terceras partes íntegras de la Representacion, teniendo siempre presente, etc.

Fué sancionada el 13 y promulgada el 15 de julio de 1825, que es la verdadera fecha.

(1825) amaneció fijado en la puerta de la casa de gobierno el siguiente pasquin:

« *el ejecutibo con sus mañas i coechos logrará por unos momentos sansyonar lo que quiera pero su caida esta prosima siudadanos las Leis obraran contra el pues aviendo gurado ante el pueblo, soberano protestar y defender la relijion catohlica apostolica romana quiere ha la fuerza i balido de las baionetas intimidar anuestros rrepresentantes y despojarnos della.*

«*Ececrasion eterna átodo ombre que por terror opor interés sacrifique su opinion su onor y la relijion que áprofesado i que forma la felisidad de las generasiones precentes y futuras.*»

Pocos dias despues (26 de julio) la amenaza se tornó en hecho, interrumpiéndose así la paz de que se gozaba por medio de un motin encabezado por los clérigos doctor José Manuel Astorga, don José Oro, don Juan José Robledo, don Manuel Torres, don Dionisio Rodriguez y fray Roque Mallea, acompañados de los presos de la cárcel, invocando *la religion de Jesu-Cristo y el órden*, perturbados, segun ellos, con la *infernal Carta de Mayo*, y sancionando una ley, cuyo proyecto fué presentado á la sala de Representantes por los sargentos comandantes del cuartel, en los términos siguientes:

«Los señores comandantes de la tropa defensora de la religion, que abajo suscriben, tienen el honor de hacer saber á toda la tierra el modo como cumplen los mandatos de la ley de Dios, pidiendo con todo el rigor y fuerza de ley á los señores representantes de la honorable provincia de San Juan, que sancionen como de derecho mejor proceda los proyectos siguientes.

Artículo 1° La Carta de Mayo será quemada públicamente por mano de verdugo, por que fué introducida entre nosotros por la mano del diablo, para corrompernos y hacernos olvidar la religion C. A. R.

«Segundo. La Sala de RR. será deshecha, y en su lu-

gar se pondrá el Cabildo, conforme estaba antes y toda la administracion de justicia.

«Tercero. Se mandará cerrar el teatro y el café, por que estos lugares están profanados, por que asistian los libertinos, por que hablaban en ellos contra la religion.

«Cuarto. Se mandará que todos los frailes se vistan de frailes.

«Quinto. Se mandará sancionar en toda la provincia la religion C. A. R., como la religion de San Juan.

«Sesto. Se pondrá una contribucion para pagar á la tropa.

«Dado en el cuartel, etc.—Firmado—*Joaquin Paredes* —A ruego de José Maria Maradona—*Joaquin Paredes.* —A ruego de José Lopez—*Joaquin Paredes.*»

El motin tomó creces despues cuando entraron á formar parte de él los criminales detenidos en la cárcel, por lo cual el gobernador Carril se vió obligado á emigrar á Mendoza, acompañado de casi todo el pueblo de San Juan, cuya nómina es como sigue:

Don Salvador Maria del Carril, *gobernador.*
« José Rudecindo Rojo, *ministro secretario.*
« José Navarro, *vice-presidente de la junta.*
« Joaquin Godoy, Isidro Mariano de Zaballa, Alejandro Taylor y Tristan Echegaray, *representantes.*
« Javier Godoy y Gerónimo Rosas, *camaristas.*
« Norberto Cano, *juez de primera instancia.*
« José Maria Echegaray, *juez de paz.*
« Luis Tello, *escribano público.*
« Domingo Reaño, *teniente coronel graduado.*
« Ignacio Mendieta, Juan Agustin Cano, José Maria Echegaray Cano, Andrés y Fabian Carril, José Gonzalez, Gerónimo Larra, Juan y Félix Aguilar, José Maria y Pedro Leon Castro, Faustino Villamarin, Francisco Lopez, Regalado Cortinez, Marcelino Rojo, Javier Angulo, José Mercado, Cárlos Gil de Oliva, Jacinto Landa, Pedro Tello,

Francisco Flores, Manuel Lencina, Javier Morales, Santiago Jofré, Miguel, Martin y Juan Calderon, Pedro Duran, Luis Frias, Pedro Juan Amarfil y muchos otros.

Toda esa emigracion, con abandono de sus familias y hogares, pasó en efecto, á Mendoza, cuyo gobierno (1) prestó la proteccion de sus armas al de San Juan. La division auxiliar de los Andes al mando del *acreditado* y *valiente* general José Felix Aldao marchó en ayuda de Carril y venció á los *religiosos* anarquistas en Las Leñas (9 de setiembre), entrando en seguida triunfante en la ciudad de San Juan, acompañado del gobernador legal, bajo un diluvio de flores y atronando los aires el pueblo con prolongados *vivas*.

Los derrotados fueron á refujiarse á Chile, cuyo gobierno los mandó salir del territorrio en el perentorio término de 24 horas.

La bandera de las *Cruzadas*, que sostituyó á la de la nacion el presbítero doctor José Manuel Astorga, en la revolucion del 26 de julio, fué enviada por el gobernador Carril al ejecutivo nacional.

Los indivíduos, que tomaron parte en el referido motin, fueron destinados á la linea del Uruguay, no pudiendo volver á su provincia hasta despues que hubiese sido licenciado el ejército.

Los presbíteros Oro, Robledo, Torres y Rodriguez y los ciudadanos don José Genaro Rodriguez y don Juan Antonio Maurin fueron espulsados del territorio de la provincia, no pudiendo volver sin especial permiso del gobierno, y espulsados para siempre el presbítero Astorga,

(1) El gobierno nacional, al mismo tiempo que aconsejaba á Maradona, como ciudadano notable de la provincia, concurriera á alejar la anarquía, en momentos en que el país estaba amenazado por un enemigo estrangero, autorizaba plenamente al gobierno de Mendoza, para que tomase todas las medidas que considerara oportunas, á fin de restituir el órden y salvar el honor y la tranquilidad de la República en general.

don Ignacio Fermin Rodriguez, don Roque Jacinto Rodriguez, fray Roque Mallea, Juan Quillay y el sargento José Lopez.

Una vez restablecido el órden, y habiendo sido electo diputado al congreso, el gobernador Carril presentó su renuncia á la Legislatura provincial el 12 de setiembre, y siéndole aceptada el mismo dia, se nombró y fué mandado reconocer por el propio Carril á don José de Navarro.

El señor Carril, como particular, había inspirado y activado la idea de la instalacion de la junta de representantes, que hasta hoy existe, y como gobernador despues creó el ministerio de gobierno, la corte suprema de justicia, juzgados de 1ª instancia y demas dependencias:—promovió y reglamentó las reformas eclesiástica y militar:—presentó el proyecto de los derechos fundamentales del hombre en sociedad, y que, elevado á ley, se conoce por la *Carta de Mayo*, á que ya se hizo referencia:—estableció la imprenta librándola á particulares en completa libertad:—regularizó la calle ancha del este, y por la plantacion hermosa que en ella hiciera, conservó el nombre de la *Alameda* llevando el del gobernador. Su contraccion á la organizacion administrativa de la provincia fué tal, que el presidente Rivadavia, sin conocerle personalmente, sino por sus actos gubernativos y por su probidad, lo llamó á su ministerio; y venía ya en marcha, como diputado por San Juan, cuando recibió el despacho en que se le nombraba secretario de hacienda.

1825—DON PLÁCIDO FERNANDEZ MARADONA, gobernador de hecho, titulado interino, desde el 26 de julio en que se elevó al poder por medio del motin que encabezara el presbítero Astorga y otros, hasta el 10 de setiembre, en que, por la victoria de Las Leñas del dia antes, entrase el gobernador legal Carril.

A los pocos dias, el gobernador Maradona invitó á los

cindadanos acampados en el Valle de Angaco á concluir un tratado, como en efecto se concluyó (5 de agosto) en el Pedregal de la Chimba, y éstos, en el deseo de asegurar el reposo público y las garantías sociales, firmaron (6 de agosto) en el referido Valle un compromiso solemne en la manera que espresa el siguiente—«*Artículo único*—Nuestro honor, nuestras personas, intereses y vidas están prontas y comprometidas del modo mas sagrado en defensa de nuestros derechos y libertades—cualquier ataque en el último de nuestros conciudadanos y compañeros será mirado como hecho á todos nosotros, y reclamado por nuestra Junta Directiva, sosteniendo nuestros derechos, en caso necesario, con las armas en la mano bajo la direccion de nuestra Junta, y comprometidos todos al rateo que ella estimase necesario para costear nuestra defensa en proporcion de nuestros haberes.»

Los firmantes son los mismos que habían emigrado con el gobernador Carril.

1825—D. JOSÉ DE NAVARRO, electo por la Legislatura el 12 de setiembre, á consecuencia de la renuncia del doctor Carril.

En octubre, se declaró *Dictador*, con facultades estraordinarias, cuyas funciones ejerció por seis meses, hasta el 6 de marzo siguiente, habiendo cesado en el gobierno el 12 de dicho mes.

Su secretario fué el doctor don Francisco de Oscariz.

∴

El gobernador Navarro introdujo en la provincia muchas mejoras y manejó la nave del Estado con reguridad y tino, en cuanto lo permitian la época y las circunstancias: Y como la provincia quedara en una triste situacion por la supersticion y fanatismo religioso, llegando

hasta á la estupidez, el gobierno de Navarro espidió un decreto (6 de marzo de 1826), prohibiendo el ingreso á la provincia de ningun eclesiástico secular ó regular, sin prévia licencia del gobierno, solicitándola al menos á seis leguas de distancia de la poblacion por conducto del cura vicario.

1826—D. JOSÉ ANTONIO SANCHEZ, (chileno) nombrado el 12 de marzo, en cuyo dia tomó posesion del mando gubernativo que siguió ejerciendo hasta el 5 de enero de 1827, que fué derrocado por el pueblo, al aproximarse el general Quiroga á cinco leguas de San Juan.

En consecuencia, Sanchez abandonó el pueblo, pero continuó reclamando su derecho al gobierno que su sucesor Quiroga Carril le disputaba, habiendo antes asegurado en una proclama á los sanjuaninos, que *él seria el primero que se arrojaria sobre sus enemigos. á quienes arrancaria el corazon y humeando aun, tendria el placer de ponerle en manos de sus comprovincianos.*

Fueron sus ministros don Manuel José Amite Sarobe y don Hilarion Guerreros.

Acercábase el general Quiroga á la ciudad, cuando el gobernador Sanchez comisionó á su ministro Guerreros cerca del gobierno de Mendoza, á pedir el auxilio de 400 hombres. Quiroga entró en Valle Fértil el 11 de enero (1827.)

Entre tanto, el gobierno y la fuerza armada abandonaron la ciudad, dirigiéndose á Jocolí. Sanchez creía que la fuerza que llevaba al mando del coronel Estomba rechazaria á Quiroga, pero tan léjos de eso, no se atrevió ni á hacer un ensayo.

Luego que el gobierno de Mendoza supo que la tal fuerza armada se introducia en el territorio de aquella provincia, ordenó al coronel Estomba suspendiese sus marchas hasta segunda órden y ofició al gobernador depuesto las hiciese poner bajo la dependencia del de Mendoza; ofre-

ciéndole al mismo tiempo la mejor hospitalidad para él y todos los emigrados. El ex-gobernador Sanchez rehusó dar la órden, y entónces el de Mendoza, Corvalan, mandó salir al comandante de armas interino don Félix Aldao, por enfermedad de su hermano don José, con 200 hombres y 2 piezas de tren. Este solo movimiento hizo poner la tropa á disposicion de Corvalan, quien ordenó inmediatamente que la infantería, que se componia de algunos cívicos de San Juan, se disolviera y los ciento y tantos hombres restantes de caballería veterana marchasen al Retamo, á situarse allí, hasta que fuesen las carretas que debian conducirlos á Buenos Aires, como en efecto salieron á los 4 dias.

Los emigrados principales eran, el gobernador con su familia, don José de Navarro, los doctores Oscariz y Bustamante y don Gerónimo Rosas.

En el gobierno de Sanchez se proyectó una espedicion por el rio principal que atraviesa la provincia con direccion á las Lagunas, siguiendo por el rio Desaguadero hasta el punto en que se aproxima mas al Tunuyan. El bote, en que debia practicarse la espedicion, estaba ya construido y la direccion de la empresa habia sido encomendada á don Aman Rawson, (norte-americano, distinguido médico y estadista, padre del doctor don Guillermo) segun opinion de personas competentes.

Si se consiguiera dar al Rio de San Juan, que es demasiado caudaloso, una direccion al Desaguadero, navegable por el invierno, que evitase el desagüe que hace en las Lagunas, el Desaguadero sería navegable en todo tiempo y podría facilitarse mas el proyecto de un canal tambien navegable, reuniéndole al Tunuyan.

La realizacion de ésa, como de muchas otras empresas no menos importantes para el adelanto del país, tuvo siempre por principal obstáculo la prolongada guerra civil, de un lado, y la falta de proteccion en los gobiernos que se sucedieron por el otro.

1827—DON VALENTIN RUIZ, juez de 2º órden, encargado de la seguridad pública, desde el 5 hasta el 17 de de enero, en virtud de hallarse el pueblo en acefalía peligrosa con la ausencia del gobernador Sanchez y de la mayor parte de los representantes.

A peticion de varios vecinos, para que se nombrase una autoridad y magistrados, el juez Ruiz convocó á los ciudadanos existentes en la ciudad, y, reunidos en dicho dia (17 de enero) en la iglesia de Santa Ana, les manifestó éste que, hallándose el general Quiroga en la provincia, hacía necesaria la autoridad con quien se pudiera entender y á quien hacer sus proposiciones. Tomado el asunto en séria consideracion, acordaron el nombramiento de gobernador interino en la persona del teniente coronel don Manuel Gregorio Quiroga Carril, con la espresa condicion de que, sin desatender á la tranquilidad pública é individual, procediese á reunir la junta de representantes para el nombramiento de gobernador propietario, pudiendo, entre tanto, elegir un consejo de 5 ciudadanos de los mas respetables, con cuyo acuerdo espedirse en los asuntos que se hallasen fuera de las atribuciones del P. E. con la calidad de dar cuenta á dicha junta en su primera reunion.

El señor Ruiz ejerció, algunos años despues, un período de gobierno en propiedad, como se verá en su lugar respectivo.

1827—TENIENTE CORONEL MANUEL GREGORIO QUIROGA CARRIL, nombrado interino popularmente el 17 de enero, á consecuencia de la fuga de Sanchez y la mayor parte de los representantes y por hallarse el pueblo en una completa acefalía, en circunstancias de encontrarse el general Quiroga en la provincia.

La eleccion de Quiroga Carril se hizo por los ciudadanos mas notables de San Juan en la magistratura y en el clero, entre los cuales figuraban, los anterior y poste-

riormente electos gobernadores y ministros siguientes: José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento, José Rudecindo Rojo, José María Echegaray, Timoteo Maradona, José Antonio de Oro, Saturnino Manuel de Laspiur, Aman Rawson, José Tomás Albarracin, Valentin Ruiz, Manuel José Gomez, Francisco Coll y Plácido Fernandez Maradona.

En el mismo dia (17 de enero) el gobernador Quiroga se dirigió al general Quiroga incluyéndole el acta de su nombramiento y manifestándole su buena disposicion y la de sus conciudadanos y ofreciéndole una decidida cooperacion á cuanto fuera conducente á la felicidad de la nacion. Ofició igualmente al gobernador de Mendoza, Corvalan, haciéndole grandes ofrecimientos y pidiéndole no permitiese que de su provincia salieran tropas á invadir á San Juan. Prometía al mismo tiempo que nada se haría en su provincia contra la de Mendoza, porque no tenía motivo alguno, sino para considerarla por su conducta *imparcial*. Le recomendaba particularmente á los emigrados sanjuaninos, cooperando en lo posible á que éstos volvieran á su provincia y ofreciéndole él (Quiroga Carril) las mejores garantías.

Nombrado de ministro secretario don José Antonio de Oro, una de las primeras disposiciones del gobierno fué (20 de enero) decretar el regreso de todos los emigrados al seno de sus familias con toda seguridad; así como el de los militares que se presentasen con sus armas ofreciéndoles toda garantia.

El doctor Dalmacio Velez Sarsfield, uno de los diputados, comisionado por el congreso, cerca del gobierno de San Juan, para presentar la carta constitucional y hacer las esplanaciones oportunas, se hallaba á la sazon en la ciudad de Mendoza, de donde no queria pasar, sino que la mandó á San Juan. Tambien se hallaba en la misma ciudad el doctor Manuel Antonio Castro (*pico de oro*) otro de los diputados, comisionado cerca del gobier-

no de Mendoza con el propio objeto que Velez. Este hizo un espreso al general Quiroga pidiéndole la suspension de hostilidades y ofreciéndole á nombre del congreso que no seria incomodado.

*
* *

La junta de representantes de la provincia habia autorizado (26 de enero de 1827) al gobierno, para que pudiese promover y estipular con las demás provincias de la Union, que se hallasen desavenidas entre sí, una negociacion por medios amigables y decorosos, que tuviesen por base la cesacion de la guerra y toda clase de hostilidades entre unas y otras provincias; reservándose aquella el derecho de ratificar los pactos ó convenciones que en virtud de esta autorizacion estipulase el gobierno. Presidia la junta el ciudadano don José Manuel Vera, teniendo por secretario propietario al doctor Saturnino Manuel de Laspiur é interino á don José Antonio de Oro.

En virtud, pues, de la precedente autorizacion, el gobernador Quiroga Carril celebró una entrevista con el de Córdoba, general Bustos, estipulando los artículos siguientes: — «1° Que se invite á las provincias para formar una convencion por medio de diputados reunidos en San Luis, para tratar sobre la forma de gobierno mas adecuada á la República y sobre algunos puntos preliminares que sirvan de base para organizar la nacion 2° Que el gobernador de Córdoba se encarga de trasmitir este acuerdo á las provincias de Buenos-Aires, Banda Oriental, Santa-Fe, Corrientes, Rioja y Santiago; y el de San Juan á la de Mendoza, San Luis, Catamarca, Tucuman y Salta. 3ª Que obtenido el consentimiento de todas las provincias para esta convencion, se pasará por los gobiernos que toman la iniciativa al presidente de la República el aviso de atencion. 4ª Que antes que

dichos señores gobernadores principien esta negociacion, el de Córdoba pasará, á la mayor brevedad, al de San Juan, una copia de los artículos del pacto que tiene formado con las provincias con quienes se comunica; para que, adoptado por su provincia, lo pase á las demas, con quienes debe abrir comunicacion. 5ª Que ambos gobernadores se comprometen á no permitir que en caso alguno se introduzca en la República fuerza estranjera con el designio de sostener las resoluciones que tomen las provincias, á no ser que un peligro inminente lo exija y la mayoría de ellas conviniese en admitirlas. 6ª Que igualmente se comprometen á sostener las resoluciones de las dos provincias hasta con las armas, si fuere necesario, y con sus luces, para lograr el fin que se proponen.

No obstante, la suerte de la provincia iba empeorando cada dia. Las tropas que habían salido, para concurrir á la guerra nacional, se situaron en Angaco con el objeto de evitar la desercion. Las desconfianzas de Quiroga se estendian hasta los gobernadores tanto de San Juan como de Mendoza, porque no entraron del todo en sus miras declarando la guerra á Buenos-Aires, incitada por hijos de esta misma provincia, y á las antoridades nacionales. A mas de otras contribuciones, se decretó una de 20,000 pesos para pago de la carne consumida por la tropa. Ciudadanos respetables eran víctimas de la furia del *Protector de la federacion*, cuyos consejeros eran, segun se decia, los clérigos Astorga y Castro. El crímen de los ciudadanos á que acabamos de hacer referencia, que eran dos, fué el haber ellos conseguido hacer retirar un *ultimatum* presentado á la Sala de representantes, cuya negativa debía tener por contestacion la órden de pegar fuego al pueblo.

∴

Con el fin de llevar á cabo los artículos estipulados entre el gobernador Quiroga Carril y el general Bus-

tos, ya referidos, se celebró un tratado (1ª de abril de 1827) en Guanache, (primera poblacion de la provincia, distante 22 leguas de San Luis) entre los gobernadores de San Juan, San Luis y Mendoza, por medio de los señores doctor Lorenzo Güiraldes, diputado por esta última provincia, don José Gregorio Jimenez, por la segunda y por la primera personalmente su mismo gobernador. San Luis, por medio de su comision provincial, prestó su ratificacion en 27 de mayo del mismo año. *(Véase Provincias de Mendoza y San Luis).*

Por último, el general Quiroga, que, de acuerdo con las instrucciones que recibiera de Buenos Aires, hacía la propaganda tituladá federal en el interior á sangre y fuego, consiguió que la Legislatura presidida por el mencionado Vera, teniendo por secretario á don Rosendo Frias, sancionase una ley (5 de abril) declarándose la provincia por la forma de gobierno *republicano federal,* separándose de la obediencia del presidente de la República, Rivadavia, y derogando en consecuencia la ley de 18 de julio de 1826, en que la provincia había ya reconocido su autoridad. Declaró asimismo no reconocer la autoridad del congreso general constituyente, sino el nuevo que había de organizarse por las provincias de la *federacion,* y suspensos desde ese momento los poderes conferidos por la provincia á sus diputados al dicho congreso.

La provincia esperaba se le remitiese la constitucion para rechazarla; pero no habiéndola recibido por haberse vuelto el diputado don Dalmacio Velez, que la conducia, ratificó su voto por la forma de *gobierno federal.*

1828—DON TIMOTEO MARADONA, nombrado el 30 de noviembre, hasta abril de 1829.

Fué su ministro secretario el doctor Timoteo de Bustamante.

1829—DON JOSÉ MARIA ECHEGARAY, nombrado interino, en abril, por influencia del general Quiroga, con el fin de que le auxiliase con tropas para combatir al general Paz.

Tuvo por ministros secretarios sucesivamente á don José Centeno, don Francisco Borja de la Roza y doctor Francisco Ignacio Bustos.

En efecto, Echegaray envió á Quiroga una division al mando del teniente coronel don Manuel Gregorio Quiroga, y estando acampada en la estancia de Las Quijadas, el alférez Francisco Pedroso, de acuerdo con otros, se sublevó, en la noche del 2 al 3 de junio, al grito de *¡viva la libertad!* tomando en seguida la direccion del pueblo. Tan luego como entraran en él los sublevados dando *vivas* y *mueras*, cayó por retaguardia la fuerza del general Aldao, y á su sola aproximacion se deshicieron. De ellos fueron aprehendidos muchos soldados, algunos sargentos de los autores del motin y los principales gefes que se habían puesto á su cabeza.

*
* *

Durante una corta ausencia de Echegaray, en compañia de su ministro doctor Bustos, la Legislatura nombró (11 de agosto) gobernador sustituto á don José Tomás Albarracin y encargado del despacho al oficial mayor don Saturnino Manuel de Laspiur. A los pocos dias, reasumió el mando para delegarlo (24 de agosto) en su ministro Bustos, hasta el 3 de setiembre que volvió á ejercer el mando; y teniendo que salir al encuentro del general Quiroga, delegó nuevamente el gobierno en el mismo.

El 19 (setiembre) Echegaray reasumió el mando que continuó ejerciendo tranquilamente, no sin vencer obstáculos, hasta el 5 de abril de 1830, que, á pesar de un convenio celebrado entre sus comisionados y el ministro de

guerra de Córdoba, doctor José Antonio Saráchaga, se l
hizo una revolucion que le obligara á fugar en la noche
quedando el pueblo en acefalía.

En consecuencia, Echegaray se dirigió á San Luis
donde pasaba con el nombre de Domingo Silva y con el
disfraz de arriero, al servicio de don Tristan Echegaray
hasta el 28 de mayo (1830), que la vigilancia del gobier
no de aquella provincia descubrió al incógnito, á quie
aseguró juntamente con el que le servia de peon. D
San Luis fué remitido á Mendoza, donde se le arrojó e
un calabozo.

Reclamado Echegaray por su sucesor, y entregado po
el gobernador de Mendoza, fué puesto en la cárcel co
una barra de grillos. Sin embargo, uno de sus hijo
venciendo dificultades y deshaciéndose de los oficiale
Nicomedes Castro y N. Gutierrez, que le estorbaban el
paso, consiguió libertarle á él y al comandante de arma
de la provincia don Buenaventura Quiroga. Este, poc
despues, tentó hacer una contra revolucion que no pud
llevar á cabo, y, acusado de *conspirador contra el sistem
unitario de gobierno de la provincia*, fué ejecutado en Sa
Juan (6 de noviembre de 1830) y despojado de sus bienes

1829—DON TIMOTEO MARADONA, nombrado en juni
á consecuencia del movimiento de Las Quijadas, en l
noche del 2 al 3 de dicho mes.

Fué su ministro secretario el doctor Timoteo d
Bustamante.

1829—DON JOSÉ TOMÁS ALBARRACIN, sustituto, e
agosto, teniendo por ministro interino á don Saturnin
Manuel de Laspiur.

1829—DOCTOR FRANCISCO IGNACIO BUSTOS
ministro secretario, delegado de Echegaray, en setiembre

El doctor Bustos fué el PRIMER ministro secretario d
las provincias del interior que pasara, como pasó (25 d

febrero de 1830) una memoria ministerial á la junta de representantes, al separarse del puesto.

Era natural de Córdoba y prohijado como sanjuanino. Tuvo un fin trágico como, se verá mas adelante en el gobierno de La Madrid.

1830—CORONEL NICOLAS VEGA, comandante interino, desde la noche del 5 hasta la mañana del 6 de abril que, por la fuga del sustituto Echegaray, convocó á los jueces y ciudadanos á reunirse en la iglesia de Santa Ana, donde fué electo gobernador don Juan Aguilar, con quien continuó de ministro secretario.

1830—CORONEL JUAN AGUILAR, electo popularmente el 6 de abril hasta el 15 de junio, que, á su vez, fué derrocado á consecuencia de un movimiento subversivo, protegido ó promovido por el coronel Santiago Albarracin, jefe del escuadron de *Coraceros de la Guardia*.

Al separarse de la ciudad de San Juan, el general La Madrid le mandó reconocer como gobernador, el 3 de julio.

Acompañáronle, en calidad de ministros, sucesivamente, el citado coronel, despues general Nicolás Vega y durante la ausencia de éste en comision del gobierno, el oficial mayor don Victor Barrau, como ministro interino, don Gerónimo de la Roza y don Luis Estanislao Tello (escribano público), por renuncia del precedente.

∴

En defecto de una junta de representantes, que, debido á las circunstancias, no pudo reunirse, el gobernador Aguilar se rodeó (decreto de 22 de abril) de un consejo de gobierno, con solo voz consultiva, compuesto de los ciudadanos don Juan José Cano, don Hilarion Furques y don Victor de la Roza,

Antes de eso (9 de abril) habia creado una comision militar permanente, á causa del estado anárquico de la provincia, el cual quedó disuelto (6 de mayo) por no considerarse ya necesarios sus servicios. Promulgó (17 de agosto) la ley declarando nulos los actos de la recepcion, de las facultades omnímodas y estraordinarias dadas al ex gobernador Echegaray en actas de 6 y 24 de abril y 11 de mayo de 1829; asi como otra (21 de agosto) autorizando al P. E. para poner á disposicion del general Paz todas las fuerzas militares de la provincia, por todo el tiempo que la República permaneciese inconstituida.

La accion de la Punta del Barrial ó Medanito, ganada el 25 de junio (1830) por el coronel Luis de Videla, dió por resultado la reposicion de Aguilar, cuyo cese había sido ordenado por el referido Albarracin, por haberse negado á dar cumplimiento al tratado de Altagracia, y sustituido por don Gerónimo de la Roza.

La misma Legislatura, que había sido disuelta por el coronel Albarracin, restableció á Aguilar en el mando de la provincia el 2 de julio; y, apesar de su fundada renuncia no admitida, se resignó á continuar en la esperanza de encontrar un verdadero apoyo en sus comprovincianos.

Puso á disposicion de éstos la imprenta y la casa de gobierno, para dirigirle sus consejos. Les recordó que el problema sobre formas de gobierno quedó resuelto el año 1826 en el congreso mas respetable que tuviera la República Argentina, y que solo fué por la ambicion de media docena de tiranuelos oscuros y apoyados en hordas de salvajes que los pueblos permanecieron esclavizados ó errantes en medio de la anarquía. Les hizó presente que, si por desgracia fuera necesario un combate para pulverizar los obstáculos que hasta entónces privaba al país de una constitucion, el cuartel general estaba en Córdoba, donde todos habían de formar las columnas del gran libertador Paz.

No obstante tan bellos sentimientos de paz y órden, éste fué trastornado en la noche del 3 al 4 de noviembre (1830) por medio de un movimiento anárquico que los mismos ciudadanos consiguieron sofocar, lo que no impidió que Aguilar dimitiera el mando en diciembre.

Por una ley de 18 de mayo de 1832, Aguilar fué, con muchos otros condenado á espatriacion, y aunque derogada durante la administracion del coronel Yanzon (*Johnson?*), por otra de fecha 11 de diciembre de 1834, é indultados de aquella pena todos los demas, aquel fué esceptuado de tal beneficio.

1830—CORONEL SANTIAGO ALBARRACIN, comandante general de la provincia, comisionado del supremo poder militar, general Paz, para hacer cumplir los tratados celebrados en la hacienda de Altagracia á 16 de abril, á que se negaba el gobernador Aguilar. Asumió el gobierno, el 15 de junio, al solo efecto de ordenar el cese en el mando á éste, sustituyéndolo

1830—DON GERÓNIMO DE LA ROZA, nombrado el 15 de junio, á consecuencia de una revolucion acaecida el mismo dia.

Su gobierno duró solo 8 dias, hasta el 25 del mismo mes.

1830—GENERAL GREGORIO A. DE LA MADRID, desde el 25 de junio, en que sucedió al ex gobernador La Roza, hasta el 2 de julio. El mismo Roza fué su ministro secretario.

Durante los dias del mando del general La Madrid, que entró en San Juan á la cabeza de una division de caballería, tuvo lugar el trágico fin del doctor Francisco Ignacio Bustos, cuyos pormenores son como sigue: Los que lo prendieron en su fuga, en la Cordillera, lo llevaron prisionero á Mendoza, donde se hallaba su esposa. Esta con un valor estraordinario, se propuso libertarlo, consi-

guiendo gañar á un militar encargado de la custodia de su marido. Disfrazándose de soldado, se puso de centinela en la puerta de la cárcel, aguardando la noche para dejar evadir al prisionero. Pero el sargento, que no èstaba en este secreto, pasando delante del centinela, y viendo una cara tan jóven y desconocida, se fijó en él y descubrió que era mujer. Este desgraciado incidente frustró el plan de evasion de Bustos, quien, desde luego, fué enviado preso á San Juan, en donde, estando en la cárcel, cargado de grillos, y sin el menor indicio de que hubiese intentado evadirse, como se hizo creer, fué muerto á balazos en la misma prision. Este es uno de tantos efectos de la guerra civil.

Se dijo que en San Juan hubo quien le facilitara con que limar sus grillos, ofreciéndole tambien un buen caballo ensillado, para salir del pueblo, y esconderse en una casa de campo; agregábase que ya se habia sacado los grillos, y, confiando en la oscuridad de la noche, se arrojaba de la ventana, por medio de una cuerda, cuando fué sentido por un soldado, que, sin hacer el menor ruido, aguardó que bajase mas, para pasarle la lanza á través del cuerpo. Esta version resultó despues incierta.

El dia anterior de la muerte del doctor Bustos, el gobernador La Madrid le exigió 6,000 pesos, que no tenía ni esperaba recibir de su esposa, á quien no obstante, los hizo pedir en Mendoza.

1830 — TENIENTE CORONEL HIPÓLITO PASTORIZA, electo el 15 y puesto en posesiòn del cargo el 17 de diciembre (1830) hasta el 17 de marzo de 1831, que debiendo salir á campaña para ponerse al frente de las tropas contra Quiroga etc. delegó en su último ministro don Joaquin Godoy.

Con la noticia de la derrota del coronel don José Videla Castillo y de los acontecimientos que tuvieron lugar en

Mendoza, se retiró (17 de marzo) abandonando su puesto y escribió á su ministro Godoy haciéndole saber que se iba con su gente al Valle de Zonda, para tomar el camino de la Cordillera.

El primer ministro que tuvo fué don Géronimo de la Roza hasta el 16 de febrero (1831) que le sucedió el citado Godoy.

Lo único notable, que en el gobierno de Pastoriza se dispusiera, fué el haberse dictado una ley (21 de diciembre) mandando retirar al gobierno de Buenôs-Aires las relaciones esteriores, y otra (5 de marzo de 1831) autorizando al P. E. con facultades estraordinarias.

1831—DON JOAQUIN GODOY, ministro general, delegado de Pastoriza, durante la ausencia de éste en campaña al mando de las tropas de la provincia, desde el 17 de marzo hasta el 3 de abril.

1831—DON JOSÉ TOMÁS ALBARRACIN, electo interino por el pueblo, el 3 de abril, por hallarse en acefalía la provincia, á consecuencia de un movimiento revolucionario llevado á cabo el mismo dia.

Fué su ministro el doctor José de Oro, electo popularmente á peticion del mismo gobernador, hasta el 16 de agosto, que, por renuncia de éste, le sucedió interinamente el presbítero doctor José Manuel Astorga, á quien el lector ya conoce.

El gobernador Albarracin fué el primero que rompiera el vínculo que ligaba á las 9 provincias del interior que obedecian al gefe supremo militar, general Paz, declarando por un decreto (15 de abril) nulos y de ningun valor todos los actos y disposiciones practicadas por los ex-gobernadores don Juan Aguilar, en sus dos administraciones, don G. de la Roza, don S. Albarracin, don G. A. de La Madrid, don Hipólito Pastoriza y el delegado de éste don Joaquin Godoy, como ilegítimos é intrusos.

Pocos meses despues (15 de agosto) el gobernador Albarracin pasó á Rosas una nota acompañando la ley (10 de id) por la cual se autorizaba á éste, para entender en los asuntos nacionales de guerra y relaciones esteriores, hasta que se diese la constitucion que había de regir la República; y para formar alianza ofensiva y defensiva con las demas Repúblicas del Continente Americano.

1832—DON VALENTIN RUIZ, nombrado en propiedad el 29 de abril, en cuya fecha tomó posesion del cargo, hasta el 4 de mayo de 1834.

Los sentimientos que animaron al señor Ruiz, al escuchar el eco de sus conciudadanos que le llamaron á ocupar la primera magistratura de la provincia, desde el *retiro de su vida privada, y agricultora*, como él decia, fueron jurar ante Dios y los hombres, que no desmintirían sus marchas á todos lo que tendiese á la felicidad de sus comitentes; mantener el órden interior y esterior en la comprension de la provincia; sostener con energía y constancia la causa (*federal*) por que se habían pronunciado y decidido los pueblos argentinos; mantener y conservar con ellos una estrecha y firme alianza, bajo la base de la mas pura y sincera amistad.

Acompañole, en clase de ministro secretario general el presbítero don Vicente Atienzo, primero, y en seguida don José Centeno, interino.

Durante la administracion del gobierno de don Valentin Ruiz, se dictaron, entre otras, las disposiciones siguientes: Ley (22 promulgada el 27 de febrero de 1833) autorizando al P. E. para adoptar las medidas que juzgase convenientes contra los denominados unitarios hasta la espatriacion y estrañamiento de la provincia de conformidad á la ley de 18 de mayo de 1832, no pudiendo regresar al seno de su patria hasta que se hubiese constituido la nacion.—Otra (25, promulgada en la

misma fecha) disponiendo que mientras la República permaneciera inconstituida, no podria la Legislatura ocupar indivíduo alguno que hubiese contrariado el sistema de *federacion*, ni obtener empleo civil ó militar, declarándose privado de voz activa y pasiva en toda concurrencia donde se ostentase la soberanía del pueblo.—Otra (id.) adhiriéndose á la liga de las provincias litorales.—Otra (13, promulgada el 15 de marzo) reduciendo el número de 22 indivíduos, que componían el cuerpo legislativo, al de 14 solamente, y de 12 que era bastante, para Sala deliberante, al de 8 que es uno sobre la mitad; el de 3 de las comisiones permanentes de la misma representacion seria de solo 2.—Resolucion legislativa (id) autorizando al P. E. para contestar al gobernador de Buenos-Aires á su nota circular de 12 de mayo de 1832 y adjunto mensage, dándole las gracias por el acierto y feliz tino con que habia desempeñado el alto encargo de las relaciones esteriores que se le habían confiado; á la de 19 de junio del citado año, por el reclamo hecho á la República de Bolivia, se ordenase á los emigrados argentinos existentes en aquella, no les sea dado turbar la tranquilidad de la patria, ni comprometer la armonía de dos naciones llamadas á ser felices y leales amigas; á la de 8 de octubre, para el juzgamiento del general José María Paz, que se hallaba preso en la provincia de Buenos Aires; á la circular de 20 de noviembre, para juzgar tambien á los reos de lesa-patria Lecoq y Mosqueira, que se hallaban presos en la provincia de Entre-Rios; y la de 24 de enero de 1833, sobre la violenta toma de las Malvinas por un buque de guerra de S. M. B. y en deshonor del pabellon argentino.

En abril de 1833, en vista de los progresos que iba haciendo, en la poblacion la fiebre escarlatina, á cuyo desarrollo contribuyeron, como causas ocasionales las muchas lluvias que se habían sucedido; el escesivo calor; las frutas poco maduras; los alimentos algo adulterados,

como el pan y la carne, etc., el gobernador Ruiz invitó al profesor don Napoleon B. de Bonetti á presentar un informe sobre la fiebre escarlatina, el cual fué ordenado publicar (15 de abril) para conocimiento del pueblo.

∴

En su administracion, el obispo taumacense y vicario apostólico de Cuyo, doctor fray Justo de Santa María de Oro, (1) redujo el número de los dias festivos en las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis, á instancias del mismo gobernador Ruiz y de los de las otras dos. En consecuencias, los únicos dias festivo de ambos preceptos quedaron reducidos á los siguientes : todos los domingos del año, la Epifanía (dia de Reyes), Córpus, Ascension y Natividad del Señor, la Anunciacion, Asuncion, Concepcion, Natividad y Purificacion de la santísima Vírgen, Natividad de San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, Santa Rosa de Lima, Todos los Santos y el Patrono principal de cada lugar : dispensa de la obligacion de oir misa en todos los dias semi-festivos, á escepcion del del señor San José.

1834—CORONEL JOSÉ MARTÍN YÁNZON, nombrado en propiedad el 28 de abril y puesto en posesion del cargo el 4 de mayo, hasta enero de 1836, que se ausentara de la capital ostensiblemente con destino á la villa de Valle Fértil, *á negocios de grande importancia*, y en realidad, con el objeto de invadir la provincia de la Rioja, en cuya empresa fué desgraciado, despues de una accion en el punto llamado el Pango (5 de enero de 1836). Con la noticia de su fuga (9 de enero), se le declaró depuesto.

(1) Por decreto de 27 de marzo (1830) quedó provisoriamente reconocido el breve que el papa Pio VIII había librado para revestir de la alta dignidad de obispo taumatense y vicario apostólico de los pueblos de Cuyo de la diócesis de Córdoba al ilmo. don fray Justo de Santa María de Oro.

Tuvo por ministros secretarios sucesivamente al doctor Timoteo de Bustamante, don Domingo de Oro y don José Victorino Ortega.

La ley de proscripcion de 18 de mayo de 1832 fué derogada por otra de 11 de diciembre de 1834, así como las demas dictadas á ese respecto, quedando, por consiguiente, el gobernador Yanzon, autorizado para permitir el regreso al seno de sus familias á todos los emigrados, con escepcion de don Juan Aguilar, don Nicolás Vega, don José María Martinez, don Lino Castro, con Miguel Lucero, don José Bracamonte, don Gaspar Moyano, don Juan Robledo, don Antonio Villegas, don Francisco Pedroso, don José María, don José Manuel y don Pantaleon Morales Suero, don Joaquin y don Bonifacio Castro y Calvo.

Para contemporizar con la política de la época, de acuerdo con el deseo manifestado por Rosas y llevado á cabo en Buenos Aires, Yanzon espidió (13 de julio de 1835) un decreto, refrendado por su ministro Oro, mandando que en el ojal de la casaca usasen la *cinta punzó*, simbólica de la causa nacional de la *federacion*, desde el 20 de julio, todos los empleados y funcionarios públicos de la provincia, sin escepcion, bajo la pena de perder su empleo sin remision ; é invitando á todos los ciudadanos amantes del órden y de las leyes á que adoptasen aquella insignia : y otro (14 de julio) disponiendo que todo documento público tuviese por encabezamiento la leyenda de, *¡ Viva la federacion !* así como en la fecha el año de la Era cristiana, el de la Libertad, el de la Independencia y el de la Confederacion Argentina.

Marchaba la provincia en aparente tranquilidad, dadas las circunstancias de la época, hasta que se produjera una asonada, orígen de la caida de Yanzon y de la elevacion de Benavides por disposicion de Rosas, quien consiguió sublevar contra el gobernador las provincias de Tucuman, San Luis, Mendoza y la Rioja, las cuales no

descansaron hasta verle caer. Decia Rosas que los denominados *unitarios*, en San Juan, abusaban del candor y buena fe de su gobernador Yanzon, *con la máscara de federacion*, ocupando altos puestos que no debian obtener, sin haber antes comprobado su sincera adhesion al sistema *pseudo-federal*. Así, en la noche del 21 de setiembre (1835), el entónces teniente coronel y comandante general de armas de la provincia, don Nazario Benavides, intentó hacer una revolucion, con el fin de derrocar á Yanzon, pero fué enérgicamente reprimido, corriendo éste en persona, desde la plaza, á aquél, á lanzazos, hasta que consiguió salvar por su precipitada fuga á Mendoza, á donde llegara el dia 23. «Benavides se presentó en el acto al gobernador delegado de Mendoza, don P. J. Pelliza, á quien pintó la cosa de diferente modo, dándose como víctima de un atentado contra su vida en la referida noche del 21, por el mismo gobernador Yanzon, cuya «órden de que se le hiciese fuego no había sido obedecida por la tropa, circunstancia á que debió su salvacion.» El mismo aseguraba que el coronel Santiago Albarracin, don Juan de Dios Jofré y don Francisco Javier Angulo estaban colocados á la cabeza de los cuerpos cívicos y que todo era movido por el ex-ministro don Domingo Oro.

Al dia siguiente (22 de setiembre) el gobernador Yanzon espidió un decreto declarando á Benavides fuera de la ley como tambien al comandante Hilarion Martinez y al coronel de milicias don Domingo Videla. Sin embargo, este decreto fué derogado el 28 de enero de 1836 por el sucesor de Yanzon.

Benavides pasó en seguida desde Mendoza á Buenos Aires, de donde regresó al año siguiente (1836), con las necesarias instrucciones de Rosas para operar un cambio en la administracion de San Juan y colocarse él mismo, como se colocara, de acuerdo en todo con el Dictador, como entendía y practicaba la *federacion sui-generi*. El

gobernante de las provincias que no encarcelara y fusilara enemigos políticos, casi diariamente, no merecia la confianza de Rosas, y así los hacía derrocar por los comandantes generales de campaña ó de la provincia, cuyo poder y autoridad superaban á los del mismo gobernante.

∴

Habiendo el gobernador propietario de Mendoza, don Pedro Molina, instruido al de San Juan, Yanzon, de un plan subversivo que, segun una carta, proyectaba el coronel Lorenzo Barcala, fué éste inmediatamente asegurado y puesto á las órdenes del coronel Estanislao Recabarren, para que, con la contestacion de Yanzón refrendada y aun redactada, segun se creía, por su ministro, don Domingo de Oro, fuese conducido á Mendoza, á disposicion del gobernador Molina.

La carta de Barcala estaba fechada en San Júan á 3 de julio de 1835 é iba dirigida al capitan don José María Molina, á quien instruía del plan concebido, que consistia en tomar al fraile (Aldao) y darle su pasaporte, regalándole para su viaje *cuatro onzas*, de las que se sellan en maestranza, lo que no sería de un modo clandestino, sino en presencia de todos sus amigos. Elejir para gobernador á un sujeto de Mendoza, que era bastante íntegro, juicioso y de mucha fibra, capaz de llevar adelante y con firmeza la empresa, y su secretario, un buen amigo, cuyos nombres reservaba para otra ocasion. Formar una constitucion que afianzara la tranquilidad interior y la seguridad individual. Adelantar los tratados de Chile y proteger las compañías de minas, propuestas por aquéllos. Ponerse de acuerdo con San Juan, Córdoba, Tucuman, Saltá, Jujuí, Santa-Fe y todas las provincias, para dejar á Buenos-Aires que hiciese lo que le pareciera con su dictador Rosas; pero este acuerdo con las demas provin-

cias debería solo entenderse en defensiva, quedando una estricta neutralidad armada que pudieran respetar todas.

Simultáneamente con el descubrimiento de la conspiracion de Barcala, se notaron síntomas de insurreccion en otras partes de la República, y segun la prensa porteña, todas eran ramificaciones de un estenso plan de subversion de los denominados *unitarios*, que tenía por base el asesinato de Quiroga. El coronel Barcala, juzgado, sentenciado y ejecutado en Mendoza (1° de agosto de 1835) antes de morir, hizo una confesion, revelando al gobierno de Mendoza hechos que implicaban profundamente al ministro de San Juan, don Domingo Oro, en intrigas de carácter alarmante. Este, segun la prensa porteña ó mejor dicho, de Rosas, trataba de sembrar la semilla de la discordia entre los gobiernos de las provincias, con el fin de llevar adelante el plan que había concebido para la incorporacion de Mendoza y San Juan á la República de Chile.

Esta importante noticia fué trasmitida por el gobierno de Mendoza al de San Juan, lo cual dió motivo á que el señor Oro fuese destituido, arrestado y sometido a juicio.

La conducta del coronel Barcala, en todo el período de la revolucion se hizo un lugar el mas distinguido como empleado público y como padre de familia. Prestó grandes servicios, ya disciplinando al soldado en la guarnicion, como presentándose en la batalla para defender los derechos nacionales, la propiedad y las vidas en la incursion de los bárbaros en las batallas de la Banda Oriental y en las Acollaradas. Cuando tuvo lugar la derrota del ejército de Quiroga, en la Tablada y Laguna Larga, fué Barcala el asilo de los que cayeron prisioneros. Del modo ma públicos, salió en defensa y proteccion de los mendocinos, amparándolos con su influjo y su dinero. Barcala era coronel graduado del ejército de la provincia de Buenos-Aires, agregado á la plana mayor activa.

La provincia de San Juan, en el gobierno de Yanzon, aparecía, á juzgar por los documentos oficiales y cartas particulares de la época, como foco del partido anti-rosista, dirigido por el señor don Domingo de Oro, ex-ministro de la misma. Se le atribuyó tambien el complot del coronel Barcala, que dió por resultado su ejecucion, como queda dicho, y á la misma instigacion se imputó este otro desgraciado acontecimiento que tuvo lugar en la provincia de la Rioja. El gobernador Yanzon invadió esta última con una fuerza de 200 hombres, y, de acuerdo con el ex-comandante de la misma provincia don Angel Vicente Peñaloza (a) Chacho, marchó sobre la capital, en cuyos suburbios fueron recibidos por el general Tomás Brizuela, comandante en gefe de las fuerzas de la Rioja.

Despues de una pequeña accion que tuvo lugar en el alba del 5 de enero, (1836) en el Pango, los invasores fueron completamente derrotados, con mucha pérdida; contándose entre los muertos el 2° gefe de la fuerza sanjuanina, don Juan José Araoz.

Al mismo tiempo que invadia la provincia de la Rioja, contrariando el tratado de alianza aceptado por las de la confederacion, Yanzon aseguraba, por medio de su nuevo ministro don J. Victorino Ortega, á los gobiernos de San Luis y Mendoza que no traspasaría los límites á que estaba ligado por aquél.

Apesar de la mediacion de los espresados gobiernos y del de Buenos Aires, interpuesta en favor del territorio invadido, procurando evitar los males consiguientes al cruel azote de la guerra, Yanzon dirigió su insignificante fuérza contra la Rioja, donde obtuvo el resultado que debía esperarse, emprendiendo la fuga en consecuencia. La Legislatura dictó entónces una ley, el 27 del mismo mes, por la que se le declaraba depuesto.

1836—DON JOSÉ VICTORINO ORTEGA, ministro de

Yanzon, su delegado, durante su desgraciada campaña que terminó en el Pango, hasta el 9 de enero que, con la noticia de la derrota del propietario, delegó á su vez en el que sigue.

1836—DON TIMOTEO MARADONA, gefe supremo de Alzada, delegado, en virtud de nombramiento hecho por Ortega, el 9 de enero, y no queriendo hacer uso de la autoridad así delegada, convocó al pueblo el mismo dia y fué nombrado gobernador interino don José Luciano Fernandez, á quien puso en posesion del cargo, á pesar de aquella circunstancia.

1836—DON JOSÉ LUCIANO FERNANDEZ, electo interino el 9 de enero, por renuncia de Maradona y por haber caducado y fugado Yanzon con todos los individuos comprometidos de su administracion.

Fué su ministro el doctor José Manuel Astorga.

Una reunion de ciudadanos obligaron á Fernandez á aceptar el cargo, y la componían los siguientes: Timoteo Maradona, Juan Agustin Cano, José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento (obispo), Fray Lorenzo Lozada, Juan Francisco Pensado, á ruego del presidente de la Merced, Fray F. Lozada, José Vicente Lima, Manuel Marcelino Garramuño, doctor Timoteo Bustamante, Elías Lozada, Tomás Sarmiento, Félix Cipriano Brichuega, José Miguel Mallea, Agustin José Garcia, Fermin Mallea, José Santiago Cortinez, Ventura Lloveras, Juan José Videla Lima, Ignacio José Sanchez, José Márcos Guiñazú, Manuel Presilla, Valentin Ruiz, Aman Rawson, Vicente Cané, Ramon Conquino, Saturnino Manuel de Laspiur, José del Real, Javier Morales, Juan José Alvarado, doctor José Manuel Astorga, Manuel Rivera, Jacinto Salvadores, Jaime Ramodé, Apolinar Allende, Juan María Fernandez, Manuel Atienza. Ante el escribano público de hacienda y gobierno interino Saturnino Manuel de la Presilla.

Al anunciar Fernandez este acontecimiento al gobernador de Tucuman, Heredia, le manifestaba haber encontrado rota la paz entre ésta y la de la Rioja y amenazada de un rompimiento con la de Mendoza, impetrando al mismo tiempo de Heredia sus buenos oficios para que, con sus insinuaciones y mediacion, predispusiese el ánimo de los gobiernos beligerantes, á fin de concertar convenios de paz, y buena armonía. Heredia contestó que interpondría su mediacion, siempre que el gobernador interino Fernandez fuese de la confianza de los gobiernos beligerantes, pero que no podía reconocerle con la investidura de tal gobernador de San Juan, entretanto no oyese la decision de los de Buenos-Aires y Santa-Fé, Rosas y Lopez, quienes llevaban la iniciativa en ese negocio.

∴

La Legislatura, hallándose libre de la opresion que se decia ejercer el ex-gobernador Yanzon, le declaró (27 de enero de 1836) depuesto, por haber quebrantado las leyes constitucionales y el tratado de la liga litoral: se le citase para comparecer, dentro del término de un mes, ante el tribunal correspondiente, bajo la pena de no ser oido pasado ese plazo, á contestar y satisfacer aquellos y otros cargos: se hiciese igual intimacion á su ministro general don José Victorino Ortega: declaró cómplices en el mismo crímen á don Julian Perdriel, don Márcos Rodriguez y don Cruz Torres, que no eran ciudadanos de la provincia: autorizó al P. E. para que procediese á mandar embargar los bienes del ex-gobernador Yanzon, su ministro y demas cómplices: dispuso que el gobierno pasase á la Legislatura una noticia individual de las personas que, á su juicio, fuesen peligrosas á la causa de la *Federacion* existente dentro ó fuera de la provincia, removiendo á los empleados públicos verdaderamente sospechosos. etc.

Al dia siguiente (28 de enero) el gobernador interino Fernandez—(con su ministro el doctor José Manuel Astorga)—derogó el decreto espedido en 22 de setiembre de 1835, en que se declaraba fuera de la ley al teniente coronel Nazario Benavides, comandante Hilarion Martinez y coronel de milicias Domingo Videla, restituyéndosele al goce de la ciudadanía; que el motin, atribuido á Benavides, había sido una impostura con el objeto de separarlo del mando de las armas, y que el atentado cometido contra la provincia de la Rioja y la falta de un sumario para esclarecer la imputacion contra Benavides probaba la inocencia de éste y la criminalidad del ex-gobernador Yanzon.

El señor Fernandez desempeñó el cargo hasta el 26 de febrero, que, obligado á renunciarlo en medio del estrépito de las armas de fuerzas riojanas, al mando del brigadier general Tomás Brizuela, le sucedió el teniente coronel N. Benavides, como estaba convenido con el omnipotente de la federacion.

1836—DON NAZARIO BENAVIDES, (*teniente coronel*, despues *brigadier general*), nombrado gobernador interino el 26 de febrero y en propiedad, y con el empleo ya de general, el 15 de mayo (1836)

Acompañáronle como ministros sucesivamente los ciudadanos don Aman Rawson, don Timoteo Maradona, don Saturnino Manuel de Laspiur, doctor don Saturnino de la Presilla, y coronel José Antonio Duran.

Salvo las interrupciones durante la larga época de la guerra civil de que el lector se instruirá á su debido tiempo, Benavides ejerció el mando de la provincia, como gobernador de ella, hasta el 11 de enero de 1854, y habria continuado hasta el fin de sus dias, si se le hubiera dejado obrar segun su voluntad y la de otros que se hallaban en el mismo caso.

La omnipotencia de Rosas, en toda la República, era

tal entónces y en progresion ascendente hasta su descenso despues, que bastaba una sola insinuacion suya para que todos los gobernadores de provincia, hechos por él en su mayor parte, ó á su completa satisfaccion, la acataran como superior órden. Con mayor razon se daba cumplimiento á sus disposiciones oficiales.

Así, de conformidad á la circular del gobierno general de 28 de enero (1836), Benavides espidió un decreto prohibiendo toda clase de comunicacion con el canónigo Vidal, autor del folleto titulado « *Federacion, Constitucion, Nacionalizacion*», de que ya se hizo referencia en otra parte de la presente obra.

∴

Algunos arreglos que conceptuó necesarios para afianzar su poder en las villas de la provincia dieron á Benavides motivo para ausentarse de la capital (28 de octubre á 10 de noviembre del mismo año), dejando encargado del despacho del gobierno á su ministro Maradona.

∴

El doctor José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento, obispo electo de San Juan de Cuyo, fué obligado á prestar, y prestó, (21 de enero 1840) antes el gobernador Benavides y el escribano público de hacienda y gobierno don Saturnino de la Presilla, el siguiente

JURAMENTO

De ser fiel á la República, defender y sostener y hacer que se sostenga y defienda su libertad é independencia, bajo el régimen federal que han proclamado todos los pueblos que la componen. De prestar obediencia, sumision y respeto á sus leyes, defender y sostener y hacer

que se defiendan y sostengan los derechos que son consiguientes á su soberanía é independencia, y que en conformidad á esta lealtad y fidelidad que prometía, ni tener ninguna comunicacion en ningun proyecto, ni conservar union ni relacion alguna sospechosa dentro ó fuera de la República, que perjudique á sus derechos ó su tranquilidad pública y que si supiese que se trataba de alguna cosa en daño de la República, ó de su régimen federal, bien sea dentro de la diócesis, bien fuera de ella lo manifieste al gobierno encargado de las relaciones esteriores: cooperar por los sermones, pláticas, confesiones, doctrinas, conversaciones y consejos, á que los hombres y las señoras de todas clases y condiciones sean las que fueren, y hasta en los esclavos de ambos sexos y los niños de todas clases, á que usen la *divisa punzó federal* de la Confederacion, los hombres al lado izquierdo del pecho frente al corazon, y las señoras y demas mujeres de todas clases, chicas y grandes, en la cabeza al lado izquierdo: que sin el prévio espreso consentimiento del gobierno general de la República, ó del que haga sus veces en toda ella, no aceptar dignidad ni condecoracion alguna que él no le confiera; no dar cumplimiento ni curso ni dejar que se cumpla ni se dé curso á ninguna bula, breve ó rescripto pontificio que no pertenezca al fuero interno de la conciencia sin prévio *pase ó exequatur* del gobierno encargado de las relaciones esteriores de la República, y recoger y hacer recoger y remitir al ministro de relaciones esteriores las bulas, breves y rescriptos pontíficios que no sean de penitenciaria y corran sin aquel espreso requisito. Finalmente, no recurrir ni permitir que ningun otro de la diócesis recurra á Roma en solicitud de dispensaciones ó gracias que no sean de penitenciaria, sin haber obtenido prévio espreso permiso del gobierno encargado de las relaciones esteriores.

Durante la campaña de Benavides con Oribe, Ibarra y

Aldao contra el ejército libertador á las órdenes de los generales Lavalle y La Madrid, desde abril hasta el 13 de agosto de 1841, que la ciudad fué ocupada por el general Mariano Acha, dejó de delegado al coronel José María Oyuela.

Derrotados Lavalle y La Madrid en Famaillá y Rodeo del Medio, Benavides reasumió (8 de octubre de 1841) el mando, que delegó (diciembre) nuevamente en el citado coronel Oyuela, pasando á la ciudad de Mendoza con el objeto de hacer al general Pacheco una visita y felicitarle por los triunfos de las armas federales.

En compañía de Benavides, salieron de San Juan el provisor de la provincia doctor don Vicente Atienzo y el ministro doctor Laspiur, comisionados por el gobierno, la sala de representantes y el pueblo, para felicitar, á nombre de todos, á Pacheco por la victoria del Rodeo del Medio. Este, con varios gefes y oficiales del ejército y algunos ciudadanos de Mendoza, marchó (27 de diciembre) á encontrarlo fuera de la poblacion,

De regreso de la ciudad de Mendoza, Benavides reasumió (á principios de enero de 1842) el mando, que continuó desempeñando, siempre en propiedad, hasta diciembre que lo delegara otra vez, en el coronel Oyuela

Reelecto por ley de 15 de junio (1842), Benavides fué puesto (12 de marzo de 1843) en posesion del mando.

∴

En setiembre de 1844, tuvo lugar en San Juan una tentativa de revolucion que fué ahogada en sangre. Los nuevos defensores del pueblo, que no perecieron en el cadalso, tuvieron que vagar entre las nieves de las Cordilleras de los Andes. Entre estos últimos se hallaban don Tomás Burgoa, Lima, Ovejero y muchos otros, quienes, de entre las nieves pedían auxilio á Santa Rosa para hacer la travesía y salvarse de la persecucion de que eran

víctimas, en consecuencia de la revolucion abortada.

Estas tentativas, con el objeto de sacudir el yugo que á la sazon pesaba sobre el pueblo argentino, no eran ni mencionadas siquiera en los diarios de la época, como para hacér creer que ya no existia en la República quien hiciera oposicion al sistema *pseudo federal* del gobierno de Rosás y sus tenientes los gobernadores de las provincias que lo sostenían por medio del terror. Así mismo, el gobernador Benavides no era de los peores; pues hacía algo de bueno, debido á su ministro Laspiur.

∴

Con el fin de metodizar las pensiones públicas que se exigían al vecindario, para limpiar y reparar los canales de regadío y fortificar las tomas en los tiempos convenientes, á efecto de precaver los daños que en las creces periódicas del rio esperimentaban las poblaciones, Benavides mandó (4 de diciembre de 1846) levantar un censo ó enumeracion de las fincas y posesiones de todos los pueblos y lugares de la provincia, especificándose la estension de cada finca en plantíos de viñas ó arboledas frutales, en alfalfares ó rastrojos de sembradíos que hicieran uso de riego.

∴

Habiendo sido perturbado el órden, en Mendoza, por el comandante del Fuerte de San Rafael, don Juan Antonio Rodriguez, que se habia sublevado contra la autoridad, Benavides tuvo que salir á campaña en proteccion del gobernador Mallea, en diciembre de 1848, delegando el mando en su ministro Laspiur.

Prévia autorizacion de la Legislatura, Benavides aceptó el cargo de general en gefe que le confiriera el gobernador de Mendoza, hasta obtener la completa pacificacion

de aquella provincia. Terminada la campaña, reasumió el mando á principios de 1849.

No poco alboroto ocasionó en la República el recibo del número 19 de «La Crónica» de Santiago de Chile, circulada á los gobernadores de todas las provincias por su redactor, el señor Sarmiento, así como á otros ciudadanos que recibieron varios ejemplares de dicho periódico, ignorando el conducto por donde les llegara. Tanto alarmó eso á Rosas que reclamó del gobierno de Chile la adopcion de una medida de eficaz represion, á efecto de impedir que Sarmiento pudiese proseguir el plan que había concebido de despertar á los ciudadanos de la Confederacion del letargo en que estaban sumerjidos. Sarmiento fué invariable en su conato de promover la insurreccion por medio de sus escritos, y Rosas, mal aconsejado ó mal inspirado, se manifestó empeñado en hacerlos conocer por medio de sus circulares á los gobernadores de provincia. Así, Sarmiento consiguió su objeto de que se buscase su periódico para leerlo, y Rosas el de hacerle propaganda apesar suyo; así como el de conocer el efecto que aquéllos hubiesen producido, por medio de las contestaciones que dieran los gobernadores.

El de San Juan—Benavides—contestó (mayo de 1849) que se proponía estar á la mira de los procedimientos de Sarmiento, en el caso que pretendiera esparcir en la provincia sus ideas para trasmitirlas al conocimiento de Rosas.

En una carta que Sarmiento dirigió al redactor de *El Comercio*, cuyos esfuerzos elogia, decia aquél que *La Crónica*, número 19, dió la vuelta á la República Argentina, arrancando gritos de maldicion y de venganza; que un fenómeno se operaba en el interior de ella y era que el sentimiento moral se levantaba, sordo, mudo, pero elocuente, claro, de lo que tenía pruebas que no le dejaban dudar un momento. Que en Chile la opinion le

era á la sazon favorable; que los chilenos le respetaban cuando no le estimaban, lo que no era raro; que gozaba de la confianza del gobierno, de la amistad de dos ministros y de la intimidad de Montt, el hombre mas influyente, mas capaz y mas digno de Chile. Que reclamos de Rosas dieron tal publicidad á su nombre que temía que al fin se cansasen de ser testigos de esa lucha; que sus ideas emitidas sobre educacion, cereales, inmigracion, moneda, pasaportes, pasaron ya á proyectos de ley. Que cuando *La Crónica* se hubiese concluido apareceria un *librote*, cuyo epígrafe seria—«*It is a tale, told by a fool, with sound and fury, signifying nothing*» Y su título *Recuerdos de Provincia,* encubriria un *Facundo* nuevo, cuyo héroe, cuyo pretesto mas bien, son las peripecias de su vida (de Sarmiento) ligadas á la memoria de grandes hombres de la República Argentina. Que él luchaba cuerpo á cuerpo con Rosas, que le hacia aparecer como un cabecilla, presentándose él ahora como candidato rival suyo; y concluye anunciándole el envío de un cajon de libros para que haga penetrar en Buenos Aires, Corrientes etc. por ser un buen medio de propaganda.

Otras dirigió Sarmiento á los señores doctor don Vicente F. Lopez, don Estéban Echeverria y don José Mármol, acompañándoles ó anunciándoles el envio del referido *librote,* como él lo llamaba.

*
* *

Cuando la junta de representantes de Buenos Aires, nombró á Rosas *gefe supremo,* en 1851, las Legislaturas de todas las provincias confirmaron aquel nombramiento. La de San Juan se negaba á autorizarlo, pero Benavides, empleando un medio *federal* de la época, recorrió las calles con corneta, dando *mueras al loco traidor salvage unitario* (*Urquiza*) y *vivas al ilustre Restaurador de las Leyes,* para inducir á los Representantes

á nombrar á éste *gefe supremo*, como lo nombraron por aclamacion. Este servicio *federal* le valió á Benavides el mando militar del Oeste, conferido por Rosas, como obtuvo igual nombramiento posteriormente, segun se verá mas adelante.

∴

Con el objeto de concurrir á la reunion de gobernadores en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Benavides pidió autorizacion á la Legislatura, anunciando que iba á delegar el mando en (su amigo) el coronel Diaz. La sala se lo negó alegando que á ella correspondia el nombramiento de gobernador delegado. Benavides pareció querer capitular reservándose el derecho de nombrar, por lo menos, los ministros. La Sala tampoco le reconoció ese poder. Entónces se ausentó presentándose en efecto en San Nicolás.

Apenas se ausentara Benavides de la provincia, la Sala se reunió (29 de mayo) y declaró que todas las sanciones, actos y acuerdos emitidos desde la instalacion de esa Legislatura hasta el 28 de febrero del mismo año (1852) (fecha del pronunciamiento del pueblo) relativamente á la marcha política del país, fueron contrarios á las convicciones de los representantes, á la conocida opinion de la inmensa mayoría de sus comitentes y á los intereses mas vitales de la patria; y que solo tuvieron lugar bajo la influencia de una coaccion directa, inmediata, y violenta, ejercida sobre la Representacion provincial y sobre cada uno de sus miembros. Esta declaracion fué firmada por todos los representantes, á saber: *Santiago Lloveras*, presidente, *Antonio Luis de Beruti, Amado Laprida, Eleuterio Cano, Márcos Rojo, Valentin Videla, Pedro Zavalla, Juan Domingo Vico, Guillermo Rawson, B. Franklin Rawson, Gerónimo F. Rufino, Juan de Dios Castro, Bonifacio Correa, Estanislao Rodriguez, Antonio*

María Fernandez, secretario, y promulgada por el gobernador delegado Yanzi y su ministro Doncel.

En seguida se dirigieron comunicaciones al general Urquiza autorizándolo para que representase al gobierno de San Juan ante los demas gobernadores, y pidiéndole empleara los medios posibles á fin de que Benavides no volviera á la provincia.

La ausencia de Benavides, en San Nicolás de los Arroyos, ofreció á la provincia la oportunidad de conquistar su libertad, disolviendo las fuerzas veteranas con que estaba dominada; y libre entónces, dictó una ley, (6 de junio) destituyéndole del gobierno que contra el voto público ejercía, así como del título de capitan general, sin que en ningun tiempo pudiese desempeñar ni uno ni otro de dichos cargos, en cualquiera circunstancia en que se hallase la provincia. Prohibiósele además habitar ningun punto del territorio de San Juan por el término de un año, y aun despues de vencido éste, tenía que recabar el consentimiento supremo para poderlo hacer, y sin perjuicio de esas disposiciones, quedaba sujeto al juicio de residencia.

Comunicado el hecho al Director Provisorio, no solo lo reprobó éste, sino que, haciendo uso de las facultades que le confería el artículo 14 del Acuerdo de San Nicolás, que no tenía valor legal, principalmente para las provincias de San Juan y Mendoza, se dirigió (16 de julio) al gobernador de esta última, Segura, y al de San Luis, Lucero, para que pusiesen á las órdenes del general Benavides las fuerzas de su provincia respectiva y todos los recursos de que pudiesen disponer hasta haber Benavides recobrado el mando de la de San Juan.

Desde San Luis, donde se hallaba Benavidez de regreso de San Nicolás, se había dirigido al Director Provisorio, (1° de julio) anunciándole encontrarse rodeado de todos los principales gefes y oficiales que componian el ejército veterano de San Juan, los unos espatriados por el go-

bierno delegado y los otros á consecuencia de agravios y vejámenes personales que esperimentaban á cada instante. Estos, como era natural, le estrechaban instándole á que revindicase, por la razon ó la fuerza, el poder que por tantos años habia ejercido, y él deploraba la abolicion del uso del *cintillo punzó federal*, por la que tanta sangre se había ya derramado.

El general Urquiza no fué consecuente en los casos análogos al de San Juan, puesto que toleró la deposicion y prision del general Manuel Lopez, gobernador de Córdoba, y de su delegado é hijo don José N. Lopez; la del gobernador Saravia, de Salta, y la de su delegado Aguirre, la del coronel Iturbe, de Jujui, y sobre todo la deposicion de su mayor general del ejército libertador contra Rosas, general Virasoro, gobernador de Corrientes.

Así, sometida la cuestion al juicio del Director Provisorio, dispuso éste el restablecimiento del general Benavides en el gobierno de la provincia. En consecuencia, el gobernador interino Yanzi, con el fin de evitar conflictos de fatales consecuencias, dió cumplimiento á las órdenes superiores, espidiendo, (8 de agosto de 1852) un decreto mandando reconocer al general Benavides por gobernador de la provincia, con todas las prerogativas que á tal dignidad competen, á pesar de la ley de 6 de junio y de todas las declaraciones en contra.

Quedó pues definitivamente terminado, por el momento, aquel movimiento.

En consecuencia, Benavides verificó su entrada en San Juan (13 de agosto) y, reasumiendo el mando (el 16), desplegó su resentimiento ocupando militarmente, con 500 hombres de tropa, no sanjuaninos, la ciudad que ya se habia rendido, que le esperaba con los brazos cruzados y que mandaba comisiones una tras otra, en el alcance de su gobernador, para entregarle oficial y solemnemente el baston.

El gobernador interino Yanzi es sorprendido, tomado

preso cual un facineroso y conducido á la cárcel. El doctor Guillermo Rawson tambien es detenido en media calle, conducido á una prision y engrillado. Otros como don Santiago Lloveras, el capitan Baigorri, el presidente Cano, don Cirilo Sarmiento, don Manuel y don Tristan de la Cruz, etc. son apaleados, abofeteados é insultados de otro modo; y todo esto no llevaba mas objeto que festejar la entrada de Benavides en gloria y magestad, como no lo habia hecho cuando empuñó el baston del mando por primera vez en la época del apojeo de la federacion.

Este triunfo no fué de larga duracion, pues al poco tiempo (13 de noviembre) estalló una nueva revolucion encabezada por el coronel Santiago Albarracin contra la administracion de Benavides, y en vista de la acefalía en que la ciudad se encontraba á causa de hallarse el gobernador en armas contra el pueblo, éste (el 17) confirió el poder gubernativo en la suprema cámara de justicia. Esta siguió ejerciendo el poder, hasta que, desbandada la tropa de la plaza al mismo tiempo que de ella tomaban posesion (el 19) las avanzadas enemigas, entró Benavides reasumiendo acto contínuo el mando gubernativo, que ejerció hasta el 29 de agosto de 1853 que lo delegara en el referido Riveros, «por fuertes razones de Estado que á ello le impulsaran.» Habiendo desaparecido los motivos que le obligaron á delegar, reasumió el gobierno el 21 de abril de 1854 en cuyo ejercicio continuó hasta el 30 de octubre del mismo año (1854) que se vió en la necesidad de ausentarse de la capital, para organizar en los departamentos de campaña los cuerpos de milicias provinciales y guardias nacionales mandados crear por decreto del gobierno de la Confederacion de 22 de abril; y por llamarle, ademas, á dichos departamentos otras atenciones de *interés público* y de preferencia á las ocupaciones ordinarias de gobierno. Durante esta ausencia delegó el mando en su ministro Duran.

El 13 de diciembre (1854) presentó su renuncia habiéndole sido aceptada el 5 de enero del siguiente año. Le sucèdió el coronel Francisco Domingo Diaz, á quien puso en posesion del mando el 11 del referído mes.

Derrocado éste á su vez, en 18 de marzo de 1857, por medio de otra revolucion, Benavides, asumió el P. E. de la provincia, en su calidad de comandante en gefe de la circunscripcion militar del oeste, creada para este caso y otros análogos por decreto del gobierno nacional del Paraná de 26 de febrero de 1855, con ampliacion de facultades, por circular de 5 de junio del propio año; y en consecuencia de un nuevo trastorno ocurrido en la ciudad fué nombrado provisorio en su mismo carácter de comandante de la circunscripcion.

Al dia siguiente de la revolucion (19 de marzo) fué mandado reconocer de todos los habitantes de la provincia, como gobernador provisorio, ordenándose diese cumplimiento á la voluntad del pueblo y librase á los departamentos las órdenes conducentes á la promulgacion del acta popular.

En vista de las diarias provocaciones del general Benavides y de su desacato al gobierno, invocando siempre su autoridad de comandante en gefe de la circunscripcion y con motivo de haber sido invadida la provincia por fuerzas riojanas al mando del general Angel Vicente Peñaloza (a) *Chacho*, el sábado 18 de setiembre de 1858, Benavides fué preso al dia siguiente (19) en el Reñidero de gallos por el comandante José Domingo Rodriguez, con 10 oficiales y 20 infantes, de órden del gobernador Gomez, á que se resistió al principio, pero cediendo al ver que el oficial que encabezaba la compañía mandaba preparar las armas. Se le puso incomunicado con una barra de grillos, en una pieza alfombrada, encomendándose su seguridad al mismo comandante Rodriguez. Se le llamó á declaracion (el mismo dia 19), y Benavides contestó que no habia tribunal en el mundo que lo juz-

gase; sin embargo, al dia siguiente (20) principió su declaracion por denunciar la existencia de las armas, trayendo de su Viña 7 cajones de fusiles; de la casa del pueblo 16 y 3000 cartuchos y de la de Manuel Icasate 25 fusiles. Con esto terminó la revolucion que había sido preparada para el dia 12, pero viéndose descubierto, Benavides disolvió la gente que tenía reunida.

Tanto el comandante Rodriguez como el gobierno no tenían confianza en la guardia que para el principal daba el batallon de cívicos, con el que se concertaron los partidarios políticos de Benavides, á efecto de no oponer resistencia al avance que á altas horas de la noche haría sobre el cuartel gente armada.

Para la custodia inmediata del preso, Rodriguez habia puesto, en los altos, un retén de gente escojida, al mando de un oficial valiente y seguro (José Benitez) y él con su ayudante el capitan Maximiniano Godoy, dormía en la casa vecina, de Jofré, con el fin de vigilar y estar pronto al combate. Este no se hizo aguardar; y en una noche lluviosa y oscura (22 á 23 de octubre) principió el ataque desde un costado de la plaza, haciendo fuego de infantería sobre la guardia, que se dispersó, luego, como estaba convenido. Acercándose los asaltantes, se encontraron con que la puerta, que conduce á los altos, donde estaba el preso, se hallaba cerrada, y que el retén de arriba continuaba haciendo fuego. Viendo éstos que eran pocos, que, con hachas traidas de la casa de Benavides, estaban ya á punto de echar abajo la puerta, empezaron á descolgarse, uno á uno, por los lados del corredor, avanzando donde reinaba la oscuridad y habiendo quedado un muerto arriba.

En estas circunstancias, llegaron el comandante y su ayudante á los altos, por una via de comunicacion que, desde la casa vecina que habitaban, habían preparado, en prevision del caso. Los fusiles estaban ahí; los sediciosos anunciaban ya estar á punto de entrar, cuando el

comandante Rodriguez, tomando un fusil, le disparó un tira á Benavides que ya se acercaba á la puerta, en la seguridad de estar libre. Muerto Benavides y tambien el capitan Godoy, que habia ido con Rodriguez, por uno de los mismos soldados de su guardia equivocando á éste á quien intentaba matar, Rodriguez huyó á ocultarse hasta ir á parar á Chile, de donde, dando la vuelta por Nueva York, llegó á Buenos Aires y dió los detalles que se acaban de leer.

Al amanecer del siguiente dia, 23, fué sacado el cadáver á la plaza y puesto á la espectacion pública, y allí permaneció mas de tres horas, hasta que se hizo entrega de él á su esposa la señora doña Telésfora B. de B., á pedido de ella, para darle sepultura; y al comunicar ésta la noticia de ese trájico suceso al presidente de la República, general Urquiza, cuyo amparo solicitara, pidió el perdon de los matadores de la víctima, á nombre de sus hijos y de la patria.

Inmediatamente nombró el gobierno de la Confederacion una comision, compuesta de los doctores Santiago Derqui y Baldomero García y general José Miguel Galan. Esta, ya en San Juan y en ejercicio del P. E., ordenó, (28 de diciembre de 1858,) se hiciesen funerales en la provincia los dias 13 y 14 de enero (1859) por el eterno descanso del general Benavides, mandando se doblase en todos los templos de la misma, vísperas y maitines del oficio de difuntos en la catedral, un elogio fúnebre pronunciado por el cura de la parroquia de San Salvador en Angaco, don José Olmos; debiendo asistir á los oficios el gobierno con todos los funcionarios públicos; con disparos de cañon cada media hora; formacion de todas las tropas de línea y milicias al mando del brigadier general don Juan Estévan Pedernera; retreta con música fúnebre y cajas á la sordina en la noche del 13, rompiendo desde la puerta de la casa que habitaba el finado general; una carta de pésame, firmada por dicha Comision á nombre

del presidente de la República, general Urquiza, y dirigida á la viuda; uso del luto oficial por todos los empleados civiles y militares, nacionales y provinciales; clausura de las tiendas y demas casas de trato, como en los dias festivos. Todo se llevó á debido efecto.

∴

De la oracion fúnebre del general Benavides, pronunciada en sus funerales (14 de enero de 1859) en la catedral de San Juan, por el citado cura Olmos, estractamos los rasgos biográficos que siguen:

El general Benavides gobernó la provincia 18 años; en todo este tiempo, el fusilamiento ó el asesinato de un solo hombre no tuvo lugar por causas políticas. Cuando el general Acha fué vencido y tomado por él, en las torres del mismo templo (catedral), Benavides personalmente lo tomó del brazo y lo puso en seguridad, habiendo sentido un profundo desagrado cuando supo su fusilamiento, y aun quedó en desinteligencia con los que lo mandaron ejecutar.

En la administracion de Rosas, la provincia de San Juan fué siempre favorable á los enemigos de aquél; todos allí vivieron tranquilos y respetados, y los que se veían perseguidos en otras provincias, en San Juan hallaron siempre proteccion generosa de Benavides (1). Gobernó los 18 años, rodeado de los federales y de los unitarios mas notables; de unos y otros compuso siempre la Legislatura, la administracion y hasta sus consejos de gobierno. En su tiempo no se confiscó ni embargó en la provincia la propiedad de nadie, ni se sufrieron en ella

(1) En efecto, Benavides, en San Juan, Gutierrez, en Tucuman, y Segura, en Mendoza, fueron los únicos gobernadores que en la aciaga época de la pseudo-federacion ofrecieran asilo y seguridad individual á los proscriptos de otras provincias denominados unitarios, y aun el no uso de la divisa federal y los colores verde y celeste eran tolerados.

los perjuicios de la guerra, porque Benavides fué su salvaguardia.

Estando de gobernador de la provincia, dominó tres revoluciones hechas contra su autoridad. Sus enemigos, viéndose rendidos, se le entregaron pidiendo misericordia, y él ejerció la mas alta clemencia con los conspiradores.

El señor Sarmiento uno de los perseguidos en la época ominosa de la dictadura y favorecido por el general Benavides, en sus *Recuerdos de Provincia* se espresa de este modo: «Benavides es un hombre frio; á eso debe San Juan el haber sido menos ajado que los otros pueblos; tiene un escelente corazon; es tolerante, la envidia hace poca mella de su espíritu, es paciente y tenaz.»

El general Benavides, inerme, engrillado, cuando dormia bajo la éjida de la ley y al amparo de la justicia, murió asesinado el dia 23 de octubre de 1858, á los 53 años de edad. Con su muerte se arrojó la tea de la discordia, en medio de una provincia tranquila y pacífica; provocáronse todos los furores de la guerra civil invocándose los fantasmas sangrientos de nuestra pasada historia de desgracia; salpicóse con su sangre el código de Mayo y levantóse el puñal alevoso contra sus leales defensores.

La muerte de Benavides dejó triste y atribulada una viuda, varios hijos desconsolados y al rededor de su tumba á sus deudos los Cano, los Borrego, los Albarracin los Balmaceda, los Morales, los Sanchez y los Toranzo.

Con la muerte del ex-gobernador Benavides, la provincia de San Juan tuvo que deplorar la de otros dos gobernadores de la misma, como se verá en su lugar correspondiente.

1836—DON TIMOTEO MARADONA, ministro secretario general, encargado del despacho de gobierno durante la ausencia de Benavides la primera vez, desde el 18 de

abril hasta el 2 de mayo que pasó á las villas de la provincia con objeto de practicar algunos arreglos necesarios, y la 2ª desde el 28 de octubre hasta el 10 de noviembre.

Durante su corta administracion, el señor Maradona espidió un decreto (4 de noviembre) prescribiendo las horas de despacho en las oficinas de gobierno, policía y aduana todos los dias de trabajo, de noviembre á febrero desde las siete de la mañana hasta las doce, y de marzo á octubre desde las ocho hasta la una

En 1837, con motivo de la ausencia de Benavides en las Villas de Valle Fértil y Jáchal, á objeto de arreglar las milicias de aquellos departamentos, el ministro Maradona desempeñó el gobierno delegado, desde el 31 de agosto hasta el 2 de octubre.

1841—CORONEL JOSÉ MARÍA OYUELA, delegado de Benavides, durante la campaña de éste contra el ejército libertador, desde abril hasta el 13 de agosto que la ciudad fué ocupada por el general Mariano Acha, huyendo aquél hácia la Punta del Monte, donde se hallaba la division del general Benavides.

1841—GENERAL MARIANO ACHA, gobernador militar, gefe de la plaza, desde 13 de agosto, que, con la vanguardia del ejército libertador, la ocupara, hasta el 22 del mismo mes que cayó prisionero.

*
* *

El general Acha, despues de su triunfo de Angaco, el combate mas estraordinario que presentan los fastos militares de la República; pues con 600 hombres que habían hecho una marcha de 80 leguas en 5 dias, la infantería salteña á pié, triunfó del aguerrido ejército del general Aldao, fuerte de 2,200 hombres, entre ellos 700 infantes, habiendo sostenido el combante desde las siete de la

mañana hasta ponerse el sol del dia 16 de agosto (1841). En este hecho de armas, 200 infantes, que sobrevivieron de los enemigos, quedaron prisioneros, y la caballería fué muerta ó dispersa. Segun las órdenes del general en gefe (La Madrid), debió regresar en busca del ejército, que, lleno de miseria, marchaba por el camino de los llanos; pero se introdujo, en San Juan, donde permaneció 3 dias en inaccion, en vez de avanzar sobre Mendoza en persecucion de Benavides, 2º de Aldao, que huía con algunos restos, pues éste había fugado para Córdoba, en busca de Oribe.

Benavides, en su fuga para Mendoza, se encontró en la Cañada Honda, lugar distante como 18 leguas de San Juan, con una columna de 500 mendocinos que marchaban en proteccion de Aldao.

Con esta fuerza, reunida á los pocos hombres que seguían á Benavides, regresó éste con el objeto de sorprender á Acha en medio de su triunfo, que se hallaba campado en la Chacarilla, media leguna al sur de la ciudad, Lo consiguió en medio de un viento zonda, el dia 19, logrando dispersar la caballería que estaba carneando y se hallaba algo distante de la infantería al mando del teniente coronel Sardina, en ausencia del principal gefe, el teniente coronel Crisóstomo Alvarez, que estaba herido desde la batalla de Angaco.

Benavides penetró en la ciudad, dejando al general Acha en la Chacarilla, donde había rechazado á aquél, y sorprendió al comandante de infantería don Lorenzo Alvarez, que había ido en comision del general, con su ayudante y 12 soldados. Este comandante y su piquete perecieron en una carga á la bayoneta, dada en las calles contra una fuerza, diez veces mayor, apoyada en una pieza de artillería.

En estas circunstancias, el general Acha formó su infantería en columna, y á la cabeza de ella penetró en la ciudad á paso de ataque, tomando posesion de la plaza, sin

la menor resistencia. El general solo contaba con 250 hombres, que repartió en cantones en el círculo de la plaza, posesionándose él de la torre de la catedral. Defendió tres dias ese recinto contra Benavides, á quien ya se había incorporado la mayor parte de las masas de San Juan. Privados de agua los soldados de la plaza, por haberla cortado los enemigos en las acequias, y despues de haber sufrido el sitio, haciendo un fuego tenaz, y disputando al enemigo posicion por posicion, denodadamente sostenidas por Benavides; muerta ya la mayor parte de la tropa y consumidas sus municiones, Acha, con 100 soldados y 12 oficiales, única fuerza que le quedaba disponible, se refugió en la catedral á las diez y media de la mañana del 22 de agosto.

El coronel José Santos Ramirez tenía órden de echar abajo la torre de la iglesia con las dos piezas de artillería que llevaba, hasta lograr introducirse en ella. En este estado, Acha manifestó su intencion de rendirse al general Benavides, á quien se entregó él y todos los que le acompañaban, bajo garantía de la vida. Acha fué luego remitido bajo escolta, al general Pacheco, que marchaba ya sobre Mendoza, conservándole algunos dias la vida, hasta el 16 de setiembre, en que se le ejecutó en el Desaguadero, sin órden alguna de Rosas, ni de Oribe, sino del mismo general Pacheco, segun lo afirma don Antonio Diaz, cuya palabra nos merece crédito por la íntima amistad que lo ligaba á Oribe, por quien pudo saber la verdad. Sin embargo, el general Pacheco trató de vindicarse sobre ese acto de doloroso estravio, publicando en *La Tribuna* de Buenos Aires una carta del general Aldao, quien afirma haber dado la órden de decapitacion y la de clavar su cabeza en un palo.

El citado general Diaz, en su interesante *Historia política y militar de las Repúblicas del Plata*, etc. pág. 209 del tomo V., se espresa así: «El acto fué *espontáneo* del general Pacheco, y bien claro lo dicen los términos de

la carta en que lo avisa á Rosas, contra cuyas órdenes sabia escudarse perfectamente el señor Pacheco, avisando siempre *haberles dado cumplimiento*». En otra parte de la obra citada, pág. 211, del mismo tomo, el general Diaz dice: «El general Aldao, que habia llegado al ejército de Pacheco despues de la derrota que sufrió en las cercanías de San Juan, andaba en el ejército completamente *anulado*, al estremo de que, ya al terminarse la batalla, el secretario de Pacheco, le encontró en un bajo acompañado de su sobrino. Felicitado despues por el éxito, contestó:—Si se hubiese perdido la batalla (del Rodeo del Medio), yo hubiera tenido que pasar el parte, mientras que ganada, lo pasaba el general Pacheco.» Fué éste quien pasó el parte sobre la ejecucion de Acha, cuya cabeza se fijó en el camino, entre la *Represa de la Cabra y el Paso del Puente*, que conduce al rio Desaguadero.

∴

Cuando el 2° ejército libertador ocupó la capital de la Rioja, su posicion se hizo bien difícil: sus primeros elementos de subsistencia y movilidad estaban casi consumidos.

La Rioja en esos momentos nada podia prometer, era un cadáver: la lucha desastrosa que acababa de sostener y las depredaciones de un enemigo irritado habian convertido su suelo en un desierto, y este desierto mismo no era todavia libre. Su parte occidental estaba toda ella sometida á la influencia de un ejército enemigo, el del general Aldao que permanecia inmóvil en los Sauces. El departamento de los Llanos, aunque se contaba en él con la amistad y esfuerzos de los coroneles Peñaloza y Baltar, se hallaba oprimido por fuerzas enemigas.

Bajo ese cuadro de circunstancias se llevó á cabo la invasion á Cuyo. La marcha se rompió el 29 de julio

(1841). El general Acha al mando de la *Legion Brizuela*, *Escuadron Paz*, *Batallon Libertad* y dos piezas de artillería conducia, á distancia de 12 leguas, la vanguardia del ejército. El 1° de agosto, llegó La Madrid á Tuscun (provincia de la Rioja) y desde allí ordenó á Acha acelerase sus marchas, ocupase la capital de San Juan y remitiese al ejército los elementos de que tanto carecia. Dispuso al mismo tiempo que de paso destacase un escuadron sobre el Valle Fértil, con el doble objeto de reunir algunos caballos, ganados, y apoderarse de algunas cargas de vestuarios que iban de San Juan para Aldao.

El Escuadron *General* Paz fué destinado á esta comision, y su comandante el doctor Francisco Alvarez, ex-gobernador de Córdoba, la desempeñó con una eficacia muy recomendable. El dia 5 (agosto) se presentó en las Salinas. Llevaba cerca de 700 camisetas de lana, 108 pantalones piel, 282 chiripáes de bayeta, 76 frasadas, 7 cargas cartuchos fusil á bala, una carga de pasas y dos barrilitos de aguardiente. A mas de esto, presentó al ejército 400 bestias, entre caballos, yeguas y mulas, 90 cabezas de ganado vacuno y algunos bueyes.

Hecho este servicio, el *Escuadron Paz* volvió á ocupar su puesto en la vanguardia.

Entre tanto, una division de 600 hombres habia asomado á los Llanos, é internádose hasta Tuscun, en persecucion del comandante general Peñaloza. Al acercarse el general Acha huye el enemigo, y él continúa su marcha.

El 13 (agosto) La Madrid arribó á Mascasin, donde se le incorporó dicho Peñaloza con una fuerte division. El mismo dia dispuso que esa fuerza marchase hácia las Lagunas, al este de San Juan, para que se montase bien y reuniese los caballos posibles.

El 15, La Madrid supo por el comandante Zárate que

el ejército de Aldao habia pasado por Vilgo, con direccion á San Juan.

Corrieron muchos dias y nada se supo de la vanguardia. Este silencio era tanto mas alarmante, cuanto que el ejército empezaba á sentir el hambre, y que la necesidad de ser auxiliado por ella era cada dia mas urgente.

No habían llegado todavía al Bermejo, cuando aparecieron por su retaguardia dos oficiales y varios soldados de los que habían acompañado al general Acha. Entre otras cosas aseguraban que el 16 (agosto) en la tarde habían salido de Angaco en los momentos decisivos de una batalla obstinada, que un accidente imprevisto los había separado de la línea y que el ejército enemigo era numeroso y fuerte.

Semejante noticia, en vez de inspirar un triste presentimento, exaltó profundamente el coraje del soldado, y el deseo de llegar al campo del honor, sucedió á la penosa sensacion de la sed y del hambre.

Inmediatamente abandonó La Madrid algunas carretas y todo aquello que no le parecía muy necesario, y apresuró la marcha.

El 19, se presentaron algunos otros individuos y le hicieron la relacion que sigue:

«La vanguardia habia ocupado la capital de San Juan el dia 13, y se habia montado perfectamente. Empezaba á reunir lo necesario para auxiliar al ejército, cuando apareció en las inmediaciones de la Punta del Monte una division enemiga al mando del general Benavides.

«La *Legion Brizuela*, bajo la direccion del jóven teniente coronel Crisóstomo Alvarez había salido en persecucion del coronel Oyuela que huía en ese rumbo.

«Al llegar á aquel punto, se encontró con una y otra fuerza reunidas; ordenó la suya inmediatamente, los atacó y arrolló en todas direcciones. Un momento despues se descubrieron los polvos del éjercito de Aldao que en masa, se acercaba á protejerlos. El general Acha

entónces, que, con su columna de 450 hombres seguía los pasos de Alvarez, formó su línea y esperó á los enemigos que, en número de 2200 hombres circularon aquel puñado de valientes.

«En este dia tuvo lugar uno de aquellos acontecimientos singulares en la historia. La division libertadora, al empezar el combate, solo constaba de 450 hombres: sucesos imprevistos le habían arrebatado el resto de su fuerza, y hasta sus dos piezas de artillería se habían inutilizado en los primeros tiros.

«La sangre corrió durante ocho horas desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, y el campo de Angaco quedó consagrado el 16 de agosto por un suceso inmortal, por mil rasgos de un heroismo ejemplar, y por la mas_espléndida victoria de la libertad contra la tiranía.

«El ejército enemigo fué deshecho completamente, y su infantería (500 hombres) hecha prisionera con todos sus bagages y elementos de guerra. Los enemigos perdieron este dia mas de 600 hombres entre muertos y heridos, el gefe de su infantería y varios oficiales. De la division libertadora, solo murieron 150 hombres, entre ellos el bravo sargento mayor Martin Cobo, capitanes Domingo Archondo y Eustoquio Argüero, y los ayudantes Miguel Guerra, Hermógenes Barragan, Mariano Corro y Severo Pizarro. Todas estas víctimas se disputaron la muerte en ese dia.

« En la tarde del 18, cuando aquel pequeño círculo de gigantes reposaba en esa fatal confianza, que nunca debiera dar la victoria, fué de repente invadido por una division que de Mendoza llegaba en proteccion de Aldao. El general Benavides la había encontrado en su fuga, y volvió con ella sobre sus incautos vencedores.

«La caballería que, en esos momentos, se hallaba dispersa en la poblacion, solo tuvo tiempo para buscar su reunion al ejército. La mayor parte de la infantería con

el general Acha, se hallaba á distancia de 13 cuadras de la plaza, en un potrero, y el comandante don Lorenzo Alvarez, con 30 hombres, ocupaba la ciudad.

«El 23, arribó el ejército á la Punta del Monte, estenuado de fatiga, á pié, hambriento y abrasado de una sed inaguantable. Durante 3 dias había soportado una marcha precipitada, sin comer, ni beber, pues se habían consumido ya hasta los pocos burros y mulas destinadas á aplacar el hambre de algunos dias.

«El 24, el ejército libertador estuvo á orillas de la capital y se presentaron algunos escuadrones enemigos, que desaparecieron al primer amago. A medio dia atravesó por medio de una ciudad desierta: el enemigo había castigado severamente á los ciudadanos que en el dia del triunfo, no supieron ocultar su alegría.

«El general Benavides había verificado la sorpresa al mando de 500 hombres, inclusive 100 infantes y 4 piezas de artillería. El general Acha, cuya bravura nadie sabrá elogiar suficientemente, defendió y sostuvo su puesto hasta la noche. El comandante Lorenzo Alvarez al mismo tiempo, despues de una vigorosa resistencia, se puso á la cabeza de 14 infantes y atacó una pieza de artillería que, desde el ángulo de una calle lo abrumaba con sus fuegos. Al acercarse á ella, la metralla lo hirió, cayó, pronunció un ¡ *Viva la Libertad* ! y espiró.

«En la noche, el general Acha, con sus dignos compañeros, concibió el atrevido designio de apoderarse de la plaza y fortificarse en uno de sus edificios, y lo verificó al través de sus numerosos enemigos, arrebatándoles de paso una pieza de artillería. Allí se defendió durante 3 dias y solo se rindió cuando se le acabaron las municiones.

«El general Acha, el capitan Ciriaco La Madrid, que fué el último en deponer su espada, y algunos otros oficiales quedaron prisioneros en poder de Benavides. Este general los trató hasta el 28 con una generosidad no

acostumbrada, entre sus compañeros de causa. En este desastre perecieron muchos oficiales despues de hacer prodigios de valor, entre ellos el comandante doctor Francisco Alvarez.»

El 25 se reunió á La Madrid, en la Chacarita, el comandante general Peñaloza, con su division bien provista de cabalgaduras.

Despues de montar bien el ejército, el general La Madrid emprendió, el 26, sus marchas sobre Mendoza, habiendo antes dejado de gobernador al coronel Burgoa.

He aqui la relacion de los gefes y oficiales muertos y prisioneros del ejército de vanguardia de los titulados unitarios, al mando del general Mariano Acha, en los sucesos de armas que tuvieron lugar el 18 de agosto de 1841, en la Chacarita y 22 del mismo, en la plaza de San Juan:

Muertos: tenientes coroneles Lorenzo y Francisco Alvarez y Eustaquio Argüello; mayor Martin Cobos; capitanes Domingo Archondo, Ramon Balcarce y N. Pizarro, Hermógenes Barragan y N. Dehesa: tenientes Leandro Grimau, Manuel Guerra y José Bernales; porta-estandartes Mariano Corro y Pedro Perez.

Prisioneros: general Mariano Acha (decapitado y su cabeza puesta á la espectacion pública por órden del general Aldao), mayor Plácido Arguello; capitanes Juan Antonio Roldan, Bernabé Chocaba, Pedro Medina, N. Sierra, Ciriaco La Madrid (decapitado despues) y Pedro Calderon; ayudantes Agustin Rolin, Gregorio Vasquez, Justo Saavedra y Anastasio Marquez; tenientes Bernabé Cabot, N. Juarez y Rafael Martinez; alféreces Cornelio Godoy, Fructuoso Lapresa y Leandro Bello, y ciudadano Fernando Alvarez.

El único decapitado entónces fué el general Acha; el capitan Ciriaco La Madrid había sido conservado con vida y bien tratado por Benavides, hasta que, sabiendo con evidencia que el referido capitan se había dirigido

á varios gefes de la provincia, invitándolos á que defeccionasen, le hizo decapitar á su arribo á la Rioja, en julio de 1842, juntamente con don Manuel Julian Frias, natural de Santiago del Estero.

Cuando despues de la desgraciada batalla del Quebracho Herrado ó Quebrachito (28 de noviembre de 1840) el general La Madrid se retiró de la ciudad de Córdoba, de que habia sido gobernador delegado, le siguieron, ademas de los 500 cívicos, muchos jóvenes de las principales familias, con los cuales formó el Escuadron *General Paz*, que se portó brillantemente en la batalla de Angaco ó Punta del Monte (16 de agosto de 1841), con su ex-gobernador (de Córdoba) doctor Francisco Alvarez, á la cabeza, el cual fué una de las víctimas sacrificadas en la sorpresa que hizo Benavides al general Acha, por descuidado.

1841—CORONEL JOSÉ ANACLETO BURGOA, puesto por el general La Madrid, desde el 28 de agosto, hasta el 11 de setiembre, que fué la plaza ocupada por una pequeña fuerza de 56 hombres encabezados por el capitan (despues comandante) Juan José Atencio, tomando prisionera toda la pequeña guarnicion que existía en el principal y unos cuantos indivíduos mas.

El coronel Burgoa fué uno de los principales en hacer esfuerzos, á fin de que el ejército de la Rioja, mandado por el general Tomás Brizuela atacase á San Juan, ofreciendo grandes premios á su tropa, é influyendo con los generales Madrid y Acha para la invasion de dicha ciudad.

Por este y otros servicios análogos á la causa de la libertad, el despues gobernador Oyuela le declaró, en decreto de 25 de octubre (1841) escluido de la proteccion de las leyes de la provincia, debiendo ser ejecutado tan luego como fuese aprehendido, y confiscados todos sus bienes.

1841—CAPITAN JUAN JOSÉ ATENCIO, gefe de la plaza de San Juan, durante algunas horas del dia 11 de setiembre en que, á la cabeza de 56 hombres, la ocupara, salvando en seguida al capitan Juan de la Cruz Sanchez que se hallaba próximo á ser fusilado por la tropa de la guarnicion al mando del general Acha.

Sorprendida la guardia que custodiaba al espresado capitan Sanchez, consiguió Atencio librarlo de su poder, y ambos tomaron posesion de la plaza persiguiendo de muerte á los fugitivos por todas partes.

1841—CAPITAN JUAN DE LA C. SANCHEZ, gefe de la plaza de San Juan, puesto por el capitan Juan José Atencio, el 11 de setiembre.

El capitan Sanchez, de acuerdo con su salvador Atencio, convinieron en nombrar un gobernador provisorio, en vista de la acefalía en que se hallaba la ciudad, y se fijaron en la persona del obispo de Cuyo, á quien Sanchez puso en posesion del cargo el dia 13 de setiembre, es decir, á los dos dias de la ocupacion de la plaza.

El citado dia 11, todo el pueblo de San Juan estaba desierto, algunos vecinos metidos entre la nieve de las sierras, y los demas, mugeres y niños, ocultos en sus casas.

1841—DOCTOR JOSÉ MANUEL EUFRASIO DE QUIROGA SARMIENTO, obispo de Cuyo, nombrado interino el 11 de setiembre, habiendo ejercido el P. E. de la provincia hasta el 8 de octubre que reasumió el mando el gobernador propietario legal Benavides.

El obispo gobernador, á penas tomó posesion del mando, nombró ministro al doctor José Manuel Astorga y comandante general de las tropas de la provincia al capitan (ascendido á teniente coronel) don Juan de la Cruz Sanchez. Este y Atencio se enseñorearon de la plaza; era tal el terror que inspiraban los *libertadores federales*, que hasta las mugeres se les presentaban llevando armas,

municiones y demas útiles de guerra, y toda gente de tropa, oficiales y aun sujetos respetables se les ofrecian ser ocupados de soldados.

El general Benavides, ignorando haber sido reconquistada la plaza, se dirigió al comandante Sanchez, poniendo en su noticia que á las doce del 19 de setiembre se hallaría en Caucete.

Tan grande fué el entusiasmo del obispo gobernador que no pudo menos que felicitar á Rosas «por los gloriosos triunfos y *total destruccion de la horda inmunda de salvages unitarios enemigos de Dios y de los hombres, capitaneados por los traidores Madrid y Acha.*» Rosas, por su parte, no perdió la oportunidad de manifestar en contestacion *á tan honroso documento*, que consignaba principios y sentimientos patrióticos, «*dignos de un prelado evangélico*, que sentia en su corazon el santo fuego de la virtud, religion y *amor ardiente* á la causa santa de la libertad.»

La prensa de Buenos Aires ensalzó á la nota congratulatoria del obispo gobernador, calificándola de *eminentemente honrosa*, que, «la virtud, patriotismo, verdadera ilustracion cristiana y caridad positiva del digno prelado de la iglesia de San Juan de Cuyo, ofrecia á los ministros del altar un ejemplo luminoso de que el ardiente amor á las leyes, instituciones y libertad de la Confederacion y odio á los *salvages unitarios* era un sentimiento de la naturaleza y de la sociedad, santificado por la religion.» Conviene tener presente que tanto el gobernador como su ministro Astorga, eran altos dignatarios de la iglesia, obispo diocesano y, por consiguiente, pastor de la grey, el uno, y canónigo, el otro; pero tambien es necesario no olvidar que ese era el lenguage de la época en que todo estaba pervertido y en que no era dado á nadie manifestar con ingenuidad sus verdaderos sentimientos, so pena de ser declarado enemigo de Dios y de los hom-

bres ó *salvage unitario*, ó lo que era lo mismo, *fuera de la ley.*

1841—GENERAL JOSÉ MARÍA OYUELA, delegado de Benavides, en diciembre, por ausencia de éste en Mendoza, con el objeto de visitar y felicitar al general Pacheco.

Durante el gobierno delegado de Oyuela, la Legislatura confirió (18 de octubre) el empleo de *brigadier general* de la provincia de San Juan á don Angel Pacheco, gefe de la vanguardia del ejército de la Confederacion, en testimonio de la gratitud de ella por los *eminentes* servicios prestados á la patria, y principalmente por el triunfo que éste obtuviera en el Rodeo del Medio.

El general Oyuela desempeñó el gobierno delegado segunda vez, desde diciembre de 1842 hasta el 13 de marzo de 1843.

1843—DON TIMOTEO MARADONA, ministro general, delegado de Benavides, en diciembre.

Camarero de honor de S. S., protonotario apostólico y dean de la iglesia catedral de San Juan, provisor y gobernador en sede vacante de la diócesis de Cuyo por el finado obispo Sarmiento, gobernador, ministro de gobierno y miembro de la asamblea legislativa de San Juan, el ilustre presbítero don Timoteo Maradona dejó de existir el 24 de agosto de 1863, á los 69 años de laboriosa vida.

1848—DOCTOR SATURNINO MANUEL DE LASPIUR, ministro general delegado de Benavides, el 14 de diciembre, durante la ausencia de éste, en auxilio del gobernador Mallea, de Mendoza, y en sostén del órden legal perturbado por la sublevacion del comandante del Fuerte de San Rafael, don Juan Antonio Rodriguez.

1852—DON ZACARÍAS ANTONIO YANZI, nombrado interino el 29 de mayo, por haber sido despuesto el ge-

neral Benavidez, pero su nombramiento fué desconocido por el general Urquiza, en su carácter de Director Provisorio.

Ejerció el mando gubernativo 2 meses y 10 dias, es decir, hasta el 8 de agosto, acompañado de don José Eugenio Doncel, como ministro.

El 16 de agosto (1852), dia en que regresaba el gobernador Benavides á la provincia, fué preso el interino Yanzi, quien, en su ausencia habia intentado una revolucion. Perseguido Yanzi por la fuerza pública que iba á prenderle, huyó por los fondos de su casa al claustro del convento de Santo Domingo. Al correr por las azoteas, un techo de éstas se hundió repentinamente cayendo Yanzi con él y sufriendo en la caida la dislocacion de un pié. En ese estado se le colocó en un catre y se le condujo preso á los altos de la casa de justicia. Igual suerte cupo al gefe de la fuerza que obedecia á Yanzi.

El gobierno de Mendoza, por medio de un comisionado, intervino en favor de Yanzi y Rawson; pero Benavides se negó á toda clase de concesion, diciendo que nada podia hacer y que en ese caso procedia con arreglo á las instrucciones del general Urquiza.

1852—SUPREMA CÁMARA DE JUSTICIA. presidida por don Antonio Lloveras, en ejercicio del P. E. interinamente, desde el 17 hasta el 19 de noviembre en que reasumió el mando el general Benavides.

1853—DON JUAN LUIS RIVEROS, delegado de Benavides, desde el 29 de agosto (1853) hasta el 21 de abril de 1854, acompañándole el secretario general don José Antonio Duran.

Jurada la constitucion nacional, el gobernador Riveros espidió (27 de setiembre de 1853) un decreto imponiendo derechos de esportacion, contra el tenor espreso de aquella constitucion, fundándose en una

autorizacion de la Legislatura de 3 de diciembre de 1852.

Esta y otras irregularidades nacían de la falta de práctica en el régimen constitucional, en que el país empezaba á entrar y que requería y requiere muchos años de ejercicio para comprender y cimentar un órden en la administracion.

Por lo demas, el gobernador delegado Riveros, ciudadano honrado y comerciante acaudalado, estaba animado del mejor deseo de obrar el bien sacando á la provincia de su nacimiento del caos en que había estado sumergida por el espacio de muchos años.

Vamos á indicar otra de las irregularidades que provienen del mismo orígen que el que acabamos de apuntar. Con motivo de un proyecto de revolucion, se hicieron muchas prisiones de artesanos y de un comandante Atencio. Levantada la informacion sumaria, resultó que no había cabeza de proceso, delacion, ni indicio de acusacion contra nadie. El gobernador delegado Riveros elevó el sumario al conocimiento del propietario, general Benavides, quien, encogiéndose de hombros, dijo, con mucha razon: ¿« *Y yo que tengo que ver con esto?* » —añadiendo— « *Yo no he mandado prender á nadie.* »

En materia de eleciones, estaba aun en uso, en San Juan, como en casi todas las demas provincias, y aun hasta la fecha, la práctica de hacer salir, de cada Chañar, un votante, con sorpresa de otra lista de electores triunfantes, que se quedaron admirando la sorprendente agilidad aritmética que presentaba el guarismo, que todos creían ser un 3, trasformado, por obra y gracia de un comandante, en 2000, y en 5, el que, de buena fe se había tenido por 3000. Sobre esta duda, Benavides, no se encogió de hombros, sino que resolvió la cuestion en favor del comandante que dijo ser mas entendido en aritmética que la parte contraria.

1854—CORONEL JOSÉ ANTONIO DURAN, ministro se-

cretario general, delegado de Benavides, desde el 30 de octubre.

El oficial mayor don Manuel Ponte, quedó autorizado para refrendar los actos gubernativos del delegado.

1855—CORONEL FRANCISCO DOMINGO DIAZ, electo provisorio, en 11 de enero, por renuncia de Benavides, hasta el 18 de marzo de 1857 que, por medio de una revolucion, fuera derrocado y, en su lugar, colocado el mismo Benavides, en el propio carácter que el depuesto.

Fué su ministro el coronel José Antonio Duran.

El gobernador Diaz había nombrado (11 de febrero de 1855) una comision compuesta de los señores Pedro Quiroga Carril, Zacarías A. Yanzi, Domingo Soriano Sarmiento y Santiago Lloveras, suplente, bajo la presidencia del primero, para residenciar al ex-gobernador Benavides de los actos de su administracion, con arreglo á una ley sancionada (4 de enero).

Esos ciudadanos se negaron á aceptar, fundando su escusacion en muy poderosas razones.

1857—LA COMISION POPULAR, compuesta de los ciudadanos Indalecio Cortinez, Valentin Videla y Pedro Nolasco Cobo, nombrada en virtud de una circular espedida en la misma fecha (18 de marzo) por el gefe militar de la provincia y de la circunscripcion del oeste, en acefalía del gobierno destituido del coronel Diaz.

Esta comision, ó triunvirato, solo ejerció el P. E el dia de la revolucion (18 de marzo) al efecto de comunicar al electo Benavides su nombramiento de gobernador provisorio y mandar promulgar solemnemente para conocimiento del pueblo el escrutinio de la eleccion popular que tuvo lugar el mismo dia.

1857—DOCTOR NICANOR MOLINAS, ministro de la suprema corte de Justicia, comisionado nacional y en ejercicio del P. E. de la Provincia, en consecuencia de

un nuevo trastorno ocurrido en la ciudad, desconociendo la facultad de Benavides para ejercer el mando de la provincia, en su carácter de gobernador provisorio, aunque sí en el de comandante en gefe de la circunscripcion militar.

El doctor Teófilo García autorizaba sus disposiciones, como secretario.

Habiéndose perturbado el órden en la Rioja, el doctor Molinas se ausentó de San Juan delegando el 23 de mayo en don Miguel Echegaray, presidente de la cámara de Justicia.

La constitucion provincial fué promulgada el 12 de abril por el gobierno del doctor Molinas.

El decreto espedido por éste poniendo á don Manuel José Gomez Rufino en posesion del gobierno de la provincia, para el primer período constitucional, fué refrendado por el oficial 1° de la secretaría don José M. Recabarren.

Bajo el título de la *Mision Molinas* circuló un cuaderno, en el que están compilados todos los documentos relativos á su Comision, que la Legislatura de la provincia decidió hacer llegar al conocimiento del congreso nacional.

1857—DON MIGUEL ECHEGARAY, presidente de la cámara de Justicia, delegado del doctor Molinas, el 23 de mayo, por ausencia de éste á la Rioja, adonde tuvo que ir á restablecer el órden que habia sido perturbado.

En vista de los males y de las desagradables alternativas que había sufrido la provincia, los ciudadanos de San Juan dirigieron (30 de junio de 1857) al vice-presidente de la Confederacion, doctor Salvador María del Carril, como á hijo de San Juan tambien, una nota suplicatoria con mas de 300 firmas respetables, manifestándole su deseo de ver establecida en ella la paz, el órden

y la union de sus hijos, bajo las sólidas garantías de la ley.

Los sanjuaninos se manifestaban fastidiados de tantos ensayos hechos por la autoridad nacional para averiguar el orígen de sus males, estudiando los medios de cortar los escándalos que á cada momento surgian en San Juan. En vano los ciudadanos se revestían de paciencia, abnegacion, sufrimiento, esperando el remedio de la accion benéfica y de la proteccion á las libertades que les prometía el gobierno nacional. En nombre de la provincia, en el de la patria argentina, de los Padres de ella, de ellos mismos y de las generaciones venideras, suplicaban al doctor Carril interpusiese los respetos de su amistad ante el gobierno nacional, á fin de persuadirle que en San Juan no existian divisiones de partido, no había quien se opusiese á la constitucion que había jurado, no había quien no deseara ver establecidas sus autoridades de conformidad á ella, por la conviccion que tenian de que así saldría la provincia de ese mal estar y de que quedarían garantidos todos sus intereses; que no había, por último, quien embarazase tan deseados fines, sino las malas y mezquinas influencias.

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

1857—DON MANUEL JOSÉ GOMEZ RUFINO, primer gobernador constitucional electo el 6 y puesto en posesion del cargo el 8 de setiembre (1857) hasta el 28 de diciembre de 1858, que, á consecuencia de la muerte del general Benavides, acaecida durante su gobierno, quedó suspendido en el ejercicio de sus funciones, preso incomunicado y sometido á juicio en el Paraná, capital provisoria de la Confederacion de las trece provincias, asu-

miendo en seguida el P. E. provincial interinamente la Comision nacional, Derqui—Galan—Garcia.

Gomez fué el primer gobernador que los sanjuaninos liberales pudieron poner á su frente, para emanciparse de la série de tiranos y malos gobiernos que los habían oprimido ó desatendido por treinta años. Aceptó con denuedo la situacion, dando vigor á las leyes. Creó la guardia nacional y la permitió armarse sin temor. Regularizó el presupuesto y la contabilidad de las rentas, dándoles toda publicidad. Sostuvo la libertad de la prensa y del Club social y político; dejando á la opinion pública pronunciarse sin restricciones. En cuanto al ornato público y progreso rural, él mismo en persona era el motor ó director que tenían las obras públicas.

Acompañado del ilustrado doctor Saturnino María Laspiur, en calidad de ministro general, inició muchas mejoras, y entre las ya indicadas, creó diversas y numerosas comisiones de ciudadanos idóneos y laboriosos para redactar leyes y reglamentos sobre administracion de justicia, policía, irrigacion, una casa correccional para mujeres, á fin de rectificar el padron de los terrenos que pagan contribucion directa, etc. etc.

El doctor Laspiur acompañó tambien al gobernador Gomez en su desgracia segun se verá en su lugar correspondiente.

La disposicion mas notables de la administracion Gomez fué un decreto (23 de febrero de 1858) declarando sin valor ni efecto alguno los despachos de gefes y oficiales para la Guardia Nacional, espedidos por la administracion revolucionaria de 18 de marzo (1857) y por el gobernador delegado Echegaray, puesto por el comisionado nacional doctor Molinas, reservándose el derecho de hacer esos nombramientos con arreglo á la constitucion provincial.

1858—COMISION NACIONAL, compuesta de los doctores

Santiago Derqui y Baldomero Garcia y general *José Miguel Galan*, en ejercicio del P. E. de la provincia, desde el 28 de noviembre hasta el 24 de enero de 1859.

Esta comision, munida de instrucciones y de todas las facultades para reclamar del gobierno de San Juan, hasta por la fuerza, la jurisdiccion sobre la persona del general Benavides, partió de la ciudad del Paraná el 14 de octubre (1858) y del Rosario el 16, habiendo llegado á la ciudad de Mendoza en la tarde del 24. En los momentos mismos en que los comisionados entraban, llegaba tambien á aquella ciudad la noticia del asesinato de Benavides en su prision á la madrugada del dia anterior. Con tal anuncio, que dejaba sin objeto la principal instruccion de la Comision, ésta inmediatamente mandó reunir una fuerza que puso á las órdenes del general Pedernera, comandante en gefe de la circunscripcion militar del sur, con la cooperacion de los gobernadores de Mendoza, Moyano, de San Luis, J. Daract, y de la Rioja, M. V. Bustos, que ya estaban prevenidos.

∴

Desde el Pocito, (lugar distante 5 leguas de la capital), la Comision nacional asumió el gobierno (28 de noviembre), declarando en estado de sitio todo el territorio de la provincia por el término de 40 dias y suspensas en el ejercicio de sus funciones todas las autoridades civiles, con escepcion de los empleados de la administracion de justicia, los de policía y los de las colecturías de rentas provinciales, debiendo el gobernador Gomez poner á las órdenes de la misma las fuerzas de que disponía.

Comunicado asi el decreto al gobierno de la plaza, la Comision ordenó al general Pedernera que tomase, como en efecto tomó, posesion de la ciudad con toda su columna de mas de 1000 hombres, á las seis de la mañana del 29, saliendo á recibirlo la de las fuerzas del go-

bierno. Estas fueron inmediatamente mandadas retirar á sus casas, despues de haber sido arengadas por Pedernera, escitando á los indivíduos, que las componian, á la concordia, al órden y á la paz. Las armas que habían dejado en pabellon fueron recogidas, menos las de los oficiales, á quienes se dejó con las suyas.

En el mismo dia de la entrada de la Comision en la ciudad (29), que estaba sitiada por las fuerzas al mando del general Pedernera, aquella decretó la prision del gobernador Gomez y de su ministro el doctor S. M. de Laspiur; la que no pudo verificarse sino al dia siguiente (30), por haberse ocultado. Fueron entónces presos con grillos (16 dias), é incomunicados (55 dias) en el mismo calabozo que había ocupado el general Benavides, despues de haber estado algunos dias en las inmundas habitaciones del cuartel de San Clemente, de guardias nacionales de la provincia, bajo la especial responsabilidad del coronel José Ramon Esquivel. Algunos dias despues (27 de diciembre) se les mandó quitar los grillos por órden de la Comision.

∴

Desde luego, empezaron á sentirse robos y otras violencias por los suburbios, pero debido á haberse dictado medidas enérgicas se pudo conseguir reprimirlos. Licenciadas, por órden de la Comision, las milicias sanjuaninas que se le habían reunido al general Angel V. Peñaloza y organizada la policía como para perseguir á cuantos se encontrasen armados, se erijió (1° de diciembre) un consejo de guerra permanente, presidido por el coronel Joaquin María Ramiro, que, apesar de estar autorizado á imponer hasta la última pena, solo tuvo ocasion de efectuarlo para con dos ladrones sorprendidos *infraganti*, cuya sentencia tampoco se llevó á cabo por intercesion del gobernador del obispado, don Timoteo Maradona.

Despues de haber dictado algunas disposiciones de carácter administrativo provincial, la Comision espidió (9 de diciembre) su auto mandando levantar un prolijo sumario acerca de la muerte del general Benavides, nombrando al efecto en clase de juez fiscal al citado coronel Ramiro y poniendo á su disposicion al gobernador Gomez y á su ministro Laspiur, al solo efecto de la investigacion; y para secretario del sumario quedó nombrado el teniente Nicandro Hilario Lagos.

A este respecto, la Comision ultrapasó con demasía los límites de su cometido, pues, no solo trató de aumentar sobre los señores Gomez y Laspiur cuantos cargos le fueron suministrados por sus enemigos políticos relativamente al asunto que los llevaba, sino que tambien les levantaron otros completamente agenos á su mision. En la encarnizada persecucion y ensañamiento de la Comision contra aquellos caballeros se quiso vengar la simpatía que la provincia de San Juan y su gobierno manifestara por la causa que á la sazon sostenía la de Buenos Aires.

El mismo dia (9 de diciembre) la Comision espidió otro decreto creando un consejo consultivo, compuesto del provisor y gobernador del obispado de Cuyo, presbítero don Timoteo Maradona, para presidente; el administrador de rentas nacionales don Miguel Echegaray, para vice presidente, y vocales, general Pedernera, coroneles José M. Fernandez, José Iseas, Juan de Dios Videla, José Manuel Gallardo y José María Benavides; presbíteros cura don Eleuterio Cano, José Olmos y Salvador Giles; don Aniceto de Sanchez, Juan Luis Riveros, Francisco D. Diaz, doctor Amaro Cuenca, Amado Laprida, Santiago S. Cortinez, Tristan Echegaray, Pedro Zavalla, Valentin Videla, Zacarías A. Yanzi, Eugenio Doncel, Marcelino Rojo, Dionisio Varela (inspector general de policía) y Javier Morales.

Este Consejo se instaló (12 de diciembre) en el salon del despacho del gobierno.

Acusados por el fiscal del Estado, don Pedro Zavalla, la Comision ordenó la prision, en el convento de la Merced, bajo de guardia, de los vocales de la suprema cámara de justicia don Domingo Soriano Sarmiento, don Estanislao Rodriguez y don Abrahan Quiroga y el juez interino del crímen, don Timoteo Salas.

Esta prision fué llevada á cabo el 28 de diciembre (1858) por el inspector general de policia don Dionisio Varela.

Despues de dos meses de prision, con grillos é incomunicados en San Juan, fueron, en enero de 1859, conducidos hasta la ciudad del Paraná, capital de la Confederacion, bajo segura custodia, el ex-gobernador Gomez, su ministro Laspiur, el diputado al Congreso federal don Isidro Quiroga y los ciudadanos don Estanislao Luis Tello y don Cármen Navarro, á quienes acompañaban las esposas del primero y segundo y el canónigo Rómulo Laspiur. Llegaron á dicha capital en los primeros dias de febrero (1859), en cuya cárcel permanecieron como cinco meses, sin contar el tiempo que habian estado en San Juan.

Apesar de todo el empeño desplegado á la sazon, para descubrir indicios que indujesen á creer hubiesen, Gomez y Laspiur, tenido parte ó previsto el hecho de la muerte del general Benavides, no resultó cargo alguno de connivencia contra ellos. El mismo matador de Benavides, que pudo escapar á Chile, de donde pasó por Panamá á Nueva York, llegando, sin detenerse, á Buenos Aires, dió en esta ciudad los detalles del suceso, que alejaban de Gomez y Laspiur la mas leve sombra de premeditacion.

Ausentes ya de S. Juan aquellos ciudadanos, la comision representativa del gobierno nacional espidió (9 de enero de 1859) un decreto con entera infraccion de los artículos de la constitucion que siguen:—«Las provincias conservan todo el poder *no delegado* por esta constitucion al gobierno

federal.—Se dan sus propias *instituciones locales* y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, legisladores y demas funcionarios de provincia, *sin intervencion del gobierno federal.*» Y el 21 del mismo mes, al declarar abierta la 2ª Legislatura constitucional de la provincia, la Comision nacional manifestó que, habiéndose el gobernador Gomez hecho criminalmente responsable ante la nacion, tenía aquella que elejir preferente é inmediatamente un gobernador interino, haciéndolo en la persona del coronel J. A. Virasoro.

La Comision se retiró de la ciudad de San Juan el 27 de enero de 1859, habiéndose detenido hasta el 12 de febrero en la de Mendoza, donde se produjo, el mismo dia un acontecimiento grave que pudo muy bien ocasionar un conflicto de armas, entre los dragones de San Luis, que se retiraban á su provincia, al mando del general Pedernera, y las fuerzas de Mendoza. El suceso tuvo lugar del modo siguiente:—

Una partida de policía conducía presos á algunos dragones y tuvo la imprudencia de pasarlos por la calle en que éstos estaban acuartelados, salió gente armada de la guardia á quitárselos, y se trabó un combate del que resultó muerto un soldado de policía y mal heridos los demas. El gobierno de Mendoza, al saber el hecho, reclamó los culpables y el general Pedernera se negó á entregarlos; insistió el gobierno y el gefe hizo un chasque á la Comision, que se hallaba ya en camino para San Luis. Esta ordenó á Pedernera se pusiese en marcha inmediatamente, pero el gobierno volvió á insistir en que el general pusiese los culpables á disposicion del juez del crímen; tocóse llamada, reuniéronse como 800 hombres y con algunas piezas de artillería se circunvaló el cuartel, y cuando debía principiar una lucha fratricida y sangrienta, cedió el general Pedernera y todo terminó sin ulteriores desgracias.

Pasado este incidente, la Comision salió de San Luis el

19 de febrero y llegó al Paraná, el 4 de marzo, dando cuenta de su cometido al gobierno nacional el 5 de abril, por medio de un *Memorandun*, que fué refutado por los señores Gomez y Laspiur.

1859—CORONEL JOSÉ ANTONIO VIRASORO, (correntino), gobernador interino, nombrado por la Legislatura el 24 de enero, á fin de que completase el tiempo que faltaba á su antecesor para el período de 3 años, y puesto en posesion del cargo al siguiente dia (25) por la Comision Nacional Derqui—Garcia—Galan.

Fué su ministro secretario don Pedro Zavalla.

Virasoro ejerció el mando interino de la provincia hasta el 8 de setiembre de 1860 que se le nombrara 2° gobernador constitucional.

Si, el gobernador Gomez, por la constitucion de San Juan, no podía, en virtud de evento alguno, pedir que se le completase su tiempo de gobernador, ni ser reelecto antes que trascurrieran 3 años, Virasoro tampoco podía serlo, sino por el tiempo que á aquél faltaba. Esta es una de tantas elasticidades constitucionales de que abunda nuestra historia.

El hecho es que Virasoro no fué sino un gobernador impuesto, y las consecuencias no podían dejar de ser otras que las que vamos á hacer conocer, siendo la repeticion de lo ocurrido en casos análogos.

El 16 de noviembre de 1860 estalló una revolucion que empezó como sigue: un tal Aguilar se presentó con fuerza armada en casa del gobernador Virasoro á intimarle que renunciase el mando, en momentos en que estaba almorzando. La contestacion de Virasoro fué tirarle un lanzazo de que Aguilar se defendió con su espada dándole un hachazo que le partió la cabeza. Su hermano don Pedro Virasoro, su cuñado don Tomás Hayes y los correntinos que formaban su *guardia de corps* tomaron inmediatamente las armas é hicieron fuego matando 3

hombres. Entónces se trabó una refriega y casi todos los de la casa de Virasoro, con escepcion de las señoras y los niños, fueron muertos.

El asesinato de Virasoro, que produjo poco despues la muerte del doctor Aberastain, tuvo su orígen en los hechos que vamos á referir.

La convencion nacional que se reunió en Santa Fe, con el objeto de revisar las reformas que Buenos-Aires había hecho en la constitucion, antes de ocuparse de las reformas, se ocupó de los diputados por San Juan, señores Barra y Zavalla, cuyo rechazo combinado y preparado por personas influyentes de Buenos Aires, fué llevado á cabo.

El mismo dia (16 de noviembre) en que el gobernador Virasoro caía al suelo bañado en su sangre, se deliberaba sobre su destino por los primeros tres ciudadanos de posicion mas culminante—Urquiza, Derqui—Mitre—entreviéndose su fin trágico, si no se separaba del gobierno; pero ya lo estaba no solo del gobierno sino tambien de los vivos, por no haber querido oir los sanos consejos ó por haber sido mal dirijido. Cuatro horas despues de aquellos desgraciados sucesos, todo estaba tranquilo en San Juan.

Cuando este lúgubre acontecimiento tuvo lugar, el gobernador de Buenos-Aires, general Mitre, se hallaba en el Paraná, adonde había pasado con el presidente Derqui, despues de una conferencia con el general Urquiza, en su palacio de San José.

La intervencion, que no había sido requerida, porque quien podía hacerlo, había desaparecido, fué no obstante decretada por el presidente Derqui, de acuerdo con las opiniones del gobernador de Buenos-Aires, formando parte de ella el secretario don José Manuel Lafuente, el general Emilio Conesa y el general Paunero.

El doctor Derqui, al aceptar las indicaciones inspiradas de buena fe y con la mejor intencion y aun los hom-

bres del general Mitre, llevaba el propósito deliberado de alejar las simpatías de San Juan de la influencia de Buenos-Aires y del general Urquiza, con el fin de asegurar la suya en las provincias de Cuyo.

Esos hechos produjeron el sangriento drama de la Rinconada del Pocito, la trágica muerte del doctor Aberastain y la de 400 víctimas mas *á lanza seca*, y como complemento la guerra civil que terminó con la batalla de Pavon, la cual cambió la faz de la República.

He ahí como hechos preparados con fines siniestros enjendraran el bien que se anhelaba, aunque buscado por caminos distintos, cual era la organizacion del país tal como actualmente existe.

1860—DON PEDRO NOLASCO COBO, (chileno), proclamado gobernador provisorio, el 16 de noviembre, á consecuencia del drama sangriento del mismo dia, hasta el 18, que le sucedió Coll.

Nombró por su secretario al sargento mayor don Manuel A. Duran.

Encarcelados la mayor parte de los representantes y fugitivos los demas, Cobo convocó (16 de noviembre) al pueblo de la capital para que eligiese directamente un gobernador interino en comicios públicos; pero el pueblo no concurrió ese dia, por lo que se vió obligado á convocarlo nuevamente al dia siguiente (17), ordenando á las partidas que patrullaban y recorrian armadas la ciudad llevasen á la plaza todo indivíduo que encontraran.

Eligióse, pues, el dia 17, gobernador interino á don Francisco T. Coll.

∴

Durante la lucha y despues de ella, la familia é intereses del finado gobernador Virasoro fueron respetados y solo los papeles de éste sufrieron la curiosidad y regis-

tro de los que entraron á combatir: todo se entregó mas tarde al gobierno.

El inspector de policia don Filomeno Valenzuela, el sub-inspector don Juan Alvares Brito y el comisario de policía de Angaco don Cármen Castro Teran, se retiraron á este último punto á levantar fuerzas para oponerse al movimiento del 16, y al saber el completo triunfo de éste, se dispersaron huyendo en direccion á Mendoza; así como huyeron, para el mismo destino, otros que se presentaron al coronel Sáa declarándose proscritos por la tenaz persecucion que deciau se les hacia.

⁂

Fundábase la revolucion en que San Juan, con arreglo á su constitucion, organizó su gobierno político en el año de 1857, eligiendo y nombrando sus legisladores, gobernante y magistrados de justicia; que todos éstos fueron destituidos por la fuerza armada en 1858 y reemplazados por la administracion ilegalmente impuesta del coronel Virasoro; que durante todo el tiempo que éste gobernaba, permaneció subsistente el agravio inferido á la soberanía de la provincia y á la moral pública, no obstante el sobreseimiento decretado por el congreso nacional en el encausamiento del gobierno constitucional, dos meses antes de espirar su período.

Sin estar la provincia en estado de sitio, el gobernador Virasoro tuvo suspendidas las garantías constitucionales durante su administracion.

Se le acusaba ademas de haber establecido impuestos onerosísimos, que se cobraban sin misericordia, y que apesar de haberse elevado las rentas á una cantidad fabulosa para el país, los empleados y el servicio público estaban impagos de muchos meses. etc.

1860—DON FRANCISCO TRISTAN COLL, gobernador

y comandante general de armas interino de la Provincia, desde el 18 de noviembre que sucedió á Cobo hasta el 29 de diciembre.

Coll fué nombrado por el pueblo reunido en la plaza, á consecuencia del pronunciamiento que tuvo lugar el 16 de noviembre contra la administracion, declarada ilegitima y despótica, del coronel José Antonio Virasoro.

Acompañáronle, en calidad de ministros, los ciudadanos doctor Antonino Aberastain y don Valentin Videla.

Al anunciar (7 de diciembre) el coronel Sáa, desde San Luis, que iba comisionado por el gobierno nacional para restituir el órden, el gobernador Coll le dirigió (10 de id.) una nota de que fué portadora una respetable comision compuesta de los señores don Timoteo Maradona, discreto provisor del obispado, don Ruperto Godoy, presidente de la Legislatura, y doctor don Amado Laprida, diputado en dicha Legislatura, quienes habían de dar todos los detalles sobre los sucesos del 16, instruyéndole al mismo tiempo del órden inalterable que desde entónces se guardaba en la provincia. En la conferencia, la comision manifestó á Sáa que podia ir á San Juan á discutir con el gobierno interino la legalidad ó ilegalidad de los hechos ocurridos, pero sin fuerza, pues de otro modo no se admitia la intervencion. El coronel Sáa propuso que el gobierno interino capturase los asesinos de Virasoro y los pusiese á su disposicion para que fueran juzgados por la autoridad competente; que él espidiría un decreto reponiendo la cámara legislativa derrocada el 16, que, cumplido esto, iría con solo una escolta á garantir al pueblo la libertad del sufragio en la eleccion de sus autoridades; que no asumiría el mando de la provincia y que dejaría vijentes los actos del gobierno interino que no se opusiesen á sus instrucciones.

Desechado lo propuesto de una y otra parte, se recurrió á decidir la cuestion por las armas con todos sus horrores, de que muy luego se instruirá el lector.

1860—DOCTOR ANTONINO ABERASTAIN, interino, nombrado el 11 de diciembre en consecuencia de la sangrienta revolucion que dió por resultado el asesinato del gobernador Virasoro, pero su recepcion fué suspendida el mismo dia hasta nueva resolucion de la Legislatura.

Sin embargo, por una ley del 29 del mismo mes se declaró sin efecto la suspension y resuelta su recepcion en la misma fecha.

Fueron sus ministros secretarios don Valentin Videla y don Santiago S. Cortinez.

Recibido del gobierno en propiedad, el doctor Aberastain declaró la provincia en asamblea: se organizó un regimiento de infantería y 12 de caballería; se estableció una maestranza para la construccion de municiones, armamentos, etc.; se espidió una ley declarando de utilidad pública y sujetos á espropiacion, como elementos de guerra, los caballos, armas, monturas y ganados, y se espidieron proclamas desconociendo la mision.

Comisionado el coronel Juan Sáa cerca del gobierno de San Juan para restablecer las autoridades derrocadas, tuvo lugar en la Rinconada del Pocito (11 de enero de 1861) una reñida y sangrienta accion que terminó con la completa derrota de las fuerzas de la guarnicion al mando de los coroneles Eliseo Schieroni, Francisco T. Coll, Hipólito Pastoriza, Cárlos Sarmiento, Vicente Baca, Giuffrá, Zoilo Correa, Pedro Coll, Facundo La Rosa, Plácido Avila, Andres G. Riveros, José Gregorio Gordon, Santiago Albarracin, gefe de E. M. y Marcelino Rojo, gefe del detall etc., y todos bajo las inmediatas órdenes del gobernador Aberastain, á quien cupo por desgracia el ser, con muchos otros, sacrificado, por el coronel Francisco Clavero de órden del referido coronel Juan Sáa.

Los muertos, en aquella accion, pasaban de 400, entre estos varios gefes y oficiales. A don Pablo Videla le fué cortada la cabeza, paseada en las puntas de las lanzas, jugando con ella á la pelota, casi un dia entero. La ma-

yor parte de los gefes prisioneros fueron muertos á *lanza seca*, segun la espresion del coronel Sáa en su primer parte oficial.

El doctor Aberastain fué arrastrado desnudo y fusilado, en los Alamos de Barbosa, al dia siguiente de la batalla, por órden del citado coronel Clavero, á quien el presidente Derqui mandó encausar, como autor de aquella muerte. Clavero entónces abandonó el mando de su batallon, emprendiendo la fuga y ocultándose. Sin embargo, en junio de 1863, fué este tomado preso por su propia gente y entregado á las partidas del comandante Flores que le perseguian de cerca, habiendo sido sometido á juicio. Así se cnmplió la profesía del director de la guerra sobre la Rioja, coronel Domingo F. Sarmiento, de que «la tierra habia de quedar purgada del insigne verdugo del ilustre Aberastain.»

La conducta del comisionado Sáa mereció la aprobacion del gobierno de Derqui, lo que produjo la escision entre Buenos Aires y la Confederacion, y, como consecuencia, la guerra que terminó con la batalla de Pavon (17 de setiembre de 1861), la caida de aquel gobierno y la disolucion de la Confederacion, desde cuya fecha data la verdadera reorganizacion de la República bajo un régimen constitucional mas ó menos perfecto.

1861—DON RUPERTO GODOY, delegado de Aberastain, durante su desgraciada campaña, del 9 al 11 de enero, terminada en el Pocito.

1861—CORONEL JUAN SAA, gobernador de San Luis, comisionado nacional, en ejercicio del P. E. de la provincia, desde el 9 de enero que en Guanacache lo asumiera, hasta el 20 de febrero que puso en posesion del mando gubernativo al teniente coronel don Filomeno Valenzuela.

Fué nombrado secretario de la comision el ciudadano

don José Manuel La Fuente, quien pronto se separó, en vista del carácter anti-conciliador que el comisionado parecía animado á adoptar. Separado éste, fué reemplazado por Sáa con el licenciado don Nicasio Marin, ministro general del gobierno de Mendoza, y don José Elías Rodriguez, juez de letras en lo criminal de la provincia de San Luis.

∴

El coronel Sáa, desde Guanacache, comunicó (9 de enero) al doctor Aberastain un decreto espedido por él en la misma fecha, en que asumia el mando de la provincia y disponía que las fuerzas que estaban en armas se pusiesen á sus órdenes en el término de tres horas, declarándose el territorio de la provincia en estado de sitio por 40 dias.

Considerada la movilizacion de fuerzas sobre la provincia una simple invasion, un acto de guerra civil, segun el art. 109 de la constitucion nacional, el gobernador Aberastain contestó estar resuelto á rechazar con la fuerza de su mando, la que el comisionado Sáa condujera, protestando que la sangre derramada caería sobre los invasores y no sobre los que sostenian su libertad y su derecho.

En vista de tal contestacion, el coronel Sáa se preparó á atacar á Aberastain que, con un ejército de las tres armas, estaba acampado en la Rinconada del Pocito (distante 5 leguas de la capital). En efecto, á las once de la mañana del 11 (enero) se inició un combate encarnizado, que duró tres horas, habiendo terminado con la derrota del ejército de Aberastain y quedado en el campo de batalla 400 muertos de ambas partes, 300 prisioneros y mas de 100 heridos. Este número de heridos (segun el parte oficial (1) pasado por el gefe de Estado Mayor coro-

(1) El parte oficial fué pasado por el coronel Dominguez el 25 de enero.

nel Cármen José Dominguez) comparado con el de los muertos, indica de la manera mas evidente que éstos lo fueron *á lanza seca*, es decir, despues de rendidos y á sangre fría, y no en el calor de la lucha.

Consumado así el cruento sacrificio, el comisionado Sáa ordenó que el teniente coronel Filomeno Valenzuela, acompañado de su edecan el coronel Gumesindo Calderon, coronel José Manuel Fernandez, teniente coronel Melchor de los Rios, mayor Juan Quiroga y comandante Francisco Sáa marchasen inmediatamente á la ciudad con un batallon de caballería, para que custodiasen el pueblo y evitasen los robos y saqueos que cometian las fuerzas dispersas y el populacho.

El ex-gobernador Cobo se había fugado con anticipacion con algunos otros, y los revolucionarios del 16 de noviembre, que aun permanecian en San Juan, unos murieron en el combate y los demas quedaron prisioneros.

El dia 12 entró Sáa en la ciudad con la division espedicionaria, y el 15 dió un decreto reponiendo en el ejercicio de sus funciones á la Cámara Ligislativa y demas autoridades que habían sido derrocadas el 16 (noviembre).

Despues de haber dictado algunas medidas para prevenir la repeticion de los robos y saqueos, y otros arreglos, el coronel Sáa suspendió (16 de febrero) el estado de sitio y el 19, la Legislatura, á peticion del mismo, hizo el nombramiento de gobernador interino en la persona de Valenzuela, á quien puso en posesion del mando gubernativo al siguiente dia (20). Hecho esto, la ciudad de San Juan, de acuerdo con el nuevo gobernador, el 22, y regresando á la ciudad de San Luis con la division puntana el 3 de marzo.

∴

A pesar de toda la sangre derramada y de las numerosas é importantes personas sacrificadas al furor de las

pasiones políticas y de intereses bastardos, la conducta del coronel Sáa fué aprobada por el presidente Derqui y declarado meritorio, por «*los importantes servicios prestados á la patria* (tan elástica) *en el desempeño de su comision.*»

∴

Don Manuel Rogerio Tristany dedicó al ejército triunfante en los campos de la Rinconada, el 11 de enero de 1861, mandado por el coronel Juan Sáa, el siguiente.

HIMNO HERÓICO

Coro

Lauro eterno al valiente soldado,
Que obedece la Constitucion
Y á ese libro precioso y sagrado
Enaltece con leal corazon !

I

Argentinos ! no es libre el impio
Que las leyes sagradas holló,
Y al decreto del gefe supremo
Con las armas feroz resistió.
Todo libre ha de ser obediente
A las leyes que un dia juró :
Libertad sin las leyes no existe,
Ni jamás en el mundo existió.

Coro etc.

II

La bandera argentina es brillante,
Si la ley la tremola leal,

Y á su brillo los pueblos son libres
Respetando la ley **FEDERAL.**
El que falte al respeto al gobierno
Espresion del Poder Nacional;...
Renegando del nombre argentino
Hace escarnio del de **LIBERAL.**

Coro etc.

III

Cuan glorioso y brillante se ostenta
El futuro, feliz porvenir!
Siendo un hecho la union proclamada,
Procurándola todos cumplir!
Argentinos! la paz venturosa,
La pudisteis al fin conseguir,
Destrozando un ejército heróico
La anarquía que os quiso invadir.

Coro etc.

Argentinos! tejed las coronas
Para todo el que la paz os dá,
Y con arma valiente y terrible
Obediente á las leyes está.
Lo mas bello ofreced al guerrero
Que por siempre famoso será;
Al que supo cumplir vuestros votos,
Al invicto, al heróico Sáa!

(*El Orden* de San Juan)

1861 — TENIENTE CORONEL FILOMENO VALENZUELA, ex-gefe de policia, electo el 19 de febrero por la Legislatura derrocada el 16 de noviembre, y puesto en posesion del mando gubernativo interino, el 20, por el coronel Juan Sáa.

Ejerció el P. E. hasta el 1° de marzo que fué obligado á renunciar, á consecuencia de una nueva revolucion, sucediéndole don F. D. Diaz.

El oficial mayor don Márcos Funes refrendaba las disposiciones gubernativas.

1861—CORONEL FRANCISCO D. DIAZ, constituido gobernador interino por medio de una revolucion, el 1° de marzo hasta el 3 de enero de 1862

Luego que supo que el coronel D. F. Sarmiento estaba en Mendoza, Diaz abandonó la provincia fugando para Chile, acompañado de todos los gefes principales revolucionarios.

Estando ya en Chile, Diaz fué llamado por edictos á comparecer ante el juzgado del crímen, como cómplice en la causa criminal por falsificacion de moneda boliviana, que se seguia á don Márcos A. Lloveras. Diaz protestó ante el encargado de negocios argentino.

Fueron ministros secretarios de éste don Zoilo Lozada Rosa y don Tristan Echegaray.

∴

La primera y principal disposicion del gobernador Diaz fué influir para que se dictara una ley (1° de marzo) derogando la de 31 de enero en la que se declaraba *infames y traidores á la patria* á los que tomaron parte en el movimiento acaecido el 16 de noviembre (1860), por el cual se derrocó al finado Virasoro; y otra (12 de marzo) mandando poner en libertad los 22 prisioneros tomados en la batalla de la Rinconada, prévia consulta con el gobierno nacional.

1862—DON FRANCISCO TRISTAN COLL, delegado de Diaz, cuando el poder de este habia ya caducado con su fuga en la noche del 2 al 3 de enero.

Coll recibió su nombramiento, que Diaz habia dejado escrito, al dia siguiente, 3, por la mañana; pero, comprendiendo la gravedad del caso, no quiso aceptar, sin consultar antes la opinion del pueblo. Para el efecto, en union con don Ruperto Godoy, se convocó al pueblo el mismo dia en la casa de gobierno y fué rechazada la delegacion de Diaz, por todos, con indignacion.

En cumplimiento, pues, de esa resolucion popular, y teniendo presente que el 11 de enero de 1861 estaba el gobernador propietario Aberastain en campaña y don Ruperto Godoy ejercia el P. E. en el carácter de gobernador delegado, á éste correspondia dar cuenta á la Legislatura de la situacion, reasumiendo entónces el gobierno en medio de las aclamaciones del pueblo.

1862—D. RUPERTO GODOY, nombrado delegado el 3 de enero por el pueblo que se reunió luego que se tuvo noticia de la desaparicion del ex-gobernador Diaz.

Godoy que se hallaba encargado del gobierno por delegacion del propietario Aberastain, á pesar del asesinato cometido en la persona de éste, despues de la accion del Pocito, convocó la representacion de la provincia, cuya autoridad suponia aun legítima. Esta dispuso la continuacion de Godoy en el ejercicio de aquella delegacion, tanto para que conservase el órden evitando la acefalía, cuanto para salvar inconvenientes que obstaban á que se nombrase en el mismo dia, 3, el gobernador interino que la constitucion prescribe.

El señor Godoy estuvo á la cabeza del gobierno hasta el 9 de enero, que le sucedió Sarmiento.

Los ministros de Godoy fueron don Santiago S. Cortinez y don Valentin Videla.

1862—DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, interino, desde el 9 de enero y propietario desde el 16 de febrero de 1862, hasta el 9 de abril de 1864, que, habiendo obtenido un cargo diplomático cerca del gobierno de

los Estados Unidos, renunció el mando gubernativo y se dirigió á su destino por la Cordillera de los Andes.

Compartieron con Sarmiento las tareas de la administracion, en calidad de ministros, los ciudadanos don Santiago S. Cortinez y don Valentin Videla primero, y en seguida éste y don Ruperto Godoy.

El mismo dia que cumplió un año de la matanza del Pocito, el gobernador Sarmiento mandó hacer una salva de 21 cañonazos en el propio campo y con los propios cañones tomados al general Sáa.

Una de las primeras leyes de la provincia, promulgadas por el gobernador Sarmiento, fué (27 de enero de 1862) desconocer toda autoridad en el personal de los poderes nacionales que declararon la guerra á la de Buenos Aires; reasumir la parte de la soberanía delegada; autorizar al gobernador de Buenos Aires, brigadier general B. Mitre, para mantener las relaciones esteriores y convocar el congreso para la reorganizacion de los poderes nacionales; nombrar á éste, general en gefe de las fuerzas de la provincia, etc.

El gobernador Sarmiento declaró dos veces en estado de sitio la provincia de su mando, sometiendo sus actos, la primera de ellas, á la Legislatura provincial, único juez, en el concepto de aquél del uso que de aquella facultad hiciera entónces, habiendo obtenido su aprobacion.

El gobierno nacional, abundando en razones, llamó la atencion del señor Sarmiento acerca de aquella palpable irregularidad, mas éste sostuvo el perfecto derecho con que habia hecho la declaracion del estado de sitio, por que «si inconstitucional ó abusiva era en uno de los gobiernos de provincia, habia de serlo forzosamente en el gobierno nacional, no solo por el mal uso que el funcionario puede hacer, llámese presidente, rey ó gobernador, sinó porque la institucion es en todos casos atentatoria á los derechos y garantias del individuo que suspende.»

El señor Sarmiento se apoyaba en la misma constitucion, esponiendo que la constitucion nacional es un poder delegado por las provincias para constituir un gobierno general, perfecto para sus fines, pero las provincias quedaron con gobiernos perfectos tambien, *de manera de no tener dependencia los unos del otro; y vice versa,* sino en casos espresamente designados.

El hecho es, que el gobernador Sarmiento, en obediencia del gobierno nacional, espidió un decreto (1º de julio de 1863) dejando sin efecto el de 27 de marzo por el que habia sido declarada la provincia en estado de sitio.

Sin embargo, la Legislatura, en sesion estraordinaria (3 de julio), dictó una ley á efecto de que el P. E. no innovase en el estado de sitio declarado por el citado decreto de 27 de marzo, «por no haber cesado de todo punto á juicio de la Legislatura los motivos que lo ocasionaron; en la inteligencia de que esta resolucion no estatuye cosa alguna sobre el contenido de la circular del gobierno nacional (13 de mayo), sobre la facultad de declararlo.»

Esta importante cuestion dió motivo á una luminosa controversia entre dos autoridades constitucionalistas,— Sarmiento y Rawson, que llamó mucho la atencion pública por la divergencia de doctrinas tan diametralmente sostenidas de una y otra parte.

Las mejoras iniciadas por el gobernador Sarmiento sirvieron de base á sus sucesores. Entre aquéllas nombró una comision compuesta de los señores don Camilo Rojo, don Domingo de Oro y don J. M. Martinez, para que presentase un proyecto de denominacion de las calles, y éstos propusieron los nombres de los cuatro gobernadores Rosa, Carril, Gomez y Aberastain; Bolivia, Paraguay, Uruguay, que habian formado parte de las Provincias Unidas; Chile; los de siete batallas de las mas notables de la guerra de la independencia y estrangera, en que las armas argentinas fueron vencedoras, y la de dos mas,

por las que el partido republicano liberal reconquistó y afianzó las libertades que la tiranía habia usurpado á los pueblos; los de los presidentes Rivadavia y Mitre; el general San Martin, doctor Laprida, generales Paz, Belgrano y Lavalle, representando todos estos nombres épocas conmemorativas. Por último, á la plaza se proponia el de *Guarpes*, en conmemoracion de la nacion que los españoles encontraron habitando en Calingasta y hasta este pueblo en que fijaron su conquista.

1864—DON SANTIAGO LLOVERAS, nombrado interino el 7 de Abril por renuncia de Sarmiento, hasta el 13 de junio. Fueron sus ministros don Domingo de Oro y doctor Joaquin Quiroga.

1864—DOCTOR JOAQUIN QUIROGA, interino, en mayo, en ausencia de Lloveras.

1864—DON SATURNINO DE LA PRESILLA, nombrado provisorio el 13 de junio y aunque su eleccion tuvo lugar de una manera pacífica, ella causó algun descontento en todas las clases de la sociedad, sin que desistiese la oposicion de llevar adelante los propósitos que para con el electo la animaban. Sin embargo, continuó hasta su muerte, acaecida repentinamente el 24 de julio del mismo año.

Tuvo por ministros los mismos de su antecesor, es decir, don Domingo de Oro y doctor Joaquin Quiroga.

∴

En la noche del 6 al 7 de julio tuvo lugar una sublevacion en las tropas de línea que se hallaban en la provincia, cuyos detalles son como sigue:—El batallon Rifleros de línea había recibido órden del gobierno nacional de salir para San Luis con su comandante Giuffrá; éste, con el objeto de disciplina y arreglo, consideró

conveniente acuartelar su gente antes de marchar, en las construcciones aisladas del dique de San Emiliano. Allí. los soldados mal aconsejados por el aislamiento y la soledad, se dejaron tentar por los instintos de la sedicion. En ese acuartelamiento, había unos cuarenta y tantos soldados arrestados por diversos motivos. En un momento de descuido esos arrestados cargaron repentimente sobre el resto de la fuerza acampada que se hallaba desprevenida é inerme. Consiguieron sorprenderla, tomaron á los oficiales, á los cuales dejaron armados, y marcharon á la poblacion indefensa, adonde llegaron como á las once de la noche.

La noticia llegó á la poblacion un poco antes del arribo de la fuerza sublevada. Inmediatamente el pueblo se puso en alarma con las primeras milicias que pudieron reunirse en el cuartel de San Clemente, de donde aquella fuerza, confusa de lo acaecido, se trasladó á acuartelarse en la Plaza.

Como á la una de la noche, la fuerza sublevada atacó el cuartel de San Clemente, que había quedado con un solo piquete de resguardo, habiendo salido el resto de las fuerzas á acantonarse en la plaza principal.

Los sublevados tomaron el cuartel por algunos momentos. Pero de la plaza se destacó un piquete al mando de Giuffrá, el cual haciendo tocar á la banda de música una marcha militar, se puso al frente de su tropa y atacó audazmente el cuartel, de que se habian posesionado los amotinados, tomándolo inmediatamente y arrojando de allí á los sublevados, quienes, en su terror, dejaban por la calle fusiles y fornituras, dispersándose en diferentes rumbos.

Con esto, el órden quedó retablecido en todos los puntos.

1864—DON MANUEL JOSÉ ZAVALLA, nombrado interino el 24 de julio, en consecuencia de la muerte repen-

tina de Presilla, hasta el 9 de octubre que lo fué en propiedad el general Camilo Rojo.

Fueron sus ministros sucesivamente el doctor Joaquin Quiroga y don Luciano Gorostiaga.

El gobernador Zavalla, siguiendo con acierto la huella trazada por el gobierno de Sarmiento, introdujo muy importantes modificaciones en la administracion.

1864—GENERAL CAMILO ROJO, electo en propiedad el 9 de octubre hasta 1867 que fué derrocado, pero repuesto mas tarde, (abril de 1869).

Con la noticia de la derrota del ejército al mando del teniente coronel Julio Campos (5 de enero de 1867) abandonó su puesto quedando la provincia en acefalía.

El 20 de octubre de 1866 se descubrió el plan de una vasta conspiracion contra las autoridades constituidas, que, segun se decia, debía estallar en la ciudad de San Juan el 22 del mismo mes, indicándose como uno de los autores principales á un ex-canónigo (E. C. B.). Fué sufocada en su gérmen con la captura de la mayor parte de sus autores y cómplices y con la fuga de otros.

Autorizado el gobernador Rojo (12 de noviembre de 1866) para disponer de todos los recursos necesarios con el fin de repeler la rebelion nacida en la ciudad de Mendoza (9 de id.) contra el gobierno nacional, reunió un pié de ejército, equipándolo, dotándolo de todo lo necesario y encomendando el mando de él á gefes competentes.

Los rebeldes urgidos por la marcha que el ejército nacional al mando del general Paunero, hacia sobre ellos se dirigieron á atacar las fuerzas de la provincia. Entónces, el ejército al mando del teniente coronel Julio Campos marchó á su encuentro, mientras los demas ciudadanos ocupaban su puesto en las trincheras que fortificaban la plaza. Las armas de la nacion fueron vencidas en el Pocito, como ya se ha dicho, el 5 de enero

(1867) por los rebeldes, los cuales, en el momento, circunvalaron la ciudad intimándola rendicion. No obstante el rechazo enérgico que los cantones hacian á las fuerzas sitiadoras, el gefe de la plaza no tuvo otro remedio que ceder á sus pretensiones, una vez posesionados de ella. Ese dia (5 de enero) fué de luto y llanto para el pueblo de San Juan: á la algazara y tropel de caballos, siguiéronse los tiros, los saqueos y muertes de personas indefensas, hasta el dia 11, que el gefe de la fuerza, Videla, mandó citasen á la casa de gobierno á varios individuos y representantes del pueblo. Formada la reunion, el gefe de Estado Mayor, Olascoaga, espuso que el objeto de ella era demostrarles la necesidad que habia de pagar las tropas vencedoras en el Pocito, proponiendo para el efecto que los ciudadanos salvasen esa necesidad, de lo contrario tocaria otro recurso que les seria mas doloroso. Fué, pues, necesario dar cumplimiento á la intimacion.

La sociedad de la ciudad de San Juan fué, en el gobierno de Rojo, conmovida por una medida violenta adoptada por la autoridad eclesiástica contra un empleado de la administracion de justicia. El caso es como sigue. Parece que el juez del crímen, don Dionisio Varela debia á la iglesia algunos fondos que no queria ó no juzgó conveniente pagar. En consecuencia, el cura de la catedral señor Garramuño recurrió á la escomunion que contra el juez lanzara en la misa mayor del domingo 18 de noviembre de 1866. El juez á su vez pidió auxilio á la policía y constituyó al cura en prision, desde donde éste ordenó que se cerrasen las iglesias; que no se dijese misa; que no se tocase campana alguna; que se consumiese el santo sacrificio y que no saliera auxilio alguno para ningun enfermo. Las señoras, llenas de afliccion, corrian de un lado á otro para obtener la libertad del cura, sin haberlo podido conseguir

Los ciudadanos don Ruperto Godoy y don José María

del Carril acompañaron al gobernador Rojo en calidad de ministros.

1867—CORONEL JUAN DE DIOS VIDELA, (titulado *gefe de las fuerzas libertadoras* contra las autoridades nacionales) dictador militar asumiendo en su persona la autoridad emanada de la soberanía provincial en favor de la *caduca* (segun él) presidencia de la República.

Las resoluciones y decretos de carácter nacional, espedidos por Videla, eran mandados al gobernador Flores para que les pusiera el *cúmplase.*

Videla ejerció el poder, en lo nacional, desde el 5, y en lo provincial desde el 22 de enero hasta el 6 de abril, que con la noticia del triunfo de las armas nacionales en el Paso de S. Ignacio, se vió obligado á emprender la fuga para Chile.

∴

Despues del triunfo de la Rinconada del Pocito entraron los rebeldes en San Juan cometiendo violencias de todo género, robos y asesinatos perpetrados por la division mendocina, al mando de don Pedro Viñas, (español). Esta, vestida de colorado, penetró, al dia siguiente 6, á todo escape, en la ciudad y á los gritos de *¡Viva la federacion! ¡mueran los salvajes unitarios!*

Siguiéronse las contribuciones forzosas, impuestas del modo mas oneroso á pacíficos ciudadanos, sin esceptuar ni á las señoras, que, abandonando sus casas, corrian en masa á asilarse en las iglesias. Los vecinos que se resistian á pagar los impuestos forzosos, eran arrastrados á la Chacarilla (quinta á 12 cuadras de la plaza) y cuartel de los colorados de Viñas, quien estaba encargado de amenazarlos con el degüello para arrancarles dinero.

Nadie podia salir á la calle sin gran peligro. Las tiendas y casas estaban cerradas, porque, de un momento á otro, se esperaba un ataque general. La vida, la fortuna

y el honor de las señoras estaban sometidas al capricho y antojo del coronel Feliciano Ayala, gefe de la division puntana, que constaba de 300 ginetes, y que sobresalia en ferocidad. Esta division concluyó con todas las fortunas de los departamentos, violando y degollando cruelmente á una porcion de ciudadanos

Un buen caballo, un regular poncho ó un pañuelo colorado eran en aquellas circunstancias de un peligro inminente, y no habia temperamento que tomar para librar la vida.

Entretanto, las tiendas eran mandadas abrir por órden de Videla, Olascoaga y Viñas, y de ellas se sacaban los efectos, como el 3 de febrero de 1852 en Buenos Aires, por carretones, al mismo tiempo que las fincas quedaban exhaustas de ganados, que fueron embargados por el gobierno de la *Union Americana*, los que se hacian arrear remitiéndolos á Mendoza y á Chile. Las tiendas de don Anselmo Rojo, don Zacarías Yanzi, don Tristan Romero y don Augusto Carrié fueron destinadas á suministrar todo cuanto necesitaban para vestir las tropas y surtir el ejército. Mas de 60,000 cabezas de ganado fueron arrebatadas á la provincia, calculándose los perjuicios en mas de dos millones de pesos.

Como á las diez de la mañana del 18 de enero la division puntana mudó su campamento de Puyuta al Pocito, y en su tránsito cometió toda clase de depredaciones.

1867—DON JOSÉ IGNACIO FLORES, gobernador de hecho, aunque con apariencia legal, dadas las circunstancias de la época en que su eleccion tuviera lugar, habiendo ejercido el mando doce dias, desde el 11 hasta el 22 de enero, que fué separado de él reasumiéndolo el gefe de la rebelion coronel Videla.

Hallándose en acefalía la provincia por la fuga del gobernador legal, Rojo, y en presencia del caos y

desórden producido por la derrota de las fuerzas nacionales en la Rinconada y en medio de los asesinatos, saqueos y violencias cometidas por los rebeldes triunfantes, se trató por muchos ciudadanos respetables de formar un nuevo gobierno que salvase al pueblo de la confusion y desconcierto en que se hallaba, y reunidos los representantes de la Legislatura en número de 13, es decir, con el *quorum* legal de uno sobre la mitad, elijieron un gobernador provisorio, recayendo la eleccion en Flores, que, de antemano habia sido visto y solicitado por los mismos ciudadanos para que aceptase, considerándolo por sus antecedentes y prestigio en la provincia, como una garantia de órden y de paz, por cuya razon aceptó el puesto con el interés de salvar el pais, haciendo lo posible para restablecer la pública tranquilidad.

En los momentos de recibirse del gobierno y en presencia de la mayor parte de los representantes que hicieron la eleccion, el gefe de estado mayor del ejército revolucionario de Mendoza, don Manuel J. Oloscoaga, que puso á Flores en posesion del cargo, hablando en nombre del coronel Videla, amenazó al pueblo con hacer uso de la fuerza y del poder adquirido por la victoria, para proporcionarse los recursos necesarios á la rebelion triunfante, si no se le proveia de medios pecuniarios para el equipo y mantenimiento de las fuerzas, por medio de donativos ó contribuciones voluntarias. (1)

A fin de evitar el saqueo y las violencias con que se les amenazaba, el gobernador Flores organizó una comision encargada de recolectar fondos para los rebeldes, sacando de los vecinos contribuciones voluntarias en proporcion de sus haberes, sin ejercer violencias de ningun género.

(1) El coronel Olascoaga desplegó posteriormente toda su energía y poder en favor de la poblacion de San Juan, que se vió sériamente amenazada al saqueo general, evitándolo con todo su poder en tan difíciles y críticos momentos.

El mismo Flores inició la suscricion con 500 pesos. El monto total de las donaciones, que el procurador general hizo subir á cuanto tenia San Juan, solo ascendió á 800 pesos bolivianos y 2000 en efectos. Componían la referida comision los ciudadanos Francisco Sarmiento, Federico Moreno, presbítero Salvador Giles, cura de la parroquia de la Concepcion, y Pedro José Astorga, la cual ejerció sus funciones solo ocho dias (del 11 al 19 de enero). Esos ciudadanos, por el hecho de haber aceptado el nombramiento y formado parte de aquella comision, fueron procesados como cómplices en el delito de rebelion.

El gobernador Flores y su ministro don Santiago Quiroga Alvarez fueron tambien procesados (no habiéndolo sido su otro ministro don Domingo Soriano Sarmiento), el primero como autor de la rebelion en San Juan, su promotor más decidido y el que más eficazmente la fomentara, y el segundo, como responsable de delito de rebelion en su calidad de ministro. Acusábasele de haberse apoderado del gobierno por el voto de doce diputados, siendo Flores el décimo tercero, con los que solo había número para las sesiones ordinarias, pero no para el acto de la eleccion, como lo dispone la constitucion provincial, que exige dos terceras partes del total que forma la Legislatura, que son 24, y sin aun haber nombrado ministros. Favoreció la rebelion haciendo cambios de jueces de paz y comisarios de campaña con personas adictas á ella; haciendo suyas las principales resoluciones y decretos de Videla; proveyendo de dinero, armas, vestuario y toda clase de equipos militares á los revolucionarios; concediendo permiso á algunos de sus amigos para que llevasen sus ganados á Chile, y finalmente mandando cumplir el decreto con que Videla asumia el mando en San Juan.

Flores, que, en aquellos momentos escepcionalmente graves se había rodeado de un Consejo, organizado para auxiliarle con sus luces, se justificó demostran-

do sus antecedentes personales en el sentido del órden, honradez y patriotismo, comprobados en los autos y reconocidos por la sentencia absolutoria dictada por el juez de seccion doctor Nataniel Morcillo.

Cuando el coronel Videla notó que Flores no prestaba servicio alguno á los rebeldes, lo destituyó asumiendo el mando y obligando á éste á firmar el decreto de *cúmplase* en su casa habitacion, á la que fué llamado por aquél con tal objeto.

1867—CORONEL JOSÉ BERNARDO MOLINA, delegado de Videla, desde el 1° de marzo hasta el 6 de abril, que fugara, á consecuencia de la victoria de San Ignacio, alcanzada por el número 1° de caballería al mando del hoy general don José María Arredondo el 1° de dicho mes (abril).

El gobierno de Molina, que se componía de él, como gobernador, del jóven don Marco A. Lloveras, (sanjuanino), su ministro (que había sido antes encarcelado en la ciudad de San Juan, acusado de falsificador de moneda) y de don Federico A. Legrand, (porteño) su ministro tambien, (conocido en Buenos Aires y en el Estado Oriental del Uruguay, sobre todo en el suceso de Quinteros y en el sitio de Paisandú), se estrenó con algunos hechos degradantes, introduciendo el terror en la poblacion. Muchos ciudadanos fueron conducidos á la cárcel, con el objeto de imponerles una contribucion, so pena de la vida. El gefe de policia José Maria Belomo, que desempeñó por pocos dias esa comandancia, partiendo en comision para Mendoza, se hizo tambien notable en aquella época de desórden.

.·.

Los hechos sangrientos que tuvieron lugar en San Juan durante los cinco meses de la dominacion del coronel

Videla y su delegado Molina, publicados en aquella época, y no desmentidos, fueron:

Asesinato oficial, á lanza, del jóven Abrahan Laciar, en el departamento de Caucete. Laciar era amigo y compañero en la conspiracion del 29 de octubre de 1866.

El jóven don Meliton Sarmiento fué degollado oficialmente, á las cuatro de la mañana del 16 de marzo de 1867, al costado de la Escuela Sarmiento, por órden y en presencia del mismo gobernador Molina.

Preferimos no continuar la relacion de los asesinatos, saqueos y robos que los periódicos de la época dan como ocurridos, hasta el 6 de abril, en que, con la noticia de la derrota del coronel Felipe Varela en el Paso de San Ignacio, el 1°, se escaparon Molina y Federico Legrand, á las doce de la noche, acompañados de una escolta de [illegible] hombres y de su equipage, tomando el camino de la Cordillera y dejando al pueblo en completa acefalía. Como á las ocho de la noche del 7, la partida de infantería que habia quedado, se fugó, dejando las armas en el cuartel.

El 11 (abril) llegaron á la policía ocho cargas de equipage, tomadas á Molina y Legrand, en su marcha para Chile; pero en Jáchal, departamento de San Juan, que se había revolucionado y tomado preso á su subdelegado don Fabian Martinez, fué capturado el ex-gobernador Molina, juntamente con su ministro Legrand, el ex-gefe de policía José Belomo y su ayudante Daniel Murcio, que se habian escondido en una iglesia.

Al llegar á Ullúa, la tropa del coronel Molina se amotinó, declarando que no queria pasar á Chile y manifestando, al mismo tiempo, la intencion de asesinarlo si no les daba una gratificacion. Efectivamente, Molina, aconsejado por Legrand, les pagó su sueldo íntegro, y se quedó con 15 indivíduos de tropa y algunos oficiales que se prestaron á acompañarle hasta dejarle en Chile, [illegible]

diante otra gratificacion prometida por Molina. Estos se desbandaron al verse perseguidos por la partida que los tomó á todos, con escepcion de Legrand, que consiguió escapar emigrando para Chile.

∴

Este individuo, que durante el infausto mes de marzo, para San Juan, habia hecho gemir á esa poblacion, dominada por el terror, no contando segura su vida persona alguna, á la cabeza de una partida de 50 hombres, el 3 de abril, tomó posesion de la casa de don Manuel José Gomez, entónces senador por San Juan, con el pretesto de que se habia resuelto destinarla para cuartel. Legrand principió por hacer arrancar el papel de las paredes, practicando escavaciones, tanto en ella como en el suelo de cada habitacion, y descubrió un entierro que contenia algunas alhajas, plata de chafalonía y 4,000 pesos en cóndores chilenos.

El dia 5, á las tres de la tarde las campanas de las iglesias fueron echadas á vuelo, haciendo creer que el ejército de Paunero habia sufrido un completo descalabro. Para el dia 6 se habian dispuesto en la catedral unos funerales por los muertos el 5 de enero en la Rinconada. Ni el gobernador Molina, ni su ministro asistieron á la iglesia, pues á la una de aquella mañana habian recibido la noticia de la completa derrota sufrida por el ejército revolucionario en San Ignacio, 12 leguas al sur de San Luis, y desde ese momento no pensaron sino en la fuga.

En efecto, á la una de la noche del 7 fugaron el gobernador Molina y su ministro Legrand, no quedando mas autoridad que el comandante de armas don Cárlos Burgoa (á) el *Chavo*.

El 11 (abril) el gobernador Molina y su gefe de policía el coronel Belomo fueron tomados en la iglesia de Já-

chal, y, despues de un simulacro de consejo de guerra de gefes, oficiales y parte de la tropa, pasados por las armas, en dicho punto por el comandante de las fuerzas libertadoras Francisco A. Aguilar. Pocos dias despues, fué éste, á su vez, fusilado, en el mismo punto, por Felipe Varela, que invadió á San Juan.

1867—DON CÁRLOS BURGOA, comandante general de armas, quien, á consecuencia de la fuga del personal del gobierno de la provincia, el 6 de abril, se comprometió á cuidar la ciudad, contribuyendo así á que el ex-gobernador Molina y C. Legrand pudieran efectuar dicha fuga.

Al dia siguiente, 7, Burgoa espidió un decreto nombrando gobernador provisorio al presidente de la Cámara de Justicia.

El espresado decreto se halla refrendado por el ayudante de la Comandancia ex-gobernador don Francisco Domingo Diaz, y despues de haberlo espedido, el comandante Burgoa se fugó por haber sido complicado en la revolucion.

1867—DOCTOR NAPOLEON MOYANO, presidente de la Cámara de Justicia, nombrado gobernador provisorio el 7 de abril, en virtud de decreto espedido por Burgoa.

Al siguiente dia, 8, el doctor Moyano convocó al pueblo para que eligiera libremente un gobernante, lo que se verificó nombrándose al mismo señor Moyano, quien designó como ministros á los señores doctor Manuel Garcia y don Belindo Soage.

Habiendo una parte del pueblo manifestado descontento con aquella eleccion por haber sido practicada bajo la presion de las armas, el doctor Moyano espidió, el otro decreto de convocatoria para nombramiento de nuevo gobernador provisorio.

Esta eleccion se verificó el dia 10, dando por resultado el nombramiento de don Belindo Soage.

Al dia siguiente, 11, se hizo en Jáchal un pronunciamiento contra los revolucionarios, del cual resultó el ser tomado el comandante de esa villa, habiendo empero muerto el gefe de las fuerzas contra-revolucionarias.

1867—DON BELINDO SOAGE, provisorio, desde el 10 hasta el 19 de abril, habiendo compartido con él las tareas administrativas, en calidad de ministros secretarios, los ciudadanos don Ruperto Godoy y don José Eugenio Doncel.

Una de las primeras disposiciones del gobierno de Soage fué espedir (15 de abril) un decreto declarando responsables de sus actos á todos los que concurrieron al establecimiento del vandalage que encabezaran don Juan de Dios Videla y don Felipe Varela, como asi mismo á los que tomaron un rango en sus *hordas*, procediéndose á la captura de ellos y al embargo de sus propiedades. Otra fué (17 de id,) declarar nulos y sin ningun valor todos los actos gubernativos y judiciales desde el 5 de enero, en que triunfó Videla, hasta el 7 de abril, en que fugaron su delegado Molina y demas secuaces.

1867—GENERAL CAMILO ROJO, restablecido el 19 de abril, habiendo compartido con él las tareas administrativas, en calidad de ministro, el ciudadano don Ruperto Godoy, solo.

Despues del triunfo obtenido el 1° de abril en el Paso de San Ignacio, en el Rio 5°, por una division del ejército del general Paunero, bajo las órdenes del entónces coronel J. M. Arredondo, sobre la montonera acaudillada por el general Juan Sáa y los coroneles Juan de Dios Videla y Felipe Sáa, el general Rojo tomó posesion del mando gubernativo (19 de abril) restituyendo las demas autoridades derrocadas por la invasion del coronel Videla, hasta el 22 de agosto que lo dimitiera sustituyéndole interinamente

1867—DON SANTIAGO LLOVERAS, gobernador interino por renuncia del general Rojo, desde el 23 de agosto hasta el 6 de octubre, habiéndole acompañado, en calidad de ministros los ciudadanos don Abel Quiroga y don José Eugenio Doncel.

1867—DON MANUEL JOSÉ ZAVALLA, electo en propiedad el 6 de octubre, habiendo ejercido el mando hasta el 28 de marzo de 1869, que fué suspendido en el ejercicio de sus funciones y sometido á juicio político, de que resultó su destitucion el 23 de junio.

Fueron sus ministros los ciudadanos Isidoro Albarracin y José E. Doncel.

* * *

Despues de haber visitado, desde el 14 de setiembre el departamento de Jáchal acompañado del ministro Albarracin, y haber provisto á su defensa dejando una division de 250 hombres, para el caso en que fuera atacada la villa por los montoneros de la Rioja, encabezados por Elizondo, Guayama, Chumbita, etc, que amenazaban perturbar la tranquilidad de la provincia, el gobernador Zavalla regresó á la capital reasumiendo el mando el 5 de octubre (1868.)

Como una prueba de simpatía hácia el nuevo presidente de la República, Sarmiento, la poblacion fué á indicacion de Zavalla, invitada por la policia á que embanderara las casas y las iluminase en la noche de los dias 11, 12 y 13 de octubre.

Pocos dias despues (30 de octubre de 1868) el gobierno de Zavalla espidió un decreto declarando nulas y de ningun valor las resoluciones que le habian sido comunicadas por el diputado don Zacarías Merlo á nombre de la Legislatura.

El conflicto entre ambos poderes, el Ejecutivo y el Le-

gislativo, fué originado por éste, á quien atribuia aquél haberse confabulado para declarar írritos los procedimientos del gobierno, cometer el desacato de conminar con penas al poder judicial y arrogarse sus facultades en la aplicacion de la ley.

La autoridad nacional se hizo sentir por medio del general José Miguel Arredondo, comisionado á efecto de hacer reconocer á la Legislatura de la provincia. Esplicadas las razones que tuviera el gobernador Zavalla, por su comisionado cerca del presidente de la República, el ministro de gobierno doctor Isidoro Albarracin, y confesado por aquél el error en que estaba de desconocer, por su decreto de 30 de octubre de 1868, la Legislatura de la provincia, se dió fin al conflicto ordenando que el general Arredondo, gefe de las fuerzas nacionales movilizadas, concurriese con éstas al despacho del gobernador Zavalla, y, haciéndole presentar las armas, se pusiesen á su disposicion en los mismos términos que lo estaban antes del 30 de octubre.

Despues del manifiesto del presidente de la República, señor Sarmiento, y decreto de 4 de marzo de 1869, el ministro Albarracin retiró, como comisionado de Zavalla todos los decretos que éste habia espedido, desconociendo la Legislatura: reconoció todos los actos del comisionado nacional, general Arredondo: aceptó la obra de éste, pero desvirtuando completamente las resoluciones del gobierno nacional

Esta conducta de Zavalla volvió á despertar la lucha, y la Legislatura, entrando en la vía de los hechos, acusó al gobernador.

En consecuencia, suspendió á Zavalla, durante el enjuiciamiento, siendo el PRIMER JUICIO POLÍTICO de un gobernante que se inicia en la República Argentina, nombrando de gobernador interino al respetable anciano don Ruperto Godoy.

El domingo 28 de marzo (1869) se mandaron disolver

los comicios electorales con tropa armada de órden del presidente de la Legislatura, y al siguiente dia, (29) se publicó un decreto suspendiendo al gobernador para sujetarlo á juicio y ordenando al mismo tiempo que la fuerza armada se posesionase de todas las oficinas públicas.

Con la proteccion de la tropa y de órden del general Arredondo, se llevó á efecto lo dispuesto en el decreto de la Legislatura, y no dudando el gobernador Zavalla que su persona debia ser arrestada, salió al dia siguiente, (30) de la provincia y se trasladó á la de San Luis, acompañado de su gefe de polícia, señor Yanzi, quien, el 3 de abril, marchó para Buenos Aires á pedir la intervencion nacional.

El gobierno nacional, al acusar recibo de la nota de Zavalla datada en San Luis, le decia, con fecha 19 de abril, dándole el tratamiento de Escelencia, que los actos del general Arredondo habian ya sido aprobados y que no habiendo el gobernador Zavalla acatado las resoluciones de 3 de diciembre de 1868 y 4 de marzo de 1869 y decreto de 3 de abril de este último año, no se encontraba en el pié regular de relaciones oficiales con el gobierno general.

Entre tanto, la cámara legislativa de San Juan se constituyó en Córte de Justicia y citó (4 de mayo) por edictos á que compareciesen el gobernador Zavalla y sus ministros, don José Eugenio Doncel y don Isidoro Albarracin, el dia 5 de junio (1869) á las doce del dia al salon de sesiones de la Cámara, por sí ó por medio de sus defensores, á contestar los cargos contenidos en el acta de acusacion, por violaciones á la constitucion y otras leyes del Estado, malversacion de fondos públicos, ataque á la propiedad y otros actos de mala conducta (*misdemeanor*), bajo el apercibimiento etc., etc.

La cámara de San Juan dirigió un exhorto al gobierno de Buenos Aires, en donde se hallaban asilados los acu-

sados, pidiendo su estradicion, pero éste se negó á lo solicitado por aquélla, de acuerdo con lo prescrito en la Constitucion nacional y de conformidad á los principios de los jurisconsultos mas notables, que tratan sobre el juicio político.

1868—DON JOSÉ E. DONCEL, ministro de gobierno, delegado de Zavalla, durante la ausencia de éste, desde el 14 de setiembre hasta el 5 de octubre, con motivo de haberse internado en la provincia la montonera encabezada por Elizoldo, que obligó al gobernador propietario á ponerse en campaña.

El oficial mayor don Gabriel Brihuega fué autorizado para refrendar todos los actos y resoluciones gubernativas del delegado.

1869—DON RUPERTO GODOY, nombrado interino el 27 de marzo en que fué suspendido Zavalla del ejercicio del P. E., puesto en posesion del cargo el 29, hasta que la acusacion de éste fuese definitivamente resuelta. Destituido Zavalla el 22 de junio, por sentencia de la Cámara de Representantes constituida en Tribunal, Godoy fué nuevamente nombrado interino, el 25, hasta la eleccion del propietario que habia de reemplazar al destituido, y que tuvo lugar el 2 de agosto, omitiéndose la fórmula del juramento por hallarse en el ejercicio del P. E. de la provincia. Organizó su ministerio con los ciudadanos Valentin Videla Lima y Estanislao L. Tello. (1)

∴

Las principales disposiciones dictadas por el gobernador Godoy, fueron, la primera, el mismo dia de tomar po-

(1) Este caballero es actualmente (1881) director y profesor de química analítica cuantitativa, química inorgánica, economía industrial y preparaciones químicas.)

sesion del mando, 29 de marzo, nombramiento del teniente coronel Lisandro Sanchez, para comandante en gefe de la guardia nacional movilizada, á fin de restablecer la tranquilidad en algunos departamentos, quedando á sus órdenes la fuerza de policia, cuyo gefe, el señor Yanzi, se habia ausentado en compañia del gobernador suspendido. La segunda, de fecha 31 de marzo, fué convocar al pueblo de la provincia á elecciones generales, para el tercer domingo del mes de abril.

1869—DON JOSÉ MARIA DEL CARRIL, electo en propiedad el 2 y puesto en posesion del cargo el 4 de agosto hasta el 16 de mayo de 1871, que, habiendo presentado su renuncia, le fué aceptada con agradecimiento de la Legislatura por sus importantes servicios.

Organizó su ministerio con los ciudadanos Cirilo Sarmiento y Pedro Garmendia, con un sub-secretario de los ministerios en la persona de don Ramon Castañeda, y sucesivamente don Jelon Martinez y doctor Amaro Cuenca.

Habiendo tenido que ausentarse de la capital á objeto de practicar la visita de campaña, (19 de marzo de 1870), el gobernador Carril espidió un decreto delegando las funciones gubernativas en don Benjamin Bates, intendente general de policía, hasta el 12 de abril que reasumió el mando.

Con el fin de asistir á la Esposicion nacional de Córdoba y llenar en Buenos Aires otros objetos del servicio público el gobernador Carril. (15 de febrero de 1871) delegó el mando en don Valentin Videla, recibiéndose éste el mismo dia. Y aunque la aceptacion de la renuncia que del cargo presentara tuvo lugar el 16 de mayo del mismo año, Carril quedó de hecho separado del gobierno en la fecha de la última delegacion (15 de febrero)

Elevado al mando despues de terminada la cuestion

San Juan, nombre con que pasó á la historia la lucha que el Poder lejislativo sostuviera con el P. E. en el período anterior, la posicion del gobernador Carril era verdaderamente difícil, porque tenia que luchar con poderosos elementos que conspiraban para derribarlo. Levantando en alto el imperio de la constitucion y con una política prudente pero enérgica, pudo conjurar todos los peligros.

∴

Habiendo invadido, (en la noche del 17 de abril de 1870) el montonero Santos Guayama, con unos 200 ó 300 de sus secuaces, el departamento de Caucete, el gobernador Carril en persona, marchó con fuerzas, con el objeto de batirlo, y durante esta corta ausencia el ministro de gobierno é instruccion pública, don Amaro Cuenca, quedó encargado del despacho.

∴

El titulado comandante Santos Abdon Fernandez, 2° gefe de Guayama en todas las invasiones de éste, horas antes de morir de las heridas que habia recibido durante la persecucion que por los planes del Rio Bermejo se le hiciera, entregó al comandante Francisco Vila los papeles que á continuacion se espresan:

Carta de don Manuel Taboada dirigida al general don Octaviano Navarro.

Otra del mismo, á don Crisanto Gomez, gobernador de Catamarca.

Otra del mismo, al doctor Manuel J. Navarro, y otra de don Gaspar Taboada á don Nicolás Gonzalez, de Chilecito.

Interrogado Fernandez sobre el objeto que Guayama y demas compañeros tuvieran al invadir á Caucete, contestó que este movimiento lo habian hecho, porque

estando en Santiago del Estero en casa de don Absalon Ibarra, recibió Guayama una comunicacion de Zavalla, conducida por el sanjuanino Luis Garay, en la cual le decia que fuese á San Juan el lúnes de Pascua, sin falta alguna, á sostener una revolucion que debia estallar á consecuencia de salir desterrado ese mismo dia; que, despues de haber consultado con don Manuel Taboada, Guayama contestó que invadiria sin falta; que ignoraba los demas puntos contenidos en la comunicacion de Guayana á Zavalla, pero que, en el camino, yendo para San Juan, encontraron al citado Garay, conductor de la carta para Zavalla, el cual les manifestó la urgencia de apurar la marcha á fin de estar sin falta en el dia convenido, con prevencion de que no le escribía por temor de que le tomasen la carta.

∴

Antes de descender del poder, el señor Zavalla habia sustraido del Parque 160 fusiles y 10,000 tiros á bala, con cuyos elementos organizó él y el senador Camilo Rojo un club político tendente á reivindicar los derechos de San Juan que consideraban hollados por la intervencion nacional, en sosten de los poderes públicos de la provincia declarados ilegales é inmorales por los indivíduos de aquel club.

Para conjurar el peligro, el gobernador Carril solicitó y obtuvo de la Legislatura una ley suspendiendo el *habeas-corpus*, de que hizo uso cuando consideró llegada la oportunidad.

Descubiertas las armas, el señor Zavalla, gefe de aquella asociacion política, fué sometido á juicio por el juez del crímen, confinando á la Villa de Jáchal á otros que eran sospechados de preparar una revolucion.

*
* *

La provincia de San Juan, entre todas las de la República, se hizo acreedora á que se le discerniese el primer rango por el grado de difusion á que habia llegado la educacion pública, así como, por el estado lisonjero de la estadística criminal.

La estadística escolar en 1868 daba 4,546 niños en las escuelas públicas y particulares; en agosto de 1869 daba 5,400; en diciembre del mismo año, 6,873, y en abril de 1870, 6,800 en las escuelas públicas y 1,200 en las particulares, que hace un total de 8,000 niños.

Desde agosto de 1869 hasta junio de 1870 no se cometió homicidio alguno casual ó voluntario, ni se inició una sola causa por heridas graves, ni por robo de mayor cuantía de cien pesos.

El enrolamiento general que antes no escedia de 4,500 en toda la provincia, el que ordenó Carril se practicase, en setiembre de 1869, se elevó á 7,500 guardias nacionales activos y como 1,500 inactivos.

En suma, Carril hizo un escelente gobierno en todo sentido.

1870—DON BENJAMIN BATES, delegado de Carril, desde el 21 de marzo hasta el 12 de abril.

1871—DON VALENTIN VIDELA, delegado de Carril, desde el 15 de febrero, interino, desde el 19 de mayo y propietario desde el 2 de julio (1871) hasta el 13 de diciembre de 1872, que apareció alevosamente asesinado en la madrugada del referido dia 13, en una de las calles de la ciudad.

Tuvo por ministros á don Jelon Martinez, hacienda y fomento, y por renuncia de éste á don Sireno Pensado.

En las primeras horas de la mañana del 13 de diciembre (1872) la capital de San Juan fué sorprendida con la

noticia de haber sido bárbaramente asesinado el gobernador Videla, entre las sombras de la noche, en una de las principales calles. El hecho tuvo lugar como á las once de la noche, á un poco mas de tres cuadras de la plaza principal al oeste, en la calle del Ecuador, que gira de norte á sur. En esta calle hay una casa adonde el gobernador Videla solía ir con reserva, y se cree que esa circunstancia haya dado orígen al asesinato. Su cadáver fué encontrado casi completamente despedazado.

Aunque el suceso afectó profundamente al pueblo, como era natural, la tranquilidad pública no fué alterada, por lo que puede suponerse, no sin fundamento, haber sido una venganza personal. Los mismos que en opiniones disentian con el gobierno de Videla, condenaron el crímen y acompañaron su cadáver, manifestando así el sentimiento que les causara ese hecho, solo comparable á la muerte de su hermano don Pedro Videla, ocurrida algunos años antes.

Es muy misterioso lo acaecido á los cuatro hermanos Videla en San Juan.

El primero, don Ignacio murió, casi olvidado, dejando una fortuna de 200 mil pesos fuertes, de una enfermedad que le consumió casi paulatinamente. A otro hermano, el cura don Manuel Ignacio, se le encontró muerto en su cama, dejando tambien una inmensa y saneada fortuna. Mas tarde, don Pedro, saliendo de casa de su hermano don Valentin, en una noche oscura, fué, á cuadra y media, asaltado y muerto á puñaladas y echado despues en una acequía. Tambien éste dejó una pingüe fortuna. El autor ó autores de tales atentados no pudieron ser descubiertos, quedando todo en el mas profundo misterio.

No deja de ser muy estraño que las autoridades no hayan podido descubrir qué mano oculta hubiese obrado ese misterio, tanto mas cuanto que esas ocurrencias tuvieron lugar en un pequeño centro de poblacion como era

á la sazon la ciudan de San Juan. Existen datos que es prestan á graves comentarios, pero no pasan de sospechas.

Inmediatamente despues de la muerte del gobernador Videla, fué convocada la Cámara legislativa á objeto de proceder á llenar la vacante.

1872—D. BENJAMIN BATES, (intendente general de policía) electo interinamente el 13 de diciembre, en consecuencia de la muerte de Videla, habiendo organizado su ministerio con los ciudadanos don Ramon Gonzalez, gobierno é instruccion pública, y don Sireno Pensado, hacienda y fomento.

∴

En circunstancias en que la Legislatura se reunia, á las doce de la mañana (21 de enero de 1873) en el recinto de sus sesiones, para verificar el escrutinio de la eleccion de electores, estalla una revolucion ó motin militar encabezado por el teniente coronel don Agustin Gomez. Una parte de la Guardia Municipal, seducida, se revela contra el gobierno, ataca el regimiento nacional « Guias »; mata el soldado (ascendido mas tarde á la categoría de oficial) Sandalio Gomez, al capitan Isidoro Agüero; hiere gravemente al gefe del cuerpo mayor Eusebio Mendez, etc. invocándose para todo esto indicaciones del presidente de la República en favor de un sucesor simpático.

Derrocadas así las autoridades constituidas, el comandante Gomez, á quien fueron adversas las elecciones, á pesar del oro derramado á manos llenas, persiguió y encarceló á los amigos y defensores del gobierno de Bates.

Triunfante la revolucion, los miembros de la Legislatura, aterrados, abandonaron su recinto, y el gobernador Bates, depuesto, se retiró á Mendoza, y fué reemplazado por don F. Espínola. Desde Mendoza, el gobernador



Bates requirió la intervencion nacional, que fué acordada, habiendo sido confiada á una comision compuesta del ministro del interior doctor Uladislao Frias, don Santiago Cortinez y don Francisco Sarmiento. Esta, para conseguir los fines de su cometido, una vez en la ciudad de San Juan, en 12 de marzo, reconoció á Espínola como gobernador de hecho, hasta el 5 de mayo en que decretara la reposicion de Bates, dando por terminada su mision.

Bates continuó ejerciendo el mando gubernativo de la provincia, en calidad de interino, hasta el 18 del mismo mes (mayo), que lo trasmitiera al electo en propiedad.

1873—DOCTOR MIGUEL S. ECHEGARAY, nombrado el 21 de enero, por una reunion de representantes, cuyos actos fueron considerados completamente ilegales y nulos.

Tuvo, empero, por ministro general á don Faustino Espínola.

1873—DON FAUSTINO ESPÍNOLA, electo provisorio por un plebiscito de un número de ciudadanos reunidos en la plaza pública, el 21 de enero, en consecuencia de un movimiento revolucionario, ó sea motin militar que dejó en acefalía la provincia fugando á Mendoza el gobernador Bates y su ministro.

Los ministros de Espínola fueron el doctor Miguel S. Echegaray y don Manuel María Moreno.

Decretada la reposicion de Bates, el 5 de mayo, por la intervencion nacional, esta dió á Espínola las gracias por los importantes servicios que, como gobernador de hecho, habia prestado, aprobando sus actos en el desempeño de su cargo.

1873—COMISION NACIONAL INTERVENTORA, compuesta del ministro del interior doctor Uladislao Frias, del presidente de la Contaduria general don Santiago

Cortinez y del ciudadano don Francisco Sarmiento, nombrada el 19 de febrero.

Primeramente había sido designado un agente confidencial (8 de febrero) en la persona de don Estanislao L. Tello y por renuncia de éste (14 de febrero) los dos últimos, y habiéndose agravado la situacion de la provincia, se agregó (19 de id.) el primero en clase de presidente.

El primer acto de la Comision fué (12 de marzo) disponer la continuacion de Espínola en su puesto, como gobernador de hecho, pero solo para hacer cumplir las resoluciones de aquélla.

Reinstalada la Cámara legislativa (15 de id) presidida por don Roman Jofré, la Comision se dirigió (19) á ésta manifestando la necesidad de tener á la vista las actas de las elecciones de diputados y de electores, practicadas el 12 de enero, con todos sus antecedentes; mas la Cámara se negó (22 de id) á hacer tal remision por ser aquellas actas el único proceso y el único antecedente para conocer y resolver como esclusivo juez en la oportunidad. Reiterado el pedido de las espresadas actas por la Comision, ésta, en vista del propósito manifestado por la Cámara de contrariar sus resoluciones, encargó (31 de id) al teniente coronel don Lisandro Sanchez, para que procediese á su estraccion hasta hacer uso de la fuerza en caso necesario, ordenando al mismo tiempo la suspension de sus sesiones, hasta nueva convocatoria por la misma Comision. El 7 de abril espidió ésta un decreto convocando al pueblo á elecciones para el dia 20 del mismo, y ordenó su cumplimiento y publicacion al gobernador de hecho Espínola.

Despues de una prolongada controversia entre la Cámara legislativa, que se negaba á aceptar la ingerencia del gobierno nacional mas allá de lo que la constitucion dispone, y la Comision que declaraba tener todas las facultades necesarias para desempeñar su encargo sin sujeccion alguna á las disposiciones de las autoridades

provinciales, ésta espidió (5 de mayo) su último decreto declarando repuesto y en posesion del mando de la provincia al gobernador interino Bates, y dando por terminada la intervencion.

1873—DON MANUEL JOSÉ GOMEZ, electo en propiedad y puesto en posesion del cargo el 18 de mayo hasta principios de noviembre de 1874 que, obligado por el general Arredondo á dimitir el mando, lo efectuó emigrando en seguida para Chile.

El gobernador Gomez elijió para su ministro de gobierno é instruccion pública al ex-gobernador don Faustino Espínola, y de hacienda y fomento á don Abel Quiroga.

Desde el Balde (provincia de San Luis), el general Arredondo envió á don Sandalio Echevarria en comision cerca del gobernador Gomez, para que diese cumplimiento á sus compromisos contraidos, á fin de poder obrar con la rapidez y energía requeridas en aquellas solemnes circunstancias. El comisionado llegó á San Juan el 24 de octubre, y despues de haber celebrado dos conferencias, en cumplimiento de sus instrucciones, con Gomez, se convenció que todos sus esfuerzos eran infructuosos, ni aún despues de haber tenido noticia del resultado favorable de la batalla de Santa Rosa y de la ocupacion de la ciudad de Mendoza por el general Arredondo. Este tuvo, pues, que ir en persona con el 3 de línea y 100 hombres del 4, dejando su campamento en Mendoza. El 3 de noviembre entró Arredondo en San Juan y el dia 5 presentó Gomez su renuncia, por lo que fué en seguida nombrado el mismo Echevarria gobernador interino, despues de haberlo sido el doctor Nicanor Larrain, (1) y otros que no quisieron hacerse cargo del gobierno en tan difíciles circunstancias.

(1) El doctor Larrain no se hallaba á la sazon en San Juan y aún tenia la vida colgada de un hilo. Vamos á dar algunas breves esplicaciones sobre este punto, que es uno de los numerosos é interesantes episodios de la revo-

1874—DON SANDALIO ECHEVARRIA, nombrado interino por el general Arredondo en principios de noviembre, hasta el 8 de diciembre que en consecuencia de la 2ª batalla de Santa Rosa, ganada por el coronel (despues general) Julio A. Roca, abandonó el puesto emigrando á Chile.

Los primeros decretos del gobernador Echevarria fueron: declarar la provincia en estado de sitio; ordenar la movilizacion de 1,500 guardias nacionales y cambiar to-

lucion de 1874· Esta debia estallar de un momento á otro, en Mendoza, aunque estrechamente vigilados los directores de ella por el gobernador Civit. Eran éstos el citado Larrain, el (manco) mayor Martin Viñales, don Bernabé Martinez y el mayor Cárlos Villanueva; los cuatro habian hecho juntos la homérica campaña del Paraguay. Cuando estaban ya prontos para lanzarse, vieron repentinamente rodeada la casa por una fuerza armada, que en el acto se apoderó de los cuatro ciudadanos conduciéndolos á la cárcel incomunicados, aún con sus propias familias. Este no fué empero un obstáculo para que desistieran de su empresa,—la revolucion. Mucho tenian ya adelantado en este sentido en la misma cárcel, cuando denunciados por un sargento, se les intimó órden de salir desterrados de la provincia en el estado en que se encontraban y sin mas medio de conduccion que el de ir montados en mula. Hízoseles creer que su destino era San Juan, pero pronto se apercibieron del engaño, desde que vieron la direccion que llevaban era la de Chile. En el punto de Uspallata, como 14 leguas de Las Minas, donde hicieron alto, se encontraron con un fraile que acababa de llegar de Mendoza, comisionado para ejercer su ministerio con unos reos que se iban á ajusticiar. Los cuatro presos oyeron su sentencia de muerte de boca del que debia acompañarlos en aquel último trance, ignorando él que los reos fuesen otros, y no los mismos con quienes se comunicaba en ese momento. Junto con su arribo á la Punta de las Vacas, 14 leguas de Uspallata, lugar destinado para su sacrificio, llegó la noticia de la entrada del *rebelde* Arredondo en Mendoza y una órden conminatoria acerca de las personas de los presos. Esto no impidió que fuesen conducidos hasta el Bermejo, primer punto de la jurisdiccion chilena, donde fueron dejados en libertad, en el estado mas miserable que pudiera imaginarse. No les faltó empero almas nobles que salieran a su encuentro proporcionándoles lo necesario, y a la cabeza de ellas el mismo gobernador interino Marenco, de Mendoza, quien, en prevision del caso, dispuso lo conveniente para que nada faltase á nuestros cuatro personages que dan motivo á esta nota.

dos los empleados nacionales. A su celo é incansable actividad, la provincia de San Juan pudo estar representada en los campos de Santa Rosa por un batallon de 350 plazas.

La conducta política del gobernador Echevarria fué intachable durante los pocos dias que los revolucionarios de setiembre quedaron dueños de la situacion en San Juan.

Tuvo por ministro á don Ramon Gonzalez.

1874—**DOCTOR HERMÓGENES RUIZ**, proclamado gobernador por medio de un *plebiscito* de unos veinte ciudadanos, reunidos en la plaza pública, en la madrugada del 8 de diciembre en que quedó en acefalía el P. E. de la provincia por la fuga de don Sandalio Echevarria que lo ejercia.

Asoció á su gobierno en calidad de ministro á don Rosauro Doncel y don Manuel Maria Moreno.

El señor Ruiz ejerció el mando de la provincia hasta el 12 de mayo de 1875, que le sucedió su ex-ministro don Rosauro Doncel.

1875—**DON ROSAURO DONCEL**, electo en propiedad y puesto en posesion del mando gubernativo el 12 de mayo, habiendo tenido por ministros sucesivamente á don Estanislao Tello, don Cirilo Sarmiento, doctores Hermógenes Ruiz y Juan Manuel de la Precilla.

Debiendo ausentarse á los departamentos de campaña (26 de agosto de 1875), el gobernador Doncel delegó en su ministro el doctor Ruiz. A su regreso (2 de octubre) reasumió el mando de que momentáneamente fué despojado, como se vá á ver.

En la noche del 5 de setiembre de 1877, el soldado Sandalio Gomez, sindicado de haber sido el matador de Isidoro Agüero en la revolucion del 21 de enero de 1873, y ascendido por ese mérito á la categoria de oficial, estando encargado de la guardia de la cárcel, entregó la

guardia y el cuartel á una partida de atrevidos que lo atacaron, rindiéndose sin la menor resistencia. A las tres de la mañana siguiente (6 de setiembre), estalló una revolucion que fué anunciada por algunos tiros disparados al aire y por los ecos de la banda de música que recorría las calles de la ciudad, despues de someter á prision al gobernador Doncel.

De esta revolucion surgió el nombramiento de don Cirilo Sarmiento,

Restablecido en el mando, el 10 de setiembre por disposicion del gobierno nacional, que desconoció la autoridad de don Cirilo Sarmiento, continuó Doncel hasta el 12 de mayo de 1878 que, por *primera vez* en San Juan, trasmitió el gobierno tranquilamente y con arreglo á las prescripciones de la constitucion á su sucesor don Agustin Gomez.

1875—DOCTOR HERMÓGENES RUIZ, ministro delegado de Doncel, por ausencia de éste á los departamentos de campaña, desde el 26 de agosto, hasta el 2 de octubre que el propietario reasumiera el mando.

El sub-secretario de los ministerios, don Guillermo Villegas, refrendaba los actos gubernativos de la delegacion.

1877—DON CIRILO SARMIENTO, nombrado el 7 de setiembre en consecuencia de un movimiento revolucionario que tuvo lugar el dia antes, y desconocida su autoridad por el gobierno nacional, fué en seguida (el 10) repuesto el propietario don Rosauro Doncel.

El señor Sarmiento ejerció, pues, el poder solo 3 dias, (del 7 al 10 de Setiembre) habiendo declarado que únicamente aceptó el cargo provisoriamente, para salvar al gobernador constitucional derrocado por una revolucion de cuartel, quedando comprometido el órden público. Todo se salvó: el gobernador Doncel fué

repuesto y el órden público restablecido, con la simple declaracion del presidente de la República de no reconocer otra autoridad que la de Doncel.

1878—DON AGUSTIN GOMEZ, electo en propiedad y puesto en posesion del mando de la provincia tranquilamente, y con arreglo á la constitucion, el 12 de mayo.

Organizó su ministerio con los ciudadanos don Manuel Maria Moreno, gobierno é instruccion pública, hasta el 15 de abril de 1879 que renunciara, y doctor Angel D. Rojas, hacienda y fomento, habiendo sucedido á éste, en diciembre de 1879, el doctor Anacleto Gil, ex-miembro del superior tribunal de justicia, por haber sido Rojas proclamado candidato de diputado al congreso nacional, y al primero don Sireno Pensado. (1)

El señor Gomez ejerció el cargo hasta el 28 de enero de 1880 que presentó su renuncia, habiéndole sido aceptada por la Legislatura y entrando á ejercer el mando el vice-gobernador de la provincia, don Manuel Moreno.

En el gobierno del señor Gomez se hicieron algunas reformas en la constitucion de la provincia; la principal de ellas fué derogar el artículo que prohibia al gobernador saliente ser electo diputado ó senador hasta dos años despues de cesar en su cargo.

Ahora pues, el 12 de marzo (1880). la Legislatura se reunió en asamblea con el objeto de verificar la eleccion de senador al congreso nacional, en reemplazo del general Sarmiento, cuyo período terminaba el 30 de abril.

Practicada la votacion, por una coincidencia singular, resultó electo senador el mismo ex-gobernador señor

(1) Pocos dias antes de dejar su puesto, de ministro de gobierno é instruccion pública, el señor Pensado llamó la atencion del pais por una exigencia suya tan estravagante como inconstitucional, amenazando al ciudadano don Nicanor Garramuño, uno de los propietarios de la imprenta de *La Union*, con una molienda á palos, si no cesaban los ataques que por su imprenta se le dirigian.

Gomez, prestándose el hecho á suponer que hubiesen precedido trabajos que produjeran tal resultado como el que se acaba de manifestar.

1880—DON MANUEL MARIA MORENO, vice-gobernador, electo el 8 de mayo de 1879, y en ejercicio del P. E. de la provincia, por renuncia de Gomez, desde el 28 de enero hasta el 12 de mayo de 1881.

Fué su ministro de hacienda el doctor Anacleto Gil y de gobierno don Sireno Pensado.

1881—DOCTOR ANACLETO GIL, gobernador, y doctor Juan L. Sarmiento, vice-gobernador, electos el 18 de enero y puesto el 1º en posesion del P. E. el 12 de mayo. Organizó su ministerio, el mismo dia, con los ciudadanos don Federico Moreno, gobierno é instruccion pública y doctor Cárlos Doncel, hacienda y obras públicas.

PROVINCIA DE LA RIOJA

1810—1881

FUNDACION DE LA RIOJA

Esta fundacion fué la consecuencia de una empresa lucrativa, concebida por el rico propietario Blas Ponce, de Santiago y acordada con el gobernador Ramirez de Velazco.

En el éxito de la empresa, Ponce comprometía su persona y 6,000 pesos, debiendo ademas llevar vestuarios, herrajes y herramientas, 50 bueyes, 2000 cabras, 1000 carneros y suficiente número de cabalgaduras, para dar princípio á la operacion y en cada año, durante los primeros cuatro, debia *meter* otros 6000 pesos, 2000 carneros y ovejas, hierro, paño y ropa de trabajo para los labradores. Debía ademas dar 400 pesos para tener en buen estado de servicio un cura vicario, los ornamentos, el vino, los santos, la cera y demas enseres para el culto, un estandarte carmesí, con las armas reales y el correspondiente Santiago en ella.

Acordadas las condiciones, en la ciudad de Santiago del Estero á 24 de enero de 1591, entre el gobernador Ramirez de Velazco y el capitan Blas Ponce, para fundar y poblar una ciudad en las provincias (territorios) de los diaguitas, partieron ambos, en febrero del mismo año, á la cabeza de 60 españoles y 400 indios amigos, 800 caballos y 14 carretas, y despues de 47 dias de tranquila marcha, á traves de ciento y tantas leguas, tomaron asiento en lo que hoy es la Rioja. (1)

(1) V. *La Revista de Buenos Aires*, tom. 23, pág. 8.

PRIMER CABILDO DE LA FUNDACION (fojs. 3).

En 20 dias del mes de Mayo de 1591 años, su Señoría del dicho señor Gobernador dijo, que por cuanto este dia ha hecho la fundacion de esta ciudad llamada *Todos Santos de la Nueva Rioja*, y que conviene que en ella haya Alcaldes y Regidores y otros oficiales de Cabildo y Justicia y de su Magestad, que miren por su Hacienda y patrimonio Real, dijo, que en nombre de su Magestad nombraba y nombró por Alcaldes y Regidores de este presente año hasta el fin de él y el principio de 92 á las personas siguientes: el capitan Pedro Lopez Centeno, don Francisco Maldonado de Saavedra, Antonio Alvarez, Fernando Retamozo, Pedro Tello de Sotomayor, Juan Guevara de Castro, Baltasar de Avila, Francisco Robledo, Domingo Oiaso, procurador de la ciudad, Pedro de Soria Medrano, tesorero de su Magestad, Mateo Rojas de Oquendo, contador de la real Hacienda de S. M., Melchor de Vega, alguacil mayor de esta ciudad y su jurisdiccion, Juan de Segura, mayordomo de la ciudad, Damian Perez de Villareal, alcalde de la Hermandad—de los cuales y de cada uno de ellos, su Señoría de dicho gobernador tomó y recibió juramento en forma de derecho que usarán bien y fielmente sus oficios cada uno en lo que les toca y es obligado, los cuales juraron á Dios nuestro Señor, y á una señal de cruz en forma de derecho de lo usar bien y fielmente, y haciéndolo así Dios nuestro Señor les ayude, y si no se lo demande, y por mano de su Señoría les fueron dadas y entregadas las varas de la real justicia y por ellos recibidas, y estando juntos en su Cabildo y Ayuntamiento, su Señoría del dicho señor gobernador les presentó la traza de los solares y cuadras, que ha de tener esta ciudad, en la cual señaló solares á la iglesia mayor, y mandó á dicho Cabildo la hiciesen y edificasen lo mas breve que pudiesen, y entretanto que la edificaban, hiciesen en ella donde se celebrase el culto divino y enter-

rasen los difuntos, á la cual dicha iglesia puso nombre y advocacion de San Pedro Mártir, como se llamaron las provincias despobladas, en la cual dicha traza así mismo señaló casas de Cabildo y cárcel como por la dicha traza que esté firmada y en su nombre parecerá, el cual mandó se guarde y cumpla y ponga en este libro de Cabildo, y así el dicho Cabildo, Justicia y Regimiento, no obstante su Señoría de dicho señor gobernador estar recibido en todas las demas ciudades de esta gobernacion dijeron que de nuevo recibían y recibieron por su Cabildo y ciudad su gobernador y capitan general, justicia mayor de esta ciudad y sus provincias y lo firmó su Señoria y el dicho Cabildo —*Juan Ramirez de Velazco—Pedro Lopez Centeno - don Francisco Maldonado de Saavedra—Antonio Alvarez— Fernando de Retamos—Baltazar de Avila Barrionuevo— Pedro Tello de Sotomayor Juan Guevara de Castro— Francisco Robledo — Pedro de Soria Medrano — Mateo Rojas de Oquendo—Melchor de Vega—Domingo Otaso—* Ante mí *Luis de Hoyos*, Escribano público.

ÉJIDOS (á fojs. 5).

Este dia 20 de mayo de 1591 años, su Señoría de dicho señor gobernador dijo, que convenia que esta dicha ciudad tenga éjidos y tierras para los que en adelante viniesen á avecindarse y que entretanto sirvan de pastos comunes, para lo cual dijo que señalaba y señaló medida y cumplida la traza, cuadras y solares en ella señalados cien piés de ronda entre medias de las cuadras de la ciudad y éjidos otras dos cuadras de ancho por las tres partes de la ciudad, que es por la banda del Este y Sur y Sueste porque la del Norte se ha de ocupar para huertas y chacras, y así dijo que lo señalaba y señaló, y firmó de su nombre—*Juan Ramirez de Velazco*—Ante mí, *Luis de Hoyos*—Escribano público.

REPARTICION DE CUADRAS DE LA CIUDAD (como consta en la planta á fojas 6 hasta 28.)

En la ciudad de Todos Santos de la Nueva Rioja, provincia de los diaguitas, en 27 dias del mes de agosto de 1591 años, el capitan Blas Ponce, maestre de campo de esta gobernacion y teniente general y justicia mayor de esta dicha ciudad y su jurisdiccion por su Majestad, dijo, que, por cuanto algunas personas de los vecinos de esta ciudad, que habian de perpetuarse y permanecer en ella casados y por casar, que tenian hijos y familias le habian pedido que porque teniendo pocos solares y cuadras les hiciese merced en nombre de su Majestad, como á pobladores y conquistadores de dicha ciudad y provincia de hacerles merced de acrecentarles algunas cuadras y tierras y teniendo consideracion á los servicios y trabajos dijo, que en nombre de Su Majestad hacia é hizo merced á las personas aquí nombradas y señaladas, de las cuadras y solares siguientes—las cuales señalaba y señaló por cima de esta ciudad y de las cuadras que en la traza señalaba en la tierra que hay entre dicha traza y acequias que de la loma vienen por encima de dicha ciudad para regar las huertas y solares hasta llegar á las dichas acequias, como no pase por ellas. Las cuadras que se fuesen señalando en mas cantidad de media cuadra adelante de la parte de la acequia para arriba de las cuales corran el principio de cada suerte en frente. La primera de la cuadra de su Señoría y mano izquierda hácia el rio en frente de cada cuadra como van saliendo las cuadras de la ciudad, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta hasta mano derecha, y hácia mano izquierda, segunda, tercera y cuarta y quinta y cada suerte de estas ha de correr hácia la boca de la quebrada donde viene el rio de esta ciudad, hasta llegar á las dichas acequias como dicho tiene, sucesivo, uno en pos de otro, las personas que en cada cua-

dra señalaria la cantidad que le fuese nombrada y señalada, las cuales son las siguientes—primeramente por derecha de la cuadra de dicho señor Gobernador, que es la que va de la plaza hasta otra postrera suya donde nombró la primera cuadra señaló dos solares de la dicha primera cuadra para la hermita de nuestra Señora del Rosario, porque el solar que por su Señoría le fué señalado cae en ruin parte á ésta mas cómodo para la dicha hermita, los dichos dos solares, y en mejor parte, y el dicho solar que le fué señalado por su Señoría para la otra hermita en su lugar quede vacuo para lo dar á otra persona de los vecinos ó que adelante se avecindase en esta ciudad, y así mismo hace merced en nombre de Su Majestad linde con los dos solares que se ha señalado á nuestra Señora del Rosario, cuadra á Baltazar Barrionuevo media de tierra que habrá hasta la acequia, sin que haya calle de los dichos dos solares, hasta la dicha acequia sin que haya calle por medio—Item señalaba, y señaló en la segunda cuadra que hácia la huerta de su Señoría á una cuadra de tierra que su Señoría señaló al Capitan Alvaro de Abreu, para que se la señalase á dicho Maestre de Campo, y la segunda hácia la dicha acequia linde dicha á Pedro de Soria Medrano, que así mismo su Señoría del Gobernador se la señaló en este libro de Cabildo linde del dicho Capitan Alvaro de Abreu al dicho Pedro de Soria—Item así mismo señalaba, y le señaló en la tercera cuadra hácia la mano derecha como tiene dicho una cuadra de tierra á Diego Garzon, y á su linde de la parte de arriba hácia la acequia otra cuadra á Pedro Diaz—Item en la cuarta cuadra de la mano derecha hácia la huerta de su Señoría una cuadra de tierra á Alonso Lopez de Santa María y á su linde la parte de arriba hácia la acequia otra cuadra á Francisco Romero—Item en la quinta cuadra que es cerca de la ronda que es cerca junto á la huerta de su Señoría dos cuadras, que hay de tierra hasta la acequia se han de partir entre Márcos de Arroyo y Francisco Diaz Barroso y Pedro de Herresuelo rata por cantidad tanto el

uno como el otro—Item en la segunda cuadra, que corre hácia la mano izquierda de la hermita hasta el rio, en frente y calle en medio de cuadra para el servicio de la compañia del nombre de Jesus, una cuadra á Domingo de Otaso, y á su linde hácia la tierra, y acequia lo que hubiere de tierra hácia la dicha acequia á Gonzalo de Barrionuevo y Hernando de Pedrasa—Item en la tercera cuadra hácia el rio señalaba y señaló lo que hay de la cuadra y solares que están en la traza de Juan Dávalos y Alonso de Barrionuevo calle en medio lo que hay de tierra hasta la dicha acequia para sí, para alcáceres y alfalfar para el servicio de la casa y caballos—Item en la cuarta cuadra que cae enfrente de Bartolomé de Saconeta y Feliciano Rodriguez señalaba y señaló una cuadra de tierra á Pedro de Maydana, y otra á su linde á Alonso Ruiz, y otra á su linde á Baltazar Diaz—Item en la quinta cuadra hácia el rio una cuadra de tierra á Pedro Tello de Sotomayor, y á su linde otra á Alonso de Carrion y á su linde otra á Francisco Robledo—Item encima de la postrer cuadra de la ciudad de la parte de arriba una cuadra á don Francisco Maldonado, y á su linde á Damian Perez de Villareal, y otra á Gonzalo de Contreras—Item señalaba y señaló para repartir á los vecinos de esta ciudad nueve cuadras de tierra que tiene esta ciudad de largo linde calle en medio con las cuadras que su Señoría señaló para propios de la ciudad, y otras tres cuadras mas arriba que por todas sean doce cuadras de largo, las cuales cuadras que al presente se señala comienza la primera desde la postrera cuadra de la cuadra donde tiene solares Luis Indio y Miguel de Oliva calle en medio, y de allí para arriba se cuentan segunda, tercera y cuarta hasta cumplir las doce, y la primera cuadra como está señalado de la parte de abajo de esta ciudad señaló á Luis Hernandez de Palma y á Gonzalo Tejera de por mitad, para que la partan entre los dos—Item la segunda hácia arriba á Alonso Cabello, y la tercera á Melchor de Vega, la cuarta á Alonso Sequera, la quinta á Pedro de Alcázar, la sesta á

Hernando de Arisa, la séptima á Sebastian de Soria, la octava á Juan Guevara de Castro, la novena á Antonio Alvarez, la décima á Juan Fernandez, la oncena á Antonio de Sejas, la docena á Juan de Sejas, y encima de esta docena señalaba otra cuadra y media á Alonso de Orduña y á Hernando Palomares—Item señalaba y señaló de la parte de hácia las puertas de la ciudad de la parte de abajo en los égidos de ella calle en medio con las cuadras repartidas por su Señoría otras diez cuadras de tierra, que la primera comience linde con la primera que se añadió y repartió lin de de Luis Indio, y Juan Ruiz, la cual dicha cuadra primera hace merced á Gonzalo Nuñez, y la segunda á Francisco Garzon linde de Juan Ramirez de Montalvo, la tercera á Alonso Garcia, linde del servicio de nuestra Señora de las Mercedes, la cuarta linde doña Maria Bazan á Gerónimo Pereira, la quinta á Juan Nieto Príncipe, linde del coronel Gonzalo Duarte, la sesta á Valeriano Cornejo, linde de Pedro de Soria Medrano calle en medio, la séptima á Gerónimo de Oliva, linde de Domingo de Oiaso calle en medio, la octava á Alonzo de Tula Cervin, la novena á Alonso Romero, la décima á Manuel Alvarez, las cuatro dichas cuadras, en nombre de Su Majestad hacia é hizo la dicha merced para que las puedan trocar y cambiar como cosa suya propia á vida por justo título, sin cargo de los cercar si no fuere como cada uno pudiere, y así dijo, que hacia é hizo la dicha merced en nombre de Su Majestad y lo firmó de su nombre—Blas Ponce—Ante mí--Baltasar Diaz, Escribano Público y de Cabildo—En la ciudad de Todos Santos de la Nueva Rioja (1) en diez y seis dias del mes de marzo de 1595 años, estando en su Cabildo y Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre la justicia y regimiento de ella, es á saber, el capitan don Fernando de Toledo Pimentel, teniente de gobernador y justicia mayor en esta dicha ciudad y su jurisdiccion por Su Majestad, y el capitan Antonio

(1) En la foja 307 del libro de Cabildo.

Mendez Salgado y Pedro de Soria Medrano, alcaldes ordinarios en esta dicha ciudad, y don Francisco de Vargas Alguacil Mayor con voz y voto en Cabildo, y Alonso de Tula Cervin y Pedro Diaz y Pedro de Velasco, alcalde de la Santa Hermandad, regidores para tratar cosas tocantes al servicio de su Majestad y bien y pró de esta República, y asi estando juntos en este dicho Cabildo el alcalde Pedro de Soria propuso en él, estando presente el dicho don Francisco de Vargas, alguacil mayor, que convenia que cada semana se junten á Cabildo los dichos Capitulares una vez á lo menos, que sea el dia del Miércoles de cada semana para tratar de las cosas tocantes al servicio de su Majestad, y al bien y pró de esta República y se ajunten sin ser llamados, so pena de dos pesos para gastos de Cabildo de la moneda de la tierra, y porque habiéndose tratado en este Cabildo lo mucho que conviene al servicio de Dios nuestro Señor, bien y pró de esta República que se edifique la iglesia parroquial de esta ciudad, se mandó por este Cabildo, que los alcaldes, justicia y regimiento de esta ciudad asistan por su órden y antigüedad cada uno una semana en la obra y edificio de la dicha iglesia, y por su ausencia y ocupacion pueda poner un hombre en su lugar, y asi lo guarden y cumplan so pena de cuatro pesos cada dia que faltasen, y se aplican los dichos pesos de pena para la fábrica de la dicha iglesia, y con esto mandaron los dichos Señores del Cabildo, que las cuadras que tiene esta ciudad, asi de la traza de ella como de las cuadras que están á la redonda de esta ciudad, hasta las chacras, y desde la plaza hasta los Cerrillos y los del camino de Asquingasta, se abran y dén camino libre para que se puedan andar, so pena de dos pesos para la fábrica de lá Iglesia y Cámara de su Majestad y que se deslinden y estaquen las dereceras de las calles pagándole al medidor su trabajo, y lo mandaron se pregone públicamente para que venga á noticia de todos. Tratóse asi mismo en este Cabildo de la diversidad de las monedas y precio de ellas, las cuales están tasadas en el libro de es-

ta ciudad á subidos precios, los cuales conviene se retacen y moderen, y para ello este Cabildo nombró por Diputados á los Alcaldes el Capitan Antonio Mendez Salgado y Pedro de Soria Medrano, para que lo vean y moderen, é informen á este Cabildo de lo que acerca de esto mas conviene á esta República, y se le dé noticia al procurador de esta ciudad para que pida lo que convenga, y con esto y con otras cosas que se trató pertenecientes al bien y pró de esta República, se cerró este Cabildo, y los dichos capitulares lo firmaron:—*Don Fernando de Toledo Pimentel—Antonio Mendez Salgado—Pedro de Soria—Don Francisco de Vargas—Alonso de Tula Cervin—Pedro de Velazco—Pedro Diaz*—Ante mí, *Diego Nuñez de Silva,* Escribano público y de Cabildo. Es cópia—Rioja, marzo 31 de 1819—*Baltazar Agüer o.*

AUTORIZACION

En la ciudad de la Rioja en tres dias del mes de junio de mil y seis cientos y ochenta y un años, el capitan don Juan de Herrera Guzman, alcalde ordinario en ella y su jurisdiccion por su Magestad, que Dios guarde, mandó sacar y saqué este traslado de su original, que está en el libro de la fundacion á las fojas citadas al márgen (307) con el cual le corregí y concuerda á que en lo necesario me refiero, y en ello á falta de escribano público y real interpongo mi autoridad y decreto judicial órden en cuanto puedo y de derecho ha lugar, y lo firmé y rubriqué, siendo presentes los testigos capitan Mauricio Berriel de Vera, el alférez Alonso Carrizo de Orellana y el sargento mayor don Diego de Herrera y Guzman, en cuya presencia se corrigió y firmaron conmigo dicho alcalde—*Juan Herrera y Guzman*, Tgo.—*Mauricio Berriel de Vera,* Tgo.—*Alonso Carrizo de Orellana*, Tgo.—*Don Diego Herrera y Guzman.*

Es copia—Rioja, marzo 31 de 1819.

BALTAZAR AGUERO.

Es copia fiel, Rioja, abril 21 de 1869.

JOSÉ MARIA JARAMILLO. (1)

COMANDANTES DE ARMAS

1810—DON VICENTE DE BUSTOS, subdelegado de real hacienda, comandante de armas y de milicias, hasta setiembre.

El Cabildo de la Rioja fué uno de los primeros en manifestar su adhesion á la causa de la revolucion, no faltando ciudadanos que se distinguieran por su patriotismo. Sobresalia entre éstos don Francisco Javier de Brizuela y Doria, quien, al hacer presente sus servicios en el fomento del mineral de Famatina, ofrecia el sueldo de dos soldados del cuerpo de arribeños, desde el dia en que se le admitiera esta oferta, y el administrador general don José Noroña y Lozada se manifestaba estar pronto á proporcionar los caudales que necesitase la Junta de Comision de la Espedicion.

Inmediatamente practicó la Rioja (1° de junio) su eleccion de diputado para la Junta Central, recayendo en don José Nicolás Ortiz de Ocampo.

1810—DON DOMINGO ORTIZ DE OCAMPO, nombrado en setiembre, por el general Pueyrredon, gobernador de Córdoba, de cuya provincia dependía la Rioja.

1812—DON NICOLÁS DÁVILA, alcalde de 1er voto. En union con don Francisco J. Brizuela y Doria, fun-

(1) Al señor Jaramillo, único poseedor del acta de fundacion de la Rioja, debemos el servicio de habernos obtenido copia de tan importante documento, que ve la luz por primera vez.

dió Dávila los PRIMEROS cañones argentinos, en Famatina, para luchar en favor de la libertad. Esos mismos cañones fueron tomados por el general Quiroga, habiendo caido más tarde en poder del general Paz, en la victoria de la Tablada de Córdoba. (Véase esta *Provincia.*)

TENIENTES GOBERNADORES

1812—CORONEL FRANCISCO PANTALEON DE LUNA, primer teniente gobernador, nombrado el 29 de enero, hasta el 10 de abril de 1814 que fué promovido á igual empleo en Catamarca, por disposicion del director Posadas. Sin embargo, no habiendo llegado á tener efecto este nuevo nombramiento, continuó en el de la Rioja hasta el 13 de junio.

1814—DON FRANCISCO JAVIER DE BRIZUELA Y DORIA, teniente coronel, nombrado el 10 de abril, pero no tomó posesion del cargo de teniente gobernador sino el 13 de junio.

En este mismo año, Brizuela y Doria mandó levantar el censo de la poblacion de la Rioja, cuya cifra resultó ser de 14.092 habitantes, distribuidos como sigue: 14 clérigos. 19 frailes, 4751 españoles americanos, 64 españoles, 3178 indios, 5017 personas de color, libres, 1076 esclavos y 9 estrangeros.

En 1825. la poblacion se calculó en 25,000 almas; en 1830, en 30.000 y 25 años despues, es decir, en 1855. en que se practicara el 2° censo, por órden del gobierno de la Confederacion (26 de febrero) solo hubo un aumento de 4431 almas sobre los 30,000 á que se hizo elevar la poblacion en 1830. Segun el último censo nacional de

1869, hubo un aumento de 18,746 almas, lo que hace un total de 84,746.

A esfuerzos de la provincia y al celo constante de Brizuela y Doria, se remitieron (noviembre de 1815) al gobernador intendente de Cuyo, general San Martin, para las atenciones del ejército de su mando, 20 quintales y medio de pólvora, elaborada en su territorio.

A principios de 1814, vióse descender por la quebrada de Sañogasta, camino de Chile, á dos viajeros, raros por su tipo, vestimentas, atavíos y sobre todo por su modo de viajar á pié, con la escopeta al hombro, mochila á la espalda. Pronto se supo que eran aragoneses, de profesion mineros, sujetos de alguna importancia, llamados el uno Lahite y el otro Chavarría. Cupo al primero la desgracia de ser pillado, como conductor de unos pliegos, dirigidos al general Osorio por el marqués de la Concordia, sobre movimiento de tropas realistas por la provincia de la Rioja.

El general Belgrano, á cuyas manos fué á dar el cuerpo del delito, ordenó fuese arcabuceado. Se le puso en capilla, dándosele tres dias de término, para arreglar sus asuntos con Dios y los hombres. Apesar de la gran suma de dinero que en rescate de su vida ofreciera al general Belgrano, por conducto del doctor Colombres, á quien tocó auxiliar á aquel desgraciado en sus últimos momentos, la sentencia fué ejecutada. Lahite confió á su confesor el secreto de una gran cantidad de marcos de plata que en el mineral de Famatina tenia oculto. Al poco tiempo de la muerte del infortunado aragonés, el doctor Colombres hizo un viaje á la Rioja y se aseguraba á la sazon que volvió á Tucuman con tres ó cuatro cargas de plata.

Aun se conserva fresco el recuerdo de los aragoneses, por su misteriosa conducta en Famatina, por las cantidades de marcos de plata que hicieron correr en la vi-

lla de Chilecito y por la reanimacion del comercio de que fueron objeto. (1)

1815—**DON RAMON BRIZUELA Y DORIA**, desde setiembre hasta el 15 de abril de 1816, que, á consecuencia de un movimiento popular encabezado por el capitan José Caparrós, fué depuesto como *intruso* y *tirano*.

Sin embargo, á pedido del diputado por la Rioja, doctor Castro y Barros, el congreso decretó el envío de una espedicion militar á las órdenes del comandante Alejandro Heredia, quien consiguió restablecer el órden reponiendo (junio de 1816) al Cabildo y al teniente gobernador depuesto y aprehendiendo á los revolucionarios, que fueron remitidos á la ciudad de Córdoba.

El provisor y gobernador eclesiástico de Córdoba imploró la clemencia del congreso en favor de los prófugos de la Rioja, y éste, en 2 de julio (1816) resolvió « que todos los papeles, oficios, resoluciones, etc. tocante á la revolucion de la Rioja, se pasasen al supremo director, para que conociese en la causa, y á su tránsito por la ciudad de Córdoba, donde se hallaban los reos, pudiera tomar providencia, y en vista de los sumarios, que se formasen, dar providencia. »

Cuando Córdoba se pronunció por el federalismo del *protector de los pueblos*, Artigas, la Rioja juzgó conveniente sustraerse de su dependencia; y al restablecimiento de Brizuela y Doria, fué éste citado *de comparendo* por el gobernador de la provincia don José J. Diaz, con el objeto de reducir la Rioja á su anterior obediencia.

Llevado el asunto á conocimiento del congreso, reunido en Tucuman, previno éste á Diaz se abstuviese de ejercer acto alguno que indicase jurisdiccion sobre el pueblo de la Rioja, hasta nueva resolucion del mismo Congreso.

(1) Véase *La Revista de Buenos Aires*, tomo XXIII, p. 104.

Habiendo variado las circunstancias que motivaron la separacion accidental de la ciudad de la Rioja del gobierno de Córdoba, el congreso dictó una resolucion (15 de diciembre de 1817), declarándola restituida al antiguo órden de dependencia y quedando á cargo del director del Estado terminar las incidencias que se derivasen de los sucesos acaecidos en aquella época.

*
* *

Considerándose calumiado, Brizuela y Doria se presentó al director Pueyrredon para vindicarse de las imputaciones estampadas contra su persona en el acta popular de aquella fecha (15 de abril de 1816), al deponerle de la tenencia de gobierno. El fiscal, á quien pasó el asunto, dictaminó que, calificado aquel movimiento de tumultuario é injusto por las providencias del director y del congreso, quedaban sin ningun valor las notas injuriosas que dirigieron los perturbadores del órden público contra los que sostenian su causa; y que, comprendiéndose entre éstos de un modo principal el espresado Brizuela y Doria, cuyos acusadores, en su mayor y más sana parte, se habian retractado espontáneamente ante el juzgado de 2° voto del indicado pueblo, espresando haber sido inducidos á cometer aquella injusticia por la fuerza, y constando ademas que el mencionado teniente gobernador, en los ocho meses que subsistió en el mando, hizo considerables servicios auxiliando al ejército del Perú con 900 mulas mansas, y al de Cuyo con 30 quintales de pólvora, remitiendo 100 reclutas á Buenos Aires y organizando el tercer escuadron de húsares por órden del gobierno central, y dando otros testimonios de su justificacion y celo por el bien y gloria de la patria, su conducta oficial debia ser, y fué aprobada, por el directorio.

1816—DON DOMINGO VILLAFAÑE, electo en 16 de abril, por el Cabildo, bajo la proteccion de una guardia de tropa al mando del capitan Caparrós, hasta junio, que repuesto Brizuela y Doria por el comandante A. Heredia, comisionado, al efecto, por el congreso.

1816—GENERAL FRANCISCO ANTONIO O. DE OCAMPO, hasta que, conviniendo á los intereses de la causa de la patria la elevacion de otro ciudadano que respondiese á ellos, fué separado y sustituido, con el—

1816—CORONEL N. MARTINEZ, desde fines del año.

El general San Martin, por cuya influencia fué electo Martinez, se entendió con éste sigilosamente, á fin de preparar la espedicion á Chile.

Para el efecto, el gobernador Martinez ordenó al comandante de Famatina don Nicolás Dávila, tuviese preparados dos escuadrones de milicias para el 15 de enero (1817). En dichos escuadrones, que formaban un total de 120 hombres lo mas selecto de la juventud riojana, se encontraba el capitan Miguel Dávila, hermano del comandante, el capitan, (despues general) José Benito Villafañe, el capitan Manuel Gordillo, los oficiales Mateo Larrahona, Noroña y muchos otros.

Con esta fuerza, 200 hombres de los Llanos y 12 soldados de línea que á las órdenes del comandante Francisco Zelada habia mandado San Martin para encabezar la espedicion, y hecho reconocer por el gobernador Martinez, el comandante Dávila como 2° gefe, marchó desde Guandacol, (22 de enero de 1817,) é inició el primer triunfo de las armas de la patria, (12 de febrero); en Copiapó. Este hecho coincidió con el memorable de Chacabuco, todo hábilmente preparado por el Cid americano, San Martin.

El vestuario de los espedicionarios riojanos nada tenia de uniforme; unos llevaban un gorro negro con vivos colorados y otros gorra encarnada. Así mismo, fueron

cumplimentados á su entrada en Copiapó (13 de febrero) por el cabildo, el cura, los religiosos y vecinos principales y espléndidamente obsequiados, con especialidad los gefes Zelada y Dávila y los oficiales.

La Rioja, tuvo pues, su parte gloriosa en la restauracion del Estado de Chile, merced á su comandante Dávila, que obtuvo la medalla de plata por sus servicios á la nacion argentina, y á su gobernador Martinez, que secundó los deseos del general San Martin.

1817—CORONEL DIEGO BARRENECHEA, electo en 1817 y reelecto en 24 de mayo de 1818.

Durante la época de su gobierno, los riojanos no se distinguieron menos que en la del anterior, Martinez, en proporcionar y activar los auxilios prestados por los vecinos del territorio de la Rioja, á beneficio del ejército de la patria. Entre ellos se hallan (1) los nombres siguientes:—Maestros don Nicolás Carmona, cura de la ciudad de la Rioja, y don Francisco J. Nicolás Granillo, cura de los Llanos; presbítero doctor don Juan de Dios Villafañe; capitanes don José Benito Villafañe, don Juan Fulgencio Peñaloza, comandante del partido de los Llanos, don Pedro Antonio Gordillo, de Anguinan y don José Nicolás Gordillo, de Arauco; beneméritos capitanes don Juan Facundo Quiroga y don Roberto Carmendi, ayudante mayor de la plaza de la Rioja; don Inocencio del Moral, don Domingo Villafañe y don Eusebio Dávila.

Estos individuos fueron los que prepararon y llevaron á cabo la espedicion sobre los realistas, en 1817.

En octubre de este mismo año (1817), Barrenechea remitió al general en gefe del ejército del Perú 100 cargas de harina superior, sus respectivos sacos y aperos corrientes con peso de 30,000 arrobas y 19 libras, cedidas voluntariamente por los vecinos de Guandacol, Vinchina, Jagüe,

(1) *Gaceta de Buenos Aires* del 31 de enero de 1818.

Bateas y Anguinan, á favor de los defensores de la patria; y en 24 del mismo mes el director Pueyrredon contestó manifestando la gratitud del gobierno central y ordenando la publicacion del hecho en la *Gaceta*, para satisfaccion de los donantes.

1820—DON GREGORIO GONZALEZ, hasta enero que, de órden del general F. A. Ortiz de Ocampo, fué depuesto.

1820—DON FRANCISCO VILLAFAÑE, quien, de órden del general Ocampo, depuso en enero al precedente, Gonzalez, con una partida armada que llevó al efecto desde Córdoba.

Este trastorno político fué el fruto de la criminal revolucion de Arequito, llevada á cabo á nombre de *la libertad*, palabra simpática con que se embaucaba á las masas populares y que solo favorecia á los caudillos ambiciosos, á cuya cabeza se hallaba el entónces coronel Bustos.

GOBERNADORES DE PROVINCIA

1820—CORONEL DIEGO BARRENECHEA, gobernador y capitan general interino, nombrado por los partidarios del general Ocampo, rompiendo así los vínculos que ligaban la Rioja con Córdoba, su capital de provincia, contra los respetos debidos al congreso nacional, que estaba jurado y recibido segun las formas prescritas. Este acto fué de los primeros que dieron la señal fatal de la conflagracion general del célebre año 20.

1820—GENERAL FRANCISCO A. O. DE OCAMPO, electo en propiedad *por aclamacion* revolucionaria en

marzo ó abril, hasta principios de 1821, que fué depuesto por el entónces comandante Juan Facundo Quiroga.

Tres acontecimientos notables señalaban con especialidad el gobierno de Ocampo: el 1°, la acusacion que el sargento N. Oliva hiciera contra el presbítero maestro Francisco J. Nicolás Granillo, asegurando haberle invitado para una revolucion de que resultó la prision de la mayor parte de los vecinos principales, y una efervescencia de ánimos sin ejemplo y tropelías sin término. El honrado ciudadano don Ramon de Brizuela y Doria fué puesto en la cárcel con dos barras de grillos. El 2°, la célebre insurreccion encabezada por el referido sargento Oliva, que obligara á Ocampo á la fuga; y despues de haber pasado el pueblo las angustias del saqueo y acefalía, se nombró popularmente un gobernador al dia siguiente, para calmar la borrasca. Al regreso de Ocampo, poco despues, hubo media hora de degüello, en que perecieron de 20 á 30 personas rendidas, y cinco ó seis fusiladas en el mismo dia. El 3° fué el ocurrido al pasar el regimiento n° 1° de los Andes por la Rioja, comandado por el coronel Francisco del Corro. El gobernador Ocampo que le habia negado el tránsito, salióle (20 de agosto) al encuentro con 800 hombres en los *Colorados*, 25 leguas distante de la ciudad. Corro lo cargó, dispersó y en seguida entró triunfante en el pueblo, el cual, estando yermo por haber emigrado el gobierno y los moradores á diversos puntos, sufrió un saqueo de unos 20 dias. Corro y el comandante don Francisco Aldao eran contrarios en opinion política, así fué que el primero siguió su ruta al Perú y el segundo contramarchó á hostilizar las provincias de Cuyo, y, de paso, se estacionó dos meses en los Llanos, departamento del célebre Quiroga, quien, con 50 hombres de éstos y algunos milicianos, se presentó en la ciudad, depuso al gobernador Ocampo, colocando en su lugar al coronel Nicolás Dávila.

En seguida, regresó Quiroga á los Llanos, desarmó al

espresado Aldao, dió de baja á la mayor parte de la tropa, y la restante quedó acampada en la Ciénaga, por órden del gobierno. No tardaron estas fuerzas en sublevarse contra su comandante Manuel Araya, las cuales fueron sometidas por el entónces comandante don Tomás Brizuela.

1821—CORONEL JOSÉ BENITO VILLAFAÑE, dictador militar, á consecuencia de la acefalía, en que la ciudad habia quedado, con la fuga del general Ocampo.

Al siguiente dia de la fuga de éste y á fin de refrenar el saqueo á que se habia entregado el populacho, y en vista de la acefalía en que se hallaba la ciudad fué popularmente electo el—

1821—CORONEL NICOLÁS DÁVILA, desde setiembre hasta el 9 de marzo de 1823, que se le exonerara del mando por la Sala de representantes.

El gobernador Dávila dedicó su atencion al adelanto de la provincia, y entre otras medidas de progreso, enriqueció el departamento de la Costa de Arauco con numerosas plantaciones de olivos, imponiendo á cada propietario la de un número determinado de aquéllos. Sucedia esto en 1822, y á fines del mismo año, estando el general Quiroga en San Juan, el gobernador Dávila mandó á los Llanos á su hermano don Miguel, para que, de acuerdo con el capitan Manuel Araya, se apoderase violentamente del armamento que allí existia. Apesar de la cautela con que obraban en este sentido, se traslucieron sus miras, y en acto simultáneo se alarmó el departamento, quedó en prision Araya y ejecutado, y Dávila en fuga precipitada. Noticioso Quiroga que el Coronel Isidoro Moreno, á consecuencia de aquellos acontecimientos, marchaba á la cabeza de mil hombres sobre el gobierno, se apersonó en el campamento del citado Moreno en el dia posterior á la ejecucion de Araya, dispersó la fuerza, cuyas avanzadas llegaban á Patquia, distante

4 leguas de la línea divisoria con Famatina, donde se hallaba el gobierno. Quiroga tuvo una conferencia con el gobernador Dávila y todo quedó concluido, en apariencia.

Posteriormente, éste se aprestó militarmente, con tanto entusiasmo, que se sirvió hasta de las campanas de los templos para fabricar cañones; compró armamento en Córdoba y puso tropa sobre las armas. El general Quiroga hizo otro tanto, de modo que todo anunciaba un desenlace funesto. Estos amagos llamaron la atencion de la Sala, quien ordenó á que Dávila y Quiroga diesen, por sí, ó por enviados instruidos, esplicaciones de los antecedentes que les impulsaran el próximo rompimiento. Dávila desobedeció, y Quiroga mandó al doctor J. Ramon Alvarez, cura y vicario del mismo departamento de Famatina, el cual instruyó documentadamente de cuanto daba motivo á la alarma.

En consecuencia, la Legislatura, en sesion del 9 de marzo (1823) exoneró á Dávila del mando, asumiendo el poder en el seno de la Sala. En el propio dia y antes de ser notificado de aquella resolucion, Dávila dirigió una invitacion á aquella corporacion, para que, si se aproximaban fuerzas del general Quiroga, se retirasen sus indivíduos á Chilecito, á efecto de asilarse. Mas, luego que tuvo conocimiento de la referida resolucion, despreciándola y constituyéndose gobernador de hecho, clasificó de nula la representacion provincial y ordenó al coronel Nicolás Gordillo que apresase sus personas y las remitiese con una barra de grillos al punto de Famatina.

Avisados oportunamente de esa órden de Dávila, todos los representantes reunidos, á escepcion de don Inocencio del Moral, tio carnal de aquél, partieron á Patquia, para protegerse del general Quiroga. Puestos así á salvo, tuvieren lugar otras sesiones de igual naturaleza, que, desde aquella posicion remitieron á Dávila, para

reducirlo á mejor sentido, mas él, firme en su propósito, se mantuvo inobediente. Perdiendo la esperanza de conducirse con éxito por las vías pacíficas, los representantes, inclusos don José Patricio del Moral y don José Benito Villafañe, primos hermanos del mismo Dávila, sancionaron, el 20 del mismo mes (marzo), que con las armas se le redujese á sus deberes, y, pasando á Quiroga copia del acta, se le ordenó llevase á cabo aquella resolucion, pero con el especial encargo de economizar todo lo posible la efusion de sangre.

Hallábase á la sazon en aquel punto el despues general don Manuel Corvalan, diputado mediador por el gobierno de Mendoza. Al pasar para la Rioja, debia arribar primero á casa de Quiroga, como tránsito indispensable. Logrando esta oportunidad, le exhibió las comunicaciones oficiales de su gobierno y cartas particulares de San Martin, cuyas mediaciones tuvieron por resultado que: «si Dávila no hubiese de seguir con el gobierno, le conceda la Sala un término bastante para trasladarse con su familia é intereses á otra provincia.» Corvalan ofició entónces á Dávila informándole de su mision, que no fué aceptada, al principio, ni tuvo despues el resultado que se deseaba.

El 28 (marzo de 1823) se dió la batalla en el Puesto, distante una legua de la poblacion: en ella pereció el general Miguel Dávila y 4 hombres más, tomándose 214 prisioneros, que fueron conducidos á la plaza y puestos en libertad en el mismo dia. Quiroga circuló órdenes, para que ninguno fuese insultado por opiniones políticas.

Este triunfo de Quiroga dió por resultado la caida de los Brizuela y los Doria, la muerte del general M. Dávila y la fuga del gobernador y de su hermano don Ramon.

1823—LA SALA DE REPRESENTANTES, en ejercicio del P. E. por exoneracion del coronel N. Dávila, por resolucion adoptada en sesion del 9 de marzo.

Esta disposicion legislativa no fué acatada por Dávila, segun se acaba de ver, y la órden de prision contra los individuos que la componian tampoco llegó á tener efecto á consecuencia de la derrota de aquél en la batalla del Puesto.

Entónces se apoderó del mando de la provincia el

1823—COMANDANTE JUAN FACUNDO QUIROGA, desde el 28 de marzo hasta el 22 de julio.

En junio se presentó Quiroga ante la Sala aparentando renunciar su empleo, pero los representantes no hicieron lugar á la solicitud, continuando en consecuencia en el gobierno hasta la fecha arriba indicada.

No dejará de leerse con interés la breve relacion que á continuacion damos sobre los primeros pasos del célebre general Quiroga en su carrera militar.

Hallábase de comandante de la frontera sur de la ciudad de Mendoza el teniente coronel don Manuel Corvalan, en 1812, en el Fuerte de San Cárlos, cuando éste recibió órden del gobierno para plantar bandera de enganche hasta formar un contingente de 200 hombres. Presentóse entónces un jóven como de 16 á 18 años que se negó á recibir el importe de su enganche. A los pocos dias, el ayudante dió parte de que el jóven, alistado como recluta, no comia con el resto de la tropa, sino que, sacando del rancho comun su parte correspondiente, comia separado con cubierto de plata.

Llamado por el comandante, le pidió éste esplicaciones sobre tal proceder; Quiroga contestó, que habiéndole enviado su padre, desde la Rioja, con una tropa de aguardiente para Buenos Aires, habia jugado todo en el camino, y viendo la bandera de enganche habia tomado la resolucion de alistarse de soldado antes que presentarse ante su padre, cuya justa indignacion temia. Desde aquel momento el comandante Corvalan lo tomó á su servicio inmediato, habiendo emprendido la marcha con

destino á Buenos Aires, luego que estuvo lleno el número fijado.

Durante la marcha, le alcanzó, en la jurisdiccion de Córdoba, un chasque mandado por el padre de Quiroga con una carta para el comandante Corvalan, pidiendo se le devolviese su hijo, á quien deseaba ver á su lado y en el seno de la familia, sin dar importancia alguna á la pérdida que éste habia sufrido.

Luego que este contingente llegara á Buenos Aires, fué, destinado á formar el Regimiento de Granaderos á Caballo, que, al mando del general San Martin, empezara á instruirse en el Retiro (hoy Plaza General San Martin), mientras que el soldado Juan Facundo Quiroga fué alistado en una compañia que mandaba el capitan Juan Bautista Moron, en un regimiento de infantería.

Allí permaneció un mes recibiendo las primeras nociones de la instruccion militar, hasta que el comandante Corvalan, por su influencia con el gobierno, consiguió se le diera de baja, retirándose Quiroga inmediatamente á su provincia natal—la Rioja—de cuyos destinos fué, pocos años despues, único árbitro y terrible azote de la República.

Como no es nuestra mente trazar una biografia de este personage, sinó simplemente hacer conocer su iniciacion en la carrera militar, poco conocida, la relacion de los demas hechos que á él se refieren se hallarán mas ó menos detallados en las provincias en que, de un modo ú otro, tuvo ocasion de ejercer su influencia, tales como Buenos Aires, Córdoba, Tucuman, Santiago, Catamarca y las provincias de Cuyo.

Tan maléfica era la intervencion é influencia del general Quiroga en la Rioja entónces que, sin su beneplácito, nada podia existir.

A fines de 1825, una sociedad de hijos de Buenes Aires y de comerciantes ingleses se propuso esplotar el mineral de Famatina, habiendo traido al efecto mineros de Ingla-

terra y algunos alemanes. Entre estos, uno de noble estirpe—don Cárlos von Pforneg—hombre de ciencia, don Federico Lass, etc., bajo la superintendencia del respetable caballero inglés Mr. French. Luego que llegaron al mineral y cuando trataban de formalizar los trabajos, arreció la guerra civil con Quiroga á la cabeza, desbaratándose todo y perdiendo grandes sumas. No sólo eso, el distinguido capitan de mineros von Pforneg fué asesinado, lo que espantó á algunos industriosos estrangeros que aún habian quedado con miras de trabajar.

Las ingleses y alemanes llevaban sobre sí el pecado de la heregía, por la diferencia de religion, falta imperdonable en aquella época y principalmente para los habitantes de esa region del mundo, donde aún no habian penetrado impunemente esa clase de europeos.

Para distinguirse particularmente como comandante general de las milicias riojanas, Quiroga adoptó una bandera, cuyo emblema era una espada y cuyo lema *¡Religion ó Muerte!* y exigió del gobernador (Galvan) una resolucion de la Legislatura sobre el reconocimiento de presidente de la República en la persona de Rivadadia. Aquel cuerpo, de acuerdo con Quiroga, órgano de Dorrego á este respecto, sancionó (18 de setiembre de 1826) tres artículos en que se mandaba al P. E.—1° No reconocer en la provincia á Rivadavia por presidente, ni reconocer leyes algunas emanadas del congreso general constituyente, hasta la sancion general de la nacion.—2° Declarar la guerra á todos los que no fueran católicos apostólicos romanos.—3° Hacer cerrar la comunicacion con las demas provincias, á imitacion del tirano Francia del Paraguay.

El 1° de los referidos artículos sancionados por la Legislatura tendia, como se vé, á hostilizar duramente al presidente Rivadavia; el 2° se dirigía á perjudicar á la compañía inglesa que esplotaba las minas de la Rioja,

cuyos indivíduos no profesaban, como se sabe, la religion católica, á fin de alejarlos del país, habiéndolo conseguido con la mayor parte de ellos. Los que despreciaron el deseo de Quiroga, manifestado por medio de aquella ley, pagaron su permanencia en la provincia con sus intereses, unos y con la vida, otros, y todos considerados cual parias, al estremo de negarse los vecinos de la Rioja á permitir á sus hijas contraer matrimonio con ninguno de ellos, por hereges y por no incurrir en la ira del omnipotente caudillo.

Atacado éste (9 de octubre de 1826) por una fuerza como de 200 hombres, en Coneta, la derrotó, quedando en su poder 20 soldados prisioneros y un oficial, y en el campo 11 muertos del enemigo; y de su gente solo un muerto y algunos heridos.

Algunos dias despues de este acontecimiento (27 de octubre) Quiroga fué atacado por La Madrid en el Tala dispersándosele á aquél la fuerza; pero con unos 100 hombres de caballería, que tenia de reserva, empeñó la accion consiguiendo destruir la fuerza enemiga y quedando de ésta 17 muertos, 74 prisioneros, entre éstos, muchos heridos y en los de esta clase el oficial Ciriaco Diaz Velez. Quiroga tuvo 13 hombres muertos y muchos heridos. La Madrid, herido de mucha gravedad, desde que se inició la accion fué así llevado á Tucuman.

Al solo nombre de Quiroga temblaban los pueblos del interior y bajo la planta de su caballo no volvia á crecer el pasto.

A la inversa de este terrible caudillo, su último hijo, que llevaba el mismo nombre, fué la bendicion del pueblo de San Pedro (provincia de Buenos Aires), en que vivió y dejó de existir (15 de junio de 1881), donde se le llamaba y amaba como el padre de los pobres y como el mas egregio de sus vecinos, á quien aquel pueblo debe la mayor parte de sus progresos. Don Facundo Quiroga, hijo, fué un ciudadano útil y virtuoso que hacia honor al

país, habiendo rehabilitado el nombre que llevaba y haciéndolo respetar ante los partidos y ante la sociedad.

1823—DON BALTASAR AGÜERO, desde el 22 de julio hasta el 23 del mismo mes de 1825.

Al gobernador Agüero cupo la gloria (24 de mayo de 1824) de remitir las dos PRIMERAS monedas de oro que produjera el nuevo cuño de la ciudad de la Rioja al gobierno de Buenos Aires, quien envió una de ellas á la Biblioteca Pública, para que fuese colocada en el Gabinete de Medallas de esta ciudad.

Acosado por Quiroga, se vió obligado Agüero á presentar su renuncia, sucediéndole él.

1825—CORONEL SILVESTRE GALVAN. Sólo gobernó un dia, el 23 de julio, pues en la noche del mismo dia fué asaltado por una partida, enviada por Quiroga, obligándole á emprender la fuga. Apoderado éste del mando, colocó en él al coronel Juan Manuel Blanco. Sin embargo, poco despues volvió Galvan al gobierno que ejerció con provecho para su provincia, hasta setiembre de 1827.

∴

Una de las importantes mejoras introducidas por el gobernador Galvan fué la de un camino carril á la Rioja, para el trasporte de máquinas, víveres y efectos; acordando con la Sociedad del Banco de Rescates y Casa de Moneda, de que era presidente don Braulio Costa, el abrirlo á medias, en lo concerniente á la jurisdiccion de la provincia, é invitando al gobierno de Córdoba á que hiciese otro tanto en lo perteneciente á la de su mando. La obra quedó concluida por parte de la Sociedad y gobierno de la Rioja, pero el de Córdoba hasta entónces no habia dado paso alguno. Sin embargo, un intrépido emprendedor—don Antonio Susso—reportó el honor de ha-

ber abierto las primeras huellas del carril, dejándolo casi espédito á sus espensas. El derrotero del nuevo carril, cruzado por el espresado Susso, partiendo desde Córdoba hasta la Rioja, es el siguiente: Del Ojo del Agua á los Algarrobos 11 leguas; de aquí á las Barrancas, 4; á Ocucha, puerta de la travesía 8, al Cajon salitral, 6; á San Francisco, 3; al Paso de los Barriles, 7; al Jagüe, 31; y la Rioja, 6; abrazando por consiguiente el camino una estension de 109 leguas.

El diputado al congreso, doctor Florencio Remigio Castellanos, comisionado cerca del gobierno de la Rioja, para presentar la constitucion y hacer las esplanaciones oportunas, se encontró con el gobernador Galvan, (febrero de 1827) como á 20 leguas distante de la ciudad, adonde se habia retirado, á causa de las hostilidades en que se hallaba empeñado con la provincia de Catamarca. Vióse, pues, el doctor Castellanos, en la necesidad de regresar, sin haber obtenido resultado alguno satisfactorio, por habérsele hecho presente las dificultades que, en aquellas circunstancias, habia, para reunir la Legislatura.

1825—CORONEL JUAN MANUEL BLANCO, en julio, puesto por Quiroga.

1826—GENERAL JOSÉ BENITO VILLAFAÑE, delegado de Galvan, en mayo, hasta octubre ó noviembre.

Por resolucion del gobierno nacional, (11 de febrero) el mando de las fuerzas de la provincia, así como la defensa de su territorio, quedaban delegados en el gobernador, hasta nueva disposicion. Cupo, pues, á Villafañe contestar aquella comunicacion del ministerio de la guerra, prometiendo corresponder á esa confianza con su celo y esfuerzos para la seguridad y defensa de la nacion, cuyos objetos no desatendería de modo alguno.

Cómo cumplió su promesa Villafañe, lo comprenderá el lector cuando sepa que éste fué segundo de Quiroga,

enemigo declarado de la presidencia de Rivadavia y amigo de Dorrego, en cuyo interés obraron siempre aquellos dos personages de la *federacion* desquiciadora de la República.

Catamarca acababa de dar un paso de inmensa trascendencia al bien general, en el reconocimiento del presidente de la República; y como el plan de Quiroga, Villafañe y demas corifeos de la anarquía que tenian su cuartel general en Buenos Aires, de donde salian las órdenes, era separar de la obediencia del Congreso á todos los pueblos y reducir á un estado de nulidad á cuantos se sometian á las autoridades nacionales, se formó una espedicion que marchara contra Gutierrez, gobernador propietario de Catamarca, á operar en combinacion de otra de la Rioja, que ya habia salido, de cuyo buen éxito dependia la suerte que esperaba á Tucuman y Salta, cuyos gobernadores La Madrid y Arenales eran un obstáculo para aquel plan, concebido por Bustos, en Córdoba, vigorizado por Dorrego en Buenos Aires y puesto en ejecucion en el interior por los generales Quiroga y Villafañe.

1827—DON VICENTE VILLAFAÑE, delegado de Galvan, en marzo durante la ausencia de éste, como segundo del general Quiroga en la campaña de Catamarca y Tucuman.

∴

El PRIMER papel que vió la luz por la imprenta de la Rioja, la misma que habia sido de Tucuman, llevada por Quiroga, y el único publicado en la provincia hasta despues de la caida de Rosas, con escepcion del *Boletin* dado el año anterior (1826), es una «*Demostracion del gobierno de la Rioja*,» en justificacion del caudillo riojano, atacada por *El Tiempo* de Buenos Aires, en su número 124.

1827—DON JOSÉ PATRICIO DEL MORAL, gobernador propietario, desde setiembre hasta julio de 1829 que tuvo que fugar.

Cuando, á consecuencia de la revolucion de 1° de diciembre de 1828, sucedió el cambio de administracion en Buenos Aires, Quiroga recibió invitaciones para hacer la guerra, como que por medio de ella habia formado su comercio. Pone en alarma á Catamarca y San Juan y manda mensages á la Legislatura de la Rioja, para que en el gobierno se reasumiesen los tres poderes, lo que se verificó en el acto. Reconcentrados, pues, en don J. P. del Moral, pidióle órden Quiroga para hacer la guerra, cuando ya giraban las providencias de éste con anticipacion, previniendo al gobernador que de no darla, la haria por sí solo. Pidióle 600 cananas, 250 cartucheras y 11,000 pesos, á lo menos, para la tropa, en el término de seis dias, mandando esta órden en dos hojas de cigarrillo. Estrechado el gobernador á un plazo tan limitado, y no hallando éste otro recurso, puso en ejecucion una contribucion, cuya asignacion fué trazada por el mismo Quiroga. Los prestamistas corrian de uno á otro estremo, deshaciéndose de joyas de valor, plata labrada, etc., y perdiendo de su precio para no sufrir las conminaciones á que eran penados. Reúnense 9,000 pesos; Quiroga dispone su inversion en mas de 4,000 pesos, y al recibir el resto por no haberse completado la existencia á 5,000, á que faltaban 18 pesos, le arrojó el dinero y emprendió su marcha, inmediatamente, para Córdoba. Fué, pues, necesario remitirle en alcance con agregacion del último resto del capital que tenia la casa de moneda.

Desde ese momento, Moral no dormia ya en su casa, sino que buscaba su conservacion en los bosques, y variando constantemente de posicion, tanto mas cuanto que las órdenes de Quiroga sólo se dirigian á los comandantes, ó á particulares, y por medio de enviados que eran asesinados en presencia del mismo gobernador. Esto, y el ha-

ber recibido órden del comandante Arias para que ejecutara con suplicios á 52 hombres declarados desertores, impuso al gobernador tal terror que prefirió dirigirse al departamento de Famatina.

Moral permaneció en Chilecito (actual *Villa Argentina*) hasta que, derrotado Quiroga en la Tablada (23 de junio de 1829), pasa éste á la Rioja y decreta la muerte de aquél, con inventos de horror para su ejecucion.

En efecto, luego que Quiroga llegó á la Rioja, despues de su derrota, publicó un bando en que mandaba que todos, grandes y chicos, y bajo las últimas penas, se retirasen á los Llanos, conduciendo consigo sus ganados y granos; que se quemara cuanto no pudiera conducirse, y se talasen los campos, viñas y heredades.

Supérfluo es agregar que la órden no se hizo esperar, pues todos los habitantes de la Rioja la cumplieron, emigrando á los Llanos.

El gobernador del Moral debia ser despedazado vivo, volar sobre barriles de pólvora, ser trozado, tomando por instrumento una sierra; pero Quiroga quedó burlado en su intento, pues sólo sufrieron la furia de aquel caudillo los desgraciados don Ignacio del Moral, sus dos hijos don Juan Pablo y don Ramon, don Exequiel Acosta (cordobés), don Pedro Gordillo, don Tomás Gordillo, don Domingo Sotomayor, don Cárlos Fortner (aleman), don Angel Mariano Pazos, don Pedro Ignacio Barros y don Teodoro Corro.

Despues de una penosa emigracion en las provincias de Salta y Tucuman, algunos regresaron, para contemplar el espectáculo de verse los hijos sin el padre, la esposa sin el consorte, el amigo sin el amigo y por fin, el corazon del honrado riojano embotado de sentimiento al correr vista por tan trágicos sucesos.

Durante su ausencia en Famatina, el gobernador del Moral dejó de delegado á don Gaspar Villafañe, pero no volvió á empuñar el baston de mando.

1829—DON GASPAR VILLAFAÑE, delegado de del Moral, desde fines de junio hasta abril de 1830.

La accion de Ancaste, que el general José Benito Villafañe, 2° de Quiroga, ganó (7 de enero de 1830), sobre una fuerza del ejército del general Paz, al mando del coronel Justo Lobo y su 2° el teniente coronel Manuel Llamas, muertos en ella, colocó á la provincia de la Rioja en la mas triste situacion. El sanguinario caudillo que, en ferocidad, en nada iba en zaga á su gefe Quiroga, aprovechó de su triunfo para humillar á los principales ciudadanos imponiéndoles fuertes y perentorias contribuciones con amenaza de muerte. Para nada tenia en cuenta la autoridad del gobierno, cuya existencia dependia de la esclusiva voluntad y capricho de uno ú otro caudillo—Quiroga y B. Villafañe—ó de ambos.

Hé aquí una de las órdenes del general Villafañe en las infinitas exacciones de dinero que para sostener la guerra hacía.

«*Don Martin Argüello pondrá en el término de 24 horas dos mil pesos en cajas—Cuartel general, enero 3 de 1830*—VILLAFAÑE—*A las 10 de la manaña.*»

Para dar cumplimiento á tan perentoria órden, Argüello vendió su hacienda, por la que solo pudo conseguir 800 pesos, los que puso á disposicion de Villafañe, suplicándole le acordase una corta espera por el resto y cediendo gustoso todos sus bienes «*por la sagrada causa de la religion que éste sostenia.*»

Villafañe, en contestacion, espidió el decreto que sigue :

«FUSÍLESE *por el ayudante don Domingo Iriarte, si se cumple el término, sin que haya entregado la cantidad mandada.—Cuartel general, enero* 4 *de* 1830—VILLAFAÑE.»

1830—GENERAL JOSÉ BENITO VILLAFAÑE, electo en abril.

Por los tratados celebrados en la Serrezuela á 5 de

marzo, entre el general Paz, gobernador de Córdoba, y el general Villafañe, debió éste evacuar inmediatamente el territorio de esta última provincia y restituirse á la Rioja; entregar las armas al gobierno existente y retirarse de dicha provincia antes de hacerse la eleccion de nuevo gobernador; licenciar las tropas riojanas y despachar los escuadrones de San Juan á disposicion de aquel gobierno.

Despues de haber puesto á las órdenes del gobierno de la Rioja las fuerzas de su mando, segun lo convenido, el general Villafañe fué electo gobernador de la provincia y puéstose de nuevo al frente de la division que habia mandado antes, la cual, compuesta de 1500 hombres, se hallaba acampada en los Llanos.

El general Paz, que habia garantido la quietud y sosiego de la Rioja y á no incomodar á sus naturales y habitantes por sus anteriores compromisos en la guerra, comisionó al coronel La Madrid á que, con las fuerzas de su mando, ocurriese donde el gobierno de la Rioja ó el general capitulante le indicasen la necesidad de su auxilio.

El general Villafañe, riojano, murió en un desafío, como un año despues (mayo de 1831).

1830—DON GASPAR VILLAFAÑE, electo en abril, habiendo ejercido el mando hasta junio que le sucedió el general La Madrid.

Al trasmitir Villafañe el mando que, como gobernador ejercia, á su sucesor La Madrid, pronunció la arenga siguiente:—«Exmo señor: nada hay mas lisongero al que habla, que la representacion soberana recientemente constituida y el nuevo gobierno que ella ha erigido en paz, union y tranquilidad, en la benemérita persona de V. E.; y que á su voz la provincia toda llena del más alto júbilo sabrá llamarse por una y mil veces feliz, por haberle tocado en su seno al héroe de la patria, al liber-

tador de esta provincia, al amante de sus compañeros y conciudadanos; la Rioja será feliz despues de tantas penurias sufridas por un tirano (Quiroga) que la oprimia. Exmo. señor general Paz, vivid para siempre; y V. E., como digno gefe de esta provincia lo sea inmortal al deseo que ella le consagra; vivan tambien los libertadores de la patria que han sabido salvarla del naufragio en que se hallaba sumergida por la licencia. Ciudadanos todos, celebremos gustosos este tan feliz dia y trabajad con los libertadores de la patria en un mismo sentido, que ella es feliz y será para siempre.»

1830—GENERAL GREGORIO A. DE LA MADRID, quien para llenar su cometido, contra las conveniencias de la política del general Paz, á quien mucho desagradó el paso que diera, se hizo elegir gobernador á principios de junio, hasta febrero de 1831, que desde Polco, pequeño pueblo de los Llanos, renunció el cargo para de allí, marchar al llamado del referido Paz, cuando tuvo lugar la sorpresa (5 de febrero) que el general Pedernera esperimentara en el Fraile Muerto, por los santafecinos.

La provincia de la Rioja fué por una ley (5 de junio) declarada dependiente, en el ramo militar, de la direccion y administracion del gobernador de Córdoba, general Paz, como gefe supremo de sus fuerzas, y por otra de igual fecha, declarados proscritos y fuera de la ley los individuos don Juan Facundo Quiroga (1) y don José Benito Villafañe, autorizando al P. E. para que recla-

(1) Cuando el general La Madrid ocupó la Rioja, la madre de Quiroga, de más de 70 años de edad, fué aherrojada y su familia—muy escelente en verdad, á la que hemos tenido el placer de conocer y tratar—desterrada á Chile. En contraposicion de eso, á la esposa de aquél, la auxilió Quiroga con todo lo necesario, para que se trasladase á Bolivia al lado de su esposo, despues de su derrota en la Ciudadela; y al comandante Lorenzo Barcala (negro), prisionero en la accion del Rodeo de Chacon (22 de marzo de 1831), le hizo despues uno de sus edecanes.

mase sus personas é intereses de los gobiernos de los Estados de la República, donde se hubiesen asilado, y á todo individuo de la provincia de la Rioja perseguirlo y ejecutarlo con la pena capital á que se les condenaba, y sujetando á la misma pena á la persona que les prestase asilo. Acusábaseles de haberse constituido árbitros de las vidas y propiedades de sus conciudadanos, durante su intrusa y tiránica dominacion, dando muerte infame y alevosa á nobles y meritorias personas, azotando vergonzosamente á otras, ultrajando con todo género de violencias, aún á las primeras autoridades del país, conspirando la plebe contra la parte noble, autorizando la licencia de los foragidos contra la inmunidad de los hogares, deteniendo y despojando á los traficantes cargándoles pechos insoportables; haciendo esclusivo el negocio de alimentos del país y causándole privaciones en lo más necesario, llevando por último la guerra á otros pueblos, arrasando sus campos y frutos, ahuyentando á los pastores de sus miserables chozas y rediles, poblando de cadáveres, de luto y espanto las campiñas y ciudades y derramando caudalosamente la sangre americana; criando hordas numerosas de bandidos y entregando al pillaje las inmensas riquezas de los campos y mercados.

Esta ley está firmada por los miembros de la Legislatura que siguen: Fray *Juan Manuel Cernadas,* presidente,—*Manuel de la Vega,—Amaranto Ocampo,—Jacinto Rincon,—Tomás Valdez,—Nicolás Gonzalez* y *Mateo Vallejo,* diputado secretario.

En virtud de la precedente declaracion legislativa, el gobernador La Madrid se dirigió de oficio á los ex-gobernadores de la Rioja don José Patricio del Moral, don Nicolás Dávila y don Gaspar Villafañe, quienes presentaron respectivamente un informe más ó ménos circunstanciado sobre la conducta pública del general Quiroga, durante la época de su gobierno.

La persona de Quiroga fué reclamada, pero sin ser atendida la reclamacion por Rosas, que equivalia á hacerla al mismo Quiroga. Ambos se hallaban en idéntico caso, como se va á ver.

Habiendo reclamado el gobernador de Córdoba general Paz, las armas retenidas en Buenos-Aires, el de esta provincia, Viamonte, se remitió á las esplicaciones verbales que harían los miembros de la comision mediadora, Cavia y Cernadas, y éstos, en una conferencia con los minisiros de Córdoba, dijeron francamente que *el gobierno de Buenos Aires no tenia poder para hacerse obedecer del comandante de campaña* (Rosas), *y que estaba enteramente sometido á sus caprichos. Que don Juan Manuel Rosas habia tomado las armas contra las órdenes de su gobierno.*

∴

Antes de terminarse el mes, La Madrid se ausentó de nuevo de la Rioja (23 de junio), en proteccion del general José Videla Castillo, gobernador de Mendoza, amenazado por los hermanos del general Aldao y por los indios de Pincheira, y para recorrer y visitar los despartamentos de Famatina y La Costa y vengar la muerte del coronel Melian y de sus once compañeros, obrando en todo en combinacion con las fuerzas de Mendoza. Consiguió alcanzar á los sublevados en los Llanos, donde fueron sacrificados mas de 200, sin dar cuartel á ninguno.

En julio de 1830, se encontraron, en los montes de San Antonio, dos *guacas*; en una estaba el cuño, que habia mandado enterrar el general Quiroga, (1) y en la otra un cajon de onzas de oro (como 20,000). El gaucho que hizo la denuncia recibió 25 onzas de oro.

(1) Es un hecho positivo que esa cantidad de onzas fué reclamada, ante quien correspondía, por la respetable familia del general Quiroga.

Con este motivo, empezó á activarse el apresto de la casa de moneda, quedando destinados al rescate de pastas los fondos encontrados, que importaban algunos miles.

Otra guaca de mas valor fué denunciada al gobierno, quien dió órdenes para su descubrimiento.

Los caudales encontrados fueron destinados á objetos de la mayor importancia. Una parte se empleó en socorrer á las viudas de los infelices fusilados por Quiroga, y otra muy considerable fué invertida en rescatar pastas para sellar. Así se decía al menos.

Derrocado don Juan Aguilar de su puesto de gobernador de San Juan (noviembre de 1830), La Madrid volvió á ausentarse con el objeto de restablecerlo en su empleo, regresando en seguida á la Rioja, desde donde se dirigió (22 de diciembre) al gobernador de Buenos Aires, comunicándole haber sido autorizado por la provincia, para retirarle la direccion de las relaciones esteriores, por haber sido revestido de ella el general Paz.

El gobernador La Madrid era incansable en recorrer la provincia en todas direcciones, emprendiendo empresas de pública utilidad y dando impulso al trabajo de minería en Famatina; y, en retribucion de los servicios que sus compañeros de armas hacían á la provincia de su mando, remitió al supremo poder militar, establecido en Córdoba, 2300 pesos para socorro del ejército denominado nacional.

Tuvo por ministro secretario al ciudadano don Francisco Ersilvengoa.

1830—CORONEL HILARION PLAZA, delegado de La Madrid, durante la ausencia de éste, en junio, en proteccion del coronel Videla Castillo, gobernador de Mendoza.

Apenas instalado en el gobierno, el coronel Plaza tuvo que abandonarlo á causa de la llegada de Quiroga,

derrotado en la Tablada de Córdoba, y amenazando vengarse de todos sus enemigos.

Un viagero refiere que cúando llegó á la ciudad de la Rioja el 21 de junio por la noche, la encontró iluminada desde los suburbios. Luego supo que el objeto era celebrar, aunque un poco anticipado, el triunfo de la accion de la Tablada. Que al amanecer del dia 22, la campana del pueblo anunció reunion, la que se verificó con el mayor órden á las puertas de las casas consistoriales. Que todos los ciudadanos iban vestidos uniformemente, gorra y banda punzó, chaqueta blanca y pantalon celeste, á imitacion del gobernador delegado coronel H. Plaza. La tropa amaneció sobre las armas y al salir el sol se enarboló la bandera de la patria, al mismo tiempo que las salvas de cañones, la música y canto de la marcha nacional, con grandes aclamaciones y vivas. Que los ciudadanos se abrazabán, ahogando el sentimiento de sus pasadas desgracias con la sola idea de verse libres de ellas. En seguida se cantó una composicion dedicada al 22 de junio y la letrilla que hizo en Tucuman un riojano, cuyo contenido, con la vista práctica de los funestos vestijios de la tiranía de Quiroga, hacian encarecer más las demostraciones de todo el pueblo. En la mayor parte de las puertas de casa de los vecinos, se levantaron banderas con distintas inscripciones, tales como: *Viva el órden. Libres por Paz. Viva el gran triunfo de la Tablada. Muera Quiroga*, etc., etc. Al gobernador seguian todos los ciudadanos repitiendo la referida cancion, bajo las banderas particulares. Concluido esto, se dirigieron todas las corporaciones y clases á la iglesia matriz, en donde se dijo una misa, sermon y *Te Deum*, en accion de gracias al Todopoderoso, con la mayor solemnidad, acompañando luego al gobernador hasta su casa. Allí hubo varias alocuciones de felicitaciones pronunciadas por el camarista don José Patricio del Moral, don Amaranto Ocampo, etc., las que fueron contestadas por el

coronel Plaza, con la mayor afabilidad y satisfaccion de la provincia. Por la noche se dió un baile, al que concurrieron las señoritas casi todas uniformemente vestidas y los ciudadanos del mismo modo ya indicado. El 24 convocó el gobernador al pueblo, para que concurriese á los funerales de los que perecieron en la Tablada.

.˙.

Luego que Quiroga llegó á la Rioja, despues de su derrota en la Tablada de Córdoba, publicó un bando ordenando que desde el mas pequeño hasta el mas grande, de todo sexo y bajo las últimas penas, en el tercero dia se retirasen á los Llanos, conduciendo consigo los ganados y granos, que se quemara todo lo que no pudiera conducirse y que se talasen los campos, viñas y heredades. Por medio de los gefes Vargas y Bárcena mandó prender y asegurar mas de 30 individuos, de los que fusiló 29, por haber manifestado su regocijo, con más entusiasmo que el resto de la poblacion, al tener noticia de su derrota en Córdoba.

Sin ser gobernador de la Rioja, sino simple comandante general de armas de la provincia, Quiroga reunia en este carácter todos los poderes y todas las facultades inherentes á las autoridades supremas, de manera que las que llevaban el nombre eran dependientes de él y enteramente nulas.

Cuando se enojaba con un gobernador, Quiroga daba un galope desde San Antonio, punto de su residencia, hasta la ciudad de la Rioja, mandando retirar la guardia de la casa de gobierno. Esta era la seña que se daba al gobernador para hacerle saber que habian terminado sus funciones, y que la Junta de representantes debia proceder al nombramiento del que Quiroga designase para suceder al que habia dejado de ser de su confianza.

De este modo se elijió al —

1830—CORONEL MÁRCOS ANTONIO FIGUEROA, puesto por el omnipotente riojano, en julio.

1831—CORONEL DOMINGO ANTONIO VILLAFAÑE, hasta el 22 de febrero que fué derrocado por medio de una revolucion encabezada por el entónces coronel Tomás Brizuela, á favor de Quiroga, de quien era amigo y compañero.

El coronel Villafañe fué mas tarde (11 de setiembre) derrotado en los campos de Amilgancho.

1831—CORONEL TOMÁS BRIZUELA, nombrado por la Legislatura, comandante general de la Rioja y de las fuerzas de la provincia, el 22 de febrero, en que tomó posesion de esta, por medio de una revolucion. El mismo dia y á la misma hora en que él ocupaba la capital, el comandante Hipólito Tello se posesionaba á su vez del departamento de Famatina, comunicando el hecho al general Quiroga y poniendo su persona y fuerzas á las órdenes de éste.

Brizuela, sin noticia alguna del estado del ejército de la *federacion*, ni menos de Quiroga, por haber estado él, sus oficiales y tropa ocultos en las remotas breñas y montes del departamento de Tama, y sin combinacion alguna, sino con los que operaron la revolucion, despues de haber asegurado dicho departamento, se apoderó de las personas comprometidas y adictas á la causa de los *unitarios*. Apesar del deseo que tenia de castigar á los *rebeldes*, pudo conseguir con la suavidad y prudencia asegurar, aún en la capital, el que subsistiesen todos, ó la mayor parte, bajo las garantías de sus personas.

1831—CORONEL PAULINO ORIHUELA, nombrado en marzo.

El gobernador Orihuela, al felicitar á Lopez, de Santa Fé, le participaba que el 14 de junio, las armas de la Rioja al mando del coronel Felipe Figueroa obtuvieron un

triunfo en el Rio Colorado, de que resultó la pérdida que esperimentára el enemigo de mas de 300 hombres, entre muertos, prisioneros y presentados, incluso el coronel Fermin Aguirre, el cual fué fusilado en el mismo campo.

Ya antes, (31 de mayo) el espresado coronel Figueroa, en el fuerte de Audalgalá, que se hallaba ocupado por una fuerza de mas de 270 hombres, salteños, bajo las órdenes del general doctor José Ignacio Gorriti, habia obtenido otro triunfo sobre éste, cuya fuerza fué corrida y dispersada, dejando en el campo 5 muertos, algunos prisioneros, armas y caballos.

En los dias 8 y 11 de setiembre (1831) fueron derrotadas y desarmadas 3 partidas enemigas; la 1ª del teniente coronel San Roman en el fuerte, por el capitan Eleuterio Diaz, con milicias de Poman, tomándosele armas, corazas, municiones, ganado y caballos: la 2ª en Poman, mandada por Avellaneda, que fué completamente destruida por el mismo capitan Diaz, á su regreso del fuerte, y la 3ª, una fuerza de unos 60 hombres que mandaba el coronel don Domingo Villafañe quedó completamente derrotada por los comandantes Julian Cuenca y Angel Vicente Peñaloza en los campos de Amilgancho, con la pérdida de 2 muertos y mucho armamento y tomándole al enemigo 32 prisioneros, inclusos los oficiales José Maria Martinez y Juan Bautista Correa; habiendo escapado Villafañe sólo con su asistente.

Se tomó alguna correspondencia del general La Madrid, en el lugar de Aminga, consistente en varias órdenes que éste daba á los coroneles Albarracin y Villafañe, sobre los puntos que debian éstos ocupar. En una de ellas, La Madrid decía que los indios de Mazan habian tomado prisionero ó muerto á su ayudante Ballesteros con 6 hombres que llevaba, de los que solo uno pudo escapar.

Las fuerzas reunidas de San Juan y Rioja, á las órdenes del coronel Juan de Dios Vargas, ascendian á 1300

hombres, cuyos últimos restos salieron del primer punto, el 14 de setiembre, para operar sobre las divisiones enemigas que ocupaban á Mazan y Trampas-Hachas.

1833—**DON JACINTO DEL RINCON**, nombrado en 27 de marzo, habiendo compartido con él las tareas administrativas, en clase de ministro, el ciudadano don Francisco Ersilvengoa, é interino, durante algun tiempo, don Juan Antonio Angel.

La Legislatura, en reconocimiento á la hospitalidad con que fué recibido en la provincia de Buenos Aires *el mejor de sus hijos*, brigadier general Juan Facundo Quiroga, dictó (12 de noviembre de 1833) una ley disponiendo que el dia de su publicacion se dijese en la iglesia matriz una misa solemne en accion de gracia al Ser Supremo por la visible proteccion con que favoreció los conatos del brigadier J. M. Rosas, *en defensa de los derechos patrios* y en la guerra contra los infieles enemigos del Sur; que todos los años en el mismo dia se hiciese igual funcion, que solo podria omitirse por algun obstáculo insuperable, trasfiriéndola para el siguiente ó subsiguiente dia; que en todas las comunicaciones oficiales, donde se hiciera mencion del nombre del brigadier Rosas, se agregase ó antepusiese la cláusula *Restaurador de las Leyes.*

1834—**CORONEL HIPÓLITO TELLO**, electo en propiepiedad y puesto en posesion del cargo el 26 de junio, habiendo nombrado el mismo dia para ministro secretario á don Pedro José Funes.

1835—**GENERAL FERNANDO VILLAFAÑE**, gobernador propietario hasta fines de diciembre que, de acuerdo con los gobernadores Heredia, de Tucuman, é Ibarra de Santiago, pasó á Catamarca para hacerse cargo del gobierno de que tomara posesion el 1° de enero de 1836, en sustitucion de don Juan Nicolás Gomez, de cuya bondad

abusaban los anti-rosistas dirigidos por el ex-gobernador don Mauricio Herrera.

El gobernador Villafañe desplegó, en su nuevo gobierno de la Rioja, el mismo sistema de política que el que habia manifestado en Catamarca.

∴

Deplorando el estado á que se veía reducida la provincia de San Juan, cuya administracion estaba entregada á aquellos mayores enemigos que rindieron la espada en la Ciudadela, huyendo á escape á la República de Chile, el gobernador Villafañe manifestaba (3 de octubre de 1835) á Heredia, gobernador de Tucuman, que la República Argentina estaba amenazada y muy particularmente la provincia de la Rioja, por la injerencia directa que en el movimiento ejecutado en el departamento de los Llanos por los comandantes Angel V. Peñaloza, Hipólito Tello y Lúcas Llanos; que la Rioja debia hacer con San Juan lo que Heredia habia practicado en Catamarca, hasta hacer desaparecer esa *horda de canallage*; que la enfermedad de su *grande amigo* el general Tomás Brizuela, aunque ya en perfecto estado de sanidad, tenia paralizadas las medidas y resoluciones que debieron evacuarse desde mucho tiempo antes.

Heredia, en contestacion (18 de octubre) al gobernador Villafañe, esponia que, el riesgo que amenazaba la reaccion de los denominados unitarios en San Juan, estaba comprobado con los documentos que aquél le adjuntaba, manifestándole al mismo tiempo hallarse convencido de la buena fe del gobernador de San Juan, Yanzon, pero tambien lo estaba de que las miras insidiosas de los *unitarios* que tenian una virtud eficaz, para adormecer los más nobles sentimientos y la más activa vigilancia; que las autoridades de la anterior administracion de Catamarca habian hecho protestas de sinceridad, apesar de

que él (Heredia), Villafañe é Ibarra no dejaban de entrever la perniciosa combinacion, y que si él (Heredia) no hubiera obrado oportunamente con la rapidez del rayo sobre los enemigos de Catamarca, se tendrian entónces mayores dificultades; que por todos los ángulos esteriores se fomentaba la idea de restablecer el sistema de *unidad*; que si era necesaria su cooperacion con fuerza armada para conseguir la completa pacificacion de San Juan, él estaba pronto en prestársela con el mayor placer; pero que antes de valerse del terrible recurso de las armas, era de parecer que Villafañe y los demás gobiernos limítrofes, aliados en esa obra, interpelasen y requiriesen oficialmente del de San Juan, Yanzon, para que lanzara de esa provincia todos los unitarios perturbadores del órden.

Restablecido Brizuela, con cuya cooperacion contaba Heredia para atacar á los *anarquistas* que, desde Chile y Bolivia, trabajaban para derrocar el sistema de gobierno que á la sazon dominaba en la República, le hizo presente Heredia que los 3 gobiernos que estaban de acuerdo—Tucuman, San Luis y la Rioja—no debian dejar de inculcar en el estrañamiento de los hombres que se presentaban como funestos en San Juan, especialmente de aquéllos que tenian una complicidad comprobada en la insurreccion de los Llanos; que, si los denominados *unitarios* lograban su intento de apoderarse de la Rioja, ganaban á los *pseudo-federales* el mejor baluarte y les costaria mucho trabajo desalojarlos; pero con la simultánea derrota de los traidores de Catamarca y la completa pacificacion de los Llanos, los enemigos quedarian convencidos de su nulidad é impotencia.

Este estado de cosas produjo la invasion de la Rioja.

Las fuerzas invasoras combinadas, de San Juan y los Llanos al mando del gobernador Yanzon y del coronel A. V. Peñaloza fueron, empero, completamente derrotadas (9 de enero de 1836) en el punto de Pango, muy inmediato á la ciudad de la Rioja por el general Tomás

Brizuela. La posesion de dicha ciudad habria proporcionado á los gefes invasores un grande armamento y los inmensos artículos de guerra que contenia desde la época del general Quiroga.

1835—CORONEL HIPÓLITO TELLO (?)

1836—DON JACINTO DEL RINCON, propietario, desde marzo hasta octubre.

Una de sus primeras disposiciones fué prohibir (18 de marzo) toda comunicacion con el canónigo doctor Pedro Pablo Vidal, residente en Montevideo, de acuerdo con la circular de Rosas de 18 de febrero sobre el folleto titulado *Federacion, Constitucion, Nacionalizacion,* tendente á operar un cambio en el órden político de entónces, que el lector ya conoce.

1836—DON JUAN ANTONIO CARMONA, electo en octubre hasta el 20 de mayo de 1837.

A propuesta del general Brizuela, la Legislatura dictó una ley (17 de julio) variando el tipo de la moneda provincial y grabándose en ella el busto de Rosas, en testimonio de la gratitud y reconocimiento del pueblo riojano por los servicios que habia prestado á la causa nacional de la *pseudo federacion*, con los lemas siguientes: en un lado el busto del dictador, y á su pié la palabra *Rosas*: en la circunferencia de este lado *República Argentina Confederada*, y en el otro lado el sello de la provincia con los trofeos militares; y á su circunferencia esta inscripcion: *por la Liga Litoral será feliz.*

Con este motivo, siguióse una correspondencia cambiada entre Rosas, Brizuela, Carmona y la Legislatura de la Rioja, por haber el primero pedido la modificacion de aquella ley, variando el busto del *Restaurador Rosas* por los símbolos de la *Union y Libertad*, y poniendo á su reverso el gran sello de la provincia con los trofeos militares y con la inscripcion « *República Argentina Confe-*

derada», y al reverso, esta otra «*Eterno loor al Restaurador Rosas.*» Así quedó definitivamente sancionada la ley, no ya en el gobierno de Carmona, sino en el de su sucesor.

1837—BRIGADIER TOMÁS BRIZUELA, reelecto el 20 de mayo é investido con las facultades estraordinarias, á pesar de haberse manifestado deseoso de retirarse á la vida privada.

Con solo el título de general en gefe de la provincia, Brizuela ejercia más autoridad que el mismo gobernador, como sucedia con Quiroga, que, sin ser gobernador tenia más poder y mando.

Al comunicar su reeleccion al gobernador de Buenos Aires, Brizuela pedia encarecidamente á Rosas negase su *aprobacion* (farsa federal) á tal nombramiento. Esto no debe estrañarse, pues algo muy parecido sucedió durante la época constitucional. Léjos de acceder al pedido, Rosas, á fuer de *federal*, le contestó que la Legislatura de la Rioja habia manifestado mucho tino en la eleccion de Brizuela y confiaba en que sería correspondida desempeñando el cargo aunque fuese con sacrificio. Ofrecíale al mismo tiempo, á la par de la de los demas gobernadores de la Confederacion, *la amistad y cooperacion del de Buenos Aires, en cuanto tuviera relacion con la prosperidad de la República y de la provincia de la Rioja y al aniquilamiento del bando unitario.*

Brizuela sirvió mal á Rosas, contra quien se pronunciara (25 de mayo de 1840) y peor á Lavalle ó al partido que éste encabezara, siendo aquél al mismo tiempo indigno director de la guerra en la Coalicion del norte de la República. Con su torpeza y completa ineptitud, contribuyó á la ruina del ejército libertador y á la suya propia.

Despues de haber hecho reconocer á Lavalle, como general en gefe del ejército de la provincia de la Rioja,

se aisló de éste, desconociendo en mala hora su autoridad, dejándole en la estacada y colocándose él mismo en una posicion tan triste como desgraciada, de la que no salió sino con la total derrota de su ejército y con su muerte.

∴

El guardian del convento de San Francisco, fray Nicolás Aldazor, mas tarde obispo de Cuyo, sobre quien se abrigaban sospechas de su buena fe, habia sido comisionado cerca del gobernador Brizuela. Luego que llegó á la primera guardia, distante 12 leguas de la ciudad, advirtió mala prevencion, que no le pronosticaba buenos resultados. Desde que se separó del campamento del coronel Maza, caminó de dia y de noche hasta dar con los comisionados del gobierno de la Rioja, que encontró en distancia de 6 leguas del pueblo. Allí, despues de una ligera conferencia, en que les manifestó el objeto de su mision y las miras pacíficas del *Ilustre Restaurador, su benevolencia hácia el pueblo riojano y la buena disposicion de Oribe*, para terminar amigablemente esos negocios, que era lo que únicamente le habia impelido á acercarse, con algunas ligeras observaciones, se le mandó regresar hasta los Llanos, y en seguida, cuando ya habia ensillado y se disponia á hacerlo, se le intimó á Aldazor órden por escrito de Brizuela, para seguir á la Rioja, en compañía de sus diputados, y con la guardia que al efecto se habia destinado. Así se verificó, y Aldazor marchó entre los soldados y la lluvia, que no cesó hasta que llegaron en la noche del 1° de marzo (1841), y se le colocó en una habitacion del ex-convento de Santo Domingo, que á la sazon servia de cuartel del regimiento de correntinos, en cuyo poder y bajo cuya custodia se le dejó allí sin decirle una palabra, ni intimarle prision ó arresto, ni indicarle el motivo de ese tratamiento. Allí

permaneció, desde la citada noche del 1° hasta la tarde del 3 de marzo, absolutamente incomunicado con dos centinelas de vista, sin mas que los soldados que, en número de 25, componia el piquete que alternativamente le custodiaba, sin que en aquellos tres dias se le acercase nadie á ofrecerle algun alimento. En dicha tarde, al ponerse el sol, fué sacado de allí entre una fuerza armada y llevado en direccion á la Quebrada, por donde marchaba al mismo tiempo el resto de la fuerza, que habia quedado en la ciudad casi á pié, encaminándose al Guaco, donde llegaron con mil trabajos el 5 al anochecer. Allí fué alojado en la capilla, é inmediatamente se le presentó el comandante Ocampo, comisionado del gobernador Brizuela, para registrar su equipage, como se hizo, sacando cuanto quiso. El dia 9 por la mañana se repitió por medio de otro comisionado la misma diligencia, con la mayor escrupulosidad, haciéndole despues formar en cruz y registrándose hasta la última costura de su hábito. Al anochecer de ese mismo dia salió una fuerza y Aldazor con ella: caminaron hácia el norte por aquellos lugares vagando de un lugar á otro, hasta que el dia 15 del mismo marzo, en el pueblo de Anjullon, como á las once del dia, se le hizo comparecer con su compañero y otros presos á la presencia del general Lavalle, que se hallaba colocado bajo de un nogal dentro de una viña. Este le llamó por su nombre, y le hizo entresacar y retirar á un lado, donde en seguida fueron tambien colocados los otros tres reos destinados á la ejecucion, y juntos fueron conducidos al lugar del suplicio, que era el camino que ocupaban las tropas y un inmenso gentío que debia ser espectador de la trágica escena. Allí se les intimó que *por órden del general Lavalle debian morir dentro de un cuarto de hora, que se les concedia para confesarse.* Cuando ya iban á ser ejecutados y esperaban hincados de rodillas se descargase el golpe, Aldazor fué separado y colocado á espaldas de

los tres reos, que en el acto fueron fusilados, siendo Aldazor espectador inmediato de esa escena, ejecutada en los momentos de llegar allí el general Lavalle, perseguido por Aldao, quien sin la más pequeña resistencia habia tomado posesion de la Rioja. El padre Aldazor debió su libertad á don José Fermin Soage, perteneciente al comercio de Córdoba, donde residia su familia. Este pudo penetrar por entre la multitud hasta donde estaba el general Lavalle y se esforzó en persuadirle que el éxito de su causa (que ya estaba perdida) seria indudablemente funesto si se ejecutaba á Aldazor y se le quitaba de aquel modo la vida, pues esos pueblos y sus gentes eran religiosas y se horrorizarian de un hecho semejante, y de consiguiente podrian atentar contra el general y su gente, ó á lo menos se disgustarian y no coadyuvarian á su empresa.

Posesionados los liberales de los Llanos de la Rioja, formaban la principal si no la única esperanza del general Lavalle, en consecuencia, Oribe salió de la ciudad de Córdoba el 30 de abril (1841), acompañado del general Pacheco, á la cabeza de una columna al mando del teniente coronel Márcos Rincon, mayor Cesareo Dominguez y de los tenientes coroneles Ramon Bustos y Julian Sosa.

Apenas llegada la columna al pequeño pueblo de Olta, (18 de mayo) se presentó á la cabeza de su compañía bien armada el capitan Prudencio Gomez, con el teniente Juan Gregorio Luna y alférez Eusebio Diaz que, estando de avanzada en la boca de la Quebrada de Olta, acababan de apartarse de las filas del ejército libertador. El dia 19, despues de un pequeño hecho de armas, á 4 leguas á vanguardia del cuartel general en los Valles del Cura, se pasó el comandante Juan Francisco Villafañe con el escuadron de su mando bien armado, incorporándose al ejército de Oribe, el 20, con los oficiales y una caballada.

Aún no habia Oribe acabado de leer el parte de este suceso, cuando le anunciaron la presentacion en su cuartel general del teniente Luciano Quinteros con otros dos oficiales y la tropa de su mando.

Al siguiente dia, (21), marchó el teniente coronel R. Bustos hasta Chepes, de donde, á su aproximacion, se retiraron precipitadamente los liberales, pero, cerrados todos los caminos, empezó á separárseles la gente, al principio, en pequeños grupos, aunque siempre con algunos oficiales á la cabeza, y últimamente hasta en escuadrones enteros, como sucedió con el *Escuadron Cullen*, cuyo comandante el mayor Juan de Dios Videla, como todos los comandantes y oficiales, tropa y demas ciudadanos, se pasaron presentándosele. Llevóse, pues, esta campaña á cabo, puede decirse, sin disparar un tiro.

Era tal la desmoralizacion que habia cundido en el ejército libertador que todos los dias y sucesivamente se presentaban pasados á Oribe en todas partes. En Tama, se presentó á José Agustin Tello el comandante Albornoz con el escuadron de su mando, el capitan Roque Fernandez, el teniente Cruz Troncoso, con algunos individuos de tropa, el capitan José Remigio Ires con los tenientes Evaristo Duarte y Miguel Mercado, con la gente de su mando.

No podia, pues, ser mas desesperante la situacion en que se hallaban los defensores de la libertad contra la tiranía, que marchaba de triunfo en triunfo, hasta el total aniquilamiento de aquéllos.

Al principiar la accion de Sañogasta (20 de junio de 1841), el general Brizuela tenia 600 hombres de infantería y caballería, habiéndose pasado un batallon de 210 plazas de los primeros á Aldao, al romper el fuego los soldados de éste, y en la cumbre de la cuesta (Sañogasta) un escuadron tambien, llevándose prisionero al director de la guerra con un balazo en la espalda, disparado por uno de sus allegados, del que murió, al conducirlo al cuar-

tel general de Aldao. (Segun el parte pasado por éste.)

Despues de la derrota y muerte de Brizuela, el general Lavalle que habia volado en su proteccion, y se hallaba en el Valle de Pituil, rodeado de las fuerzas del coronel cordobés Juan Ramon Roldan y del nuevo gobernador de la Rioja, coronel José María Lopez, consiguió al fin llegar á Tucuman con la poca gente que le seguia. *V. Provincia de Tucuman.*

Terminada asi la campaña de la Rioja, Oribe dejó la direccion de las operaciones, sobre Tucuman, en manos de Aldao, y él, despues de vestir de nuevo á su ejército, siguió otra línea de marcha, á fin de operar su incorporacion con los coroneles H. Lagos, M. Maza, etc:, quienes con los generales Ibarra y C. Gutierrez tenian á La Madrid en jaque sobre la frontera de Santiago.

1840—**DON HONORATO GORDILLO**, delegado hasta octubre que pasó á Córdoba, habiéndose encontrado en la espléndida entrada que en aquella ciudad hiciera el general La Madrid, á la cabeza del ejército libertador. Este salió de Córdoba el 27 de noviembre, para reunirse al general Brizuela.

1840—**CORONEL GASPAR LOPEZ**, delegado de Brizuela, hasta poco despues que tuvo lugar la batalla del Quebracho Herrado (V. *Provincia de Córdoba.*)

1841—**CORONEL JOSÉ MARIA LOPEZ**, nombrado provisorio el 1° de mayo, por el general Aldao.

Durante su campaña en Catamarca sobre el ejército del general Lavalle, dejó de delegado á fray Francisco Risso Patron.

Despues de la desgraciada jornada del Quebracho, el general Lavalle, con los restos del ejército, emprendió su retirada á la provincia de Córdoba, buscando la incorporacion de La Madrid que se efectuó en Sinsacate, 12 leguas al norte de la ciudad de Córdoba en la costa de la

Sierra. Aquí se separaron, operando su retirada por la travesía de Lomas Blancas, Lavalle hácia Catamarca, para dirigirse á la Rioja, á fin de reorganizar los restos de las fuerzas que aún quedaban de su ejército, y La Madrid, á Tucuman, para formar el 2° ejército libertador.

Derrotada (10 de enero) la vanguardia de éste, que se componía de 400 hombres al mando del coronel José Maria Vilela, por el ejército contrario al mando de don Mariano Maza, el general Lavalle pasó á Catamarca, donde sólo permaneció 15 dias, dirigiéndose en seguida á la Rioja, y aquí fué mandado reconocer por el brigadier Brizuela, como general en gefe del ejército de la provincia, que luchaba contra los tres gobernadores de Cuyo, Aldao, de Mendoza, Benavides, de San Juan, y Lucero, de San Luis.

Al siguiente mes (febrero), Oribe invadió la Rioja por los Llanos, con un ejército de mas de 6000 hombres, y debido á la defeccion del escuadron *Cullen*, despues *Rioja*, que estaba de vanguardia, al mando del entónces mayor Juan de Dios Videla, las fuerzas riojanas se desbandaron. Posesionado Oribe de la ciudad de la Rioja, fué batido y muerto Brizuela en Sañogasta. Vese Lavalle entónces en la necesidad de emprender su retirada hácia Tucuman con 500 hombres (La Madrid dice 800), últimos restos del ejército libertador.

El escuadron *Rioja* figuró desde entónces en el ejército de Oribe, hasta los sucesos del Pantanoso en el Estado Oriental del Uruguay, siempre al mando de Videla, que traicionó á su partido y dió orígen á la ruina y desolacion en la Rioja.

El mismo dia (1° de mayo) que entró en la ciudad de la Rioja el ejército de la Confederacion, á quien siempre habia pertenecido Lopez, segun decia él, fué nombrado gobernador provisorio por el general Aldao, quien le ocupó en el desempeño de toda clase de funciones en

favor de las armas de los *pseudo-federales* contra los liberales.

1841—FRAY FRANCISCO RISSO PATRON, delegado del precedente, durante la campaña de éste en Catamarca.

1841—DON JOSÉ MANUEL FIGUEROA, nombrado á consecuencia de la accion de Sañogasta, que quedó la provincia en acefalía con la muerte del director de la guerra, general Brizuela.

El gobernador Figueroa continuó hasta el 27 de julio que cesara, á consecuencia de una victoria que, en el punto denominado *Puerta de las Minas*, obtuvieron en aquella fecha los comandantes Pascual José Sueldo y Teodoro Tapia, sobre la fuerza al mando del coronel Valentin Aramburú, quien cayó prisionero, juntamente con un capitan, 2 ayudantes, un alférez y 60 soldados, quedando entre los muertos un oficial.

1841—CORONEL FRANCISCO CIRIACO BUSTAMANTE, nombrado provisorio por el pueblo convocado al efecto por el general La Madrid, en su tránsito por la ciudad de la Rioja. Permaneció en la defensiva hasta el 27 de setiembre que, en virtud de intimacion del general Angel Pacheco para que hiciese entrega de la ciudad al coronel Juan Maria Roldan ó al de la misma clase don José Maria Lopez, convocó á los vecinos de la capital y á sus gefes militares, quienes se pronunciaron por la cacareada *santa causa de la federacion*.

En vista de ese pronunciamiento del pueblo, Bustamente hizo dimision del mando.

1841—CORONEL PAULINO ORIHUELA, electo provisorio *por el pueblo*, siempre bajo el *sistema federal*, el 27 de setiembre.

El general Pacheco habia indicado ó mas bien impues-

to á uno de los coroneles Roldan ó Lopez, pero los vecinos se fijaron en Orihuela.

1841—DON MANUEL VICENTE BUSTOS, electo provisorio el 11 de octubre. Despues de un pronunciamiento popular por la causa de la *federacion*, el 7 de noviembre, presentó su dimision.

1841—CORONEL LUCAS LLANOS, comandante general, electo gobernador el 7 de noviembre.

El pronunciamiento popular, á que se acaba de hacer referencia, tuvo por principal objeto estrechar las relaciones de amistad, por la causa de la *federacion* entre los gefes de las provincias, interrumpidas en la Rioja por el finado gobernador Brizuela, y restablecer en el general Rosas todas las facultades de que habia sido destituido en mayo de 1840 por el referido Brizuela.

Fué su ministro general don Vicente Torres.

1841—CORONEL HIPÓLITO TELLO, electo en propiepiedad en diciembre.

Despues de la accion del Manantial, que tuvo lugar el 18 de agosto de 1842, entre los gobernadores Benavides, de San Juan, y Gutierrez, de Tucuman, sobre el general Peñaloza, y al tener conocimiento Tello de hallarse en el Cerro del Cantadero (establecimiento de don Estanislao Herrera, distante de la ciudad de la Rioja 4 leguas) los ciudadanos anti-rosistas coronel Domingo Antonio Villafañe y Francisco Doria, riojanos, Timoteo Gonzalez y Benito Vila, porteños, los mandó prender por una partida haciéndolos decapitar en la misma ciudad.

∴

La Legislatura sancionó (noviembre de 1842) tres leyes declarando á Rosas *Ilustre Restaurador de las Leyes*, *Héroe del desierto, Defensor heróico de la Independencia*

Americana, Brigadier general y ciudadano nativo de la Rioja, por la primera; llamando el cerro mas elevado de la provincia de minerales de oro y plata, que por su elevada altura se divisa de todos los departamentos de ella y de los demas limítrofes, denominado de Famatina, *el Cerro del General Rosas*, por la segunda; y por la tercera, variando el tipo de la moneda circulante con los símbolos de la *Union y Libertad*, el lema *República Argentina Confederada*; y al reverso el *Cerro del General Rosas* con trofeos militares y el lema *Eterno loor al Restaurador Rosas*. Este no quiso admitir tales distinciones.

∴

Mucho dió que hacer el general Peñaloza al gobernador Tello y sus aliados en la *pseudo-federacion* de Rosas. El 15 de enero de 1843, obtuvo aquél, en el Bañado de Ilisca un triunfo sobre el general Benavides, gobernador de San Juan, que venia en proteccion de su amigo y colega Tello, y otros, dos dias despues, en el punto de Saquilan y en Leoncito.

∴

En abril de 1844, Tello tuvo que ausentarse, dejando de delegado al coronel P. Arias, y habiendo sido reelecto, continuó ejerciendo el mando gubernativo hasta noviembre de 1846.

1844—CORONEL PANTALEON ARIAS, delegado de Tello, por ausencia de éste, en abril.

1846—CORONEL VICENTE MOTA, nombrado en propiedad en noviembre; reelecto el 24 de julio de 1847 y recibido del cargo el 4 de agosto por otro bienio, hasta 1849, que fué derrocado por medio de una revolucion, en que tomó parte el coronel (promovido á general el

31 de mayo de 1855) Angel Vicente Peñaloza, instalando en el gobierno al doctor Manuel Vicente Bustos.

El coronel Peñaloza, valiente soldado, el rey de los Llanos, departamento que elevó á Quiroga y ante quien tembló la República y el mismo dictador de Buenos Aires, hizo en favor de la libertad un acto de arrojo, digno de mencionarse. Vino de Copiapó con un puñado de valientes, tomó la provincia de la Rioja, derrotó al gobernador de Catamarca, don Santos Nieva y Castilla, y, despues de posesionarse de aquella provincia, pasó á Tucuman. Allí derrotó al gobernador Gutierrez, enseñoreándose tambien de aquella importante provincia, cuando fué sorprendido por el general Benavides, que desde San Juan habia marchado hasta Tucuman.

Peñaloza sufrió una derrota, pero el cambio de gobierno operado en la Rioja quedó subsistente y tolerado por Rosas.

Sin embargo, Mota no se conformó con su caida del gobierno y empleó los medios que conceptuó adecuados para recuperarlo, habiendo sido desgraciado en su empresa. Invadió la provincia en dos ocasiones: en la primera fué tomado por el gobernador Bustos y perdonado, mas en la segunda, (agosto de 1851) fusilado, él y sus compañeros, á 3 leguas de la ciudad de la Rioja, camino de Catamarca, donde actualmente se encuentra una cruz con esta inscripcion: « *Aquí fué fusilado Vicente Mota con sus compañeros el 8 de agosto de 1851.* »

El único acto útil de que tenemos noticia, del gobierno de Mota fué haber decretado, en 1847, la formacion de una villa en el pueblo llamado Chilecito, (actual *Villa Argentina*) para cuyo cumplimiento quedaron comisionados don Gregorio Isaguirre, don José Porto y don Matías Cumplido, quienes delinearon la villa abriendo calles, plazas, etc.

1849—DON MANUEL VICENTE BUSTOS, elevado al

mando mediante una revolucion y solo tolerado, pero no reconocido por el gobierno general (Rosas), hasta mas de un año despues, que éste se apercibiera que, aunque *federal flojo*, Bustos merecia las simpatías del pueblo riojano y hacia un gobierno de órden.

Felizmente para Bustos, la época del apogeo y del *furor federal y de la efervescencia popular* iba ya desapareciendo.

Continuó, pues, en el gobierno hasta el 7 de marzo de 1854.

El oficial 1° de la secretaría, don Luis Brac, desempeñó las funciones de ministro secretario durante casi todo el tiempo de Bustos.

.·.

La única época en que la Rioja recobrara su dignidad de provincia imponiendo á los caudillos, malos aprendices de Quiroga, fué cuando presidió sus destinos el ciudadano don M. V. Bustos, descendiente del último subdelegado de real hacienda de la época colonial y uno de los trece gobernadores que firmaron el pacto de San Nicolás de los Arroyos.

Bustos sufrió muchas de aquellas invasiones acostumbradas por los comandantes de campaña, para cambiar gobernadores. En una de esas ocasiones, Bustos fué sorprendido por el ex-gobernador Mota, quien no le dió tiempo más que para vestirse en medio de la noche, empuñar su espada y salir á la calle con su asistente y un tambor que tocaba generala. Cuatro horas despues, los invasores eran fusilados uno á uno, inclusive Mota y todos los oficiales que le acompañaban.

En una ocasion, el comandante de Chilecito se subleva, y se pone en marcha para la ciudad. Bustos reune su escolta, y ganando horas, da sobre la fuerza sublevada, la dispersa, toma al cabecilla, lo fusila y vuelve á la

Rioja, habiendo empleado en toda esta operacion cuatro ó seis dias en una distancia de mas de cuarenta leguas.

Desde entónces, la Rioja no fué ya la provincia de los caudillos, hasta la época de las nuevas montoneras de Varela y secuaces, cuyo reinado empezó mas tarde, segun se verá en su lugar correspondiente.

Entre tanto, Bustos hizo respetar la provincia de su nacimiento y el principio de autoridad; impuso á los comandantes de campaña y gobernó seis años hasta despues de la caida de Rosas, sin que tuviera que sentir la más pequeña revuelta. Fué tambien el PRIMER gobernador que entregara el mando á la Legislatura provincial, luego de haberse jurado la constitucion nacional.

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

1854—DON FRANCISCO SOLANO GOMEZ, electo provisorio el 6 y recibido el 7 de marzo (1854), habiéndole acompañado, en calidad de ministro general el ciudadano Nicolás Dávila.

Al poco tiempo de su elevacion al mando, cuatro diputados y el presidente de la sala provincial, erijiéndose en mayoría, trataron de intimar su cese al electo por sufragio unánime de la misma Legislatura, imponiendo un sucesor á la aceptacion de la Sala. La mayoría de la Legislatura, con escepcion de los cuatro diputados y de su presidente, se negó á dejarse así imponer un proyecto que postraba sus atribuciones.

En consecuencia el 20 de setiembre (1854) un grupo de hombres ocurrió á la plaza pública, gritando, con las armas en la mano, «*¡Abajo el gobierno! Queremos otro gobernador!*», pero Gomez, asumiendo la dignidad de su posicion y de su responsabilidad, puso en accion la fuerza

pública al mando del coronel Juan Antonio Bamba y de los capitanes Domingo Sanchez y Pedro Molina, quienes disolvieron los grupos revoltosos prendiendo á los cabecillas.

Restablecido el órden, el gobernador Gomez puso en completa libertad á éstos, amonestándoles enérgicamente, pero mandó salir al ex-gobernador Bustos, que parecia hacer un papel muy principal en el tumulto, el cual se dirigió á Santiago del Estero.

Los coroneles Angel Vicente Peñaloza, Julian Patricio Fernandez y Domingo de Villafañe, gefes de los departamentos, se pusieron desde luego á las órdenes del gobernador Gomez, pero su concurso no fué necesario.

Despues de estos pequeños disturbios, el señor Gomez continuó desempeñando el cargo tranquilamente en calidad de provisorio, hasta que, jurada la Constitucion, fué electo el 12 y recibido el 13 de marzo de 1856 como PRIMER GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

Concluida la ceremonia del recibimiento, todos los Representantes reunidos acompañaron, hasta su casa, al popular magistrado, en medio del júbilo universal del pueblo riojano, que seguia con grandes vivas y aclamaciones á su digno gobernador.

En casa de éste, una numerosa y distinguida concurrencia de caballeros, que fueron profusamente obsequiados, se instaló una guardia de honor compuesta de la mayor parte de esos mismos caballeros, quienes poniéndose su fornitura encima del frac, empuñaron cada uno su fusil para hacer centinela en las puertas de la sala de recibo, honor que jamás se habia tributado á ningun otro gobernador de la Rioja.

Su ministro secretario, el ciudadano Nicolás Dávila, debido á su avanzada edad y caprichos consiguientes á esta circunstancia, habia creado emergencias desagradables entre el gobierno nacional y el provincial de la Rioja, cuando el primero reconvino al segundo por haber

infringido la constitucion nacional, declarando la provincia (setiembre de 1854) en estado de sitio.

El gobierno de la Confederacion desaprobó ese acto como atentatorio á las instituciones de Mayo, así como el haber cometido el acto escandaloso de disolver la Legislatura (2 de setiembre de 1854) y el destierro arbitrario de varios ciudadanos sin juicio prévio. A esto contestaba el ministro Dávila, en diciembre, con estas palabras: «Sea de ello lo que fuere, señor ministro, (del interior), el gobierno de la Rioja no se arrepiente de haber obrado de la manera que lo hizo.»

* * *

En noviembre (1856), Gomez tuvo que ausentarse de la capital, delegando el mando en el doctor José Benjamin de la Vega, reasumiéndolo poco despues, hasta el 17 de abril de 1857, que estalló un movimiento revolucionario, dando por resultado el derrocamiento de las autoridades constitucionales.

Requerida la intervencion nacional, fué comisionado el doctor Nicanor Molinas.

1856—DOCTOR J. BENJAMIN DE LA VEGA, delegado, desde el 4 de noviembre, en ausencia del propietario Gomez.

1857—DON OLEGARIO GORDILLO, delegado de Gomez, hasta el 17 de abril.

A consecuencia de la retirada del general Angel V. Peñaloza, en virtud de que se prolongaba demasiado la llegada del comisionado nacional general N. Benavides, quedando el pueblo de la Rioja sin gobernador, ni Legislatura, por ignorarse el paradero del gobernador propietario Gomez, y en acefalía los demás poderes, los ciudadanos levantaron un acta, pronunciándose contra el gobierno delegado de Gordillo y elijiendo en su lugar á

don Manuel V. Bustos, bajo cuya proteccion se ejecutó este cambio.

1857—DON MANUEL VICENTE BUSTOS, electo popularmente, el 17 de abril, por deposicion de Gordillo, delegado de Gomez.

En la misma fecha, la comision electoral y escrutadora, que la componian los ciudadanos José Gavino Angel, Amaranto Ocampo y Francisco Alvarez, comunicaba al general de guardias nacionales de la provincia, Peñaloza, haber proclamado á Bustos gobernador provisorio, cuya eleccion fué hecha bajo el *solemne y feliz auspicio* del mismo Peñaloza.

Al recibirse, Bustos espidió una proclama en que esplanaba los principios fusionistas de su gobierno provisorio, saliendo en seguida á la campaña, con el objeto de reorganizar la administracion, delegando el mando gubernativo en don Hermógenes Jaramillo, hasta el 21 de julio, que, habiendo sido nombrado en propiedad por el comisionado nacional doctor Molinas, fué puesto en posesion del cargo, renunciándolo el 6 de marzo de 1860.

Fué su ministro general don Ramon Gil Navarro.

Todo marchaba en la Rioja á pasos agigantados hácia el progreso y bien estar general. Dictáronse leyes y decretos que en poco tiempo dieron más impulso á la máquina gubernamental que lo que en diez años se habia podido hacer para bien de la provincia en las administraciones anteriores. Esto todo era debido á la union y fraternidad que se habia operado en la nueva administracion más que á la capacidad de los que regian los destinos de la provincia.

Una economía á toda prueba y otros medios de que se valiera el gobierno de Bustos dieron por resultado se pagase á todos los empleados hasta el 31 de diciembre de 1857 y los meses subsiguientes hasta que, (á las 3 de la tarde del 23 de diciembre de 1859), estallara, en la capi-

tal, una revolucion encabezada por el teniente coronel Cárlos Angel, al frente de unos 50 hombres, atacando el Principal y la casa de gobierno á los gritos de *¡Viva el general Peñaloza!*

El comandante Angel desembocó la plaza por la esquina de la iglesia matriz, donde estaba situada la casa del gobernador Bustos. Este abrió la puerta de la ventana de la oficina y apuntó con su rifle á don Cárlos Angel, pero el fulminante no reventó. Entónces, un compañero de Angel, Damian Diaz, hizo fuego al gobernador con un fusil recortado casi á quema ropa, pero las tres balas que contenia el arma fueron á clavarse al marco de la ventana, á una ó dos pulgadas de la cabeza del gobernador, cuya vida salvó milagrosamente la divina Providencia.

En vista de eso, el mayor Luis Brandan, á la cabeza del piquete, cargó á los revolucionarios, y en medio de la lluvia de balas que se cruzaban, corrió el gobernador Bustos, con espada en mano, á ponerse á la cabeza del piquete. El tiroteo siguió por algunos minutos más, hasta que, escarmentados los revolucionarios, ganaron de nuevo las boca-calles. En este momento llegó el capitan Joaquin Montaña á la cabeza de 3 ó 4 hombres á caballo, y, recibiendo órdenes del gobernador y, sin averiguar el número, emprendió la persecucion con corage y constancia.

Los revolucionarios, despues de la derrota, tomaron el camino de los Llanos, habiendo fugado en la refriega los oficiales siguientes: teniente coronel Cárlos Angel, mayor N. Corvalan, comandante Fernando Villafañe, capitanes Pedro y Serapio Molina y otros. El ya mencionado Damian Diaz, muy mal herido, murió despues; dejando huérfana una larga y respetable familia.

Los revolucionarios derrotados completamente, (26 de diciembre) se asilaron en los departamentos de los Llanos, residencia del general Peñaloza. Allí permanecieron hasta el 26 de enero de 1860, á las tres de la tarde,

cuando el citado Angel y el mayor N. Corvalan, aparecieron de nuevo á la orilla de la ciudad, con una division que sacaron de los departamentos de Famatina y de los Llanos, (al mando del coronel Ramon Angel, tio y sócio de don Cárlos) y fueron igualmente batidos por el gobernador Bustos, en el campo de la Hermita, á inmediaciones de la ciudad.

Terminada así la revolucion, el gobernador Bustos, comisionó, cerca del gobierno nacional, á su ministro general don Ramon Gil Navarro, pidiendo el condigno castigo contra los gefes revolucionarios, don Ramon y don Cárlos Angel, para evitar otros conflictos al gobierno de la Rioja.

El gobierno nacional, en vista del espediente en que constaban los actos anárquicos y subversivos del órden público perpetrados por aquellos gefes contra las autoridades legalmente constituidas, resolvió (13 de febrero de 1860) se borrasen de la lista del ejército nacional los nombres del coronel don Ramon Angel, á contar desde el 26 de enero, y del teniente coronel don Cárlos Angel, desde el 23 de diciembre de 1859, cancelándoseles los despachos por el ministerio de guerra y marina.

∴

Entre tanto, el general Peñaloza, que no sabía leer ni escribir, é incapaz de discernir la estension ó el alcance que tienen los documentos como firmados por él, se presentaba intimando (4 de febrero de 1860) á Bustos que en el acto de recibir el mensage, que le enviaba, delegase el gobierno de la provincia en la persona que le designara el conductor de dicho mensage, pues, de lo contrario, marcharia él sobre la capital con las fuerzas que, como comisionado nacional, estaban á sus órdenes y lo derrocaria.

Depuesto así Bustos, Peñaloza entró en la ciudad de

la Rioja (6 de febrero) al frente de las fuerzas; recibió el decreto de destitucion de los coroneles Angel, y, mirándolo, con el más profundo desprecio, no repuso á Bustos en el gobierno como se le prevenia, ni dió cumplimiento, ni hizo conocer al pueblo la destitucion de los Angel. Léjos de eso, colocó en el gobierno á uno de los gefes destituidos, don Ramon Angel, por medio de una preparada votacion popular, cuyos sufragantes eran casi en su totalidad las fuerzas que habia llevado para derrocar al gobierno legal.

Todo esto lo sabia bien el gobierno de la Confederacion, pero declaraba en el congreso del Paraná, por conducto del ministro del interior, que, aunque en la Rioja el órden legal estaba perturbado por la sedicion, no existía anarquía, ni tumulto, sino una situacion anormal, producida por revueltas locales.

Distinguióse el gobierno de Bustos por los progresos introducidos en la administracion de la provincia por primera vez, dándole un carácter regular y de órden.

Al establecimiento de varios reglamentos de justicia y policia, al cobro regularizado de las rentas provinciales, al establecimiento de escuelas y á la persecucion constante de los malhechores, á quienes no convenia nada de eso, debió Bustos la enemistad del general Peñaloza, que, en esa marcha de civilizacion y progreso veía perder terreno á su influencia, basada en la tolerancia del vicio y abusos de todo linage.

En una palabra, Bustos fué un buen gobernante.

1857—DON HERMÓGENES JARAMILLA, delegado de Bustos, durante su ausencia en la campaña con el objeto de reorganizar la administracion.

1857—DOCTOR NICANOR MOLINAS, comisionado nacional, nombrado con el objeto de restablecer las autoridades constitucionales que fueron derrocadas, en consecuencia del movimiento del 17 de abril y en vista de la

indeclinable resistencia del gobernador constitucional don Francisco Solano Gomez, para ponerse en ejercicio del mando gubernativo de la provincia, de la dimision que con ese motivo hiciera del destino y del estado de acefalía en que se encontraba la misma, el doctor Molinas asumió el gobierno de la provincia ejérciéndolo desde el 2 hasta el 21 de julio.

Restablecido el órden legal con la eleccion de don Manuel Vicente Bustos, á quien el comisionado nacional puso en posesion del P. E. de la provincia, la Legislatura premió tan importante servicio acordando al doctor Molinas un voto de gracias y de eterno reconocimiento, por medio de una ley revestida de la firma autógrafa de todos los miembros de la corporacion, en testimonio espontáneo y justo de la gratitud de que la provincia de la Rioja se consideraba deudora á sus servicios.

1860—DON LUIS BRAC, electo interinamente el 6 de febrero, por renuncia impuesta de Bustos, inter se efectuaba la eleccion en propiedad, habiendo nombrado á su vez de ministro general interino á don Nicolás Carrizo.

El 7 de marzo se reunió el pueblo en masa en la plaza pública de la ciudad, en uso de la soberanía originaria que reside en él, al objeto de crear las autoridades constitucionales de la provincia, por considerar á ésta en completa acefalía, tanto del poder legislativo como del ejecutivo, desde un año antes. Declaró que el ex-gobernador Bustos, por abusos de poder, no habia convocado la provincia en el término fijado por la constitucion para el nombramiento de los diputados que debian componer el poder legislativo, de donde resultaba nulidad radical en el nombramiento de gobernador provisorio verificado en la persona de don Luis Brac. Y habiendo el general Angel Vicente Peñaloza constituido una comision con el fin de que hiciese presente á Brac la nulidad que investía al darse el carácter de gobernador provi-

sorio, con desprecio de las leyes, aquél procedió á la designacion de tres ciudadanos, para que, en representacion del pueblo pasase al despacho del titulado gobernador Brac, y por medio de un formal inventario recibiese el archivo y demas útiles correspondientes al Estado, confiriendo á dicha comision la facultad de convocar al pueblo y elegir los ciudadanos que debian presidir la mesa electoral que habia de recibir los sufragios para el nombramiento de gobernador provisorio.

1860—LA COMISION POPULAR, compuesta de los ciudadanos Solano Granillo, Lorenzo Pizarro y Nicolás Carrizo, y electa el 7 de marzo, con el objeto de decretar el reconocimiento de don Ramon Angel, en carácter de gobernador provisorio y recibirle el juramento que habia de prestar, como en efecto prestó, ante aquélla en el despacho de gobierno, á las siete de la tarde del 8 del mismo mes, prévio decreto, único que espidiera.

1860—CORONEL RAMON ANGEL, ex-comandante en gefe del departamento de Famatina, electo gobernador provisorio, el 9 de marzo, por la Comision escrutadora, y puesto en posesion del cargo al dia siguiente por la Comision Popular, ante la cual prestó juramento.

Una vez llenado este deber, el gobernador Angel espidió la proclama que, para conservarle su mérito, trascribimos con la misma puntuacion y ortografía, con que fué publicada.

« El Gobernador Provisorio de la Provincia.

« *Riojanos:* —Libres ya de la *convulcion*, á que *susedió* de pronto una competencia *trancitoria,* la Provincia comprenderá bien el deber é interés en *cordinar* sus conatos, y en organizar sus trabajos, para sacar de la herencia comun del patrimonio universal que nos consignó,: Caseros todo lo que puede satisfacer nuestras necesidades y multiplicar nuestros goces : De estos tra-

bajos Compatriotas—dirigidos al mismo fin obtendremos una masa incalculabie de bienes en cuya senda se inmolara la vida con la divisa en la mano de *fucion*, libertad y union—Vuestro Compatriota y á migo.

« *Ramon Angel.* »

Las tareas administrativas de éste fueron compartidas con don Pastor del Moral, en calidad de ministro general.

El coronel Angel continuó de gobernador provisorio hasta el 7 de abril (1860), que fué nombrado 2° gobernador constitucional, por tres años, acompañado de don Juan B. Barros, como ministro.

Con el fin de *salvar* de una pueblada al ex-gobernador Bustos, segun decia Angel, le mandó arrestar, engrillar y con guardia en su casa.

En vista de tales complicaciones, el gobierno nacional comisionó, para arreglarlas, al diputado al congreso don Ramon Gil Navarro, quien no pudo obtener resultado alguno. Fué comisionado entonces el senador coronel Ciriaco Diaz Velez, quien comisionó á su vez al teniente coronel José Olegario Gordillo, que, desde Córdoba, llevó sus instrucciones obrando de acuerdo con ellas y tomando la defensa del coronel Angel.

Luego, el gobierno federal comisionó (octubre de 1860) al senador doctor Plácido S. de Bustamante, para que hiciera cesar en el ejercicio á las autoridades de hecho, puesto que no eran reconocidas como legítimas, y convocase al pueblo en asamblea, al solo objeto de que éste procediera á la eleccion *libre* y *legal* de los poderes públicos.

Sin embargo de todo, un nuevo movimiento revolucionario (25 de marzo de 1861) dió en tierra con el gobernador Angel, produciendo la intervencion nacional, que fué, por segunda vez, encomendada al general Peñaloza.

1861—DON ANGEL PLAZA MONTERO Y DON FERNANDO VILLAFAÑE, comandante en gefe de las operaciones militares el primero y coronel de la guardia nacional, el segundo, dictadores, nombrados por el pueblo en la noche del 25 de marzo, para sofocar la guerra civil ó la anarquía en la provincia.

El general Peñaloza, comisionado nacional, para allanar los obstáculos que oponía la resistencia del gobierno de hecho de don Ramon Angel, llegó á la capital de la Rioja el 22 (marzo) y fué violentamente atacado de una enfermedad, que lo redujo á la inaccion más completa, hasta haber llegado á desconocer las personas que rodeaban su lecho.

Llegada la noche del 25, como á las ocho, la casa del general, cuya vida se hallaba doblemente en peligro, por su enfermedad y por amenaza de asesinato, fué invadida por el pueblo que parecia tratar de defenderlo. Se habia hecho correr la voz de que los señores Angel, (don Ramon y don Cárlos), trataban de asesinar al general, y por desgracia se presentó á las puertas de la casa de éste el gobernador Angel, con su señora, su ministro y algunos gefes militares. Al momento rodean al gobernador, á quien prenden juntamente con sus compañeros; apoderándose en seguida de aquellas personas que pudieran secundarlos en sus miras; forman una guardia popular en la puerta de la casa de Peñaloza; toman la guardia del parque; reúnese la guardia nacional y apronta sus armas.

Consumados estos actos espontáneos del pueblo, los gefes Plaza Montero y Villafañe fueron colocados por el pueblo á su frente, en esa misma noche.

Dos dias despues (27) del pronunciamiento, todos los gefes militares de la provincia acataban y reconocian la nueva autoridad, restableciéndose la tranquilidad y el órden, sin que el pueblo hubiese manchado las manos con sangre.

Al dia siguiente (28), el general Peñaloza, algo repuesto de su ataque, llamó á su secretario, á quien ordenó redactase una nota que dirigiera al gobierno popular, exigiendo el reconocimiento de su rango de *general de la nacion* y su carácter oficial. Sus órdenes fueron obedecidas, y á las doce del dia 29 se le mandó reconocer ante las tropas y ante el pueblo, renunciando el mayor Plaza Montero, acto contínuo, el mando de las fuerzas y quedando el coronel Villafañe al frente del ejército, como único gefe superior en toda la provincia.

1861—**GENERAL ANGEL VICENTE PEÑALOZA**, comisionado nacional, nombrado por el presidente Derqui, á efecto de restablecer el órden constitucional en la provincia, en posesion del mando de ella desde el 29 de marzo.

El general Peñaloza dió principio á su comision mandando por bando suspender interinamente, en sus respectivas funciones, todas las autoridades civiles de la provincia, hasta la instalacion de las originarias constitucionales; y para atender al órden y seguridad pública, quedó subsistente en su ejercicio el gefe de policía en la capital, don Natal Luna, como único gefe de toda la provincia en lo policial.

Este bando fué mandado cumplir, publicar é imprimir por los señores Angel Plaza Montero y Fernando Villafañe.

*
* *

La residencia de Peñaloza, célebre en los últimos años, era en el bosque de Guaja, donde tenía su buena casa y sus estancias, en el centro de los pequeños pueblos Chepes, Atiles, San Antonio (residencia de don Facundo Quiroga), Tama, capital del departamento. Su casa habitacion era un pequeño campamento, pero la

mayor poblacion era, puede decirse, *poblacion flotante*, que se componía de gente que acudía allí de toda la provincia de la Rioja y aún de las provincias vecinas, y que hacian de Peñaloza el verdadero gobernador de la provincia revistiendo los tres poderes legislativo, judicial y ejecutivo. Daba audiencia en su casa á horas fijas y no habia mas diferencia entre él y el gobierno de una republiqueta, que, la de que Peñaloza recibia en grupos y sentado en el suelo, de cualquiera clase ó condicion que fueran y casi simultáneamente. El decidía, sin apelacion, los pleitos ó cuestiones que se suscitaban por terrenos ú otros intereses aún en la misma ciudad, y cuando los pleiteantes no salian avenidos, el que se creía perjudicado en sus derechos, ó los perdía ó los olvidaba; puesto que los tribunales aún fallando en contrario, el favorecido por Peñaloza era el que de hecho tenía la justicia y la cosa pleiteada. De esta manera, la casa de Peñaloza era el *rendez-vous*, no solo de la provincia sinó de las fronteras vecinas de San Luis, Córdoba, San Juan y Catamarca. Igual cosa sucedia en lo religioso; su voluntad era omnímoda.

Despues de sus varias peripecias, Peñaloza fué asesinado el 12 de noviembre (1863) en Olta, pequeño pueblo de la Rioja, y su cabeza colocada en una pica, en la plaza del mismo pueblo, en perfecta analogía á lo practicado en la época de la tiranía con los gobernadores Cubas, Avellaneda, Acha, etc.

1861—DON DOMINGO A. VILLAFAÑE, nombrado en propiedad el 7 de mayo.

El oficial mayor don Luis Brac refrendaba las resoluciones gubernativas en calidad de ministro interino.

En virtud de avisos que se tenian de una invasion que el 26 de febrero (1862) debia verificar á la capital el general Peñaloza, el gobernador Villafañe salió en la noche del siguiente dia á campaña, acompañado del coman-

dante general de armas, coronel Tristan B. Dávila y de la division del coronel Pedro Echegaray, prévia delegacion hecha en el referido oficial mayor. En la mañana del 28, partidas de 25 á 30 hombres, desertores de la division de Peñaloza, entraron en la ciudad, dando *mueras* y amenazando á las familias indefensas con sacrificarlas á sus torpes caprichos. Persiguieron á varios ciudadanos apoderándose de sus personas, maltratándolos, amagándolos con el degüello y quitándoles cuanto poseían. En vista de eso, cerráronse las casas de negocio y de familia y no se veía en las calles más que soldados ébrios de sed y sangre y mugeres que les incitaban al saqueo.

Los felices sucesos de las armas nacionales, al mando del entonces coronel Ignacio Rivas, en los Llanos, permitieron á Villafañe, volver á ocupar su puesto el 10 de abril (1862). Entonces pudo organizar su ministerio sucesivamente con los señores don Tomas M. Santa Ana, don Nicolás Carrizo, presbítero rector don Juan Vicente Brizuela y don Cesáreo Dávila.

Apenas restablecido Villafañe empezó por declarar calumniosos los conceptos del decreto de 8 de marzo espedido por Brac, y terminó por desconocer todos sus actos. como de gobierno rebelde, adhiriéndose al nuevo órden de cosas establecido por la batalla de Pavon.

∴

Sin embargo, los eternos perturbadores del órden permanecian siempre en ajitacion. Así, en la madrugada del 27 de abril la poblacion de la Rioja fué asaltada por los bandoleros, en número de 48, que obedecian á don Cárlos Angel, atropellando la casa particular del gobernador Villafañe y del intendente general de policía don Javier Rosas Bulnes, á quienes intentaron degollar en su propio lecho. Afortunadamente fueron sentidos en el

momento de ir á consumar tan horrible atentado, logrando escapar el gobernador y el intendente de policía; no sin que los montoneros se entregaran al saqueo y al robo.

En el instante se preparó la fuerza pública á perseguir á los salteadores, los cuales huyeron dos horas despues, pero amenazando volver.

En efecto, al mes justo, la plaza fué, en la madrugada del 28 de mayo, sorprendida por un tiroteo continuado y por horribles gritos que resonaban hasta en el interior de las casas. Era la montonera que á las órdenes de don Cárlos Angel y don Juan Gregorio Puebla, compuesta de cerca de 600 hombres de caballeria y 35 infantes, asaltaba y asediaba la plaza. La guarnicion con que el gobierno contaba para la defensa de ésta no pasaba de 106 hombres, que hicieron prodigios de valor; y despues de un asedio de 9 dias consecutivos, en que tuvieron lugar dos insignes ataques, habiendo dejado el enemigo más de 50 cadáveres y otros tantos hombres fuera de combate, levantaron el sitio emprendiendo la fuga Cárlos Angel, Lúcas Llanos, Severo Chumbita y Puebla.

Durante el sitio de la ciudad, el mando de la plaza fué conferido por aclamacion al comandante general de armas, coronel Tristan B. Dávila, con lo que el pueblo, las familias y la guarnicion recobraron aliento cesando la desconfianza. Tanto mayor era la zozobra, cuanto que el 1º de junio se recibió un oficio del gefe de la division puntana, Juan Gregorio Puebla, en el cual intimaba al gefe de la plaza se rindiese «*antes que le obligaran á entrar y pasase á degüello á todos los ciudadanos, familias y militares; lo que estaba dispuesto á realizar media hora despues, toda vez que la intimacion no fuera satisfecha.*» La respuesta del gefe de la plaza fué «*que la horca estaba pronta para él* (Puebla), *para Cárlos Angel y para cada uno de los salteadores que mandaba.*»

Al fin fueron éstos batidos por el entónces mayor Julio Campos que habia llegado en auxilio de Villafañe.

Ejerció éste el gobierno hasta el 17 de octubre que presentara su renuncia.

1862—**DON LUIS BRAC**, delegado de Villafañe, durante su ausencia en campaña desde el 27 de febrero.

El delegado Brac se abstuvo de tomar ingerencia alguna en pro ni en contra de la canalla desenfrenada, hasta que entrara Peñaloza (1° de abril) con una escolta de 65 hombres, á quien se presentó ofreciéndole sus servicios sin reserva. Peñaloza los aceptó desde luego, dando principio con la exigencia del pago de sueldos suyos y de su division, y quejándose al mismo tiempo del paso dado por Villafañe de salir á campaña, cuando tenia avisos de que invadian la provincia, por el territorio de los Llanos, fuerzas de San Juan en número de 600 hombres de infantería y caballería al mando del coronel Rivas; de Córdoba, en número de 500 y de San Luis en igual número, fuera de la division del coronel Echegaray. Con esa esposicion, Peñaloza ordenó al gobernador Brac espidiese, como espidió, un decreto autorizándole (á Peñaloza) para movilizar todas las fuerzas de la provincia, á fin de *de pacificarla y repeler las armas libertadoras*, que Villafañe llamara en su apoyo rebelándose contra su autoridad.

Así, mientras el gobernador propietario Villafañe solicitaba el apoyo de las fuerzas libertadoras existentes en San Luis, Córdoba y San Juan, á cuyo efecto saliera á campaña, su delegado Brac facultaba al mismo Peñaloza *para atacarle*, so pretesto de *pacificar la Rioja*. Villafañe aceptaba como una garantía, para la libertad de la provincia, la introduccion y apoyo de las fuerzas referidas, y el delegado Brac, en la capital, dirigia comunicaciones á los gobiernos de las citadas provincias, y al general Paunero, significándole lo «estraño y sorprendente que le era tal invasion por parte de ellos; que no podia concebir la idea que iban á asumir, por un momento, de gran res-

ponsabilidad que pesaba sobre los que atentasen contra el órden interno de una provincia: etc., etc. »

Peñaloza fué varias veces derrotado por los coroneles Sandes y Pizarro. Los amigos y consejeros del delegado Brac se asustaron huyendo de la capital ú ocultándose, y el delegado mismo interponia *sus buenos oficios* para salvar á Peñaloza, dirigiendo propios á ambos contendores «*para que eviten todo derramamiento de sangre entre hermanos.*»

1862—DON NICOLÁS CARRIZO, nombrado interinamente, despues de la derrota de Peñaloza, su amigo, y entrada del general Arredondo en la Rioja, hasta el 10 de abril que se puso en posesion del mando gubernativo al propietario don D. A. Villafañe.

1862—CORONEL JOSÉ JOAQUIN BALTAR, comisionado nacional para la pacificacion de la Rioja, nombrado el 17 de octubre, pero se negó á aceptar el cargo, fundándose hallarse al mando de fuerzas nacionales, y, á pesar de haber sido admitida y aplaudida esa doctrina, no pueden citarse muchos ejemplos de individuos que hubiesen imitado el de Baltar, antes, ni despues, y sí de numerosos que hayan obrado en sentido contrario.

Aceptada la escusacion de éste, fué nombrado interinamente el mismo dia

1862—DON FRANCISCO SOLANO GOMEZ, el 17 de octubre, habiéndole acompañado en calidad de ministro interino el oficial mayor don José Manuel Ordoñez, y desde el 30 de enero (1863) á don Antonio José del Prado.

A los 33 dias (20 de diciembre) estalló en el departamento de Famatina un motin de paisanos de la campaña encabezados por don Clásico Galindez, catamarqueño y hermano del gobernador de Catamarca, y don Emilio Alvarez, sobrino del obispo Aldazor y oficial del coronel Clavero, el cual dió mucho que hacer á los pacíficos mo-

radores de aquellas comarcas y á las autoridades nacionales y provinciales.

Despues de haber dimitido (por imposicion) el mando y entregado la provincia á Berna Carrizo, agente de Peñaloza, el gobernador Gomez huyó en marzo de 1863, de aquel teatro sangriento en el que muy luego se desarrolló el horroroso drama que acaba de referirse.

1863 — DON JUAN BERNARDO CARRIZO, mas conocido por *Berna Carrizo,* gobernador de hecho, desde marzo hasta el 1° de mayo que abandonara la ciudad buscando la incorporacion de Peñaloza, por haber tenido noticia de la aproximacion del ejército de operaciones al mando del gobernador de Santiago don Manuel Taboada.

Al frente de 1000 hombres y acompañado de los gefes don Cárlos Angel, don Cárlos M. Alvarez, don Severo Chumbita, don Fernando Villafañe, Javier Sotomayor, Suero, Corvalan y Toranzo, 2° gefe de estado mayor, el gobernador Berna Carrizo, que mandaba en gefe, presentó batalla en el arroyo del Mal Paso, donde, despues de un vivísimo fuego sostenido con encarnizamiento por espacio de tres cuartos de hora, y cuando ya habia flanqueado por la derecha al ejército de Taboada, se puso éste á la cabeza de la infantería y forzó el paso á la bayoneta, pronunciándose luego la derrota (3 de mayo) de un modo completo.

Berna Carrizo perdió 120 hombres, muertos, entre ellos el comandante Suero y *todos los oficiales* de infantería, 6 heridos y 30 prisioneros; 80 fusiles, 56 carabinas, lanzas, municiones, una bandera, un estandarte, 2 cajas de guerra, la banda de música y 3 cornetas.

∴

La administracion Carrizo no solo no dejó un solo documento de importancia en el archivo de gobierno, ha-

biéndose encontrado su sucesor rodeado de mil dificultades para espedirse, sinó que llevó su latrocinio hasta el punto de vender y empeñar los útiles de la secretaría de gobierno, tales como candeleros, despabiladeras, cortaplumas, tijeras, reglas, tinteros, lacre, etc.

Continuó Carrizo en sus correrías reaccionarias hasta que al fin se consiguió su prision, habiendo sido sometido á los tribunales ordinarios, juzgado y sentenciado, fué ejecutado el 10 de octubre de 1866.

1863—DON NATAL LUNA, gefe político de la capital y el primero que, á la cabeza de una fuerza de infantería santiagueña, entrara, el 3 de mayo, á las once de la mañana, en la plaza, dando el primer grito de libertad, contra los que aún hacian resonar el de *¡mueran los salvajes unitarios!*, que era tan bárbaro como estúpido anacronismo.

1863—CORONEL JOSÉ MIGUEL ARREDONDO, comandante en gefe de la division espedicionaria á la Rioja, encargado del director de la guerra y gobernador de San Juan, don Domingo F. Sarmiento. Hallándose la provincia en completa acefalía de los poderes públicos, y de acuerdo con sus instrucciones, espidió, el 31 de mayo, un decreto nombrando gobernador interino en la persona de don Manuel Vicente Bustos.

Espidió otro decreto, en la misma fecha, indultando á todos los ciudadanos que andaban huyendo fuera de sus hogares y aún á los que hubiesen tomado las armas con el rebelde general Peñaloza.

1863—DON MANUEL VICENTE BUSTOS, nombrado interino el 31 de mayo.

Teniendo que salir á campaña, Bustos delegó el mando gubernativo de la provincia, el 24 de julio, en el gefe político de la capital don Natal Luna.

El objeto de la salida de Bustos fué hacer sentir la ac-

cion de la autoridad en los grupos de puntanos de los últimos restos que habian acompañado al general Peñaloza. En menos de un dia, el gobernador Bustos dispuso su espedicion, que produjo el desbande de los más empecinados antes de llegar al lugar de la reunion y la presentacion voluntaria de muchos indivíduos. En agosto reasumió el mando.

El 1º de febrero de 1864 fué nuevamente nombrado interino por la Legislatura, á indicacion del entonces coronel Arredondo, hasta marzo que le sucedió el teniente coronel Julio Campos.

Sin embargo, el mismo dia los diputados Domingo A. Villafañe, presidente, Cesáreo Dávila, Joaquin Gonzalez, Santiago Mendoza y Nicolás Barros, diputado secretario, protestaron contra la eleccion de Bustos, nombrados por el coronel Arredondo, por especialidad de circunstancias; habiendo éste destituido la representacion provincial, compuesta de su presidente don Nicolás Carrizo, Lorenzo A. Blanco, Aurelio Vallejo, vicario foráneo Tristan A. Sotomayor, Natal Luna, Gavino Angel y Justo Ascoeta.

En el nombramiento del gobernador Bustos se ha prescindido de todas las formalidades que el caso requeria.

Al descender del gobierno (27 de junio), elevó á la legislatura una nota en que instruia de todos los actos de su gobierno. En cambio, los representantes sancionaron una ley en que *declaraban haber merecido bien de la patria el señor Bustos,* nombrando al mismo tiempo una comision del seno de la Legislatura para *que le manifestara tales sentimientos*, Siempre el servilismo, orígen de las tiranías; así empezó Rosas; pedía uno, le daban diez, hasta que llegó á ser dueño absoluto de todo!

Refrendaba los actos gubernativos el oficial mayor don José Salustiano del Moral.

1863—CORONEL JOSÉ FELIPE VARELA, ex-ins-

pector general de policía de la Rioja, titulado gobernador, encargado de encabezar la reaccion en las mismas provincias y en la de Catamarca y gefe de las montoneras que infectaban y asolaban á ambos pueblos.

Habia sido derrotado (31 de marzo) en la última provincia nombrada, como á media legua de la capital, y disuelta su fuerza por el batallon cívico á las órdenes del comandante don Víctor Maubecin.

Despues de vencido en la Rioja, más por impericia que por otra causa, el intento del caudillo fué una insensatez y su entrada en Salta (Véase esta *Provincia)* debe colocarse en la categoría de aquéllos, que, como él, fueron en la República, ejecucion y no idea, fuerza y no derecho.

El descalabro esperimentado á su salida de esa ciudad (Salta) lo condujo á los páramos de Bolivia, con algunos secuaces, de donde se preparaba á nuevas correrías que no produgeron más resultados que el de su definitiva derrota.

De fuga para Chile, el mal prestigio, que habia adquirido su nombre, hizo que las autoridades chilenas se alarmasen hasta la exageracion desplegando á su encuentro un buque de guerra y gran aparato bélico. El caudillo, contra quien se hacia tanta gala de fuerza, habia perdido todos sus medios de accion y no era ya más que un oscuro proscrito.

Desde entónces vivió en Copiapó, contraido al trabajo, sufriendo y quizá implorando, en lo íntimo de su alma el perdon de Dios y de los hombres, si por ventura se reconocía culpable de los males que se le atribuian.

Varela era coronel de la nacion antes de sublevarse contra el gobierno, hasta que, con la victoria de Pavon, militares de las condiciones de él no tenian cabida en los ejércitos de la República. Sin embargo, presentándose al general Paunero, en Córdoba, ofreció á éste sus servicios, que fueron aceptados, y de alguna utilidad, cerca del

general Peñaloza, quien se habia declarado independiente en la Rioja.

Fué despues edecan del general Urquiza cuando reunia éste el cuerpo de ejército para la campaña del Paraguay, que se desorganizó en Basualdo y Toledo.

Terminada su *heróica* campaña de ese modo tan *glorioso*, pasó á Buenos Aires á solicitar sus sueldos de coronel que le fueron mandados pagar por el vice-presidente de la República, á la sazon en ejercicio del P. E., doctor don Márcos Paz.

Despues apareció en las provincias como gefe de lo que él llamaba *cruzada libertadora*, titulándose *general* y haciendo al gobierno general los cargos siguientes:

Por su negativa á formar parte de la alianza americana, á que fué invitado por el gobierno de Chile en 30 de junio de 1866.

Por la guerra con el Paraguay, declarada por el tirano Francisco Solano Lopez.

Inició *su campaña* en diciembre de 1866 con 40 hombres, 15 de ellos chilenos y sus hazañas las verá el lector en su lugar respectivo desde Mendoza, donde marcó su camino con sangre, pasando por Catamarca, la Rioja y Salta, hasta Jujuy, perseguido siempre por el general Octaviano Navarro hasta Bolivia, donde fué desarmado por las autoridades de aquella República y el armamento, inservible en su mayor parte, entregado al consulado argentino en La Paz, en junio de 1868.

Este célebre montonero argentino falleció el 14 de junio de 1870 en Nantoco, lugarejo á la ribera norte del rio Copiapó, en Tierra Amarilla y Pabellon (Chile), y fué sepultado dos dias despues en el cementerio de Tierra Amarilla.

1863—DON LUIS BRAC, oficial mayor, de la secretaría de gobierno, delegado.

1863—DON FRANCISCO ALVAREZ, gobernador de hecho.

1863—DON NATAL LUNA, gefe político de la capital, delegado de Bustos, durante su ausencia á la campaña contra el general Peñaloza y la montonera, desde el 24 de julio hasta mediados de agosto.

El oficial mayor del Moral autorizaba los actos gubernativos del gobierno delegado.

1864—CORONEL JULIO CAMPOS (porteño), electo en propiedad el 15 de marzo, por un período de 3 años, y recibido del cargo el 27 de junio.

Compartieron las tareas administrativas con el gobernador Campos, como ministros secretarios, sucesivamente, los ciudadanos don Angel Julio Blanco hasta el 20 de julio, que renunciara, despues de ayudarle á allanar los primeros obstáculos en el plan de regeneracion que aquél se habia trazado para la provincia; don José Salustiano del Moral, oficial mayor, y el doctor Guillermo San Roman, desde el 28 de octubre (1864) hasta julio de 1866, que dejó el ministerio partiendo para la capital de la República (Buenos-Aires), como diputado al congreso nacional. En setiembre del mismo año fué nuevamente nombrado. Entretanto, autorizaba los actos gubernativos el oficial mayor, don Nicolás Carrizo primero y don Carmelo Valdéz en seguida.

Desempeñó el mando gubernativo con las interrupciones y por las causas que más adelante se detallan.

Las fuerzas de Mendoza, al mando del teniente coronel Felipe Varela, y las de la Rioja, al de su gobernador don Julio Campos, reunidas en San Juan, tuvieron un choque que resultó adverso á las de éste, al estremo de verse las tropas nacionales en el caso de tener que retirarse hácia Córdoba y aguardar allí los contingentes de todas las provincias, para poder hacer frente á una rebelion abierta, que, por su estension, habia asumido

un carácter muy alarmante. Principió en Mendoza, siguió á San Juan y llevaba miras de cundir, con peligro de las armas de la nacion.

Durante esta campaña del coronel Campos, el mando gubernativo de la provincia fué delegado (noviembre de 1866) en el doctor San Roman.

Campos introdujo en la administracion de justicia, en la tesorería y en las comandancias militares de la campaña, reformas tan importantes y oportunas como dignas de la época de reparacion, porque cruzaba á la sazon, la provincia de la Rioja.

Los progresos iniciados por su administracion son de tal naturaleza que, sólo por la ingratitud de los hombres podrian olvidarse. Entre muchos otros, Campos puso todo empeño en difundir la instruccion pública. En 1860, apenas habia en la provincia dos ó tres escuelas con 219 niños que aprendian á leer y escribir; en los dos últimos años de su gobierno, la provincia contaba ya 37 escuelas establecidas, con buenos preceptores, pagados religiosamente y con 1204 alumnos. Pero desgraciadamente se le hacia oposicion á su gobierno por los mismos que no sabian leer ni escribir.

Hallábase la provincia en completa acefalía de poderes públicos, desde el 15 de marzo de 1867, dia en que terminó el período gubernativo de Campos, hasta el 18 del mismo mes, que fué electo provisoriamente el doctor Guillermo San Roman, habiendo tomado posesion del mando, ínterin aquélla se encontraba en condiciones de organizar sus autoridades.

1865—CORONEL TRISTAN B. DÁVILA, gefe general de policía, delegado de Campos, del 20 de julio (1865) al 13 de junio de 1866.

Despues de la persecucion á la montonera, en los Llanos, hasta su disolucion á consecuencia del hecho de armas (15 de junio de 1865) en el punto denominado

Pango, á un kilómetro al sur de la ciudad, y en las circunstancias más difíciles de la provincia, Dávila desempeñó el gobierno con general satisfaccion y agradecimiento de sus conciudadanos.

No hacía mucho tiempo que dejara ese puesto, retirándose á la vida privada, cuando fué sorprendido en su cama, enfermo, y no solo asesinado sino descuartizado, presa por presa, por la montonera de Felipe Varela y secuaces, poco antes que tuviera lugar el trascendental combate del Pozo de Vargas (10 de abril de 1867), en que, merced al general Taboada, la provincia quedó libre de los desorganizadores (1).

A fines de junio de 1865, estalló, en los Llanos de la Rioja, una sublevacion con el objeto ostensible de derrocar al gobierno del coronel Tristan B. Dávila y disolver el contingente de guardias nacionales que la provincia enviaba, por órden del gobierno nacional, para la guerra con el Paraguay.

Esa sublevacion fué encabezada por el caudillo (titulado teniente ceronel) Aurelio Salazar, quien disolvió el contingente que se hallaba fraccionado en los dos puntos Catuna y Posta de Herrera; atacando primero, con la gente que reunió al efecto, la fraccion que se encontra-

(1) Los nombres de los montoneros que desde 1863 mantuvieron en alarma las poblaciones del interior son: los titulados gefes Sebastian Elizondo, Santos Fernandez, Aurelio Salazar (fusilado en la ciudad de la Rioja el 4 de setiembre de 1869), Santos Guayama (muerto violentamente en la cárcel de San Juan), Olegario Vidal, Belisario Quiroga, Indalecio Victo, Felipe Heredia, Fructuoso Ontiveros (muerto en el Rio Seco, provincia de San Luis y Córdoba, 25 de agosto de 1863), Gabriel Ontiveros, Gerónimo Agüero (muerto en el Valle Fértil, San Juan), Felipe Tello, Bernardo Barbosa (preso en la cárcel de San Luis), Pedro Oyarzabal y Miguel Maldonado (presos en la cárcel de Córdoba), Lúcas Llanos y Cárlos Angel (presos en la cárcel de la Rioja), el ex-gobernador Pio Achaval (en la cárcel de Catamarca), Juan G. Puebla, José Carmona (a) Potrillo, Chumbita, Casiano Ontiveros, Sebastian Miranda (muertos estos 3 en Las Peñas, el 1º de noviembre de 1863), Agenor Pacheco, G. Güemes, Simeon Luengo, etc.

ba en Catuna á las órdenes del comandante Ricardo Vera, y despues la otra, en la Posta de Herrera, (Hedionda), á las del comandante Linares. Disuelta ésta, empeñó varios combates con las fuerzas del gobierno, hasta que fué hecho prisionero en el lugar de Tasquin.

Durante el tiempo que Salazar anduvo á la cabeza de los sublevados, se cometieron, por éstos, asesinatos, robos y violaciones en la Cruz del Eje, provincia de Córdoba.

Procesado por estos delitos, Salazar se fugó de la cárcel (7 de enero de 1867), en altas horas de la noche, apareciendo en la ciudad de la Rioja, en febrero, con fuerza armada de los Llanos, en apoyo de la revolucion que esalló, el dia 2 del mismo mes, y derrocó al gobierno gal.

Despues de esto, Salazar se fué otra vez á los Llanos á nir más fuerza para apoyar á don Felipe Varela que desde Chile y se puso al frente de las fuerzas de dias nacionales de la provincia, movilizadas por los ucionarios. Tan luego como el ejército del norte al del general Taboada, despues del combate de , en que no se halló Salazar, por encontrarse en- n los Llanos, evacuó la provincia, consiguiendo Salazar hacer fugar al gobernador y posesio- ella.

su permanencia en la ciudad de la Rioja, Sa- y sacó contribuciones de efectos de tienda, de s de negocio.

cion de la ciudad por Salazar, al mando de s Llanos, facilitó el regreso de Varela á la no tardó en efectuarlo, permaneciendo en ovincia, hasta que, nuevamente impedida l general Taboada, hizo su retirada hácia el norte. Salazar acompañó á Varela en mpaña de devastacion, que terminó con Bolivia, y en la que se dieron los com-

bates de la Cuesta de Chilecito, de los Molinos, Cachi y el último en las calles de la ciudad de Salta.

En enero de 1868, volvió Salazar de Bolivia y permaneció escondido, hasta que, cansado de la persecucion del gobierno provincial, él y otros gefes más resolvieron sublevarse contra aquél, derrocarle y crear otro que los garantiera. Al efecto, reunió fuerzas en los Llanos y pasó á la ciudad de la Rioja, poniéndole sitio y rindiéndola. Luego se sometió al comisionado nacional, general Octaviano Navarro, que llegó con sus fuerzas despues de rendida la plaza, habiendo sido posteriormente capturado, (27 de enero de 1869) y puesto á disposicion de la justicia. Sentenciado á muerte, Salazar fué ejecutado en la Rioja el 4 de setiembre del mismo año (1869.)

Hé aquí las nobles víctimas que ofreciera la montonera de 1867 en la Rioja.

Además del coronel Dávila, de que ya se hizo referencia, se halla el celoso guardian del órden y la libertad, comandante José Maria Linares, lanceado, despues de haber sido mofado y vilipendiado; el ciudadano Manuel A. Irribarren y el noble jóven Marcial San Roman, perteneciente á las familias fundadoras de la Rioja, ambos asesinados el mismo dia; el benemérito ciudadano Teófilo Carreño, Vicente Barros, Fermin Bazan, descendientes de las primeras familias tambien fundadoras de la Rioja y del antiguo Tucuman, y muchos otros, cuya nómina es larga para consignarla en este lugar. Baste saber que todas las víctimas sacrificadas eran ilustres hijos de la Rioja que venian luchando desde hace años atras por el triunfo del órden y de la ley que aún no están cimentados.

El gobernador Dávila en persona habia recojido en la Mesilla los restos de Vicente Barcala, Fernando Vega, Bazan y Barros, mandándolos depositar en el templo de Santo Domingo, adonde asistió el pueblo riojano á rogar

por las víctimas de la cruzada de la barbarie contra la civilizacion.

Descendiente de una familia notable de la Rioja, que, desde los primeros dias de la revolucion de la independencia pusiera sin restriccion su fortuna y nombre en beneficio de su patria, el coronel Tristan B. Dávila principió su carrera militar á los 16 años, sentando plaza de soldado raso en el regimiento de *Lanceros del Orden*, que el general Alvarado formó en la ciudad de Salta el año de 1830. Hallóse en todas las campañas de los ejércitos libertadores contra Rosas. En el célebre combate de Angaco, (16 de agosto de 1840), uno de los hechos de armas más notables en la guerra civil, que, sin exageracion, puede llamársele *el combate de los leones*, Dávila y otro fueron los dos únicos que, de los 8 ayudantes que tenia el general Acha, salieran con vida.

1866—**DOCTOR GUILLERMO SAN ROMAN**, ministro general, delegado de Campos, desde el 29 de noviembre hasta el 2 de febrero de 1867, que fué derrocado. Tuvo por ministro á don Delfin Oliva.

A las doce del dia (2 de febrero) tuvo lugar en la capital una sublevacion general, producida por el descontento que causó en la tropa el nombramiento de comandante en gefe de todas las fuerzas movilizadas, hecho en la persona del teniente coronel Pablo Irrazabal.

El gobernador delegado San Roman, alarmado en los primeros momentos que tuvo noticia de este hecho, abandonó su puesto emprendiendo precipitadamente la fuga, con todas las demas autoridades. Consiguió salvarse por la intrepidez del comandante Ricardo Vera que le sacó hasta el campamento de Irrazabal, en los suburbios donde fueron inmediatamente perseguidos y atacados por los revolucionarios. Entónces abandonó la provincia, retirándose á la de Catamarca, en Chumbicha, acom-

pañado de los comandantes Irrazabal y Vera, muchos oficiales y un piquete de 30 hombres.

La provincia quedó, pues, en acefalía desde aquella fecha, y más completa aún, desde el 15 de marzo, dia en que terminara el período gubernativo del coronel Julio Campos.

Entre tanto, el pueblo, en vista de esa acefalía, procedió á nombrar gobernador provisorio en la persona de don Francisco Alvarez, como se verá más adelante.

Esplicaremos ahora la verdadera causa que dió orígen á la sublevacion del 2 de febrero.

El nombramiento de comandante en gefe de todas las fuerzas movilizadas de la provincia, hecho por dos ocasiones consecutivas en la persona del teniente coronel Irrazabal, produjo en el espíritu de la tropa el más profundo desagrado, y lo manifestó de la manera más elocuente sublevándose, en la capital, la division de Arauco, al mando de don Escipion Dávila, y en Famatina, todas las fuerzas del comandante Linares. Insistiendo el doctor San Roman en su primer propósito, por tercera vez nombró de comandante en gefe al mismo Irrazabal, y el resultado inmediato de aquella medida fué la sublevacion que estalló, el referido dia en todos los cuarteles.

El doctor San Roman comprendió que aquel motin tenia por objeto el derrocamiento de las autoridades de la provincia, pero no sucedió así. Nombrado Alvarez gobernador provisorio, todas las autoridades civiles, establecidas por el doctor San Roman, siguieron funcionando con la regularidad de costumbre y dentro de la esfera de las atribuciones que la ley señala á cada una.

El doctor San Roman, desde Catamarca, á 7 de febrero (1867), titulándose aún gobernador delegado, dirigió (sin firma de ministro) una estensa nota al ministerio del interior refiriendo todo lo ocurrido y pidiendo la intervencion nacional.

Tomada la ciudad de la Rioja por las fuerzas nacio-

nales bajo las órdenes del ministro de gobierno de Tucuman y comandante en gefe de las fuerzas nacionales, presbítero José Maria del Campo, el 18 de marzo (1867), tuvo lugar, en el despacho de gobierno, una reunion de los principales ciudadanos de la capital, los cuales eligieron gobernador provisorio en la persona del mismo San Roman, quien, el propio dia, tomó posesion de su empleo, que continuó ejerciendo hasta el 30 de abril.

Este nombramiento no fué reconocido por el general Taboada (20 de marzo), en su carácter de inspector general de armas de la 3ª Circunscripcion militar, porque no habia sido un acto nacido de la voluntad del pueblo riojano, ni estaba éste en condiciones electorales.

Por otra parte el período de gobierno del coronel Julio Campos habia terminado el 15 del citado mes, hallándose ausente de la provincia; por consiguiente, desde dicha fecha se hallaba ésta en completa acefalía de gobierno legal; no existiendo representacion provincial, cuyo presidente debia ejercerlo por la constitucion, ó en su defecto el presidente de la cámara de Justicia, que tampoco se encontraba en la ciudad.

1867—DON FRANCISCO ALVAREZ, proclamado gobernador provisorio por el pueblo reaccionario, á consecuencia de los sucesos ocurridos el 2 de febrero.

Alvarez declaró haber oceptado el puesto á la fuerza, porque tanto sus amigos como sus más encarnizados enemigos le rogaron y persuadieron á que lo hiciese, en presencia de la grave situacion en que se encontraba la capital, y porque en aquellos momentos no se hallaba un solo individuo que, con eficacia y tino, pudiese contener el desborde de las pasiones que se agitaban de una manera espantosa y que al mismo tiempo garantiese las personas é intereses de la poblacion.

Impotente para dominar la nueva situacion de anar-

quía, Alvarez se vió en la necesidad de dirigirse al doctor San Roman pidiéndole regresase á la capital, para ocupar su puesto de gobernador, ó sino resignaria en el pueblo el cargo con que fué provisoriamente investido. El doctor San Roman guardó silencio.

Segun la constitucion, al presidente de la Legislatura, ó á falta de éste, al de la Cámara de Justicia correspondia ejercer el P. E. y no á Alvarez. Los señores presbíteros don Juan Vicente Brizuela y el doctor Serafin de la Vega, reclamaron el gobierno de la provincia; el primero ante el general Taboada en el carácter de presidente de la Legislatura, y el segundo ante el general Rojo, en el de presidente del superior Tribunal de Justicia, sin tener derecho ni uno ni otro.

Sinembargo en los pocos dias que Alvarez estuvo ocupando ese peligroso puesto, en esa época de turbulencias, no se notó un solo desórden, reinando la calma y la tranquilidad como en épocas las más normales, Alvarez afrontó aquella situacion, la más difícil por que atravesara la provincia, sin otro recurso que el prestigio personal que arrastraba y la influencia moral que tan benéficamente supo ejercer en el ánimo exaltado de las masas; ni contó con otro elemento para calmar la agitacion de las pasiones, que el buen tino y la política conciliadora con que se condujera en aquellos pocos dias.

A pesar de su buen gobierno, Alvarez fué acusado por sus enemigos de algunos cargos de cuando habia sido comandante interino del departamento de Famatina, en tiempo del apogeo político del general Peñaloza, atribuyéndosele saqueos mandados practicar por aquél y toda clase de escesos. Este y otros cargos que le hicieron, no parecen haberse probado, y fueron más bien injustos. puesto que la circunstancia de hallarse Alvarez desempeñando el referido empleo salvó de las montoneras á aquella floreciente localidad, poniendo al servicio de la misma poblacion todo su prestigio y sus esfuerzos, sin

omitir sacrificio de ningun género, no obstante las reiteradas órdenes que recibia de sus superiores para imponer contribuciones, encarcelar y aún fusilar á los *salvages unitarios.*

En efecto, Alvarez habia sido acusado en 1865, como principal instigador de la sedicion encabezada por Salazar. Fué juzgado y absuelto por el juez de seccion, y la corte confirmó la sentencia á mediados de 1866.

Alvarez ejerció el mando hasta el 18 de marzo en que la capital fué ocupada por las fuerzas de Tucuman y Santiago.

Autorizaba los actos gubernativos el oficial mayor don Carmelo Valdez.

1867—DON CESÁREO DÁVILA, nombrado provisoriamente el 30 de abril.

∴

En el punto denominado Pozo de Vargas, á 3 leguas de la Rioja, el coronel Pablo Irrazabal, gefe del ejército que mandaba el general A. Taboada, habia obtenido (10 de abril de 1867) una brillante victoria sobre la montonera acaudillada por el coronel titulado general Felipe Varela, Cárlos Angel, Severo y Ambrosio Chumbita, Sebastian Elizondo, etc., habiendo muerto en el combate el coronel Lorenzo Soto, los comandantes Cárlos Maria Alvarez y Pedro Nolasco Herrera, riojanos, el mayor Manuel Ortega, chileno, los capitanes Justo Palavecino, Francisco Carrizo, riojanos, etc.

El ejército de Varela se componia de mas de 4000 hombres de las tres armas: mil y tantos de infantería, dos piezas de artillería y el resto de caballería.

Habia entre ellos muchos chilenos, que fueron inducidos á engancharse, diciéndoseles falsamente: que la República Argentina habia hecho un tratado con España, y que

ésta debia atacar á Chile por el territorio de esta República; que ya habian desembarcado los españoles en Buenos Aires, y que ellos venian á atajarlos y libertar á los argentinos, como éstos los habian libertado otra vez. Que la prensa de Chile influyó mucho á entusiasmarlos en su prédica contra el gobierno argentino; que las dos piezas de artillería eran traidas de Chile; que Varela dió órden de no tomar prisionero de sargento arriba, sino que debian ser pasados á degüello; que para alentar á su ejército, Varela le leyó una comunicacion del general Urquiza, que era, segun él, quien encabezaba la revolucion, y otra de Melgarejo, en que le anunciaba se internaba ya con fuerzas respetables en la República Argentina.

Dávila ejerció el mando, en aparente tranquilidad, hasta el 12 de mayo que fué derrocado por la montonera, la cual estuvo en posesion de la capital, durante dos meses consecutivos, desde dicha fecha hasta el 7 de julio, que, á la aproximacion del general Taboada, se puso en precipitada fuga.

El mismo dia 12 de mayo, Dávila abandonó la ciudad estableciéndose en Capayan con la comitiva de oficiales y ciudadanos que espontáneamente quisieron acompañarle. Desde este punto, solicitó y le fué negada la proteccion del gobierno de Catamarca.

Colocado Dávila en tan penosa situacion, mandó al comandante Escipion Dávila, al frente de unos pocos hombres de toda su confianza, á que ocupase la capital, lo que se llevó á debido efecto. Luego que tuvo aviso de la ocupacion de la ciudad, Dávila se presentó en ella el 29 (mayo).

En el mismo dia de su llegada, tuvo que abandonarla de nuevo, emprendiendo su retirada precipitadamente á Chumbicha, provincia de Catamarca, á causa de la presencia de la montonera, en número de 200 hombres perfectamente armados, encabezada por el titulado co-

mandante Gabriel Martinez, Aurelio Salazar y Sebastian Elizondo. Ocupada por éstos la plaza, despues de la salida de Dávila, se dió órden de saqueo y de pasar por las armas á todo indivíduo liberal que se encontrase en ella, no habiendo felizmente llegado este caso.

El 5 de julio (1867), Dávila, con las fuerzas que le acompañaban, se incorporó al general Taboada, que de Catamarca había salido (2 de julio) con las tropas que quedaran, dirigiéndose rápidamente sobre la Rioja, en cuya capital entró el 7, dia en que la desocupaba la montonera, en consecuencia de la derrota de Felipe Varela en la Cuesta de Chilecito (7 de julio). Una bandera tomada á éste llevaba la inscripcion siguiente:—*¡Viva el batallon riojano!—¡Constitucion ó Muerte!—¡Viva la Union Americana!—¡Viva el ilustre general don Justo José de Urquiza!—¡Abajo los negreros traidores á la patria!!!*

Restituido en el gobierno, (9 de julio), Dávila siguió, aunque en continua lucha con el general Arredondo, hasta el 10 de noviembre que estalló una nueva revolucion, encabezada por el chileno don Hermenegildo Jaramillo, don Felix Luna y hermanos, don Aurelio Vallejo, don David Gomez y el capitan Manuel Cabral, que mandaba la guardia nacional, y que el citado general se habia negado á entregar, á pesar de ser solicitado por el gobierno de Dávila. Viendo éste, despues de una fuerte refriega, de que fué víctima el ciudadano Justo Ascoeta, que todo estaba perdido, pudo salvar ganando el cuarto del comandante Hilario Lagos, acompañado del oficial mayor Carmelo Valdez, el doctor San Roman y otro.

Pocos momentos despues fueron allí asaltados por los amotinados y constituidos en prision los tres primeros, es decir, el gobernador Dávila, el doctor San Roman, el oficial mayor y ademas el comandante Escipion Dávila,

con centinelas de vista é incomunicados, habiendo sido entregados por el coronel Lagos, segun se decia.

El primer paso dado por los revolucionarios fué formar una mesa de elecciones, resultando electo gobernador don Serafin de la Vega.

En vista de la participacion directa que al general Arredondo se atribuyera en esa revolucion, el gobierno nacional (1) exoneró (27 de noviembre de 1867) á este del cargo de 2° gefe que era del ejército del interior, citándosele para que se presentase en Buenos Aires á responder de su conducta ante un consejo de guerra de oficiales generales, y acordando la intervencion nacional, que habia sido requerida por el gobernador depuesto.

Con este objeto fué nombrado comisionado nacional don José Manuel La Fuente, que llegó, el 29 de diciembre (1867) á la ciudad de la Rioja, hospedándose, ese solo dia, en la misma casa del gobernador Serafin de la Vega, á instancias de éste. El primer paso del comisionado nacional fué tomar el mando inmediato de las fuerzas nacionales y reponer (2 de enero de 1868) al señor Dávila en el gobierno.

Una vez restablecido en el mando gubernativo, Dávi-

(1) El crímen del general Arredondo fué estorbar los planes de los que hacian ligas inmorales con los gobernadores de las provincias. Fué el gobierno del doctor Márcos Paz, vice-presidente en ejercicio del P. E. N, quien decretara la destitucion de Arredondo, por cuestion de candidatura; en contraposicion de una declaracion categórica del general Mitre, entónces presidente de la República, sentando el principio de que *poner la influencia del poder público al servicio de una candidatura era, más que un escándalo, un atentado.*

En atencion á que los servicios del general Arredondo eran reclamados por necesidades premiosas y que este tenia prestados eminentes y notorios servicios á la República, el presidente Sarmiento mandó sobreseer en la causa que se le habia formado, ser repuesto en su rango y consideraciones y abonársele los sueldos detenidos, desde noviembre de 1867 hasta octubre (21) de 1868. (V. *Provincia de Catamarca*, administracion R. Recalde, año 1868.)

la entró con el comisionado nacional en cuestiones de competencia, hasta cierto punto ridículas. Temiendo por su vida y considerándose sin libertad, segun decia, para ejercer su mandato, Dávila abandonó la provincia, trasladándose á la de Catamarca, en Chumbicha, habiendo delegado (15 de febrero de 1868) en don Nicolás Carrizo, sin haber llenado el único objeto para que habia sido nombrado, cual era el de dictar las medidas necesarias, á fin de que se estableciesen los poderes públicos de la provincia.

El gobernador Dávila, en su decreto de 15 de febrero (1868), refrendado por el oficial mayor don Carmelo Valdez, decia que delegaba el mando, en virtud de los considerandos siguientes: 1° que el comisionado nacional se habia retirado de la ciudad de la Rioja inusitadamente, sin dar cuenta de los motivos que lo hubiesen determinado, antes de concluir los objetos de su mision; 2° que, por conductos fidedignos, habia llegado á su noticia que se trataba de atentar contra su vida, habiendo llegado las cosas á tal situacion que no tenia garantías para sustraerla á un escándalo; 3° que no tenia libertad para ejercer su mandato de constituir los poderes públicos con la independencia necesaria, en cuyo labor decia estar empeñado, prometiendo publicar un estenso manifiesto sobre las causas que lo habian determinado á dar el paso que acababa de ejecutar en delegar el mando.

A las ocho de la noche del mismo dia, las fuerzas de Dávila desocuparon la Rioja y se dirijieron por el camino de Chilecito hasta Sañogasta. A las doce del dia siguiente (16) entraron las de Gomez en la ciudad. Desde Sañogasta Dávila escribió que se someteria, si le aseguraban garantías para todos. El mismo dia (16), las fuerzas al mando del teniente coronel H. Lagos y R. Vera acamparon á una legua de Sañogasta, mientras á las ocho de la noche se movia Dávila hácia la costa de Arauco.

En vista de tal conducta por parte de Dávila, el comisionado nacional La Fuente, en cumplimiento de instrucciones del gobierno general, nombró gobernador interino á don Vicente Gomez, al objeto de dictar las disposiciones convenientes para el establecimiento de los poderes públicos, con arreglo á la constitucion, designando el término de 30 dias á contar desde el 3 de abril (1868) para que llenase los fines de su nombramiento.

Ausente el comisionado nacional, el 14 de abril, ocurrió en la capital de la Rioja otro movimiento que dió por resultado la reposicion de Dávila por los mismos sediciosos, mayor Pablo Ferreira de la Cruz y capitanes Manuel Cabral y Cirilo Montaño. Vencidos éstos, el 23, Dávila abandonó la ciudad con toda la fuerza en direccion al Salado, buscando la incorporacion del comandante Escipion Dávila. Despues de una insignificante escaramuza en la tarde del 27, éste quedó dueño del campo, con la dispersion y fuga de la fuerza contraria bajo las órdenes de los comandantes Hilario Lagos, Nicolás Barros, Ricardo Vera, Pedro Gordillo, Pedro Sanchez, mayor Pedro Morales, etc.

Al dia siguiente, 28, Dávila emprendió la marcha sobre la ciudad, que ocupó el 29.

Titulándose así gobernador, Dávila protestó del nombramiento de don Vicente Gomez, hecho por el comisionado nacional La Fuente, quien ya no reconocia en Dávila carácter público y declinaba el entrar con él en relaciones oficiales.

1867—DOCTOR SERAFIN DE LA VEGA, electo popularmente el 10 de noviembre, á consecuencia de la revolucion que estalló el mismo dia, dando orígen ó pretesto á ella el desconocimiento de la autoridad de don Cesáreo Dávila, que pretendía perpetuarse en el poder, sin haber convocado al pueblo, para la eleccion de go-

bernador propietario, con infraccion de la constitucion provincial.

El señor Vega eligió para su ministro secretario á don Félix Luna.

Requerida la intervencion nacional por el gobernador depuesto, y acordada aquélla, cesó Vega en el gobierno, el 2 de enero de 1868, habiéndolo préviamente declarado disuelto, de acuerdo con

1868—DON JOSÉ MANUEL LAFUENTE, comisionado nacional, en ejercicio del P. E. de la provincia, al solo efecto de reinstalar, como reinstaló, el 2 de enero, al gobernador derrocado Dávila, ejerciendo sus funciones y declarando disuelto el gobierno del doctor de la Vega, que habia surgido de la sedicion del 10 de noviembre del año anterior.

Al abandonar Dávila el gobierno que habia sido llamado á ejercer provisoriamente, La Fuente tomó posesion del P. E., por segunda vez, al solo efecto de nombrar, como nombró, gobernador interino á don Vicente Gomez, el dia 3 de abril.

1868—DON NICOLÁS CARRIZO, delegado de Dávila, desde el 15 hasta el 20 de febrero, que fué derrocado.

Al dia siguiente, 16, de estar en posesion del mando, se le presentó una comision compuesta de los señores don Serafin de la Vega, don Félix Luna, don Exequias M. Bringas y don Hermenejildo Jaramillo manifestándole, á nombre del pueblo, de que renunciara el gobierno, ó cuando ménos que resignara en favor de alguno de ellos. Habiéndose Carrizo negado abiertamente á ceder á tal exigencia, se le presentó, al siguiente dia, 17, una nueva comision compuesta del capitan Demetrio Gutierrez y del mayor N. Fernandez, ambos del 6° de línea, repitiéndole la misma exigencia á nombre del comandante Ricardo Vera. Estos, despues de una larga confe-

rencia y persuadidos de que Carrizo no habia de ceder, se retiraron con el propósito de realizar una asonada.

Inmediatamente despues, Carrizo fué constituido en rigurosa prision, juntamente con el oficial mayor de la secretaría, don Carmelo Valdez, y el oficial 1° don Mariano Argüello, en virtud de haber sido tomado un chasque, y, violada la correspondencia, se vino en conocimiento de que Carrizo daba cuenta á Dávila de haber los revolucionarios y algunos oficiales de tropa de línea intimádole á resignar el mando interinamente, á lo que él se resistia.

Carrizo permaneció diez dias incomunicado, hasta el 4 ó 5 de marzo que fué puesto en libertad por los revolucionarios.

Entre tanto, éstos se reunian en el átrio de la matriz y nombraban al doctor Serafin de la Vega, gobernador interino, de cuyo cargo se recibió el 20 de febrero.

1868—DOCTOR SERAFIN DE LA VEGA, nombrado interino, á consecuencia de la revolucion que estallara el 16 de febrero, habiendo ejercido el gobierno desde el 20 de dicho mes hasta el 3 de abril.

El doctor Félix Luna compartió con el doctor Vega las tareas administrativas, en calidad de ministro secretario.

1868—DON VICENTE GOMEZ, nombrado interino el 3 de abril por el comisionado nacional don José Manuel La Fuente.

A los siete dias (10 de abril), el doctor Guillermo San Ramon, presidente interino del superior tribunal de Justicia de la Rioja, se dirigia al gobierno nacional, desde Catamarca, protestando del nombramiento de Gomez, y manifestando que por la constitucion provincial, cuando cae en acefalía el P. E., corresponde á aquel funcionario asumir el mando provisorio, para presidir la organizacion de los poderes permanentes de la provincia.

El 14 del mismo mes (abril) estalló un motin encabe-

zado por el oficial Manuel Cabral, habiendo sorprendido al comandante don Ricardo Vera y otros, escapando el gobernador Gomez y puesto en lugar de éste, á don Cesáreo Dávila á las 3 de la tarde del citado dia.

Vencida la rebelion, el 24 de abril, con la fuga de Escipion Dávila, quien, asociado á Chumbita, habia levantado una montonera, fué repuesto don Vicente Gomez. Sin embargo el 1° de mayo tuvo que abandonar la capital juntamente con el comandante Ricardo Vera, que fué derrotado por el de igual clase Escipion Dávila y los Chumbita, en el Salado, con la montonera, que éstos encabezaban en el departamento de Arauco.

Habiendo fugado los rebeldes que ocupaban la plaza (13 de mayo), Gomez volvió á la capital reasumiendo el mando gubernativo.

No obstante, parte del territorio de la provincia continuaba aún bajo la presion de las montoneras, una al mando de Santos Guayama ocupando parte de los Llanos y Aurelio Salazar que dominaba el punto de Amaná, con ánimo de invadir el departamento de Famatina.

El gobernador Gomez no pudo, pues, ordenar las elecciones para el establecimiento de los poderes públicos, sinó el 1° de junio, convocando al pueblo para el dia 14, en cuyo dia se verificaron las de diputados y electores.

Instalada la junta electoral (24 de junio), fué electo gobernador, el mismo dia, el doctor Benjamin de la Vega, con lo que quedó terminada la intervencion nacional en la provincia de la Rioja, retirándose (5 de julio) el comisionado La Fuente.

Sin embargo, fueron presos, como complicados en el motin del 14 de abril, el doctor San Roman, don Pedro Gordillo, don Cesáreo Dávila, don Nicolás Carrizo, don Manuel S. Posse, José Aguayo. Ramon R. Bravo y el teniente Ildefonso Soria. Los 3 primeros fueron excarcelados el 31 de julio (1868) por creérseles inocentes.

El ministro de gobierno de Gomez fué el doctor Félix Luna que lo habia sido antes del doctor Vega.

1868—CORONEL NICOLÁS BARROS, nombrado interino, el 12 de julio, en ausencia del doctor José Benjamin de la Vega.

Ocupada de nuevo la capital por la montonera (18 de agosto), el coronel Barros se vió obligado á delegar el mando en don Lorenzo Antonio Blanco, hasta que, habiendo sido aquella evacuada, (23 de setiembre) lo reasumiera al dia siguiente.

Los actos gubernativos dictados durante la delegacion impuesta, desde el 18 de agosto hasta el 23 de setiembre, en que reasumiera Barros el gobierno, fueron por éste declarados nulos y sin efecto legal.

Los gefes de las fuerzas en armas contra las autoridades legítimas, al mismo tiempo que protestaban contra la denominacion de *montoneros* que se les daba, y con el conocimiento que tenian de que el nuevo comisionado nacional, general Octaviano Navarro, llevaba la mision de atacarlos y perseguirlos hasta su esterminio, tomaron la determinacion de rendir las armas y someterse sin condicion alguna, en obsequio del respeto que decian deber al gobierno de la nacion.

En efecto, el 24 de setiembre oficiaron al general Navarro manifestándole su determinacion de someterse, desde su campamento general en el lugar llamado *Quemados,* á 7 leguas al sudeste de la ciudad de la Rioja, y suscribiendo la nota los siguientes: coronel Sebastian Elizondo, (1) Santos Fernandez, Aurelio Salazar, Santos Guayama, Olegario Vidal, Belisario Quiroga, Indalecio

(1) Habiendo el gobierno acordado amnistía á todos los que habian tomado parte en los anteriores sucesos políticos de la Rioja, se pedia al *coronel* Elizondo que hiciese patrullar de noche la ciudad, y éste, para corresponder á *tantas atenciones*, que no esperaba, ofreció dar 6 hombres para la policía, cuyo gefe era don Natal Luna, y garantir la paz.

Victo y Felipe Heredia. La gente de Elizondo lo verificó el 26, mas la de Guayama se desbandó y dispersó toda armada en distintas direcciones, dejando á su gefe solo en su mismo campo. Así quedó la provincia pacificada, sin un solo hombre en pié.

Apenas bajado del poder que como gobernador ejercía, Barros provocó á sus opositores á que se presentasen ante los tribunales para responder de los cargos que, cual á hombre público ó privado tuvieran que hacerle.

El ministro secretario del gobernador Barros fué don Antonio José del Prado.

El coronel Barros ejerció el mando gubernativo hasta el 14 de marzo de 1869 que lo trasmitiera á su sucesor don J. Benjamin de la Vega, constitucionalmente electo.

1868—DON LORENZO ANTONIO BLANCO, delegado del coronel Barros, impuesto por los sediciosos el 18 de agosto, es decir, al siguiente dia de la ocupacion de la plaza de la Rioja por los revolucionarios encabezados por el coronel Sebastian Elizondo, despues de un sitio que duró 12 dias y del sacrificio de algunas vidas.

Este concluyó por tratados ó sea capitulacion.

En la noche del 19 (agosto) cuando ya estaba Blanco en el gobierno, una partida de Santos Guayama sacó en ancas, al campo, á los respetables vecinos Gordillo, Colina y Carmelo Valdez, oficial 1° de la secretaría, llevándolos al punto donde estaba este caudillo, los cuales consiguieron ser puestos en libertad por súplicas de don Manuel S. Posse.

La resistencia de los sitiados fué heróica, y al entregar las armas, inutilizadas en su mayor parte, para que no pudieran servir nuevamente á los anarquistas, los defensores de la plaza lloraban como niños.

1868—DOCTOR JOSÉ BENJAMIN DE LA VEGA, electo en propiedad el 24 de junio (1868), pero no se

recibió sinó el 14 de marzo de 1869, por haberse hallado en campaña.

Tuvo por ministros secretarios sucesivamente al doctor Benigno Vallejo y don Vicente Almandos Almonacid, y por renuncia del primero don Antonio José del Prado, con calidad de interino.

Como, desde abril (1868), existieran montoneras en algunos departamentos, el gobernador de la Vega salió en su persecucion (12 de julio 1869) dejando de delegado al coronel Nicolás Barros.

El 2 de enero de 1870, con el objeto de visitar los departamentos del oeste, tuvo que ausentarse de la capital, delegando en su ministro Vallejo, hasta el 18 de febrero que, terminada su visita, reasumiera el mando.

En 1° de abril de 1871 se ausentó nuevamente de la capital para practicar la visita á los departamentos del sur, habiendo, despues de ésta, ejercido el gobierno hasta el 24 de junio, que, terminado su período legal, lo trasmitió á su sucesor don Pedro Gordillo.

1869—CORONEL NICOLÁS BARROS, delegado, en ausencia del propietario la Vega, en julio.

1870—DOCTOR BENIGNO VALLEJO, ministro general, delegado, en ausencia del propietario doctor la Vega, desde el 2 de enero hasta el 18 de febrero, y por segunda vez en abril.

Durante la delegacion, el oficial mayor don José G. Machado autorizaba los actos gubernativos.

1871—DON PEDRO GORDILLO, propietario, desde el 24 de junio hasta igual fecha de 1874 que trasmitiera el mando á su sucesor don Ruben Ocampo.

Tuvo por ministro general al doctor Lisandro Castellanos, autorizando entre tanto los actos gubernativos el oficial mayor don Fermin Merchante (español), hasta que,

por renuncia de aquél, ocupara el lugar de éste don Carmelo Valdez.

Debiendo practicar la visita de inspeccion á los departamentos de campaña, el gobernador Gordillo delegó el mando (25 de enero de 1872) en su ministro Castellanos.

El 29 de abril de 1873, solicitó y obtuvo autorizacion de la Legislatura para ausentarse de la capital, hasta el 10 de mayo que reasumiera el mando, en el que continuó, para ausentarse nuevamente (27 de febrero de 1874) con el objeto de disolver las montoneras que, en los departamentos de los Llanos, se habían levantado, restablecer el órden perturbado por la sedicion y garantir los derechos de aquellas poblaciones, víctimas de los desastres y violencias que en ellos se cometían.

Durante esta campaña, dejó de delegado á don Manuel Vicente Bustos.

Disueltas las montoneras, reasumió (17 de marzo) el mando que continuó ejerciendo tranquilamente hasta terminar su período legal.

1872—DOCTOR LISANDRO CASTELLANOS, ministro general, delegado de Gordillo, dos veces, la 1ª del 25 de enero á febrero (1872) y la 2ª del 29 de abril al 10 de mayo de 1873.

El oficial mayor don Dámaso A. Mendoza primero y don Fermin Merchante, en seguida, fueron autorizados para refrendar los actos gubernativos durante la delegacion.

1874—DON MANUEL VICENTE BUSTOS, delegado de Gordillo, en ausencia de éste contra las montoneras en los Llanos, desde 27 de febrero hasta el 17 de marzo que el propietario reasumiera el mando.

1874—DON RUBEN OCAMPO, electo en propiedad y puesto en posesion del mando el 24 de junio, habiendo nombrado para ministros á los señores don Nicolás Car-

rizo, gobierno, culto é instruccion pública y don Julio Achaval, hacienda.

Luego que el gobierno de Ocampo tuvo conocimiento del movimiento revolucionario de setiembre iniciado y sofocado en la provincia de Buenos Aires, tomó las medidas más activas y enérgicas, á fin de evitar que aquél se propagase, movilizando la guardia nacional de la provincia.

El 17 de febrero de 1875, debiendo ausentarse de la capital con el objeto de visitar los departamentos de campaña, delegó el mando gubernativo en el camarista doctor Serafin de la Vega, con retencion de su empleo.

Terminada su primera visita, reasumió el mando (23 de junio) hasta el 12 de enero de 1877 que se ausentó por segunda vez, para practicar una nueva visita á los departamentos, y durante esta ausencia, delegó el gobierno en su ministro Carrizo.

A su regreso (2 de febrero) reasumió el mando gubernativo que continuó ejerciendo hasta el 24 de junio que lo trasmitiera á su sucesor don V. Almandos Almonacid.

1875—DOCTOR SERAFIN DE LA VEGA, camarista, delegado de Ocampo, por ausencia de éste en su visita á los departamentos de campaña, desde el 17 de febrero hasta el 23 de junio.

1877—DON NICOLÁS CARRIZO, ministro general, delegado de Ocampo, desde el 12 de enero hasta el 2 de febrero, que duró la ausencia del propietario en su visita á campaña.

El oficial mayor don Miguel G. Torres refrendaba los actos gubernativos durante la delegacion.

1877—DON VICENTE ALMANDOS ALMONACID, (ex-escribano público, etc.) electo gobernador en propiedad y puesto en posesion del cargo el 24 de junio; habiendo organizado su ministerio con los señores doctor Salvador

de la Colina, gobierno y justicia (hasta 1879 que le reemplazó el doctor Serafin de la Vega) y don Remigio Rivas Encinas, hacienda, culto é instruccion pública.

Habiendo solicitado y obtenido licencia de la Legislatura para ausentarse de la provincia por dos meses, con destino á Buenos Aires, el gobernador Almonacid delegó el mando, el 7 de agosto (1877), en su ministro doctor Colina.

El 25 de setiembre reasumió el mando, que continuó ejerciendo hasta el 1° de octubre que lo delegara nuevamente en su citado ministro, por haber aceptado la invitacion de la comision del templo de la Villa del Rosario de Tama, para que concurriese á solemnizar la colocacion de aquél. A su regreso (25 de octubre) reasumió el gobierno de que hubo de ser despojado por un motin.

Este, encabezado por un sargento, estalló en la noche del 20 de diciembre sublevándose el *Regimiento Dragones*, que se hallaba formado en las veredas del Cabildo, dando gritos y haciendo sucesivas descargas. Sin embargo, la policía consiguió contener á los amotinados, hasta que el comandante Bringas ocurriera oportunamente al conflicto con cuatro indivíduos armados de remington, á cuya vista y en la creencia de que la fuerza que éste llevaba fuese superior, los amotinados se desbandaron en diferentes grupos tomando diversos rumbos.

A los primeros tiros, un soldado leal corrió á poner en conocimiento del gobernador Almonacid el plan de asesinato que inmediatamente se iba á perpetrar en su persona, y no fué poca la sorpresa de los asesinos cuando, al llegar á la casa de aquél, se les dió un enérgico *¿quién vive?* Era el teniente coronel Lino Almandos, (1) padre

(1) El comandante Almandos era gefe de las fronteras de la provincia; tenía 52 años de servicios activos. Murió en la Rioja el 26 de enero de 1882.

del gobernador, que en la azotea de su casa, comandaba á cinco indivíduos armados de rifles. Desorientados los sublevados, se replegaron á su cuartel.

El motin tenia por orígen cambiar la situacion, á fin de satisfacer las ambiciones de los aspirantes á cátedras, senaturías, diputaciones, etc.

El hecho es que el juez nacional don Mardoqueo Molina y el ex-ministro doctor Colina se ausentaron de la Rioja, aquél en direccion á Córdoba y éste á Catamarca.

Restablecida la tranquilidad en la capital, con la prision de los criminales, aunque no de los poderosos y verdaderamente tales, como casi siempre acontece, el gobernador Almonacid, prévia delegacion del mando en su ministro Rivas Encinas, salió (9 de enero de 1878) á *practicar ostensiblemente la visita oficial de los departamentos, como lo dispone la constitucion;* pero no fué ésta la verdadera causa, segun se verá por el hecho que vamos á referir.

El ex-gefe de policía, don Natal Luna, juzgó conveniente dirigir, como en efecto dirigiera (18 de marzo), al presidente de la Legislatura, una nota manifestando que el gobernador Almonacid se habia marchado á la capital de la República, á negocios puramente particulares y sin el acuerdo de la cámara, como lo prescribe la constitucion y que, en consecuencia, dejaba acéfalo el gobierno de la provincia desde la fecha de su salida del territorio provincial. El señor Luna creía deber llamar la atencion del presidente de la cámara de diputados de la provincia, sobre el hecho irregular que denunciaba, á fin de que, inspirándose éste en el mantenimiento de las instituciones gravemente comprometidas, se sirviese convocar á la mayor brevedad posible á la Legislatura, á objeto de que tomara las medidas más eficaces para salvar tan peligrosa situacion. No parece haber sido atendido el señor Luna.

El 18 de junio (1878) reasumió el mando, habiéndose

ausentado nuevamente de la capital (13 de julio) con el objeto de visitar los departamentos del oeste, quedando de delegado don Manuel V. Bustos, hasta el 9 de agosto.

Habiendo renunciado el ministerio el doctor Colina, el gobernador Almonacid nombró en su lugar (21 de id), al doctor Serafin de la Vega, quien quedó encargado de todos los negocios de la administracion, en ausencia del ministro Rivas Encinas, comisionado (4 de octubre) cerca del gobierno nacional.

· Con el objeto de visitar uno de los departamentos de campaña, Almonacid se ausentó nuevamente (30 de julio de 1879) de la capital, habiendo delegado el mando en su ministro, el doctor la Vega; y terminado su período legal lo trasmitió (24 de junio de 1880) á su sucesor Bustos.

El gobierno de Almonacid ha sido una lucha contínua con el P. L. por infracciones constitucionales que no debieran llamar la atencion por ser desgraciadamente harto frecuentes en todas las provincias, sin escluir una sola.

Contra la persona del gobernador Almonacid se hicieron acusaciones graves, tales como *defraudacion de los dineros públicos*, *esplotaciones*, etc., y entre los cargos, el más sério es el del legado Telechea de la cantidad de dos mil pesos fuertes, y sin embargo, segun su ministro doctor Colina, « en todos los actos del gobierno ha habido pureza y honradez. »

1877—DOCTOR SALVADOR DE LA COLINA, ministro, delegado de Almonacid, durante la ausencia de éste en Buenos Aires, desde el 7 de agosto hasta el 25 de setiembre, continuando el señor Rivas Encinas, como ministro general, durante la delegacion.

Por 2ª vez, del 1º al 25 de octubre, durante la ausencia de Almonacid en la Villa del Rosario de Tama.

El doctor Colina pasó despues á Catamarca, donde desempeñó el puesto de 2º vocal del superior tribunal de justícia, hasta enero de 1878 que presentó y le fué aceptada su renuncia del referido cargo.

1878—DON REMIGIO RIVAS ENCINAS, ministro general, delegado de Almandos Almonacid, durante la ausencia de éste, desde el 9 de enero hasta el 18 de junio; y por segunda vez, desde el 20 de febrero de 1879.

Durante la delegacion, la segunda vez, desempeñó las funciones de ministro general interino el doctor Serafin de la Vega y la primera el oficial mayor don Carmelo Valdez quedó autorizado para refrendar los actos gubernativos.

Despues de haber acompañado al gobernador Almonacid, durante casi toda su administracion, sin esquivar responsabilidades, el señor Rivas Encinas fué exonerado (29 de marzo de 1880) del cargo de ministro general.

Con motivo de esta destitucion, circularon algunos rumores poco lisongeros acerca de la honorabilidad tanto del ex-ministro como del mismo gobernador.

1878—DON MANUEL VICENTE BUSTOS, delegado de Almonacid, por ausencia de éste á los departamentos del oeste, desde el 13 de julio hasta el 9 de agosto.

1879—DOCTOR SERAFIN DE LA VEGA, ministro de gobierno y justicia, delegado de Almonacid, durante su ausencia á uno de los departamentos de campaña, por *asuntos de interés público*, desde el 30 de julio.

Los actos gubernativos del delegado eran refrendados por el oficial mayor de la secretaría don Carmelo Valdez.

1880—DON FRANCISCO VICENTE BUSTOS, electo en propiedad el 24 de mayo y puesto en posesion del cargo el 26 de junio, habiendo nombrado ministro de gobierno á don Jesus Fernandez.

Habiéndose ausentado á la capital de la República, en enero del año siguiente, el señor Bustos delegó el gobierno en su ministro.

Lo más notable que se haya llevado á cabo en la ad-

ministracion Bustos es la promulgacion de una ley, sancionada por la Legislatura, en contraposicion de lo que la constitucion nacional dispone relativamente á las aduanas provinciales, sobre impuestos á los vinos y demas licores que se introdujeren de fuera de la provincia: á saber:

Por cada barril de vino ó aguardiente, dos pesos fuertes.

Por cada docena de botellas ó damajuanas de cualquier clase de licor, incluso la cerveza, veinte centavos fuertes.

Por las vasijas mayores que un barril, pagarán en relacion á éste.

La disposicion nacional, tan esencial para el desarrollo económico del país, quedó así burlada.

1881—DON JESUS FERNANDEZ, delegado de Bustos, en enero.

PROVINCIA DE CATAMARCA

1770—1881

CATAMARCA

La ciudad de San Fernando de Catamarca fué fundada por Juan Gomez Zurita el año de 1558 en el fértil Valle de Conando, con una fortaleza para contener á los indios. Púsosele el nombre de Cañete, en obsequio del virey don Garcia Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, que entónces lo era del Perú, mudándosele despues en el de Londres, en obsequio de la reina de Inglaterra, esposa del rey de España, Felipe II, La inquietud que á sus moradores causaban los indios hizo que don Gerónimo Luis de Cabrera, hijo del gobernador de la provincia de Córdoba del Tucuman, la trasladase, el año de 1663, á otro valle no ménos fértil llamándole San Juan de la Rivera. El año de 1683 se volvió á trasladar, con permiso del rey, al Valle de Catamarca, donde permanece con esta denominacion, 80 leguas al sudoeste de donde estaba.

Catamarca, desde el año de 1776 hasta el de 1814, fué una tenencia del gobierno de Salta, con la que limita: al norte, por una línea que atraviesa las cumbres de los nevados de Calchaqui, la Sierra Medanosa, la de Chango-Real, y pasando al norte del Valle de la Laguna Blanca, va á tocar el paso de San Francisco, donde encuentra al noroeste la frontera de Bolivia, y al oeste la de Chile.

Del Valle de Santa Maria sigue la línea divisoria con Salta, por las alturas de la Sierra de Calchaquí (Aconquija) hasta encontrarse con el Rio La-Anta, Rio Tala y Rio Urueña.

Acta de fundacion de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el 5 de julio de 1683.

En la ciudad de San Fernando, Valle de Catamarca, en cinco dias del mes de julio de mil seiscientos ochenta y tres años, el señor don Fernando de Mendoza Mate de Luna, gobernador y capitan general de esta provincia del Tucuman, por Su Magestad, que Dios guarde, en continuacion de dar cumplimiento á la real cédula en que está entendiendo, siendo el principal fundamento, y habiendo reservado, como reservó por vista de ojos hacer eleccion para la poblacion que se ha de hacer para ciudad, trasladando en ella la ciudad de Londres, en cumplimiento de la real cédula de Su Magestad, que está por cabeza de este libro de Cabildo, fué á la otra banda de este rio, como una legua de él, donde reconoció el sitio que está junto al rio de Choya, de donde baja cantidad de agua, siendo suficiente para dar abasto á la ciudad que así se ha de fundar, sin perjudicar á los indios del pueblo de Choya, así en el agua como en la vecindad de los que hicieren sus viviendas, por estar apartado mas de una legua, y ser el sitio muy á propósito, y esparcido, y de conocidas comodidades para sus habitadores, y que la dicha ciudad vaya en aumento, sin que cañada ni agua dulce le pueda perjudicar en manera alguna; en cuya virtud señalaba y señaló, en nombre de Su Magestad, el dicho sitio, la dicha poblacion y trasladacion de la ciudad de Londres, debajo de las calidades y condiciones que se contienen en el auto proveido por este gobierno, que está proveido en veinte dias del mes de junio próximo pasado, que en todo y por todo reproduzco, en cuya virtud y en señal de posesion se puso el Albor de Justicia, asistiendo en todo el mayor concurso de los vecinos que la han de poblar, reedificar, conforme á cada uno tocare por la planta que por este gobierno se ha de hacer

de cuadras y solares; á que asistió el cabildo, justicia y regimiento de dicha ciudad, el señor maestro don Nicolás de Herrera, cura y vicario de dicho Valle, el reverendo padre visitador fray Jacinto de Valladares, del órden del seráfico San Francisco; y todos á una voz, habiendo levantado el palo de justicia, dijeron: viva el rey nuestro Señor, en cuyo nombre se ha elegido por el señor gobernador este sitio intitulado San Fernardo, en cuya posesion amparaba y amparó su Señoría á dicha ciudad, para fundarla y poblarla con los vecinos feudatarios y moradores que residen en este Valle; y su Señoría dijo así mismo, que en el dicho real nombre le hacia y le hizo merced á dicha ciudad de nueve cuadras en ancho y nueve en largo, con mas dos para la ronda de la dicha ciudad, y un cuarto de legua para éjidos, y de todas las sobras de las estancias y chacras cercanas á dicho sitio, y así mismo de las que puede tener dicho pueblo de Choya, y de las hojas de tierras que en él hubiere vacas por muerte de dichos indios, y las que en adelante fueren vacando, para propios de dicha ciudad, y del agua para la dicha ciudad y sus servidumbres; y por que haya en dicho rio la suficiente agua para dar abasto así á la ciudad como al dicho pueblo, mandaba y mandó se cierren todas las tomas que hay arriba de la que ha de servir á dicha ciudad, lo cual han de ejecutar luego y sin dilacion los alcaldes ordinarios, que solicitará su procurador so la pena de doscientos pesos aplicados mitad cámara de Su Magestad, y la otra mitad obras públicas de la dicha ciudad, y en atencion que todos los vecinos gocen del agua libremente, que ha de correr por las cuadras de dicha ciudad, el Cabildo de ella pondrá á cada uno un marco, dándosele al convento de San Francisco media naranja, que ha de correr continuamente, y así mismo dijo su Señoria que hacia y hizo merced á la dicha ciudad y propios de ella, las sobras del agua de la dicha ciudad, para que se arrienden á las personas que las pidieren, sin que haya ni pueda haber derecho á ellas nin-

guna persona; y en atencion á que cuanto antes se ha de comenzar á edificar en dicha ciudad y sitio para ella señalado, y que este gobierno no tiene determinado sitio de las calidades que Su Magestad previene haya de ser para la mudanza de los indios que residen en la dicha ciudad de San Juan Bautista Valle de Londres, por que aunque en la junta que se hizo donde dijeron ser solos así nombraron, informado que se ha este gobierno, no es segun lo que Su Magestad manda, por cuya razon tiene reservado hacerlo con mas maduro acuerdo, mandó que los dichos indios acudan á esta ciudad con la mita, para que trabajen en dichas obras, corriendo en esto la forma dispuesta por las reales ordenanzas que hablan en esta razon, á disposicion de las justicias, quienes desde luego podrán poner en ejecucion lo referido, atendiendo haber de preferir en las mitas la iglesia matriz, convento de San Francisco, á quien se les ha de dar seis efectivos, casa de cabildo y cárcel: Item, asi mismo se ha de hacer una Sala de Cabildo, para que en ella se junten los capitulares á los que son obligados tratar y conferir todo lo que importare al pro y utilidad de esta ciudad, que será de cuatro tirantes con el adorno y limpieza que se requiere, para que le será por este gobierno señalado sitio, como asi mismo se ha de otra sala de cuatro tirantes que sirva de cárcel, siguiéndosele un aposento, que ha de ser de tres tirantes, que ha de servir de calabozo para la seguridad de los delincuentes; y á el lado de la sala de Cabildo, de dos tirantes, para el Archivo de los papeles, y sirva de oficio público donde precisamente han de asistir las justicias á dar audiencia á las partes, sin que lo puedan hacer en sus casas so las penas de cincuenta pesos por cada vez que lo hicieren, mitad cámara de Su Magestad y la otra mitad para obras públicas, guardando en todo lo demás que á esto toca lo dispuesto por este gobierno á fojas 14 y 15; y porque ha de haber persona que acuda á la persona que acuda á la mudanza de la iglesia parroquial á el sitio señalado, y que esta ha de ser de toda satisfaccion, cuidado,

buen celo y de conocidas costumbres en el servicio de Dios, este gobierno, atendiendo á que todos concurren en el maestre de campo Bartolomé Ramirez, alcalde ordinario de primer voto, le elije y nombra por tal obrero en la mudanza de la dicha iglesia, para que asista á ella cuanto antes, entregándole todo cuanto se asignare para ella, como lo prometido por los vecinos y consta en este libro á fojas 10 hasta 12, y siguiéndose aun dicha iglesia en el sitio que está señalado teniendo libros de lo que así cobrare, como de lo que gastare por cuenta, ha de ser obligado á dar cuenta todas las veces que por este gobierno se mande, de todo lo referido, entendiéndose ha de correr con la dicha obra hasta su conclusion, sin que haya de cejar en ella, por haber dejado la vara de alcalde ordinario en que está entendiendo, para la cual dicha obra se le han de dar los indios de mita que necesitare, asistiéndole á todo las justicias de este dicho Valle, y porque es asi mismo necesario persona que asista á la obra de las casas de Cabildo, Archivo, Cárcel y Calabozo que queda mandado se haga, cuanto antes con su asistencia nombrado persona á que se concluya, entrando en poder del mayordomo de la ciudad los propios que hubiere y en adelante se señalaren para dicha obra, y no los habiendo se echará una derrama ó prorata entre los vecinos y moradores, segun lo que importare la dicha obra, y con su procedido se pondrá en ejecucion, en atencion á deberlo hacer así como obra pública, compeliéndolos las justicias á que cada uno exhiba lo que se hubiese señalado, dando de todo cuenta á este gobierno, para que ponga el hombro á negocio tan importante. Y por que no es menos gravoso á la conciencia la asistencia que las justicias deben dar á los defensores de menores, para que pidan lo que es de su obligacion, ahora lo hagan las dichas justicias debajo las penas dispuestas en dicha razon, porque pudiera acaecer faltar dicho maestre de campo Bartolomé Ramirez á el cuidado del edificio de la iglesia parroquial, por enfermedad, muerte, ú otro justo impedi-

mento, ha de correr dicha obra por todos los alcaldes de primer voto que fueren electos en esta ciudad, hasta su conclusion. Todo lo cual se ha de guardar, cumplir y ejecutar precisa á inviolablemente; y así lo proveyó, mandó y firmó—Don Fernando de Mendoza Mate de Luna—Ante mí *Tomás de Salas*, Escribano de Su Magestad.

Como consta y parece de este testimonio, va cierto y verdadero, corregido y concertado con su original que se halla en el primer libro de Cabildo de esta ciudad, y su fundacion consta á fojas de veinte y dos de dicho libro, que en todo lo necesario á él me refiero; y por el cometimiento á mi fecha por el Ilustre Cabildo, mandé dar y di este tanto, y para que valga y haya fe en juicio y fuera de él, yo el maestro de campo don Nicolás Carrizo de Garnica, regidor y fiel ejecutor y alcalde ordinario á depósito, interpongo para ello mi autoridad y decreto judicial ordinario y lo firmé y rubriqué por mí y ante mí y testigos, á falta de escribano, que se hallaron presentes á lo ver correjir y concertar. Que es fecho en diez y nueve de mayo de mil y setecientos cuarenta y cuatro años—Nicolás Carrizo de Garnica—*Testigo, Pedro Pablo Ponce de Leon—Testigo, Gabriel Leyva.*

El 11 de febrero de 1684 se procedió por el ayuntamiento de la ciudad de Catamarca, con todas formalidades de derecho, al deslinde y amojonamiento de su territorio, y dos dias despues (13 de febrero), á son de caja y voz de pregonero, se tomó posesion del sitio destinado para la fundacion de la ciudad habiéndose trasladado del lugar donde primeramente se habia construido.

Cuando, en 1776, tuvo lugar la ereccion del vireinato del Rio de la Plata, el territorio de Catamarca fué agregado á la intendencia de Salta, administrada por un comandante de armas y delegado de real hacienda, hasta enero de 1812 que se erigió en tenencia de gobierno. Y por decreto del director Posadas (8 de octubre de 1814) el Valle de Catamarca quedó segregado de la intendencia de Salta para formar parte de la nueva *Provincia de Tucuman*, de la cual

continuó dependiendo como tenencia de gobierno, hasta el 25 de agosto de 1821, que por declaracion solemne se separó definitivamente de Tucuman, constituyéndose en provincia federal independiente.

COMANDANTES DE ARMAS

DON FRANCISCO DE ACUÑA, desde el año de 1770 hasta abril de 1807, que, con motivo de la segunda invasion inglesa, marchó á la defensa de la capital de Buenos Aires, á la cabeza de cinco compañías de mas de 500 hombres que con tal destino habia formado.

Las demas ciudades de la provincia demostraron en aquellas circunstancias sus íntimos sentimientos con algunas sumas de dinero correspondientes á sus facultades, y siendo Catamarca, la más escasa de todas y con ménos entradas, fué la que concurriera con mayor fuerza de gente que todas ellas y con más dinero del que permitia la localidad.

DON NICOLÁS DE SOSA Y SORIA, teniente de milicias, alcalde de primer voto, en ejercicio de la comandancia de armas, en ausencia de Acuña, desde abril de 1807.

Hallándose el país amenazado de los nuevos refuerzos ingleses que se esperaban del Cabo de Buena Esperanza, la prudencia dictó alejar de la capital á los prisioneros de la reconquista de Buenos Aires, repartiéndolos por la campaña. El general Beresford fué destinado á la Villa de Lujan con siete oficiales, que, él mismo eligió para que le acompañasen, entre los cuales se contaba el coronel Dionisio Pack. Este y el general se dedicaron á trabajar juntos en el sentido de formar un partido de independencia, que lo llegaron á conseguir. Adoptose entónces

el temperamento de internar al general Beresford, con los demas oficiales, á otras ciudades, y se elijió para esto la de Catamarca, á la que no llegaron Beresford y Pack, por haber logrado fugar á Montevideo, antes de salir de Lujan. Los otros seis llegaron á su destino, recelosos, no sin razon, de padecer vejaciones y malos tratamientos en el interior. Mas no sucedió así: fueron recibidos con toda suerte de obsequio y agasajo habiendo sido alojados por algunos meses en las casas de los principales vecinos; y antes de salir dirigieron la carta de despedida que sigue:

«Catamarca, 1º de Agosto de 1807.

«Muy señor nuestro: Estando en vísperas de despedirnos de la valiza (1) los oficiales británicos no podemos pensar en salir de Catamarca sin manifestar públicamente nuestros agradecimientos vivos para con usted, señor Cabeza y Gobernador de este Pueblo, por su mucha política y consideracion personal respecto á nosotros en cuanto ha podido; como igualmente para con los vecinos en general, de cualquier clase, con quienes hemos tenido el gusto de tratar. De todo indivíduo hemos esperimentado el sumo cariño: todos han seguido como á porfía el ejemplar honrado de usted, y de aquel escelente caballero don Feliciano de la Mota, y los demas moradores de esta ciudad. Por tanto, no hay súbdito británico desde el primero hasta el último de nosotros, que no quedará para siempre agradecido; y todos somos igualmente deseosos que usted tuviere la bondad de participar del modo mas conveniente estos nuestros sentimientos al público. Que Dios guarde á usted muchos años y felices, y que el mismo Dios haga florecer á esta ciudad de Catamarca en sus

(1) *Despedirse de la valiza* es lo mismo que decir que estaban en vísperas de despedirse del Rio de la Plata.

giros y comercio, y que últimamente llegue á levantar la cabeza entre las ciudades mas principales de la América; este es el ruego de los muy agradecidos y muy humildes servidores de usted y de los vallistas.—*Roberto Guillermo Patrick, capitan de infantería—Alexander Forbes, mayor de brigada—Roberto Arbuthnot, capitan del 20 de dragones—Alexander Macdonald, teniente de artillería—Edmundo L'Estrange, teniente del 71—James Evans, cirujano.*

« P. D. Usted dispensará los muchos errores de diccion que se encontrarán en esta carta, pues no somos muy ladinos (1); pero esperamos que bastante quedará inteligible para echar á ver á nuestro afecto.—Al señor alcalde de primer voto don Nicolás de Sosa y Soria, teniente de milicias, etc., etc., etc. »

En efecto, con motivo de la precedente carta, un respetable vecino de Catamarca, rebozando de entusiasmo por el acto humanitario ejercido á la sazon para con individuos consideradas como herejes, no pudo ménos que manifestar públicamente su sensacion de placer y más que todo su agradecimiento al noble caballero catamarqueño don Feliciano de la Mota Botello, quien se habia visto obligado á luchar no poco en disuadir á los que censuraban tal generosidad, pretendiendo sustituir en su lugar sentimientos de barbarie y crueldad.

De todos modos, el documento que se acaba de leer hace alto honor á Catamarca.

1810—DON FELICIANO DE LA MOTA BOTELLO, nombrado por la Junta de Buenos Aires, el 27 de junio, comandante de armas de Catamarca, condecorado con el grado de teniente coronel de ejército, pero, hallándose

(1) El autor de la carta no puede ser otro que el capitan Patrick, el primero que la suscribe, quien, cuando fué hecho prisionero no tenia ni una lígera tintura del idioma castellano, y en menos de un año se hizo capáz de escribir en esos términos.

ausente en Córdoba, no tomó posesion del cargo sino á mediados de setiembre.

En 5 de noviembre avisó á la Junta haber remitido 150 hombres al alcance de la espedicion al Perú; tener listas 33 compañías de 100 hombres y aguardaba órden sobre el número de gente que habia de remitir á Buenos Aires.

El 3 de diciembre comunicó á la misma Junta haber marchado, el 12 de noviembre, 153 hombres para el ejército del Perú, con 450 caballos y mulas, 59 cabezas de ganado, cuyas especies y las monturas fueron donadas por los indivíduos de la campaña. Entre los donantes se distinguió don José Antonio Dolores Corvalan, que ofreció uniformar un soldado, armado, y entregarlo cuando se lo pidieran: obsequió con reses para manutencion de reclutas, obligándose á conducir á éstos en cabalgaduras propias hasta 20 ó 30 leguas: su persona sólo la apreciaba para lo que el gobierno la destinara ofreciendo ser *Un Argos, descubridor de intrigas.*

1811—DON DOMINGO LOPEZ DE BARREDA, alcalde de 1er voto, en ejercicio del mando político, desde enero (1811) hasta el 29 de enero siguiente que el gobierno del Triunvirato de la Capital, creó la tenencia de gobierno en la ciudad de Catamarca.

TENIENTES GOBERNADORES

1812 — CORONEL DOMINGO ORTIZ DE OCAMPO, PRIMER teniente gobernador nombrado, bajo la dependencia de la provincia de Tucuman, desde el 29 de enero, hasta el 10 de abril que fué relevado por el coronel Luna, si bien se hiciera figurar como dimitente lo que no es

exacto; siendo el efecto de las intrigas que desde esa época estaban ya en juego.

Hallábase organizando la relacion de los auxilios con que el pueblo catamarqueño habia contribuido para reforzar las tropas de la patria y coadyuvar á la subsistencia del ejército en su retirada á Tucuman, cuando el coronel Ocampo fué sorprendido con la nota en que se le comunicaba su relevo del mando de la tenencia. Por no defraudar los deseos de la poblacion y los suyos propios en beneficio de la causa general, hizo presente al director Posadas, en oficio de 5 de setiembre de 1814, que continuaria sus tareas hasta terminar la indicada relacion que remitia para su publicacion. Esta no se efectuó sino en resúmen, lo que dió motivo á resentimiento por parte del pueblo catamarqueño y de su teniente gobernador Ocampo (1).

Sin contar los auxilios producidos y remitidos al Perú desde el 12 de abril de 1812, Catamarca coadyuvó, para preparar y facilitar la retirada del ejército sobre Tucuman, desde el 12 de enero de 1813 hasta el 18 de enero de 1815, con los auxilios, cuyo resúmen es como sigue:

Dinero, pesos	9671
Trigo inglés @	116
Cueros	87
Biscochos @	22
Higos @	1069
Harina @	2781
Carpas	6
Cobre @	63
Suelas	182
Grillos, pares	4
Armas de fuego	39
Armas blancas	34

(1) Véase *La Provincia de Catamarca por el doctor Federico Espeche, precedida de una introduccion por el doctor don Joaquin Carrillo*, pág. 393.

Ovejas	10
Novillos	946
Mulas	1229
Caballos	2204
Milicianos	415
Reclutas	1433

1814 — CORONEL FRANCISCO PANTALEON DE LUNA, promovido el 10 de abril, pero su nombramiento quedó sin efecto, continuando en el empleo que servia de teniente gobernador de la Rioja.

1814—CORONEL FRANCISCO PICO, nombrado el 10 de abril, en lugar del precedente, pero no entró en ejercicio sino el 18 de junio, hasta el 26 de setiembre que renunció el cargo.

1814—CORONEL FELICIANO DE LA MOTA BOTELLO, desde el 26 de setiembre hasta el 19 de noviembre de 1817.

El coronel Mota Botello habia sido gefe de la fuerza cívica, desde diciembre de 1812, y como gobernante prestó importantes servicios á la causa de la patria, habiendo remitido desde octubre de 1814 hasta el 5 de marzo de 1817, lo que sigue:

Harina @	1064
Pólvora @	268
Trigo @	720
Lienzo del pais, fardos	6
Camisas de id.	284
Monturas completas	300
Caronas y lomillos de suela	708
Jergas	236
Caballos	402
Novillos	400
Mulas	2797
Dinero, pesos	7678
Reclutas y desertores	120

No figuran en el precedente estado otras numerosas é importantes erogaciones, cuyas notas remisorias no se tienen á la vista, pero que deben existir en el Archivo General de Buenos Aires. (1)

1817—DON NICOLÁS DE AVELLANEDA Y TULA, ex-ministro de real hacienda y tesorero de la municipalidad, nombrado teniente gobernador interino, el 13 de octubre, y puesto en posesion del mando de la ciudad y su jurisdiccion el 19 de noviembre, hasta el 22 de setiembre de 1819, que lo fuera en propiedad, habiendo ejercido el cargo hasta diciembre de 1820.

El ciudadano Ambrosio Colombres, continuó desempeñando el cargo de teniente ministro de hacienda, nombrado desde el 28 de noviembre de 1816.

A invitacion de Avellaneda, los catamarqueños desplegaron actividad y constancia en la pronta reorganizacion del ejército del Perú, auxiliando con crecidas remesas de cabalgaduras, el trasporte de las divisiones que marcharon de refuerzo.

∴

El ayuntamiento de la ciudad de Catamarca, queriendo demostrar su amor al órden y temeroso de su perturbacion por medio de las producciones incendiarias que no dejaron de sembrar la discordia, cuyo gérmen existia ya en el corazon de los anti-patriotas, juzgó conveniente y oportuno manifestar sus nobles y patrióticos sentimientos, dirigiendo á los habitantes de su distrito la siguiente

« *Proclama*—Las venenosas producciones con que los conjurados Moreno, Pazos y Agrelo, han creido corromper desde Baltimore vuestros robustos corazones en odio de las dos más altas autoridades y sin duda á favor de la

(1) Véase *La Provincia de Catamarca* etc., obra ya citada.

anarquía, quedan del todo confundidos con el manifiesto del soberano congreso nacional á los pueblos de la Union, datado en 18 del próximo pasado octubre.

« La municipalidad que se habia creido obligada á hablaros sobre ellas, podria añadir á sus sólidos convencimientos mil datos inequívocos que prueban de un modo irrefragable la constante fidelidad é infatigables desvelos con que los representantes de los pueblos en el Congreso y el exmo. supremo Poder Ejecutivo obran en nuestra felicidad, y nos conducen con mano tan firme como circunspecta al glorioso término de nuestra lucha; es decir, al eterno divorcio de toda dominacion estrangera; pero lo juzga innecesario: conoce muy bien vuestro constante amor al órden, vuestra fidelidad á los juramentos; y las intenciones que os animan contra igual clase de seducciones.

« A más de esto; los indivíduos de la municipalidad creen interesados su honor, su deber y su gloria, en conduciros al desprecio de aquel famoso libelo, y al respeto y amor á las autoridades que él ataca, con el ejemplo que os den y la conducta que guarden; por eso, silenciando lo indicado, á esto solo os invita hoy; seguid, pues, sus huellas, y acertareis.—Sala capitular de Catamarca y diciembre 4 de 1817.—Firman los señores.—*Gregorio José Gonzalez.—Andrés de Herrera.—Manuel Ignacio de Avellaneda.—Pedro Ignacio de Recalde.—José Lorenzo de Ahumada y Avellaneda.* »

En la nueva propuesta de candidatos á la tenencia de gobierno, hecha por la municipalidad, como era de práctica, el presbítero don José Antonio Olmos de Aguilera, habia obtenido mayoría de votos, y sin embargo, Avellaneda fué reelecto continuando hasta 1820.

1820—DON JOSÉ PIO CISNEROS.

Luego que tuvo lugar la revolucion de Arequito (enero), desde cuya fecha data la creacion de los pueblos

subalternos en provincias independientes, con esepcion de Jujuí, que se separó mas tarde, Catamarca, como los demas, constituyó su autonomía provincial; pero no se separó definitivamente de Tucuman hasta el año siguiente.

1820 — CORONEL MÁRCOS ANTONIO FIGUEROA CÁCERES, en diciembre.

1821—CORONEL FELICIANO DE LA MOTA BOTELLO, ÚLTIMO teniente gobernador, hasta que separada Catamarca de su capital en virtud de una declaracion solemne (25 de agosto) y constituida en provincia federal independiente, le sucedió

GOBERNADORES DE PROVINCIA

1821—DON NICOLÁS DE AVELLANEDA Y TULA, PRIMER gobernador de la provincia desde el 25 de agosto.

Ejercia éste el gobierno en aparente tranquilidad hasta que (marzo de 1822) estalló una revolucion con el objeto de derrocarle, pero sin haber obtenido el resultado que los anarquistas se propusieron entónces. Así, Avellaneda continuó en el poder hasta el 26 de octubre que fué depuesto y encarcelado por Mota Botello y el presbítero José A. Olmos de Aguilera, á incitacion de Ibarra, gobernador de Santiago. Este, que ya era árbitro de las provincias del norte, que alimentaba el hábito de derrocar gobiernos á cada paso, ingeriéndose activamente en los negocios de los demas pueblos é interviniendo siempre sin ser llamado, escribió á Avellaneda bajo intimacion que dejase el mando, porque *era aborrecido de su pueblo*. A los dos dias (28) fué repuesto, aunque por poco tiempo, á consecuencia de conminacion hecha á

Mota por las fuerzas aliadas de Santiago y de la misma Catamarca.

1822—CORONEL FELICIANO DE LA MOTA BOTELLO, nombrado, en consecuencia de la deposicion de Avellaneda, el 26 de octubre. Gobernó sólo 24 horas.

1822—DON DIEGO LOPEZ.

1822—CORONEL EUSEBIO GREGORIO RUZO. (1)

En la época de la administracion Ruzo se dió (1822) una constitucion fundamental, modelada al Reglamento Provisorio de 1817.

Ejerció el mando de la provincia hasta el 12 de abril de 1824, que, habiendo presentado su renuncia sin haberle sido admitida, la Legislatura sólo le concedió licencia temporal para reparar su salud, que era el motivo ostensible en que la fundara. Espirado el plazo de la licencia reasumió el gobierno que continuó ejerciendo la primera vez, hasta el 16 de julio de 1825.

1824—CORONEL JUAN FERMIN RIBAS Y LARA, interino, desde el 12 de abril, durante la licencia acordada á Ruzo.

1825—CORONEL MANUEL ANTONIO GUTIERREZ, desde el 16 de julio, habiéndole acompañado, en calidad de ministro secretario, el ciudadano don Bruno del Oro.

Desde el año de 1822 hasta el de 1825, Catamarca gozaba, bajo un gobierno moderado, de una tranquilidad, tanto más envidiable, cuanto que las provincias circunvecinas sentian los efectos de la guerra civil en que se veian envueltas. Puede decirse, no sin propiedad, que aquélla era el asiento de la paz y el único asilo de las víctimas que la guerra sacrificaba. Sin embargo, desde

(1) El señor Ruzo era vulgarmente conocido con el sobrenombre de *Porongo*, que le habia puesto el tucumano don Miguel Diaz de la Peña.

aquella época, las cosas variaron, por las causas que se van á referir.

El gobernador Gutierrez (antes subalterno, encargado de uno de los departamentos de la provincia) concibió el proyecto de conspirar contra las autoridades legales. Como no pudiera atacar directamente al gobierno, porque este plan, á más de ser de difícil ejecucion, envolvía el crímen de una pérfida infraccion de amistad, se encomendó el coronel Márcos Antonio Figueroa, quien, en el departamento de Tinogasta, tenia á su cargo una fuerza bastante respetable. El objeto de este ataque era debilitar al gobierno, con el fin de hacerle despues oposicion con mejor éxito, ó con el de obligar á la cámara de representantes á elegirle gobernador, puesto que el gobierno existente estaba próximo á terminar su período. Para la consecucion de este plan, mandó órdenes secretas al gefe Aguirre, que, aunque fueron descubiertas sus maniobras, pudo escapar asilándose en los límites de la Rioja, desde donde, persistiendo en su culpable designio, volvió con una fuerza armada al campamento de Figueroa, que le rechazó derrotándole. El invasor recurrió entónces á solicitar proteccion de Gutierrez, pero, en su apuro, dejó los documentos originales que probaban su culpabilidad. El comandante Figueroa los trasmitió al gobierno, para que los presentase á la junta; pero éste, con el fin de salvar su honor y librar al país de los males que le amenazaban, tuvo la generosidad de suprimirlos yendo despues á parar á manos del coronel Eusebio Gregorio Ruzo, que representaba á la Rioja en el congreso general constituyente.

Hallábanse á la sazon en esta última provincia algunos indivíduos de Buenos Aires, que, aunque convencidos de la culpabilidad del coronel Gutierrez y, al mismo tiempo, penetrados de los males que al país resultaría del uso de la fuerza en imponerle un castigo, desde que, ademas de la pérdida del puesto que á tanto costo conservara, ha-

bria sido necesario derramar sangre, y, quizá sangre inocente, aconsejaron al gobierno legalizase las aspiraciones de aquel coronel é hiciese, por medio de su influencia, que la junta le pidiese cuenta. El gobierno cedió con docilidad y fué ayudado en sus tentativas en remover la justa resistencia que ofrecian los representantes. Electo así el coronel Gutierrez, se negó Figueroa á reconocerle, por las razones que se acaban de esponer. Viéndose, pues, amenazada la provincia, fué necesario recurrir á la mediacion del general Quiroga, quien ofreció sus servicios á satisfaccion de todos; pero exigía ante todo una garantía de Gutierrez en favor de Figueroa, que quedó acordada bajo las condiciones siguientes:—Que Figueroa habia de presentarse en la capital á reconocer al nuevo gobernador; quien, á su vez, habia de sostener á Figueroa en su empleo, así como á sus oficiales subalternos. Que se habia de respetar sus propiedades, sin que se permitiese á ninguno entablar demandas con el objeto de recuperar los gastos ó pérdidas ocasionadas en su defensa contra Aguirre, desde que habian sostenido las autoridades legítimas. El general Quiroga se constituyó garante del cumplimiento de estas proposiciones y se obligó á ayudar á Gutierrez en el caso de que ellas no fuesen aceptadas por Figueroa. Este compromiso, por parte de Quiroga, se celebró públicamente, quedando restablecido el órden en Catamarca.

El comandante Figueroa fué á la capital y reconoció al gobernador; pero éste, aprovechando de la separacion de aquél del departamento de su mando, y de la satisfaccion y confianza que tenia en su fuerza, impartió órdenes á las milicias circunvecinas á que le sorprendiesen, desarmándole y apoderándose de su persona. Estas órdenes fueron obedecidas, y entre los presos se hallaba un hijo de Figueroa, que, por mucho tiempo, permaneció con grillos, en el cuartel. Poco despues, se entabló, demanda contra Figueroa, á solicitud de Aguirre. Aquél,

en vista de la violacion de la buena fe y del inminente peligro que corria su vida, huyó á la Rioja. Esta conducta alarmó al país, principalmente á la representacion provincial; pero el gobernador Gutierrez, léjos de retroceder, concibió y llevó á cabo algo peor, como lo fué la disolucion de la misma junta qne lo habia elegido, sostituyéndola por otra á su paladar.

En consecuencia, los vecinos respetables emigraron á otras provincias y Catamarca perdió su tranquilidad. En tales circunstancias, el coronel La Madrid fué comisionado para conducir al Uruguay los contingentes de la Rioja y Catamarca, adonde habia llegado. El gobernador Gutierrez, en lugar de concurrir con el contingente que correspondia á la provincia que presidia, sedujo al comisionado para que regresase á Tucuman, con el fin de hacer una revolucion, como lo hizo, y deponer al gobernador, auxiliándole con su escolta, para la ejecucion del proyecto.

No obstante, la provincia de la Rioja reunió el contingente que le correspondia, y viendo que el que debia conducirlo se habia desviado de su objeto, ella misma tomó medidas para hacerlo. Así, en las filas del ejército republicano hubo hijos de la Rioja, pero, de Catamarca, ni uno solo. Las fuerzas salieron efectivamente de Catamarca, pero nunca llegaron al Uruguay, sinó que regresaron al momento.

*
* *

Entre tanto, viendo los emigrados de la provincia obstruidos los recursos legales y multiplicadas sus persecuciones, reaccionaron contra el gobernador Gutierrez, quien con un corto número de soldados, fugó á la ciudad de Tucuman, donde hizo con La Madrid alianza ofensiva y defensiva, no para sostener las autoridades nacionales, sinó las suyas respectivas. Auxiliado por La Madrid con

fuerza armada, Gutierrez volvió á colocarse en su puesto. El primer paso que se diera fué fusilar á don Manuel Figueroa Cáceres, á pesar de haber las tropas auxiliares y el pueblo pedido por su vida. En seguida, Gutierrez decretó el destierro de personas respetables, sin la menor forma de juicio, lo cual hizo general el descontento. Luego, mandó destacar una division á las órdenes de don Francisco Mota, la cual se internó hasta seis leguas de la ciudad de la Rioja llevándose las haciendas de los lugares del tránsito.

Al año siguiente, (1826) Gutierrez salió á recorrer la campaña, principalmente la Sierra, con el objeto de recolectar auxilios de todo género para las fuerzas del coronel Francisco de Bedoya ; dejando de sustituto á don Gregorio Gonzalez.

El gobernador Gutierrez y su amigo don Miguel Diaz de la Peña, fueron los principales autores de las convulsiones y sacudimientos violentos que se esperimentaron en muchas de las provincias del norte.

∴

El 18 de mayo de 1826, Gutierrez invadió la provincia de Santiago, entrando triunfante en dicha ciudad, pero fué batido por Ibarra el 26 del mismo mes. (V. *Provincia de Santiago*).

Alarmado el general Quiroga con tanto esceso, se puso en combinacion con los gobernadores Ibarra, Villafañe y Bustos, y atacando á Gutierrez le derrotó obligándole á huir precipitadamente á la Sierra, donde reunió alguna gente, con la que consiguió hacer resistencia.

La Madrid, que al frente de los tucumanos, saliera (26 de setiembre) al encuentro de Quiroga en proteccion de Catamarca, de conformidad al convenio estipulado con Gutierrez contra aquél, tuvo la desgracia de esperimentar una derrota (26 de octubre) en el campo del Tala.

Abandonada la ciudad y provincia por el general Quiroga, para pasar á San Juan, Gutierrez reasumió el mando, en diciembre (1826), y luego que entró en Catamarca fusiló, entre otros, al comandante Garri, los capitanes Varela, Caminos, Perez, etc. y aún mandó azotar algunas mugeres en la plaza pública. Catamarca quedó enteramente despoblada.

El partido de oposicion á Gutierrez, formado de los adictos á Ruzo, trataron de hacer una revolucion que fué sofocada antes de estallar, con la prision de algunos indivíduos de la escolta, de los que fueron fusilados 2 sargentos, algunos particulares de la Sierra y otros de la ciudad. Entre los presos, los más conocidos eran don Tadeo, don Isaac y (el clérigo) don Joaquin Acuña. Al mudar á don Isaac, del cuarto en que estaba arrestado, á otro, vió éste un caballo ensillado, saltó en él y consiguió fugarse. Despues fueron presos el coronel Manuel Soria y don José Maria Burgos, por sospechas.

En vista de la invasion que marchaba sobre la provincia, llevada por Quiroga é Ibarra, les propuso Gutierrez, por medio de don Miguel Diaz de la Peña, entrar en avenimiento y tratados de paz, bajo las bases que ellos quisieran proponerle, y contestaron aquellos generales que se *uniformase al voto de los pueblos—la federacion*.

1826—DON GREGORIO JOSÉ GONZALEZ, delegado del coronel Gutierrez, durante la ausencia de éste á la Sierra; y por segunda vez en mayo de 1827.

1827—CORONEL EUSEBIO GREGORIO RUZO, (segunda vez) desde el 28 de octubre hasta que á los seis dias de haber tomado posesion del mando (3 de noviembre), presentara su renuncia, fundándose en las aspiraciones que se suscitaban, para ocupar el puesto que él, «de ningun modo, ambicionaba y mucho ménos de una provincia asolada por la guerra, envuelta en partidos

animosos, exhausta de fondos, oprimida de una deuda que no podrá soportar y amenazada de todos modos.»

El coronel Ruzo falleció en enero de 1828.

1827—**DON MIGUEL DIAZ DE LA PEÑA**, interino á consecuencia del fallecimiento del coronel Ruzo y por renuncia de Figueroa Cáceres, desde noviembre hasta febrero de

1828—**CORONEL MÁRCOS ANTONIO FIGUEROA CÁCERES**, propietario, desde febrero hasta mayo de 1833, pero con las interrupciones que más adelante se indican.

En 1829, las fuerzas invasoras denominadas unitarias le despojaron del mando gubernativo, pero fué repuesto en 28 de setiembre de 1831.

Su secretario, en la primera época de su gobierno, fué don Francisco de la Mota, y en la segunda, don Pedro Alejandrino Centeno.

Aliado del general Quiroga y copartícipe en sus campañas, en una de éstas, Figueroa despliega la *profundidad de su política, grandeza de alma y espíritu guerrero* en la siguiente—«PROCLAMA—*Soldados*: morirán por la ley de Dios: digo los que creen que hay Dios verdadero en el cielo y que él nos ha de juzgar por nuestras iniquidades, y otras cosas más.—Cuartel general y abril 26 de 1829 — *Márcos Antonio Figueroa.*»

Apenas restablecido en el mando, Figueroa ofreció (2 de octubre de 1831) su amistad y servicios al gobernador de Córdoba, Reinafé, para hacer desocupar la provincia de Tucuman, libertándola de sus enemigos, como ya habia conseguido libertar la de Catamarca.

El coronel Juan de Dios Vargas habia tenido en Miraflores (setiembre de 1831) un encuentro entre su vanguardia al mando de los *dignos gefes de la federacion*, comandantes de ella don Nazario Benavides y don Julian

Cuenca y una fuerza enemiga de ciento y tantos hombres, al mando del mayor Juan José Guesi, de que resultó que éste dejara en el campo 18 muertos, 22 prisioneros, incluso un herido y dicho mayor; lanzas, tercerolas, etc.

Por declaracion de los prisioneros se supo que el ex gobernador don Miguel Diaz de la Peña se hallaba en la Piedra Blanca, como con 300 hombres, al mando de los coroneles Mariano Acha, Lorenzo Barcala y Santiago Albarracin y que el general La Madrid se encontraba en el lugar del Rosario, curato de Ancaste, donde fué á perseguir una fuerza que al mando del coronel Cárlos Olmos, procedente de Santiago del Estero, habia derrotado (24 de setiembre) al coronel Ildefonso Oviedo.

Despues del triunfo de Catamarca (28 de setiembre) y de la sublevacion del Valle de San Cárlos, jurisdiccion de Salta, el coronel Vargas, en vista del mas bárbaro atentado cometido por los coroneles Albarracin, Barcala y Acha, en la persona del capitan Juan de Dios Melian y sus asistentes, que habian sido asesinados en la mañana del mismo dia 28, en el lugar de la Puerta, á 3 leguas al norte de Belen, decretó que en el término de dos horas fuese fusilado el prisionero sargento mayor Juan J. Guesi, á quien se ejecutó el 30 de setiembre, quedando el citado Vargas con el sentimiento—segun decía— «de no poder tener presentes los demas que había despachado al Valle-Fértil, para concluir con todos ellos en una sola hora.»

Debe advertirse que el capitan Melian fué quien condujo las comunicaciones oficiales al general Alvarado, admitiendo el armisticio que éste proponia, y que habia sido preso por el general La Madrid.

.·.

Quiroga, furioso como un tigre, redobló sus marchas sobre Catamarca, de donde ya se habia retirado La

Madrid é incorporádose á don Javier Lopez (el poeta), luego que aquél fué sentido. De paso para Tucuman. que era la direccion que estos llevaban, Quiroga llegó (27 de octubre) á Capayan (1), conduciendo 20 ciudadanos de lo más selecto de la ciudad de la Rioja, entre ellos algunos valientes oficiales de la guerra de la independencia. En la plaza de Capayan habia un inmenso algarrobo. Cansado Quiroga de dar á esos presos racion de carne cada 24 horas y queriendo saciar su sed de sangre y proporcionar á los catamarqueños uno de aquellos espectáculos á que estaba él tan habituado para infundir terror, á la vez que satisfacer su venganza, al dia siguiente de llegar á dicho pueblo (28), formó de ellos una cadena, amarrándolos por los brazos; los hizo arrodillar bajo de aquel algarrobo y los mandó fusilar á cartucho por hombre; sin perjuicio de que cada uno de los tiradores dejara de tener un lancero detras para concluir con lo que el cartucho no pudiera hacer.

En la Concepcion, á dos leguas de Capayan, existía aún, hasta el año de 1856 (2), el coronel Miguel Espinosa, uno de los 20 de aquel sangriento suceso y que salvó de entre los muertos por una de esas raras casualidades, semejantes á la que dió la vida al general La Madrid en la batalla del Tala, en que fué dejado por muerto entre los demas que allí perecieron. Hallábase tambien entre ellos el teniente Ascensio Villegas, porteño, perteneciente á una respetable familia de Buenos Aires.

(1) Pequeño pueblo situado á 7 leguas de Chumbicha (estancia limítrofe de Catamarca y la Rioja, á 21 leguas de la primera) y á 15 al sur de Catamarca, en el camino de esta ciudad á la de la Rioja. Linda por el norte con el departamento de Catamarca y del Valle Viejo, por el este, con el de Ancaste, por el oeste, con el de Poman y por el sur con la provincia de la Rioja.

(2) V. *Las Provincias del Norte* por don Ramon Gil Navarro, artículos publicados en el periódico de Catamarca y en *El Comercio* de Corrientes, en agosto de 1856.

A los pocos dias de la perpetracion de aquel acto de refinada barbarie, tuvo lugar (4 de noviembre) la batalla de la Ciudadela de Tucuman, que dió por resultado la disolucion del primer ejército libertador, titulado nacional, con la muerte ó espatriacion de todos sus principales gefes, y el triunfo de la *pseudo-federacion* en su primera época, á que todos contribuyeron de un modo ú otro. Hay, empero, que hacer una notable distincion entre ésta y la segunda época, que data de 1835. (V. *Provincia de Buenos Aires.*)

El coronel Figueroa continuó ejerciendo el mando de la provincia en propiedad, hasta su fallecimiento, acaecido el 6 de mayo de 1833, es decir, antes de espirar el período por que habia sido nombrado.

1829—DON GREGORIO JOSÉ GONZALEZ, delegado de Figueroa, durante la invasion del general Quiroga, en union con el general Bustos, despues de la fuga de este del Pilar. *(V. Provincia de Córdoba.)*

Quiroga, al frente de una fuerza de los Llanos de la Rioja, intimó desde allí á Gorriti, que, al mando de las fuerzas catamarqueñas, ocupaba la ciudad de Catamarca, el desalojo de ésta en el perentorio término de 8 dias. Gorriti se apresuró á contestar que se le preparasen cuarteles en la provincia de la Rioja, desde donde trataría con Quiroga. Sin embargo, éste marchó sobre Catamarca. Gonzalez, despues de haber esperimentado una derrota, fué obligado á abandonar la ciudad, con algunos empleados y con la tropa que lo guarnecía, en 14 de diciembre, pasando á Singuil. La plaza fué en seguida ocupada por una fuerza al mando del

1829 – CORONEL FELIPE FIGUEROA, comandante general, desde el 14 de diciembre que ocupó la plaza.

El general Benito Villafañe habia dirigido 3 partidas á distintos puntos, una, á operar al oeste de la provincia de

Catamarca, á las órdenes del teniente coronel José Sepúlveda, y al ser sentido éste, se revolucionó toda la tropa de Fiambalá, Rio Colorado y Tinogasta, poniéndose bajo la proteccion del ejército de Villafañe y saliendo el coronel Aguirre, á escape de la misma tropa y á abrigarse contra la de Santa María. Las otras dos, al oeste de la de Córdoba al mando del coronel Pedro Regalado Pereira y del teniente coronel Marcelino Pacheco, habiendo batido el primero, (29 de noviembre) la division del coronel Antonio Moreno, á quien tomó prisionero con 9 soldados, y haciéndole 8 muertos, huyéndosele Moreno, en el camino, mal herido. El segundo (Pacheco) sorprendió (7 de diciembre), en la Batea, al capitan Canoma, á quien tomó prisionero con 20 soldados más, el cual fué fusilado. El 10, el ejército de salteños y tucumanos abandonó precipitadamente la provincia, retirándose al campo del Tala, y el 14 fué ocupada la plaza de Catamarca por el referido Figueroa.

1830—DON MIGUEL DIAZ DE LA PEÑA. Fué su ministro don Gregorio José Gonzalez.

Deseando el gobernador Diaz de la Peña demostrar su gratitud hácia los vencedores de la Tablada y Oncativo, en Córdoba, espidió un decreto (25 de mayo) para que, el primer universario de las referidas batallas (22 y 23 de junio) se erigiese, en la plaza mayor de la ciudad de Catamarca, una pirámide de 25 varas de elevacion; en cuya piedra fundamental se habia de depositar, en redomas de cristal, los partes detallados de las citadas batallas, algunos documentos interesantes relativos á ellas y una copia autorizada del mencionado decreto. En las 4 fases del primer cuerpo del edificio se habian de colocar otras tantas láminas de bronce; grabándose con letras de oro, en la que miraba al oriente, la inscripcion siguiente:—«*La gratitud del gobierno y pueblo de Catamarca al exmo. señor general don José Maria Paz, héroe vencedor en la*

Tablada y Oncativo» —; en la del oeste, con letras de plata, el nombre del gobernador de Tucuman, coronel Javier Lopez, y los de los gefes y oficiales de su division auxiliar; en los del sur del mismo modo, los de los gefes del estado mayor del ejército de Córdoba, coronel don Roman A. Dehesa, y demas gefes y oficiales que concurrieron á aquellas memorables jornadas; y en la del norte, los nombres de los muertos en dichas batallas.

Para que el lector conozca hasta donde llegaba la ignorancia de los pueblos del interior acerca de los sucesos políticos, vamos á imponerle de las pampiroladas que bajo la forma oficial se hacia circular, con grave perjuicio de la justa causa que los pueblos sostenian.

El gobernador Diaz de la Peña, con fecha 6 de agosto de 1831 refiriéndose á una relacion hecha por el presbítero doctor Caballero, natural de Córdoba, de donde habia fugado, comunicaba al general Alvarado lo que sigue: que en Buenos Aires acababa de tener lugar una revolucion encabezada por el general Félix Alzaga y el cónsul francés Mr. de Mendeville y protegida por el Estado Oriental; que los revolucionarios tenian una escuadrilla bastante fuerte al mando del coronel J. M. Oyuela, á cuyo favor fué puesto en libertad el general Paz, quien ocupaba ya la silla del gobierno de Buenos Aires; que Mendoza se habia insurreccionado *despues de la muerte de Quiroga*, etc., etc.

En la misma fecha (6 de agosto) el referido gobernador comunicaba, al comandante general de la frontera del oriente don Ildefonso Oviedo, otras noticias no solo tan falsas y absurdas como las anteriores, sinó tambien contradictorias, como llevadas por el teniente de lanceros de Catamarca don Avelino Rodriguez, llegado el dia antes desde la ciudad de Córdoba, en donde habia estado prisionero del general E. Lopez, á saber: que éste se habia retirado de Córdoba con su ejército, á consecuencia de haber el general Lavalle desembarcado en San

Nicolás de los Arroyos, con una fuerza de 2000 hombres y con la que habia ocupado la capital de Buenos-Aires, ya pronunciada por él; que el general Paz fué puesto en libertad en Santa Fé, por el mismo oficial que le custodiaba; que el coronel Echevarría (ya no existía desde el 29 de junio) hostilizaba á Santa Fé con una fuerte division; que el general Quiroga habia muerto en Mendoza de enfermedad; que todas esas noticias las habia adquirido el espresado teniente Rodriguez por avisos de un ayudante del general E. Lopez, en cuya escolta fué colocado de cabo, y que las trasmitiera el comandante general Oviedo al conocimiento de sus oficiales y tropas para su satisfaccion, anunciándoles al mismo tiempo que se acercaba el término de sus fatigas y el premio de ellas.

Los periódicos de esa época están plagados de mentiras de igual naturaleza; pero que se consignan en documentos oficiales por las primeras autoridades de una provincia, para que sean trasmitidas á sus subalternos y aún á gefes superiores, como hechos, es hasta criminal, por los males que pueden ocasionar no sólo á los gobernados sino tambien, y en primer lugar, á los mismos gobernantes.

A esas falsedades más que á otra causa, ha debido el partido liberal de la República, erradamente denominado *unitario*, el cúmulo de males que experimentara viviendo siempre lleno de ilusiones, viendo triunfos donde había derrotas y haciendo creer á los que caían envueltos en éstas que así convenia, para obtener sucesos más prósperos, que no eran sinó nuevas decepciones.

1833—CORONEL VALENTIN ARAMBURÚ, nombrado el 6 de mayo, á consecuencia del fallecimiento del coronel M. A. Figueroa, y por el tiempo que á este faltaba. Acompañóle como ministro secretario don Pedro A. Centeno.

El coronel Aramburú, hombre moderado y casi ageno

á los partidos en lucha á la sazon, fué elevado á la silla del gobierno tanto, á consecuencia del fallecimiento del coronel Figueroa cuanto por influjo de su entenado don Felipe Figueroa, comandante general de campaña.

*
* *

A las doce de la noche del 11 de julio, una partida armada, acaudillada por don Dionisio Romay, á presencia de las guardias, sorprendió al gobernador Aramburú en su cama, de la que fué arrancado, arrastrado por las calles y, en seguida, haciéndole subir en un caballo que dirigía un soldado, se le condujo á un lugar llamado *Choya*, á media legua del pueblo, segun unos y es lo mas probable, y segun otros á Pomancillo, á 5 ó 6 leguas. Los vecinos que, por una casualidad supieron el suceso, consternados, se reunieron al dia siguiente, 12, cargaron en el acto sobre los amotinados y lograron salvar á su gobernador, tomando prisionero al espresado Romay, cuando estaba ya en actitud de consumar el atentado. Este declaró que obraba por órden del comandante de campaña don Felipe Figueroa, y que su objeto era destituir á Aramburú para colocar en su lugar á don Manuel Antonio Figueroa, hermano del finado don Márcos Antonio. Esta revelacion colocó al gobierno en la necesidad de tomar medidas preventivas, enviando á don Luis Antonio Olmos para recabar auxilios del de Tucuman, y á don Martin Molina para solicitarlos del de la Rioja.

El gobernador Aramburú, con el objeto de tratar con el de Tucuman, Heredia, sobre intereses de importancia para ambas provincias, salió de la ciudad delegando en su ministro P. A. Centeno (22 de abril), y, desde la Reduccion, participó á aquél hallarse revolucionada la provincia de su mando por algunos tumultuarios que habian aprovechado su ausencia, y la necesidad del auxilio de Tucuman, para el restablecimiento del órden en Cata-

marca. Heredia contestó no estar en sus atribuciones otorgar los auxilios pedidos, sin autorizacion de la Legislatura, á cuya consideracion habia sometido el asunto; y entretanto encargaba al comandante general don Felipe Heredia, su hermano, observase la más estricta neutralidad, guardando el punto divisorio, sin dejar pasar tropa alguna con armas por el territorio de la provincia de Tucuman.

La Legislatura de ésta resolvió, que, no habiendo llegado el caso de los artículos 3 y 13 del tratado litoral de 4 de enero de 1831, el P. E. no tomaria ingerencia alguna armada contra Catamarca, y solo sí hacer uso de los medios que dictaban la prudencia y los principios de confraternidad y armonía entre provincias limítrofes, para procurar la paz y tranquilidad de ambas.

∴

Entre tanto, los gefes Cárlos Olmos, Próspero Herrera, Gregorio Luna, Basilio Delgadino, Bartolomé Cano, Lorenzo Molina y Javier Cisneros pedian (22 de abril) á la representacion de la provincia el juzgamiento del gobernador Aramburú, á quien acusaban como traidor contra la *federacion*, y la espatriacion del comandante Manuel Mota, el secretario de la Sala, el diputado intendente de policía Lorenzo Magarzo, su escribiente Angel Barros y don Clemente Echagaray y á más, la de don Miguel Diaz de la Peña, presbítero Juan Antonio Neirot, comandante en gefe Mariano Rojas y presbítero Juan Manuel Cardoso, como funestos á la provincia.

Tan *generosos* deseos no se realizaron entónces; sin embargo, el 20 de mayo de 1834, Aramburú fué destituido en la persona de su delegado Centeno, y, juntamente con otros, encarcelado por el coronel Felipe Figueroa, apoderándose, en seguida, del mando.

1834—DON PEDRO ALEJANDRINO CENTENO, ministro, delegado de Aramburú primero, y despues nombrado interino, desde el 22 de abril hasta el 20 de mayo.

El gobierno de Centeno, surgido de una asonada militar, no fué reconocido por los de Tucuman, Salta y Santiago.

1834—CORONEL FELIPE FIGUEROA, interino, solo un dia—el 20 de mayo.

. La prision de Aramburú se fundaba en que, segun decia Figueroa, habia éste recibido partes y una órden de Recalde, conducida de la Sierra y puesta en sus manos por el coronel Mauricio Guzman, de poner la gente y armas á disposicion de éste, y conveniente, ademas, el arresto de aquél para la tranquilidad de la provincia.

Figueroa era comandante general de la provincia de Catamarca, categoría igual ó superior á la de gobernador, como era Rosas en Buenos Aires, Quiroga, en la Rioja, etc.

Aramburú se habia ligado con Figueroa para oponerse á los revolucionarios, y triunfaron; pero éste, con las fuerzas que habia reunido para la anterior empresa, se levantó contra su nuevo amigo derrocándolo. Entónces convocó al pueblo, y por una votacion unánime fué nombrado

1834—DON MANUEL NAVARRO, (la primera vez) electo popularmente interino, el 20 de mayo, y no habiendo sido reconocida su autoridad, constituida sin las formas legales, por el gobernador de Tucuman, general Alejandro Heredia, hasta no bonificarse el acto, la Legislatura, con fecha 31 del mismo mes, dictó una ley nombrándole gobernador intendente y capitan general de la provincia, no sólo por el tiempo que faltaba á su antecesor (propietario Aramburú), sino tambien por los dos años siguientes.

Así quedó sancionada por la Legislatura la revolucion militar que, con el pretesto de que el coronel Aramburú protegia ó animaba á los *decembristas* ó *unitarios*, estalló el 22 de abril, y cuyos gefes pedian se espatriase, con fuerza de ley, á varios ciudadanos.

Comunicado el hecho á los gobiernos de las provincias del norte, el delegado de Tucuman, doctor Juan Bautista Paz, se limitó á un simple acuse de recibo, hasta el regreso del propietario Heredia, que se hallaba en campaña. Mas el de Salta, La Torre, protestó, al de Tucuman, por cuyo conducto iban dirigidos los pliegos del de Catamarca, tanto á aquél como al de Santiago, rechazar toda relacion con Navarro, no reconociéndole por ser obra de un movimiento anárquico.

∴

Habiendo invadido el general Javier Lopez la provincia de Tucuman, con el objeto de insurreccionarla y derrocar la administracion de Heredia, éste exigió del gobernador Navarro, en cumplimiento de los tratados celebrados en Santiago del Estero, aceptados por Catamarca, espidiese las más sérias providencias dirigidas á los gefes del Fuerte de Andalgalá, Santa Maria, Belen y Tinogasta, para que fuese capturado y entregado el invasor Lopez al gobierno de Tucuman; en la inteligencia que no obrando Navarro en este sentido, la provincia de Catamarca tendria que sufrir males de distinto género, tanto por eso, cuanto por no haber obtenido contestacion alguna sobre la impolítica colocacion de los comandantes Balmaceda y Córdoba, reclamados por Heredia, á nombre de los gobernadores de Santiago y la Rioja, á causa de que dichos gefes abrigaban miras insidiosas contra el gobierno de Tucuman, en apoyo del mismo Lopez. Al revolucionario plan de éste, asociado de los

Puch, Villagra, los Balmaceda, Clemente Echegaray y Córdoba cooperaban los gefes de Santa Maria.

*
* *

A fines de junio (1835) llegó un chasque á Catamarca, dirigido desde Chile por don Miguel Diaz de la Peña, con comunicaciones para el gobernador Navarro, para el doctor Agustin Colombres y para el comandante general de la provincia don Felipe Figueroa, á quien decía que con la muerte de Quiroga, cuya noticia celebraba, era tiempo de poner en obra los grandes planes que tenian en proyecto de agregarse á Bolivia, donde habia plata y órden, de que se carecía en la República Argentina.

Respecto de Navarro, el doctor don Marco M. de Avellaneda, en carta dirigida á su tío don Desiderio Herrera, en 30 de diciembre de 1834, se espresaba en los términos siguientes: Compadezco á Navarro, y me lastimo de su adversa estrella, porque no está ya destinado para la probidad y el honor el alto puesto á que ha sido elevado. Desencadenado está el tigre Rosas y se engaña el que se crea bastante poderoso para ponerle un bozal. No lo conseguirá la generacion que hoy tiene el mando y ¿quién sabe si será mas dichosa la generacion que le suceda?

«Yo sé bien que, al aceptar el mando, no ha sido movido por otro sentimiento que el del bien público, y que no tiene otra ambicion que la de hacer feliz al país que lo vió nacer. Conoció que nadie era capaz de subrogarlo para detener la anarquía; y en estos casos los hombres de bien no vacilan. Por esto, la eleccion ha obtenido una aprobacion universal, muy particularmente en este pueblo, donde goza de una gran reputacion, han sido satisfechas las aspiraciones de los hombres de bien. Pero marchan hoy los gobiernos por una superficie tan deleznable como la del Océano y á pesar de sus lauda-

Así q[...] esfuerzos para llenar sus compromisos, á pesar de militar [...] su honradez y de sus virtudes cívicas, no podrá ponerse proteg[...] á cubierto contra los tiros de la maledicencia, y tarde ó el 22 [...] temprano será víctima de los facciosos que abriga nuestra pobre patria. Estos nada quieren ménos que un gobierno de órden, que conceda garantías para todos, respete las propiedades y rinda culto á estas dos deidades que hemos atropellado tantas veces: — la justicia y la ley. No! Ellos quieren un gobierno de partido, para ejercer sus venganzas sin riesgo, ellos quieren anarquía, para que su desenfreno sacuda toda sujecion, ellos, en fin, aspiran al mando y quieren ser los únicos con derechos á dominar para arruinar al país y aprovechar de sus despojos. . . . .

. . . .

Sin embargo, como quiero á mi patria, quiero también que Navarro se mantenga en su puesto, porque es el único capaz de engrandecerla. ¡Ojalá pueda contener el torrente revolucionario y destruir esa plaga asoladora! (1)

El gobernador Navarro tuvo por ministro secretario al ciudadano don Gorgonio Dulce.

1835—DON MAURICIO HERRERA, propietario, hasta el 13 de setiembre que fué batido y derrocado en el punto del Chiflon por las fuerzas santiagueñas y tucumanas, en combinacion con las riojanas, bajo las órdenes de los generales Alejandro Heredia, Tomás Brizuela, etc.

El gobernador Herrera y el comandante general de los distritos de campaña de la provincia tenían opinion de ser firmes sostenedores del general Javier Lopez, que

(1) *Vindicacion del gobernador don Manuel Navarro, hecha por los miembros mas notables del antiguo partido unitario existentes en Catamarca, y por enemigos políticos de sus hijos el general Navarro y su hermano el doctor don Manuel J. Navarro*, en *El Tribuno* de Buenos Aires Nº 136 de fecha 25 de febrero de 1876.

había tentado revolucionar á Tucuman, en connivencia con algunos de su partido en Salta y Catamarca. La fuerza con que éste se presentó en la frontera de Tucuman era insignificante, pero la suficiente para poner en movimiento á todos los gobiernos vecinos. El general Heredia, gobernador de Tucuman, con la cooperacion de los de Santiago del Estero y Rioja y del comandante de esta última provincia, general Tomás Brizuela, marchó sobre él. Los invasores huyeron inmediatamente, refugiándose de nuevo el general Javier Lopez en Bolivia, donde fué arrestado por órden del prefecto de Potosí.

Frustrado éste en su tentativa, los gobernadores de Santiago, Ibarra, de Tucuman, Heredia, y de la Rioja, Hipólito Tello, hicieron alianza, con el objeto de pedir satisfaccion al de Catamarca por su anterior conducta, y efectuar un cambio en su administracion, más compatible con los principios de paz y verdadera confraternidad, «cuyas palabras estuvieron siempre en boca de los gobernantes de Catamarca, pero de ningun modo conforme con su política, desde algun tiempo atrás.»

El gobernador de Tucuman, Heredia, y su hermano el general don Felipe, entraron en Catamarca con una fuerza de 400 hombres de tropa de línea y 100 auxiliares santiagueños, que hicieron frente á un cuerpo de ejército de 1500 hombres, incluyendo infantería y caballería, al mando del general F. Figueroa. Tuvo lugar una batalla en el Chiflon (13 de setiembre) que fué muy reñida, pronunciándose la victoria por los aliados;—la fuerza de Catamarca huyó en todas direcciones, realizándose en un todo los fines de la espedicion. Don José Antonio Reinafé y el teniente coronel Moyano, quienes, despues de su fuga de Córdoba, se habian refugiado en Catamarca, fueron aprehendidos en momentos en que trataban de huir á Bolivia, y conducidos á Santiago del Estero y de allí trasladados á la frontera de Córdoba, á cuyas autoridades quedaron entregados.

1835—DON JUAN NICOLÁS GOMEZ, en ejercicio del mando gubernativo, desde el 14 de setiembre hasta el 2 de enero de 1836, que fué destituido por el general Fernando Villafañe, á mérito de la política observada por Heredia, Ibarra y el mismo Villafañe.

1836—GENERAL FERNANDO VILLAFAÑE, ex-gobernador de la Rioja, nombrado para la provincia de Catamarca, el 2 de enero, en sustitucion de don Juan Nicolás Gomez, hasta el 5 de noviembre.

La primera medida que Villafañe adoptó, en su nuevo gobierno, fué la de espulsar de la provincia á los denominados *unitarios,* que, con capa de *federales,* no sólo habian alucinado al *incauto* Gomez, sino que le conducian á él y á la provincia al servicio de sus miras particulares, con perjuicio de la causa de la *federacion.*

Atribuíase al ex-gobernador don Mauricio Herrera, el que, bajo mano, llevaba la direccion del proyecto de derrocar el sistema *pseudo-federal.*

Villafañe desplegó en su nuevo gobierno de Catamarca el mismo carácter de decision y firmeza *federal* que el que habia manifestado en la Rioja. Corroboró las relaciones de amistad y buena correspondencia que desde allí estableciera con Heredia y los demas gobiernos limítrofes.

Los departamentos del Fuerte Andalgalá y Santa Maria volvieron á la dependencia de Catamarca, á mérito de las insinuaciones de Heredia, despues de haber, de acuerdo con el gobernador Villafañe, convenido en los medios de seguridad, para evitar una incursion sorprendente, que la localidad de los puntos del oeste, deparara con facilidad á los revoltosos.

Consecuente con su sistema de política al entero paladar de Rosas, dispuso, (3 de enero) que ningun indivíduo se presentase ante las autoridades de la provincia sin la insignia de la *federacion*, que consistía en una cinta punzó

con el letrero *¡ Federacion ó Muerte!* En una palabra, el gobernador Villafañe introdujo en Catamarca todo el lujo de la *federacion*, iniciado por Rosas é imitado al pié de la letra por los gobernadores de las demas provincias.

Villafañe bajó del gobierno á los once meses y tres dias, á pesar de haber sido electo por cinco años con *facultades estraordinarias*, para la organizacion de la provincia, declarando que su divisa sería: « *¡ Federacion ó Muerte! — ¡ Vivan los Federales! — ¡ Mueran los Unitarios!* »

1836—DON JOSÉ CUBAS, nombrado el 5 de noviembre habiendo ejercido el mando gubernativo hasta el 29 de abril de 1841, que fué derrotado y ocupada la plaza de Catamarca por la fuerza al mando del coronel Mariano Maza.

Una de las primeras resoluciones de la Legislatura de Catamarca, despues de la eleccion de Cubas, en 1836, fué conferir á Rosas los títulos de brigadier general de la provincia, por los distinguidos servicios de éste en la causa de la Federacion; por la ley de aduana que él habia dado, tendente á promover materialmente la agricultura de la República; por su empresa contra los indios, que agregó una grande estension de territorio á la República y por su franca y benéfica política en favor de las provincias, tan diferente de la de los gobernadores que le habian precedido.

Como se acaba de ver, todos los prohombres del partido denominado *unitario* como La Madrid, Cubas, Brizuela, Beron de Astrada, Juan P. Lopez, etc., etc., contribuyeron cual más cual ménos al entronizamiento de la Dictadura, de que fueron víctimas más tarde.

∴

Los gobernadores Cubas, Solá, de Salta, La Madrid, de Tucuman, Alvarado, de Jujuy, Brizuela, de la Rioja,

y Avellaneda, delegado de La Madrid, formaron, en abril de 1840, una liga, que se denominó *Coalicion del Norte*, á que no se adhirieron los de las demas provincias.

El objeto de la *Coalicion* fué retirar á Rosas la direccion de las relaciones esteriores y de los negocios de paz y guerra, y aún desconocer su autoridad como gobernador de Buenos Aires, con el mismo derecho con que éste desconociera á los de otras provincias, como Córdoba, en 1836, cuyo gobernador Casanova no fué reconocido, ni por aquél ni por Lopez, de Santa Fé, quien seguía en todo las inspiraciones de Rosas.

El gobernador de la Rioja, brigadier Tomás Brizuela, era el director y gefe supremo de la referida *Coalicion*, que no pudo estar en peores manos.

∴

Derrocado el coronel Balboa, que habia sido colocado en el gobierno, en abril de 1841, por el coronel Mariano Maza, reasumió Cubas el mando que continuó ejerciendo hasta el 29 de octubre, habiendo sido sorprendido en momentos que éste se hallaba en un baile.

Cubas tuvo, empero, tiempo suficiente para hacer una débil resistencia en la plaza y huir con 40 hombres, oficiales casi todos, refugiándose en la Sierra de Ambato. Este, á la cabeza de una columna de 300 hombres de caballería, reunidos en Paclin, con la infantería del coronel Maza, para operar de acuerdo contra Cubas, dispuso, en la noche, la marcha de 15 leguas de distancia á la capital de Catamarca, con el objeto de dar un asalto sobre las fuerzas enemigas, compuestas de 213 infantes y 400 hombres de caballería.

A pesar de haber sido sorprendidas las guardias que, en varias direcciones, habia colocado el gobernador Cubas, un retén de 6 hombres, á legua y media de la ciudad puso en alarma las fuerzas de éste, á las tres de la maña-

na; y, con la resolucion de una fuerte resistencia reconcentró las suyas al corazon de la poblacion, dejando en el campo al flanco derecho de las de Balboa una division de 200 hombres al mando del coronel Basilio Delgadino, que inmediatamente fué deshecha.

A las ocho y media de la mañana (29 de octubre), á 13 cuadras de distancia, 2 guerrillas de cazadores provocaron á la fuerza de Balboa hácia la plaza, contra quien se dirigió una guerrilla de avanzada, protejida por 60 hombres, apurando el fuego hasta una cuadra de la plaza, adonde Balboa con Maza, al frente de su batallon, á la señal de ataque, avanzó rápidamente sobre el principal, que fué tomado á un tiempo con el cuartel.

«Aquí—decía Balboa en su parte—empezó á *trabajar* el batallon *Libertad* y su bravo coronel (Maza) *no dando cuartel* á los enemigos, que, despues de dos horas de fuego concluyeron estos *traidores*. Las columnas flanqueadoras, que, mandadas en la izquierda por el comandante general don Facundo Segura, en sus respectivas direcciones, supieron causar á los enemigos una completa desesperacion, que abandonando sus caballos, se treparon por las paredes los unos, y los otros por las serranías inmediatas, buscando en las cuevas el abrigo sagrado de las casas *federales* que, poco antes fiaban á sus armas.»

Desde entónces, empezaron á caer en poder de los denominados federales muchos de los principales gefes, entre los cuales, el de la Plaza don Pascual Bailon Espeche, don Gorgonio Dulce y don Gregorio J. Gonzalez, ministros del gobierno derrocado y algunos diputados de la provincia, que hicieron el pronunciamiento de mayo del año de 1841.

El gobernador Cubas era aún perseguido con la mayor constancia por las fuerzas avanzadas, destinadas al efecto, habiendo logrado tomar en la persecucion las armas y casi todos los soldados que huían.

Fueron parte en este suceso de armas los catamarqueños coroneles Mauricio Guzman, Facundo Segura, Francisco Javier Purtos, Justo Rivas y Luciano Martinez; tenientes coroneles y comandantes Vicente Perez, Eduardo Lezama, Santiago Renterías, Serapio Herrera, Benigno Segura, José Antonio Rovin y Eusebio Rodriguez, distinguiéndose, por los servicios rendidos á la *federacion* don Alejandro Herrera y don José María Lopez, y sobre todos, el coronel Mariano Maza.

Este, desde Alurralde á 14 de octubre, al dar á Rosas la noticia de la muerte del general Lavalle y la de haber concluido por aquella parte (Tucuman) todos los denominados unitarios, le participaba al mismo tiempo que él marchaba para Catamarca «á darle tambien en la cabeza, *en la misma nuca*, al cabecilla (gobernador) Cubas. *Habrá violin y habrá violon* (degüello).»

En efecto, ocupada la plaza (29 de octubre de 1841) Maza no dió cuartel á uno solo de los 600 hombres, que tenía el gobernador Cubas. Este, delatado por un paisano que había sido perjudicado en sus intereses, fué cinco dias despues (4 de noviembre), sorprendido en su cama, en la Quebrada del Infiernillo, á 3 leguas de la ciudad, como tambien su secretario don Angel Barros, ex-diputado intendente de policía, y 2 oficiales, ÚNICOS que escaparon en la accion del 29 de de octubre.

«La fuerza de Cubas—decia Maza, en su parte—pasaba de 600 hombres, y TODOS han concluido, pues así les prometí *pasarlos á cuchillo*, si no se rendian.»

Una partida de infantería del batallon *Libertad* (de Maza) fué la que capturó al desgraciado Cubas, el cual fué llevado á la ciudad, donde Maza le mandó cortar la cabeza. Igual suerte cupo á su ministro don Gorgonio Dulce (ex-defensor de pobres, en 1832, en Buenos Aires) y á su secretario Barros, y las cabezas de los dos fueron puestas en exhibicion en la plaza principal de Catamarca. Su otro ministro don Gregorio J. Gonzalez habia sido

igualmente decapitado (28 de octubre) y su cabeza colocada en el sillon que le habia servido en su despacho.

Hé aquí la nómina de los gefes y oficiales, que despues de rendidos en la accion del 29 de octubre, fueron ejecutados en *la forma ordinaria* (degollados) unos, y fusilados otros, el 4 de noviembre, en la plaza de Catamarca.

Coronel	Vicente Mercao	Catamarca.
Comandante	Modesto Villafañe . . .	Id.
Id	Juan Pedro Ponce. . .	Córdoba.
Id	Dalmacio Arias.	Id.
Id	Manuel Lopez.	España.
Id	Pedro Rodriguez. . . .	Catamarca.
Mayor	Manuel Rico.	Córdoba.
Id	Santiago de la Cruz. . .	Catamarca.
Id	José Teodoro Fernandez.	Córdoba.
Capitan	Juan de Dios Ponce. . .	Id.
Id	José Salas	Catamarca.
Id	Pedro Araujo.	Buenos Aires.
Id	Isidoro Ponce.	Catamarca.
Id	Pedro Barros.	Id.
Ayudante	Dalmacio Sarmiento. . .	Córdoba.
Id	Eugenio Novillo	Id.
Id	Francisco Quinteros. . .	Id.
Id	Daniel Rodriguez. . . .	Id.
Teniente	Domingo Diaz.	Tucuman.

∴

Al dia siguiente (30 de octubre) de la ocupacion de Catamarca, el coronel Balboa fué repuesto en el mando de que habia sido despojado.

1840—DON JOSÉ LUIS CANO, hasta octubre que salió al mando de las fuerzas de su provincia y de la de Tucuman, en union con las de Salta bajo las órdenes del

gobernador Solá, para operar sobre Santiago del Estero. (V. esta Provincia).

1840—DON JOSÉ MANUEL FIGUEROA, delegado de Cano, hasta que fué derrocado por Augier, sublevado contra el delegante.

1840—DON FRANCISCO MARCELINO AUGIER, *delegado* de Cano, hasta enero de 1841, que, con la aproximacion de las fuerzas *federales* de Maza, huyó á Tucuman, dejando de delegado á Covarrubias.

Al retirarse las fuerzas de Maza, reasumió el mando que continuara ejerciendo hasta el 31 de marzo, que con la entrada de éste en Catamarca á la cabeza de una division de las tres armas, Augier emprendió nuevamente la fuga hácia Tucuman. En la persecucion que inmediatamente se le hiciera perdió cinco hombres y volviéndosele al dia siguiente como 100, que luego se presentaron al citado Maza.

Hallábase Augier en Las Flores, á 4 leguas de Catamarca, con una fuerza como de 400 hombres, cuando, sorprendido por Maza, fué tomado prisionero y fusilado, entrando éste en seguida en la plaza.

1841—DON N. COVARRUBIAS, delegado de Augier, en enero.

1841—CORONEL MARIANO MAZA, dictador militar, desde el 1° de abril, en virtud del triunfo de las armas de la pseudo-federacion y de las facultades concedidas por Aldao, como general en gefe del ejército combinado de Cuyo.

El 10 (abril), Maza declaró estinguidas todas las autoridades emanadas de los anti-rosistas, nombrando en consecuencia por gobernador provisorio al coronel Juan Eusebio Balboa, para que á la mayor brevedad posible reuniese la provincia á objeto de elejir todas las autori-

dades que la habian de regir segun sus instituciones.

Esta, única disposicion dictada por Maza, se halla refrendada por el oficial 1° del ministerio don Pedro Herrera.

Despues de esto, se retiró Maza á incorporarse al ejército de Oribe.

∴

Hallábase el gobernador interino de la Rioja, coronel José María Lopez, ocupando los Sauces con una fuerza de 250 hombres riojanos, cuando (junio de 1841) tuvo la noticia que el general Lavalle salía en fuga de Chilecito hácia Copacabana, distante de su campo, 12 leguas. Marchó sobre él, y á distancia de 3 leguas de camino supo que aquel general había levantado su campo al cerrar la noche; con cuyo motivo Lopez hizo alto en el lugar del Cerro Negro y mandó bomberos á descubrir el rumbo que Lavalle habia tomado, para perseguirle con seguridad. Los bomberos volvieron al dia siguiente con la noticia de que el general Lavalle habia tomado la Quebrada de la Chilca hácia Londres de Belen. Con esta noticia, Lopez emprendió su marcha para Belen, y, al cabo de dos dias y una noche de una marcha esforzada, arribó á la plaza de dicho punto, donde formó su línea de pelea, arreglando el plan de ataque. Apesar de todas sus disposiciones estratégicas, dividiendo sus fuerzas, que constaban de 410 hombres riojanos y catamarqueños (de Belen), al mando de los coroneles Justiniano de la Vega y Valentin Aramburú, tenientes coroneles Juan Dario Balboa, Ramon Antonio Luna, y Enrique Alarüz y mayor José Rivera, el general Lavalle ocupó la plaza de Belen, distante de la línea enemiga 4 cuadras. El resultado fué que éste saliese por la noche, hácia la Quebrada que guia á Gualfin, sin que todo el aparato bélico del gobernador interino Lopez consiguiera otra cosa sino la segu-

ridad de no poder alcanzar al ejército libertador, apesar de haber marchado tras de él como 25 leguas.

1841—DON PASCUAL BAILON ESPECHE, comandante general de armas, gefe de la plaza y gobernador, puesto por el general Lavalle en agosto, hasta principios de setiembre que el propietario Cubas reasumió el mando.

Ocupada la plaza de Catamarca (29 de octubre) por el coronel Mariano Maza, Espeche fué muerto casualmente por una partida suelta.

1841—GENERAL JUAN EUSEBIO BALBOA, nombrado gobernador provisorio por el coronel Mariano Maza, autorizado para ello por el general Félix Aldao, el 10 de abril y puesto en posesion del cargo el once. Acompañóle como ministro general don Pio Isaac Acuña. Sin embargo, el ex-gobernador Cubas consiguió derrotar á Balboa asumiendo su puesto.

Hallándose Oribe, en Metan, pocos dias despues de la prision y decapitacion del doctor Marco M. Avellaneda y demas personas que le acompañaban, entregadas por el traidor Sandoval (oriental), recibió aviso de la caida de Balboa, é inmediatamente destacó la columna del coronel Maza, con prevencion de ponerse á las órdenes del gobernador derrocado y restablecerlo en su puesto, una vez dominada la insurreccion.

Con motivo de la publicacion de una carta del despues general Wenceslao Paunero, dirigida desde la ciudad de la Paz, en 3 de setiembre de 1845, á su corresponsal residente en Chile don Domingo F. Sarmiento, á quien aquél escribía que, á fines de agosto, debía empezar la insurreccion por Catamarca encabezada por Balboa; éste, desde Belen á 2 de junio de 1846, contestó (en la época del gobierno de don Manuel Navarro,) que una cuarta parte del siglo habia corrido desde que su patria confió á su brazo una espada, con el objeto de que defendiese las

leyes, la justicia y las autoridades legalmente constituidas á la par de sus *con-militares*, no para que la ocupase en alarmas tumultuosas y anárquicas contra su país natal, y mucho menos contra la causa que *con tanta gloria* sostenía su patria comun la Confederacion Argentina. Y aún en el caso imposible que él (Balboa), desmintiendo su carrera pública, tuviese la criminal debilidad de traicionar á la *Causa Santa*, en cuya defensa murió su padre, siendo comandante del departamento de Belen, nada habría conseguido á favor de la *mala* causa Paunero, porque la provincia de Catamarca era adicta y decidida por la *Federacion*.

1841—DON JOSÉ MANUEL FIGUEROA.

1841—CORONEL (despues general **SANTOS DE NIEVA Y CASTILLA**, electo en propiedad, hasta julio de 1842, que salió con la division de su mando en auxilio del gobernador Gutierrez, de Tucuman, cuya provincia había sido invadida por los coroneles Angel Vicente Peñaloza (a) *Chacho* y Florentin Santos.

Estos fueron derrotados, el primero en los campos del Manantial (provincia de Tucuman) el 18 de julio, fugando hácia Santa María y Belen, y el segundo en Rumiguasi (provincia de Salta) el 28 del mismo mes, por el teniente coronel Angel Vicente Morales, habiendo caido prisionero y fusilado por órden del gobernador delegado de Salta general Manuel Antonio Saravia, (9 de agosto de 1842), juntamente eon el comandante Juan Vicente Torres y capitan Pedro Pablo Paz, cordobeses, don Benjamin Omill, catamarqueño, 3 sargentos y 10 soldados.

∴

Con motivo de la intervencion anglo-francesa y bloqueo de los puertos del litoral argentino, el gobernador Nieva y Castilla espidió (3 de octubre de 1845) el enrola-

miento de todos los habitantes de la provincia, como para formar un ejército que hiciera ver á los gobiernos europeos que los argentinos sabian morir gustosos antes que prosternarse ante el que quisiera hollar y ultrajar los sagrados derechos de nuestra Libertad é Independencia.

Algunos meses antes (19 de junio), la Legislatura habia resuelto reconocer á Rosas, como el primer *Héroe Americano*, «que sostuvo con sábia política, energía y poder la independencia de la patria, su soberanía y la dignidad de sus leyes.» Rosas agradeció tan elevada distincion de parte de los catamarqueños, pero no la aceptó, porque consideraba «que los honores estraordinarios á un ciudadano no son compatibles con los principios republicanos.

En agosto (1842), Nieva reasumió el mando, interrumpido durante su corta campaña contra los liberales, á que ya se hizo referencia, hasta 1846, que, provocada la indignacion de los pseudo-federales con el hecho sangriento llevado á cabo sin formacion de juicio, en las personas de los gefes Segura, dos hermanos, que fueron fusilados por órden de Nieva, con el fin de asegurar su gobierno, se sublevó la ciudad y campaña á las órdenes del general Juan Eusebio Balboa, quien logró derrocar fácilmente el despótico gobierno de aquél. Al verse derrotado, Nieva y Castilla hizo á Rosas un reclamo por los 14 dias que faltaban para completar su período.

1842—DON GREGORIO SEGURA, juez ordinario de paz y gobernador provisorio, nombrado por la Legislatura durante la ausencia de Nieva y Castilla en su campaña en auxilio del gobernador de Tucuman, Gutierrez, desde julio hasta mediados de agosto, la cual terminó en Rumiguasi (28 de julio).

Al dia siguiente (29 de julio) de este triunfo, el gobernador Segura espidió un decreto proscribiendo para siempre y declarando fuera de la ley á todos los indivi-

duos de uno y otro sexo que se hallaban alistados en las filas de las 3 divisiones del ejército libertador.

∴

El escribano público don Luis Antonio Olmos desempeñó las funciones de secretario interino de gobierno.

1846—GENERAL JUAN EUSEBIO BALBOA, vencedor de Nieva, despues de una revolucion en que tomaron parte todas las fuerzas de la ciudad y campaña.

Balboa convocó al pueblo á elecciones, con el propósito de hacer nombrar gobernador, resultando electo don Manuel J. Navarro, ciudadano opulento, honrado y pacífico.

A la noticia de este cambio de gobierno, terminaron las divisiones políticas internas y se restableció la calma en los ánimos.

1846—DON MANUEL J. NAVARRO, nombrado en propiedad á principios del año 1846, habiendo ejercido el gobierno de la provincia hasta abril de 1852.

Tuvo por ministros sucesivamente á don Pedro José Segura y don Pedro Centeno.

Navarro inició su administracion estableciendo las autoridades civiles y militares de la provincia y regularizando el sistema de gobierno del mejor modo posible en aquellas azarosas circunstancias, en que dominaba una sola voluntad—la de Rosas.

Luego que hizo circular su nombramiento, ofreciendo garantías personales y seguridad á los bienes é intereses de los denominados unitarios, hasta entónces secuestrados y confiscados, de todas partes comenzaron á afluir los proscriptos, regresando á sus hogares, confiados en el gobierno de Navarro, quien realizó lo que habia prometido.

La industria, muerta por algunos años, principió á desarrollarse, el comercio á progresar; y tanto los denominados unitarios como los pseudo-federales, se entregaron al trabajo con libertad y confianza. Púsose la primera piedra fundamental de la educacion de la juventud, fundóse el Colegio de estudios superiores de la Merced, el mismo que hoy existe como colegio nacional.

1852—DON BENEDICTO RUZO, gobernó hasta abril.

1852—DON PEDRO JOSÉ SEGURA, propietario, desde abril (1852) hasta el 25 de mayo de 1854.

Imposibilitado para concurrir á la reunion de gobernadores en San Nicolás de los Arroyos, con la urgencia necesaria, Segura autorizó al gobernador de Entre-Rios, Urquiza, para representar al de Catamarca.

Fué su ministro general don Gregorio Sosa.

Al bajar del gobierno, Segura fué electo libremente senador al congreso nacional, pero, temeroso de que se atribuyese á influencia oficial tal eleccion, presentó, hasta por tercera vez su renuncia, ejemplo que, no consta, haya sido seguido por sus sucesores, tanto en Catamarca como en las demas provincias.

1854—DON SINFORIANO LASCANO, electo el 29 de abril y puesto en posesion del cargo el 25 de mayo.

En razon de « objetos exigentes de órden y el mejor arreglo de la provincia », tuvo que salir (28 de mayo de 1855) á los departamentos del oeste, delegando el mando en don Jacobo Segura.

En efecto, hallábase en el territorio de la provincia con gente armada, el ex-gobernador de Tucuman, general Gutierrez, y en virtud de órden de Lascano, trasmitida por intermedio del general Juan Eusebio Balboa á Gutierrez, desocupó éste (11 de junio) la provincia.

Una vez asegurada ésta, Lascano reasumió el mando que continuó ejerciendo hasta el 25 de mayo de 1856.

Don Benedicto Ruzo fué su secretario.

∴

1855—DON JACOBO SEGURA, delegado de Lascano, desde el 28 de mayo hasta mediados de junio.

El oficial 1°, don Pedro Herrera, autorizaba los actos gubernativos, en ausencia del ministro Ruzo que salió en compañía del gobernador propietario.

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

1856—DON OCTAVIANO NAVARRO, (teniente coronel, despues general), PRIMER gobernador constitucional, elevado el 25 de mayo (1856) hasta igual fecha de 1859, habiéndole acompañado, como ministros, don Samuel Molina, primero, y don Vicente Bascoy, en seguida.

Al advenimiento de Navarro al gobierno, la provincia se hallaba dividida en cien fracciones de distintas opiniones, pero bastó que se pronunciase su nombre para que los partidos se adunasen, pudiendo asi gobernar con la opinion y con el apoyo de todos los ciudadanos.

La minería avanzaba admirablemente en su gobierno. Nuevos descubrimientos de vetas riquísimas agrandaban la nomenclatura de las centenares que se encuentran en espectacion.

Navarro realizó varias obras de pública utilidad, que le valieron el título de buen patriota y la estimacion de sus conciudadanos. Una de ellas fué la fundacion de la Sociedad de Beneficencia, cuya primera reunion se celebró en la ciudad de Catamarca á 12 de agosto de 1857,

componiéndose de casi todas las damas principales de aquella capital, y cuyos nombres son como sigue: Celestina Recalde, viuda—Cármen Ares—Primitiva Segura de Molina—Bernardina Augier de Cano—Catalina Ruzo, viuda—Justa Ares—Maria del Señor Navarro, viuda—Paulina Barros, viuda—Estér Conzalez de Canseco—Neófita Augier de Correa—Servanda Chamorro de Castro—Josefa Albarracin de Segura—Ubaldina Cano de Navarro—Francisca Javiera Herrera—Juanita Herrera de Rodriguez—Pastora Augier de Lobo—Genoveva Molina de Olmos—Eduviges Olmos—Irene Vieira de Figueroa—Clara Molas de Augier—Josefa Soria de Molas—Teodosia Soria de Molas—Eloisa Rivas de Ruzo—Eudosia Avellaneda de Alvarez—Eloisa Bascoy de Torres—Rosario Villafañe—Isabel Villafañe—Zoila Castro de Salcedo—Carlota Ares de Guzman—Carlota Serna de Ocampo—Maclovia Ponferrada de Gigena—Maria Antonia Soria de Narvaez—Trinidad Huergo de Rivera—Maria de los Angeles Córdova de Galindez—Teresa Molina de Sanchez- Eulalia Maza de Molina—Azucena Gonzalez de Herrera—Luisa Mota de Segura—Desideria Segura de Gimenez—Feliciana de La-Madrid—Nicesa Salas de Sanchez—Albina Segura de Lascano—Catalina Saenz—Crisanta Molina de Cubas—Genoveva Ortiz de Cubas—Bernardina Saenz—Magdalena Molina de Acuña—Andrea Echevarría de Olmos—Isabel Molina de Segura—Emilia Figueroa de Figueroa—Justina Soria—Corina de Moreno—Concepcion Soria de Ferreira—Elmira Vieira de Acuña—Mónica Acuña de Gomez—Candelaria Lemus Theran—Maria de Jesus Robin de Rodriguez—Delicia de Rodriguez—Elcearía Gonzalez de Olmos—Asindina Gonzalez—Petrona Botet—Pepa Olmos—Irene Gonzalez de Galindez—Maria del Señor Collaos de Muro—Petrona Ares de Muro—Elicea Espeche—Petrona Ferreira—Eudosia Espeche—Flaviana Ruzo de Maza—Catalina Herrera de Navarro—

Adeodata Brachieri de Ulibarri—Vicenta Delgado de Bazan—Agustina Obregon y Eladia Soria.

.·.

Hasta el año de 1856, aun no se gozaba del beneficio de la imprenta en Catamarca. El señor don Samuel Molina fné uno de los iniciadores de la idea de introducirla por medio de una suscricion popular, desde medio real hasta cien pesos. Con escepcion de los señores don José Luis Lobo y don Ramon Correa que no contribuyeron con nada, porque en el acta de la asociacion, publicada en el primer número del primer periódico de Catamarca se hablaba de educacion popular, y principalmente de fusion de partidos, todos los habitantes cooperaron á la realizacion de tan noble pensamiento, mediante su óbolo arreglado al alcance de cada uno.

El librero Mr. Lucien, que á la sazon se hallaba en Catamarca, se encargó de costear una imprenta que hizo traer de Paris, sin cobrar comision, la cual, puesta allí, sólo costó 140 onzas de oro.

El referido señor Molina, con el loable objeto de difundir las luces y practicar la fusion de los partidos, fué quien la presentó en Catamarca, llevada por él desde Buenos Aires; pero faltaba una persona inteligente que la supiera manejar y dirigir. Todos fijaron la vista en el ingenioso catamarqueño don Calisto Ferreira, á quien cabe la gloria de ser el PRIMER tipógrafo de Catamarca, habiendo desempeñado su cometido con tanta habilidad y maestría como si hubiera ejercido el arte desde mucho tiempo atrás.

El PRIMER periódico apareció en julio de 1856, con el título de *El Ambato*, semanal primero y bi-semanal despues, redactado por don Benedicto Ruzo.

Al principio la imprenta llenaba satisfactoriamente las loables aspiraciones de sus introductores, mas des-

pues, los gobiernos de la provincia, como sucedia en casi todas, la hicieron servir al sosten de su política, buena ó mala, sin respetar siquiera la propiedad de su primitivo dueño—el pueblo—quien, no consta, haya hecho donacion de ella al Estado.

*
* *

En diciembre de 1857 estalló, en el departamento de Belen, un motin que fué prontamente sofocado, pero costando al erario nacional la suma de $ 10,386 y 62 cts. fuertes. Este trastorno obligó al gobernador Navarro á mover las fuerzas necesarias para contener la rebelion, marchando al frente de ellas, el 26 de enero de 1858. Durante su ausencia delegó el mando gubernativo en don Samuel Molina.

*
* *

Con el objeto de atender á sus negocios particulares, el gobernador Navarro solicitó y obtuvo (15 de mayo de 1858) licencia para ausentarse de la capital por el término de cuarenta dias, hasta el 1° de julio que reasumiera el mando. Durante esta ausencia quedó de delegado el gefe general de policia don Javier Castro.

En diciembre del mismo año, verificó una entrevista con el gobernador de la Rioja, á que se habian invitado mútuamente y ajustaron convenios sobre los puntos siguientes: estradicion de reos; composicion y garantía de caminos en sus respectivos territorios y mejoramiento del servicio de postas.

Despues de haber hecho á la provincia inmensos bienes, en el sentido del progreso moral y material, Navarro trasmitió tranquilamente el mando á su sucesor don Samuel Molina.

1858—DON SAMUEL MOLINA, delegado de Navarro durante la ausencia de éste, desde el 26 de enero.

La secretaría de gobierno fué encargada por el señor Molina al doctor Manuel J. Navarro, desde el 1° de febrero.

Por los antecedentes, circunstancias, pretestos, tendencias y elementos, creían todos que la sedicion de Belen, procurada igualmente en otros departamentos, era gemela con la intentada en Tucuman. (Véase esta *Provincia*, administracion Vega.)

1858—DON JAVIER CASTRO, gefe general de policía, delegado de Navarro, desde el 15 de mayo hasta el 1° de julio que duró la licencia que á éste fuera acordada.

1859—DON SAMUEL MOLINA, 2° gobernador constitucional, electo el 10 de abril y puesto en posesion del cargo el 25 de mayo, como lo dispone la constitucion, hasta el 1° de febrero de 1862 que lo renunciara, como consecuencia de la victoria de Pavon, (17 de setiembre de 1861) que cambió la marcha política de la República, en union con Buenos Aires.

El ciudadano don Vicente Bascoy compartió con él las tareas administrativas en calidad de secretario general y en defecto de ministro el oficial mayor, don Santos Ledesma, autorizaba las disposiciones gubernativas.

Uno de los primeros actos de su gobierno, de interés general, fué mandar publicar y declarar en vigor (30 de mayo) un tratado de estradicion de criminales, ajustado con el gobernador de Salta, don Martin Güemes, habiendo sido invitados á adherirse á él los gobiernos de las provincias de Santiago, Tucuman y Jujui.

Hallábase el señor Molina representando á su provincia natal en el Congreso nacional, en la ciudad de Buenos Aires, como senador, cuando estando en la mesa con su apreciable familia, comiendo, le sorprendió la muerte súbitamente á las siete de la noche del 7 de junio de 1880.

Este luctuoso suceso acaeció en circunstancias de hallarse esta capital bajo la accion de un sitio por agua y por tierra, puesto por el gobierno nacional que se hallaba en el pueblo de Belgrano, declarado capital provisoria de la República, adonde se habia trasladado la mayoria del Senado, razon por la cual no se hicieron al finado todos los honores debidos á su rango.

1862—DON FRANCISCO R. GALINDEZ, interino, por renuncia del precedente (Molina), desde el 1° de febrero.

A los pocos dias, Galindez delegó el mando en don Moisés Omill, y en 3 de marzo hizo dimision del cargo, sucediéndole Lobo, de conformidad á lo acordado entre Omill y el comisionado nacional, coronel Márcos Paz, á quien acompañaba, en calidad de secretario, el doctor Saturnino M. Laspiur.

1862—DON MOISÉS OMILL, delegado de Galindez, desde el 1° de febrero hasta el 3 de marzo.

1862—DON JOSÉ LUIS LOBO, interino, desde el 3 de marzo hasta el 2 de abril que renunciara.

Fué su ministro general interino don Gregorio Moreno.

Invadida la provincia por el coronel Felipe Varela, á la cabeza de 150 hombres, el gobernador Lobo hizo salir de la ciudad, á su encuentro, 250 hombres de infantería á las órdenes del mayor don Emilio Alfaro, antiguo oficial del 2° de línea, enviado por el gobierno nacional para tomar el mando de la fuerza nacional que allí existía. Requirió igualmente el auxilio de las provincias de Tucuman y Santiago, cuyos gobernadores, prevenidos de antemano, se apresuraron á proporcionárselo.

1862—DON MOISÉS OMILL, nombrado interino el 2 de abril, y habiendo sido electo en propiedad el 11 de agosto, fué derrocado el 18 del mismo mes, á consecuencia de un movimiento popular.

El ciudadano don Ramon Rosa Correa habia sido electo gobernador en propiedad, habiéndose dispuesto su recibimiento constitucional para el 25 de mayo; pero Omill, el 8 del mismo mes, puso el veto á la ley sancionada el dia 3, y continuó en el mando gubernativo. Correa protestó desconociendo la autoridad de Omill y considerando todas sus disposiciones como ilegales y emanadas de un intruso. En apoyo de su protesta, consiguió reunir alguna fuerza á las órdenes del general J. Domingo Bildoza, y de los comandantes Meliton Córdoba y Luis Quiroga. Bildoza fué derrotado (1° de julio) en la accion del Chiflon (1) por el mayor Eustaquio ó Eustafio Maturana.

Omill, siempre hostilizado por las fuerzas que defendian la legalidad del gobierno de Correa, se vió obligado á salir á campaña delegando el mando en su hermano don Juan Bautista, y el 5 de julio el gobernador interino Omill batió las fuerzas rebeldes en el punto de Sumampa, bajo las órdenes de los comandantes Meliton Córdoba y Luis Quiroga. El 10 de agosto quedó nombrado en propiedad don Moisés Omill, hasta el 18 del mismo mes que fué destituido de hecho y de derecho del poder que ejercía arbitraria y criminalmente, debiendo responder de sus actos como tal.

La destitucion de Omill se fundaba: 1° en haber vetado y desconocido el nombramiento y legal autoridad de don Ramon Rosa Correa; 2° en haber encadenado la prensa, atacado las garantías de los ciudadanos, violado la seguridad de las personas, destituido diputados y destruido por entero el sagrado derecho de la propiedad particular; 3° en hacer derramar la inocente sangre de

(1) El punto del Chiflon era ya célebre, por haber sido donde tuvo lugar (13 de setiembre de 1835) otra batalla ganada por las fuerzas santiagueñas y catamarqueñas, bajo las órdenes del general Alejandro Heredia, y las riojanas, al mando del general Tomás Brizuela, sobre las de la Rioja mandadas por el general Felipe Figueroa.

innumerables víctimas, inmoladas al favor de su sola ambicion; y 4° el haber provocado, para perpetuarse en el poder usurpado, el rompimiento de las relaciones con las provincias vecinas, atrayendo sobre la de Catamarca los estragos de la guerra y los desastres de la anarquía.

∴

Hé aquí como tuvo lugar la revolucion.—

A las doce de la noche (oscura) del 17 al 18 de agosto de 1862, un grupo de hombres, compuesto de 23 individuos al mando de la señora de Bildoza y del ciudadano Daniel Palacios que los encabezaban, armados de fusil aquéllos, y éste, con un par de pistolos y un estoque, se presentó de improviso en la puerta del cuartel donde estaba un piquete del gobierno, constante de más de 40 hombres. Los que atacaban el cuartel se acercaron á la puerta de éste sin ser sentidos, caminando por un espacio formado entre los edificios del Cabildo y la Matriz; de modo que sólo fueron sentidos, cuando aparecieron en el ángulo mismo de la pared, cerca del cual se halla la puerta del cuartel que está en dicho Cabildo.

Tomado el cuartel, despues de una insignificante resistencia, y una vez asegurado, una partida de 6 hombres se dirigió á la casa habitacion de don Moisés Omill, situada á poco ménos de dos cuadras del cuartel.

Llegados á ella, tocaron la puerta y le dijeron (fingiendo ser de los suyos) que en el cuartel lo necesitaban, pues habia alguna novedad. A lo que se contestó que «iría muy luego.» Le replicaron que «saliera luego, pues era preciso.»

Fué entónces cuando uno de los soldados más impacientes por capturarlo disparó un tiro en la puerta de calle, al que contestaron con otro del interior de la casa. Se repitieron de afuera tres ó cuatro tiros más; y en se-

guida acabaron de romper la puerta, ya averiada por los tiros. Conseguido ese objeto, penetraron en la casa y buscaron al que empezaba á ser el ex-gobernador Omill; y no encontrando á éste allí, porque, saltando paredes (como entró en el gobierno) ya se habia pasado á la casa inmediata, se limitaron á dejar una guardia en la de aquél, para que cuidase los intereses, papeles, etc. de la casa. El ex-gobernador al fugar de su casa á la del señor L..... llevaba los pantalones en la mano, sin sombrero y descalzo; pues sólo tuvo tiempo para huir, cuando sintió los tiros en su puerta. De la casa de L.... se trasladó la noche siguiente á la de S.... hasta que consiguió fugar del todo, tomando en direccion para Tucuman, donde se asilara. Sin embargo, léjos de la capital y desconocida su autoridad por el pueblo todavía se titulaba gobernador propietario.

Refrendaba los actos gubernativos el oficial 1° don Santos Ledesma.

1862—DON JUAN BAUTISTA OMILL, juez de provincia, delegado de su hermano don Moisés, durante la ausencia de éste en su corta campaña contra don Meliton Córdoba y don Luis Quiroga, desde julio hasta el 10 de agosto que fué depuesto.

1862—DON PEDRO CANO, nombrado interinamente el 18 de agosto, á consecuencia del movimiento popular efectuado en aquella fecha, hasta el 30 del mismo mes, que trasmitiera el gobierno á Correa. El dia antes (29) el gobernador Cano espidió un decreto revocando como ilegal, atentatorio, nulo y sin valor alguno el *veto* que arbitrariamente impusiera Omill á la sancion del 3 de mayo.

1862—DON RAMON ROSA CORREA, electo el 3 de mayo por la soberana asamblea electoral de la provincia, tercer gobernador constitucional, debiendo recibirse el

dia 25, pero no lo pudo efectuar, á causa de haber sido vetada la ley por Omill. Sin embargo, el 30 de agosto tomó posesion del cargo.

Acompañáronle, en calidad de ministros sucesivamente, los señores don Pedro Maubecin, don Marcelino Augier, don Tomas M. Santa Ana y don Crisanto Agote, y durante las vacantes de cualquiera de éstos el oficial 1° don Santos Ledesma refrendaba los actos gubernativos.

El general Anselmo Rojo, comisionado nacional para la pacificacion de la provincia y acompañado de su secretario don Antonio Pillado (ya finado) se presentó en Catamarca (11 de setiembre), habiendo exigido y obtenido del gobernador Correa el mando de todas las milicias de la provincia. Rojo encontró la propiedad sin respeto; sin seguridad las vidas; las pasiones encendidas; enconados los odios, las armas empuñadas entre hermanos, la paz completamente perturbada, el órden alterado, el comercio paralizado, muerto el trabajo, y en fin, en inminente riesgo la sociedad, tal era el lamentable estado en que se hallaba la provincia á su llegada á la capital de la provincia. Sin hacer derramar una lágrima, ni una gota de sangre, la intervencion nacional obtuvo la completa cesacion de aquellos males, asegurando la paz y despidiéndose luego de Catamarca colmado de bendiciones del pueblo.

No bien saliera Rojo de aquella ciudad cuando el órden público fué nuevamente perturbado. En la noche del 23 de enero (1863) se descubrió una conspiracion, cuya principal autor é instigador era don Moisés Omill, refugiado en Tucuman, siendo uno de los cabecillas en Catamarca su hermano don Juan Bautista. El objeto de la conspiracion era colocar á aquél en el gobierno, no sin derramamiento de sangre.

En el departamento de las Chacras, á distancia de 3 leguas de la ciudad de Catamarca, tuvo lugar, á las once de la noche del 28 de marzo, un hecho de armas en el

que fueron batidos los montoneros Agüero, Cisternas Iturri y otros, por la fuerza del gobierno bajo las órdenes del comandante Ramon Recalde; y 3 dias despues (31), el de igual clase don Victor Maubecin alcanzó un nuevo triunfo sobre la invasion llevada á las inmediaciones de la capital por fuerzas de infantería y caballería de la Rioja, capitaneadas por don Cárlos Angel y aumentadas con los sublevados de Catamarca.

Desde Chumbicha, el coronel Felipe Varela intimó (5 de abril) al gobernador Correa rindiese la plaza, quedando garantizado él y todo el pueblo, puesto que obraba en virtud de órden superior. Los montoneros tenian un plan muy vasto y aparentemente seguro, celebrando sus reuniones en la provincia de la Rioja. Para su realizacion contaban con el general Peñaloza, Potrillo y Chumbita en la Rioja, el coronel Francisco Clavero en Chile, el coronel Fructuoso Ontiveros, Puebla y Agustin Lucero en San Luis, Minuet en Córdoba, y don Cárlos Angel, con su cuerpo de reserva para reconquistar á Catamarca y todos los pueblos del norte; y con la llegada, del litoral, de don Melchor Cóstas que iba invocando el nombre del general Urquiza, se creian ya dueños de toda la República.

En la madrugada del 30 de mayo estalló una sublevacion consumada por la fuerza del 8° de línea que se organizaba y una compañía del batallon cívico, que custodiaban el órden público; y á los gritos de « *¡ Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los Salvages Unitarios!*, *¡ abajo los liberales!* etc., etc. » los amotinados, no sólo saltearon el tesoro público de la provincia, sino que tambien quemaron completamente los archivos, útiles y demas muebles pertenecientes á las oficinas públicas, al grado de no poderse confeccionar un solo libro de los distintos registros de las oficinas. Aun más, en las noches y dias 30 y 31 de mayo y en la madrugada del 1° de junio cometieron un espantoso saqueo

en las casas de negocio y particulares de algunos ciudadanos disidentes en política; hasta que, á las ocho de la mañana del mismo dia 1° de junio, hizo su entrada en la capital el mayor don Emilio Alfaro, á la cabeza de una pequeña fuerza de infantería y caballería, despues de un reñido combate que dió por resultado la muerte de 7 hombres y 5 heridos por parte del enemigo y la pérdida de un hombre muerto por la de las tropas legales, huyendo los sublevados en número de 80 infantes con direccion al Fuerte de Andalgalá.

Apenas fué ocupada la capital por la fuerza del gobierno, al mando del mayor Alfaro, nombró éste, (2 de junio) á don Victor Maubecin, para que, durante la ausencia del propietario Correa, ocupase interinamente el gobierno.

Presentóse Correa el dia 5 en la capital y en el acto reasumió el mando gubernativo, á que fué electo nuevamente en propiedad, hasta el 13 que lo renunciara.

A los pocos dias despues de su descenso del poder, se presentó al gobierno que le sucedió solicitando rendir cuenta de sus actos administrativos, especialmente en el ramo de hacienda pública, y esperar el fallo soberano que con fria imparcialidad se dictase.

Eso es lo que pocos gobernadores hicieron hasta ahora.

La representacion provincial, en 9 de octubre, nombró comisionados, para tomar cuentas de su administracion, á los diputados don Benigno Castro, doctor Gabriel Fresnadillo y don Ramon Barros, debiendo espedirse en el término de ocho dias.

1863—COMANDANTE VICTOR MAUBECIN, nombrado provisionalmente, ínterin se presentase el electo gobernador en propiedad don Ramon Rosa Correa, del 2 al 5 de junio, y por renuncia de éste quedó de interino, hasta el 31 de agosto que obtuvo el gobierno en propiedad por el término legal.

Su ministro secretario fué don Tomás M. Santa Ana, primero y don Santiago Wild en seguida.

En la madrugada del 9 de noviembre (1864), estalló en el cuartel del principal, á cargo del comandante Rudecindo Maubecin, una revolucion encabezada por el diputado don Santiago Bulacios y don Daniel Palacios, la cual fué inmediatamente sofocada con la prision de dichos cabecillas, el teniente de la guardia del principal don Gregorio Lobo, que se habia comprometido á entregar el cuartel á los revolucionarios, don Manuel Antonio Perez y otros.

Prévia licencia de la Legislatura, el gobernador Maubecin se ausentó de la provincia (13 de octubre de 1865) con el objeto de conducir personalmente el contingente (125 hombres) de Catamarca al teatro de la guerra del Paraguay. Sin embargo, Maubecin no pasó del Rosario, de donde regresó á su destino, reasumiendo el mando gubernativo (22 de marzo de 1866) que conservó hasta el 2 de julio en que fuera derrocado, á consecuencia de una nueva revolucion, en que aparecia como principal caudillo el comandante del departamento de Ancaste, don Abdénago Bildoza, de acuerdo con el coronel Meliton Córdoba.

Este, en vista de que Maubecin trataba de perpetuarse en el mando de la provincia más tiempo que lo que la ley le permitía, le habia dirigido (30 de mayo de 1866) una nota conminatoria, declarando que, desde el 21 del mismo mes no reconocía en él autoridad legal alguna, y haciéndole responsable de todos los gastos y costas que su terquedad ocasionase, si trataba de sostenerse, para cuando la provincia revindicara sus derechos.

El gobernador Maubecin no quedó remiso, sino que al contrario, decretó (2 de junio) la destitucion de Bildoza, de comandante de Ancaste, declarándole traidor á la patria y responsable, á su vez, por los males que llegase á causar á la provincia. Viéndose hostilizado Maubecin

salió (23 de junio) á campaña con una fuerza de 400 infantes y 150 hombres de caballería, dejando de delegado del gobierno á don Miguel Molina.

Desconocida la autoridad de Maubecin y preso su delegado Molina, en consecuencia de la revolucion triunfante (2 de julio) fué á asilarse en Santiago del Estero, no sin reclamar la intervencion nacional, desmintiendo el pretesto que alegaba el gefe de la revolucion y tratando de probar que el período de su gobierno no terminaba sino el 30 de agosto (1866).

El hecho es que Maubecin quedó derrocado, sometido á juicio y condenado en abril de 1869, por el juez del crímen de Catamarca, á dos años de trabajos forzados. Si la justícia se aplicara en todos los casos análogos á éste ¡cuántos se verian condenados á trabajos forzados!

Una de las principales disposiciones del gobierno de Maubecin, en cumplimiento de la ley de 17 de noviembre de 1863, fué espedir un decreto (octubre de 1864) comisionando á los ciudadanos Benedicto Ruzo, Vicente Bascoy y Miguel Molina, para examinar, clasificar y arreglar las cuentas de gastos hechos por el erario de la provincia en favor del ejército libertador y combatientes de la República desde el año de 1838 hasta la fecha del referido decreto.

La Comision presentó (29 de octubre de 1864) su informe manifestando no haber hallado libros (1) correspondientes á los años 1838 y 1839, habiendo fijado su estudioso exámen en los dos únicos correspondientes á los

(1) Los constantes trastornos que sufrieran las administraciones anteriores y posteriores á la de Maubecin, fueron causa de que se estraviasen muchos documentos oficiales, espedientes, colecciones y otros papeles pertenecientes á los archivos públicos, habiendo ido á parar en poder de particulares. El conocimiento de este hecho y el haberse encontrado truncos y deficientes dichos archivos colocaron al gobierno, como sucedió en el de don Crisanto Gomez, en la necesidad de espedir un decreto (15 de octubre de 1868) conminatorio, reclamando su entrega en el término de 15 dias.

años de 1840 y 1841, que encontró existentes. Elevado el cuadro de liquidacion con el citado informe fué aprobado y remitido á la Comision nacional, para los efectos inmediatos de la ley.

1865—DON MIGUEL MOLINA, delegado de Maubecin, desde el 13 de octubre hasta el 22 de marzo de 1866, la primera vez, y la segunda del 22 de junio al 2 de julio, que, á consecuencia deun nuevo trastorno, fué derrocado y preso.

Este lo encabezó el coronel Meliton Córdoba, encarcelando á miembros de los poderes legislativo y judicial, al gobernador Molina y á su ministro, bajo el fundamento de haber espirado el período legal del gobernador delegante.

Acompañóle en calidad de ministro, durante pocos meses, el ciudadano Modesto Leyba.

A las ocho de la noche del 24 de enero (1866) fué denunciado al gobernador delegado Molina un vasto plan de revolucionar el país y derrocar las autoridades legalmente establecidas, y cuyo movimiento, encabezado por el gefe de policía don Decoroso Galindez, iba á efectuarse á las ocho de la mañana del 25, hora en que debian ser aprehendidos el gobernador de la provincia, y algunos empleados de la administracion, verificando antes su entrada los revolucionarios por la puerta que conduce al patio de la policía y tomando al efecto las armas que se hallaban en el armario de la prevencion. Sin embargo, á las cinco y media de la mañana fueron presos y asegurados el principal don D. Galindez y, como cómplices y agentes de la revolucion, los siguientes: Francisco Cubas, Eustaño Maturano, Gregorio Moreno, comandante Enrique Barrionuevo, Celestino Barcala, Fulgencio Figueroa (de la reaccion), Amadeo Maza, Ramon Gil Molina (de la reaccion) ex-ministro Crisanto Agote, Pastor Agote, Pedro J. Lopez, Lucas Cativa (de

la reaccion del general Peñaloza), Francisco Ramon Galindez y el gendarme Seferino Salazar.

En esta revolucion tambien aparecen complicados, como fautores y cabezas principales, los senadores, general don Anselmo Rojo y presbítero don José María del Campo, ministro del gobierno de Tucuman, contra quien pesaba una grave acusacion, en los documentos circulados por el gobernador Maubecin á los de las demas provincias, acompañados de una nota esplicativa, con fecha 3 de mayo (1866).

Tomado el departamento del Alto (22 de mayo) por don Pastor y don Delfin Agote, don Isidoro Lezana, don Maximiano Avila etc, bajo el mando del primero titulándose gefe militar del departamento, fué comisionado por el gobernador propietario Maubecin su delegado Molina, quien consiguió pacificar aquella localidad evadiéndose los revolucionarios á la vecina provincia de Tucuman.

Como los sucesos se precipitaban con harta rapidez, el gobernador Maubecin salió el 22 de junio á la noche con una fuerza de 450 hombres de infantería y caballería, delegando el mando gubernativo en don Miguel Molina, quien tomó todas las medidas conducentes á la seguridad de la provincia. Sin embargo, las fuerzas de Maubecin fueron (2 de julio) completamente derrotadas y la autoridad de éste derrocada por el coronel Meliton Córdoba quien, acto continuo, puso sitio á la ciudad.

Derrotados los sitiados y rendida la tropa, se entregaron prisioneros Molina, Tagle, don Eufemio Maubecin, su hermano don Severo y el oficial chileno Manzano. A éste y á los soldados se les puso en libertad inmediatamente, y los demas, junto con el juez del crímen, traido de su casa, fueron detenidos y puestos al banquillo en la plaza en medio del cuadro, que formaba el ejército vencedor, hasta la rendicion total de Maubecin con todo su batallon.

Desde la plaza salió una diputacion, compuesta del pa-

dre Reynoso y doña Vitaliana Maubecin con la intimacion de que si no rendía las armas serían víctimas de su obstinacion los prisioneros. Maubecin se negó al principio, pero á fuerza de ruegos de su hermana doña Vitaliana que, deshecha en lágrimas, pidiera salvasen la vida de su esposo don Eufemio, rindió aquél las armas marchándose en seguida. En el momento, los prisioneros fueron puestos en libertad.

Frustradas todas sus esperanzas de reaccion, Mau becin aceptó las propuestas del coronel Córdoba, que le permitió retirarse de la provincia, custodiado con 25 hombres de los suyos, despues de haber desechado las garantías que se le ofrecieron para que volviese á su casa á vivir tranquilo con su familia, bajo el amparo de las leyes.

En consecnencia, se retiró á la provincia de Santiago, desde cuya capital, titulándose aún «gobierno de la provincia de Catamarca», dirigió un oficio refrendado por «Rudecindo Maubecin, Pro-Secretario» al gobernador Ibarra comunicándole lo ocurrido y la intencion que tenia de pedir, desde aquella ciudad, la intervencion nacional.

El gobernador de Santiago, reconociéndole el título que él se daba, le contestó limitándose á acusar recibo de dicha nota y ofreciéndole cooperacion en cuanto no afectase la debida neutralidad inter-provincial.

Maubecin dirigió, pues, (10 de julio) desde aquella ciudad su primera nota, refrendada, no ya como la que habia dirigido al gobierno de Santiago, sino por «Santiago Wild», al ministro del interior en requerimiento de la intervencion nacional, para la reposicion de los poderes legislativo y judicial, con prescindencia de su persona, por estar próximo el término del período de su gobierno; no animándole otro deseo que el de que las instituciones llegasen algun dia á ser prácticas y haber ya pasado la época de la teoría por escelencia de los

« hechos consumados », como principio elevado á la categoria de *sistema de gobierno*, que aún no ha desaparecido.

1866—CORONEL MELITON CÓRDOBA, nombrado provisorio el 3 de julio, en consecuencia del triunfo obtenido el dia antes sobre el ex-gobernador Maubecin.

El 30 de agosto fué electo en propiedad por tres años, como resultado del voto directo de sus soldados y una parte de pueblo.

Organizó su ministerio sucesivamente con los ciudadanos don Francisco Ramon Galindez, renunciante, don Decoroso Galindez, gefe de policia, don Vicente Bascoy, interino, y don Ermidio Molas.

Apenas ocupó la ciudad, el coronel Córdoba se hizo nombrar gobernador provisorio, con el especial encargo de proceder á ordenar la eleccion de diputados y electores para el nombramiento del propietario é instalacion de las demas autoridades, que habian sido derrocadas.

El pueblo de Catamarca consideró el hecho del derrocamiento de Maubecin como un gran triunfo, y dirigió, en consecuencia, un *Manifiesto* al resto de la República, justificando la revolucion, á que se vió obligado á recurrir, en vista de la usurpacion del poder y de los escesos de que el ex-gobernador era acusado, y á quien se denominaba *tirano*, *déspota*, etc.

Como siempre, el gobernador Córdoba, fué inundado de felicitaciones de todas partes.

Al salir (29 de setiembre) á practicar una visita á los departamentos del oeste, Córdoba delegó el mando gubernativo en el general Bildoza hasta el 10 de noviembre que regresara; y no bien reasumió el gobierno, cuando á los dos dias (12) tuvo que salir nuevamente á campaña sobre los departamentos del este, á rechazar, con las armas, la invasion llevada desde Santiago á aquellas poblaciones por fuerzas rebeldes al mando de don Victor Maubecin. Esta vez delegó el mando en su

hermano don Natal Córdoba y no en Bildoza, porque, segun parece, éste no satisfacia al plan de política que á la sazon conviniera.

Con el fin de arreglar las diferencias, el gobierno nacional comisionó al senador don Plácido Sanchez de Bustamante, y reconocida su autoridad, declaró éste (2 de enero de 1867) en acefalía los poderes públicos, nombrando en consecuencia gobernador al presbítero Tolosa.

El coronel Córdoba, no siendo ya gobernador, sino comandante general de armas de la provincia, que lo equivalía, fué víctima de una perfidia de la montonera reaccionaria al mando del mayor Estanislao Medina, que invadió el departamento de Tinogasta el 4 de marzo. El señor Espeche, entónces gobernador de la provincia, le decretó honores fúnebres, asi como á sus 12 compañeros de causa, y al comandante de Belen, don Demetrio Lopez. A la viuda del primero le señaló una pension vitalicia de 360 pesos anuales.

1866—GENERAL JOSÉ DOMINGO BILDOZA, delegado de Córdoba, durante su visita á los departamentos del oeste, desde el 29 de setiembre hasta el 10 de noviembre.

1866—DON NATAL CÓRDOBA, delegado de su hermano don Meliton, en noviembre.

1867—DON PLÁCIDO S. DE BUSTAMANTE, comisionado nacional, en ejercicio del P. E., del 2 al 4 de enero.

1867—PRESBÍTERO DON VICTRIANO TOLOSA, nombrado gobernador provisorio, el 4 de enero, por el comisionado nacional Sanchez de Bustamente y mandado irregularmente reconocer por el coronel Meliton Córdoba, habiéndose recibido del mando el mismo dia.

A los dos dias (6 de enero), la Legislatura, presidida

por don Juan Bautista Omill, desconociendo la facultad del comisionado nacional para destituir los poderes legislativo y judicial, que habían sido reconocidos como legales antes de la revolucion del 2 de julio de 1866, nombró gobernador interino á don Pedro Cano.

No obstante, la Legislatura derrocada se restableció mas tarde (1868), segun se verá en su lugar correspondiente.

1867—DON PEDRO CANO, electo interino el 6 de enero, y habiendo presentado su renuncia, se nombró á los dos dias á

1867—DON JESUS MARIA ESPECHE, nombrado provisoriamente el 8 de enero, por renuncia del precedente, imponiéndosele el deber de convocar la Legislatura para proceder á la eleccion de gobernador interino, hasta el 22 de febrero, cuyo período le fué prorogado por 30 dias más.

El oficial mayor, don Tomás M. Santa Ana, refrendaba los actos gubernativos.

Espeche manifestó á la Legislatura su resolucion de no aceptar el gobierno en esa calidad, devolviendo el decreto de su referencia para ser reconsiderado y proceder al nombramiento de gobernador interino en la persona que fuera de su eleccion y confianza. A ese fin convocó la Legislatura á sesion estraordinaria para el 26 del mismo mes de febrero.

El 6 de marzo presentó su renuncia que no le fué aceptada, continuando en el gobierno provisorio hasta el 7 de mayo, en que fué derrocado por un motin militar, cuyo autor y promotor fué don Gregorio Moreno, secretario en campaña del ministro de gobierno de Tucuman, presbítero José María del Campo, y puesto en prision por el mayor Eustafio Maturano y por el capitan Vicente Rosales, así como á todo el personal de su gobierno.

Desde el dia anterior al motin (6 de mayo) que llegó á la ciudad de Catamarca don Gregorio Moreno, se hizo público el hecho escandaloso que debió cometerse contra el gobierno de Espeche, con la circunstancia de que aquél habia sido enviado para activar su pronunciamiento. El gobernador Espeche fué sorprendido, y desde ese momento hasta el 18 de junio, ultrajado en su persona é intereses. Se le remachó una barra de grillos; y, aunque sugeto á una estrecha prision con centinela de vista, fué espectador de la fractura que se practicara en las puertas del despacho de gobierno, de la estraccion de los documentos más importantes de la provincia y de la correspondencia oficial y confidencial del gobierno nacional, y comunicaciones entre los instigadores y cabecillas del motin con los traidores Agüero, Chumbita, Nieva, Seco y demas montoneros.

Aquellos atentados eran cometidos por los mismos desertores y otros que el gobierno tenía encarcelados para someterlos en oportunidad á juicio, y que inmediatamente despues del motin fueron puestos en libertad por los citados Maturano, Rosales, Moreno y el mismo Omill.

Por un simulacro de eleccion directa del pueblo, se nombró gobernador á don Moisés Omill, pero, arrepentidos de este nombramiento, pusieron en el gobierno al presbítero V. Tolosa, quien á su vez, lo devolvió á Omill, y éste nuevamente á aquél.

Sin embargo, á la sola aproximacion de la fuerza del comandante en gefe del ejército del norte, general Taboada á la capital (18 de junio), quedó sofocado el motin del 7 de mayo y restablecido Espeche en el gobierno provisorio, y á los dos dias (20 de junio) nombró ministro general en la persona de don José Domingo de la Vega.

Cupo al gobierno de Espeche la triste suerte de ofrecer á la nacion un momento de dura prueba. Conviene pues, hacer conocer el lamentable estado en que Cata-

marca se encontraba cuando apareció la reaccion: el tesoro, completamente exhausto; el gobierno y sus oficinas, destruidas; los departamentos de campaña aniquilados y en su más total desorganizacion; el sistema rentístico destruido en su base y sin medios posibles para levantarlo á la altura de las exigencias del servicio de la nacion é intereses peculiares de la provincia; el crédito del gobierno, perdido en el bullicio de las aspiraciones de pequeños grupos de hombres; las milicias de la provincia sin poder constituirse en una masa compacta, para habilitar la resistencia de la montonera que, envalentonada, se alzaba.

No obstante, el gobierno de Espeche pudo conjurar toda esa gran mole de inconvenientes y servir en seguida con el más puro desprendimiento y patriotismo á los altos intereses de aquellos ciudadanos que no se doblegaron ante las miserias y ruines pasiones de un círculo.

Su gobierno duró hasta el 4 de setiembre, que se ausentara de la capital, delegándolo en Recalde.

1867—DON EUSTAFIO MATURANO Y DON VICENTE ROSALES, gefes dictadores, quienes, en vista de las resistencias opuestas por el presbítero Tolosa para recibirse del P. E. que le confiriera el comisionado nacional don Plácido S. de Bustamante, espidieron un decreto, el 7 de mayo, convocando al pueblo á concurrir al palacio de gobierno para el nombramiento de gobernador provisorio, bajo los auspicios de las disposiciones de la autoridad nacional.

En su consecuencia, á las cinco de la tarde del mismo dia, *el pueblo* presidido por don Nicolás Rodriguez, elijió *unánimemente* gobernador provisorio á don Moisés Omill, quien fué mandado reconocer por los referidos gefes.

1867—DON MOISÉS OMILL, comandante de guardias nacionales, electo *popularmente* gobernador provisorio

el 7 de mayo, habiendo nombrado ministro general á don Gregorio Moreno.

Omill, uno de los autores del motin militar del 7 de mayo, entregó mas tarde el mando al presbítero Tolosa, gobernador que surgió del referido motin.

1867—PRESBÍTERO VICTORIANO TOLOSA, nombrado gobernador, en coneecuencia del motin del 7 de mayo. Ejerció el mando hasta el 1° de junio, que, hallándose amenazada la provincia, lo delegara en don Moisés Omill por todo el tiempo que durase el peligro que ofrecian los montoneros Sebastian Elizondo, Gabriel Martinez, Aurelio Salazar y demas enemigos del órden.

El oficial mayor don José E. Espeche fué encargado de autorizar sus actos gubernativos.

Dominada la situacion, fueron, gobernador y ministro, puestos en prision por el comisionado nacional, general Taboada, y sometidos al juez federal de seccion, como complicados en aquel motin.

1867—DON MOISÉS OMILL, delegado de Tolosa, desde el 1° hasta el 18 de junio, que se restableciera el gobernador legal Espeche.

1867—DON RAMON RECALDE, delegado de Espeche, desde el 4 de setiembre hasta el 11 de diciembre que se le nombrara interino; habiendo organizado su ministerio con los ciudadanos doctor Adolfo Cano y don José Domingo de la Vega, gobierno, y don Pedro Cano, hacienda.

La Legislatura, que habia sido derrocada, juntamente con Maubecin, á consecuencia de la revolucion del 2 de julio (1866), fué, en virtud de decreto (31 de enero de 1868) espedido por el comisionado nacional, general A. Taboada, repuesta (1° de febrero) en el ejercicio de sus funciones y solemnemente instalada el 5 de marzo.

Repuesta así la Legislatura y organizado el gobierno interino de Recalde, debió quedar terminada la interven-

cion nacional, confiada al general Taboada; pero no sucedió así, por lo que Recalde, cuyo mandato habia sido declarado subsistente hasta el nombramiento de gobernador propietario, con arreglo á la constitucion, ejerció el mando gubernativo hasta el 1° de abril (1868), resignándolo en manos del comisionado nacional.

1868—GENERAL ANTONINO TABOADA, comisionado nacional, en ejercicio del P. E., por renuncia de Recalde y á falta de Legislatura provincial, al solo efecto de nombrar quien sustituyera á éste. En consecuencia, nombró, el 1° de abril, al ciudadano don Pedro Cano, en calidad de gobernador provisorio, para que procediese á la pronta y definitiva organizacion de los poderes constituidos de la provincia, poniéndole al dia siguiente en posesion del cargo. El doctor Amancio Gonzalez Duran fué su secretario.

1868—DON PEDRO CANO, nombrado provisorio el 2 de abril, en reemplazo de Recalde, hasta el 23 del mismo mes que la Legislatura le nombró gobernador interino, mientras tenia lugar la recepcion del propietario; y habiendo sido electo don Crisanto Gomez, por el término de la ley, le trasmitió el mando gubernativo el 25 de mayo.

Refrendaba los actos de gobierno el oficial mayor don Desiderio Rodriguez, y, por renuncia de éste, don José E. Espeche.

Con el nombramiento de Cano, terminó la intervencion nacional de Catamarca, retirándose el general Taboada con la gratitud del pueblo catamarqueño, públicamente manifestada por medio de un documento que le hace honor, firmado por todos los ciudadanos más respetables de aquella ciudad.

1868—DON CRISANTO GOMEZ, electo en propiedad, desde el 25 de mayo que se le puso en posesion del

mando hasta el 10 de noviembre de 1869, que, habiendo pedido y obtenido licencia para ausentarse con el objeto de atender sus negocios particulares, se nombró en su lugar al doctor Manuel J. Navarro, con retencion de su empleo de miembro del tribunal de Justicia.

Al mes justo (10 de diciembre), Gomez reasumió el mando que continuó ejerciendo, hasta terminar su período legal, el 25 de mayo de 1871.

Tuvo por ministro general á don Francisco A. de la Vega primero, y á don Dermidio Ocampo, en seguida, á pesar de haber presentado su renuncia, que no le fué admitida.

Desde la administracion Gomez, la provincia no esperimentó ninguno de esos disturbios intestinos, tan frecuentes y de tan desgraciados resultados durante los dos años anteriores. Los elementos de la riqueza pública, destruida casi totalmente por las revueltas que provocaran las montoneras, no ménos que las funestas pasiones de partido que mantuvieron al pais en incesantes agitaciones políticas, se restablecian con asombrosa rapidez.

Casi todos los departamentos carecian de escuelas, en el gobierno de Gomez se crearon como veinte, sin contar las costeadas por particulares, concurriendo á educarse en ellas el número de 2400 á 2500 alumnos.

La confianza pública se restableció á la par que el crédito del gobierno. El órden económico impuesto al manejo, recaudacion y distribucion de los fondos públicos, hizo desaparecer la penosa situacion financiera y el completo descrédito en que habia caido el gobierno, á consecuencia del desórden observado hasta entónces, en el manejo de la cosa pública, á escepcion de los pocos dias de la interinidad de don Pedro Cano.

Los sueldos de todos los empleados públicos se pagaban con regularidad.

Se hicieron refacciones en todos los departamentos del palacio de gobierno, coadyuvando á las obras de

ornato y de beneficencia emprendidas en la capital y en algunos departamentos de campaña. Entre esas obras, se incluye la plantacion de árboles hecha en la plaza principal, el «Hospital de la Concepcion», debidos á los esfuerzos del pueblo y de la Sociedad de Beneficencia, y á la liberalidad de los ilustrados estrangeros que visitaron la provincia, muy particularmente de la sociedad médico-quirúrgica italiana.

A los conatos del vecindario de Belen se debe la construccion de un pequeño mercado y la plantacion de árboles en la plaza de aquel pueblo.

Levantóse el plano é hízose la delineacion del pueblo de Andalgalá: edificóse una casa para escuela en el distrito de Saujil, seccion departamental de Poman: realizóse la compostura de los caminos vecinales de la provincia, particularmente las cuestas de las Sierras de Ancaste y Alto.

A todo esto, hay que agregar, lo que es más importante aún, el desarrollo creciente de las industrias, que encamina á la provincia á su prosperidad y engrandecimiento.

1869—DOCTOR MANUEL J. NAVARRO, nombrado interino, desde el 10 de noviembre hasta el 10 de diciembre, que duró la licencia acordada á Gomez.

El mismo ministro don Francisco A. de la Vega acompañó á Navarro hasta el 1° de diciembre que, habiendo renunciado, le reemplazó don Dermidio Ocampo.

Durante el corto tiempo de su administracion, el doctor Navarro dedicó preferentemente su atencion á la creacion de escuelas en los puntos donde no las había, como en el distrito de Amadores y en el de San Antonio, seccion departamental de Paclin, y en el distrito del Portezuelo, seccion departamental del Valle Viejo.

1871—DON FRANCISCO ROSA GALINDEZ, nombrado en propiedad y puesto en posesion del mando el 25 de

mayo, hasta el 11 de agosto, que, debiendo practicar la visita constitucional de la provincia, delegó en don Santiago Galindez. Imposibilitado para desempeñar el cargo con la atencion requerida, lo delegó nuevamente (10 de octubre de 1872) en don Isidoro Navarro, hasta el 13 de enero de 1873, que, restablecido de su salud, lo reasumió para dimitirlo poco despues (24 de febrero).

Fueron sus ministros secretarios don Vicente Bascoy y don Márcos A. Figueroa, primero, y en seguida don Lindor B. Sotomayor. Durante la ausencia de éste, desde el 10 de agosto de 1872, en desempeño de una (simulada) *comision* que le fuera encomendada, quedó interinamente don Pedro Firmo Unzaga. Sotomayor habia renunciado el cargo (30 de octubre de 1872) por desinteligencia con el delegado, pero habiendo desaparecido la causa de su dimision con el restablecimiento del propietario y en ejercicio del mando, continuó en calidad de ministro general.

1871—DON SANTIAGO GALINDEZ, delegado del precedente, desde el 11 de agosto.

1872—DON ISIDORO NAVARRO, interino, por imposibilidad de don F. R. Galindez, desde el 10 de octubre hasta el 13 de enero de 1873.

El ciudadano don Pedro Firmo Unzaga, que desempeñaba interinamente el cargo de ministro del gobernador propietario, continuó acompañando á Navarro, hasta que don Lindor B. Sotomayor, de regreso de la *comision* que le habia sido confiada, reasumió su puesto. Habiendo renunciado éste, los actos gubernativos eran, desde el 5 de noviembre, refrendados por el oficial mayor del ministerio de hacienda don Gregorio Ruzo y por el oficial 1º del de gobierno don Onofre J. Rodriguez, hasta el 2 de diciembre que fué llenada la vacante con el doctor Adolfo Cano.

1873—DOCTOR FIDEL CASTRO, presidente del superior tribunal de Justicia, en ejercicio del P. E. desde el 24 hasta el 26 de febrero.

1873—DON ISIDORO NAVARRO, interino, desde el 26 de febrero hasta el 25 de mayo.

El ciudadano don Manuel F. Rodriguez le acompañó en calidad de ministro general, hasta el 26 de abril que presentara su renuncia del cargo, con motivo de tener que incorporarse al congreso nacional.

1873—GENERAL OCTAVIANO NAVARRO, electo en propiedad el 21 de abril y puesto en posesion del cargo el 25 de mayo, pero debido al mal estado de su salud, solicitó y obtuvo licencia (10 de diciembre) hasta restablecerse, habiéndole acompañado, en calidad de ministro secretario general, el doctor don Fidel Castro.

El 7 de abril (1874) reasumió el mando, en cuyo ejercicio continuó hasta el 8 de agosto que obtuviera nueva licencia para ausentarse de la capital por dos meses y medio; y como su cargo de comandante en gefe de las fuerzas de la provincia de Catamarca y de las de la Rioja, exigía se ocupase esclusivamente de asuntos del servicio militar, delegó el gobierno (25 de noviembre de 1874) en su ministro, reasumiéndolo el 25 de enero del siguiente año.

Llamado á desempeñar una comision, como gefe de la nacion, Navarro solicitó y obtuvo (21 de agosto) nueva licencia para ausentarse de la capital, hasta el 23 de setiembre (1875) que reasumiera el mando gubernativo.

A los tres meses (28 de diciembre) obtuvo licencia nuevamente para ausentarse de la capital, á objeto de reparar su salud, pero no volvió á empuñar el baston de gobernador.

Las repetidas ausencias del general Navarro hacen que su gobierno parezca estéril, á que se agrega nuestra

escasez de datos, á pesar de todos nuestros infructuosos esfuerzos en solicitud de ellos.

1873—DON LUIS CANO, nombrado interino por la Legislatura el 5 y puesto en posesion del cargo el 10 de diciembre, por enfermedad del propietario Navarro, hasta el 7 de abril de 1874, que, restablecido éste, reasumió el mando, habiendo acompañado á aquél, en calidad de ministro secretario general, el ciudadano don Manuel F. Rodriguez, hasta el 18 de febrero, que, debiendo incorporarse al congreso nacional, entró á ocupar su lugar don José E. Espeche.

1874 —PRESBÍTERO JÁCOME CARDOSO, interino, desde el 8 de agosto, que se concedió licencia al propietario Navarro para ausentarse de la capital hasta el 10 de noviembre.

A los 9 dias (17 de agosto) de su gobierno, el presbítero Cardoso nombró ministro general al ex-gobernador don Luis Cano, y, por renuncia de éste, al diputado don José E. Espeche, quien aceptó, previo permiso de la Legislatura para ejercer el cargo, sin dejar de ser diputado, pero sin ejercer este puesto mientras desempeñaba aquél.

1874—DOCTOR FIDEL CASTRO, nombrado delegado el 25 de noviembre, por haber tenido el propietario, general O. Navarro, como comandante en gefe de las fuerzas de Catamarca y de la Rioja, que ocuparse esclusivamente de asuntos del servicio militar.

El señor don Vicente Bascoy acompañó á Castro, como ministro secretario general.

El doctor Castro cesó en la delegacion el 25 de enero de 1875.

1875—DON VICENTE BASCOY, interino, desde el 21 de agosto hasta el 23 de setiembre.

Durante la interinidad, el oficial mayor don Onofre J.

Rodriguez, quedó encargado del despacho de la secretaría general.

1875—DON MARDOQUEO MOLINA, interino, por ausencia del propietario Navarro, de la capital con licencia, para reparar su salud, desde el 29 de diciembre hasta el 25 de mayo de 1876 que, no habiendo Navarro reasumido el mando, entró á ejercer el cargo en propiedad por el período constitucional.

El 9 de setiembre (1876), en virtud de haber tenido licencia que por 40 dias habia solicitado, para ausentarse de la capital, quedó interinamente el doctor Figueroa.

El ciudadano don Gregorio Moreno compartió las tareas administrativas con el gobernador Molina, en calidad de ministro general, y sucesivamente el doctor Fidel Castro y don Juan B. Ocampo, (desde el 26 de diciembre de 1878 este último.)

∴

De regreso de su visita á los departamentos de campaña, el 30 de octubre (1876), Molina reasumió el mando gubernativo, hasta el 16 de abril de 1877, que, habiendo solicitado y obtenido nueva licencia para ausentarse de la capital por 20 dias, con el objeto de ocuparse de sus negocios particulares, fué nombrado interinamente por la Legislatura el citado doctor Figueroa.

∴

Habiéndose descubierto en 1876, por don Inocencio Liberani, profesor del colegio nacional de Tucuman, una antigua ciudad indígena en Loma Rica, valles de Santa María, el gobierno nacional nombró una comision para que informase sobre el terreno y los objetos encontrados en ella. Esta informó (28 de abril de 1877) estensamente

sobre la forma y radio de la poblacion, sobre el descubrimiento hecho en las escavaciones de una sala con asientos y una tribuna, de un necrópolo donde se hallaron restos humanos y algunos, teniendo al lado, utensilios de uso, de varios objetos de piedra y barro cocido, algunos con pinturas y signos semejantes á los jeroglíficos egipcios, pero que no fué posible descifrarse, ni conocer la época de la existencia de aquella ciudad, ni el nombre con que era conocido.

El señor Liberani habia encontrado tres reptiles en estado de fósiles, midiendo el menor 20 piés de largo; una gran medalla de cobre y oro de 60 milímetros de diámetro, etc.

∴

El 7 de mayo siguiente, el señor Molina entró á ejercer otra vez el gobierno hasta terminar su período constitucional, el 25 de mayo de 1879.

Formaron parte de la administracion Molina, como ministros, don Vicente Bascoy, durante la interinidad, y sucesivamente los ciudadados don Gregorio Moreno, don Domingo T. Perez, doctor Simeon Barrero y doctor Fidel Castro.

∴

La conciliacion de partidos, iniciada en Buenos-Aires, mereció la mas calurosa aceptacion de parte del gobierno de Molina, y el pueblo catamarqueño hizo, el 5 de enero de 1878, manifestaciones de contento y alegría indicando á las autoridades para la referida conciliacion, que produjo algunos beneficios aunque momentáneos.

Desgraciadamente la conciliacion no duró el tiempo que ella prometia para reparar los males que se deploraban.

∴

1876 – DOCTOR MÁRCOS ANTONIO FIGUEROA, interino, por ausencia de Molina, desde el 9 de setiembre hasta el 30 de octubre.

Con motivo de la nueva ausencia de Molina, el doctor Figueroa ejerció el mando interino segunda vez, desde el 16 de abril hasta el 7 de mayo de 1877, con retencion de los puestos de camarista y diputado, que desempeñaba, mientras durara en el ejercicio de gobernador.

El ministro Moreno continuó en sus funciones con el interino Figueroa.

1879 — DON MANUEL FORTUNATO RODRIGUEZ, electo en propiedad el 23 de abril y recibido del cargo el 25 de mayo.

Acompañole, en calidad de ministro general el doctor Francisco Caracciolo Figueroa.

Lo mas notable que de la administracion Rodriguez conocemos, hasta la fecha (junio de 1882) es haber ordenado la reimpresion de los grandilocuentes sermones del reverendo padre, fray Mamerto Esquiú, actual obispo de la diócesis de Córdoba, costeada por el gobierno de la provincia. Entre sus sermones hay uno muy notable pronunciado por él en la iglesia matriz de Catamarca, con motivo de la jura de la constitucion nacional; otro con el de la inauguracion de las autoridades creadas por ella, y otro haciendo preces por la paz pública y reforma de la constitucion provincial.

Otro de los actos del gobernador Rodriguez es haberle cabido la gloria de colocar (25 de mayo de 1881) la piedra fundamental de un hospital de que carecía la ciudad de Catamarca. Para llevar la obra á feliz término y contando con el concurso del poder público de la nacion, el gobernador Rodriguez la puso bajo la proteccion del presidente de la República, general Roca.

La prolongada cuestion de límites entre Catamarca y Santiago del Estero se hallaba en vía de arreglo, y para el efecto se dieron cita en Buenos Aires los gobernadores de ambas provincias, Gallo y Rodriguez. Este emprendió su viage el 11 de julio (1881) y llegó á esta ciudad el 16 juntamente con el gobernador de Santiago.

Comprendiendo el gobernador Rodriguez cuánto importa á la provincia de su mando hacer conocer sus industrias, en la Exposicion Continental, ordenó (1882) la impresion de una obra (63 páginas) titulada « Las industrias de Catamarca » por los señores Federico Schickendantz y Samuel A. Lafone Quevedo, que trata del desarrollo que han alcanzado en ella las industrias minera, agrícola, ocupándose con especialidad de la vinicultura y demas industrias rurales.

Esto hace que Catamarca se halle ventajosamente representada en la Exposicion Continental.

El señor Rodriguez ejerció el gobierno hasta el 25 de mayo de 1882.

1881—DON JOAQUIN ACUÑA, interino, en ausencia de Rodriguez, desde el 11 de julio.

Electo gobernador propietario, el 10 de abril de 1882, fué puesto en posesion del cargo el 25 de mayo, como lo dispone la constitucion.

PROVINCIA DE SALTA

1778—1881

FUNDACION DE LA CIUDAD DE SALTA (1)

« En este valle de Salta á los 16 dias del mes de Abril de 1582, estando su señoria el ilustre señor Licenciado Hernando de Lerma, Gobernador y Justicia Mayor de estas Provincias de Tucuman y sus dependencias, habiendo venido á este asiento para poblar en nombre de S. M. una ciudad, y estando su señoria el señor Gobernador en el dicho Asiento, en presencia de todo su campo, capitanes y soldados, dijo: que por cuanto es notorio en esta gobernacion y Provincias del Tucuman, su señoria el señor Gobernador ha venido á este dicho valle y asiento con campo formado y gente de guerra, á la conquista de los naturales de este valle de Salta, Jujui, Calchaquí, Pulares, Cochinoca, Omahuaca é todos los demas circunvecinos é Comarcanos que son de guerra é revelados contra el servicio de S. M.; é para poblar en su real nombre una ciudad é Pueblo de Españoles, para que su real corona vaya en acrecentamiento, y los dichos naturales vivan en política é tengan doctrina é reconocimiento de la palabra del Santo Evangelio, é cosas de nuestra santa fé católica, é reciban el sacramento del Santo Bautismo, é cesen los robos, muertes é daños que hasta ahora han hecho é cometido impidiendo los pasos de caminos é otros muchos inconvenientes de notable daño é perjuicios para esta gobernacion: espe-

(1) Zorreguieta. *Apuntes Históricos de la Provincia de Salta, en la época del Coloniage.*

cialmente por estar los caminos de guerra, para dar aviso á S. M. y á sus reales audiencias del Estado de esta tierra, es necesario armada y junta de gente; asimismo para que vaya en escolta y guarda de las mercaderías de tierra que salen al Perú, que es de mucha carga y molestia para los vecinos de estas provincias que acostumbran salir y salen con ellas 30 y 40 leguas para asegurar los pasos, ademas de la perdicion de los naturales que están de paz é servidumbre, que van asi mismo para su despacho y aviamiento, que no vuelven á su natural, por cuya causa é haberse quedado mucha cantidad de ellos en las provincias del Perú, ha venido é cada dia viene esta gobernacion en gran disminucion. Y finalmente no se puede tratar ni contratar libremente de estas provincias con las del Perú; y todo cesa y para, con esta poblacion. Y habiendo S. S. el señor Gobernador llegado á este dicho valle é visto curiosamente con sus capitanes é vecinos é soldados de estas Provincias que trae en su compañía é debajo de su bandera, que sería el lugar é parte mas cómoda é conveniente é mejor asiento de este dicho valle para poblar la dicha ciudad; ha parecido á todos los que en compañía le vieron é pasearon unánimes é conformes, ser este en donde al presente S. S. el señor Gobernador está é todo su campo, el sitio mas cómodo é conveniente é mejor asiento para asentar é poblar esta dicha ciudad; así por la mucha abundancia de tierras fértiles para estancias é sementeras, pastos, viñas é huertas de recreo que parece tener, como por estar entre dos rios, el uno llamado de los Sauces y el otro de Siancas, y prometer muchas otras buenas esperanzas. Por tanto, su señoría el dicho señor Gobernador, conformándose con el dicho parecer mandó hacer é se hizo un hoyo en este dicho asiento, donde cerca de él estaba un palo puesto y dijo: Que en nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, é de la gloriosísima Vírgen su bendita Madre, é del Apóstol Santiago, luz y espejo de las españas, y en

nombre de S. M. el señor Rey Felipe II como su gobernador é capitan General justicia mayor de estas dichas provincias del Tucuman; como leal criado y vasallo suyo é por virtud de sus reales poderes é instrucciones mandaba é mandó, poner é se puso el dicho palo, por Picota en el dicho hoyo que así está hecho é acostumbrado hacer en las demas ciudades de estas Provincias, Reinos é Señoríos de S. M. en su real nombre, con mero é misto imperio y entera jurisdiccion. Donde dijo: que señalaba é señaló que fuese la Plaza Pública de esta dicha ciudad, y el medio de la cuadra de dicha Plaza, y que de hoy en adelante para siempre jamás se nombre é llame esta dicha ciudad, *la ciudad de Lerma en el Valle de Salta Provincia del Tucuman*, é que así se ponga en todos los autos y escrituras que se ofrecieren; y el campo entre los dos dichos rios se nombre el *Campo de Tablada;* é que en dicho Rollo ó Picota se ejecute justicia públicamente contra los delincuentes y malhechores; é ninguna persona sea osada de lo quitar, mudar ni remover del dicho lugar, bajo las penas en derecho, pracmáticas é leyes del Reino establecidas contra los que lo contrario hicieren. É mandaba é mandó sea el nombre é advocacion de la Iglesia mayor de esta Ciudad, cuyo sitio quedaba señalado en la traza de ella *la Resurreccion*, por cuanto hoy dicho dia, segundo de Pascua de Resurreccion se ha fundado y establecido esta dicha ciudad. Y estando su señoría el señor Gobernador en este dicho acto, echó mano á su espada, y haciendo las ceremonias acostumbradas, dió tajos y reveses y dijo en voz alta: si habia alguna persona que contradijese el dicho asiento é fundacion? É no hubo contradiccion—Todo lo cual dicho era por mandato de su señoria el señor Gobernador se leyó é pregonó públicamente en alta é inteligible voz por Rodrigo de Carmona, Pregonero—Y en señal de posesion, en nombre de S. M. se dispararon arcabuces, é tocaron trompetas, tambores é cajas. Siendo testigos que se hallaron presentes el Reverendísimo Señor Obispo don

Fray Francisco de la Victoria de estas Provincias, é don Pedro Pedrero de Trexo, chantre de la dicha Santa Iglesia, é Fray Nicolás Gomez, Comendador de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, de estas Provincias, é Fray Bartolomé de la Cruz, de la Orden del Señor San Francisco, é los capitanes Lorenzo Rodriguez, Bartolomé Valero. Juan Perez Moreno, Alonso Abad, Juan Rodriguez Pinoco, Gerónimo Garcia de la Jara, é otros vecinos, soldados é caballeros que presentes se hallaron en esta Gobernacion. Y como así pasó su señoría el señor Gobernador pidió testimonio á mí el presente Escribano para informar á S. M. é á su Virey del Perú é Reales Audiencias, y firmó de su nombre—El Licenciado Hernando de Lerma—Por ante mí, Rodrigo Pereira.

ORÍGEN DEL NOMBRE

« Salta fué fundada por el gobernador don Gonzalo de Abreu y Figueroa en el Valle de Siancas (hoy Cobos), y trasladada al lugar que actualmente ocupa en el Valle de Lerma, en el mismo año (1582), por el gobernador don Hernando de Lerma.

« En el dia 17 de abril de 1582, hallándose reunidos, en esta ahora llamada Ciudad de Salta, (1) los señores Licenciado y Gobernador doctor Hernando de Lerma, y su Señoría Ilustrísima don Fray Francisco de la Victoria, Obispo de esta provincia y Obispado del Tucuman, primeramente acordaron dar á este Valle el nombre de San Felipe de Lerma; San Felipe con respecto al señor Felipe II; Rey que en la actualidad es de España y estas Indias; Lerma por ser

(1) Existe hasta la fecha la primera casa que se edificó, en 1582, por el licenciado Lerma, cuya vista hizo sacar el malogrado señor don Juan Martin Leguizamon, haciendo un obsequio de ella al doctor Lamas, quien hoy la posee y probablemente figurará en la Exposicion Continental de 1582, en Buenos Aires.

el apellido de dicho señor gobernador; dia diez y siete de abril del ante dicho año, dia en que nuestra madre la Iglesia celebra el misterio de la Resurrecion de nuestro señor Jesu-Cristo, en este dia Domingo, es que los sobre dichos señores por Dios é por el Rey de España don Felipe II delinearon la ciudad de Salta teniendo dichos señores entre sí las puntas de la cuerda que sirvió para delineacion.

« El llamarse *Salta*, es por los muchos tagaretes que tenía dicho sitio, por lo que se gritaba á los que se sumerjían en ellos, « *salta, salta para que no te ahogues.* » El fundarse la ciudad en dicho sitio fué por sus muchos tagaretes (*tagarotes*) que servían de fosos y contra-fosos, por cuyo medio se mantenían los españoles seguros y libres del furor de los naturales que los acometian. Dieron por patron de esta dicha ciudad de Salta el Misterio de Cristo resucitado, atento el dia en que fué fundada; pero como este dia era ocupado, se trasladó la *saca del real Pendon*, para el Domingo siguiente de Cuasimodo ó San Alvis. y en este dia duró esta funcion algunos años—Considerando despues el señor gobernador ser impropia la saca del real Pendon en la ya dicha domínica in Alvis por ser dia en que los curas son obligados á dar la comunion de precepto á los enfermos que no podían salir de sus casas para recibirla en la parroquia, determinó y dispuso, que la funcion de enarbolar el real Pendon se trasladara para el inmediato venidero dia de fiesta: asi convenidos hicieron dicha funcion el dia primero del mes de mayo, en que celebró nuestra madre la iglesia los mártires de los gloriosos apóstoles San Felipe y Santiago el menor.» (1)

REAL CÉDULA SOBRE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE ORAN en 4 de diciembre de 1796.

« EL REY—Don Ramon García Pizarro, Gobernador Intendente de Salta del Tucuman—Con carta de 5 de Sep-

(1) Zorreguieta, *Apuntes Históricos de la Provincia de Salta en la época del coloniaje*, ya citados.

tiembre de 1795, acompañó mi virey de Buenos-Aires (Melo de Portugal y Villena) un informe vuestro de 4 de agosto anterior, en que dais cuenta de haber formado una ciudad titulada Nueva Oran en el Valle de Zenta, esponiendo con referencia al testimonio que acompañais, que en la visita que hicisteis el año de 1792, de la Provincia de Salta, reconocisteis la grande utilidad que traería el establecimiento de una estancia en las inmediaciones del Fuerte de San Andrés y Reduccion de Indios Matacos, titulada *Nuestra Señora de las Angustias* de Zenta, poniendo en ella la suficiente cantidad de reses de cria con cuyo aumento no solo se pudiese conseguir la subsistencia de dicha Reduccion, que se hallaba bastante deplorable, sino tambien el mantenimiento de los soldados que guarnecen el referido fuerte: que escitado por otra parte á vista de las deliciosas llanuras del citado Valle de Zenta, su situacion, temperamento y las grandes ventajas que prometía la fertilidad del terreno por producir todo género de semillas, árboles y demas clases de materiales para construccion, concebisteis desde luego la idea de promover el establecimiento de una poblacion, persuadido de la grande utilidad que de ella resultase al Estado, á la defensa de esas Provincias y á muchos de esos vecinos; que, aunque de buenas costumbres, se hallaban miserables en algunas ciudades; consiguiéndose tambien el contener á los Indios infieles del Chaco que se hallan fronterizos, cuyas invasiones no podian muchas veces precaverse por la grande distancia en que se hallan situados los Fuertes de esa frontera; por cuyo motivo tampoco se podian auxiliar recíprocamente ni impedir que los citados Indios se introduzcan por las sendas intermedias á saquear las haciendas, de estancias, potreros y chacras, que se hallan á bastante distancia de esa campaña. Que habiéndose tratado todos estos puntos en Junta de Real Hacienda en la capital de Salta á 18 de diciembre de 1792, y merecido una entera aceptacion lo representasteis á mi virey, proponiendo al mismo tiempo que

los 3,000 pesos que contribuian en virtud de órden mia de los fondos del ramo de Sisa de esa Provincia para gastos de dicha Reduccion y Fuerte del Valle de Zenta, podian destinarse por una vez los 2500 para compra de ganado y fomento de dicha estancia, y los 500 restantes, para subsistencia de los soldados del citado Fuerte, por cuyo medio se sacaría mayor fruto de su inversion y aún se podría conseguir á los cuatro años de ahorro de dichos 3000 pesos que podrian destinarse á otros objetos benéficos á la poblacion, ó para acrecentar el producto del mismo ramo de Sisa, que se hallaba bastante alcanzado: que tambien hicisteis presente, que, atraidas varias familias de las ventajas del terreno habian solicitado se les admitiese para nuevos pobladoras, y consiguiéndose poner en breve 50 vecinos á las márgenes del rio de Zenta se podría suprimir el referido Fuerte; siendo igualmente preciso para la subsistencia de dichos pobladores, y atraer á otros, que se les concediese la propiedad de los terrenos que se les asignara por un agrimensor autorizado, en la cual no resultaba perjuicio alguno, porque además de estar aquel país fuera de límites y considerarse de enemigos, no podia haber quien lo comprase, á no ser que se avanzasen los Fuertes, y aun en este caso seria el valor muy limitado: que habiéndose aprobado todo lo referido por la Junta Superior de Real Hacienda de esta ciudad, en 25 de junio de 1794, se os previno que la compra de ganado se hiciera en remate público para precaver el mayor gasto, y que tambien se esperaba de vuestro zelo que no solo procurariais que se verificase el ahorro de los 3000 pesos con que estaba gravado el ramo de Sisa, sino tambien los adelantamientos que prometia la poblacion proyectada, sin perder de vista que se fundase en el terreno mas fértil, saludable y ventajoso, dando cuenta á la Junta Superior de los adelantamientos para providenciar lo conveniente: que con vista de esta determinacion espedisteis los oficios correspondientes á efecto de que las personas que quisieren vender ganado vacuno, caballar y

yeguar, acudiesen á la capital de Salta, en donde se haria la compra en público remate, pagándose desde luego el tercio de su valor, y los otros dos restantes, en los años siguientes, quedando hipotecado para su cumplimiento el producto de los ramos de Cruzada y Sisa, y por lo respectivo á que se realice la poblacion, se publicaron bandos en esa capital y ciudades subalternas, á fin de que los individuos casados, ya fueren españoles, ó de castas, que quisiesen establecerse en el Valle de Zenta, acudiesen á dar razon de sus nombres, patria, muger é hijos; en la inteligencia de que reconocerian el terreno y la situacion ventajosa en que se debia efectuar la poblacion, sin peligro de inundacion, y con abundancia de pastos, leña y árboles para construccion, y de que señalaría á cada poblador solar suficiente, para la fábrica de su casa y terreno para plantío y sementera, con arreglo á las leyes; y que en fin se les concederian los demas privilegios y escepciones, como á nuevos pobladores, añadiendo que hasta tanto que se les pusiese Párroco, subministrarian el pasto espiritual sin contribucion alguna los padres doctrineros de la Reduccion de Zenta, que tambien anhelaban por su parte con el mejor zelo á que cuanto antes se efectuara la nueva poblacion en servicio de Dios y mio: que, á consecuencia de lo referido se presentaron en dicho Valle, por una parte 25 familias, y por otra hasta 60 vecinos de varios pueblos, conducidos por el capitan don Cipriano Gonzalez de la Madrid, solicitando todos ser admitidos para nuevos pobladores, y que se les designasen terrenos para edificar sus casas, para sembrados y los correspondientes para crias de ganados, ofreciendo vivir reunidos en el mismo órden y bajo las mismas leyes que los demas ciudadanos en esos dominios, reedificando templos, casas consistoriales y cárcel; y en cuanto á los oficiales y ministros de justicia, os suplicaron nombraseis los que consideraseis precisos prescribiendo las ordenanzas que los debian gobernar; arreglando el cuerpo de milicias que debia haber y los demas puntos que tuvieseis por con-

veniente, dando cuenta de la sinceridad con que anhelaban, como mis fieles vasallos, á situarse en la nueva poblacion, defendiendo esa frontera hasta perder la vida en obsequio de la religion, mio y de la causa pública; que habiendo pasado al Valle desde la capital de Salta, comisionasteis en 11 de julio de 1794 á don Juan Antonio Moro Diaz, capitan de milicias y escribano mayor de gobierno, para que reconociese y os informase cuál podía ser el terreno mas á propósito para dicha poblacion: y despues de haberlo ejecutado, espuso en 15 del mismo mes, que, á distancia de media legua del citado Fuerte de San Andrés y Reduccion de Zenta, habia una situacion hermosa de campo limpio y suelo ventajoso, con un bosque de árboles de madera incorruptible para edificar casas y para otros usos cuya latitud era de seis á siete leguas de norte á sur, en una dilatada llanura, que tenia varios manantiales de saludables aguas y la ventaja por una parte, de poderse regar fácilmente con el agua del rio de Zenta, y por otra, conducirse la piedra para edificios de no larga distancia, sin carecer de cal, arena y tierra para los demas materiales de adobes, ladrillo y tejas, ni tampoco de pesca y caza, de modo que por todas circunstancias era la situacion mas ventajosa del Valle para la dicha fundacion, tanto que debia ser envidiada por los mejores de esos dominios, y finalmente que ningun perjuicio podia resultar á los Indios de la Reduccion de Zenta de la eleccion de dicho sitio, porque asignándoles una legua de este á oeste y seis á siete de norte á sur, tenian sobrado terreno para sus labranzas y para pastar sus ganados, quedando tres leguas, por una parte, y de seis á siete por otra, para distrito de la nueva poblacion: que en virtud de este informe pasasteis al reconocimiento del referido sitio en compañia del religioso doctrinero de los caciques principales de Zenta, del capitan don Rafael Bachers y de todos los pobladores, los cuales, despues de haberle reconocido y conferenciado entre sí, no solo acerca de las utilidades que les podian resultar sino tambien de

poderse defender de los enemigos del Gran Chaco, y aun de los Tobas de la Reduccion de San Ignacio, convinisteis todos unánimemente en que el referido sitio era por todas circunstancias el mas ventajoso, por cuyo motivo instaron los pobladores que se fundase en él la nueva ciudad proyectada, y habiendo convenido en ello en 16 de julio, se puso por señal una cruz, pasando á delinear la plaza, manzanas y calles que debia tener dicha ciudad, y el señalamiento y adjudicacion de los correspondientes solares á los pobladores, de modo que en 4 del siguiente mes de agosto se contaban ya mas de 70 padres de familias que estaban edificando sus casas, con tanto empeño que graduasteis que, para el 31 del mismo mes, quedasen todas á cubierto mediante un cuarto provisional, y que ademas podrian estar concluidas para dicho dia las casas consistoriales y cárcel, como en efecto se verificó: que, con este motivo, espedisteis los correspondientes oficios al Cabildo de Salta y al de Jujui, noticiándoles de todo lo ocurrido, á efecto de que cada uno nombrase un diputado que pasase al Valle de Zenta á presenciar y autorizar el acto de enarbolar el Real Estandarte el citado dia de San Ramon 31 de agosto, elijiéndole para Patron de la nueva ciudad, á la cual se le daría el títnlo de *San Ramon de la Nueva Oran*, y en efecto el Cabildo de Salta nombró por su diputado al Regidor de Coro de esa ciudad don Francisco Antonio Gonzalez, y el de Jujui á don Diego Pueyrredon, por ser ambos de la mayor distincion y mérito, los cuales, habiendo pasado al espresado al Valle de Zenta, los convocasteis en 30 de agosto de 1794, como tambien á los pobladores y al cura doctrinero fray Sebastian Cuenca, y todos convinieron que se pusiese á la nueva ciudad el título de *San Ramon Nonato de la Nueva Oran*, jurando con toda solemnidad guardar el dicho dia ambos preceptos, lo cual mereció la aceptacion del reverendo obispo de esa diócesis, y consiguientemente se nombró al capitan don José Diego Pueyrredon, para que, en calidad de Alferez real, pasease el

Real Estandarte, y practicase las demas ceremonias acostumbradas, como en efecto se verificó al dia siguiente con una recíproca aclamacion de todos: que adhiriendo á la solicitud de los pobladores, y conociendo por otra parte las necesidades del establecimiento de milicias para defensa de la nueva poblacion, determinasteis establecer, y efectivamente formasteis un escuadron de dragones, dividido en tres compañías, nombrando por coronel comandante al referido capitan coronel don Diego Pueyrredon, en atencion á ser la persona mas condecorada, de inteligencia y zelo, y á la generosidad de haber ofrecido poner á su costa en la Sala de Armas cuatro cañones y proveer de todos fusiles necesarios al citado escuadron, las cajas de guerra y demas preciso, y consiguientemente se hicieron los restantes nombramientos de capitanes y cabos, los cuales solicitais me digne aprobar, concediendo á dicho escuadron el fuero de guerra hasta tanto, que con el aumento de la poblacion, se consiga formar un regimiento completo; que ejerciéndose en la disciplina militar pueda imponer respeto á los enemigos de esa frontera: que, despues de haberse restituido á la capital de Salta, se os hizo que, para proveer á la iglesia de la Nueva Oran de vasos sagrados y de ornamentos, parecia muy conforme se solicitase los que se hallaban depositados en Cajas Reales, que antes sirvieron á la Reduccion de Indios Petacas que se hallaba destruída; y habiéndolo hecho presente en Junta de Real Hacienda, se determinó se entregasen los que existian como se verificó, precedió antes el consentimiento del reverendo obispo de esa diócesis, que encargó se hiciese puntual inventario de ellos para que sirviese por primera partida del libro de fábrica que debia establecerse por los religiosos doctrineros, á quienes tenia encomendado provisionalmente el pasto espiritual de los nuevos pobladores, por cuyo medio y con el donativo gracioso de cinco casullas, varias pinturas y otras alhajas que costeasteis, se socorrió á la nueva iglesia de las cosas mas precisas: finalmente, esponeis que

exigiendo el estado y acrecentamiento de la poblacion que en 27 de julio de 1795 contabais ya con mas de 150 vecinos, el establecimiento del Cabildo ó Ayuntamiento de justicias, y teniendo tambien nombrado sub-delegado para las cuatro causas de justicia, policia, hacienda y guerra, pasasteis á ejecutar los nombramientos de primer regidor, alferez real, segundo regidor, alcalde mayor y tercer regidor alguacil mayor, que desde luego graduasteis preciso; hasta tanto que se completase el número de seis regidores que podría tener la ciudad, segun lo que prometia su rápida poblacion; y que al principio del presente año de 1796 se hiciesen los demas nombramientos de síndico procurador, mayordomo de propios, y para los demás oficios concejiles; y nombrasteis para alferez real primer regidor al citado comandante de milicias de la Nueva Oran don Diego Pueyrredon, en consideracion á ser, no solo el sugeto mas condecorado y benemérito y el que mas contribuyó al establecimiento de la nueva poblacion, sino tambien por la oferta graciosa de costear por sí un dosel, archivo, mesas, sillas, puertas, ventanas y demas muebles necesarios para adorno de la casa capitular; para segundo regidor alcalde mayor provincial don Juan Antonio Moro Diaz, sujeto tambien de los mas benémeritos y de distincion, por cuya actividad y pericia, le comisionasteis para el reconocimiento del Valle de Zenta, y eleccion del sitio en que se debia hacer la fundacion, y para tercer regidor alguacil mayor el capitan de milicias don Cipriano Gonzalez de la Madrid, por ser uno de los vecinos mas principales y por la particularidad con que se distinguió presentando mas de 60 vecinos para la nueva poblacion, cuyos tres nombramientos solicitasteis igualmente me digne confirmarlos por los dias de la vida de los citados sujetos en remuneracion de sus servicios: y últimamente, espresais que reconociendo la necesidad de prescribir las reglas que debian gobernar á dicha ciudad y sus individuos, tanto en lo político como en lo militar, espedisteis una ordenanza en 27 artículos por los que

declarasteis en conformidad de la Ley segunda, título séptimo, libro cuarto, que la referida ciudad sea sufragánea conservando el título de la Nueva Oran, siendo su Patrono titular San Ramon Nonato y usando como tal de la distincion de Estandarte y el escudo de armas que me digne declararle conforme á la Ley primera, título 8°, libro 4°: que el Cabildo, Justicia y Regimiento estará sujeto al gobernador intendente de la Capital, como las otras ciudades sufragáneas, componiéndose de dos alcaldes ordinarios conforme á la Ley 1ª, título 10, libro 4°; y de seis regidores que se podian completar con arreglo á la 2ª del mismo título y libro; hasta tanto que beneficien en favor de mi Real Hacienda y se nombren en propiedad, cuyo ejercicio y funciones tanto en órden al tiempo y forma en que deben servir, cuanto al modo en que deben zelar de los abastos de la ciudad, se prescriben en la misma ordenanza: que, respecto á estar la nueva poblacion mas avanzada que los Fuertes de la frontera, se considerase á sus vecinos por soldados de efectivo servicio, y que como á tales se les permita llevar armas con las varias restricciones que espresa: que el comandante de armas y subdelegado de Hacienda y Guerra tenga conocimiento de las causas de Justicia y Policía, y por consiguiente ejerza la jurisdiccion ordinaria, presidiendo el Cabildo por ausencia del gobernador intendente, teniendo el voto y asiento correspondiente: que el Cabildo cuide de conservar el terreno adjudicado á la nueva ciudad para éjidos, el cual se deslindará en forma, y se le pondrá en posesion especificándose este acto cuando se verifique con toda individualidad en el Libro Capitular, para que conste en lo sucesivo: que igualmente cuide del terreno que se le adjudicó para propios en la estancia conocida con el nombre de Salinas, reservando la fuente de sal cantártica que mana en ella, para que me digne darlas el destino que tengo por conveniente, ó se puedan arrendar para atender á las urgencias públicas; como tambien el que se señaló para carnicería y

otros edificios públicos: que estableciesen seis pulperías en beneficio del ramo de propios, y que las que se aumentasen en lo sucesivo contribuyesen á mi Real Hacienda, con la cuota establecida segun previene la Ordenanza de Intendentes: que la piedra y cal para edificios y calzadas sea comun á los vecinos en cualquiera parage, con tal que no causen daños en otros terrenos al tiempo de su acarreo, como tambien los árboles para maderas y construccion, siempre que se reserven á beneficio del dueño de las tierras las 300 varas de monte ó bosque mas inmediato á su casa: que la jurisdiccion y distrito de la Nueva Oran se comprenda por ahora desde el Rio de las Piedras, por la parte del sur, que la deslinda y separa de la de Jujuí, hasta la banda del Rio Quiaca, ó términos del distrito de Tarija por el norte, y desde la cúspide de la cordillera de Humaguaca, por el oeste, hasta la Ranchería de los indios bárbaros del Chaco, por la parte del este; y que prescribisteis finalmente en dicha ordenanza las preeminencias y asientos que deben ocupar el coronel y demas oficiales del cuerpo de milicias en las funciones á que asistan, conforme á lo que se observa en Lima y con arreglo á la Ley 102, libro 3°, título 5° de las Recopiladas de Indias; y tambien varias reglas relativas al aseo y policía de la ciudad, y á las formalidades que deben observar el Cabildo y capitulares en las funciones de iglesia; todo con sujecion á las leyes; y espresando que dentro de seis dias pasariais á la nueva poblacion con el fin de afianzar cada vez mas su subsistencia, y de proveer mi gran servicio: concluis solicitando se apruebe la fundacion de la espresada nueva ciudad, concediéndola escudo de armas y confirmando las preeminencias que con arreglo á las leyes la habeis declarado.—Visto en mi Consejo de las Indias con lo informado por su Contaduría General y lo que dijo mi Fiscal, habiéndome consultado sobre ello; he venido aprobando cuanto habeis escusado para la mencionada fundacion, en manifestaros lo grato que me ha sido este distinguido servicio, y que lo

tendría presente para el condigno premio y ascenso en vuestra carrera, en aprobar el nombramiento de ciudad que declarasteis á la nueva poblacion, respecto á que procedisteis usando de la facultad que para ello os concede la Ley 2ª, título 7°, libro 4° de Indias, con el título que elijisteis de *San Ramon Nonato de la Nueva Oran;* previniéndoos que la misma ciudad elija y proponga para mi real aprobacion el Escudo de Armas que debe usar: Y echando menos en el plan que acompañais en vuestro citado informe no designarse el parage que debe ocupar la carnicería, siendo un edificio indispensable que merece la mas cuidadosa atencion, como que de ello depende en mucha parte el aseo de la poblacion, he resuelto encargaros que la eleccion del sitio para su establecimiento sea en la posible inmediacion al Rio, conforme á la Ley 5ª, título 7° libro 4°. Por lo que toca al escuadron de dragones milicianos que formasteis, he venido en aprobarle y conceder, como solicitais el fuero de guerra á sus individuos, considerando que deben estar bien disciplinados y con el contínuo ejercicio y vigilancia que exige de hallarse fronteriza la nueva poblacion; aprobando asimismo el nombramienio de coronel comandante hecho en el capitan don Diego Pueyrredon; y tambien los de primer regidor alferez real hecho en el propio don Diego Pueyrredon: de segundo regidor alcalde mayor en don Juan Antonio Moro Diaz, y tercer regidor alguacil mayor en don Cipriano Gonzalez de la Madrid, durante los dias de su vida, como proponeis, por concurrir en estos sujetos las circunstancias de distincion é intetigencia, y ser los vecinos mas pudientes y beneméritos y que mas han contribuido á la citada fundacion; atendiendo á que, segun esponeis, pensabais salir dentro de pocos dias para el Nuevo Oran, y que acaso será preciso aumentar hasta seis el número de regidores y hacer los demas nombramientos de síndico procurador, mayordomo de propios y otros oficios de aquel Ayuntamiento, he resuelto encargaros que en la eleccion de estos empleos de República sean

preferidos aquellos vecinos que mas se han distinguido en la fundacion de la nueva ciudad, siendo el móvil y ejemplo de los demas por su conducta, honradez y buenas costumbres, y que deis cuenta con justificacion en fin de cada año por medio de mi virey del Estado, y adelantamientos que haya tenido en sus edificios, vecindad y demas puntos indicados, relativos al bien del Estado de mi Real Hacienda y al fomento y defensa de esas Provincias, de los progresos que vaya haciendo la citada poblacion, de la distancia á que se halla situada de Salta, Jujuí y Tarija y de todo lo demas que se os ofrezca respectivo á ello. Y últimamente resultando del espediente haberse aprobado por la Junta Superior de Real Hacienda de Buenos-Aires la compra de ganados para fomento de la poblacion destinando los 2500 pesos de los 3000 con que contribuye el ramo de Sisa, para la Reduccion de Zenta, á cuyo fin se espidieron las providencias correspondientes para que se efectuase, y no constando si se verificó y distribuyeron el ganado entre los pobladores, he resuelto advertiros de ello, para que deis cuenta de lo ocurrido en este particular, y no perdais de vista el logro de los buenos efectos que os propusisteis de que dentro de tres ó cuatro años, podria quitarse el gravámen de los 3000 pesos al ramo de Sisa. Lo que os participo para que dispongais, como os lo mando, tenga por vuestra parte el puntual debido cumplimiento la referida mi real voluntad; en inteligencia de que, al mismo fin, se comunica por cédula de esta fecha á mi virey. Fecha en San Lorenzo á 4 de diciembre de 1796.

«Yo el Rey» (Cárlos IV).

«Por mandado del Rey nuestro Señor—

«*Don Silvestre Collar.*»

«Posteriormente se ha solicitado á vuestro nombre que mediante á que se sospeche públicamente se han perdido

los correos de diciembre y febrero últimos en los cuales se remitía dicha cédula se espedía de nuevo. Visto en mi Consejo de las Indias, he venido en condescender á esta instancia, y en su consecuencia mando se dé entero cumplimiento á la inserta mi real cédula. Fecha en Aranjuez á 4 de mayo de 1796.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro Señor

Silvestre Collar.

« En esta ciudad de Salta á 22 de setiembre de 1797. El señor don Ramon Garcia de Leon y Pizarro, Caballero de la órden de Calatrava, mariscal de campo de los reales ejércitos, Intendente gobernador y capitan general de esta provincia, y nombrado por S. M. para la de Salta y de presidente de aquella real Audiencia de Charcas. Habiendo visto su señoria la real cédula de las fojas antecedentes dada en Aranjuez á 4 de mayo del corriente año, puesto en pié y destocado, la tomó en sus manos, besó y puso sobre su cabeza, dándole el debido obedecimiento como á carta de nuestro Rey y Señor natural á quien Dios guarde y prospere con aumento de mayores reinos y señoríos como la Cristiandad necesita, y dijo: que se guarde, cumpla y ejecute todo cuanto S. M. se dignó resolver y previene en ella: que custodiando original en el archivo de este gobierno é intendencia se ponga un testimonio en los autos de la fundacion de la nueva ciudad de Oran; se remita otra al Cabildo de dicha ciudad, para que copiándola en el Libro que corresponde conserve un perpétuo documento de la beneficencia que le ha dispensado la incomparable piedad de nuestro Soberano, cumpliendo aquel Ayuntamiento con todos los puntos que le toquen, con sujecion á las órdenes y advertencias que le comunicará por separado y de que á su tiempo se pondrá constancia en los referidos

autos dándose á S. M. la cuenta que se encarga: que se pase otro testimonio á la real Contaduría principal, para que se tenga presente en los casos y cosas que ocurran de la nueva ciudad, y que se dirija otro á cada Cabildo de los de esta Provincia y subdelegacion de la Puna, para el mismo efecto; y con preferencia se remita con el correspondiente oficio, otro testimonio al ilustrísimo señor obispo de esta diócesis, para que así como su liberalidad se estendió en beneficio de la nueva ciudad de Oran, tenga ahora la satisfaccion de ver aprobada por la magnificencia de nuestro católico Monarca aquella obra; y para que libre con el acierto que acostumbra sus providencias espirituales á aquel su nuevo pueblo. Y lo firmó su señoría por ante mi de que doy fé—*Ramon Garcia Pizarro—Don Juan Antonio Moro*, Secretario, Escribano de gobierno, guerra y real hacienda.»

Oficio del gobernador intendente.

«Con el mayor aplauso dirijo á usía testimonio de la real cédula en que S. M. se ha dignado aprobar cuanto he obrado en la fundacion de esa ciudad, honrándola con el título de tal y con el escudo de armas que usía elija y proponga para su real aprobacion, concediéndole el fuero de guerra á ese escuadron de milicias, que será regimiento; franqueando á esos ciudadanos las gracias y privilegios y escepciones que les declaran las leyes, y todo lo demás que en dicho real Rescripto se espresa: doy á usía y á todos sus convecinos mil enhorabuenas. Y en vísperas de mi salida para la presidencia de Charcas, les reitero con las mayores veras de mi afecto el que no los borraré de mi memoria en toda mi vida, para contribuir segun sean mis facultades por el beneficio comun y por la prosperidad que tanto deseo á esa ciudad, para el mayor servicio de ambas Magestades, lo cual, no dudo se consiga, si observan las órdenes é instrucciones que les tengo comunicadas desde sus principios. Luego que reciba usía la mencionada real cédula, le dará el mas sumiso obedecimiento, inteligenciando de su conte-

nido al reverendo padre cura rector fray Estéban Primo y á todos esos vecinos, para que con demostraciones de júbilo rindan á Dios las debidas gracias y le rueguen por la salud y prosperidad de nuestro monarca. En cumplimiento de la real prevencion elijirá usía el escudo de armas que debe usar esa ciudad y lo propondrá á S. M., para que recaiga su real aprobacion, acompañándolo en representacion, y sobre la eleccion del sitio que debe ocupar la carnicería se reservará el suficiente inmediato al Rio de Zenta, y á la línea divisoria de esa ciudad con la Reduccion.—Dios guarde á Usía muchos años.—Salta y octubre 1° de 1797.—Ramon Garcia Pizarro—Al Cabildo y Subdelegado, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Oran—En su virtud, dispusimos convocar al Síndico procurador general de esta ciudad y á todos los vecinos existentes en ella, igualmente se pasó un recado de atencion á los reverendos padres fray Estéban Primo Ayala y fray Sebastian Cuenca, curas rectores interinos, para que se sirviesen concurrir á este acto, y así juntos, puestos de pié nosotros los individuos de este cuerpo, cada uno por su turno, tomamos en nuestras manos la real cédula espresada, y por todos los concurrentes la besámos y pusimos sobre nuestras cabezas acatándola como á carta de nuestro Rey y Señor natural el señor don Cárlos Cuarto, que Dios guarde por muchos años, con aumento de mayores reinos y señoríos, como la Cristiandad necesita. Y para la inteligencia de todos, se leyó desde el principio al fin en voz alta, por el presidente de este Cuerpo, é impuesto de su contenido se le dió el debido obedecimiento y acordamos el que se guarde, cumpla y ejecute, cuanto S. M. se ha dignado resolver y prevenir en dicha real cédula, representándole por este Cabildo sobre los puntos que le comprende, acompañándole el escudo de armas que debe usar esta ciudad segun lo ideamos, para que recaiga su real aprobacion: y que en esta hora se hagan repicar las campanas en esta ciudad, y en la inmediata Redencion en señal de regocijo y lo mismo al medio dia y

á la noche, poniendo luminarias, y que mañana se diga misa cantada y *Te-Deum* con el Señor manifiesto en accion de gracias etc. etc. etc. y firmámos con los reverendos padres curas y vicarios concurrentes que saben firmar—*Rafael Bacher—Cipriano Gonzalez de la Madrid—Andrés Ramirez—Fray Sebastian Cuenca—Antonio Baeza—Juan Borda—Pedro Peralta—Agustin Vivas—Tomás Bravo—Pablo Barrientos—Juan de Dios Gimenez—Tomás Garnica—José Paulino Ordoñez.*

«Es copia de los libros de la fundacion de esta ciudad etc. etc. *Rufino Arias -Luis Lopez—Domingo Castellanos.*

GOBERNADORES INTENDENTES

BRIGADIER ANDRÉS MESTRE, ÚLTIMO gobernador de la antigua provincia del Tucuman, desde el año de 1778, y PRIMERO de la Intendencia de Salta, desde el establecimiento de ésta hasta 1792.

Fué su asesor el doctor Tadeo Dávila.

Como la residencia de los gobernadores del Tucuman era casi siempre en la ciudad de Salta, había sido ésta el objeto predilecto de las atenciones de Mestre. A mas de lo que antes había hecho en su calidad de gobernador del Tucuman, como queda referido (Tomo II pág. 146) á los ciudadanos de Mestre debió la mencionada ciudad la reedificacion de sus casas consistoriales, la obra de las veredas de sus calles, las de sus puentes y gran parte del hospital, así como la siembra de tabacos y el establecimiento de una cátedra de filosofía, dotada con los fondos de temporalidades. De su órden, se hizo, una espedicion en 1781, al mando del coronel Arias, acompañado del obispo del Paraguay, señor Cantillana, y otra en el último año de su gobierno (1792) al gran Chaco, con una fuerza

de 103 hombres al mando del coronel Juan José Fernandez Cornejo, llevada á cabo sin ninguna de aquellas violencias, que dejaban de hacer simpático el nombre español, y que produjo el resultado deseado, cual era el asegurar la frontera.

Terminado su gobierno, fué trasladado á la presidencia de Charcas, reemplazándole el

CORONEL RAMON GARCÍA DE LEON Y PIZARRO, márques de Casa y Pizarro, caballero de la orden de Calatrava, mariscal de campo de los reales ejércitos, etc, desde el año de 1792 hasta el de 1798, que fué promovido á la presidencia de la real Audiencia de Charcas.

El 26 de junio de 1794, el gobernador Pizarro convocó una junta estraordinaria, mediante á que por la junta superior de Buenos-Aires y por los cabildos secular y eclesiástico de la ciudad de Salta fué destinada la iglesia de los jesuitas espulsos para ayuda de parroquia, sin que hasta entónces se hubiese perfeccionado su aplicacion. Y habiéndose reconocido que dicha iglesia era de mejor arquitectura y solidez que la de la matriz, que se hallaba en deterioro, no admitiendo otro reparo que reedificarla para lo que no habia fondos, el espresado gobernador manifestó ser su opinion se trasladase la matriz á la iglesia de los espulsos, dándole mayor estension, hasta igualar con el frente de la plaza, y así se resolvió, firmando el acta el gobernador García Pizarro, el doctor Vicente A. de Isasmendi, cura rector y vicario eclesiástico, don Juan Estévan Tamayo, don Gabriel de Güemes Montero, don Antonio de Figueroa, don Juan Antonio Moldes, don José Alejandro de Palacios, doctor José Alonso de Zavala y don Cayetano de Viniega, ante el escribano don Antonio Gil Infante.

Al gobernador García Pizarro debe la provincia la fundacion, en 31 de agosto del mismo año (1794) de la ciudad de San Ramon Nonato de la Nueva Oran, en el Valle de

Zenta, á distancia de diez cuadras de la Reduccion de Nuestra Señora de las Angustias de indios bejoses, que habia sido poblado, en 1792 con 25 familias y con 60 vecinos llevados por el capitan de milicias don Cipriano Gonzalez de la Madrid, habiendo contribuido tambien el capitan don Juan Antonio Moro Diaz.

Los límites que el gobernador Pizarro prefijó al distrito de aquella ciudad fueron como sigue:—por el sur el Rio de las Piedras, que la divide con Jujuí; por el norte la derechera al este del Rio de la Quiaca, ó término de la jurisdiccion de Jujuí; por el poniente la cúspide de la cerranía más alta de Humahuaca y su giro al norte, cuyas aguas caen al este, divide á Oran en parte con Jujuí y en parte con el partido de la Puna, hácia adonde se demarcan las aguas para el poniente; y por el naciente se estiende dicho distrito de Oran ante las rancherías de los indios gentiles. Así quedaron definitivamente aprobados.

La actual provincia de Salta comprende los departamentos siguientes: Capital, Caldera, Cerrillos, Guachipas, Viña, Chicoana, Molinos, Rosario de Lerma, Poma, Cachi, San Cárlos, Cafayate, Metan, Rosario de la Frontera, Candelaria, Campo Santo, Oran, Iruya, Santa Victoria, Anta y Colonia Rivadavia: los departamentos divididos en Partidos, á saber: *Guachipas* tiene 6, Guachipas, Vichimi, Caraguasi, Alemania, Sauces y Acosta —*Cafayate* tiene 5, Cafayate, Laraguasi, Yacochuya, Tolombon y Conchas—*San Cárlos* tiene 10, San Cárlos, Angastaco, Merced, Cármen, Animana, Amblaillo, Palo Pintado, Barrial, Corralito y San Lúcas—*Candelaria* tiene 4, Candelaria, Jardin, Ceival y Rio Tala.

Los caudalosos Rios *Juramento* (Pasage) *San Francisco* y *Bermejo* atraviesan la provincia.

El Rio Dulce se forma de los torrentes y rios que descienden de la Sierra de Calchaqui (Aconquija), tomando su origen en las altas cumbres que limitan el Valle de

Guachipas de la provincia de Salta, engrosado este brazo de aguas con los Rios de La Anta y de los Sauces, toma el nombre de Rio del Tala, que es línea divisoria entre Salta y Tucuman. *El Juramento* se forma de las nieves del Acay y del Cachi, recorriendo el Valle Calchaqui de norte á sur; de Molinos se dirige al sud este, hasta recibir el Rio de Santa María, y de la punta norte del Aconquija, se inclina al este, siguiendo al este-nordeste y yendo á pasar por San Cárlos, Guachipas y el Pasage, empujado al sur por la Sierra del Alumbre, vuelve al norte, hasta Pitos, para volver al sur y desembocar en el Paraná. Otro tributario es el Rio de la Silleta, que se desprende de las alturas del Despoblado con el nombre del *Rio del Toro*, al oeste de la ciudad de Salta recibe al Rio de Arias, con cuyo nombre sigue hasta entrar en el Rio Guachipas, recibiendo el Rio de Chicoana, del Rosario y del Bañado: desde Pitos toma el nombre de Rio Salado, recibiendo en su curso el Rio Blanco, de las Piedras, de las Conchas, de los Horcones y el Rio de las Canas, que es el último tributario que tiene en la provincia de Salta (1)

El 1° de setiembre de 1798 se celebró de oficio en la iglesia de la ciudad de San Ramon de la Nueva Oran una misa cantada y vijilada en beneficio del alma del fundador mariscal de campo don Ramon García Pizarro, de la de su esposa y descendientes.

CORONEL RAFAEL DE LA LUZ, desde el año de 1798.

Tuvo por asesor al oidor honorario de la real Audiencia de Buenos Aires, doctor José Medeyros.

Habiéndose prestado espontáneamente, el doctor Manuel Antonio de Acevedo, á dictar un curso de Filosofía, sin exijir sueldo alguno, el gobernador Luz le estendió nombramiento de catedrático á 8 de junio de 1799.

(1) Zorreguieta, *Apuntes Históricos de la Provincia de Salta en la época del coloniage.*

DON TOMÁS ARRIGÚNAGA Y ARCHONDO, en 1807.

Los salteños, constantes é intrépidos para aspirar á cualesquiera empresas y glorias marciales, como el descubrimiento y debelacion del gran Chaco Gualamba, el descubrimiento de un prodigioso número de naciones bárbaras entre los serpenteados rios Salado, Pilcomayo, caudaloso Bermejo, Centa, Siancas y otros; despues de sus méritos y servicios contraidos en las fronteras del mismo Chaco; en la tumultuosa rebelion de Tupac-Amaru; al simple aviso de la improvisa entrada de los ingleses en Buenos-Aires, aprontan sin interrupcion un donativo de más de 6000 pesos; recogen con prontitud algunas armas en defecto de los 800 fusiles que en otra ocasion se sacaron de los depósitos de Salta para contribuir á la sumision de Mato-Groso alistan 200 hombres; los uniforman del peculio aprontado; los ordenan en dos compañías, y costeando una de ellas con el considerable ahorro de 13000 pesos á la real hacienda, dan estos socorros á Buenos Aires. Llega la fuerza á las inmediaciones de Córdoba, y sabiendo allí la feliz restauracion de la referida capital, por el general Liniers, regresa por superior disposicion, con el pesar de no haber tenido parte en aquella célebre accion.

DOCTOR JOSÉ DE MEDEIROS, interino, en 1808.

En el mismo año (20 de octubre) el brigadier José Manuel de Goyeneche y Barreda comisionado por la Junta suprema de Sevilla, verificó su entrada en la sala capitular de Salta é hizo una prolija narracion de lo acaecido en Madrid, traicion de Napoleon, estado del desgraciado rey Fernando VII, manifestando que el objeto de su comision era pedir donativos de dinero para auxilio de la Península. El Cabildo prometió practicar cuantas diligencias fuesen posibles á su consecucion. A los dos dias (22) el alcalde del Partido del Rosario de la frontera y Candelaria, don Ramon Ventura de Austria, remitió 69

pesos y 3 reales, donados por aquellos vecinos que debieron ser entregados al situadista del rey, don Antonio Gandarias, para el socorro de los batallones de Buenos Aires.

1809—CORONEL NICOLÁS SEVERO DE ISASMENDI, intendente gobernador y capitan general interino, desde el año de 1809 hasta el 19 de mayo de 1810.

La ereccion de la Iglesia catedral de Salta tuvo lugar el 15 de agosto de 1809, en cuyo dia tomó posesion de la Iglesia el obispo doctor don Nicolas Videla del Pino, solemnizándose su entrada pública con toda magnificencia y esplendor.

El doctor Videla del Pino, obispo del Paraguay, habia sido presentado para el nuevo obispado de Salta del Tucuman, el 17 de febrero de 1807, cuando se dividió en dos el obispado de Córdoba, quedando el uno en esta última ciudad, y el otro en la de Salta, sufragáneo de Charcas. Comprendía éste todo el territorio y jurisdiccion de la intendencia de Salta, que había de serlo la capital, San Miguel del Tucuman, Santiago del Estero, San Roman de la Nueva Oran, Catamarca, Jujuí y todo el partido de Tarija, de la Intendencia de Potosí, que pertenecía al arzobispado de Charcas, de que quedó separado en dicha fecha, (17 de febrero 1807).

1810—DON JOAQUIN MAESTRE, gobernador interino, desde el 19 de mayo hasta junio.

1810—DOCTOR JOSÉ MEDEIROS, oidor honorario y gobernador interino, en junio. El doctor Medeyros habia tenido los mismos cargos en 1808.

1810—CORONEL NICOLÁS SEVERO DE ISASMENDI, nombrado interino, en junio. Como éste tratara de sofocar los síntomas revolucionarios que manifestaban los miembros del Cabildo, cuya prision se ordenara, comi-

sionaron éstos al regidor coronel don Calisto R. Gauna cerca de la Junta Gubernativa. Habiendo logrado escapar de la prision, Gauna verificó el viage en ocho dias causando, como era natural, el asombro general en Buenos Aires. Entregados los pliegos que conducia manifestando la decision del Cabildo y de la provincia por la causa de la libertad, regresó en compañia del coronel doctor Chiclana, provisto gobernador de la provincia. Este ordenó (agosto) la inmediata prision de Isamendi y su remision, con una barra de grillos, á la capital.

El señor Isasmendi era natural de la ciudad de Salta é hijo legítimo de don Domingo de Isasmendi, teniente de gobernador, justicia mayor, y capitan á guerra por nombramiento de seis gobernadores que consecutivamente mandaron la provincia de Tucuman, desde 7 de julio de 1729 hasta 1759, mereciéndolo por su prudencia, pericia y generosos desembolsos con que mantenia las tropas ; de suerte que, con sólo saberse salia don Domingo á las campañas, no habia hombre que no le siguiese, ni muger que no se contase segura viendo á su cargo la defensa, contra los bárbaros que amenazaban con total ruina las ciudades de Jujui, Salta y Tucuman. El gobernador don Juan de Santiso y Moscoso le obligó á aceptar aquellos empleos, bajo la multa de 2000 pesos fuertes, sin admitirle súplica ni escusacion. A pedimento del obispo del Tucuman don Manuel Abad Illana, don Domingo cedió su iglesia de Calchaquí, con todos los paramentos sagrados y necesarios, para que sirviera de matriz, 400 varas de terreno de sur á norte y 100 de este á oeste para cómoda habitacion de los curas.

Don Nicolás fué, en 1775, comisionado por el gobernador don Gerónimo Matorras para someter á los indios de la provincia de Atacama, que, rebelados contra su corregidor, le obligaron á salir fugitivo del pueblo de Ingaguasi, con su teniente, mortalmente herido, y otros

españoles, logrando á su costa reducir á los rebeldes á la debida obediencia.

En la sublevacion de 1781, cuando, coligados los emisarios de Tupac-Amaru con los indios del Chaco, intentaban asaltar á las ciudades de Jujui y Salta, salió de esta última, caminando 40 leguas á marchas forzadas con la compañia que costeó y armó, para conservar con ella el punto más importante y arriesgado, hasta que se consigió la tranquilidad general. Prestó otros servicios no ménos importantes en la ciudad de su nacimiento, hasta que, conducido á Españr, en la fragata de S. M. C. la *Fama*, una de las cuatro que componian la division que atacaron los ingleses el 5 de octubre de 1804, el referido don Nicolás, volando á la fragata *Merced*, fué apresado por el enemigo.

Á mediados de 1807 volvió á Salta, en donde continuó sirviendo siempre con desinterés.

1810—DON JUAN JOSÉ FERNANDEZ CORNEJO, teniente gobernador del Partido de Salta, nombrado por los realistas el 17 de julio.

1810—DOCTOR MÁRCOS SALOMÉ ZORRILLA, presidente del Cabildo, en julio y agosto, que se recibió en el cargo de gobernador el

1810—CORONEL DOCTOR FELICIANO ANTONIO DE CHICLANA, nombrado interino y puesto en posesion del cargo en agosto, hasta el 24 de diciembre que, de órden (recibida el 3) del gobierno de Buenos Aires, pasa á tomar posesion del gobierno intendencia de Potosí.

El 29 del mismo mes tuvo lugar la eleccion de diputado para el congreso universal de estas Provincias, mandada practicar por el gobernador Chiclana, que era uno de los objetos primordiales de su nombramiento, y obtuvo los sufragios el doctor Francisco de Gurruchaga.

1810—CORONEL TOMÁS DE ALLENDE, nombrado el 3 y puesto en posesion del cargo de gobernador el 24 de diciembre, habiéndolo desempeñado hasta el 11 de julio de 1811, en que la Junta de Buenos Aires resolvió sustituirle por el coronel J. M. de Pueyrredon, pues, si bien Salta estaba muy avenida con su gobernador, no lo estaba la provincia, y principalmente Jujui, con quien aquél tuvo fuertes debates.

En odio á Salta, su diputado pretendió en la Junta de Buenos Aires que se suprimiesen las intendencias y que todas las ciudades, hoy capitales de provincia, se entendiesen directamente con el gobierno central establecido en Buenos Aires. Este pensamiento no se llevó á cabo, si bien lo fué en la práctica hasta el presente (1882).

La institucion de alcaldes de distrito tuvo su orígen en el gobierno de Allende, habiéndose hecho el nombramiento de ellos (1° de febrero de 1811) para toda la jurisdiccion de la provincia, así como se dividió (5 de marzo) la ciudad de Salta en 7 barrios, á saber: Barrio de la Merced, de San Pablo, de San Pedro, del Milagro, de San Juan, de San Bernardo y de la Candelaria.

Desde abril existia una Junta Provincial con facultades gubernativas, compuesta del mismo coronel Allende, como presidente de ella, y de los señores doctor Pedro A. Arias, Juan José Fernandez Cornejo, Francisco Araoz y Juan Antonio Moldes. Esta Junta, en cumplimiento de órden que habia recibido de la de Buenos Aires, para que se celebrasen con una impresion eterna los dias 24 y 25 de mayo, en signo de que fueran memorables por haberse empezado en ellos á recuperar los sagrados derechos de la patria y en que se dió el primer golpe al despotismo que los tenia usurpados, invitó (8 de mayo) á los ciudadanos asistiesen á solemnizar el paseo del Estandarte, que se habia de celebrar á caballo en dichos dias, previniendo al mismo tiempo que los estantes y habitantes de la ciudad, y sus inmediaciones debian concurrir con

la correspondiente decencia, sin dar mérito á que se les censurase de poco patriotas. Todo eso se publicó (9 de mayo) en la forma de estilo, habiéndose circulado copias del auto á los curas pedáneos del Rosario, Cerrillos, etc., para que lo pusiesen en noticia de los habitantes de sus respectivas parroquias.

El coronel Allende se hallaba en el ejército del Alto Perú cuando acaeció su muerte, en abril de 1815.

1811—CORONEL JUAN MARTIN DE PUEYRREDON, nombrado por la Junta de Buenos Aires, el 11 de julio, y á los dos ó tres dias emprendió su marcha al Alto Perú, como gefe de la espedicion militar, quedando el mando de la provincia en

1811—LA JUNTA PROVINCIAL GUBERNATIVA, desde julio hasta el 14 de setiembre, que se nombró por la de Buenos Aires un gobernador interino, para la ciudad de Salta, continuando empero aquélla en sus funciones, hasta el 11 de enero de 1812 que, por disposicion de la citada autoridad de Buenos Aires, comunicada por el general en gefe del ejército auxiliar don J. M. de Pueyrredon, quedó disuelta.

1811—CORONEL PEDRO JOSÉ SARAVIA, nombrado por la Junta de Buenos Aires el 27 de agosto y puesto en posesion del cargo de gobernador interino, el 14 de setiembre; y habiéndose disuelto la Junta Provincial, continuó ejerciendo el mismo cargo ó el de prefecto de provincia, acompañado del doctor Nicolás Laguna, en calidad de asesor letrado.

∴

Despues del ataque de Nazareno (12 de enero de 1812), Belgrano dió órden á que, en caso de que los habitantes se vieran en la necesidad de abandonar la provincia,

llevasen consigo los archivos y aún los ornamentos y vasos sagrados de la iglesia; y al tener noticia de la proximidad de las tropas realistas al mando del general Pio Tristan, á fines de agosto, los patriotas evacuaron ambas ciudades, Salta y Jujui, de que muy luego se apoderó el enemigo.

El archivo de Jujuí, que fué entónces trasladado á Tucuman, igualmente que el que se llevó despues—en 1814—como tambien los útiles y alhajas de las iglesias de aquella ciudad y la de Salta, fué mirado con tanto desprecio, que los papeles importantes de escrituras y otros documentos matrices se vendian por las calles y servian para el despacho en las pulperías de la ciudad de Tucuman. En una de éstas, el presidente del congreso observó un legajo del protocolo del año 1809 y otro de escrituras antiguas, lo que hacía suponer, no sin fundamento, el dispendio de otros que habrian corrido suerte más desastrosa. Esa es la razon por la cual aparecen, aún en el dia, en poder de particulares, documentos de más ó ménos importancia. Es una felicidad que así sea, puesto que, ya que han salido del lugar en donde debieran estar, se hayan, por lo menos, salvado de una destruccion segura.

El congreso, pues, no pudiendo ver con indiferencia el interés considerable del pueblo, resolvió, en 19 de junio de 1816, nombrar una comision de su seno, compuesta de los diputados Anchorena y Gazcon, con facultad para recojer é indagar acerca de los papeles y útiles indicados y cuantos incidiesen en el curso de esta operacion, públicos y privados, pertenecientes á las ciudades de Salta y Jujuí.

1812—DOCTOR DOMINGO GARCIA, nombrado gobernador intendente el 29 de enero, hasta el 10 de marzo que, presentada su dimision, le fué aceptada.

1812—EL CABILDO, cuyo alcalde de primer voto era el coronel *Juan Antonio Alvarez de Arenales*, desde junio, y don *Gerónimo Lopez*, hasta el 22 de agosto que fué nombrado el coronel Manuel Ramos, y, por fallecimiento de éste y ocupacion de la plaza de Salta por el ejército al mando del general Pio Tristan y Moscoso (arequipeño), dependiente del general José Manuel de Goyeneche (tambien arequipeño) don José E. Tirado.

En el mismo mes (agosto), el gobierno habia mandado estraer y conducir, á la ciudad de Tucuman, todas las alhajas de oro y plata pertenecientes á la catedral y conventos de Salta, y cuando el síndico procurador creyó oportuno suplicar, para mayor seguridad de esos intereses, que, al hacerse la estraccion, se ordenase á los prelados hicieran la entrega previo el más prolijo inventario y con asistencia de dos regidores, se vino en conocimiento (21 de agosto) de que algunas de las alhajas habian ya salido de la ciudad, y otras se hallaban acomodadas y enfardadas para el propio fin, lo que impidió practicar el inventario y reconocimiento que se habia pedido. En consecuencia, sólo se pidió una razon de dichas alhajas, para constancia.

1812—CORONEL MANUEL RAMOS, gobernador electo, y por su fallecimiento acaecido en la ciudad de la Paz el 22 de agosto, el general en gefe del ejército real del Perú, don José Manuel de Goyeneche y Barreda, mariscal de campo de los reales ejércitos, caballero del órden de Santiago, presidente de la real audiencia del Cuzco, gobernador intendente de su provincia, etc., etc., etc., nombró gobernador intendente interino de la provincia al coronel José Marquez de la Plata.

Evacuadas las ciudades de Salta y Jujuí por los patriotas, en agosto, fueron ocupadas por las tropas realistas al mando del general Pio Tristan y Moscoso.

1812—DON JOSÉ E. TIRADO, regidor fiel ejecutor, alcalde de 2° voto interino y gobernador político provisional, con anuencia del coronel Agustin de Huici, que fué el primer gefe del ejército real del Alto Perú que, el 3 de setiembre, tomó posesion de la plaza de Salta.

El mismo dia de la ocupacion, el cabildo acordó, que, debiendo estar próximo el arribo á la ciudad de Salta del mayor general en gefe del ejército real ó de su subalterno el marqués del Valle de Tojo, se tuviese presente el recibimiento que segun uso y costumbre debía hacérsele.

1812—CORONEL JOSÉ MARQUEZ DE LA PLATA, nombrado interino el 11 de setiembre por el general Goyeneche y Barreda, á nombre del rey de España, y como general de su ejército reconquistador de estas Provincias, con residencia en la ciudad de Jujuí.

Cuando éste marchó á sofocar la insurreccion de Cochabamba, dispuso que el general Pio Tristan avanzase sobre Salta con un ejército de 3500 hombres. En efecto, Tristan se apoderó de aquella ciudad (3 de setiembre) logrando organizar el cabildo y arreglar el gobierno para continuar la marcha en proteccion de su vanguardia, al mando de los coroneles A. de Huici y Llano, que habia avanzado; y en virtud tambien de órden de Goyeneche, para que avanzase sobre Tucuman.

Con la pérdida de la batalla de Tucuman, el 24 de setiembre, se desvaneciesen sus proyectos, emprendiendo su retirada, no sin ser hostilizada su retaguardia por las fuerzas victoriosas de Belgrano.

El general del ejército de vanguardia realista, don Pio de Tristan y Moscoso, considerando al señor Marquez de la Plata legítimamente constituido en el empleo de gobernador intendente de la provincia, desde que, subvertida la capital de ella en las circunstancias de su arribo, el juramento que habia prestado ante el ayunta-

miento de la *fiel y generosa* ciudad de Jujuí, debia sufragar todos los defectos necesarios en derecho, dispuso su reconocimiento en el ejército de su mando, y que, publicándose por bando (20 de octubre) se tomase razon del título en los libros capitulares y cajas reales.

Desde luego, le ordenaba procurar, en uso de sus facultades, el restablecimiento del buen órden y armonía de las cosas públicas, dictando providencias conducentes á la seguridad, quietud y concordia de sus naturales, á la abundancia de los abastos, á la buena calidad de las especies vendibles y al castigo de los vagos y delincuentes, que distrayéndose de sus útiles ocupaciones, procuran perpetuar la confusion en que envolvieron los insurgentes *(patriotas)* á estos pueblos. Y al efecto, le recomendaba la inmediata regeneracion del Ayuntamiento, elijiendo los indivíduos de que debia componerse entre las personas que se hubiesen distinguido por su inalterable adhesion al soberano, y por su conducta; mandando cesar luego en el ejercicio de las funciones públicas á todos los capitulares electos y autorizados por el gobierno revolucionario, sin perjuicio del exámen y discusion que debía hacerse de la conducta que cada uno de ellos hubiese observado en las últimas ocurrencias; pues era absolutamente necesario que el gobierno por sí mismo deposite la parte de autoridad que por las leyes le corresponde en personas de su confianza, que las desempeñen con fidelidad, para no tocar en los inconvenientes que habían resultado de la tolerancia anterior.

Con el fin de retirar el ganado de las estancias y parages espuestos á las incursiones y hostilidades de los patriotas, traslalándolo á otros más cómodos y seguros, de modo que el pueblo y el ejército realista no careciese de ellos en ninguna circunstancia, el gobernador Marquez de la Plata recomendó (27 de octubre) al cabildo elijiese los sujetos más celosos, activos y de conocimiento que desempeñaran esa importante comision; llevando nota

de las que sacasen de cada estancia, con espresion de su número, clase, marca y dueño, y diesen á los interesados los correspondientes resguardos, con que poder repetir, la restitucion de la especie ó su valor; dando al gobernador aviso de los sujetos comisionados al objeto, y el lugar mas á propósito para el acantonamiento y reunion del ganado.

Necesitando el general Tristan proveer de mulas al ejército real del Perú, para facilitar sus trasportes, por pronto recurso, determinó remitir á disposicion del general Goyeneche hasta el número de 2000, cuyo acopio recomendó al cuidado de don Gregorio Ibarbalz: para el efecto, se dirigió (30 de octubre) al gobernador, para que de acuerdo con el cabildo, la propusiesen dos sujetos que intervinieran con el escribano, en la separacion de las que se destinaron á este objeto, espresando su número y marcas y dando á los interesados los resguardos que justificaran sus derechos. Igual formalidad debía ejecutarse con las estracciones que se hicieran del territorio de Jujuí.

En cumplimiento de órden del general Belgrano, los patriotas habian sacado de la ciudad de Salta las mazas, ropages y estandarte real; en su consecuencia, el gobernador Marquez de la Plata ordenó (11 de enero de 1813), la construccion de dos mazas de plata, ropages de damasco y demas adherentes para vestimenta de los maceros.

Habiendo recibido, por conducto del virey del Perú la constitucion política decretada y sancionada por las cortes y regencia del reino, el gobernador, de acuerdo con el ayuntamiento, fijó el dia 30 de enero (1813) para su publicacion solemne en los parages más públicos, previo anuncio al pueblo por bando para que adornasen las calles, iluminándose por tres noches, y para que todos los estantes y habitantes concurriesen á oirla leer y á pres-

tar el juramento que prescribía el real decreto de 18 de marzo de 1812.

En su cumplimiento, la mañana del citado 30 de enero, colocado el cuerpo capitular y el gobernador en un magnífico tablado en la plaza mayor, en concurso de mucho pueblo, se leyó y publicó en alta voz la constitucion política de la monarquía española de 18 de marzo de 1812.

El dia 31 se celebró misa solemne en accion de gracias leyéndose la constitucion antes del ofertorio, y concluida, el dean celebrante, de capa de coro, se acercó á una mesa dispuesta en el presbiterio, con los santos evangelios, y juró bajo la forma prescrita: hizo lo mismo el gobernador, y éste recibió juramento al clero, vecindario, ayuntamiento, al provisor y gobernador del obispado (por *cautividad* del obispo Videla,) cabildo eclesiástico, comunidades de San Francisco, Merced y Belen y á todos los empleados; en seguida se cantó el *Te Deum*, con lo que se concluyó el acto.

Al coronel Marquez de la Plata le sucedió el coronel Fernandez Campero, á principios de febrero de 1813.

1812—DON JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES, gobernador interino, nombrado por el órden regular el 28 de setiembre, en cuyo dia á las cinco de la mañana logró la ciudad de Salta sacudir el yugo de las armas que la dominaban, asaltando el cuartel y centinelas de su guarnicion.

A los pocos dias, volvió la ciudad de Salta á ser ocupada por las fuerzas realistas al mando del general P. Tristan.

1813—CORONEL JOSÉ FERNANDEZ CAMPERO, marqués de Yavi y del Valle de Tojo, bajo las órdenes del general Pio Tristan hasta el 20 de febrero de 1813 que tuvo lugar la batalla de Castañares, á 2 leguas de

Salta, ganada por el general Belgrano y su 2° el coronel Eustoquio Diaz Velez, habiendo el ejército realista, previa capitulacion, rendido sus armas, artillería y banderas al ejército de la patria á las diez de la mañana del siguiente dia de la victoria, 21.

Por la capitulacion se permitió al ejército enemigo conservar la guarnicion de Jujuí.

Teniendo noticia el general Belgrano, al llegar con su ejército á la Lagunilla, que el general Tristan, que ocupaba la capital debia salir á su encuentro por el camino real del Portezuelo, donde tenía ya colocada su vanguardia, se dirigió de la Lagunilla á la Quebrada de Chachapoya, presentándose, sin ser sentido, en el campo de Castañares, á retaguardia del enemigo. Esa Quebrada, que tiene el cerro de Castañares, conserva hasta hoy el nombre de Chachapoya; y derrotado el ejército del general Tristan en aquella memorable batalla, el Real de Lima con la brigada de artillería ocupó la falda del cerro de San Bernardo, sosteniéndose allí heróicamente, hasta que, viéndose rodeado, se rindió aceptando la capitulacion que el general Belgrano concedió á Tristan y que no mereció la aprobacion general.

1813—GENERAL MANUEL BELGRANO, gobernador y capitan general de las provincias que libertase, y como tal de la de Salta, desde el 21 de febrero hasta el 13 de marzo.

En el propio lugar donde se celebró la batalla, se colocó, como señal, una cruz de madera y al pié de esta una tablilla con la inscripcion siguiente: MEMORABLE DIA 20 DE FEBRERO DE 1813 EN CASTAÑARES:—*He aquí el sepulcro donde yacen vencidos y vencedores.*»

Los ingleses residentes en Buenos Aires levantaron una suscricion, que ascendió á la cantidad de 1113 pesos á favor de las viudas de los que murieron en aquella accion. El que mas obló fué don Roberto Billinghurst—100 pesos.

Por la capitulacion acordada en la Tablada de Salta, el 20 de febrero de 1813, el ejército del Perú habia de salir de la plaza á las diez de la mañana del siguiente dia 21, con todos los honores de la guerra, quedando las tropas al mando del general Belgrano en la posicion que á la sazon ocupaban. A las tres cuadras habian de rendir las armas, entregándose con cuenta y razon, como igualmente la artillería y municiones; que el general, los gefes y demas oficiales habian de prestar juramento de no volver á tomar las armas, así como por todos los soldados los ejército, á quienes el general Belgrano concedia el que pudiesen restituirse á sus casas; que, al convenir éste en restituir los oficiales y soldados prisioneros que habia en la plaza y territorio que se evacuaba, pedia que el general Tristan por su parte estimulase á su general en gefe, Goyeneche, para el cange de los prisioneros hechos en las diferentes acciones de guerra, desde la del Desaguadero inclusive; que habian de ser respetadas las propiedades, tanto de los individuos del ejército como de los vecinos, sin que se molestase á nadie por sus opiniones políticas; que los caudales públicos habian de quedar en tesorería bajo cuenta y razon presentada por los ministros de hacienda; que el cuerpo de tropa que se hallaba en Jujuí se habia de retirar sin causar perjuicio alguno en su tránsito al interior, llevando sus armas.

Esta capitulacion fué firmada en la Tablada de Salta á 20 de febrero de 1813 por—*Manuel Belgrano* y *Felipe de la Hera*, y ratificada en la noche del mismo dia 20 por el general *Pio de Tristan*, y por los gefes *Indalecio Gomez de Socasa*, *Pablo de Astete*, *José Marquez de la Plata*, *Manuel de Ochoa*, *Francisco de Paula Gonzalez*, *Juan Tomás Moscoso*, *Buenaventura de la Roca*, *José Santos*, *Francisco de Noriega*, *Francisco Cavero* y *Antonio Vargas*.

Los vencedores de Salta fueron declarados, por la asamblea general, en su sesion del 5 de marzo (1813),

beneméritos en alto grado y condecorados con escudo de oro los oficiales, de plata los sargentos y de paño los soldados, como premios militares; los cuales habian de tener por geroglífico una espada y un morrion en el centro, y al rededor de la orla esta inscripcion: *La patria á los vencedores en Salta*: y en su sesion del siguiente dia 6, decretó la ereccion de un monumento cerca de Salta en el campo de batalla, en honor de aquella memorable victoria, facultando al mismo tiempo al P. E. para hacer los gastos necesarios al complemento de las funciones públicas que éste indicara. Al general Belgrano, en premio de sus servicios, aquella soberana corporacion decretó (8 de marzo) se le diese un sable con guarniciones de oro, grabándose en la hoja la inscripcion siguiente: *La Asamblea Constituyente al Benemérito General Belgrano*, y á más se le hiciese la donacion de la cantidad de 40,000 pesos señalados en valor de fincas pertenecientes al Estado. Esa suma fué destinada por el general Belgrano á la creacion de cuatro escuelas públicas de primeras letras, en que se enseñase á leer y escribir, la aritmética, la doctrina cristiana, la gramática castellana y los primeros rudimentos de los derechos y obligaciones del hombre en sociedad. Estas escuelas debian establecerse en las cuatro ciudades de Tarija, Jujuí, Tucuman y Santiago del Estero, (que carecian de un establecimiento de esa clase, y aún de los arbitrios para realizarlo), bajo un bellísimo reglamento, dictado por el mismo Belgrano y muy digno de él, que, desde Jujuí pasó al gobierno y que dirijió, el 25 de mayo á los respectivos cabildos.

Para la mejor y más pronta ejecucion de los establecimientos proyectados por Belgrano, el gobierno general ofreció (27 de abril) pagar el rédito anual del 5 p. % desde la fecha de la donacion (8 de marzo).

La espada, que en las batallas de Tucuman y Salta llevó Belgrano, fué regalada al general Martin Güemes, despues del triunfo alcanzado en esta última ciudad, y á

la muerte de éste, sus herederos la obsequiaron al general Rudecindo Alvarado, cuya hija y única heredera la envió al gobierno nacional, habiendo encargado á don Manuel Antonio Peña pusiese aquella reliquia histórica en manos de la primera autoridad de la nacion, en cuyo poder se halla.

En cuanto á las banderas (1) tomadas en aquella memorable batalla, se ordenó (14 de marzo) fuesen depositadas dos de ellas en el sagrario de la catedral de Buenos Aires, remitiéndose la otra al convento de la Merced en Tucuman.

Por lo que respecta á los defensores de la libertad que finaron en la memorable batalla de Castañares se llenó para con ellos el deber religioso, celebrándose (13 de mayo) exequias con oracion fúnebre en la iglesia de San Francisco, con asistencia de los miembros del cabildo presididos por Belgrano. Y estando éste para pasar á la ciudad de Jujuí resolvió en la misma fecha que durante la ausencia del gobernador intendente de la provincia, el gobierno político de Salta y todo su distrito quedase á cargo del alcalde ordinarío de 1^er^ voto, y en su defecto al de 2º, y que el mayor general del ejército de su mando, don Eustoquio Diaz Velez, obtuviera el mando militar, con facultad de entender en todo lo concerniente al gobierno, direccion y economía de dicho ejército.

A los tres dias de aquella memorable accion (23 de febrero) el general Belgrano ordenó que el cabildo entrase en sus funciones, renniéndose inmediatamente los indivíduos de él, y que, convocando á los que á la sazon formaban el cabildo constitucional, se apoderasen de los papeles y demas documentos concernientes, tomándoles cuenta y razon de los ramos de su resorte.

(1) La bandera, que enarboló por primera vez el general Belgrano, está actualmente (1882) depositada en la iglesia matriz de Jujuí en una urna de cristal.

Formaban el Cabildo los señores *Juan A. Alvarez de Arenales*, *Gerónimo Lopez*, *Calisto Sansetenea, Juan Manuel Quiroz*, *Fructuoso Figueroa*, *Mateo Jimeno*, *Juan A. Alvarado é Isidoro de Matorras*, escribano. Y reunidos en la sala capitular, el dia 24, presididos por el general Belgrano, recibió éste juramento de reconocimiento á la autoridad soberana representada en la asamblea general constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. En seguida, Belgrano escribió de su puño y letra, lo que sigue: « *Aquí concluye la dominacion de los Tiranos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata*, *que fueron vencidos el 20 del corriente ; y rindieron sus armas*, *batería y banderas al Ejército de la Patria el 21 á las 10 de la mañana*, *de resultas de haber pedido misericordia.—Salta*, 24 *de Febrero de* 1813.—MANUEL BELGRANO. »

Este acto se celebró luego con *Te-Deum* en la catedral, repiques generales y salvas é iluminacion de la ciudad por tres dias.

Satisfechas así las aspiraciones del patriota con la batalla de Salta, Belgrano dimitió el título de gobernador y capitan general de provincia que le habia sido conferido por la Junta de Buenos Aires; sin embargo, los pueblos no aceptaron la dimision y continuaron designándole siempre con el mismo título.

En el gobierno del coronel Allende, se habia ordenado (5 de enero de 1811) la construccion de una barca para facilitar el tránsito del Rio del Pasage (ahora del Juramento), y la compostura del camino de postas de la jurisdiccion hasta el Rio Tala, y en 23 de noviembre del mismo se habia ordenado igualmente que el ramo de propios se invirtiese en las obras públicas siguientes: en el trabajo anual de los rios Silleta y Arcos, construccion y repaso de la Recoba, construccion del Puente del Pasage (Juramento), para el cual se compraron en Bue-

nos Aires tres cables, cuyo costo fué de 1176 pesos y 2 reales.

Posteriormente, en 1813, para facilitar el trasporte del ejército patriota en el Rio del Juramento (antes del Pasage) el general Belgrano mandó construir otra barca de que no le fué necesario hacer uso, y en el deseo de darle un destino benéfico al Estado la cedió (1° de marzo) á beneficio de la ciudad de Salta, con la condicion de que no se exigiera cosa alguna qor el trasporte de lo que fuera perteneciente al Estado, pero sí imponer á los particulares que se sirviesen de ella un derecho moderado para los gastos de su conservacion y el sobrante á favor de los fondos municipales.

1813—DOCTOR ESTÉBAN AGUSTIN GAZCON, presidente, gobernador político y militar, nombrado el 9 de marzo, hasta el 13.

1813—DON HERMENEGILDO G. HOYOS, alcalde de 1er voto, gobernador político y GENERAL EUSTOQUIO DIAZ VELEZ, gobernador militar, desde el 13 de marzo que fueron nombrados por el general Belgrano, en ausencia del gobernador intendente de la provincia.

1813—CORONEL DOCTOR FELICIANO ANTONIO CHICLANA, nombrado por el Supremo Poder Ejecutivo de la capital el 13 de noviembre de 1812, para luego que Salta fuese evacuada por los enemigos que la ocupaban.

Desempeñó el cargo hasta el 26 octubre (1813) que fué reelevado por el teniente coronel Francisco Fernandez de la Cruz.

Chiclana habia sido auditor de guerra de la espedicion á las provincias del interior (1810), gobernador interino de Potosí (1810), presidente del primer triunvirato (1811) y despues de su gobierno de Salta, comisario proveedor de víveres y caballos para el ejército del Perú (1814).

La verdadera causa de haber cesado en el gobierno de

Salta fué no haber sabido granjearse las simpatías del pueblo; léjos de eso, se enagenó la benevolencia de los habitantes por su mal entendido entusiasmo por la causa de la patria.

∴

Las dos banderas enemigas remitidas de Buenos Aires, por el supremo poder ejecutivo al gobernador Chiclana fueron (8 de agosto) colocadas á los piés de la Señora de las Mercedes en su iglesia de la ciudad de Salta, con toda la solemnidad y aparato correspondiente al triunfo de las armas de la patria, á costa de la municipalidad.

Los documentos inéditos que á continuacion trascribimos, copiados del Archivo General de la Provincia de Buenos Aires por el benemérito general Gerónimo Espejo, á cuya bondad los debemos, á la vez que harán conocer á uno de los autores de la música para el *Himno Nacional argentino*—el padre fray Mariano Sabater (español) á quien el gobernador Chiclana habia encomendado su composicion, el lector se instruirá de igual modo de cómo era entónces gobernada, no sólo la provincia de Salta, sino tambien las demas.

Los referidos documentos son: 1° Representacion del padre fray Mariano Sabater, quejándose, ante el general Belgrano, del gobernador Chiclana, de quien aquél fuera desatendido por el solo hecho de ser europeo, y acompañando dos intimaciones del cabildo de Salta, que exigía despóticamente servicios que no le era posible prestar; 2° Oficio del general Belgrano elevando á la Superioridad la espresada *representacion*, deplorando el triste estado de las provincias, donde no existia la seguridad individual, desde el principio de la revolucion « por la mala conducta de sus mandones », y temiendo se generalizase el *federantismo*, de que los pueblos no habian de hacer un *uso conveniente*, y 3° del supremo poder eje-

cutivo, que dió motivo á la renuncia del doctor Chiclana.

Hé aquí los documentos á que se hace referencia:

Representacion del padre Sabater, uno de los autores de la música para el HIMNO NACIONAL *argentino.*

Exmo. Señor.—No dejo de ignorar que en la época y estacion presente, deje de haber trabajos, y aun con mas razon entre aquellos pobres que carecen de todo valimiento, porque la pobreza siempre ha sido mal mirada en todos tiempos.

Hasta ahora habia vivido persuadido, en que la soberana Junta habia espedido una real cédula diciendo que siempre que hubiese algun europeo, que no se opusiese ni en pro ni en contra de la patria, no se debía tener por sospechoso, sino que se le debía mirar como hijo de dicha patria. Desde luego, á mi me ha salido á lo contrario (el caso es éste). Habiéndome mandado el señor gobernador de la plaza de Salta don Feliciano Chiclana, la marcha nueva nacional, que salió de la imprenta en la funcion del 25 de mayo, que, con todo empeño, procurase componerla por música; desde luego la puse cuanto antes en obra, como lo verá V. E. escrita en estas 18 cuartillas de papel, que incluyo dentro de la carta de V. E., procuré con esmero saliese alguna cosa regular, que no dejará V. E. de examinarla antes que se cante. En este tiempo me pasó carta de oficio el cabildo secular de Salta, diciéndome pasase en la escuela de la juventud, á enseñarles las canciones de la patria, como verá V. E. en la carta n.° 1. Desde luego mandé la respuesta bajo del tenor siguiente:—« Quedo enterado en lo que usted me dice en su carta de oficio, fecha 19 del corriente, y en su contestacion digo, que actualmdnte estoy empleado, por órden del señor gobernador de esta plaza, en componer la marcha nacional, que en cuanto acabe de ella, pasaré en los ratos que tuviese desocupa-

dos, fuera de aquel tiempo que empleaba en el trabajo para mantenerme.» —Me parece que V. E. no encontrará nota alguna en esta respuesta. Al dia siguiente volvieron á mandarme otra, como verá V. E. en la carta n.º 2, y á dicho oficio no contesté, supuesto que el gobierno me tenía ocupado: y como ya tenía por concluir la composicion de dicha marcha, pensé asistir á la escuela concluida que fuere. No ignora V. E. que necesita contraccion una composicion de música, y por lo mismo, quise primero concluirla. No se pasaron dos dias cuando recibí la órden del señor gobernador que dentro de cinco dias marchase desterrado para la ciudad de Tucuman, y habiéndome presentado el otro dia, y habiéndole suplicado se dignase decirme cuáles eran los motivos para semejante destierro, supuesto que por órden de S. Sría. estaba empleado en componer la marcha nacional, me respondió sonriéndose de que no habia más motivo que el ser europeo, y que, desde luego, ni ahora, ni en ningun tiempo tendría apelacion en su gobierno. No se pasaron tres horas cuando recibí nueva órden, que inmediatamente me aprontase para marchar, supuesto que iba á salir una tropa de carretas con carga para la ciudad de Tucuman, obligándome pagase diez pesos por mi trasporte, que á no ser por don Francisco Araoz y los señores Alvarado, que me costearon el viage, me hubiese visto precisado á caminar á pié, conforme estaba la órden dada, y por más ignomínia, bajo custodia de cuatro indivíduos de la patria, como si fuese algun reo de lesa-majestad.—Ultimamente he tenido la órden del señor mariscal Beruti, gobernador de esta ciudad, para que pasase inmediatamente á Santiago; hice presente un memorial acerca de las enfermedades que padezco, que no ignora V. E., veremos á ver lo que Dios dispone, y nos conformaremos en su divina voluntad.

No por eso dejo de perder las esperanzas que, por parte de V. E. deje de mandarme un indulto general, para

que por medio de este indulto me vea libre de tan amargo purgatorio: las pérdidas que he tenido en la salida de este destierro son innumerables, tanto en ropa como en otros utensilios, ¡pluguiera que la bondad de V. E. me hiciese abonar alguna gratificacion, para remediar las necesidades de este tiempo entre aquellos mismos sujetos que son la causa de mi destierro.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Tucuman, 24 de agosto de 1813—*Fr. Mariano Sabater*—Exmo. señor don Manuel Belgrano Perez, mariscal de la Patria.

N.° 1.—De acuerdo con el ilustre ayuntamiento de esta capital, prevengo á V. P. que desde el dia de mañana, 20 del corriente, pase á la escuela de primeras letras á instruir á la juventud en las canciones patrióticas; siendo de cuenta del maestro entregar á V. P. la correspondiente letra previniendo así mismo que cualquiera omision que se note en el particular se tendrá por un defecto culpable.—Dios guarde á V. P. muchos años. —Salta y julio 19 de 1813.—*Serapion José de Arteaga.*— Al padre fray Mariano Sabater.

N.° 2.—Sin embargo de cuanto me dice V. P. en su oficio de fecha 20 del corriente, prevengo por segunda y última vez que, si desde el dia de mañana no cumple con el contexto de mi anterior oficio, instruyendo á la juventud en las canciones patrióticas, se tomarán todas las providencias conducentes, á fin de que el nombre de este cabildo, con que anuncié á V. P., no quede en descubierto, y espero contestacion.—Dios guarde á V. P. muchos años.—Salta y julio 21 de 1813.—*Serapion José de Arteaga.*—Al padre fray Mariano Sabater.—Es copia— *Doctor Anchorena.*

Oficio del general Belgrano.

Exmo. Señor.—Acompaño á V. E., en copia, la representacion que me ha dirigido desde el Tucuman el padre

fray Mariano Sabater, quejándose de la injusticia con que ha procedido el gobernador de Salta en desterrarlo de aquella ciudad, sin hacerle saber su delito, ni darle audiencia, cerrándole las puertas á toda vindicacion.

Sobre este acontecimiento, me dice el gobernador del obispado doctor don Josef Alonso Zavala, en carta confidencial de 30 del próximo pasado, lo que sigue:—«Al padre Sabater le he mandado librar 75 pesos que devengó por su servicio en esta catedral en el tiempo que desempeñó la sochantría. Hacen 15 ó 20 dias que caminó para Santiago del Estero confinado por este gobierno, cuya órden con término de seis horas obedeció ciegamente: ignoro absolutamente los motivos que hayan dado mérito á tal castigo, pues el gobernador no me ha hablado una palabra sobre el asunto. Mucho he sentido esta cosa, porque á mas de no haber oido algo que le perjudique, ya estraño su falta en la catedral, donde era muy útil y asistente. A tiempo que me disponía para encargarle la enseñanza de seis jóvenes, que fuesen con el tiempo útiles á la iglesia en la música y el coro, ha sucedido esta imprevista novedad. En fin, mi ánimo es guardar una perfecta armonía, porque conozco, que las actuales circunstancias así lo exigen imperiosamente; pero yo quisiera tener el indecible placer de hablar á V. S. una hora solamente de silla á silla, le descubriría mi corazon.»

Las anteriores indicaciones y la satisfaccion que me asiste de la sinceridad de su autor, me hacen temer que el gobernador haya procedido con alguna violencia. Pero sea lo que fuere de la legalidad y justicia de su conducta, no puedo menos de representar á V. E., que mientras los gefes de provincia no sean muy escrupulosos en respetar la seguridad individual de sus habitantes y ciegos por la justicia, caiga en quien cayere, sin obrar con prevencion, no se tranquilizarán los pueblos, no tendrá crédito nuestro gobierno, no merecerá aceptacion

nuestra causa, y lo que es peor, los pueblos se irán posesionando, como ya sucede en el dia, de una idea general de federantismo, de la que no sabrán hacer el uso que corresponda aun cuando sea útil, por no proceder del deseo del bien comun, sino de la exasperacion que han concebido é irán concibiendo por la mala conducta de los mandones, pues las obras del resentimiento jamás llevan órden, ni reconocen un término moderado. Esté V. E. firmemente persuadido que las discordias interiores de los pueblos no nacen solamente de los enemigos de la causa, sino de la impericia de los gefes, que no son para contener á muchos hombres malos que abundan en todas partes, y que, tomando la máscara de patriotas, no aspiran sino á su negocio particular y á desplegar sus pasiones contra quienes suponen enemigos del sistema acaso con injusticia, porque desprecian su conducta artificiosa y rastrera; y así es que, en los pueblos por donde he pasado, desde que tomé el mando del ejército, no ha habido el menor desórdon durante mi permanencia, porque he obrado con esta cautela, y he castigado indistintamente al que he encontrado delincuente. Es necesario, pues, que V. E. se digne reencargar á los gobernadores la observancia de estos princípios, y otros que no se ocultan á cualquier hombre de mediana razon, pues nada se hace con derramar la sangre americana por la libertad de estas Provincias, con declamar sobre la necesidad de la union de todos los habitantes, si los encargados de la autoridad pública, en todos los pueblos, no ponen su conducta y los sentimientos de su corazon en concordancia con las palabras, y si unos destruyen por una parte al paso que otros edifican por otra, á costa de los mayores desvelos y sacrificios.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Potosí, 10 de setiembre de 1813.—Exmo. Señor.—*Manuel Belgrano.*—Exmo. Supremo Poder Ejecutivo.

Acuerdo del Gobierno

Buenos Aires, octubre 10 de 1813.

Acúsese recibo, y pídase informe al gobernador intendente de Salta, insinuándole, que el decreto de seguridad individual no está suspenso en las Provincias, como sucede en la capital por espresa resolucion de la soberana asamblea por circunstancias particulares en que se halla: y esta última prevencion se circulará á las Provincias despues y á más tiempo.

1813—EL CABILDO, presidido por el capitan RUDECINDO ALVARADO.

A pesar de la viva resistencia del ejército independiente á las órdenes de Belgrano, sufrió un contraste en Vilcapugio (30 de octubre) y una completa derrota (14 de noviembre) en Ayohuma, Alto Perú, por el realista, al mando de Pezuela, cayendo el Alto Perú, y aún Tarija y Salta en poder del enemigo. El general Pezuela, á la cabeza de su ejército, entró (21 de noviembre) en la ciudad de Potosí, en persecucion del patriota.

1813—TENIENTE CORONEL FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ, nombrado interino, el 26 de octubre, por renuncia impuesta del coronel Chiclana, designado como vocal del P. E. nacional (cargo que no llegó á ejercer) y en propiedad, desde el 29 de noviembre (1813), hasta el 10 de marzo de 1814, que habiendo sido promovido á mayor general del ejército auxiliar de las provincias interiores, fué relevado por el

1814—CORONEL BERNABÉ ARAOZ, nombrado, el 10 de marzo, gobernador intendente, y tuvo por asesor al doctor Laurencio Justiniano Villegas por nombramiento que en él hiciera el gobierno de Buenos Aires, el 10 de

mayo de 1813 hasta el 25 de abril siguiente que le reemplazó el ciudadano Serapio José de Arteaga como asesor del gobierno intendencia.

Despues de los desastres de Vilcapugio y Ayohuma quedó pendiente la felicidad de la patria de la decision de los salteños, que bajo la denominacion de *gauchos*, no quedó uno que dejase de alistarse en el número de soldados voluntarios, dispuestos á hacer la guerra, sin más armas que sus propios brazos. Con el fin de preparar auxilios y facilitar toda clase de recursos al ejército, el cabildo, en sesion del 29 de octubre de 1814, acordó se cobrase el dos por ciento de todos aquellos comerciantes, que, no siendo vecinos, introdujesen para su espendio toda clase de efectos, y vendiesen por mayor ó menor, y de los introductores no vecinos se exigiese de la yerba y azúcar cuatro reales por tercio; y á la coca cuatro reales por tambor.

Por intermedio del gobernador Araoz, el cabildo dirigió al director Posadas una solicitud para que se recogiesen los pagarés otorgados á favor de los europeos vecinos de Salta, á quienes se habia exigido el préstamo forzoso en 1813 y se endosasen á favor de las familias patriotas que se hallaran en indigencia, bajo el fundamento de que el enemigo vendiera sus bienes, con la mayor crueldad, para reintegrar á aquéllos las cantidades exhibidas. El director pidió el dictámen del Consejo de Estado, quien lo dió en los términos siguientes: — « El Consejo se hace cargo de los males que el ejército enemigo causara á los patriotas bajo el pretesto de que á los peninsulares jamás se les pagaba el empréstito forzoso, demostrándose su conducta más criminal, cuando á pesar de los apuros del erario se ha pagado puntualmente el empréstito y recibe como dinero los pagarés. El Consejo teme, al tomar las medidas que han de mejorar la suerte de aquellas víctimas desgraciadas, envolver

al Estado entero en mayores infortunios. Que los inconvenientes que ofrece la solicitud del cabildo de Salta, son: 1° que no está justificado si el enemigo hizo su exaccion por solo el motivo espresado; si la hizo estensiva á los españoles, ó si satisfizo con el producto los desembolsos anteriores, por lo que seria injusto despojarles de su propiedad, y la provincia sufriria un nuevo golpe igual al primero en la ruina de las familias patricias que reconocen gefes europeos. 2° Que estos nuevos males no mejorarian la suerte de las familias, pues el endose de los pagarés, que se han de recibir en las tesorerías como dinero, ademas de que no cubriria la pérdida total, de nada les podia servir, y sólo causaria un semillero de pleitos por la malicia de los prestamistas, y desórden en el jiro y oficinas. 3° Que la práctica del proyecto traeria disensiones, por no poderse reponer los perjuicios de todas las familias, que han sido saqueadas, maltratadas y reducidas á la indigencia por el enemigo en la ciudad y la campaña; que seria el descrédito de los jueces en comision; y que no debe hacerse en las familias de Salta una distribucion á que tienen igual derecho las de los demas pueblos; que no hay erario que pueda sufragar las pérdidas de esta lucha, y por eso ha cerrado su puerta á las reclamaciones de esta naturaleza, que consumirian los fondos que han de servir para seguir la guerra. 4° Que no se puede imitar la ferocidad y brutalidad del enemigo, especialmente en nuestro territorio. En virtud de estas consideraciones, cree el Consejo que no puede hacerse lugar al arbitrio propuesto por el cabildo de Salta. Que la justicia y prudencia exigen que V. E., manifestándose sensible á las desgracias, adopte medidas generales que puedan aliviar á todas las clases y propenda á que recobren los bienes existentes y conocidos que por violentas providencias del enemigo hayan pasado injustamente á otras manos, sin perjuicio de que el cabildo medite y proponga cuanto sea capaz de bene-

ficiar á los desgraciados sin queja de la justicia y bien general del Estado. »

Conformándose el director con el precedente dictámen decretó como sigue: « Comuníquese en contestacion al gobernador intendente de Salta para que lo trascriba al cabildo de aquella ciudad. » *(Legajo de la Secretaría de Gobierno en el Archivo de Buenos Aires.)*

1814—CORONEL JOSÉ ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO, interino, hasta noviembre.

La ciudad de Salta se hallaba ocupada por los realistas, hasta octubre, que fué desalojada.

De acuerdo con el decreto (8 de octubre) del director Posadas, fijando las ciudades que habían de formar la *Provincia de Salta*, se nombró su gobernador intendente en la persona del

1814—GENERAL HILARION DE LA QUINTANA, desde el 14 de noviembre, despues de haber ejercido igual cargo en Tucuman, cuya independencia provincial tuvo la gloria de mandar celebrar con toda pompa (26 de octubre) (Véase *Provincia de Tucuman*)

Fué su asesor el mismo Arteaga, ya citado.

En marzo de 1815, renunció el gobierno porque no contaba con las simpatías de todo el pueblo, á causa de no ser natural de Salta.

Antes de llegar á esta ciudad, Quintana fué instruido, en secreto, por el correo Escaleras, hallarse Salta en agitacion á consecuencia de su nombramiento y que los vecinos estaban decididos á no recibirle. Quintana, que no había pensado tomar posesion del gobierno, resentido de tal desaire, varió de resolucion determinándose á efectuar su recibimiento. Dejó los emigrados que con él iban, en Lobos, á distancia de 9 leguas de la ciudad, y se dirigió á ésta solo con dos ordenanzas, hasta la casa del gobernador interino Fernandez Cornejo. Allí oyó zuzurrar las voces de queja, por no haber recaido el nombra-

miento en un salteño; pero las sofoco diciendo que á él no tocaba más que obedecer y hacer cumplir las órdenes que recibía, como hijo de obediencia que era.

Alojado en casa de su amigo don Francisco Gurruchaga, recibió Quintana la visita de los capitulares y de otros vecinos respetables, quienes le preguntaron cuando determinaba recibirse, habiendo éste contestado que lo haria á las ocho de la mañana siguiente, como lo verificó en efecto. En el juramento se le añadían algunas cláusulas no contenidas en la fórmula de estilo, las que Quintana rechazó, jurando en la misma forma que lo habia hecho en Tucuman, al recibirse de la entónces tenencia de gobierno. Terminada esta ceremonia, invitó á los concurrentes á un almuerzo que les tenía preparado en el cual les refirió la relacion del citado correo Escalera, y habiendo llenado la aspiracion que ellos mismos habian producido en él, no le era ya apetecible el gobierno por lo que lo renunciaba retirándose al ejército. El general Rondeau y muchos gefes le instaron á que volviese á Salta, donde, decian, sus servicios eran de mucho interés. Nada consiguieron, pero escribieron al cabildo de la ciudad, el cual le llamó con tanto empeño, que al fin se decidió á continuar en el gobierno hasta la fecha antes indicada.

Durante el corto tiempo de tres meses y dias que Quintana ejerciera el mando de la provincia, auxilió al ejército con más de 45,000 pesos, con los ganados suficientes para su subsistencia y con los caballos y mulas necesarias; levantó algunas contribuciones, forzosas unas y voluntarias otras; mandó hacer vestuarios con los paños que pudo encontrar en Salta, remitiendo al ejército pantalones, chaquetas, gorros y camisas que las damas salteñas cosieron sin interés alguno, y tan decentes que sirvieron aún para los oficiales; en una palabra auxilió al ejército de Rondeau con cuanto estuvo á sus alcances,

tanto durante su gobierno de Tucuman como del de Salta.

1814—DON PEDRO ALURRALDE, gobernador político interino, por ausencia de Quintana, y alcalde partidario de la Hermandad, desde fines de 1814 hasta el 6 de marzo de 1815.

1815—EL CABILDO, bajo la presidencia de don Miguel Francisco Araoz, por renuncia de Quintana, desde el 6 de marzo hasta el 6 de mayo.

1815—CORONEL MARTIN MIGUEL DE GUEMES, nombrado popularmente el 6 de mayo hasta el 24 del mismo mes de 1821, en que, por disposicion del Cabildo « *quedó depuesto para siempre para quedar sacudidos de su abominable yugo.* »

Don Toribio Tedin fué su secretario en la primera época de su administracion.

Despues de la accion del Puesto del Marqués de Yavi, (12 de abril), Güemes, comandante entónces, se retiró con sus milicias (*gauchos*) arrebatando el armamento que habia quedado en el parque del ejército de Jujuí, y se dirigió á Salta, donde se hizo elegir gobernador.

Esta eleccion, aunque hecha aparentemente por el cabildo, segun se verá mas adelante, fué una usurpacion violenta de la regla establecida, pues, hasta 1820, el nombramiento de los gobernadores de provincia emanaba de la primera autoridad nacional residente en Buenos Aires. No obstante, Güemes fué recibido en su gobierno por el general Rondeau, con todos los desertores que él habia patrocinado, habiendo aumentado su armamento con lo que pudo tomar en la campaña.

La eleccion de Güemes se hizo como se va á referir.

En vista de la gran reunion de pueblo cerca de la sala capitular, el ayuntamiento se congregó (6 de mayo), para tratar el asunto que motivaba tal aglomeracion de gente,

El procurador general doctor Pedro A. Velazquez, á nombre del pueblo, representó que éste pedia se nombrase un gobernador mientras quedaba establecido un gobierno fijo y permanente de la *satisfaccion y consentimiento de las Provincias Unidas.* El Cabildo, por conducto del mismo procurador, exhibió al pueblo los pliegos é impresos que aquél acababa de recibir del de Buenos Aires, para que, impuesto de todo lo que contenian acerca del supremo gobierno provisorio establecido, en las personas del brigadier Rondeau y coronel Ignacio Alvarez en calidad de suplente, á consecuencia de la revolucion de Fontezuelas, (15 de abril), se difiriese su solicitud y se tratase primero de tomar el consentimiento libre del mismo pueblo acerca de los puntos que contenian las citadas circulares impresas. Mas, como el pueblo insistiese en que, á pesar de todo, se procediera á la eleccion de gobernador, manifestando su deseo de que ella se practicase en el acto y sin la menor demora, el cabildo procedió á verificarlo sufragando cada uno de los vecinos con el órden posible, y resultó casi por una general votacion el coronel Güemes, á quien por peticion del mismo pueblo se le puso en posesion en el mismo acto, prévio el juramento de estilo, que se lo recibió el alcalde de 1er voto don Miguel Francisco Araoz. Lo mismo se practicó con el doctor don Pedro A. Velazquez, nombrado de teniente asesor por dicho gobernador, de consentimiento y aclamacion del pueblo. Firmaron el acta los siguientes: *Martin Güemes, Miguel Francisco Araoz, Gaspar Castellanos, Alejo Arias, José Mariano Sanmillan y Figueroa, Juan de la Cruz Monge y Ortega, Juan Manuel Güemes, Inocencio Torino, Angel Lopez, Pedro A. Velazquez, Félix J. Molina,* Escribano.

Solicitada por el cabildo de Buenos Aires la libre y espontánea ratificacion de las Provincias Unidas sobre el nombramiento del supremo gobierno provisorio hecho por el espresado cabildo y por el pueblo de Buenos Aires,

que recayó en el general en gefe del ejército auxiliar, brigadier don José Rondeau, y en el coronel don Ignacio Alvarez, de suplente, mientras el primero terminaba la espedicion á que se hallaba destinado, el ayuntamiento de Salta convocó al pueblo para el dia 10 de mayo por bando en los tres cuarteles para nombrar, en cada uno tres diputados que prestasen ó denegasen su consentimiento. Hecho el escrutinio, resultaron nombrados, en el 1ᵉʳ cuartel, el canónigo doctor Juan Ignacio Gorriti, doctor José G. Figueroa y el presbítero Florencio Torino, bajo la presidencia del doctor Juan M. Ortega: en el 2° el doctor Andrés Pacheco, don Guillermo Ormaechea y don Mariano Boedo, bajo la presidencia de don Juan M. Güemes: y en el 3°, doctor Pedro A. Velazquez, doctor Márcos Salomé Zorrilla y don Teodoro Lopez, bajo la de don Inocencio Torino, quienes, presididos del gobernador Güemes, ratificaron el gobierno provisorio nombrado por el cabildo y pueblo de Buenos Aires, publicándose por bando y dirigiendo oficios congratulatorios al citado cabildo, general Rondeau, coronel Alvarez y á los cabildos de Montevideo, Córdoba, Mendoza, Tucuman y Paraguay, como igualmente á los de Charcas, Potosí, Cochabamba y la Paz.

El 11 de diciembre, la asamblea electoral, compuesta de los señores José Alonso de Zavala, doctor José G. Figueroa, doctor Manuel de Ulloa, presbítero Florencio Torino, Juan M. Güemes, doctor José Redhead, Francisco Guzman, Féliz Delgado, Pablo de la Torre, Gerónimo Lopez, doctor Mariano Boedo, Francisco Velarde y Juan Manuel Quiroz, procedió á la eleccion de diputados, para el congreso general que iba á instalarse en la ciudad de Tucuman, y resultaron nombrados canónicamente el coronel José Moldes, doctor José Ignacio Gorriti y doctor Mariano Boedo. Y el 15 de mayo de 1816 todo Salta, incluyendo sus autoridades civiles, militares y eclesiásticas, prestó juramento de obediencia al congre-

so de Tucuman, así como al reconocimiento del supremo director Pueyrredon, nombrado por dicho congreso, con arreglo á la fórmula pasada por éste; habiéndolo prestado el gobernador en manos del alcalde de primer voto, que lo era don Juan M. Quiroz, y sucesivamente las demas autoridades eclesiásticas y civiles, corporaciones y vecindarios, recibido por dicho gobernador. Entre los indivíduos juramentados se hallaban los siguientes: *Facundo Zuviría*, *Severo U. de Alvarado,* procurador general, *fray Serapio de la Cuesta*, presidente, *fray Manuel Nazar*, guardian, *fray Mariano de Jesus*, *Angel M. Zerda* y JUAN BAUTISTA BUSTOS, el célebre autor de Arequito, orígen de la anarquía del año 20, de la disolucion del mismo congreso y directorio que jurara y de la guerra civil que duró 31 años largos.

El 7 de diciembre (1816) se celebró y proclamó solemnemente, en la ciudad de Salta la jura de la independencia de Sud-América de toda dominacion estrangera, habiéndolo practicado desde el gobernador hasta el último ciudadano. En este acto no figura el nombre del famoso general Bustos.

El 1° de enero del año siguiente (1817), el general La Serna, á la cabeza de un ejército de 7000 hombres y secundado por acreditados gefes, invadió la provincia, y, despues de haber esperimentado en su ejército numerosas bajas por la poderosa y valiente resistencia que Güemes le opusiera, entró en la ciudad de Salta (22 de abril), hasta que, con la noticia de haber San Martin franqueado victoriosamente los Andes y arrollado al general Marcó del Pont, emprendió (15 de mayo) su retirada con la mayor precipitacion, siempre vigorosamente hostilizado por los *gauchos* de Güemes. Este, en persona, tuvo que marchar (6 de diciembre) al ejército de vanguardia en operaciones; disponiendo, en su consecuencia, que, durante su ausencia, quedase el mando político en el alcalde de primer voto, don Santiago Lopez, y el militar

de la plaza en el teniente coronel don José M. Lahora.

Como el gobierno del general Güemes y su dominacion de la importante provincia de Salta, de que era parte integrante la de Jujuí, abraza un período de seis años, creemos pertinente trascribir en este lugar, tomada de un manuscrito de la época, una interesante relacion, en que, *un testigo* detalla los acontecimientos que, durante aquél, tuvieron lugar.

Dicho manuscrito es como sigue:—

« He sido testigo de la ferocidad y malicia que han asolado la provincia de Salta, desde el año 15, que cayó en manos de Güemes.

« Güemes, alentado por el atrevimiento propio de su idiotismo, se erijió el árbitro de la provincia el año 15, y el coronel doctor José I. Gorriti, por su conformidad de ideas con él, apareció hecho diputado al congreso, despues de 25 años que ocultaba su ignorancia en los bosques de los Horcones, absolutamente desconocido de los hombres. Ambos enemigos implacables de la concordia y organizacion de la nacion; se retiró el uno del congreso al monte, de donde había salido, y el otro siguió haciendo la guerra al ejército, á las leyes, á las propiedades, á la moral, al honor de las familias y á la religion, bajo el pretesto de hacerla al enemigo comun, á quién él procuraba conservar, porque era su punto de apoyo para toda maniobra y para todo evento. Los vecinos de caudal, crédito ó luces eran perseguidos y robados, sin escepcion: la emision de moneda falsa, hecha por él, producía en aquella provincia y las vecinas las consecuencias que le son propias: la introduccion al Perú de cabalgaduras robadas debía cruzar los progresos del general San Martin y facilitar los ataques á la provincia, necesarios para oprimirla y robarla: así sucedió, y todo continuó, durante el gobierno directorial y congresal, sin que esta administracion hubiese podido ó querido remediarlo. Disuelta ella, para continuar el plan de

embarazar una organizacion y el imperio de la ley, se pusieron en accion todos los agentes subalternos, se fingieron conspiraciones, se retobó á los hombres en cuero y se llenaron las mazmorras del campo de víctimas destinadas al furor del tirano, titulado por sí mismo, general de un ejército, en cuya disolucion habia trabajado con todas sus fuerzas. Entónces, una porcion de comerciantes y gentes de todas clases, amontonados en aquellas cuevas de ladrones, aherrojados y atormentados de diversos modos con insulto de la humanidad, eran robados sin figura de proceso, y en fin, los pueblos y la campaña, abandonados al saqueo, al asesinato, á la venganza particular y á todo género de crímenes, acreditaban el reinado de Güemes y Gorriti.

Desolada Salta, nada ofrecía ya al robo, y era necesario dirijirse sobre Tucuman por estar á mano y provisto. En efecto, á pretesto de atacar al enemigo comun, se amontonó en Humahuaca á una porcion de miserables engañados. Para mantenerlos allí, se acabó de despojar la provincia entera de granos, ganado y cabalgaduras; pero, al mismo tiempo, se les dejaba precisados á mantenerse con carne de burro, para que desesperados de hambre, á su tiempo no repugnasen dirijirse contra sus hermanos del Tucuman. En estas circunstancias ascendió Gorriti, de consejero á Gobernador, instituido por las altas facultades del intruso general; se calificó de enemigos de la independencia del país, segun costumbre, á todo el Tucuman: se prometió á los gauchos enriquecerlos con los ganados y dineros de este país; y todo así dispuesto, se decampó repentinamente de Humahuaca, abandonando la provincia á los insultos del ejército enemigo, y se marchó sobre el Tucuman. Es preciso cerrar los ojos sobre esta guerra; pero ella fué proporcionada á los principios que la impulsaron, y su éxito exactamente correspondiente. Hubo allí cuatro partidas denominadas *salteadoras* cuya única instruccion era: « *Vaya Vd*,

robe y mate». El último resultado fué que se perdió todo el armamento, municiones y gente; y Salta, indefensa, debía caer sin recurso en manos de Olañeta.

«La provincia, pues, sin gobierno, reducida al mismo desórden que una casa de locos y amenazada de su último esterminio, miró como á energúmenos á sus dos cómitres; pues Güemes lo aniquilaba todo, y á Gorriti no se le oían sino espresiones que manifestaban su anhelo de derribar cabezas. Por esto, Salta y Jujuí, con sus campañas, se formaron en masa y los depusieron por actas solemnes celebradas en seis respectivos cabildos el 24 de mayo de 1821, luego que por la derrota que sufrieron en Tucuman creyeron verse en estado de poder respirar de la opresion en que los tenían. Gorriti, entónces, se retiró á sus bosques, bajo palabra de no mezclarse en nada, que no cumplió. A los pocos dias, cayó Güemes de los montes inmediatos del Tucuman con algunos facinerosos y todos los prisioneros del ejército español, armados; ahuyentó al pueblo casi indefenso y á los gauchos, y entregó la ciudad al saqueo.

«Los prisioneros armados y provistos del botin, debían atraer á su general Olañeta, que se hallaba á las inmediaciones de Jujuí. En efecto, se unió inmediatamente á ellos; se apoderó de Salta y del último resto de armas que quedaban, y entónces una bala casual acertó al tirano en el lugar de los traidores, que lo hizo ir á morir en los montes. Su gente y el señor Gorriti huyeron en dispersion.

«En este estado de disolucion y ruina absoluta, con la ciudad en poder del enemigo es que don Antonino Cornejo tuvo bastante corage para reunir á costa de sus bienes los fragmentos dispersos de la campaña, á fin de librar su país del último trance. Tambien los vecinos fugados á Tucuman, etc. con don Saturnino Saravia (que había sido nombrado gobernador) tuvieron la virtud de empeñar simultáneos y ejemplares esfuerzos de patriotismo para

proveer de municiones, caballadas y demas necesario á desalojar al enemigo y organizar un gobierno representativo, en medio del desórden é impotencia de una provincia destruida; efectos lamentables de cinco años de un gobierno sostenido por una administracion que ha puesto á todas las provincias al borde del precipicio. Luego ajustó don Antonino con Olañeta una suspension, ó armisticio, bajo la condicion de retirarse á las inmediaciones de Jujuí: verificado esto, se formó una junta de diputados de toda la provincia, que se instaló á principios de agosto. Ella sancionó un reglamento provisorio que rigiese, mientras llegaba el caso de reunirse un congreso general. Nombró un gobernador, que era digno del empleo, y justificaba la intencion de su eleccion, que lo fué el mismo Cornejo; instituyéndose un gobierno representativo con la division de poderes que corresponde. Esto manifiesta que el país es capaz de lo bueno, y que los desórdenes y desgracias solo provienen de la oposicion que hace un cierto número de hombres, con fines depravados.

«Olañeta observaba esta delicada operacion, en medio de las grandes fatigas que le causaban los imponderables y honrados gauchos de Jujuí, al mando de don Agustin Dávila, que lo circulaban y hostilizaban de todos modos, hasta sacarle los soldados del medio de su campamento, teniéndolo en continua alarma, á pesar de su connivencia con el anterior teniente gobernador Corte. Pero él abandonó en fuga el territorio, cuando vió que la obra se había verificado con aclamacion, armonía y entusiasmo público, y sin otro tropiezo que un pequeño tumulto tramado por el diputado don Pablo de la Torre, por no haber recaido la eleccion de gobernador en Gorriti, que no produjo otro efecto que el de desmascarar á su autor. Un nuevo órden lo disponía todo al restablecimiento de la justicia en todos sus ramos y á la regeneracion y seguridad del país. Sus habitantes creyeron verse ya libres de la devastacion y vandalage que los habia consumido

hasta entónces. A este objeto, se levantó un cuerpo de 200 dragones; pero seducidos éstos por los secuaces del finado Güemes y reunidos á algunos facinerosos y ladrones que hacían su séquito acaudillados por un oficial Cardozo, se arrojaron la noche del 22 de setiembre (1822) á destruirlo todo en sus mismos principios. Saquearon la ciudad, asesinaron al mayor de plaza Lahora, y el gobernador Cornejo tuvo que buscar su seguridad en la fuga, mientras saquearon su casa y cometieron toda especie de violencias. Ellos proclamaron gobernador á Gorriti, y provisionalmente á la Torre, que logró reducir á la junta á la mayor opresion é inmediata disolucion á pesar de los esfuerzos que nuevamente hizo Cornejo para restablecer el órden legal y las autoridades emanadas del pueblo.

«Este modo de apoderarse del poder á viva fuerza, y por medio de revoluciones tan criminales y contra la opinion general del pueblo que lo detesta, y el sostenerse con solo el apoyo de un grupo de bandidos acostumbrados á vivir de la rapiña y el desórden, acreditan las verdaderas intenciones de Gorriti, y su capacidad de hacer feliz el país; y especialmente justifican la sinceridad de esta narracion, pues no puede ser bueno el gobierno que se establece sobre la usurpacion y la fuerza. Sin embargo, otra razon poderosa es el establecimiento de ese sistema feudal inventado por Güemes; pues tiene la provincia dividida en distritos militares, cada uno á cargo de un gefe, que, por la mayor parte, han sido desertores ó malhechores, y que respectivamente son tan absolutos en su feudo, como un pequeño soberano.»

No obstante la precedente relacion, más ó ménos apasionada, en vista de los importantes servicios que los hijos de Salta prestaran á la causa de la patria, en la época mas difícil de lucha por la independencia, el gobierno central, justo apreciador del mérito, espidió (28 de noviembre de 1817) el decreto que sigue :

« Sin embargo de las demas gracias y condecoraciones con que esta superioridad piensa perpetuar la memoria de los valientes defensores de la libertad en la provincia de Salta, cuyos distinguidos sacrificios merecen la gratitud de sus conciudadanos, he tenido á bien, en prueba del aprecio y consideraciones debidas á tan heróicos esfuerzos, conceder, como concedo, al gefe principal, (Güemes), comandantes, oficiales y tropa de la citada provincia una medalla de premio en la forma siguiente: el primero lo usará de oro figurando una estrella de seis brazos, con esta inscripcion en la circunferencia de donde nacen aquéllos: *Al mérito en Salta*, y en su centro: *Año de 1817*. Los segundos la llevarán con los brazos de oro y el centro de plata, pendiente á una cinta celeste en el pecho, y los últimos un escudo de paño blanco sobre el brazo izquierdo con la misma inscripcion de letras celestes, esceptuando los sargentos y cabos que la deberán traer de hilo de oro, los primeros, y de plata los segundos. »

En enero de 1818, Güemes reasumió el mando y el 20 del mismo mes convocó al ayuntamiento y congregados bajo su presidencia los individuos que lo componian, hizo presente los males que de necesidad debian sobrevenir á la provincia y á la causa nacional, si no se buscaban arbitrios capaces de sostener una vanguardia imponente á los enemigos, en circunstancias que la provincia habia agotado todos sus recursos, en las repetidas veces que por sí sola los rechazó; y pedía se diesen instrucciones, para que los diputados nombrados, teniente coronel Calisto Gauna y sargento mayor Gaspar Lopez se apersonasen con la brevedad que exigia la triste y dolorosa situacion de la capital de Salta, ante el general en gefe del ejército auxiliar del Perú, y le representasen los apuros de la provincia, por su total escasez de medios y artículos necesarios, sin los cuales no se podria lograr ventaja alguna sobre el enemigo, ni aún poner á salvo

las personas de los habitantes de la misma, quienes con tanto desinterés y energía habian sacrificado sus vidas y haciendas, hasta llegar á tocar las puertas de la miseria.

El Reglamento provisorio espedido por el soberano congreso en 3 de diciembre de 1817 y mandado observar por el P. E. de las Provincias Unidas de Sud-América fué mandado publicar por bando el 5 de abril (1818) por el gobernador Güemes, ordenando se dijese en la catedral misa de gracias con *Te-Deum*, con asistencia de las corporaciones eclesiásticas y seculares, con repiques y salvas de artillería.

Con igual, sino mayor solemnidad, se celebró, el 25 de mayo de 1819, el juramento de la Constitucion, despues de haberse mandado publicar el dia ántes por el mismo gobernador.

Por el decreto del director Posadas (8 de octubre de 1814), ya citado, disponiendo la division del gobierno de Salta, la ereccion del de Tucuman y la demarcacion de límites, se designaba al de Salta el Partido de Santa Maria; en su consecuencia, el cabildo gobernador presidido por don Miguel Francisco Araoz, en su calidad de alcalde de 1er voto habia nombrado el 7 de enero de 1815 á don Pedro Alurralde, alcalde partidario, para este último año citado. Desde la ereccion de la nueva provincia de Tucuman, que pretendia incorporar el pueblo de Santa Maria y su jurisdiccion á su territorio, quedó pendiente el recurso ante el gobierno central. El gobernador Güemes, en virtud del derecho que el referido decreto de Posadas acordaba á la provincia de Salta sobre el pueblo de Santa Maria y su jurisdiccion, acordó con el cabildo, (18 de junio de 1819) dirigirse al director Rondeau pidiendo declaratoria; como igualmente, promover y activar ante el mismo director la instancia acerca de la propiedad de la Estancia de Guazan. El derecho de esta propiedad á favor de la provincia de Salta y no á la del ramo de Temporalidades, quedó pro-

bado hasta la evidencia en copia de un informe que el ministro contador habia pasado en años anteriores al mismo gobernador Güemes. Los originales comprobantes y autos seguidos en diversos tiempos fueron entregados al camarista, á la sazon gobernador de Córdoba doctor Manuel Antonio Castro, corroborado por un oficio de contestacion, pasado por éste, en que aseguraba tener todos los documentos originales presentados en la Supremacia del Estado.

El Hospital de San Andrés, fundado por el obispo Moscoso (1), fué de gran utilidad para los enfermos del ejército que en él eran asistidos, en 1812, por el padre belermita fray Mariano de Jesus. El vecindario proporcionó entónces 250 camas. Por fallecimiento de aquel benemérito fraile, el hospital quedó, en enero de 1819, por órden del cabildo, á cargo del padre fray José Antonio de la Asuncion, así como la botica, librería y demas enseres. Su primer reglamento fué aprobado el 11 de agosto del mismo año (1819.)

A la aproximacion de los realistas, á las órdenes del general Ramirez Orozco, el gobernador Güemes salió á campaña, en abril de 1820, quedando el gobierno á cargo del cabildo, hasta el 5 de julio, que, evacuada la ciudad de Salta por aquéllos, reasumió el mando.

El mismo dia, (5 de julio), Güemes convocó á cabildo estraordinario, con asistencia de los presidentes de todas las corporaciones y de los vocales que se encontraban en la ciudad, por no haber aún regresado los más de los

(1) El Ilmo. obispo don Angel Mariano Moscoso, pastor digno, por sus virtudes, de los tiempos apostólicos, visitaba personalmente, á pesar de la débil complexion, hasta los mas humildes aduares, habiendo merecido que el supremo consejo de Indias le propusiese por ejemplo á los demas prelados de América, espendidas las rentas de su mitra en fundaciones útiles que hermanan con estrecho lazo la religion y la causa pública. Falleció en Córdoba el 3 de octubre de 1804, cumpliendo los 92 años de una gloriosa carrera, llevando en pos de sí las sentidas lágrimas de toda su diócesis.

puntos de su emigracion, y espuso: « que no le quedaban ya en lo posible sacrificios que inmolar en aras de su amor propio; que su entusiasmo habia llegado al último de sus quilates, cuando en la reciente invasion del tirano pudo superar un pliego de inconvenientes, que dificultaban como á porfía la salvacion de la patria; que, provista por su celo la amagadora borrasca, habia anticipado el anuncio á los pueblos federados, invitándolos al combate, ó que concurriesen al ménos con la prestacion de auxilios de que ya carecia éste, despues del *grandioso* tiempo en que luchara sólo él; que sin embargo de que no pudo ser auxiliado oportunamente, consiguió, aunque á costa del esterminio de su provincia, el escarmiento de los tiranos; . . . . que graduaba un hecho de necesidad la formacion de un congreso, con sola la facultad de conocer en la guerra, sin mezclarse en otros ramos de una administracion nacional; que el primer deber de este cuerpo fuese nombrar un gefe que ejecute sus sanciones, estraiga soldados de las provincias con los recursos necesarios para su respectivo sosten, y nombre un general que forme de este modo un ejército capaz de atacar al enemigo, en el número que, entónces tenia (4000 hombres), ó de concluir al ménos con sus restos; etc., etc., etc. »

Aunque Güemes se consideraba suficientemente autorizado para nombrar un gobernador sustituto durante su ausencia, como general en gefe del ejército de observacion, solicitó y obtuvo permiso para nombrar, como nombró, el 16 de diciembre, al coronel doctor José Ignacio Gorriti.

Sin embargo, el general Güemes no volvió á ocupar el gobierno, como se verá por lo que sigue.

El proyecto de la reunion de un congreso en Catamarca, promovido por Güemes, mereció la más entusiasta aceptacion del cabildo y presidentes de las corporaciones de la capital de Salta, á cuya consideracion fué sometido;

pero no llegó á realizarse á causa de la desorganizacion del país y la guerra civil entre Santiago y Tucuman primero, y entre esta última provincia y la de Salta en seguida.

El orígen de la desinteligencia entre Güemes y el gobernador de Tucuman, don Bernabé Araoz, fué el haberle este negado los auxilios que solicitaba para concluir con los restos del ejército realista en el Alto Perú. Los consejos de los salteños emigrados en Tucuman, en cuyo número se contaba el coronel Manuel Eduardo Arias, que militaban en el ejército de Araoz, contribuyeron no poco á la oposicion de éste en auxiliar á Güemes, cuya caida deseaban, así como en provocar la guerra, que al fin estalló entre ambas provincias. Cupo á Güemes la mala suerte de ser derrotado, (3 de abril de 1821) en las inmediaciones de la ciudad de Tucuman, por el ejército de esta provincia mandado por el coronel Abrahan Gonzalez, contra los de Santiago y Salta, á las órdenes de Ibarra y don A. Heredia.

Con la noticia de este descalabro que Güemes acababa de esperimentar, el cabildo, por sujestiones de los enemigos de aquél, que creían llegada la oportunidad de sacudir su yugo, convocó al pueblo á son de campana, y procedió á la deposicion de Güemes, el 24 de mayo de 1821, en los términos siguientes: « Por los enlaces consiguientes á la revolucion de 1810, habia gobernado el espacio de seis años don Martin Güemes, contra el torrente de la voluntad del pueblo, que gemia en su propio silencio, los incalculables males que ha sufrido. Penetrada la Municipalidad de los horrores que habia presenciado aventurando su existencia, por uno de aquellos golpes enérgicos, reservados á almas grandes, levantó su cabeza humillada, y con rostro firme y sereno, mandó convocar á todos los vecinos y habitantes de la ciudad, haciendo la alarma de que llegó el dia de terminar sus desgracias y la opresion que padecía bajo el azote de un

gefe endurecido con sus lástimas. Ansioso el vecindario, acudió de tropel en su marcha, y con lentitud en su deliberacion á la casa consistorial. Allí, presidiendo la más pura libertad, tan solemne asamblea propuso el cuerpo municipal, despues de haberse detenido en la lectura de su manifiesto sobre la execrable conducta del gobernante, que mandó se archivase para constancia hasta la más remota posteridad, propuso las cuatro proposiones siguientes, que fueron aprobadas: 1ª cortar la injusta guerra con la heróica provincia del Tucuman, su apreciable hermana, que tan injustamente se sostenía por los caprichos de un hombre solo, empeñado en derramar y hacer correr arroyos de sangre; 2ª deposicion de don Martin Güemes de la silla de gobierno; 3ª eleccion de un gobierno provisorio en la persona del teniente coronel alcalde de primer voto don Saturnino Saravia; y 4ª nombramiento del coronel mayor don Antonino Fernandez Cornejo, para comandante general de armas.»

Güemes, á quien fué comunicada aquella resolucion, declaró no obedecerla, y, con los restos de sus tropas derrotadas en la campaña de Tucuman, se presentó (30 de mayo de 1821) frente á Salta, donde, al grito de *¡Viva Güemes!* se le pasaron todos los escuadrones de caballería y vecinos armados que se hallaban formados en el campo de Castañares, en actitud de combate. Güemes entró sobre la marcha en la ciudad, que fué saqueada por sus soldados, principalmente las casas de comercio de los revolucionarios.

Ocho dias despues (7 de junio) fué herido en la misma ciudad de Salta. de donde se le condujo al campamento de sus fuerzas, situadas en el Chamical, á cuatro leguas al sudeste de Salta. De resultas de aquella herida, Güemes falleció el 17 de junio (1821) en el lugar llamado « La Higuera » y fué sepultado al dia siguiente en la capilla del referido punto, Chamical, (hoy San Francisco). Sus restos fueron, en 1822, trasladados á Salta y sepulta-

dos con gran pompa en la catedral, de donde, el 14 de abril de 1877, fueron nuevamente trasladados al cementerio.

1817—**DON SANTIAGO LOPEZ** y teniente coronel **DON JOSÉ M. LAHORA**, encargados del gobierno político, el primero y del militar, el segundo desde el 6 de diciembre (1817) hasta enero de 1818, en ausencia de Güemes en campaña contra el ejército enemigo que habia invadido la provincia.

1820—**EL CABILDO**, presidido por don Pedro P. Arias, en su calidad de alcalde de primer voto, encargado del gobierno político, durante la ausencia del propietario Güemes en campaña, desde abril hasta principios de julio.

En mayo, el gobernador Güemes anunció al cabildo la aproximacion del enemigo, en la crítica circunstancia de hallarse sin un peso en la caja militar para activar la defensa del territorio de la provincia, y como por la premura del tiempo toda medida de contribucion general sería infructuosa, puesto que ya salía emigrada la mayor parte del vecindario, se veía él en la necesidad de autorizar al cabildo, á fin de que en el término de seis horas, impusiese y recaudase, por vía de suplemento, la cantidad de 6,000 pesos, garantizando el ayuntamiento el pago á los prestamistas con el ramo de arbitrios. Señaladas las cuotas á los prestamistas, el cabildo comisionó, para su recaudacion y entrega en la caja militar, á don Teodoro Lopez. Durante esta operacion, se recibió noticia de la inmediacion del enemigo, por lo que los individuos del cabildo se vieron en la necesidad de emigrar, como lo efectuaron el 19 del mismo mes, encargando al alcalde de primer voto salvase los libros y papeles correspondientes al mismo.

La ciudad de Salta fué ocupada por los realistas el 31

de mayo y evacuada el 5 de julio, desde cuyo dia empezó á regresar la emigracion.

Cada vez que la ciudad de Salta era invadida por las tropas realistas, se hallaba pronta á ser abandonada; así es que no habia en ella guardia, fuerza pública, ni autoridades. Las oficinas del gobierno se hallaban establecidas fuera de la ciudad en el campo del general Güemes, y todas sus fuerzas estaban á una legua de distancia en direccion opuesta á la que habia llevado el enemigo, en número de 600 hombres, al mando del coronel José Maria Valdés, y aún los presos políticos estaben en el campamento.

1820—GENERAL JUAN RAMIREZ OROZCO, gefe del ejército realista, desde el 31 de mayo que éste se posesionara de la ciudad de Salta, aunque invadida la provincia, incluyendo Jujuí, cuya ciudad habia sido ocupada el 24 del mismo mes, hasta el 5 de julio que fué aquélla evacuada.

Invadida la provincia, por la séptima vez, en mayo, por las fuerzas realistas, el coronel doctor José Ignacio Gorriti logró batir y rendir la vanguardia enemiga al mando del general Guillermo Marquiequi, salteño, obligando al ejército español á evacuar la ciudad el citado dia (5 de julio) y retirarse hasta sus cuarteles de Mojo y Tupiza en el Alto Perú.

1820—CORONEL DOCTOR JOSÉ IGNACIO GORRITI, gobernador sustituto, nombrado el 16 de diciembre por Güemes prévio permiso del cabildo, durante su ausencia en el Alto Perú, hasta el 24 de abril del siguiente año en que, al marchar al pueblo de Jujuí, donde á la sazon se hallaba situado el enemigo, depositó el mando gubernativo en el cabildo, quien, en el mismo dia lo trasmitió al alcalde de primer voto por el tiempo que durase la campaña.

En vista de la revolucion realizada el 24 de mayo de 1821 contra el gobernador Güemes, cuyo delegado era, renunció el mando de la provincia.

El cabildo y las autoridades revolucionarias del pueblo, que le secundaban, le rogaron unánimemente « que continuase en el gobierno, pero con autoridad emanada del pueblo mismo, y no del gobernador delegante. » Gorriti rehusó tal nombramiento por consideracion á la estrecha amistad que lo unía al general Güemes, retirándose tranquilo á su hogar campestre.

1821—CORONEL SATURNINO SARAVIA, alcalde de 1er voto, á quien el cabildo trasmitió el mando gubernativo el 24 de abril, hasta el 24 de mayo, que por la deposicion de Güemes fué nombrado gobernador provisorio.

Ocupada la ciudad de Salta, el 7 de junio, por las armas enemigas al mando del brigadier general Pedro Antonio de Olañeta, sorprendiendo la plaza sin ser sentido, el cabildo quedó disuelto fugando la mayor parte de sus miembros, incluso el gobernador Saravia, hasta el 15 de julio que quedó libre la plaza en virtud del siguiente

TRATADO CON OLAÑETA.

« Presidiendo á los ánimos del señor comandante general de vanguardia del ejército del Perú brigadier don Pedro Antonio de Olañeta, y de los gefes político y militar de esta provincia, un positivo deseo de hacer cesar ó suspender los estragos de la guerra, por medios conciliables con los intereses y derechos de ambas partes: para conseguirlo de un modo decoroso y estable han convenido por sus diputados abajo suscritos, y por el presente, en continuar la suspension de hostilidades, en que actualmente se hallan, sobre las bases siguientes:

« Art. 1° Las fuerzas del mando del señor comandante general de vanguardia, que actualmente ocupan esta ciudad, la dejarán libre, igualmente que todo el territorio del cabildo de Salta, realizando su retirada de ella, hasta un punto situado en la campaña de Jujuí, á eleccion de dicho señor, con tal que sea mas allá de la referida ciudad, y que en ella se le proporcione una casa para el alojamiento de enfermos, permitiéndosele á más comprar de ella los artículos necesarios para su subsistencia.

2° El tránsito de las tropas de dicho señor comandante general de vanguardia será enteramente libre de toda hostilidad, incursion ó cualquiera otra tentativa de guerra, por parte de la fuerza de la provincia.

3° El mencionado señor comandante general garantiza por el presente la completa libertad á todos los gefes políticos y militares y demás ciudadanos y habitantes, tanto de esta ciudad, como de la de Jujuí, y sus respectivas campañas, en el ejercicio de sus funciones y deberes, especialmente en el acto de nombrar un gobernador propietario de esta ciudad, por el tiempo que creyesen conveniente, conforme á las reglas é instituciones que hasta el presente han observado en tales casos.

4° Dicha eleccion deberá realizarse en el término de 15 dias, ó algunos más, si fuere necesario, contados desde que se hubiese firmado el presente tratado.

5° Inmediatamente despues de posesionado del cargo de gobernador electo, se reunirán en la ciudad de Jujuí, con la brevedad posible, diputados nombrados por éste y el pueblo de Jujuí, y los que otras provincias determinaren, con los que el señor comandante general tuviese á bien nombrar por su parte, para que, discutiendo unidos y completamente garantizados por el presente de toda libertad, seguridad y ninguna responsabilidad por sus votos y opiniones al sagrado objeto que se tiene indicado,

se adopten por un tratado los que pareciesen más oportunos.

6º Para que la eleccion de gobernador propietario de esta ciudad lleve el sello de libre, espontánea y sin asomo de violencia, el actual señor gobernador intendente y el comandante general con las fuerzas de su mando, se retirarán de los puntos que actualmente ocupan hasta el pueblo de Chicoana, ó lugar que á su inmediacion creyesen conveniente, no siendo de la parte acá de dicho pueblo, librando todas las órdenes necesarias á la libre y tranquila ejecucion de lo propuesto.

7º Sin embargo de lo prevenido en el artículo anterior, los gefes de la provincia ya mencionados, podrán destinar una tropa reglada, y en el número que creyesen conveniente, para que en el momento de retirarse los que actualmente ocupan esta ciudad, cuiden de ella, bajo las órdenes y direccion del ayuntamiento, de la seguridad, órden, tranquilidad y alejamiento de todo trastorno, turbacion ú otra tentativa de los espíritus inquietos é insubordinados.

8º Hasta la realizacion del tratado indicado, y tiempo que debe durar el armisticio presente, podrá el señor comandante general de vanguardia del ejército del Perú proporcionarse por contratas, con los propietarios de ganados y demas víveres, por sus justos precios, los que legítimamente fueren necesarios pàra el sustento de sus tropas, por el tiempo referido.

9º Todos los prisioneros, gefes, oficiales y soldados, que constan de las listas que se acompañan, serán cangeados y entregados respectivamente por cada parte en el término de 8 dias, contados desde la fecha, los que estuviesen á la actualidad en los límites de la provincia; en el tercero los que estuviesen más inmediatos, y á la posible brevedad, los que estén fuera de ella, segun las distancias á que existiesen.

10. Ningun indivíduo de cualquiera clase, ó calidad

que sea, podrá ser reconvenido, perseguido ni molestado de manera alguna, por los sentimientos, hechos ú opiniones que hubiesen manifestado ó practicado durante la residencia de las fuerzas del ejército del Perú en esta ciudad, por ninguna de las partes contratantes, ni en el tiempo presente mientras dure el armisticio, y por el contrario ambas partes le garantizan una completa seguridad en cuanto á ello.

11. El armisticio presente no podrá cesar, ni darse principio á las hostilidades sino al término de tres dias, contados desde que hubiese sido entregada la notificacion á una de las partes.

12. Durante el armisticio no se impondrá contribucion, pecho, ni donativo forzoso sobre algunos de los pueblos, á que se estiende el presente tratado.

13. Dentro del tiempo referido, no podrá el gefe de Jujuí estender sus órdenes mas allá de la Quebrada de Puramamarca, ni el señor comandante Olañeta tomar providencia ofensiva á los habitantes de Humahuaca y sus valles.

14. Las partidas del territorio de la provincia no podrán estorbar el libre tránsito de la correspondencia para los pueblos del interior, durante los dias del presente armisticio.

15. Dentro de un dia, contado desde esta fecha, será ratificado el presente por el señor comandante general y por los gefes interinos de la provincia; y para su cumplimiento lo firmamos en esta ciudad á 14 de julio de 1821. —*Gaspar Clavel*, diputado por el señor general Olañeta —*Facundo Zuviría*, diputado por el gobernador y cabildo de Salta—*Antonio Pallares*, diputado por Jujuí—*Agustin Dávila*, por la comandancia militar.

« Salta, 15 de julio de 1821.—Ratificado en todas sus partes—*Pedro Antonio Olañeta*—SATURNINO SARAVIA, gobernador interino y presidente del ayuntamiento—

Antonino F. Cornejo, comandante general de la provincia.

1821—BRIGADIER PEDRO ANTONIO DE OLAÑETA, realista, desde el 7 de junio en que la ciudad de Salta fué ocupada por el ejército enemigo.

Exasperados los habitantes de Salta, por el despotismo con que la gobernaba Güemes, destituido ya y proscrito por el cabildo, habiendo presentado en público una larga enumeracion de sus crímenes, que lo hacian aparecer digno de un cadalso y aún de una hoguera, levantaron un acta nombrando gobernador por seis años al general Olañeta.

Sin embargo, no pudiendo sostenerse con su limitada fuerza, Olañeta tuvo que emprender, el 15 de julio, su retirada al Perú.

Libre Salta de la dominacion de Olañeta, se procedió á nueva eleccion de gobernador, que recayó en la persona del coronel Cornejo.

1821—EL CABILDO, presidido por don Gaspar José de Solá, que reasumió el poder en consecuencia de la deposicion de Güemes, el 24 de mayo, en cuyo dia fué nombrado gobernador provisorio el alcalde de 1er voto, coronel Saturnino Saravia, hasta el 15 de agosto que se eligió al general Fernandez Cornejo, perteneciente al partido de los *patriotas nuevos*, en contraposicion del de Güemes que se denominaba de los *patriotas viejos*.

1821—GENERAL JOSÉ ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO, electo el 25 de agosto, hasta el 22 setiembre.

En vista del estado de desolacion y ruina absoluta, cuando la ciudad estaba en poder del enemigo, Cornejo reunió á su costa, los fragmentos dispersos de la campaña, con el fin de librar su pais. Como comandante general de la provincia, concurrió con el ex-gobernador

coronel Saravia al ajuste del armisticio con el general Olañeta, que ya conoce el lector.

Verificado esto, se instaló, á principios de agosto, una junta de representantes, la cual sancionó un reglamento provisorio que habia de regir, mientras la provincia se reunia en congreso general.

En la noche del 22 de setiembre fué derrocado por una partida de montoneros, acaudillados por un oficial Cardozo, de los que tuvo á sus órdenes el finado general Güemes, habiendo perpetrado en la ciudad de Salta un horroroso saqueo, despues de haber asesinado al mayor de plaza Lahora, sin salvarse la misma casa del gobernador Cornejo, hasta tener éste que fugar.

A pesar de los esfuerzos de Cornejo para restablecer el órden legal y las autoridades emanadas del pueblo, fué, por él, proclamado gobernador el coronel Gorriti y provisionalmente don Pablo de La Torre, que logró disolver la junta.

1821—CORONEL PABLO DE LA TORRE, nombrado provisionalmente, el 22 de setiembre, mientras se presentaba Gorriti á tomar posesion del gobierno, hasta el 31 de diciembre.

1822—CORONEL DOCTOR JOSÉ IGNACIO DE GORRITI, proclamado gobernador propietario á consecuencia de la revolucion de la noche del 22 de setiembre de 1821, pero no empuñó el baston del mando gubernativo sino el 1° de enero.

Fué su secretario el doctor Silvestre Icazate.

Una de las primeras medidas del gobernador Gorriti fué la de mandar fusilar á los ladrones y saqueadores del 22 de setiembre, aunque no á los principales.

Adoptó igualmente otras medidas tendentes á evitar la repeticion de las frecuentes revoluciones, si bien él mismo naciera de una de ellas.

En su gobierno se formó (23 de marzo de 1823) una comision filantrópica de vacunacion, para propagar este descubrimiento en toda la provincia, y siete dias despues (30), se concedió permiso á don José Lorenzo Olmos para abrir, por PRIMERA vez, casa de billar al público.

.·.

El doctor Gorriti era amigo personal de Güemes, pero hombre de probidad y humano. En 1823 mandó celebrar pompas fúnebres al referido general, obligando á todos los vecinos y corporaciones á asistir, para que, en su presencia, se dijese un panejírico que desmintiera el juicio pronunciado por la provincia, en 24 de mayo de 1821, ratificado por el cabildo en 1822.

El gobernador Gorriti no abusó, empero, de su autoridad y toleraba las censuras, tan amargas como imprudentes que hacian sus enemigos, contentándose como venganza y castigo, con ridiculizarlos en sus conversaciones. Era el único hombre que pudiese enfrenar la plebe, por eso fué que la sala de representantes no pudo ménos que ratificar su eleccion, á pesar de componerse en su totalidad de hombres que no le eran afectos.

Él dejó espeditas las formaciones del cuerpo legislativo; fijó la duracion del mando en dos años, cumpliendo los cuales no podia ser reelegido. Fué obediente á las leyes, y pasado el término legal descendió del poder, el 31 de diciembre de 1823, para dejar el lugar al general Arenales.

1822—CORONEL APOLINAR FIFUEROA (?)

1824—GENERAL JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES, desde 1° de enero que se recibió del gobierno en propiedad hasta que, teniendo que salir á recorrer el territorio de la provincia, dejó de sustituto al entónces teniente coronel José María Paz, prévio nom-

bramiento que del doctor Teodoro Sanchez de Bustamante hiciera para ministro secretario de gobierno.

Como éste se hallase ausente de Salta, no ocupó el puesto á que había sido llamado sino el 1° de octubre.

En agosto reasumió Gorriti el mando que continuó ejerciendo hasta marzo de 1825 por las razones que más adelante se indican.

Salta carecía de imprenta hasta el 30 de setiembre de 1824, que, á la liberalidad del gobierno de Buenos Aires, debe la provincia el beneficio de ella. Su PRIMERA produccion fué *La Revista de Salta, periódico mensual*, redactado por el coronel José Arenales, hijo del gobernador. Este habia comisionado á don Victorino Solá, para recibirse de la misma imprenta que habia sido de *Niños Expósitos* (1), regalada por Rivadavia en su mayor parte. En posesion ya de la referida imprenta, faltaba una persona que la armase haciéndola servir en Salta. Felizmente el señor Solá acertó á dar con la persona de don Hilario Ascasubi, con quien celebró el siguiente contrato:—

« Conste, como hemos contratado, por una parte don Victorino Solá, como encargado para el particular por el señor gobernador de Salta, y la otra don Hilario Ascasubi, el que el último vaya á la ciudad de Salta á armar y servir la imprenta propia de aquel Estado, imprimiendo todo lo que el señor gobernador me mande hacer lo perteneciente á secretaría. En las impresiones que ocurran de particulares, la utilidad será propia del profesor, siendo respectivamente del cargo de ambos los gastos de papel, tinta, etc. Tomaré á enseñar y hacer

(1) Los últimos tipos que quedaran de esa célebre imprenta fueron, de órden del gobernador Ovejero, fundidos para hacer balas contra la montonera del coronel Felipe Varela, en octubre de 1867, segun se verá en su lugar correspondiente. Así vino á terminar su carrera en prosecucion de su principal objeto, en defensa de la libertad y de la civilizacion.

trabajar al mismo tiempo para obras del gobierno y mias, tres ó más jóvenes que el señor gobernador me entregue sin obligarme á pagarles mas que el aprendizaje. Quedo obligado á servir por el término de tres meses, que es el del valor de esta contrata, desde mi llegada á Salta, debiendo para seguir ó renovarla ó reformarla con el señor gobernador.

«Por parte y de cuenta del gobierno de Salta, su encargado debe costearme el viaje y pagarme anticipadamente tres meses á razon de veinte y cinco pesos mensuales que es en lo que hemos concertado por los que sirva: entendiéndose ocupado en el servicio desde el dia que salga de aquí si no comete morosidad voluntaria en el camino. Tambien se ofrece el encargado á recomendar al señor gobernador de Salta la persona del profesor, para que en vista del desempeño que tenga, siendo á satisfaccion del gobierno, á esa proporcion le sea erogada alguna gratificacion; en atencion al abandono que hace de su familia y tambien para el arbitrio y modo de subsistir en Salta. Y para constancia del contrato, firmamos dos de un tenor para credencial del derecho de ambos—En Buenos Aires, agosto 31 de 1824.

«(f) Victorino Solá (f) Hilario Ascasubi.»

Segun se dijo ántes, Arenales tuvo que ausentarse, en marzo de 1825, marchando al frente de una fuerte division, con el objeto de entenderse definitivamente con el general español don Pedro Antonio de Olañeta, con quien mantenía amistosas relaciones desde ántes de la batalla de Ayacucho, y proclamar la independencia en el Alto Perú.

Solicitó, y le fué concedida, licencia por la Legislatura para efectuar su marcha con la division espedicionaria de la provincia, de acuerdo y por invitacion del general en gefe del ejército libertador, Sucre, á fin de estrechar

por el frente de Salta al del enemigo, dejando de delegado al doctor Teodoro Sanchez de Bustamante.

Esta campaña terminó con la accion de Tumusla, á inmediaciones de Cotagaita, el 1° de abril de 1825, en la cual murió únicamente el general Olañeta y ninguno de la espedicion libertadora, con la dispersion de las tropas y pérdida de todo el armamento, como se verá por lo que sigue.

Arenales, desde su cuartel general en Tilcara, comunicaba (3 de abril de 1825) al gobernador delegado Bustamante, la noticia de haberse pasado á la patria el coronel Cárlos Medina-Celi, con 400 hombres bien armados, 9 piezas de artillería y 40 cargas de municiones que el general Pedro Antonio Olañeta tenia á las inmediaciones de Eslara y logró tomarlas el mencionado coronel. Este, desde Cotagaita—(29 de marzo), hizo saber al general Arenales, que, para que su honor no padeciese, ni se viese manchado con la fea nota de traidor, habia escrito á su general mirase con horror el fomento de la guerra y capitulase; resuelto en caso contrario á no obedecerle y seguir las banderas de la patria, como *uno de los hijos del Sur.*

Con este feliz suceso, Arenales, desde su cuartel general en marcha, hizo una intimacion al general Olañeta, destinando cerca de su persona á su ayudante de campo sargento mayor don José Arenales (su hijo), para que en el término de 24 horas, desde que recibiese la comunicacacion, suspendiera todo movimiento hostil contra las fuerzas de la patria á cualquier Estado que correspondiesen y contra los pueblos donde residia, entrando en una honrosa capitulacion; ó quedase prevenido de que en adelante las armas obtendrian lo que no habia podido la razon.

Mientras esto sucedia, el general Urdininea, que marchaba en auxilio de Medina-Celi, recibia, á las doce de la noche del 1° de abril, parte del coronel comandante

principal de avanzadas don Domingo Iriarte, que á las siete de la misma noche habian triunfado 300 chicheños, al mando de Medina-Celi, contra 700 enemigos en el punto de Tumusla, quedando muerto el general Olañeta y tomando más de 200 prisioneros, todos los bagajes de guerra etc.

Con este triunfo y la muerte de Olañeta se obtuvo la entera libertad del Alto Perú y concluida la obra de la Independencia; no quedando entónces más enemigo que el coronel José Maria Valdez y los pocos que éste mandaba, de que muy luego habia de dar cuenta el general del ejército unido libertador del Perú, Antonio José de Sucre, que ocupaba á Potosí. En consecuencia habiendo desaparecido los motivos que fundaran la prohibicion del comercio de artículos de guerra y tránsito de los ciudadanos de la provincia de Salta al Perú, el gobernador delegado Sanchez de Bustamente declaró (15 de abril) haber cesado las prohibiciones dictadas con motivo de la guerra, y quedar abierto el mas franco, libre y espedito comercio con las provincias del Perú.

Acompañó al general Arenales, durante esta campaña, el doctor José Mariano Serrano, en clase de auditor secretario.

∴

De regreso de su feliz campaña con el triunfo de Tumusla, Arenales, á princípios de junio (1825) reasumió el mando gubernativo que tuvo que dejar nuevamente á fines de agosto á causa de los asuntos de Tarija que hicieron necesaria su presencia en el teatro de los sucesos, á fin de restablecer el órden. Para la reincorporacion de aquel territorio á Salta, trató de instalar al gobernador electo doctor Mariano Gordaliza. Sin embargo, el ayudante don Ciriaco Diaz Velez (hijo del doctor), encargado por la Legacion Argentina de tomar

posesion de aquel departamento, interin se nombrase por el gobierno de la provincia la persona que habia de ejercer el mando en propiedad complotado con algunos habitantes de Tarija, resistía entregarlo, so pretesto de esperar la resolucion del recurso de separacion de aquel territorio de la dependencia de Salta.

En efecto, el 18 de agosto (1825), Arenales anunció á la sala de representantes la necesidad en que se hallaba de trasladarse personalmente á Tarija, y, con su aprobacion, marchó pocos dias despues, únicamente con sus ayudantes y asistentes.

Su sola presencia en Tarija fué lo bastante para que todo quedase arreglado en términos satisfactorios, regresando en los primeras dias de octubre. El 8 del mismo mes, solicitó el consentimiento de la Legislatura para conferir el cargo de teniente gobernador de aquel territorio al miembro de la junta permanente y de la cámara superior de apelaciones, el citado doctor Gordaliza, quien tomó posesion de su puesto, en virtud del (nuevo) pronunciamiento del pueblo tarijeño, que tuvo lugar el 28 de abril de 1826, declarando reincorporado (10 de mayo) aquel territorio al de la República Argentina, bajo la inmediata jurisdiccion de la capitanía general de Salta, como lo habia estado hasta julio de 1825.

Reincorporada Tarija (10 de mayo), se ordenó á su cabildo pasase desde luego el presupuesto de gastos de la administracion de justicia, policia, obras públicas y educacion, elijiendo, á los pocos dias, sus diputados al congreso nacional en las personas del doctor Felipe Echazú y don Domingo Arce, los cuales, el 30 de mayo, ya se hallaban en la ciudad de Salta, á fin de proceder á su destino. Y por ley del congreso general constituyente, de 30 de noviembre (1826), quedó elevada al rango de provincia la ciudad de Tarija y su territorio adyacente.

Con este nuevo servicio á la causa de la patria y de la integridad nacional, Arenales reasumió el mando guber-

nativo, á fines de mayo (1826), y á los pocos dias (31) hubo de estallar una revolucion encabezada por el coronel Eustaquio Moldes, cuyo fin era atacar el cuartel, armas y gobierno.

Descubierto á tiempo, el gobernador Arenales dispuso la inmediata captura de Moldes, que no pudo conseguirse sino con la muerte casual de éste, que se habia encerrado en su casa quinta, donde se hallaba cuando le fué intimada la órden de darse á preso.

El plan de Moldes y secuaces segun se creia, era sustraer la provincia de Salta de la dependencia del gobierno nacional, y formar una masa compacta en su oposicion con los demas pueblos disidentes. Su tendencia era ademas anarquizarlos, para preparar el camino á los proyectos que en la República vecina de Bolivia habia formados sobre las conmociones entre los argentinos en que sórdidamente se influía.

La villa de Tarija, seccion de la provincia de Salta, habia sufrido repetidos cambios en sus gobiernos, cuya circunstancia hizo que la junta provincial dispusiera el abstenerse de toda ingerencia relativa á la union ó separacion de su territorio, hasta la última resolucion de las autoridades nacionales, á quienes correspondia. Sin embargo, el pueblo tarijeño, al fin manifestó enérgicamente su constante decision de permanecer unido á la República Argentina, y con ese motivo nombró cuatro representantes al congreso nacional, á pesar de la resolucion de éste de suspender su incorporacion.

El desenlace pacífico de los sucesos de Tarija se debió en gran parte á Arenales, quien consiguió inspirar á los tarijeños la mayor confianza logrando frustrar los planes de los díscolos que trataban de introducir la anarquia y arrancar un pronunciamiento forzado en favor de su incorporacion al Alto Perú.

El gobierno de la República tentó los medios de hacer

respetar los derechos de la nacion argentina sobre aquel territorio, mas sus esfuerzos fueron infructuosos.

Arenales habia ya informado (23 de marzo de 1826) al ministerio de la guerra de la nacion de las maniobras secretas del coronel O'Connor, á fin de separar á Tarija de la dependencia de la República, ofreciendo á los facciosos grandes premios y repartiendo despachos de coroneles á favor de los cabecillas, como Trigo y Mendez, en el mismo mes de marzo; y para cohonestar un paso tan insidioso, aquellos despachos fueron espedidos con fecha de 3 y 4 de febrero de 1825, sin recordar que el Alto Perú aún era dominado por las fuerzas del general Olañeta, que el libertador Bolivar existia en Lima y el general Sucre ocupaba el Desaguadero.

*
* *

Debiendo procederse á la eleccion del gefe de la provincia que debia subrogar á Arenales, pidió éste á la junta provincial, en el deseo de acallar la severa crítica de injustos declamadores, acordase su traslacion al punto que estimase más conveniente. La representacion provincial manifestó no hallar en aquella solicitud sino un arranque de demasiada delicadeza que, si importaba una honra para el gefe que proponía la medida, no era bastante para que la junta se resolviese á adoptarla; que la provincia se hallaba en perfecta tranquilidad, y sus representantes en el goce de libertad más completa, sin que se observara que en sus deliberaciones tuviese el P. E, el menor influjo. Ademas, teniendo presentes los grandes inconvenientes que ofrecia la traslacion y el acabar de descubrirse y sofocarse una conspiracion contra las autoridades, en fuerza de éstas y otras consideraciones se decretó que la sala no hallaba conveniente la traslacion propuesta por el gobernador Arenales á otro punto que el que á la sazon servía á sus sesiones.

.·.

En setiembre (1826), salió Arenales á visitar ambas costas del Rio Bermejo; tomar las providencias conducentes á facilitar la empresa de la navegacion de aquel rio bajo la direccion del principal empresario de la Compañia « Descubrimiento y navegacion del Bermejo » don Pablo Soria; reconocer el sitio para un camino á las referidas costas y arreglar los destacamentos de las fronteras del Gran Chaco, á fin de preservarlas de invasiones.

Durante su ausencia en esta visita y operaciones que proyectaba, dejó de delegado á don Victorino Solá.

.·.

Por ley de 9 de setiembre (1826) Arenales fué nuevamente encargado de continuar en el mando, con calidad de interino, hasta la reunion de la Legislatura del siguiente año de 1827, en que habia de nombrarse un gobernador en propiedad.

Esta ley, agregada á la de 28 de abril del mismo año, que disponia la suspension de la eleccion de gobernador, continuando en el mando el mismo Arenales hasta que se verificase aquélla, dió motivo á los revolucionarios para perturbar el órden en la provincia.

Así, (24 de enero de 1827), Arenales tuvo aviso de que el general doctor José Ignacio Gorriti y don Manuel Puch se alarmaban, en la frontera del Rosario. Con tal aviso, Arenales tomó sus medidas, empezando por mandar tocar generala y en seguida hacer trincheras á una cuadra de la plaza á todos rumbos, que él mismo dirigiera.

Reunidas las fuerzas del general Gorriti en número de 500 hombres, á las que se agregó el comandante Lopez Matute, dirigieron sus marchas sobre la provincia.

Este era el que mandaba el escuadron de colombianos que el 19 de diciembre de 1826 se presentara en Salta poniéndose al abrigo y proteccion de la República Argentina, con la protesta de rendirle sus servicios. Por los derechos de hospitalidad y asilo que aquéllos reclamaban, el gobernador Arenales no pudo prescindir de prestarles acojida, y, no teniendo destino que darles en Salta para consultar su subsistencia y lo importante que era su envío al comandante general de las fuerzas de Tucuman, La Madrid, en la campaña que tenía abierta contra los enemigos de la organizacion nacional, Quiroga, Ibarra y Bustos, resolvió marchasen á aquella provincia, á tan conveniente fin, como auxilio que no habia podido proporcionar ántes el gobierno de Salta, cuya atencion se hallaba embargada con la ocupacion de Mojo y Tarija por las tropas del Alto Perú, desde el 27 de setiembre (1826), á las órdenes del coronel O'Connor. Este reclamó la entrega de los colombianos; lo mismo repitió el general Córdoba, pero Arenales contestó que esperaba la resolucion del presidente de la República para darle cumplimiento.

En vista de la pérdida que, en su retirada de Santiago del Estero, habia esperimentado el valiente coronel F. Bedoya, (paraguayo), fué despachado Matute en su auxilio para continuar la guerra. Mas éste, cuando se encontró en el Pozo Verde con don Manuel Puch, accedió á sus insinuaciones, traicionando la causa que acababa de abrazar y agregando sus fuerzas á las del general Gorriti para retrogradar en contra de su protector. (1)

Por este nuevo acontecimiento, Arenales tuvo que oficiar á Bedoya á Tucuman, para que reuniendo sus fuerzas, fuese en su auxilio, lo que verificó con la brevedad que se le exigia, poniéndose en marcha con cerca de

(1) Lopez Matute tuvo un trágico fin, digno de su perfidía, segun se verá más adelante.

300 hombres y dos cañones. El 28 de enero (1827) llegaron las tropas de Gorriti y empezaron el sitio de la ciudad. A los tres dias (31 de enero), teniendo éste noticia de que la division de Bedoya se aproximaba por el camino de las Cuestas, alzó el sitio y se acampó en punto aparente para estar en observacion, á efecto de operar segun las circunstancias.

El 7 de febrero fué ocupado el pueblo de Chicoana, (á diez leguas de Salta) por la division de Bedoya, la cual desde el Valle de Guachipas, había estado sufriendo un fuerte tiroteo por el escuadron de aquel partido. En el mismo dia, reunidas todas las fuerzas de Gorriti, sitiaron á Bedoya, cerrándole todas las vias, é intimándole rendicion hasta por tercera vez. Este no quiso prestarse á capitular por las promesas de Arenales, de que le habia de remitir auxilios, luego que pisase las llanuras de la provincia, pero no lo tuvo ni de un solo hombre, pues tampoco podía esperarlo desde que estaba convulsionada toda la provincia. Á la resistencia de Bedoya, siguió una carga formidable, que, apesar de haberla resistido en cuadro con denuedo, fué completamente derrotada la division tucumana.

De los heróicos defensores de Chicoana, salvó uno solo, cuyo nombre sentimos no tener presente, para perpetuarlo como glorioso recuerdo de aquel sangriento drama, fruto de la guerra civil. Los dos gefes principales, Bedoya y Magan perecieron en la contienda.

El resto del dia 7 lo ocupó el general Gorriti en dar providencias con respecto á los heridos y muertos, recoleccion de armas, entre las que se hallaron las dos piezas de artillería, y en predisponer las divisiones para dirigirse de nuevo sobre Salta.

El coronel Francisco Gorriti (a) *Pachi* Gorriti, que había sido mandado prender por Arenales, se sublevó con 500 hombres salteños, los que fueron á engrosar las filas revolucionarias de ataque sobre la capital.

El 8, los revolucionarios se acamparon á 5 leguas de la ciudad de Salta, desde donde, por conducto de dos vecinos respetables, el general Gorriti propuso una capitulacion reducida á que Arenales dejase el mando; que se entregasen todas las armas y artículos de guerra, y que el pueblo reunido eligiese un gobernador. Esta propuesta fué dirigida á la junta provincial; pero, impuesto de ella Arenales, reunió un consejo de guerra, que se pronunció por sostenerlo á todo trance. Las fuerzas de la plaza, en vista de las ventajas que habían adquirido las de Gorriti, fueron de contrario sentir, en términos que muchos de los oficiales de las trincheras dejaban las armas y se ocultaban, con lo que se propagó más el desaliento.

En fuerza, pues, de esos acontecimientos, el gran mariscal Arenales, cuyo honor había sido atacado por la calumnia, que lo presentaba aspirante á la perpetuidad del mando, que solo admitió por amor al país; de que había dado tantas pruebas, y salvarlo de las oscilaciones que contínuamente lo amagaban, se vió compelido á fugar, como lo efectuó esa misma noche (del 8), asilándose en la República de Bolivia. El 21, llegó á Guadalupe, desde cuyo punto solicitó y obtuvo del presidente Sucre más de lo que pedía.

Al dia siguiente (9) se reunió el vecindario en la sala de sesiones, y conviniendo en todos los capítulos propuestos, procedió á la eleccion de gobernador, que, por uniformidad de sufragios recayó en el general José I. Gorriti.

∴

En el gobierno de Arenales, con la cooperacion del doctor Teodoro Sanchez de Bustamante, la provincia de Salta avanzaba á pasos firmes aunque mesurados en la difícil carrera de su organizacion. Las fuerzas de la provincia, que se destacaron en auxilio de los pueblos

limítrofes del Perú, llenaron el objeto á que fueron destinadas, acelerando la destruccion del último de sus tiranos. Los principios del gobierno representativo se establecieron con lucidez. La seguridad individual fué mirada como un sagrado. Una ley de amnistía restituyó á sus hogares á todos los que habían sido confinados á principios de 1824. Las propiedades fueron respetadas. Los españoles espulsados del Perú fueron acojidos en Salta con una franca hospitalidad. La libertad del pensamiento, atributo de un pueblo libre, quedó completamente garantido. En una palabra, el general Arenales vió establecer en la provincia el importante principio de que «los gobiernos son para los pueblos y nó éstos para los gobernantes.»

El general Arenales falleció en Moraya, Bolivia, el 4 de diciembre de 1831.

1824—CORONEL JOSÉ MARÍA PAZ, sustituto de Arenales, durante su salida á campaña con el objeto de recorrer el territorio por la parte del sur, hasta agosto.

1825—DOCTOR TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, sustituto ó delegado de Arenales, durante su campaña sobre Olañeta, desde marzo hasta principios de junio; habiéndole acompañado en calidad de secretario interino don Francisco Fernandez Maldonado.

El doctor Bustamante quedó de delegado, por segunda vez en agosto del mismo año, durante la ausencia de Arenales á Tarija para restablecer el órden y reincorporar aquel territorio á Salta.

1826—DON VICTORINO SOLÁ, delegado de Arenales, en setiembre, durante su visita á las costas del Bermejo.

1827—GENERAL DOCTOR JOSÉ IGNACIO DE GORRITI, nombrado gobernador interino el 9 de febrero, en consecuencia de la acefalía en que la provincia había

quedado por la fuga del general Arenales. El resistió aceptar el mando, pero á instancias de los enviados al efecto tuvo que admitirlo, delegándolo interinamente en el intendente de policía, don Juan Manuel Quirós, quien continuó hasta que, reunida la junta provincial hizo la eleccion en el mismo general Gorriti, despues de haber aprobado lo què hizo el pueblo en las urgencias del momento.

Para que el electo admitiera el destino, fué necesario que del seno de la sala se enviase una diputacion, compuesta de los señores Manuel Solá y Pablo Aleman, y por parte del gobierno otra, compuesta del doctor Ormaechea y García, pues se sabia con certeza la repugnancia de Gorriti á admitir el cargo por su orígen espúreo quizá. En efecto, á esfuerzos de la diputacion, se consiguió su avenimiento, é inmediatamente fué puesto en posesion, en medio de aclamaciones generales.

El general Gorriti comunicó el hecho de su elevacion al mando de la provincia á Bustos, gobernador de Córdoba, en los términos siguientes:

« Las armas liberales de esta provincia han tenido un resultado feliz sobre esta plaza. El cielo ha correspondido á mis deseos y á sus votos, pues que la campaña no ha sido más que una série de triunfos y sucesos los más favorables. El tirano Arenales fugó vergonzosamente tan luego como llegó á su noticia el resultado de la accion dada en Chicoana, dejando el pueblo acéfalo.

« Con este motivo se reunió el vecindario, y me nombró gobernador interino y capitan general de la provincia, calmando sus cuidados y poniendo toda su confianza en sus defensores.

« Arenales lleva en su fuga la execracion de todo este vecindario, y no dudo que estos acontecimientos acabarán de llenar de pavor y espanto á los enemigos de los pueblos.

« Para mayor satisfaccion de V. E. le acompaño el

diario de la campaña, que por ahora no ha sido posible imprimirlo, porque el estado de cosas no ha permitido verificarlo, pero en primera oportunidad lo haré.

«El gobernador etc.—José Ignacio de Gorriti—*José Benito Graña*, secretario interino.»

El coronel Domingo Lopez Matute, á quien el lector ya conoce por su perfidia para con su bienhechor Arenales, quiso tentar fortuna, pero ésta le fué adversa pagando con la vida su nueva tentativa.

Viéndose destruido y que sus *heróicos* compañeros de Chicoana se hallaban en division de opinion y disputas del mando, Matute dirigió dos cartas seductivas á otros tantos oficiales suyos previniéndoles para una revolucion. Estos las entregan á su compadre Puch, quien las pasa á su suegro el gobernador Gorriti. Noticioso matute de este hecho se viene, y de improviso se entra en la casa del gobierno á dar satisfaccion á su padrino el gobernador. Al salir de allí, se le manda prender y, con una barra de grillos se le pone incomunicado. Levántasele un proceso y sométesele á un consejo de guerra, por quien es sentenciado á muerte. Su ejecucion debia verificarse en la plaza, mas, por consideraciones á su esposa en cinta, á quien no se pudo sacar al campo, el gobierno dispuso fuese ejecutado en una chacarita inmediata, llevando de auxiliar al guardian de San Francisco. Matute no queria persuadirse de que iba á morir y por consiguiente trabajaba cuanto podia por libertarse. El 17 de setiembre (1827) debió tener lugar la ejecucion; y cuando estaba el padre guardian diciéndole misa, habiendo consumido la forma, al tomar el cáliz para el mismo fin, se le avanzó el reo Matute, asiéndose fuertemente de él con amenazas de derramarlo, si no le perdonaban. Asústase el padre, suspende la misa, va la noticia al pueblo que se alborota temiendo lo soltasen, y, al mismo tiempo asombrado del hecho, se cousultó al clero, puesto que el gobierno no queria indultarlo. Viéndose el reo desen-

gañado, soltó el cáliz y fué ejecutado á las once y media de la mañana.

Despues de muerto, y al querer, para enterrarle, sacarle los grillos, que estaban fuertemente remachados, fué necesario cortarle los piés.

Nombrado el coronel Dorrego, gobernador de Buenos-Aires, y disuelto el congreso, el de Córdoba, general Bustos, habia invitado (24 de julio) al de Salta á concurrir á un nuevo congreso general constituyente, que rechazó Gorriti con fuertes y fundadas razones. Entre otras, las siguientes: que, no habiendo la provincia de Córdoba figurado en la guerra de la independencia, importaba un ultrage á todas las otras, y muy especialmente á la de Salta que fué un sólido muro salpicado constantemente con la sangre de sus hijos *la pretension de conducirlas ahora al Templo de la Libertad*; que dos veces las provincias se reunieron en congreso, dos veces fué dada una carta constitucional por una autoridad soberana que ellas mismas invistieron con el poder constituyente: y dos veces, en fin subió el país, figurando magestuosamente en el cuadro de las naciones, por el cuadro que conduce á la cúpula de la gloria. Mas, dos veces tambien por una misma mano fué roto impunemente—1819, en Arequito, y 1826—con escándalo del mundo, el códice constitucional: disuelto el cuerpo legislativo por vías de horror y terribles á la sociedad civil; y precipitando el país hasta el foco de la ignominia por un parricida en gefe—el general Bustos;—que los hijos de Salta, marcharon siempre con los ejércitos de la patria y se hicieron admirar en libertad y nada reservaron de su respectiva forma, para sostener la lid y llevarla á cuantos puntos ocuparon las legiones enemigas; que, la provincia de Salta adornó así su historia en el curso de la América, mientras la de Córdoba en la oscuridad en que friamente yacía, se reservaba para figurar en las épocas de la anarquía, etc. etc.

Consecuente con tales sentimientos y en vista del

irregular proceder de los diputados don Juan Antonio Alvarado, don José Benito Graña, don Juan Estéban Tamayo y don Juan José Castellanos, el gobernador Gorriti ordenó (19 de noviembre de 1828) la clausura de la sala de sesiones, convocando al pueblo para el nombramiento de otros en su subrogacion y mandando se levantase contra ellos el correspondiente sumario. En apoyo de la justicia de su proceder, aducía, entre otras razones, el haber ellos querido complicar á la provincia en esa *federacion* que él detestaba, pronunciándose por el envio de diputados á la Convencion de Santa Fé; el haber tratado de entorpecer las sesiones, alternándose en la inasistencia, á fin de que no hubiese número para poder celebrar sesion; el haber, en consecuencia de esa conducta, quedado sin evacuarse muchos asuntos de importancia que el gobierno habia sometido á la deliberacion de la comision permanente, á que ellos pertenecian. Declaraba, pues, que el gobierno se espediría con plenitud de facultades, hasta la reunion de la Representacion general, que debia verificarse el 1° de febrero de 1829.

El general Gorriti ejerció el mando de la provincia de su nacimiento hasta el 1° de marzo (1829), sucediéndole su hermano.

Gorriti habia hostilizado con vigor al ejército realista del general Pio de Tristan, cuando, derrotado por el general Belgrano el 24 de setiembre de 1812, regresaba de Tucuman. La misma conducta observó para con los demas ejércitos realistas que llegaron hasta Salta. Fué diputado al congreso, instalado en 1816 en Tucuman y gobernador, delegado varias veces, desde 1820, y propietario despues. Los pronunciamientos de mayo de 1829 y de octubre de 1830 le colocaron en la necesidad de ponerse al frente de las fuerzas de Salta, destinadas á ocupar la Rioja y Catamarca, desempeñando asi mismo, las funciones de gefe de las fuerzas de la derecha que le

confiara el general Alvarado. Prisionero el general Paz y triunfante Quiroga en Tucuman, Gorriti emigró á Bolivia, falleciendo en Sucre el 9 de noviembre de 1835, á la edad de 65 años.

1827—CORONEL JUAN MANUEL QUIRÓS, intendente de policia, en ejercicio del P. E., desde el 9 hasta el 14 de febrero, que, reunida la junta provincial, realizó la eleccion de gobernador en forma, en la persona del general Gorriti.

1827—CORONEL PEDRO JOSÉ SARAVIA, delegado, en octubre, por la ausencia de Gorriti en su casa de campo.

1829—DOCTOR JUAN IGNACIO GORRÍTI, (canónigo de la catedral de Salta y coronel de caballeria) desde el 1° de marzo que suceedió á su hermano el general.

El coronel Agustin Arias, titulándose gefe del ejército federal de Salta, dió el grito de *federacion* el 2 de noviembre de 1830 y en consecuencia dirigió una comunicacion « al gobernador, canónigo de su catedral y coronel de caballeria, doctor don Juan Ignacio Gorriti » manifestándole el deseo de los gauchos, que se habian puesto á sus órdenes y del coronel Pablo de La Torre, de que dejase inmediatamente el mando de la provincia « que ilegalmente ejercia, tanto por carecer del voto general de ella, cuanto por ser incompatible con el carácter sacerdotal que indignamente investia; lo que formaba la ignominia de la provincia que era la burla de la República. »

El coronel La Torre, 2° que fué del comandante *Pachi* Gorriti, luego que éste muriera, dió igualmente el grito de *federacion* contra la dominacion del hermano del finado *Pachi*, y habiendo obrado en sentido análogo el comandante de la campaña de Santiago, Francisco A. Ibarra, contra el coronel Dehesa, á quien se clasificaba

de tirano, y pedido su auxilio, voló á prestárselo con 400 hombres, dejando el cargo de las fuerzas que obraban contra el gobernador Gorriti, al valiente coronel Arias.

En una accion que tuvo lugar el 26 de diciembre (1830) á 50 leguas de Salta al sur, la fuerza del canónigo gobernador sufrió una dispersion completa.

1831—GENERAL RUDECINDO ALVARADO, en ejercicio del mando supremo de las 4 provincias de Santiago, Catamarca, Tucuman y Salta, conferido por el general Paz; como gefe supremo militar, y reconocido el 21 de junio en la Villa de Monteros, provincia de Tucuman, por los gobiernos de las 3 últimas nombradas, para entablar relaciones de paz, etc., con el general en gefe del ejército confederado E. Lopez.

Cesó en el mando el 19 de noviembre, en que tuvo que renunciarlo por intimacion del general Quiroga, segun se va á ver.

El oficial mayor don Mariano Zavala refrendaba los ac.os de gobierno.

∴

Amenazada la capital con la entrada (setiembre) del coronel Pablo de La Torre, á la cabeza de su division de voluntarios, fuerte de 500 hombres, en la provincia de Salta, habiéndosele incorporado las fuerzas del teniente coronel Juan Manuel Blanco, 2° de La Torre, viéronse obligados los coroneles contrarios Francisco Gama y Puch á replegarse por las Conchas al paraje de los Algarrobos, á fin de poner á la capital á cubierto de las tentativas de los federales; habiendo el comandante general de las fuerzas auxiliares de Salta emprendido sus marcha, á fin de obrar de acuerdo con Ibarra sobre Tucuman.

El 5 de octubre, una partida de 70 hombres al mando de Blanco, tuvo un encuentro, en los Canteros, con el comandante enemigo Fructuoso Gallinato, á la cabeza de 80 hombres, los más de ellos colombianos y algunos milicianos de Salta, cuyo resultado fué la completa derrota de éstos, quedando 10 muertos en el campo, incluso Gallinato, y tomándoseles 33 prisioneros.

Enemigo de la guerra civil, hasta el sacrificio de su reputacion militar, y en el interés de arribar á un avenimiento, el gobernador Alvarado manifestó (5 de noviembre) al general Quiroga no haber economizado cuantos medios consideró que pudieran producir la paz que tanto deseaba, hasta el de buscar en la mediacion de un amigo comun é imparcial el término de los males que aquejaban al país, y habia obtenido del gobierno de Bolivia el nombramiento de don Hilarion Fernandez, prefecto del departamento de Chuquisaca, reconocido ya por él (Alvarado) en tal carácter.

Con este motivo, Quiroga siguió una larga correspondencia con el ministro mediador de la República boliviana en la Argentina, el citado Fernandez, llegando aquél á desconocer el carácter que éste investia, por falta de credencial de su gobierno, y terminando por tratarle hasta con algun desprecio.

Quiroga, prescindiendo ya completamente de lo manifestado por Alvarado respecto de la mediacion de Bolivia, dirigió (8 de noviembre) á éste una carta haciéndole ver que él no era obedecido por sus gefes subalternos, refiriéndose á actos vituperables que estos cometian, y que, para evitar los horrores de la guerra, le prevenia, á nombre de las provincias que componen la República Argentina, pusiese inmediatamente en libertad al general José Félix Aldao y le hiciese formal entrega del armamento y demas artículos de guerra que tenia á su cargo; que con la misma brevedad saliese (Alvarado) de la República, con todos sus gefes y oficiales, y que, si desoía

el grito de la patria que con voz imperiosa decía *¡basta de sangre!* podia disponerse sin perder un solo instante y preparar el cementerio á los libertadores de Cuyo, Rioja, Catamarca y Tucuman; pero teniendo entendido que él (Alvarado) sólo seria responsable ante Dios y los hombres de todo funesto resultado, y que la division de los Andes no conocia peligro que la arredrase, siendo su resolucion inalterable que en el campo de batalla habia de quedar muerta ó vencedora.

En vista de tal intimacion y en el deseo de evitar la prolongacion de la guerra sin la menor esperanza de obtener resultado alguno que fuese favorable á la causa que sostenía Alvarado, no le quedó á éste otro recurso que presentar su dimision, la que fué (19 de noviembre), admitida desde luego por Quiroga.

El mismo dia (19 de noviembre), la junta de Representantes de Salta puso en conocimiento del general Quiroga, que, admitida por éste la renuncia del cargo de gobernador hecha por el general Alvarado, en consideracion á que su existencia en el gobierno se estimaba como un óbice para terminar la guerra, fueron nombrados para componer el Poder Ejecutivo los diputados coronel Alejandro Heredia y don Francisco Gurruchaga y tratar sobre los medios de terminar la guerra con Quiroga.

La referida ley, promulgada con el *cúmplase* del mismo general Alvarado el propio dia de su sancion por la Legislatura, acordaba el nombramiento de los representantes don Vicente Uriburu, don Saturnino Tejeda y el presidente de la sala don José Tomás Toledo, quienes habian de ejercer el P. E. provisoriamente por el tiempo que tardase la legacion al Tucuman cerca del general Quiroga.

1831—CORONEL EVARISTO URIBURU, delegado de Alvarado, en abril.

El oficial mayor don Bernabé Lopez refrendaba las disposiciones gubernativas.

1831—GENERAL DOCTOR JOSÉ IGNACIO DE GORRITI, delegado de Alvarado.

1831—CORONEL ALEJANDRO HEREDIA Y DON FRANCISCO GURRUCHAGA, nombrados por la junta de repreeentantes, el 19 de noviembre, para componer el P. E. de la provincia y tratar sobre los medios de terminar la guerra con el general Quiroga.

Este habia dado poder al doctor Nicolás Laguna para ajustar con los enviados de Salta, Heredia y Gurruchaga, las bases de la paz, bajo las cuales solamente habia de ser concluida y por él ratificada, y, para secretario de la comision, nombraba al ayudaute de infantería don José Mendiolaza.

En consecuencia, el 2 de diciembre se ajustó el siguiente:—

Convenio de paz celebrado entre los diputados de la sala de representantes de la provincia de Salta y el general Quiroga, don Alejandro Heredia, don Francisco de Gurruchaga y don Nicolás Laguna, y secretarios don Francisco Araoz y don José Mendiolaza, bajo los artículos siguientes:

« 1° Que todos los gefes y oficiales que combatieron *contra la causa de los Pueblos* saliesen de la República Argentina, quedando á discrecion del general Alvarado hacerlo ó no por su indivíduo.

« 2° Que las armas de la provincia de Salta habian de quedar al mando del coronel don Pablo La Torre.

« 3° Que el gobierno que se nombrase en Salta debia recaer en una persona *federal* neta.

« 4° Que para reparar alguna parte de los perjuicios que sufrió el pueblo de la Rioja, en la emigracion de todos sus habitantes, que motivó la invasion de las tropas de Salta, como igualmente de los gastos que hizo para

ponerse en precaucion de la ruina que la amenazaba últimamente, abonase la provincia de Salta al gobierno de la Rioja treinta mil pesos en metálico, catorce mil y quinientas cabezas de ganado de dos años arriba, dos mil caballos y ocho mil bueyes.

« 5° Que á las provincias de San Juan y Mendoza se les permitiese por ocho años la introduccion de sus frutos sin derecho alguno, en reparo de los gastos que hicieron en la division de los Andes.

« 6° Que al gobierno de Catamarca se le entregarían cinco mil cabezas de ganado por el gobierno de Salta.

« 7° Al de Santiago del Estero otras cinco mil cabezas.

« 8° Que la provincia de Salta indemnizaria cuantos intereses hubiese confiscado, ó sacado de contribucion á los *federales*.

« 9° Que en el término de 40 dias contados desde la fecha (2 de diciembre de 1831), en que se celebraba el presente tratado, se había de hacer efectivo el abono de los 30,000 pesos metálicos, y en el de 90 dias el del ganado.»

1831—DON JOSÉ TOMAS TOLEDO, presidente de la Legislatura y los Representantes

DON VICENTE URIBURU Y DON SATURNINO TEJEDA, encargados del P. E· provisoriamente durante la legacion de los diputados coronel Alejandro Heredia y don Francisco Gurruchaga, á Tucuman cerca del gene· Quiroga, para tratar sobre los medios de terminar la guerra con éste.

1831—CORONEL PABLO DE LA TORRE, nombrado interinamente el 2 de diciembre, pero renunció el cargo, y habiéndose disuelto la sala, en virtud de cierto convenio, lo aceptó, hasta que le fuera usurpado el gobierno.

Sin embargo, en consecuencia del triunfo de los Cerri-

llos, el 8 de febrero de 1832, fué restablecido en su puesto que delegara en el coronel Pablo Aleman.

Despues de haber recorrido toda la campaña y dejado completamente afianzada la tranquilidad pública, La-Torre reasumió el mando el 12 de octubre (1832)

Dos dias despues, el gobernador Heredia, de Tucumau, anunciaba anticipadamente al de Santiago, Ibarra, que, con oportunidad, tomase las providencias necesarias, sobre el hecho de hallarse Salta en movimiento, habiendo cubierto con gente los principales caminos del Alto Perú, en razon de que el coronel Cruz Puch se asomaba con 70 hombres, y que los disidentes de Salta estaban combinados con el objeto de remover la administracion, para agregarla á la República boliviana.

En precaucion de hacer frustrar los proyectos de los descontentos, Aleman habia ordenado la prision de los dos principales caudillos, coronel Cruz Puch y don Napoleon Güemes, que fueron llevados á Castañares (2 leguas de Salta). Estos habian logrado seducir parte de la guarnicion, compuesta de 100 hombres, bajo las órdenes del comandante Pedro Pablo Arias, la cual los puso en libertad y proclamó por gobernador á Saravia, despues de una refriega, en que Arias, tratando de contener á los sublevados, fué herido. En consecuencia, La-Torre salió inmediatamente á la campaña con direccion á Chicoana y el coronel Aleman, á quien dejara de delegado, á los primeros tiros, apeló con gran dificultad á la fuga que verificó sobreponiéndose á toda clase de peligros.

Los amotinados, apoderados de la plaza, giraron órdenes á la campaña, para que se reuniesen algunos escuadrones en apoyo de la revolucion,

El delegado Aleman, con la rapidez del rayo, marchó para colocarse á la cabeza de los escuadrones de la frontera, reuniéndolos con la celeridad requerida por las circunstancias.

He aquí, en estracto, una relacion de lo ocurrido en

Castañares, dada por el mismo gobernador La-Torre:

Sorprendida una comunicacion al coronel Manuel Puch, uno de los emigrados, y descubriéndose por ella la incursion que debia ejecutar sobre la provincia, con otros oficiales tambien emigrados, y en combinacion con algunos que estaban encubiertos en Salta, se tomaron cuantas providencias eran necesarias, para cruzar los designios de los revolucionarios. A favor de la actividad y vigilancia desplegados por La Torre, fueron capturados el coronel Cruz Puch y don Napoleon Güemes, que, atravesando cerros, se internaron en la Quebrada de Jujuí. Conducidos á la capital, fueron procesados para ser juzgados y descubrir sus cómplices y tomar las medidas mas conducentes á la pública seguridad. A medio proceso, y para evitar cualquiera seduccion en la guarnicion, fueron, por precaucion trasportados los procesados á Castañares, juntamente con toda la guarnicion. Comprada y seducida la tropa, sin que hubiese entrado oficial alguno, el 25 de octubre, en que debia celebrarse el consejo de guerra á los presos, como á la una de la mañana estalló la revolucion y amotinamiento de los soldados de la guarnicion, en número de 80 hombres. Inmediatamente los amotinados relajaron las prisiones á los presos, y colocándose á la cabeza de la tropa alzada el coronel C. Puch, su hermano don Dionisio, el coronel Juan Mariano Nadal y don Napoleon Güemes, se lanzaron de sorpresa sobre el pueblo, del que se apoderaron sin dificultad. El gobernador delegado Aleman logró evadirse del poder de los alzados y reunió los escuadrones de la frontera, con los cuales y con la fuerza de los jujeños que llevaba La Torre, y que pasaba de 1,000 hombres, marchó éste sobre los revolucionarios, cuya fuerza era como de 600 hombres que fueron sorprendidos, á las 5 de la mañana del 7 de noviembre en el campo de Pulares (á 10 leguas de la ciudad de Salta), rotos y hechos pedazos en la carga que

los puso en precipitada fuga, dejando en el campo de batalla como 100 muertos, muchos heridos y 200 prisioneros, de los que fueron fusilados los principales. Puch y Güemes fugaron muy al principio y el coronel Juan Mariano Nadal y su ayudante Felipe Niño quedaron muertos en el campo.

∴

Despues de esta accion, La Torre reasumió el gobierno hasta principios de 1833 que se ausentara de la capital con el objeto de reconocer la campaña y dejar afianzada la tranquilidad pública.

En 12 de enero de 1834 fué La Torre nuevamente electo en propiedad y puesto en posesion del cargo por sí mismo, como que no era sino continuacion del ejercicio de gobierno para la misma persona, hasta el siguiente mes de febrero que tuvo que salir por corto tiempo á campaña. En ambas ocasiones, delegó el mando en su ministro el doctor Graña.

∴

Restablecido el órden público despues de la accion de los Cerrillos, (8 de febrero) los ciudadanos, que se habian ausentado para la República vecina de Bolivia, se restituyeron á sus hogares gozando de las garantías que acuerdan las leyes.

Interpelado el gobierno de La Torre por el general Quiroga, por el gobernador de Santiago, Ibarra, y por el de Catamarca, coronel Aramburú, sobre el cumplimiento de los tratados celebrados en Tucuman, y no pudiendo, en las afligentes circunstancias, en que á la sazon se hallaba, realizar lo estipulado, sino por plazos, remitió á Quiroga, de pronto, una cantidad de dinero, é igualmente á los gobiernos de Santiago y Catamarca, y

al de la Rioja, á quien este último habia hecho traspaso. En una palabra, satisfizo La Torre todos los compromisos contraidos por la provincia de su mando, aunque á costa de algun sacrificio, habiendo tenido que recurrir al arbitrio de un empréstito forzoso á los comerciantes de la capital y de la ciudad de Jujuí, bajo las garantías de los fondos capelánicos.

Por la escasez de fondos, se vió en la necesidad de suprimir temporalmente algunos empleos; entre éstos, el de gefe comisario ordenador del departamento de policía, reasumiéndolo el gobierno, sin que el erario fuese gravado en más de lo que erogaba. Prohibió espresamente la inhumacion de cadáveres en los templos, y en el Cementerio de la Misericordia, bajo de penas fuertes; entretanto se trabajaba un Panteon, se ordenó se sepultasen en los cementerios muy capaces de San Francisco y de la iglesia de la Merced. Ordenó la clausura de todos los sitios que estaban en descubierto, y que sólo servian para depósito de basuras. Mandó refaccionar las veredas: é igualmente trabajar puentes de piedra que cubriesen las acequias: se terraplenaron las cavidades del callejon que servía de camino para el rio, estinguiendo el depósito que se formaba de aguas infectas: se mandó abrir calles por todos los cercados que obstruian la salida de la ciudad: se construyó un mercado para las placeras, destinando el que servía á los proveedores de carne para los artículos de primer consumo introducidos de afuera, habiendo sido trasladados aquéllos al mercado antiguo y evitando así el contacto y rose de hombres con mugeres.

Los leprosos, cuyo número se acrecentaba con perjuicio de la higiene pública, fueron los de la ciudad y campaña, consignados á un punto distante.

Se erigieron escuelas de primeras letras en todos los departamentos de la campaña; y tambien, en muchos de éstos, se establecieron comisarías de policía, últimamente creadas.

Cuando el coronel La Torre tomó posesion del gobierno, la hacienda pública se hallaba reducida á un estado el más deplorable. No habia un centavo en arcas, ni los ramos que lo formaban producían cosa de provecho. Por otra parte, la provincia se hallaba gravada por los tratados celebrados con Quiroga, y con los gobiernos de Santiago y Catamarca. Los soldados defeccionaban, porque, despues de haber sufrido tantas fatigas en la campaña que acababan de hacer, no se les habia dado recompensa alguna, ni habia de donde conseguir un peso para un objeto tan exigente.

Privada la Caja del ramo de sisa á virtud de los tratados celebrados en Tucuman, y sin comercio alguno, los ingresos se limitaban esclusivamente al producto del ramo de panaderías y de las reses que se mataban. Así, este ramo fué gravado imponiendo el doble derecho, y estableció el de patentes, aumentando el de sisa á los caballos que se estraían fuera de la provincia. Con este pequeño producto, al favor de una estricta economía y buena administracion y con el aumento del derecho de alcabala al 8 por ciento, de acuerdo con el comercio de la capital, el gobierno de La Torre marchó sin contraer más deuda que la de dos mil y tantos pesos, para auxiliar las tropas fronterizas que debian regresar á sus hogares.

A la inteligente y firme cooperacion del ministro doctor José Benito Graña, que acompañó á La Torre en toda su espinosa administracion, se debió que la provincia marchase del mejor modo posible, dadas las difíciles circunstancias de aquella época.

*
* *

Con motivo de la invasion de una partida salteña, acaudillada por el doctor Angel Lopez y su tio don Manuel Lopez, en la provincia de Tucuman, y abiertamente protegida, segun Heredia, por el gobernador La Torre,

los gobiernos de Tucuman, Santiago y Catamarca requirieron del de Salta, en primer lugar, la entrega, en el preciso término de 8 dias, de los citados Lopez, sobrino y tio; en el segundo, dar esplicaciones sobre la conducta de fomentar invasiones y sediciones, armando al efecto partidas de facinerosos, y en el tercero, indemnizar los graves perjuicios y gastos que, inútilmente y sin objeto, habia inferido á la provincia de Tucuman, en la inteligencia de que tomarian las providencias y medidas que eran consiguientes á la naturaleza del agravio, si el chasque conductor del requirimiento volvia sin la respuesta terminante, ó si se hacia notable la tardanza de éste.

En vista, pues, de una proclama de Heredia, complicando á La Torre en la asonada que hubo de tener lugar en la provincia del mando de aquél y de otros avisos relativos á las miras hostiles que abrigaba, el gobernador La Torre recurrió á la Legislatura. Esta, abundando en términos benévolos y fraternales, recomendó al P. E. el empleo de medidas conciliatorias con toda la prudencia, tino y circunspeccion que el caso requeria, y ocurriendo un rompimiento de guerra, facultaba y proporcionaba al mismo P. E. los recursos bastantes para defender el honor, la integridad y los derechos de la provincia.

La segunda tentativa de invasion del doctor Angel Lopez contra el órden establecido en Tucuman habia escollado por la vigilancia de Heredia. Ese jóven, acusado, procesado y sentenciado á muerte por el crímen de rebelion, habia sido indultado por Heredia, sin responsabilidad alguna. Tenáz en el pensamiento de revolucionar la provincia de Tucuman, con el objeto de restituir en el mando al general Javier Lopez, se asiló espontáneamente en la de Salta, adonde, por el conducto de sus deudos, Heredia le dirigió los pasaportes para Bolivia y Buenos Aires. Mas protegido y auxiliado con armamento y gente en Salta, formó su cuartel general sobre la línea divisoria de la provincia de Tucuman, nombrando por

gefe de la fuerza invasora á su tio don Manuel Lopez.

Sabedor de sus aprestos y movimientos militares, Heredia favoreció la empresa de Lopez hasta hacer á éste consentir que debia contar con los artilleros y voltíjeros.

Don Angel y don Manuel cayeron en la red, emprendiendo la marcha, á sn parecer, secreta; decididos y resueltos á sorprender á Heredia, avanzaron hasta una legua de la ciudad de Tucuman: atolondrados con la prision de tres de sus mejores espías, contramarcharon hasta la colonia, en donde fueron prisioneros y deshechos, salvando solo don Manuel, al abrigo de los bosques y favorecido de su escelente caballo, y su sobrino, los cuales fugaron á la capital de Salta.

Antes de decidir la cuestion por medio de las armas, el gobierno de Tucuman exigió la deposicion de La Torre, que, si bien era un mal, era necesario, porque todos los departamentos de su mando se habian sublevado contra él de un modo que hacia imposible restituir su poder sin el sacrificio de inmensas víctimas y ruina total de la provincia. Heredia hizo uso de todos los recursos que designaba la política y sagacidad de las armas, estrechando el poder de La Torre para obligarle á dimitir el mando que ya no podia permanecer en sus manos, y hubiera conseguido su objeto, si un movimiento estraordinario de las débiles tropas que habian quedado á su devocion no hubiese proporcionado un encuentro con las de Jujuí.

A la cabeza de 4000 tucumanos, el general A. Heredia anunció (19 de noviembre de 1834) á los salteños, por medio de una proclama, que, solicitada su proteccion por una tercera parte de la poblacion salteña, que se habia sustraido del dominio de su gobernador La Torre, marchaba á protegerlos hasta morir.

En la misma fecha de la proclama de Heredia declarando la guerra á La Torre, aquél se dirigió al gobernador de Buenos Aires (Maza), que habia ofrecido su

mediacion, constituyéndole juez de aquella causa, declinando su responsabilidad en las consecuencias.

Este nombró entónces al general Quiroga en el carácter de comisionado representante del gobierno de Buenos Aires, cerca de los de Salta y Tucuman, con el fin de mediar y recabar un avenimiento y con plenitud de facultades al efecto.

Sin embargo, á pesar de la celeridad con que partió de Buenos Aires el general Quiroga, no alcanzó á llegar á tiempo de evitar la efusion de sangre. A los diez dias de viage, el comisionado se hallaba en Pitambalá, 25 leguas mas acá de Santiago, y allí supo la terminacion de la guerra con la derrota del brigadier Pablo de La Torre y su prision, el 13 de diciembre (1834).

Antes de este acontecimiento, las tropas tucumanas, al mando de Heredia, habian pasado la frontera é intimado rendicion á La Torre, garantizándole la vida y bienes. Una cuestion, puramente personal, entre Heredia y La Torre, pasó á ser interprovincial, por el solo hecho de disponer de fuerza armada, uno y otro.

La Torre fué, pues, batido, no por las fuerzas de Tucuman, sino por las auxiliares de Salta, al mando del gobernador Facio, de Jujuí, tomado y puesto en prision, donde fué lanceado en su mismo lecho, en la noche del 29 del mismo mes (diciembre), juntamente con el coronel José Maria Aguilar.

Don Mariano Santibañez, de quien se habla mas adelante, fué acusado de haber sido quien hiriera mortalmente á La Torre.

No obstante la noticia de la terminacion de la guerra y muerte de La Torre, el comisionado Quiroga avanzó hasta Santiago, donde se detuvo á causa de una grave enfermedad. Desde allí, trabajaba por hacer efectiva la mediacion en favor de la paz y de los vencidos.

El lector conoce ya el fin trágico que al comisionado y

comitiva cupiera en Barranca Yaco, á su regreso. (V. *Provincia de Córdoba.*)

1831—DON JOSÉ GUEMES, gobernador accidental, por haber usurpado el gobierno á La-Torre que habia sido nombrado en virtud de los tratados del 2 de diciembre, desconocidos por aquél.

Ejerció el mando hasta el 8 de febrero de 1832 que fué completamente derrotado en los Cerrillos y hecho prisionero con la mayor parte de los que le acompañaban.

El señor don Amancio Alcorta fué su ministro, despues de haberlo sido del general Dehesa en Santiago del Estero.

1832—CORONEL PABLO ALEMAN, delegado de La-Torre, desde el 8 de febrero hasta el 12 de octubre y por segunda vez hasta el 8 de noviembre.

A los seis dias; el coronel Aleman participaba al gobernador de Buenos Aires que «el dia 8 (febrero) seria para la provincia de Salta un recuerdo perpétuo de gloria en los fastos de la libertad de ella, por ser aquél en que él (Aleman) fuera colocado en el gobierno de la misma.»

Con no ménos originalidad que la referida comunicacion, pocos meses despues, (4 de julio) Aleman ponia en conocimiento del mismo gobierno de Buenos Aires, que en la imposibilidad moral de reunirse la Legislatura por diferentes causas, á nombre de ésta, que, segun su propia confesion, no existia moralmente, autorizaba al de Buenos Aires (Rosas) para que dirigiese los negocios de paz, guerra y relaciones esteriores.

La noticia sobre proyectos de revuelta, que Heredia le trasmitiera, puso á Aleman en alarma y por instrucciones de La-Torre ó de Heredia probablemente, mandó perseguir (octubre) al coronel Cruz Puch y don Napoleon Güemes, los cuales fueron aprehendidos, en la Quebrada de Jujui, juntamente con el práctico que los conducía.

Entre los papeles tomados. se encontró una carta de don Manuel Puch, fechada en Mojo á 23 de setiembre y dirigida á su hermano don Cruz, manifestándole su conformidad de vistas en el plan que intentaban.

∴

Despues de haber vivido por mucho tiempo La-Torre y Aleman en buena armonía, indispusiéronse repentinamente, acusando el primero á su compadre Aleman de que conspiraba contra él y estrañándolo en consecuencia fuera de la provincia. Refugiose éste en Tucuman, desde donde se puso en comunicacion con algunos oficiales descontentos y se presentó en la frontera á la cabeza de unos 100 hombres. La-Torre, con conocimiento de lo que pasaba, marchó para Jujuí, donde reunió como 1000 hombres. Apenas saliera de Jujuí, La-Torre recibió la noticia de haber sido Aleman sorprendido en su campamento y tomado prisionero, con el comandante Ovejero, muy temible por su valor é intrepidez. A las 24 horas fué éste pasado por las armas en Cobos, en virtud de sentencia pronunciada por un consejo de guerra. Aleman, más feliz que Ovejero, salvó la vida, merced á la intercecion de doña Petrona Sierra, esposa de La-Torre, y de su hija, Rafaelita, acompañadas de 15 personas más de lo principal del pueblo.

El modo cómo el comandante Ovejero encaró su triste suerte escitó la admiracion de todos los espectadores. Marchó al lugar del suplicio sin la menor inquietud, diciendo á la tropa que sabía morir como soldado y pidiendo al mismo tiempo que, cuando se diera la órden de hacer fuego, tocase la banda, á fin de que terminase su vida con música.

1838—DON JOSÉ MARÍA SARAVIA, electo provisoriamente el 25 de octubre, á consecuencia de la revolucion de Castañares, hasta el 8 de noviembre.

Saravia, al comunicar aquella ocurrencia á Ibarra, el 31 de octubre, falseó los hechos diciendo que, hallándose el general La Torre, á las dos de la mañana del 25, en la hacienda de Castañares, ocupado de un juicio criminal, tuvo lugar un movimiento de armas de la sola tropa que llevó consigo, que en el momento, abandonada ésta, desconoció á sus gefes y oficiales, y convirtiendo sus armas contra éstos, proclamó por gefes á los mismos que se conservaban y custodiaban en la prision (Puch y Güemes); que notándose la acefalía en que había quedado la ciudad con la desaparicion de sus autoridades (pues pudo escapar La Torre), y no existiendo representacion provincial, se reunió el pueblo en las casas consistoriales y por votacion directa y uniforme fué él (Saravia) electo gobernador interino de la provincia; la cual, despues de eso, no sufrió alteracion moral en su marcha, por cuanto sólo hubo cambio de personas; que la provincia se regiría por la forma *federal;* que los peligrosos ciudadanos y militares (*unitarios*) existentes en Bolivia no serian permitidos pisar el territorio de Salta. Ibarra contestó desconociendo la autoridad que investía Saravia, por considerarla ilegal y violentamente adquirida, y en consecuencia empezaba á obrar de acuerdo con los gobiernos de Tucuman y Catamarca, á fin de restablecer el órden en Salta, ayudando al propietario La Torre que la presidía por la ley.

Preparábase Ibarra á enviar una division auxiliar que coadyuvase al restablecimiento del órden en la provincia de Salta, cuando recibió, en copia, el parte oficial del triunfo completo obtenido por el general La Torre el 7 de noviembre. á las cinco de la mañana.

1834—DOCTOR JOSÉ BENITO GRAÑA, delegado de La Torre, desde febrero hasta marzo.

1834—DON JOSÉ MARIA SARAVIA, nombrado por el

pueblo, el 13 de diciembre, á consecuencia de la acefalía en que quedaba la provincia con la derrota y prision de La Torre.

Este nombramiento, empero, sólo tuvo efecto en el primer momento, pues, el mismo dia se nombró á

1834—DON SANTIAGO LOPEZ, juez de 1ª nominacion, gobernador político accidental, nombrado el 13 de diciembre, por haber caducado la autoridad que presidia La Torre.

A los dos dias, se reunió, en la sala de representantes, la asamblea convocada el dia ántes por Lopez, con el objeto de nombrar un gobernador provisorio que durase dos meses, como tiempo bastante para la reunion de la Legislatura provincial, quien habia de nombrar el propietario. Todo esto se practicó por *indicacion* del gobernador y gefe de las fuerzas auxiliares de Jujuí don José María Facio, y del de Santiago del Estero, general Ibarra, comunicada de oficio á Lopez y trasmitida por éste de igual modo al juez de 2ª nominacion don Saturnino Tejeda, que presidía la asamblea popular, resultando electo, por votacion verbal del pueblo, el general Fernandez Cornejo, quien se hallaba en su hacienda de Campo-Santo, adonde pasó una comision nombrada á efecto de requerir su aceptacion y conducirlo á la ciudad.

1834 – GENERAL JOSÉ ANTONINO FERNANDEZ CORNEJO, electo popularmente gobernador provisorio el 15 de diciembre, por dos meses, es decir, hasta el 15 de febrero de 1835, habiendo tenido por ministro á don Juan Antonio de Moldes.

Apenas elevado al mando de la provincia, el coronel Fernandez Cornejo participó á Rosas (que aún no era gobernador) su nombramiento; así como el desenlace de los sucesos con la muerte de La Torre, « debida á su ciega obstinacion, creyendo triunfar del país, cuyo pronunciamiento, á mano armada, se hizo sentir en todos

sus ángulos, sin dejarle la más pequeña esperanza de continuar en un poder desenfrenado»; agregando: «Sin este uniforme pronunciamiento la provincia habria sufrido males incalculables: una atroz y prolongada guerra civil la hubiese devorado. Pero felizmente el movimiento concluyó por todas partes, con la misma rapidez que se anunció. Muy pocas víctimas se han sacrificado á la libertad; y las fortunas no han padecido un menoscabo considerable.»

El ministro de gobierno de Santiago, doctor Adeodato de Gondra, en carta al doctor Manuel Vicente de Maza, hablándole de la muerte del general La Torre, le decia, que esta fué *decretada por un baile de Hotentotes*, y que los mismos, que dieron parte al gobierno de haberlo asesinado, figuraron una revolucion gritando *¡Viva La Torre!* Agrega, que no nombraba los autores hasta despues, que lo haria con más detalles; pero sí afirmaba que el gobernador de Salta, Cornejo, y el de Jujuí, Fascio, eran *unitarios*, á los que—cual gratuito guardian de la pseudo federacion—se proponia observar «sin perderlos de vista un solo momento.»

Esta insinuacion del doctor Gondra, que era la guardia avanzada de la *federacion* en el norte de la República, fué lo bastante para que Cornejo no fuera reconocido por Rosas, que aún no era gobernador de derecho, aunque sí de hecho, y por Lopez de Santa Fé.

*
* *

Los gobernadores de Santiago, Tucuman y Salta, con la debida autorizacion de sus respectivas Legislaturas, acordaron y estipularon, (6 de febrero de 1835) un tratado de paz, amistad y alianza, comprometiéndose y obligándose á no concurrir jamás al funesto medio de las armas para terminar cualquiera diferencia que en lo sucesivo tuviera lugar. En el caso de lo que antecede,

habian de ocurrir precisamente, á uno, dos ó más gobiernos de la República, solicitando la amigable mediacion para conciliar á los desavenidos. Al fin de disminuir el cúmulo de males que habia causado la anterior contienda entre Tucuman y Salta, ambos gobiernos se obligaban á respetar las propiedades y personas de los vecinos sin escepcion. Los tres gobiernos contratantes declaraban á la provincia de Salta exenta de pagar contribuciones de guerra ó indemnizaciones pecuniarias resultantes de la anterior contienda citada. El de Santiago exoneraba al de Salta del pago de 5000 cabezas de ganado que gravitaba sobre ella por el artículo 1° del tratado de paz celebrado en Tucumnn en 2 diciembre de 1831. El de Salta, en conformidad al mismo artículo de dicho tratado, se obligaba á no permitir el regreso de todas aquellas personas que hicieron la guerra á los pueblos y emigraron á pais estrangero; en caso de escepcion, habia de preceder el consentimiento de los gobiernos de la República. Los tres gobiernos contratantes habian de perseguir á muerte toda idea relativa á la desmembracion de la más pequeña parte del territorio de la República. Los de Salta y Santiago facultaban al de Tucuman para dirigirse, en nombre de los tres, á los demás de la República, invitándolos á adherirse á este tratado, si lo reputaban interesante al bien nacional. El referido tratado fué acordado y firmado en la capital de Santiago del Estero, por *Alejandro Heredia*, gobernador de Tucuman, *Felipe Ibarra*, de la de Santiago; y *Juan Antonio Moldes*, ministro representante del de Salta, y refrendado por *Adeodato de Gondra*, ministro general de Santiago, y *Francisco Araoz*, secretario de la legacion de Salta.

Rosas, desde San José de Flores á 28 de marzo (1835), en contestacion á Ibarra, le informaba que al recibir el gobierno de Buenos Aires el aviso oficial del asesinato de Quiroga, mandó suspender la marcha del correo que hacía la carrera hasta Salta, cuyo gobierno consideraba

ser hechura de la *faccion unitaria* que no dejaría piedra por mover hasta acabar con todos los *federales*. No aprobaba el tratado celebrado por Heredia, Ibarra y el *intruso* Cornejo, cuyo paso impremeditado abría la más espantosa brecha á la causa nacional de la pseudo-federacion, que *legalizaba la conducta de los asesinos* de La-Torre y que altamente sancionaba el principio de que los denominados unitarios podían impunemente acabar con los más ilustres *federales*, y sobre sus cadáveres erijirse en árbitros y señores de toda la República. Que las diferencias entre La Torre y Heredia no eran de provincia á provincia, sino de persona á persona. Que el gobierno de Buenos Aires ni el de Santa Fé no reconocerán al *intruso* de Salta (1) ni la emanacion de Jujuí, y que probablemente (ó mejor dicho *seguramente*) lo mismo harian los demás de la Confederacion. Y en cuanto á la ciudad y distrito de Jujuí, no podia considerarse provincia separada é independiente de la de Salta de derecho y con justo título, aun cuando la reconociera bajo ese carácter cada una de las provincias separadamente, sin que precediese para ello el convenio de todas entre sí.

Con la noticia de la desaparicion del general Javier Lopez, de Tupiza, con una escolta de 25 hombres, en direccion á Tucuman, á fin de operar un cambio en su administracion, el gobernador Fernandez Cornejo salió (23 de julio de 1835) para Chicoana, con el objeto de observar las operaciones del Valle, mandando poner sobre las armas las fuerzas de la provincia, para embarazar la marcha de J. Lopez.

Aunque el gobierno de Salta manifestaba adhesion á la causa de la *pseudo-federacion*, se le acusaba de obrar en abierta oposicion al principio que profesaba y ser la

(1) El general Fernandez Cornejo era sobrino de Heredia y amigo político de Rosas.

ciudad de Salta el foco en que los enemigos de la tal federacion formulaban sus planes de agresion.

Las invasiones llevadas á cabo desde Salta sobre la provincia de Tucuman y las noticias dadas por los prisioneros tomados en la accion del 23 de enero de 1836, en Famaillá, determinaron al general Alejandro Heredia, á avanzar de una vez sobre aquella ciudad y quitar al gobernador.

Favorecia tanto más la adopcion de esta medida cuanto que Jujuí, que ántes formaba parte de la provincia y que se habia declarado independiente, depusiera por una insurreccion, á su gobernador *federal* el coronel don Eustaquio Medina.

En consecnencia, Heredia marchó con una fuerza suficiente como para hacer frente à otra de 5000 hombres, si se hubiera presentado la ocasion; pero, despues de fatigosas marchas, llegó al territorio de Salta, atravesando esta provincia y la de Jujuí sin disparar un tiro. Fué recibido con el mayor entusiasmo por los habitantes, y aún tomando una parte activa en favor del sistema de la pseudo-federacion.

La espedicion terminó con la caida del gobernador y con la completa pacificacion de las provincias de Salta y Jujuí, que de ese modo se salvó de la mas espantosa anarquía y de los males ocasionados por las numerosas partidas de montoneros armados que obraban sin concierto.

Así, el general Felipe Heredia, hermano de don Alejandro, fué electo gobernador de la provincia, por la cámara de representantes, y, despues de mucha resistencia, aceptó provisionalmente el cargo; y el coronel Eustaquio Medina restablecido en el gobierno de Jujuí, pero habiendo muerto éste repentinamente, la legislatura provincial respectiva procedió á nombrar un sucesor, á invitacion del general A. Heredia.

De este modo, todas las provincias que constituian la

República, incluyendo á Salta y aún Jujuí (si bien no habia sido aún reconocida su independencia esplícitamente por el resto de la Confederacion) se hallaban gobernadas por el sistema pseudo-federal.

1836—GENERAL FELIPE HEREDIA, electo gobernador provisorio, pero no aceptó, habiendo presentado por consiguiente su renuncia, á la que no se hizo lugar. Por ley de 15 de abril fué nuevamente electo en propiedad, aceptando el cargo, más, no sin hacer presente que por otra ley de 4 de octubre de 1834, ninguno que no fuese natural de la provincia de Salta podría ser gobernador de la misma, por cuanto él era natural de Tucuman. La Legislatura entónces dictó una nueva ley, (27 del mismo mes), revocando la citada de 4 de octubre y estableciendo que cualquier ciudadano de la República Argentina podría ser nombrado gobernador de Salta, con tal que hubiese prestado servicios á la propia provincia, ó á la República en general y tuviese treinta años de edad.

El ciudadano don Celedonio de la Cuesta compartió con Heredia las tareas administrativas en calidad de ministro secretario.

La misma Legislatura por ley de 14 de abril (1836) reconocía á Rosas como *Restaurador de las Leyes* de su provincia y como *Brigadier* de la de Salta, por los eminentes servicios que habia prestado á la causa de la *Federacion.* Por otra de la misma fecha declaró á don Alejandro Heredia como *Protector* de la provincia. Por otra del 15 reconocía á don Estanislao Lopez y á don Felipe Ibarra, como *Brigadieres* de la misma provincia y por otra del 18 reconocía en el mismo rango á don Alejandro Heredia.

El 29 de setiembre (1836), Heredia dirigió una circular á los gobiernos de las demas provincias de la Confederacion, manifestándoles que habiendo cesado enteramente la discordia en las provincias argentinas, ninguna

ocasion era mas propicia para entrar, una con otra, en arreglos que tendiesen á fomentar la industria del país y estrechar más los vínculos de amistad y buena inteligencia que tan felizmente existia á la sazon, etc.

En diciembre (1836) espidió un decreto sobre distribucion de solares en las costas de los Rios Itao ó Itatí, Bermejo, del Valle, fronteras del Chaco, Valle de Centa y demas tierras baldías pertenecientes al Estado.

La obra pública del rio de la Silleta, encomendada por el gobierno de Heredia al coronel Evaristo Uriburu, fué llevada á cabo por éste en febrero de 1837.

Durante la misma administracion tuvo lugar la consagracion del obispo *in partibus* de Camaco y Vicario apostólico de la diócesis de Salta en la persona del doctor José Agustin Molina. El acto se celebró en la iglesia del Colegio (San Ignacio) de Buenos Aires, (7 de mayo de 1837), en presencia de una numerosa congregacion.

Marchaba el gobierno de Heredia por el sendero de la paz y concordia hasta que, en la noche del 13 de setiembre, estallara nn motin en el batallon *Cazadores de la Libertad*, encabezado por don Clemente Usandivaras, cordobés, quien consiguió huir. Al instante fué sufocado por los demas regimientos de la ciudad, principalmente por los esfuerzos de los *Coraceros de la Muerte.*

El inspector general de la provincia, don Gregorio Paz, al anunciar el hecho al gobernador Heredia, hacia presente que era la obra de algunos traidores vendidos á Santa Cruz, quienes sedujeron las tropas. Y un periódico de Chile, al dar noticia de ese acontecimiento, decia: «Es digno de notárse que el enemigo entraba en la ciudad de Humahuaca por sorpresa á las tres de la mañana del 13 de setiembre, y pocas horas despues estalló el motin en Salta.»

Habiendo sido nombrado 2° general y gefe de Estado mayor del ejército confederado de operaciones contra el presidente de Bolivia, general Santa Cruz, Heredia

interpuso (21 de noviembre) renuncia del empleo de gobernador que no le fué admitida, y sólo se le autorizó á delegar el mando de la provincia en la persona que él juzgara digna de ocupar el puesto, durante su ausencia. En virtud, pues, de aquella resolucion, el 25 del mismo mes, delegó el gobierno en el

1837—CORONEL EVARISTO DE URIBURU, delegado de Heredia, desde el 7 de diciembre, en que fué puesto en posesion del cargo.

El ciudadano don Ciriaco Cornejo le acompañó en calidad de ministro secretario.

A las demostraciones de entusiasmo de los gefes de guardia nacional y de la mayor parte de los ciudadanos se debió que el delegado Uriburu, al aproximarse el general boliviano Braun á la frontera, ofreciera al general en gefe de las fuerzas confederadas los servicios de 4000 hombres de caballería y 500 infantes, todos bien armados y listos para marchar con su gobernador é incorporarse al ejército de operaciones donde fuera necesario. El anciano soldado de la independencia residente á la sazon en Tucuman, general José Martin Ferreira, animado del espíritu bélico de sus compatriotas, pidió permiso para cambiar su puesto de comparativa comodidad por otro de peligro. A tal peticion el general Heredia puso el decreto siguiente: «Débense las más fervientes gracias á este viejo soldado de la independencia por los dignos sentimientos que demuestra en su solicitud, á los que se dará la publicidad que merecen. Pero es conveniente que conserve el puesto que ahora ocupa, donde presta tan grandes servicios como podia prestar en el ejército, *á menos que fuese para tomar prisionero al general Santa Cruz segunda vez, salvándole la vida como generosamente hizo en Tarija, cuando estuvo amenazada por el acero de un húsar argentino que peleaba por la causa de la libertad, mientras S. E. se jactaba de hallarse al servicio del rey Fernando.* »

1838—DON N. CABRERA, delegado de Heredia, en octubre, hasta el 17 de noviembre, habiéndole acompañado como ministro don Ciriaco Cornejo.

Con motivo de la invasion del ejército boliviano hasta el punto de Humahuaca y sobre el departamento de San Andrés, con otros movimientos interiores que se advertian de cohecho y seduccion, afectando de inmediato peligro la tranquilidad del país, el gobernador delegado Cabrera espidió (26 de octubre) un decreto mandando cesar á la honorable sala de representantes en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que el gobierno declarase oportuna la época de su restablecimiento.

En vista de tal estado anómalo, debido á los partidos que principiaban á asomar en la provincia, y que su persona no parecia ser simpática para algunos salteños, el gobernador propietario Heredia, desde su cuartel general en San Agustin, espidió (16 de noviembre) un decreto nombrando una Comision gubernativa en quien recayese el supremo P. E. provisorio *in solidum.* Esta debía prestar el juramento de estilo ante el gobernador delegado, en la sala de gobierno, haciendo Heredia de este modo dimision del mando, y dejando al pueblo salteño en el libre goce de sus derechos y soberanía, por medio de una proclama que espediera, no ya como gobernador, puesto que dejaba de serlo, sino como 2º general del ejército de operaciones contra Santa Cruz, presidente de Bolivia.

1838—COMISION GUBERNATIVA, compuesta de los ciudadanos coronel don Juan Manuel Quirós y teniente coronel don Manuel Solá, desde el 17 de noviembre hasta el 5 de diciembre.

El oficial mayor don Casiano J. Goitia refrendaba las disposiciones gubernativas.

Calmadas las agitaciones que dieron existencia á esta Comision, su primera disposicion (5 de diciembre) fué

declarar arbitrario, atentatorio y nulo el bando promulgado el 26 de octubre intimando el cese en sus soberanas deliberaciones á la honorable junta de representantes, y por consecuencia en el libre ejercicio de sus funciones tan luego se reuniesen los indíviduos de ella.

El mismo dia (5 de diciembre) la Legislatura fué convocada por la Comision para entregar su autoridad.

1840—CORONEL MANUEL SOLÁ, electo en propiedad.

Pronunciada la provincia (13 de abril) contra Rosas, se dió un manifiesto (el 22) en que se desconocia su gobierno, retirándole la direccion de las relaciones esteriores, y tres dias despues (25) el pueblo dió el grito de *Libertad, Constitucion ó Muerte.* (1)

En sosten de aquel pronunciamiento, el P. E. fué autorizado por la Legislatura (1° de julio) para negociar un empréstito de 30,000 pesos, ya fuera interior ó esterior, bajo las garantías que tuviese á bien acordar con los prestamistas, sin escepcion y para que tomase las medidas que considerara necesarias. Pero no podia, en virtud de esta autorizacion, imponer pena de muerte á ningun ciudadano, desterrar fuera de la provincia á vecino alguno, ni ratificar tratados que llegara á celebrar, sin especial autorizacion de la sala.

Dispuesto á llevar á su término aquel pronunciamiento, el gobierno, en medio de sus atenciones para poner en defensa y seguridad la provincia, organizó una fuerza de línea compuesta de 300 infantes y 200 coraceros, á las órdenes del coronel Mariano Acha, destinada á espedicionar adonde las necesidades de la guerra lo exigieran. Dicha fuerza junto con otras tropas de milicias de Tucuman y de Catamarca, al mando del gobernador de ésta,

(1) Durante el gobierno delegado del coronel Manuel A. Saravia, se dictó una ley (25 de julio de 1842) disponiendo se quemase por la mano del verdugo en la plaza principal aquella acta, y anulando todo lo obrado en la administracion de los anti-rosistas, titulados unitarios.

don José Luis Cano, fueron puestas á sus órdenes y en operaciones sobre la provincia de Santiago contra su gobernador, aliado de Rosas, opositor á la organizacion del país y que se habia declarado enemigo de las del norte, invadiéndolas varias veces. Ibarra tenia contraidas sus hostilidades solamente á la interceptacion de las comunicaciones, pues se habia interpuesto entre los ejércitos libertadores.

No obstante eso, como los pueblos habian jurado « la libertad de toda la República, ó la tumba, » organizada la *Coalicion del Norte*, y designado el gobernador Solá como general en gefe del segundo cuerpo del ejército de la Liga, movilizó éste, prévia autorizacion de la Legislatura, una division con recursos propios de la provincia, compuesta del batallon « Libertad », al mando del teniente coronel don Lorenzo Alvarez; escuadron de coraceros, al de igual clase don Juan J. Wierna y una compañia de carabineros de caballería. Iba de 2° gefe de la division el coronel Zamudio, gefe de estado mayor el general Mariano Acha, edecanes del gobernador Solá, los tenientes coroneles don Florentin Santos de Leon y don Mariano Brizuela y secretario el doctor Elías Bedoya.

Con esta fuerza marchó (octubre de 1840) sobre la provincia de Santiago, á fin de emanciparla de la esclavitud de veinte años, y al pisar el ejército aquel territorio (el 27), Solá ofrecia á los santiagueños proteccion y garantías; que sus propiedades serian escrupulosamente respetadas, pagando lo que se les demandara para el consumo del ejército en su justo precio. Pero no hacia estensiva esta conducta para con los que, desoyendo el clamor de la libertad, permanecieran en las filas de la tirania manteniéndose en una actitud hostil para con sus libertadores.

Despues de haber sostenido varios combates en su tránsito, Solá consiguió llegar á Córdoba é incorporó su

division al ejército de La Madrid, cumpliendo así el compromiso que la provincia habia contraido de entregar la division salteña en el punto acordado.

Corriendo los mayores peligros por las partidas de santiagueños y catamarqueños que cruzaban la campaña, el gobernador Solá regresó á Salta, acompañado del oficial don Salvador Cabrera, y con la derrota y disolucion del ejército libertador, salió emigrado, abandonando la provincia y el país, hasta fines de 1849 que regresara, protegido por el gobernador Tamayo, quien solicitó del gobierno general permiso, para que pudiese aquel arreglar sus asuntos particulares. Rosas contestó manifestando no haber inconveniente, por su parte, en conceder el permiso solicitado, y aún acordarle un indulto, bajo la garantía del referido Tamayo.

Compartió las tareas administrativas con el gobernador Solá, en calidad de ministro general, el doctor Bernabé Lopez.

Este digno ciudadano dejó de existir en Salta, ciudad de su nacimiento, en enero de 1880, á la edad de 72 años. Fué uno de los hombres mas ilustrados de la provincia y desempeñó en diversas ocasiones cargos públicos de alta importancia.

Siendo aún joven, fué nombrado secretario de la sala de representantes y dos años despues oficial mayor y ministro de gobierno durante la administracion del general Alvarado, hasta que, con el triunfo de Quiroga en la Ciudadela de Tucuman (4 de noviembre de 1831), tuvo que emigrar á Bolivia.

Regresó en 1835, consagrando todos sus esfuerzos al afianzamiento de las instituciones de la provincia y á la defensa de su autonomía, contra las pretensiones dictatoriales de los Heredia.

Su patriótica conducta le valió ser llevado á Tucuman con una barra de grillos y puesto en la cárcel de donde

salió despues de la muerte del general Alejandro Heredia.

Restituido á Salta, desempeñó las funciones de ministro de la administracion Solá y en el pronunciamiento que tuvo lugar en 1840, en contra de la dictadura de Rosas, fué uno de los más ardientes y más entusiastas partidistas.

A la voz de «*Libertad, Constitucion ó Muerte*» que esos patriotas escribieron en la bandera argentina, la division salteña marchó á Córdoba á engrosar el ejército libertador, hizo aquella heróica campaña, cubriéndose de gloria en Angaco y Rodeo del Medio, para sufrir luego el martirio por su fe.

Vencidos los defensores de la organizacion nacional, el doctor Lopez emigró nuevamente á Bolivia, donde permaneció espatriado hasta la caida de la tiranía.

Vuelto á su país, fué muy luego llamado por el gobierno nacional del Paraná para formar la corte de justicia federal, de donde pasó á desempeñar el ministerio de relaciones esteriores, hasta que, habiendo estallado la guerra civil, regresó á su provincia retirándose á la vida privada. Sin embargo, sirvió muchos años como vocal de la suprema cámara de justicia hasta pocos meses ántes de su muerte. (Véase *La Reforma* de Salta de enero de 1880, que registra un estenso artículo necrológico, del que tomamos los precedentes párrafos, copiados de *La Nacion* de Buenos Aires del 1° de febrero del mismo año.)

1840—TENIENTE CORONEL TEODORO LOPEZ, delegado de Solá, desde octubre, en que éste salió á campaña.

1841—DON MIGUEL OTERO, nombrado en febrero ó marzo, hasta junio que fué derrocado, poniéndose en fuga, aunque restablecido despues de la derrota del ejército libertador y muerte casual del general Lavalle.

Luego que se internaron en Bolivia los restos del ejército de éste al mando de su 2° el general Pedernera, el gobernador Otero remitió un oficial á Chichas con despachos á la autoridad de allí, reclamando el armamento y pertrechos que llevaban aquellas fuerzas, y despachó á otro oficial, (Rivera) al pueblo de Atacama, exigiendo de la autoridad respectiva la devolucion de las armas que llevó el coronel Florentin Santos con sus tropas. Este residia en Potosí, con varios otros emigrados, á los que fué á reunirse el general La Madrid y habiendo solicitado pasaporte para la frontera del sur, le fué negado, exigiéndosele caucion de seguridad en su marcha á Chile por Cobija, donde se dirigió. Fugado Santos de Potosí, con otros emigrados, recaló á Atacama con la fuerza que le seguia, en noviembre de 1841, y La Madrid, desde Chile, se dirigió con oficiales, soldados y armamento á Cobija, donde desembarcó, reuniéndose en Calama, provincia de Atacama, con Santos y otros gefes y oficiales. Allí trataron de organizar una fuerza para invadir á Salta y Tucuman. Sabido esto por Otero, dirigió á principios de diciembre (1841) un oficio al gobierno de Bolivia esponiéndole que La Madrid no se presentaba allí como refugiado que pedia asilo, sino como un invasor con armas y tropas; que trataba de organizar una fuerza para invadir, y concluia reclamando del gobierno boliviano reprimiese á los invasores, en el supuesto de que el gobierno de Salta tomaria las medidas convenientes para contener la irrupcion y evitar la alteracion del órden y la paz que tanta sangre habia costado restaurar.

El reclamo de Otero fué atendido y La Madrid, perdidas sus esperanzas, se retiró á Chile por el mismo camino de Cobija. No así el coronel Santos, considerado mejor militar y más á propósito y de mayor audacia. Este, acompañado de otros, salió de Potosí con pasaporte, á principios de 1842, y llegó á Atacama atravesando más

de cien leguas de territorio boliviano. Allí organizó una fuerza armada, con la que se dirigió hasta Antofogasta, marchando otras ciento y tantas leguas igualmente de territorio boliviano. En aquel pueblo, en que fijó su cuartel general, se le reunió con otra fuerza el comandante Sílverio Sardinas, y entre ambos, aun antes de salir del territorio boliviano ya estaban anarquizados disputándose el mando, como siempre aconteció durante toda la campaña libertadora contra la Dictadura.

Al fin se verificó la invasion por Fiambalá y otros pueblos de la Rioja y Catamarca, desde donde el coronel Santos avanzó hasta San Cárlos, territorio de la provincia de Salta, donde fué derrotado en Rumiguasi (2 leguas de San Cárlos) el 28 de julio y fusilado por el gobernador delegado general Manuel Antonio Saravia, el 9 de agosto de 1842, juntamente con el comandante Juan Vicente Torres y capitan Pedro Pablo Paz, don Benjamin Omill y otros. (Véase *Provincia de Tucuman.*)

Despues de los triunfos del ejército de la Confederacion al mando del general Oribe, entraron (13 de octubre) en la capital de Salta, como gefe de vanguardia el coronel Jacinto Andrada y el comandante Gregorio Sandoval (*vecino de Moron, mulato*), quien, envalentonado con su traicion, ejecutó, con las fuerzas de su mando en las poblaciones del tránsito, varios salteños, habiendo asesinado al escelente ciudadano Quiroz en la Lagunilla. Aquél estableció su cuartel en la Quinta Grande y éste en el convento de San Bernardo.

El mismo dia de la entrada de la vanguardia, fué restablecido en el mando Otero, quien, de acuerdo con Andrada y con la misma fuerza de Sandoval, llevó á cabo (20 de octubre) la prision de este traidor, la cual se verificó como sigue. Hallábase éste tomando sol al pié de la torre de San Bernardo; uno de sus soldados sale del cuartel y le dice: « *mi coronel, preste su puñal, para comer éste asado* »; — sin contestar, prestó el puñal. —

Luego otro le dijo: *« su espada, coronel, para limpiarla »*; desatando los tiros, la entregó: en el acto se formó la guardia y fué reducido á prision. A las dos horas era conducido al cabildo y puesto en capilla.

Al dia siguiente (21 de octubre), es decir, á los 18 dias de ver el fruto de su negra traicion y perfidia tuvo lugar su ejecucion. Sentado en el banquillo entregó al cajero el quepí de Avellaneda, que tenia puesto, y su uniforme, y dijo: *« Tiradores, tirad al pecho, no desfigureis el rostro:»* las balas contravinieron sus órdenes — habían hecho pedazos el rostro de un traidor.

La provincia de Salta dió en tan lamentable época, este gran ejemplo de moralidad, debido á su gobernador Otero, y á cuyo fin contribuyeron tan eficazmente el coronel Andrada y la gente del mismo Sandoval.

Otero, prévia delegacion del mando en Saravia, abandonó la provincia en abril de 1842, pasando á la ciudad de Buenos Aires, adonde llegó el 19 y fué alojado en la misma casa (calle Mayo) que, dos meses y medio antes, habia ocupado el general Aldao.

A pesar de la residencia de Otero en esta ciudad, de la que nunca salió despues, ni aún por su nombramiento de ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Bolivia, continuó titulándosele gobernador de Salta, hasta el 13 de octubre de 1844 que la provincia nombró un sucesor en propiedad.

No obstante su residencia en Buenos Aires, Otero recibia puntual y generosamente su sueldo de ministro plenipotenciario y tenía el encargo de estar en correspondencia con las Repúblicas vecinas del Perú, Bolivia y Chile, lo mismo que el señor don José Maria Rojas y Patron con el Brasil, en cuanto tuviera relacion con la política dominante á la sazon.

Su ministro general de gobierno de Salta fué el doctor Fernando Arias, y su secretario privado en esta ciudad, para los fines ya indicados, el señor don Justo Maeso,

ex-gefe de la oficina de Estadística y residente desde muchos años, en Montevideo.

1841—CORONEL GASPAR LOPEZ, nombrado interino en junio, habiendo contribuido eficazmente al arreglo y movilizacion de una brillante division de caballería y artillería, provista de todo lo necesario, que marchó para la Rioja, donde los generales Benavides, Aldao y Lucero, despues de haber vencido á Brizuela, trataban de estorbar el paso á La Madrid, que se acercaba con el ejército del norte, y que tuvo, como ya se sabe, un fin desgraciado.

No considerándose el coronel Lopez capaz de emplear las necesarias medidas de energía en las difíciles circunstancias de aquella época, delegó el mando, en julio, en el general Dionisio Puch. A mediados de setiembre lo reasumió, hasta el 13 de octubre, que, en el interés de de salvar la provincia del victorioso ejército de Oribe que la invadia y que se encontraba ya en Metan, prefirió delegar el cargo.

1841—GENERAL DIONISIO PUCH, delegado de Lopez.

Apenas instalado en el gobierno, estalló en Salta (22 de julio) un motin militar, cuya relacion es como sigue:

«Habian regresado de la frontera algunos soldados pertenecientes á la division que el gobernador Puch destinó á perseguir la montonera que estaba localizada en Metan. Esta obtuvo rendir la infantería en el Rio de las Piedras, por dispersion de la caballería al avistar la montonera, y por haber agotado las municiones en el reñido combate que sostuvo, parapetada en el cerco del potrero de la estancia de la Sierra.

«El héroe de la desgraciada jornada fué el sargento Fernando, jóven de 16 años, que habia alentado á sus acalorados compañeros, y con ánimo esforzado, contestó á las intimaciones de los montoneros—«no nos rendimos»

—sosteniendo el combate hasta quemar el último cartucho.

« Este contraste ocasionó que el gobernador, general Puch, organizara una fuerte division de 500 hombres, destinada á batir la montonera; la que, estando para marchar, formó la infantería cuadro en el estremo nordeste de la plaza, y la caballería ocupó la calle Victoria al este.

« Eran las diez de la mañana del 22 de julio de 1841. La division recibia de manos del capitan Frias cuatro reales; al tomarlos, el sargento Fernando, le dijo: *nos han ofrecido pagar cinco pesos, y por cuatro reales no se va á perder la vida* »; arrojó los cuatro reales y cargó el fusil. En ese instante, se vió á ocho soldados siguientes de la derecha cargar al propio tiempo sus armas: el sargento Pomares, como más veterano, fué el primero que cargó su fusil, da dos pasos al centro del cuadro, hinca la rodilla y apunta al general Puch, que se encontraba en el centro del cuadro. El capitan Frias separa el fusil con su espada, y sale el tiro al aire, sin direccion. Pomares logra escapar sin ser perseguido, y refúgiase en la zanja del norte.

« Los demas soldados no siguieron el movimiento, y el motin fué sofocado por el general Puch. Interin esto ocurria, la caballería habia desaparecido; se le hizo regresar á la Lagunilla.

« El sargento Fernando y los seis compañeros del motin eran conducidos al cuartel.

« Manda el general Puch guardar las boca-calles de la plaza, con órden de no dejar entrar ni salir: hace venir sacerdotes, para que absuelvan á los presos, y los hace fusilar en la plaza.

« Eran las doce del dia cuando tuvo lugar la ejecucion. Despues de dos descargas, la fuerza pasaba ya sobre los cadáveres, cuando el sargento Fernando se levanta del banquillo, camina con paso firme, arroja la venda y

dice—« *Soy libre por la ley, porque me han errado dos descargas.* »

« Todo quedó paralizado: el asombro se apoderó de todos los circunstantes. El gefe ejecutor pide nuevas órdenes, y en su cumplimiento el sargento Fernando fué muerto.

« La division marchó inmediatamente á su destino.

« El gobernador Puch dió cuenta de este suceso pasando al general Lavalle, que se encontraba en Tucuman, la comunicacion siguiente: « Salta, julio 31 de 1841.—Oficialmente comuniqué á usted el motin que tuvo lugar en la plaza principal de esta ciudad y de la marcha de la division de 500 soldados al sur de la provincia, despues de la ejecucion de siete indivíduos, principales promotores de este desórden......—*Dionisio Puch.* »

« Si el motin militar hubiera tomado mayores proporciones, era indudable que la provincia se insurrecciona, el general Lavalle se hubiera visto detenido, y el ejército libertador hubiera perecido en manos de Oribe, que lo perseguía.» (1)

El general Lavalle entró (22 de agosto) en la ciudad de Salta, donde fué recibido con el mayor entusiasmo, sin que esto importara la existencia de confianza en el éxito de la empresa en que todos estaban empeñados entónces. En vista, pues, de este mal estar político, Puch presentó su renuncia (6 de setiembre), pero no le fué aceptada; y á pesar de intimársele se presentase en el acto, bajo la más severa responsabilidad ante la patria en peligro, la reiteró hasta tercera vez, siéndole al fin admitida el dia 9.

1841—DON MARIANO BENÍTEZ, nombrado por renuncia del precedente, el 9 de setiembre, pero su gobierno sólo duró dos ó tres dias.

(1) Zorreguieta, en *La Reforma* de Salta de 1º de agosto de 1877.

1842—CORONEL MANUEL ANTONIO SARAVIA, desde abril hasta el 11 de diciembre, que, por ley de la provincia, quedó Otero reconocido y proclamado gobernador y capitan general, y aquél en delegacion hasta el regreso de éste.

Sin embargo, como Otero jamás regresara, ni contestase la comunicacion que le fuera dirigida al efecto, la Legislatura dictó otra ley (18 de setiembre de 1844) disponiendo se practicase nuevas elecciones para diputados, que se habian mandado suspender por la anterior de 11 de diciembre de 1842.

Instalada la nueva Legislatura, procedió á la eleccion de gobernador propietario, verificándolo en la persona de Saravia, quien, en tal carácter, tomó posesion del cargo el 13 de octubre (1844) por el término que espirara en igual fecha de 1846.

Acompañole, en calidad de ministro general de gobierno, el ciudadano don Juan Pablo Figueroa.

El acta del pronunciamiento que habia tenido lugar el 13 de abril de 1840, contra la dictadura, se mandó quemar por mano del verdugo (25 de julio de 1842), en la plaza principal de Salta, en presencia del gobierno y de todo el pueblo; declarando al mismo tiempo nulos y de ningun valor todos los actos y transacciones políticas que emanaron de la administracion de los denominados unitarios y que tuviesen tendencia á comprometer el honor de la Confederacion Argentina; así como á menoscabar su integridad, sentando por acta ese acuerdo y firmándolo los siguientes:

Manuel Antonio Saravia, coronel, gobernador delegado—Fernando Arias, ministro de gobierno—Pedro de Uriburu, juez de alzadas—Nicolás Carenzo, juez de primera instancia—Antonio del Pino, ministro tesorero intendente del ejército—Manuel Mariano Ormaechea, procurador general de ciudad—Francisco Tejada, defensor general de pobres y menores—Apolinar Saravia, gefe

del estado mayor—Evaristo de Uriburu, coronel—Angel Mariano Cerda, comandante general de armas—José Maria Rivero, coronel—Juan Antonio Alvarado, presidente del tribunal mercantil—Teodoro Correa, vocal de id.—Juan Manuel Aguirre, id. de id.—Atanasio Martinez de Iriarte, intendente interino de policía—Antonio Gonzalez y Sanmillan, provisor vicario capitular del obispado—Juan José Castellanos, canónigo doctoral—Ermenegildo Arias, cura rector—José Manuel Salguero, id.—Manuel Antonio Marin, capellan del colegio de educandos—Tomás del Campo, juez del cuartel num. 1º—Pedro Ortiz, id. del 2º—Bartolo Mendez, id. del 3º.—Guillermo Fernandez, id. del 4º.—Aniceto Latorre—Tomás Arias—Juan Nepomuceno de Uriburu—Manuel Alejandro Espinosa—Nabor Córdoba—etc. etc. etc.

*
* *

Como todas las demas provincias, la de Salta, por medio de su Legislatura, dictó una ley el 19 de junio de 1845, presentando un voto de gracias y reconocimiento á la persona del «primer héroe americano (Rosas) que ha sostenido con sábia política, energía y poder, la independencia de la patria, su soberanía y dignidad de sus leyes,» con motivo de la intervencion anglo-francesa en el Rio de la Plata. Ese voto habia de leerse todos los años, en el solemne aniversario del dia 9 de julio, despues de leida, como era de costumbre, el acta de nuestra emancipacion política, incluyendo las tres épocas, en que luciera el *héroe argentino*, la 1ª en 1820, la 2ª en 1828 y la 3ª en 1835, *consignadas ya en la historia de América* y que sirve de *considerando* para el referido voto. Ademas, el retrato de Rosas habia de colocarse, como se colocó, en la sala de sesiones, en medio de dos cuadros, conteniendo, el uno, el acta y declaracion de la independencia, y el otro, la citada sancion.

A tanta humillacion, á que habia caido el pueblo argentino, en todos los ángulos de la República, Rosas contestó al gobernador Saravia no poder aceptar para sí solo un honor qué *correspondia á los gobernadores de las provincias, á sus legislaturas y á la nacion argentina*; al mismo tiempo que los principios invariables, *que siempre profesara,* le hacian creer *inconciliable con la sencillez del sistema republicano toda distincion eminente y estraordinaria á* UNA *persona.* En consecuencia, renunciaba los honores y distinciones, espresando su reconocimiento á la junta de representantes de Salta.

Los emigrados argentinos, asilados en Bolivia, mantenian en contínua alarma á los gobiernos de Salta y Jujuí, con ánimo de cambiar el órden de cosas, con puñaditos de patriotas decididos, pero sin la menor esperanza de éxito favorable.

En octubre de 1845 combinaron una espedicion sobre la provincia de Jujuí, despues de sus frecuentes reuniones en Choroma, en casa del coronel Wilde. La referida espedicion, compuesta de unos 100 hombres más ó ménos, entre gefes y oficiales, á saber: coronel Anselmo Rojo, gefe, coronel Juan Crisóstomo Alvarez, 2° gefe de estado mayor, don Juan Manuel Ubierna, comandante Tomás Lobo, un capitan, hermano de éste, capitan Benito Martinez, Rodriguez (santafecino), Felipe Basualdo, ayudante Felipe Garzés, teniente Juan Manuel Araya (boliviano), subteniente Dionisio Juarez, teniente Jaramillo, ayudantes del estado mayor Mariano Paz y Pedro Pascual Castellanos, comandante Rufino Canchi, Rafael Alvarez, José Gutierrez, Gavino Robles, Lorenzo Zelaya y 4 oficiales más. La tropa constaba de 60 bolivianos, 30 de infantería y 30 de caballería, 24 coraceros argentinos, armados éstos de tercerola y sable, con 3 paquetes de municion y 3 piedras, etc. En Tarija se incorporaron los emigrados Mariano Benites, Doroteo Correa, Mateo Rios, Benito Alvarez y Roque Alvarado; desde allí

pasaron á la Quiaca, punto de reunion de la mencionada fuerza, rompiendo la marcha el 25 de setiembre sobre Humahuaca. El plan, segun declaracion de don Rafael Alvarez, ante el intendente de policía de Salta, coronel Zenon Saravia, era quitar al gobernador Iturbe, de Jujuí, á su ministro y al intendente de policía, y de fusilar igualmente que á estos, de comandante para arriba.

Con una fuerza tan insignificante, se presentó la espedicion en la frontera de Jujuí y, con sólo la noticia de haber sido sentidos, se pusieron en fuga, como era consiguiente, desde que el gobierno de Salta tenía una fuerza de 5627 hombres, distribuida como sigue:

En la capital. . . . . , . . .	900
En los Sauces.	600
En la frontera del Rosario.	527
En los Valles Calchaquíes.	600
En Oran.	1000
En los puntos de las fronteras del este y regimientos de Guachipas. . . .	2000

El gobierno tuvo siempre una fuerza respetable sobre las armas en precaucion de las invasiones frecuentemente anunciadas, hasta por cartas del coronel Wenceslao Paunero, que habian sido interceptadas, hacía muchos meses ántes.

Lo único que consiguieron los espedicionarios fué poner en alarma á las provincias del norte y prepararse para su inmediato rechazo, como sucediera.

La declaracion de don Juan Alvarez Prado, subdelegado de la Puna, se estiende algo más que la de don Rafael Alvarez. Decía que su destino exigia de él una vigilancia activa en la conservacion de la paz y tranquilidad; que desde que se comenzaba á oir voces alarmantes de invasion, le era necesario descubrir su orígen y fundamento, é impedir que se renovasen los sucesos de 1842, en que, una partida de anti-rosistas,

salida del territorio boliviano, invadió nuestro territorio y saqueó el pueblito de Santa Catalina; que, con ese motivo se trasladó á inmediaciones de la línea divisoria del territorio boliviano, para informarse más de cerca de personas fidedignas: que el 20 de setiembre (1845), á las ocho de la mañana, estuvo en Sococha, pueblo de Bolivia, donde se le informó que el emigrado comandante Tomás Lobo se habia presentado en Tupiza, pocos dias ántes, con 15 hombres, y conducidos desde la Paz; que, con ese aviso, regresó, y al siguiente dia, estando cerca de Yavi, como á las doce de la mañana, recibió parte de Tacna y en seguida de Serrillos, que dista 12 leguas, en que se le decia que el espresado Lobo, con el comandante don Juan Manuel Ubierna y don Pedro Pascual Castellanos, comandando 20 soldados, se habian posesionado de dicho punto, en el que habian publicado un bando declarándose gefes de la Puna, y esparciendo proclamas sediciosas; mas que, sabiendo esto los vecinos de los pueblitos inmediatos de Rinconada y Cochinoca, se reconcentraron al interior, para incorporarse á la fuerza que los rechazara; que no teniendo en el pueblo de Yavi ninguna fuerza marchó solo para Humahuaca, y á distancia de pocas cuadras fué sorprendido por una avanzada de 4 soldados enemigos que le persiguieron hasta que, rodando su caballo, fué aprehendido. Que le llevaron al pueblito donde estaban reunidos los enemigos al mando de Lobo; que éstos marcharon en seguida á La Quiaca, llevándole en clase de preso, juntamente con el cura don Pedro N. Moreno. Que el 22 siguieron presos en la Quiaca; que entre las diversas conversaciones que tuvo Lobo le mostró un pasaporte que llevaba del presidente Ballivian, el cual decía así: — « *Pasa libremente el comandante del 2° escuadron de Coraceros Tomás Lobo con 15 soldados y 3 oficiales de los mismos á la República Argentina; por tanto, las prefecturas, gobiernos y corregimientos no les pondrán impedimento,*

antes sí les proporcionarán auxilios. Paz, agosto de 1845 —BALLIVIAN.» (1) Que la manifestacion que de este pasaporte le hiciera Lobo, tuvo por objeto persuadirle (á Lobo) que su invasion á nuestro territorio se efectuaba con acuerdo y conocimiento del presidente de Bolivia; que lo mismo repetian los demas oficiales. Que el 23 se le compelió á que escribiese una carta al comandante don Pedro P. Huyones, del pueblo de Humahuaca, cuyo contenido fué dictado todo por Lobo y Ubierna, invitándole á reunírseles y aparentando mucha más fuerza que la que tenian; que teniendo él plena seguridad y confianza de la acendrada division, lealtad y patriotismo del comandante Huyones, no dudaba que su carta, así arrancada, seria un aviso para el gobierno, como efectivamente sucedió. Que el 24 llegó el coronel don Anselmo Rojo, comandante general de la espedicion, con una escolta de 8 hombres, sus ayudantes y auditor de guerra, segun le comunicaron los mismos oficiales; que á las diez de la noche se le hizo comparecer ante sí; que todo el intento de Rojo se reducia á persuadirle que venia mandado por el presidente Ballivian; que la invasion se haria por tres puntos, él por el cañon de la Quebrada de Humahuaca, sobre Jujuí, con 100 hombres, 70 bolivianos y el resto emigrados argentinos; don Mateo Rio, de Oran, con igual número, todos bolivianos, 40 infantes y 60 de caballería, y el coronel Aquino por la via de Chile, con el mismo número de hombres, para invadir los pueblos de Cuyo, asegurando Rojo que el general Juan Pablo Lopez (a) *Mascarilla* existia en Santa Fé con 4000 hombres, que Rosas estaba fuera de Buenos Aires y que los franceses ocupaban ya esta capital. Que el 25 fué (Prado) entregado, bajo escolta, al coronel don Juan

(1) En nota del ministro de Bolivia, don José Maria Silva al gobierno argentino, se desmiente la autenticidad del pasaporte firmado *Ballivian*, dando los fundamentos para considerarlo un hecho inventado.

Crisóstomo Alvarez, y dieron principio á la marcha á las once de la mañana con 120 hombres, inclusos los gefes y oficiales, y acamparon en Cangrejillo. Que el 26 continuaron la marcha y acamparon en Poyita; que en la marcha le dijo Alvarez que en Tarija tenia á sus órdenes un batallon, y que por no creer necesaria más gente no lo traía, pero que si fuese necesario lo haría venir á ése y otros más, y que el presidente Ballivian les habia ofrecido la gente que quisieran de su ejército. Que el 27 recalaron á la Cueva, y á las ocho de la noche se comenzó la marcha yendo á amanecer en el pueblo de Humahuaca; que allí se acampó el 28 un rato, pasando luego á Uquía. Que en esta marcha cayó prisionero el teniente José Maidana que estaba de avanzada con 15 hombres en Tres Cruces; que fiado éste en su valor no conoció la debilidad de su caballo, en la fuerte carga que le hicieron; que ésa fué la única desgracia que aconteciera en toda la marcha. Que en Uquía, no encontrando forrage alguno los incursores para los caballos, ni el menor asomo de comestibles, se vieron en la necesidad de regresar prontamente, porque 100 hombres milicianos que comandaba don Pedro P. Huyones les impusieron sin dejarles más recursos que regresar muertos de hambre y marchando en toda la noche, hasta amanecer en el lugar de la *Negra Muerta*. Que aquí hicieron alto el 29, para tomar alimento y dar forrage á los caballos; que, como á las doce del dia se divisaron 4 hombres con direccion al campamento; persuadiéndose que era alguna descubierta enemiga, dieron la órden de asesinarle (á Prado) y á Maidana al primer tiro que les hiciesen los hombres que creian ser descubierta; mas eran 4 hombres de la misma tropa que habian quedado atrás. Que, despues de varias marchas y huyendo de las fuerzas de Jujuí, regresaron los invasores al territorio boliviano, de donde habian salido, llevándolo en clase de preso. Que en la marcha le comunicó el capitan Garcia que acababa

de recibir de su compañero Rojo comunicaciones del prefecto de Tarija en las que le ordenaba se retirasen á las fronteras de Bolivia, para auxiliarlos con más gente, y que pronto renovarian más prontamente sus incursiones. Que acampados en Yalnapa (territorio boliviano) apareció el comandante del resguardo, don Segundo Pareja, los desarmó, poniendo á Prado en libertad. Que se suscitó en aquel acto mucho alboroto y confusion; que el comandante Pareja procuró aquietarlos y contradecir las inculpaciones que hacian al presidente Ballivian por haber desistido de la empresa despues de haberlos lanzado en ello, sin que alcanzasen á descubrir el motivo secreto de este cambio súbito. Que ésta fué una cuestion muy acalorada entre Pareja y Rojo, apoyado por todos sus compañeros. Que no le quedó (á Prado) duda alguna de que esa farsa se exhibia á su vista con premeditado y convenido designio, agregándose el arresto del coronel don Juan Crisóstomo Alvarez, comandante general de Tarija, quien fué conducido á la Paz, diciendo éste que inmediatamente veria al presidente Ballivian, cuyas órdenes invocaba. Que al despedirse de él (de Prado), el comandante Pareja le encargó dijese al gobernador de Jujuí, coronel don José Mariano Iturbe, que en aquella invasion, hecha sin conocimiento alguno suyo, no tenía la menor influencia el presidente Ballivian, cuya conducta y calidades alabara en un largo y caloroso discurso. Que, oyéndolo Rojo, le llamó éste diciéndole que todo lo que habia espresado el comandante Pareja era una fábula, y que el desarme era mera apariencia para que Prado fuese testigo de ese aparato. Que en el acto regresó á Yavi y dió cuenta á Iturbe de su llegada.

∴

Durante la administracion del coronel Saravia se mandó imprimir el mensaje del gobierno general correspon-

diente al año de 1845, en número considerable, y se repartió en toda la provincia, con el fin de manifestar la gratitud del pueblo salteño á Rosas, por las palabras encomiásticas que en él se hallan consignadas, alusivas á la actitud de Salta y Jujuí para con los invasores por la frontera del norte de la República desde Bolivia, que fué inmediatamente repelida, segun queda referido.

A pesar de los contínuos amagos de perturbacion, á que la provincia estuvo siempre espuesta, de parte de los emigrados argentinos, que, desde Bolivia, acechaban el momento que consideraban oportuno para derrocar la tiranía, no por eso dejó de introducirse algunas mejoras, en el sentido material.

El número de casas trabajadas en los dos últimos años de la administracion Saravia, era de 102; templos trabajados en la campaña, 6. Se construyó un puente más, que dejaba espedita la salida al campo, habiéndose hecho útiles para el tráfico tres calles, que ántes no daban desde la ciudad fácil acceso al rio para los carruages. De manera que la ciudad de Salta, rodeada de manantiales por sur y norte, tenía ya 6 puentes de construccion de cal y piedra, que facilitaban á todas direcciones el tráfico diario con toda comodidad. Se compró un reloj encargado á Europa, para colocarlo en la torre del cabildo, donde estuvo el antiguo. La agricultura marchaba á pasos agigantados; existiendo establecimientos de caña dulce (que se produce sin riego) y destilaciones que prometían ser un ramo de riqueza importante.

En junio de 1844, Saravia concedió á una sociedad privilegio esclusivo para elaborar, por el término de 8 años, la yerba mate, que se fabricaba con suceso en el territorio de Oran, y que, á juicio de una comision competente nombrada para reconocerla, resultaba ser de mejor calidad que la que se introducia en la plaza de Salta con el nombre de Parnaguá. Los yerbales de que abunda la provincia, son en tanta copia, que, segun infor-

mes de prácticos eran en aquella época más que suficientes, para proveer con sus productos á toda la República.

Amenazada la ciudad de Oran y su campaña por los indios del Chaco, que, despues de haber invadido los Llanos de Manso, invadieron por tres puntos distintos, en número considerable, y reclamada por su municipalidad y por su teniente gobernador una pronta y eficaz proteccion, Saravia marchó (julio) con una division auxiliar para salvar aquella ciudad y consiguió escarmentarlos, persiguiéndolos hasta penetrar muchas leguas en los desiertos del Chaco. Esta operacion de guerra era insuficiente para garantir aquellas poblaciones de futuras depredaciones de los salvages, y convencido de ello, Saravia pidió (18 julio de 1845) y obtuvo (23 de id.) autorizacion para establecer un fuerte en los Llanos de Manso (banda oriental del Bermejo), para afianzar en lo sucesivo la seguridad y propiedad de aquellos vecinos.

Ocupado ya en preparar los medios para esa empresa, Saravia se vió en la necesidad de convertir aquella fuerza en rechazar una invasion que tuvo lugar (22 de julio de 1845) al territorio de la República por los emigrados argentinos refugiados en Bolivia, á que ya se hizo referencia.

De las facultades estraordinarias, con que Saravia, como los demas gobernadores, estaba investido, no hizo uso de ellas, sino en favor de la clemencia. Dió un decreto de amnistía, para que pudiesen regresar á la patria los que se habian complicado en los acontecimientos del mes de setiembre de 1844, con algunas escepciones.

Tampoco desatendió la instruccion primaria de la juventud, tanto en la ciudad como en la campaña, hasta en los ángulos más remotos, no habiendo entónces en la provincia jóven de quince años que no supiese, por lo ménos, leer y escribir.

Con el auxilio de personas entendidas en la materia,

Saravia formó, en 1845, un reglamento que hiciera, como hizo cesar el semillero de pleitos que acarreaban mucha disension y discordia en el vecindario, con motivo de las grandes invernadas de las tropas de mulas que del territorio de Salta, por sus pastos, clima y posicion geográfica, limítrofe á Bolivia, se internaban á los mercados de la República vecina.

El ejército de la provincia, en 1846, se componía de un batallon de infantería de las tropas cívicas de la ciudad y de 9 regimientos de caballería de las milicias de campaña.

1844—DON JUAN PABLO FIGUEROA, delegado de Saravia, desde diciembre hasta marzo siguiente, la primera vez, y desde el 4 de julio hasta setiembre (1845) la segunda, por haber tenido éste que salir á campaña en auxilio de la ciudad de Oran.

1845—CORONEL EVARISTO DE URIBURU, delegado de Saravia, durante la ausencia de éste, en julio, con motivo de las amenazas de los indios del Chaco sobre la ciudad de Oran y su campaña, y por haber tenido, despues de esta operacion, que rechazar la invasion de los emigrados argentinos.

1846—CORONEL JOSÉ MANUEL SARAVIA, nombrado en propiedad el 13 de octubre, habiendo tenido por ministro general al doctor Juan de Dios Usandivaras y en seguida á don Tomás Arias.

En mayo (2) de 1847, por haber tenido que salir á campaña, delegó el mando en don Tomás Arias. La segunda vez que se ausentó (17 de junio de 1848) de la capital, dejó de delegado al teniente coronel Nicolás Saravia.

Ejerció el mando de la provincia hasta el 25 de octubre de 1848 y al descender de él fué, por la cámara de representantes, en nombre de la provincia, hecho gene-

ral y obsequiado con una espada de distincion correspondiente al grado.

1847—DON TOMÁS ARIAS, ministro general, delegado de Saravia, durante su ausencia, en mayo, á la ciudad de Oran y á las fronteras del Rio del Valle.

1848—TENIENTE CORONEL NICOLÁS SARAVIA, delegado, durante la ausencia del propietario en campaña, en junio.

1848—CORONEL VICENTE TAMAYO, electo en propiedad el 25 de octubre, habiendo asociado á su administracion al doctor Nicolás Carenzo, en calidad de ministro general.

Una revolucion que estallara (22 de febrero de 1849) en Jujuí, encabezada por el coronel Mariano Santibañez, obligó á Tamayo á marchar á la cabeza de una fuerte division sobre aquella provincia, con el objeto de reponer al gobernador Castañeda, que habia sido derrocado, y durante su ausencia en ésta y otra ocasion (abril) delegó el mando en su ministro doctor Carenzo.

Terminó su período el 25 de octubre de 1850.

1849—DOCTOR NICOLÁS CARENZO, delegado de Tamayo, la primera vez en febrero y la segunda en abril.

Refrendaba las disposiciones gubernativas el oficial mayor don Fortunato Tamayo.

1850—DOCTOR PEDRO URIBURU, interino, (25 de octubre á 1° de noviembre) en ausencia del

1850—GENERAL JOSÉ MANUEL SARAVIA, electo en propiedad el 25 de octubre y puesto en posesion el 1° de noviembre.

Tuvo por ministro al teniente coronel Celedonio de la Cuesta.

La Legislatura autorizó (28 de noviembre) al goberna-

dor Saravia, para que, por sí solo, hiciese todos los arreglos que juzgara convenientes en los diferentes ramos de la administracion, sin poder alterar ninguna ley fundamental; no importando empero esa autorizacion una investidura de la *suma del poder público* que se hallaba conferido al gefe supremo Rosas, bajo cuya sujecion habia de obrar el gobierno de Saravia, segun los casos. Al acordar á éste dicha autorizacion, que solo habia de durar seis meses—hasta el 28 de mayo de 1851—se imponía á Saravia la obligacion de dar cuenta á la Legislatura del uso que hubiese hecho de las facultades que se le concedian para su exámen y aprobacion.

Con motivo de la revolucion que tuvo lugar en Jujuí, en agosto de 1851, el gobernador Saravia, invitado ó solicitado personalmente por el comandante general ex-gobernador de Jujuí don Mariano Iturbe y su ex-ministro don Gumesindo Ulloa, marchó á la cabeza de una fuerte columna y, despues de haber impuesto á Iturbe para gobernador, mandó capturar á los sindicados por *salvages unitarios* que pudiesen emigrar por el punto de los Molinos y tocó la desgracia de ser tomado el coronel don Mariano Santibañez, presidente de la junta permanente, el cual fué al punto amarrado y conducido á San Pedrito, en donde se le remachó una pesada barra de grillos, que arrastró por dos dias, habiendo sido decapitado al tercer dia á las ocho de la mañana.

Durante su ausencia quedó de delegado su ministro Cuesta, y despues de esta sangrienta campaña reasumió el mando en 20 de setiembre, hasta principios de 1852, que lo delegara nuevamente en don Juan Manuel Aguirre, para no volverlo á ejercer más.

En su nota á Rosas, comunicando aquel hecho, Saravia acusaba al desgraciado coronel Santibañez de haber sido el que, en 1834, hiriera mortalmente al general Pablo de La Torre, el que, en 22 de febrero de 1849, encabezara el movimiento anárquico desnudando de la autoridad á

don Pedro Castañeda, gobernador de Jujuí, y el agente, para introducir en aquellos pueblos, los impresos del señor Sarmiento.

A las cinco de la tarde del 3 de marzo de 1852 tuvo lugar un movimiento popular, que produjo la deposicion de Saravia en la persona de su delegado, huyendo aquél en seguida á Santiago del Estero. Sólo se concedió garantías á su persona, en atencion á que su marcha política, con especialidad desde que tuvo noticia del pronunciamiento del general Urquiza, el 1° de mayo de 1851, fué en abierta oposicion á los intereses de la República y al voto ardiente del pueblo salteño.

1852—**DON JUAN MANUEL AGUIRRE**, delegado de Saravia, desde enero á febrero, hasta el 3 de marzo que fué obligado á dimitir el mando en la Municipalidad, por el hecho de la deposicion del propietario.

1852—**LA MUNICIPALIDAD**, en ejercicio del P. E. durante una ó dos horas del dia 3 de marzo.

1852—**DON TOMÁS ARIAS**, gobernador provisorio, aclamado por el pueblo en la plaza mayor, el 3 de marzo, á consecuencia de la deposicion de Saravia.

Ejerció el gobierno provisorio hasta el 1° de mayo que entrara á desempeñarlo en propiedad, habiendo llamado para compartir con él las tareas de la administracion, en calidad de ministro secretario general, al doctor Bernabé Lopez, y durante la ausencia de éste el oficial 1° don José Manuel Outes autorizaba los actos gubernativos.

En el acto de recibirse Arias del baston de mando, el doctor Facundo Zuviría, presidente de la sala de representes, pronunció un bellísimo discurso que mereció, con justicia, la acojida de toda la prensa argentina.

Invitado Arias, como los gobernadores de las demas provincias, al acuerdo de San Nicolás de los Arroyos,

celebrado el 31 de mayo (1852), delegó el mando en don Miguel Francisco Araoz; y á pesar de no haber llegado á tiempo, ni él, ni el de Jujuí, ni el de Córdoba, representado por su plenipotenciario doctor Genaro Carranza, tanto aquél como éstos, se adhirieron suscribiendo el citado acuerdo, en número de 15 ejemplares, en Palermo de San Benito (1° de julio).

A su regreso de Buenos Aires, á fines de julio, Arias reasumió el mando, hasta la noche del 21 de mayo de 1853, que el órden público fué alterado momentáneamente por un motin militar que estallara en la capital de la provincia, debido á la traicion del gefe de la guarnicion don Bernabé Chocobar, asociado con don Indalecio Tolosa y algunos tucumanos.

A la simple noticia del motin, los milicianos de la campaña y todos los salteños volaron con las armas en la mano en sosten del órden legal, pero al saber que el gobernador Arias se hallaba preso y puesto en casa del doctor Linares, bajo la garantía de éste, el cuidado de su persona les hizo suspender el ataque sobre los revoltosos. Al dia siguiente (22 de mayo), reunido el pueblo en asamblea, nombró una comision gubernativa y puso en libertad al ex-gobernador, dándole pasaporte para la provincia de Jujuí, puesta en armas por su gobernador don Roque Alvarado, en apoyo del movimiento que tuviera lugar en la misma Jujuí.

Al aviso de que Arias estaba en libertad, todos los departamentos se levantaron más imponentes para restablecer la pública tranquilidad, como se efectuara sin grande efusion de sangre. Los sediciosos, á quienes sólo costó la vida de uno de sus soldados, no encontrando ningun apoyo, quedaron reducidos á un pequeño círculo.

Los representantes de la provincia trataron de reunirse en el recinto de sus sesiones, mas no les fué posible realizarlo por la manifiesta disposicion en que estaban los amotinados para estorbarlo con la violencia y las armas.

Atenuadas despues esas causas, aunque no estinguidas, pudieron verificarlo (2 de junio) declarándose en sesion permamente. Las deliberaciones y medidas espedidas por la junta, durante aquella sesion, en los dias 2 y 3, fueron declaradas, por la misma, sin efecto ni ulterioridades, desde que habian cambiado las circunstancias que las motivaran, con la reposicion de Arias (3 de junio.)

Con el objeto de evitar nuevos trastornos y hasta tanto se pusiera en vigencia la constitucion del Estado y se dictase la interior de la provincia, la junta, bajo la presidencia del vice-presidente 1° don Casiano J. Goitia, actuando como secretario accidental, el diputado don Zacarias Tedin, sancionó una ley (15 de junio) disponiendo que, en ningun caso ni por motivo alguno, podria el pueblo reunirse para deliberar, crear autoridades ó destruirlas. Cuando por algun accidente quedase sin gefe el Ejecutivo, la autoridad gubernativa recaería provisoriamente en una comision de tres indivíduos del seno de la Representacion, elejidos á pluralidad de sufragios por los representantes que pudieran en el acto reunirse, sea cual fuere su número, no bajando de nueve. Y si por ausencia de los representantes ú otra cualquiera circunstancia, no pudiera tener lugar la reunion y eleccion á que se hace referencia, recaeria el gobierno y se ejerceria por uno de los funcionarios del poder judicial, empezando por el más caracterizado.

Esta ley fué promulgada por el gobernador Arias al dia siguiente de su sancion.

La constitucion de la Confederacion Argentina, sancionada por el congreso general constituyente, el 1° de mayo, en la ciudad de Santa Fé, fué promulgada por el gobernador Arias en 24 de junio y solemnemente jurada el 9 de julio en toda la provincia.

.:.

Los generales Celedonio Gutierrez, José M. Saravia,

Manuel Lopez, etc. tenian combinado un plan general, concertado con un personage residente en el Rosario, para asaltar, por varios puntos, la República, á fin de restablecer el antiguo régimen de la pseudo-federacion, que iba siendo planta exótica, difícil de aclimatarse de nuevo. El primero de los referidos generales anudó amigables relaciones con el gobernador Arias, á fin de preparar mejor el terreno á sus maniobras.

Conociendo Arias que el ex-gobernador Saravia se dirigia á la frontera del sur á reunir fuerzas, con cuyo auxilio se proponía sofocar la opinion que progresivamente se pronunciaba contra su administracion, le dirigió una órden prescribiéndole permaneciese en el punto donde fuese alcanzado, despues de entregar el armamento y disolver la fuerza que le acompañaba, reservando sólo la muy necesaria para custodia de su persona. Mas, como emprendiera la fuga precipitadamente al tener noticia del movimiento de las milicias de la frontera, no pudo recibir la comunicacion sino en los confines de la provincia, desde donde, sin contestar oficialmente, se internó en la de Santiago. Allí, menospreciando las garantías acordadas, solicitó de aquel gobierno, y le fué denegado, el auxilio de una fuerza con que meditaba invadir á Salta.

Despues de eso, se trasladó Saravia á la capital de Tucuman, á cuyo gobernador, Gutierrez, pidió Arias lo mandase retirar de su territorio, á lo que se negó ofreciendo empero, vigilar su conducta.

Descansaba Arias bajo la buena fe de esas relaciones, cuando Gutierrez, no solo nombró á Saravia comandante general de Tucuman, sino tambien, y á pesar de ser reclamado por el director provisorio, como eterno perturbador de la paz de su provincia natural, le lanzó (21 de agosto) sobre Salta, á la cabeza de 500 hombres, cometiendo en su tránsito en el norte de la provincia, todo género de escesos. Al pisar Saravia el territorio salteño,

se sublevaron sus partidarios contra el gobernador Arias y en apoyo de su antigua caudillo; pero el gobierno tenia preparada una fuerte columna al mando del coronel Aniceto Latorre, la cual cayó sobre los invasores derrotándolos completamente (27 de agosto) en el Rio del Rosario ó Palata y escapando Saravia hácia Tucuman.

A consecuencia de este suceso, el gobernador Arias dispuso una invasion á Tucuman, para vengar en la perfidia del general Gutierrez el insulto inferido á la paz de una provincia hermana y el desconocimiento de la intimacion concluyente de la autoridad nacional respecto de disensiones interprovinciales.

Suspendido de su libertad, Saravia obtuvo, en 1855, por declaracion del gobierno de la Confederacion, que el gobernador Lascano, de Catamarca, le otorgase pasaporte, para poder residir ó transitar en cualquier punto de la espresada provincia.

Arias ejerció el gobierno hasta el 9 de mayo de 1854.

1852—DON MIGUEL FRANCISCO ARAOZ, delegado, durante la ausencia de Arias al acuerdo de gobernadores en Buenos Aires.

1853—COMISION GUBERNATIVA, compuesta de don Pedro A. Castro y don Miguel Diaz de la Peña, autor del movimiento del 21 de mayo, contra el ex-gobernador Arias, de acuerdo con el general Roque Alvarado, gobernador de Jujuí.

A los dos dias (23 de mayo), éste, traicionando sus promesas á Diaz, se internó en la provincia con fuerzas jujeñas. Apercibido de esta deslealtad, Diaz fué á verse con Alvarado, cuyas instancias y compromisos precipitaron el cambio personal de la administracion en Salta.

En el acto de llegar Diaz á la Caldera fué preso é incomunicado. Con esta noticia, don Pedro A. Castro marchó con una division de 700 hombres de infantería y

caballería, á exigir la devolucion de la persona de don Miguel Diaz y hacer salir del territorio las fuerzas jujeñas.

En efecto, marchó batiéndose desde Castañares hasta la Caldera, desalojando á los invasores. En este último punto, celebró un tratado, por el que el vencedor resultaba capitulado, comprometiéndose á depositar el mando en un tercero y entregar al gobierno de Jujuí 7,500 pesos en dinero.

En el tratado hecho por Castro no aparecía recuerdo alguno del otro miembro de la comision gubernativa, Diaz, que permanecía preso.

Sin embargo de haber estipulado que las fuerzas de Jujuí permanecerían en la Caldera, Alvarado continuó su marcha con sus fuerzas y con don Tomás Arias, á la retaguardia de la division en que regresaba Castro, violando ya el convenio. De este modo avanzaron hasta la ciudad de Salta, en donde, apercibidos los oficiales, comprometidos en el movimiento, que iban á ser entregados, fugaron unos y se ocultaron otros, que despues fueron proscriptos. La fuerza se entregó, luego que se vió abondonada, sin gefe ni oficiales.

El coronel Rojo, que fué encargado por el mismo gobierno (la comision gubernativa) del arreglo de ciertos asuntos en Tucuman y Santiago, quedó desterrado, igualmente don Miguel Diaz, miembro de la misma, fué hecho salir, por el gobierno de Jujuí del territorio argentido, pasando en seguida á Bolivia.

1854—DON MIGUEL FRANCISCO ARAOZ, gobernador interino, desde el 9 de mayo hasta el 15 de abril de 1855, en ausencia del electo en propiedad general Rudecindo Alvarado, que se hallaba en el Paraná.

El oficial 1° de la secretaría don José Manuel Outes, refrendaba los actos gubernativos, hasta el 1° de julio

que fué nombrado ministro secretario el doctor Benjamin Dávalos.

1854—BRIGADIER GENERAL RUDECINDO ALVARADO, electo en propiedad el 9 de mayo (1854), cuando se hallaba desempeñando el ministerio de la guerra y marina de la Confederacion, cargo que dimitió en noviembre (despues de haber presentado, el 4 de dicho mes su memoria) fundándose, de una manera contradictoria, en el mal estado de su salud y en el deber en que se hallaba de trasladarse á Salta, para tomar posesion del gobierno á que fuera electo.

El 15 de abril de 1855 tomó posesion del puesto acompañándole, en calidad de ministro general el doctor Juan de Dios Usandivaras (1) desde el 9 de mayo.

Alvarado habia sido elevado (15 de noviembre de 1854) al rango de brigadier general de los ejércitos de la Confederacion, percibiendo el sueldo de su grado, como en actividad, cualquiera que fuera su destino, dentro ó fuera del territorio de la Confederacion.

En mayo (27) delegó el mando en don José María Todd, hasta setiembre que lo reasumiera. Sin embargo, algunos que querian verle descender del gobierno, para ocupar su lugar, le hicieron tal oposicion que le obligaron á presentar su renuncia. La inmediata aceptacion de ésta fué orígen de acaloradas discusiones en la cámara, con motivo de sus reiteradas renuncias.

Afectado vivamente el pueblo que no deseaba ver bajar del gobierno á un hombre, á quien tanto estimaba y veneraba, dirigió una peticion firmada por más de 200 ciudadanos, cuya presentacion decidió á la Legislatura á reconsiderar la renuncia que ya habia sido aceptada. Decretada su continuacion, Alvarado reasumió el mando

(1) El doctor Usandivaras, miembro del congreso del Paraná, ministro del gobierno de Jujuí y del de Salta, falleció en diciembre de 1857.

de la provincia, hasta el 12 de octubre (1856) que lo trasmitiera á su sucesor el general Manuel de Puch.

Despues de sus numerosos servicios á la República y á la América, el general Alvarado terminó sus dias en la ciudad de su nacimiento, Salta, el 22 de junio de 1872.

1856—DON JOSÉ MARÍA TODD, sustituto, durante la ausencia del general R. Alvarado, desde el 27 de mayo hasta 5 de octubre.

Fué su ministro el doctor José Manuel Arias.

1856—DON MARTIN GUEMES, interino, desde el 5 hasta el 20 de octubre.

1856—GENERAL MANUEL DE PUCH. Tuvo por ministro á don José María Orihuela primero y en seguida al doctor don Benjamin Villafañe.

La administracion de este señor sólo duró siete meses, desde el 20 de octubre (1856) hasta 7 de junio de 1857 que dimitió el mando, para pasar á Europa, donde cooperó al fomento de la inmigracion, cuyo ofrecimiento fué aceptado con muestras de agradecimiento por la representacion provincial.

La memoria que presentó á la Legislatura dando cuenta de su corta administracion es uno de esos documentos que recomiendan por sí solos á un gobernante.

El pueblo salteño recordará siempre con agradecimiento el nombre del general Puch.

Bajo su administracion, grandes é importantes son las reformas, las mejoras y los adelantos que el pueblo presenciara.

El general Puch fué uno de los gobernantes que más cumplidamente llenara sus propósitos.

Por medio de la más estricta aplicacion de la ley, afirmó el imperio de las instituciones inspirando al pueblo que presidió el mas acendrado amor á la Carta de Mayo.

Entre las mejoras que introdujera en la provincia, se recuerdan las siguientes: dar principio á la obra del rio; prohibir el entierro de cadáveres en los átrios de los templos; incitar el celo del poder judicial para la mayor publicidad de sus actos; procurar la creacion de un centro comun de reuniones de placer para la culta sociedad de Salta, en una palabra, el gobernador Puch demostró ser un mandatario ilustrado y patriota.

Con su separacion del mando, la provincia de Salta perdia uno de los más ardientes sostenedores del órden público; pero el buen sentido de sus representantes elijió para sucederle, al ciudadano Martin Güemes.

Al ausentarse de Salta, el general M. Puch dirigió, (18 de julio de 1857) á los guardias nacionales esta proclama:

« Salteños.—Debo ausentarme de vosotros por corto tiempo, y llevo el consuelo de que cuanto dejo me pertenece por patriotismo y amor. Yo he dado pruebas inequívocas de este sentimiento, y no escusaré las más, que en obsequio á vuestra ventura, se imponga á mi lealtad.

« Guardias Nacionales.—He sido vuestro gefe para poder penetrar con orgullo el pensamiento de órden que domina en vuestros valientes pechos: ante este muro de bronce escollarian cualesquiera sujestiones pérfidas, que felizmente no habeis visto agitarse, y que espero con confianza no encontrarian jamás en la provincia el terreno en que germinar pudiera tan pestífera semilla. Bajo el imperio de la ley sois dichosos; sea siempre la ley el ídolo de vuestros sacrificios.

« Paisanos.—Teneis autoridades que velan por vuestra fortuna, guiados por la senda trazada por nuestras instituciones nacionales y provinciales. En aquéllas está la espresion de vuestro voto de confianza, y en vuestra adhesion y concurso está fijado el porvenir de vuestra dicha.

« Salteños.—Teneis una noble ambicion de gloria venida de nuestros mayores: defendedla con el mismo

ardor con que aquéllos supieron hacerlo. Pertenece á vuestra fidelidad no mancillarla por acto alguno que contradiga el espíritu de héroes que lucharon hasta la tumba por la independencia y por la libertad en la ley. —Salta, julio 18 de 1857.

« MANUEL PUCH. »

A los dos dias partió este acompañado de su hermano don Dionisio con destino al Parará.

1857—DON MIGUEL F. ARAOZ, interino, desde el 7 hasta el 10 de junio.

1857—DON MARTIN GUEMES, desde el 10 de junio hasta el 10 del mismo mes de 1859.

El doctor Benjamin Villafañe, ministro general en la administracion anterior, acompañó á Güemes en la suya, al principio y sucesivamente, don Pio José Tedin, don Gumesindo Ulloa y don Casiano J. Goitia.

Al poco tiempo de hallarse este en el gobierno, se descubrió una tentativa de revolucion en Salta, con tendencia, sobre Tucuman y Catamarca, preparada, segun se creia, por los individuos procesados Manuel Ramayo y Primitivo Medina, oficiales y soldados dependientes del ex-gobernador de Tucuman, general Celedonio Gutierrez, y otros emigrados políticos, como Gabriel Carranza y Cárlos Gutierrez, que, desde mucho tiempo ántes habian vivido en Salta pacíficamente, sin dar motivo en su conducta pasada de alarma alguna. Apenas apareció el general Gutierrez, aquéllos trataron de seducir á los hijos de la provincia, escitándolos á un cambio que ellos anunciaban debia realizarse en Salta. Presentaban por candidatos para esta última á don José Manuel Saravia, en Tucuman á Gutierrez y en Catamarca á Lascano. Sin embargo, de la sumaria levantada y de las declaraciones de los empleados de policía, resultó no haber lu-

gar á formacion de causa contra los referidos procesados por invertir el órden constituido sinó contra los oficiales de guardias nacionales, don Mariano Torena y don Francisco Juarez, quienes habian dado *vivas* en favor de don Juan M. Rosas y del general Saravia.

El juez de letras, doctor Celedonio de la Cuesta falló (22 de julio de 1857) mandando sobreseer en la prosecucion de la causa, salvándose el derecho de los procesados; y consultada la resolucion, el fiscal doctor Isidoro Lopez, dijo, «que apareciendo comprobado que no hubo provocacion ni seduccion á los oficiales del batallon *Cazadores,* sinó un vulgar entretenimiento de todos y acaso red tendida por éstos á los sindicados, red cuyo orígen debió empeñarse en averiguar el juez del crímen, encontraba el auto pronunciado por éste conforme á la ley.» La cámara de Justicia, compuesta de los doctores Dávalos, Carengo y Orihuela, confirmó el auto pronunciado en todas sus partes.

El resultado fué que no apareció del sumario tal plan de conspiracion contra el órden establecido.

1859—DON MANUEL SOLÁ, electo en propiedad el 8 y recibido el 10 de junio, hasta el 18 de agosto de 1860 que por el hecho de haber aceptado el cargo de diputado á la convencion nacional *ad hoc* debiendo ausentarse de la provincia á desempeñarlo, fué desconocida su autoridad declarándosele cesante.

En consecuencia de esa resolucion de la Legislatura, el presidente de ésta, don José María Todd, asumió el mando el mismo dia 18, vetándola al siguiente el gobernador Solá. La sala insistió en su resolucion mandándola poner en ejecucion.

Tuvo por ministro general á don Casiano José Goitia, quien le acompañó tambien á la convencion nacional, como diputado por su provincia.

1860—DON JOSÉ MARIA TODD, presidente de la Legislatura, nombrado gobernador provisorio, el 18 de agosto hasta el 18 de octubre; habiendo asociado á su administracion, en calidad de ministro general, al doctor José Manuel Arias y en seguida á don José E. Uriburu.

1860—GENERAL ANSELMO ROJO, puesto en posesion del cargo en propiedad el 18 de octubre, y aunque presentara su dimision no se hizo lugar.

Durante su visita á los departamentos de campaña, desde mayo hasta el 6 de junio de 1861, acompañado del doctor José E. Uriburu, en clase de secretario general, quedó de sustituto don Juan N. de Uriburu.

Su primer secretario general de gobierno fué el doctor José M. Arias.

Hallándose en desacuerdo con la opinion dominante á la sazon, Rojo elevó (29 de julio) su renuncia, la cual fué en el acto aceptada por la Legislatura, cuyo presidente ocupó provisoriamente el mando de la provincia hasta la eleccion del gobernador propietario.

1861—DON JUAN NEPOMUCENO DE URIBURU, delegado de Rojo, desde mayo hasta el 6 de junio.

1861—DOCTOR MOISÉS OLIVA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. con calidad de gobernador provisorio, desde el 29 de julio hasta el 30 de agosto.

El oficial mayor don Gumesindo Ulloa refrendaba los actos gubernativos.

1861—DON JOSÉ MARIA TODD, electo gobernador constitucional el 29 y recibido el 30 de agosto, hasta el 19 de marzo de 1862.

Fué su ministro general el doctor Juan Pablo Saravia primero, y en seguida don Gumesindo Ulloa.

Luego que el gobernador Todd tuvo conocimiento de

la derrota del general Celedonio Gutierrez en la batalla del Ceibal, (16 de diciembre) y en el Manantial de Marlopa (el 18), se dirigió á la Representacion de la provincia llamando su atencion sobre lo inminente del peligro y sobre la urgencia con que era necesario proceder á conjurarlo, pues debia esperarse la invasion de un momento á otro. En consecuencia, pidió (24 de id.) las facultades inherentes al presidente de la República para declarar á la provincia en estado de sitio é imponer contribuciones forzosas, á fin de levantar un ejército con que resistir á la invasion que la provincia de Santiago lanzaba sobre su territorio.

Al principio, la Legislatura le negó las facultades pedidas, pero á una nueva insistencia tuvo que ceder.

Desde ese momento (25 de diciembre) el *magistrado civil*, que así se dedominaba, se tituló *gobernador de la provincia y agente del gobierno nacional*, y espidió un decreto disponiendo que sus actos, en el carácter de *agente* del presidente Derqui, serian autorizados con su firma y responsabilidad por el secretario general de gobierno don Gumesindo Ulloa.

Despues de Pavon, la provincia de Salta, fué la última á adherirse al nuevo órden de cosas, disculpándose Todd con su ignorancia sobre lo que pasaba en la República; y sin embargo, Jujuí, que se encuentra más al norte y por consiguiente á mayor distancia, proclamó la nueva política mucho ántes.

Para que nada faltase en el catálogo de los desaciertos del gobernador Todd, tuvo la celebérrima idea de espedir, como espidiera (25 de enero de 1862) un decreto *suprimiendo los partidos políticos;* no permitiendo más que el de la constitucion.

Cuando el pueblo salteño exhibió su sentimiento en la tribuna, en la prensa y en los clubs, y cuando ya iba á lanzarse en las vías de hecho sobre sus opresores, el gobernador Todd, por autonomasia el *magistrado civil*, con

el fin de calmar la tormenta, manifestó la necesidad que tenia de salir á campaña, y antes de efectuarlo, proclamó la tropa en la plaza, delegando su *magistratura civil* en el *Señor del Milagro*, en cuyas manos depositó el baston de *magistrado civil*, con grandes moños de cintas coloradas, segun se decía, aunque no parece creible esto último.

En febrero regresó de la campaña, reasumiendo el mando hasta que, en vista de la actitud del pueblo que se le oponia, consideró más prudente emprender la fuga, como lo efectuara á media noche del 13 de marzo, dejando así la provincia en acefalía de gobierno. Se asiló en Jujuí.

Luego que se hizo sentir esta violenta fuga, en la mañana del dia siguiente, 300 socios del *Club Libertad*, con fusil en mano, se precipitaron á esponer la última sazon que los pueblos tienen para desconocer toda autoridad que, ultrapasando sus deberes y conculcando las leyes vilipendia á los hombres que le confiara sus destinos. Con el asentimiento que el pueblo prestara á este acto todos los poderes quedaron, de hecho y de derecho, anulados.

1862—EL SEÑOR DEL MILAGRO, (1) en posesion del baston del mando, á principio del año, y encargado del órden, en la capital, el intendente de policia don José Manuel Fernandez.

El señor Todd, en carta suya origiual que tenemos á la vista, se espresa á este respecto en los términos siguientes:

« En el mes de diciembre de 1861 se conmovió esta provincia por la inesperada noticia de que las fuerzas de Tucuman la habian invadido por la frontera del sur,

(1) Es costmmbre en Salta celebrar el dia 14 de setiembre, con toda pompa, la procesion del Señor del Milagro, á la cual asiste el gobierno de la provincia, acompañado de los empleados civiles y militores y del pueblo devoto.

saqueando las casas y llevándose cuanto ganado existia en esos lugares tan provistos de pastoreo. Invoqué el patriotismo de los salteños, y en 8 ocho dias reuní una division de 4000 hombres inclusos 800 infantes. Como yo marchase al frente de ella, *busqué al designado por la ley para dejarle el gobierno, pero se hallaba ausente.*

« El gobernador eclesiástico habia querido solemnizar nuestra marcha con una misa con esposicion de las venerandas imágenes del *Señor* y la Vírgen del Milagro. Al final de la funcion se me ocurrió dirigirme á la gran concurrencia diciéndole: « Señores, en estos momentos solemnes, no es la insignia del poder, sino su accion la que se necesita. Este *baston,* que me es inútil en la campaña, yo lo deposito á los piés del eterno Protector de Salta, » y, dirigiéndome á la imágen, lo coloqué en sus andas. La concurrencia me aplaudió frenéticamente; pero los contrarios, con el fin de ridiculizar ese acto, inventaron la patraña de que yo habia delegado el mando en el *Señor del Milagro.*

« Al marchar á campaña, encargué el órden al gefe político asociado á dos ciudadanos respetables, hasta que llegase el presidente de la Legislatura, (don Miguel Francisco Araoz) á quien dirigí un oficio para que viniese á ejercer el gobierno, como lo verificó luego.

» Marché á la frontera, y, á mi aproximacion, toda la invasion desapareció, llevándose cuanto ganado pudieron arrear. Allí recibí un oficio del gobernador (de Tucuman) Campos invitándome á un tratado de paz y amistad, y que si yo aceptaba esta idea le mandase un salvo conducto para enviar sus comisionados. Vinieron, pues, como tales, el coronel Elías y el malogrado jóven doctor Zavaleta . . . .

. . . .

« Espedí un decreto asumiendo la soberanía de la provincia y convocando la Legislatura. Llegué á esta ciudad en febrero del 62; asumí el gobierno y pasé un

mensage á la Legislatura dándole cuenta de la situacion, manifestándole la necesidad de autorizar al general Mitre para la reorganizacion de los poderes nacionales. Así se hizo, y el 19 de marzo me retiré á Jujuí *en reserva*, dejando el mando al presidente de la Legislatura, rogándole la integrase, pues se hallaba sin *quorum*, y le presentase la renuncia motivada que le incluía, protestando permanecer en Jujuí para responder á los cargos que se quisiera hacerme.

» Tres dias ántes de dejar el gobierno, dirigí chasques á los gefes principales de la campaña avisándoles mi resolucion, rogándoles no ofreciesen resistencia alguna; que así salvarian la provincia y la nacion; que nuestro partido (*constitucional*) habia caido y que debiamos descender con él, dejando el campo libre á los hombres de la nueva situacion. Asi lo hicieron; y el cambio en Salta se produjo sin una gota de sangre. Este habia sido mi anhelo. Desde entónces me separé de la política local, y solo he tomado parte en los asuntos nacionales, etc, etc.»

Por lo demas, el señor Todd es un antiguo servidor de la patria é inválido de Ituzaingó.

1862—DON MIGUEL FRANCISCO ARAOZ, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. desde febrero hasta el 13 de marzo que fué derrocado.

1862—GENERAL ANSELMO ROJO. Encontrándose la provincia en completa acefalía de gobierno por la repentina desaparicion del gobernador Todd y por la ausencia del presidente de la Legislatura, anarquizada á consecuencia del golpe de Estado que tuvo lugar en la sesion estraordinaria del 13 de marzo, en que fueron espulsados los diputados liberales que integraban la honorable corporacion, el pueblo, llamado á toque de campana, segun costumbre, se reunió en la casa consistorial y eligió unánimemente gobernador provisorio al

general Rojo, el 19 de marzo, recibiéndose el mismo dia, hasta el 5 de mayo que renunciara el cargo.

El doctor Joaquin Diaz de Bedoya le acompañó en su corta administracion, como secretario general de gobierno.

La provincia de Salta considera, pues, el 19 de marzo de 1862, como un dia de eterno recuerdo, porque desde él empieza á ser para los salteños un hecho práctico la libertad y las instituciones.

El cuadro de la situacion de la provincia, cuando Rojo se recibió del mando, puede trazarse, á grandes rasgos, como sigue: el tesoro exhausto, los empleados impagos en seis meses; las rentas municipales hipotecadas por un año y el poder municipal en receso por falta de fondos con que existir; el sistema de recaudacion en un estado lamentable; el poder judicial mal organizado; la accion gubernativa apenas sentida en los departamentos, por falta de comunicacion directa y fija entre los poderes de la capital y sus agentes de la campaña, habiéndose visto que una medida del gobierno habia tardado un mes para ser conocida en un departamento 9 leguas distante de la capital. La instruccion pública completamente abandonada: hay departamentos que no tenian una sola escuela pública, y las que habia se hallaban mal desempeñadas, en su mayor parte. El comercio paralizado, por consecuencias de la guerra; la agricultura arruinada por las espediciones militares y por la seca. Reducido, pues á escombros el edificio político, la primera necesidad era su reorganizacion; mas para esto era necesario restablecer los resortes administrativos que se encontraban completamente relajados. Esta tarea fué llenada por el gobierno provisorio del general Rojo.

1862—DON JUAN NEPOMUCENO DE URIBURU, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. de la

provincia del 5 al 7 de mayo, que fué electo en propiedad, hasta el 9 de abril de 1863, que, con el objeto de restablecer la tranquilidad pública, amenazada por fuerzas del general Peñaloza, salió á campaña al frente de una fuerte division de las dos armas, habiendo delegado el mando en el nuevo presidente de la honorable corporacion.

Fué su ministro secretario general el doctor José Manuel Arias, primero, y en seguida don Genaro Feijóo.

Al mes y tres dias (12 de mayo), reasumió el mando que continuó ejerciendo hasta que fuera derrocado, tres dias ántes de terminar su período legal.

Varios gefes de la provincia, encabezados por el coronel Aniceto Perez, que se hallaba á cargo de la guarnicion, aprovechando la ausencia del mayor Emilio Alfaro, que, con la fuerza del 8° de línea, que estaba á sus órdenes, habia salido á ejercicios á una legua de la capital, efectuaron (8 de mayo de 1864) una revolucion á la cabeza de 500 hombres de guardia nacional de infantería, deponiendo al gobernador, á quien arrestaron en su casa y nombraron de interino á don José Uriburu, sobrino del que acababa de ser derrocado.

Al dia siguiente (9), los representantes fueron convocados á junta electoral, que no pudo efectuarse, tanto por la presion de la fuerza cuanto por haber el nuevo gobernador mandado al edecan de la sala cerrar las puertas y quitádole á este las llaves. El doctor Segundo Diaz de Bedoya, en su calidad de presidente de la Legislatura, citó (el 10) á los representantes á su casa particular, en donde una vez reunidos, fueron tomados presos y llevados al cabildo bajo custodia. Allí permaneció Bedoya hasta las once de la noche del 12, que, en virtud de un pacto, fué conducido á su casa por el mismo nuevo gobernador J. Uriburu.

Despues de haber declarado caducos los poderes públicos de la provincia, quedando por consiguiente en

la misma condicion del 19 de marzo de 1862; no considerarse como presidente que era de la Legislatura, con derecho á asumir el mando gubernativo; ser inaplicables en el presente caso los artículos de la constitucion de Salta que disponen que «por muerte ó ausencia del gobernador de la provincia, en servicio de la nacion, que pase de cuatro meses, se nombrará otro gobernador» —(art. 56)—y—«si la ausencia fuere en la provincia, dejará el mando al presidente de la sala—(art. 57); y que el nombramiento de don José Uriburu fué hecho en virtud de haber asumido el pueblo su soberanía en el pronunciamiento del 8 de mayo (1864), Bedoya salió clandestinamente, en la noche del 13, y fué á colocarse en Caldera, desde donde ejercía la autoridad que le conferia la constitucion provincial. Nombró secretario interino al camarista doctor Pio J. Tedin; y llevando su asiento de gobierno, ya en el Campo de la Cruz, ya en los Tres Cerritos, dictaba las medidas del caso para organizar los elementos de resistencia.

A las cuatro de la tarde del 27 de mayo (1864), la ciudad de Salta esperimentó un nuevo trastorno, por medio de una invasion llevada á cabo por varios grupos de infantería y caballería, al mando de los gefes reaccionarios Gutierrez, A. Latorre, Castro Boedo, Martin Cornejo, Ramayo, los Figueroa, etc., y despues de un reñido combate con las fuerzas destacadas de la plaza y de las que estaban acantonadas en las trincheras al mando del mayor Emilio Alfaro, el enemigo fué rechazado dejando en las calles 40 muertos, 81 heridos y 8 prisioneros. El combate terminó á las siete de la mañana del 28, habiéndose hallado en él, bajo las órdenes de Alfaro, el inspector general, coronel Evaristo Uriburu, coroneles Pedro José Perez, Aniceto Perez y José Oteiza y Bustamante.

Los revolucionarios, encerrados y atrincherados en la ciudad, sufrieron un asedio de algunos dias, hasta el 3

de junio de 1864, que se rindió la plaza abriendo las trincheras, para dar paso á los sitiadores encabezados por Bedoya, quien quedó en plena posesion de la autoridad.

Durante la administracion de don Juan N. Uriburu, la ciudad de Salta fué el asilo de todos los ex-gobernadores derrocados ó perseguidos por sus comprovincianos. Hasta octubre de 1862, se hallaban reunidos en Salta los siguientes: doctor Fernando F. Allende, de Córdoba, general Celedonio Gutierrez, de Tucuman, don Samuel Molina, de Catamarca, don Pedro Alcorta, de Santiago, don Patricio Acuña, de Tucuman, don José Maria Todd y el ex-ministro doctor Juan Arredondo.

1863—DOCTOR SEGUNDO DIAZ DE BEDOYA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. provisoriamente, por delegacion del propietario J. N. Uriburu, desde el 9 de abril hasta el 12 de mayo.

Al año justo (13 de mayo de 1864), Bedoya, en su misma calidad de presidente de la Legislatura, volvió á ejercer el P. E. provisorio simultáneamente con don José Uriburu, habiéndoles acompañado como ministros don Genaro Feijóo y en seguida el doctor Andrés Ugarriza, hasta el 3 de agosto.

En la noche del 31 de octubre (1863), el gobierno tuvo conocimiento de un plan de revolucion que debia estallar, apoderándose por la fuerza de la guarnicion y cuartel, nombrar gobernador al general Puch ó al de igual clase don Celedonio Gutierrez, quién hallándose en la Isla, á distancia de 3 ó 4 leguas de la ciudad de Salta, fué capturado y puesto en prision; pero, despues de haberse pasado el sumario al juez del crímen, le puso éste en libertad bajo de fianza.

Sufocadas las tentativas sediciosas de los enemigos del gobierno de Bedoya y derrotados en el Brete los amotinados del Rosario de Lerma por las armas de la

legalidad, el órden fué nuevamente amenazado de ser perturbado por los que ambicionaban el mando de la provincia.

Los cabecillas sediciosos (Uriburu) evacuaron la plaza de la capital la noche del 4 de junio, ocupada por ellos desde el motin del 8 de mayo, cesando por consiguiente aquella época de desgobierno y entrando desde luego la provincia en pleno goce de sus instituciones, con la fuga de aquéllos, no habiendo costado felizmente una sola víctima, á lo que contribuyó no poco la legítima simpatía del gobernador de Jujuí, doctor Daniel Araoz, y la provincia de su mando.

Esas contínuas perturbaciones alejaron de Salta á muchos distinguidos ciudadanos que desde entónces fijaron su residencia definitivamente en Buenos Aires.

Despues de la victoria del ejército defensor de la constitucion, dieron un *manifiesto* los coroneles Pedro José Frias, Martin U. Cornejo, Alejandro Figueroa, Francisco Centeno, Daniel Milagran, Solano Cabrera, Manuel G. Tejada, tenientes coroneles Manuel S. Burela, Pedro Corvalan, Santiago Castellanos, Gregorio Beliz, José Diaz, Antenor Saravia, Felipe Arenas, Hilarion Arce, Manuel Gorgonio Córdoba; mayores Juan N. Solá y Segundo Burela y otros gefes y oficiales, esponiendo que una familia de Salta se aprovechaba del triunfo de Pavon para la dominacion absoluta y el monopolio de las funciones públicas. Colocado en el gobierno uno de los miembros de esa familia, los atentados se sucedieron unos á otros; la dignidad del ciudadano fué hollada, la constitucion violada, la moral ultrajada, el sistema representativo destruido en sus fuentes, por haberse mancillado con la fuerza y con las violencias las elecciones; el lenguage oficial convertido en un sistema de falsificaciones sobre los hechos y los principios; que el pueblo de Salta, en vista del escándalo del 8 de mayo (1864), lanzó un grito de indignacion y entró en lucha contra una oli-

garquía de sangre que habia asegurado 20,000 pesos de renta anual á hermanos, primos y sobrinos, y que, usurpando el nombre del pueblo, se alzó contra la constitucion, encarceló á la sala provincial y se dispuso á resistir á la provincia levantada en masa, etc., etc.

1864—DON JOSÉ URIBURU, elevado, el 8 de mayo, por medio de una revolucion, y confundido su gobierno con el de Bedoya, segun se habrá visto en el relato de la que derrocó al gobernador J. N. Uriburu.

Su ministro general fué el doctor Pio J. Tedin, y para autorizar este nombramiento se designó especialmente al diputado provincial doctor José Manuel Fernandez, y por renuncia de aquél, al diputado don Andrés Ugarriza.

Don José Uriburu usurpó el mando, á favor de un motin militar, ó mas bien una farsa en la que fué uno de los autores principales el ex-gobernador don Juan N. Uriburu, tio de aquél, que fingió hacerle revolucion el dia ántes de su cesacion en el período gubernativo, para impedir el nombramiento de gobernador legal, disolviendo el cuerpo legislativo, reunido en sesion, por medio de la fuerza.

En presencia de tal usurpacion, la provincia se levantó contra don José Uriburu, habiéndose reunido de tres á cuatro mil hombres, bajo el mando del presidente de la Legislatura don Segundo D. Bedoya, cuya autoridad fué reconocida como la de gobernador provisorio legal. Esa fuerza circundó la ciudad, que estaba atrincherada y defendida por la que obedecía al mayor Emilio Alfaro.

Don José Uriburu, al entrar á ejercer el mando de la provincia por haber el pueblo reasumido su soberanía y declarado caducos los poderes públicos provinciales, se proponía reorganizarlos de nuevo á la mayor brevedad posible.

Lo más original es que el señor Bedoya, que habia re-

conocido espontáneamente el pronunciamiento y sometídose á la autoridad del gobernador José Uriburu, declarando él mismo (13 de mayo) haber caducado los poderes públicos de la provincia, sin escluir el que él ejercía, como presidente de la Representacion provincial, de cuyo derecho se consideraba desposeido por la soberanía del pueblo, no tuvo embarazo en declararse, al dia siguiente (14) desde el punto de Caldera en ejercicio del P. E. provisorio.

En vista de los innumerables reclamos que contra don José Uriburu se presentaban, por perjuicios causados á diversos ciudadanos en saqueos de sus propiedades, su sucesor Bedoya espidió (6 de junio) un decreto mandando poner en seguridad los bienes pertenecientes á aquél, así como los documentos y demas papeles, todo á cargo de una comision compuesta de los ciudadanos don Manuel Antonio Alvarez, don José Ovejero y don Anacleto Toranizo.

1864—DOCTOR CLETO AGUIRRE, electo en propiedad y puesto en posesion del cargo el 3 de agosto, hasta igual fecha de 1866, habiéndole acompañado, en calidad de ministro general, el doctor Francisco J. Ortiz.

Algun tiempo ántes de la eleccion del doctor Aguirre, era éste redactor de *La Actualidad*, de cuya redaccion se separó protestando tener que ausentarse al campo, siendo el verdadero motivo el de que aquel periódico sostuviera su candidatura para el gobierno, acto de delicadeza altamente honroso para el doctor Aguirre, que desgraciadamente no fué imitado por ninguno de sus sucesores, en Salta, ni en ninguna de las demas provincias de la República.

Terminadas las agitaciones en que la provincia habia estado envuelta, el órden se restableció, procurando el gobernador Aguirre prestigiar su administracion y estableciendo las garantías y los derechos constitucionales.

Suscitóse, empero, al poco tiempo de entrar en ejercicio de sus funciones, como gobernador propietario, una cuestion que preocupó algun tanto los ánimos. El caso es, poco más ó ménos, como sigue.

Habia el gobierno colocado en el curato del Rosario, durante la ausencia del obispo Rizo, al ex-clérigo doctor Emilio Castro Boedo, haciendo salir de allí violentamente al cura Sisto Saenz. Sabedor el obispo de esta ocurrencia, pretendió reponer en su curato al despojado y con ese fin marchó al Rosario; pero el gobierno, al tener conocimiento de esa resolucion, mandó una órden al gefe político del departamento, para que, en el momento de ser repuesto el cura Saenz, lo prendiesen y sacasen desterrado con fuerza armada, como se verificó en efecto.

Entre tanto, el obispo, burlado, por el espresado doctor, ex-clérigo, y don Emiliano Echazú, primo del gobernador, quienes rompieron los sellos puestos en las puertas de la iglesia, regresó á la ciudad dejando aquella parro quia en *entre dicho*.

La cámara de Justicia se declaró incompetente para juzgar á aquellos funcionarios.

Los camaristas V. Anzoátegui y Saravia, presentaron sus renuncias, las que fueron aceptadas y nombrados en su lugar á don Isidoro Lopez y don Benjamin Dávalos Molina.

Próximo á trasmitir el mando á su sucesor el doctor Dávalos, el gobernador Aguirre exigió de la Representacion provincial, de un modo tan perentorio como enérgico, contestase á los diversos mensages en que aquél daba cuenta de sus actos administrativos, sobre los cuales no se habia ésta pronunciado ni durante las sesiones ordinarias ni en las estraordinarias.

La cámara legislativa presidida por el señor don Juan M. Leguízamon, (ya finado) manifestó al P. E., que se reservaba el clasificar los actos administrativos de que en sus

mensages daba cuenta, como todos los demas del gobierno de Aguirre, en el tiempo señalado por la constitucion de la provincia; y que la Legislatura no aceptaba la teoría que establecía el gobierno de ocurrir directamente á los Representantes que no se pronunciasen en el perentorio término (4 dias) que se les designaba, porque se encontraba en diametral oposicion á la constitucion.

El gobernador Aguirre insistió nuevamente á que la Representacion fuese convocada por el término de ocho dias, en vista de que no se hubiese despachado el asunto para el que lo habia sido por el término de cuatro dias, y despues de refutar los puntos que el doctor Aguirre consideraba ofensivos á la dignidad del gobierno, declaró estar en su perfecto derecho para pedir que la opinion pública se pronunciase sobre sus actos.

Con las esplicaciones dadas por el gobierno y la que diera su ministro Ortiz, en la sesion del 27 de julio (1866) terminó la desinteligencia que existia entre ambos poderes, prometíendo empero el legislativo ocuparse del asunto que habia motivado la nueva convocatoria.

Sin embargo, los actos administrativos del gobierno del doctor Aguirre, de que diera cuenta en sus mensages del 25 de octubre de 1865 y 3 de agosto de 1867, no fueron aprobados hasta el 21 de febrero de 1868.

Terminado el período de su gobierno el 3 de agosto de 1866, el doctor Aguirre trasmitió el mando á su sucesor electo constitucionalmente el doctor José Benjamin Dávalos.

Sin embargo, el doctor Aguirre, como presidente de la Legislatura, estuvo al frente del P. E. en 1867, segun verá el lector en su lugar correspondiente.

Al gobierno de Aguirre, la provincia es deudora de las mejoras que á continuacion se espresan.

La obra de la pirámide, de órden gótico, con adornos elejidos con habilidad y gusto por el científico director don Plácido Aimó, ejecutada por el artista don Noé

Maqui y bajo la inspeccion del intendente de policia don Manuel José Fernandez:—Nivelacion de la plaza principal, con plantaciones simétricas de naranjos y asientos formando calles en los cuatro frentes: —Establecimiento de una nueva industria de importantes resultados al país, como lo es la canteria de piedra loja y granito para veredas y otras objetos:—Compostura de cinco puentes de la ciudad, poniéndoles asientos de material con respaldos: — Construccion de un puente seguro y cómodo en el manantial de Jáuregui, camino real para los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma y Valles de Calchaquí: — Persecucion constante y ejemplar escarmiento á los ladrones: — Proteccion á los animales de servicio: — Persecucion á los muchachos vagos y mal entretenidos por las calles: — Vigilancia sobre el aseo y limpieza de las calles, sobre la venta del agua pura y saludable, sobre la buena calidad, peso y medida legal de la carne, pan, leche y demás artículos de consumo diario: — Establecimiento de una casa de correccion para mugeres de mala vida: — etc., etc.

1866—DOCTOR JOSÉ BENJAMIN DÁVALOS, electo en propiedad el 9 de julio y recibido el 3 de agosto, hasta su fallecimiento que acaeció el 27 de mayo del siguiente año (1867.)

El doctor Francisco J. Ortiz le acompañó en calidad de secretario general de gobierno y, durante la ausencia de éste, don Juan Martin Leguizamon, sub-secretario y gefe del Departamento de Hacienda.

Como á medio dia del 22 de abril (1867), fueron apresados en Candelaria, el gefe político, el comandante La Rosa y el capitan Polidoro Molina, tomando las armas que se hallaban en casa de la señora del coronel Torres, por don Isidoro Lopez, tucumano, que se titulaba coronel, á la cabeza de unos 100 hombres. Ocupábase el coronel Fermin de los Rios en poner sobre las armas la fuerza de

su mando (*Regimiento Arenales*), cuando le llegó (23 de abril) la noticia de que en el departamento de Metan se habia sublevado el teniente Pereda, don Lisandro Madariaga y otros, y que reunian la fuerza de aquel punto. Por falta de armas y de la cooperacion del teniente coronel Ignacio Gimenez, no fué posible impedir la reunion de gente que se hacia en el partido de la Candelaria.

Con la noticia de que el general Aniceto Latorre y el teniente coronel Santiago Castellanos se hallaban á la cabeza de la montonera, como á ocho cuadras de Chicoana, los coroneles Francisco Centeno y Desalin Villegas, con sus fuerzas reunidas, los persiguieron hasta darles alcalce en los ciénagos del Bañado, donde fueron batidos (5 de mayo), quedando prisionero el citado Castellanos y la mayor parte de la montonera; habiendo escapado el general Latorre á pié, á merced de los inaccesibles bosques. Castellanos fué destituido (5 de junio) del cargo de teniente coronel de la provincia y don Desalin Villegas, que desempeñaba en comision el de gefe militar del departamento de Chicoana, sumariado por causa criminal ante los tribunales provinciales.

1867—DOCTOR CLETO AGUIRRE, presidente de la Lejislatura, en ejercicio del P. E. por fallecimiento del doctor Dávalos desde el 27 de mayo hasta el 14 de julio.

Le acompañó en su gobierno el mismo ministro que tuvo durante su anterior administracion—doctor Francisco J. Ortiz.

El primer acto del gobernador Aguirre fué honrar la memoria del distinguido ciudadano doctor José Benjamin Dávalos, que acababa de fallecer decretando la concurrencia de la guardia nacional de infantería y artillería de la capital, para hacer los honores fúnebres correspondientes al gobernador de la provincia; así como la asistencia de las corporaciones civiles y militares, en trage de duelo á la casa de gobierno, para concurrir á los fu-

nerales y entierro que se celebraron á las doce del mismo dia.

Para el mejor éxito de las operaciones del ejército del norte al mando del general Antonino Taboada, y en cumplimiento de órdenes del gobierno general, el de la provincia dispuso, (17 de junio) la movilizacion de la guardia nacional en número de 700 plazas, al mando del coronel Martin Cornejo, como tambien las de los departamentos de Cachi y Molinos para la ocupacion de Belen y guardar los caminos que conducen á Antofagasta.

Llenado este deber en testimonio de adhesion de la provincia á la causa de las instituciones, el doctor Aguirre trasmitió el baston de mando á su sucesor

1867—DON SISTO OVEJERO, electo en propiedad el 14 de julio el 24 de abril de 1869, habiendo tenido por ministros secretarios sucesivamente á los ciudadanos doctor Isidoro Lopez, David Saravia y Juan Martin Leguizamon.

Durante el gobierno de Ovejero, la provincia esperimentó fuertes ataques de la montonera acaudillada por el coronel (titulado *gefe espedicionario del norte*) José Felipe Varela. El primer contraste (29 de agosto) para los defensores del órden proporcionó á éste caudillo la ventaja de quedar dueño del campo y de cinco departamentos, debido principalmente á incitaciones de los traidores más que al esfuerzo de las armas, de que carecian los montoneros, cuyo número tampoco era tan numeroso. La fuerza de Varela constaba de unos 300 hombres y con solo una avanzada de 40 consiguió destrozar completamente, en Amaicha, sin disparar un solo tiro, una division de 600 hombres á las órdenes del coronel Pedro José Frias, comandante en gefe de los Valles Calchaquíes, quien huyó cobardemente abandonando la tropa.

A las tres de la tarde del 8 de octubre don Juan M. Leguizamon, gefe de estado mayor, dió la noticia de que al dia siguiente debía entrar Varela en la ciudad, que se

hallaba desprovista de armas y municiones. No obstante, el gobernador ordenó inmediatamente se hiciesen trincheras, y en el acto la plaza fué puesta en estado de defensa y sostenida por 14 barricadas bajo la direccion del general boliviano Nicanor Flores. Al dia siguiente se concluyeron las trincheras, dándoles los nombres de las 14 provincias, como sigue:—

La 1ª «Buenos Aires» con 18 hombres, bajo el comando de don David y don Félix Saravia: La 2ª, «Cordoba» con 17 hombres, bajo el de don Francisco Uriburu y don Indalecio Gomez: la 3ª «Santiago» con 20 hombres, bajo el de don Baldomero Castro y don Victorino M. Solá: la 4ª «Tucuman» con 20 hombres, bajo el de don José G. Ovejero y don Mariano Lavin: la 5ª «Santa Fe» con 20 hombres, bajo el de don Benjamin Valdez y don Salustio Lacroix: la 6ª «Rioja» con 18 hombres, bajo el de don Luis Araoz y don Martin Romero: la 7ª «San Juan» con 18 hombres, bajo el de don Ramon R. Avellaneda y don Benjamin Zerda: la 8ª «Mendoza» con 17 hombres, bajo el de don Martin Gauna y don Hermójenes Mora: la 9ª «Corrientes» con 18 hombres, bajo el del doctor Francisco J. Ortiz y don Manuel Antonio Peña: la 10ª «Entre-Rios» con 18 hombres, bajo el de don Angel Zerda y don Claudio Ortiz: la 11ª «San Luis» con 17 hombres, bajo el de don Zacarías Tedin y don Manuel Sosa: la 12ª «Catamarca» con 21 hombres, bajo el del doctor Cleto Aguirre y don Emilio Echazú: la 13ª «Salta» con 15 hombres, bajo el de don Bernardo y don Napoleon Peña: la 14ª «Jujui» con 18 hombres, bajo el de don Manuel y don M. A. Ovejero.

Con 255 armas defectuosas, con pólvora de la peor, con soldados que apenas sabian cargar un fusil, con algunos cañones sin artilleros, se preparó el pueblo á su defensa. (1)

(1) El resto de los tipos de la primera imprenta que perteneció á *Niños Expósitos* (véase pág. 625), á falta de plomo con que hacer balas,

A las ocho de la mañana del 9 aparecieron los montoneros á la orilla del pueblo, y media hora despues hicieron la primera descarga, pero fueron rechazados, retirándose en consecuencia al campo de la Cruz, donde permanecieron hasta la noche, en que, una parte, como 200 hombree, se replegaron hácia el pueblo, y el grueso avanzó hasta Vaqueros hácia Jujuí.

En la madrugada del dia 10, los montoneros se pusieron en movimiento, preparándose al combate. Al aproximarse á la ciudad, Varela dirigió al gobierno una intimacion, pidiendo la entrega de la plaza en el término de una hora y haciendo responsables con la vida á sus defensores, en caso de denegarse á ello. Un grito de indignacion fué la respuesta unánime á la intimacion, trasmitiéndosele por medio de una descarga de diez rifleros que se hallaban colocados sobre un andamio en el fondo de la casa del gobernador. Media hora despues el combate se hizo general y no quedando á los defensores un solo cartucho, tuvieron éstos que abandonar las trincheras y dejar el pueblo en poder de los montoneros. Varela no sólo conocia la situacion de la plaza tan bien como los mismos defensores de ella, sino que nada ignoraba de cuanto ocurria, y conocia perfectamente á todos uno por uno; todo esto debido á unas mugeres que vivian en la finca de campo *la Calavera*, que estaban en contínua comunicacion con Elizondo y Varela, poniéndoles al corriente, por medio de chasques, de lo más mínimo que pasaba dentro de la plaza.

Los montoneros fueron dueños de ésta sólo una hora, durante la cual no respetaron ni las iglesias, ni el obispo,

fueron fundidos en esos dias (9 y 10 de octubre) de órden del gobierno, empleándose contra la montonera. ¡ Singular coincidencia! despues de haber introducido la civilizacion y el progreso contribuyendo á la libertad de las Provincias Unidas, esos tipos terminaron su carrera tipográfica fundiéndose en holocausto de la libertad de una de las mismas (Salta), espuestas á sumergirse en la barbarie.

ni los sacerdotes, ni el sexo, ni la nacionalidad, ni el partido: insultaron, asesinaron y robaron, sin distincion alguna. Las mugeres, refugiadas en los templos, fueron echadas afuera á sablazos, y las tiendas abiertas y saqueadas.

El gefe de estado mayor, don Juan Martin Leguizamon, con la mayor actividad y lleno de patriotismo, estuvo en todas partes en los momentos del combate, retirándose á la vista del enemigo y cuando éste habia ocupado ya la plaza.

Hubo en la defensa algunos episodios; entre éstos un acto de sublime patriotismo, digno sólo de un espartano. Cuando el jóven Patricio Varela caia exámine en brazos de su hermano el teniente Rafael Varela, su anciano padre, animando á sus compañeros, les dijo: « *No importa, muchachos, que muera mi hijo, todavia me quedan cuatro para defender la patria.* » Entusiasmada la guarnicion dió un estentóreo grito de *¡ Viva Varela!* y creyendo el enemigo que se le vivaba, respondió de un modo atronador *¡que viva!* — Indignado el anciano padre, se subió sobre la trinchera y, dirigiéndose al enemigo que estaba á medio tiro de pistola, le dijo: « *Es á mí ¡miserables! á quien viva esta gente, y no á vuestro gefe que es un asesino y ladron. Yo tambien me llamo Varela, pero soy honrado y patriota.* »

Sin embargo, no faltaron traidores que el dia de la entrada de los montoneros dejasen de dar felicitaciones y ramos de flores á los *libertadores* Elizondo y Varela.

Los *defensores de la Union Americana*, como se titulaban los montoneros, no tuvieron tiempo de consumar su obra de destruccion y de vandalage, pues, al aparecer la division salteña y catamarqueña á las órdenes del general Octaviano Navarro y de don Martin Cornejo, huyeron los varelistas llevándose sus heridos, el botin, los 6 cañones y 50 hombres prisioneros de la gente de Salta. Varela, al tiempo de retirarse, hizo el elogio de

los defensores de la plaza, espresándose en los términos siguientes: — « *Siento no llevarme las cabezas de todos estos salvages. ¡Miserables! con sólo cuatro gatos me han resistido dos dias matándome mi mejor gente; pero no hay cuidado; yo he de volver y entónces me he de vengar.* »

La fuerza de Varela, encabezada por éste, Sebastian Elizondo, Santos Guayama, Corvalan, Chumbita, Cáceres, Agüero, Aguilar, Brandana y otros gefes chilenos, constaba de 900 á 1000 hombres, de los que Varela perdió 125, entre muertos y heridos; los defensores de Salta, cuyo número no alcanzaba á 200, sólo perdieron 15.

Salvada la ciudad de Salta, Navarro continuó la persecucion hácia Jujuí, cuya plaza, desocupada ya por órden de su gobernador Belaunde, que habia dispuesto que las familias, con todo lo que pudieran llevar consigo, se retirasen al lado del pueblo Tres-Rios, fué tomada por Varela con la mayor facilidad.

El 15 marchó de Salta un batallon de 400 hombres, en proteccion de Jujuí, de donde llegara, el dia ántes, un chasque con la noticia de la muerte de Elizondo, 2° de Varela, y titulado *gefe de vanguardia del ejército espedicionario del norte*, y la toma de su balija, conteniendo toda la correspondencia que este caudillo sostuvo con personas de Salta.

La division tucumana, al mando de su gobernador Luna, llegó (18 de octubre) á Cobos, punto distante 10 leguas de Salta, desde donde marcharon en seguida, en combinacion con las tropas salteñas, todas las fuerzas bajo el comando superior del general Navarro, por un camino distinto, hácia Jujuí, adonde se habia dirigido el *gefe espedicionario y representante de Sud-América* (Varela.) Perseguido por todas partes y sin descanso, no le quedó á éste otro recurso que resolverse á *terminar la guerra que hacia á su país*, sometiéndose á las autorida-

des bolivianas (5 de noviembre) en calidad de asilado y prometiendo *observar todas las prescripciones del derecho internacional.* Más adelante se verá, cómo cumplió Varela su promesa.

Entre tanto, el gobernador Ovejero que habia asumido el mando de la provincia (13 de octubre), tuvo que ausentarse de nuevo (17 de diciembre) al departamento de Molinos, con el fin de ponerse al frente de las fuerzas movilizadas contra la montonera de Varela. El dia ántes (16 de diciembre), don Pedro José Peña se presentó al gobernador pidiéndole que renunciase, como único medio que habia de salvar el país. Antes de eso, Ovejero habia ya recibido amonestaciones indirectas en igual sentido, pero mucho más severas; y cuando menos se esperaba, se publicó por bando (el 17) un decreto delegando el mando en el presidente de la Legislatura, don Miguel Araoz, por tener que marchar á los Valles Calchaquíes, con el objeto de atender é impulsar la organizacion de la fuerza movilizada. El 29 de enero (1869) reasumió el mando hasta el 24 de abril que lo renunciara.

El hecho es que el gobernador Ovejero, activo, enérgico y patriota, no descansaba en tomar las medidas más convenientes, de acuerdo con el comandante (actualmente brigadier general y presidente de la República) don Julio A. Roca, que habia sido nombrado gefe superior de todas las fuerzas movilizadas en la provincia, para rechazar al caudillo Varela.

1867—CORONEL JOSÉ FELIPE VARELA, gefe de la montonera contra *los salvajes unitarios, representante de su américa* (Sud-América) etc. en posesion de la ciudad de Salta durante una sola hora del dia 10 de octubre.

1868—DOCTOR SEGUNDO DIAZ DE BEDOYA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. en ausencia de Ovejero, del 12 de julio al 13 de octubre, habiéndole

acompañado, como ministro secretario general el ciudadano Juan Martin Leguízamon.

1868—DON MIGUEL ARAOZ, presidente de la Legislatura, en reemplazo de don Delfin Leguízamon, que habia sido arbitraria é ilegalmente espulsado de aquella corporacion, nombrado, el 17 de diciembre, delegado. Sin embargo, dando una alta prueba de dignidad, Araoz presentó la renuncia de ese puesto, que le fuera ofrecido por medios ilegales y violentos; y el mismo dia que se publicó el decreto de delegacion, reunida la Legislatura, aceptó aquella renuncia, nombrando al

1868—CORONEL ALEJANDRO FIGUEROA, interino, desde el 17 de diciembre (1868) hasta el 29 de enero siguiente.

El ciudadano don Juan Martin Leguízamon fué su ministro general, hasta el 1° de enero (1869) que, estando la ciudad amenazada por la nueva invasion de Varela, se le agregó á aquel cargo el de inspector general de armas de la provincia y gefe de la plaza.

No representando la montonera ninguna causa política, ni teniendo más principio que el robo, la violacion y la muerte, el gobierno de Figueroa invocó el patriotismo, el honor y el interés de la poblacion estrangera, como se practica en todo el mundo en casos análogos, invitándolos á concurrir á la defensa comun á la par de los ciudadanos argentinos.

El célebre gefe de la montonera fué al fin derrotado en la accion del Pasto Grande (12 de enero de 1869) por el coronel Pedro Corvalan.

1869—CORONEL DELFIN LEGUÍZAMON, presidente de la Legislatura, nombrado gobernador interino, el 24 de abril, por renuncia de Ovejero, hasta el 13 de junio; habiéndole acompañado, como ministro general, el ciudadano don David Saravia. El coronel Leguízamon

ejerció el gobierno, en propiedad, más tarde, segun se verá en su lugar correspondiente.

1869—DOCTOR BENJAMIN ZORRILLA, electo en propiedad el 10 y recibido el 13 de junio, hasta igual fecha de 1871, que terminó tranquilamente su período constitucional.

Acompañole, en calidad de ministro general, el doctor Federico Ibargúren, hasta marzo de 1871, que, habiendo éste dimitido el cargo, el oficial 1° don Ramon Rosquellas, autorizaba las disposiciones gubernativas.

Durante el gobierno de Zorrilla no consta la ocurrencia de la más minima perturbacion del órden, el cual siguió con toda regularidad hasta el fin. Pudo solemnizarse de un modo espléndido la conmemoracion del dia 9 de julio (1869) con embanderamiento, salvas, formacion del 1er batallon de infantería «Sarmiento» é iluminaciones por la noche. Las demas fiestas patrias de su administracion, fueron celebradas con igual esplendor.

Creose una oficina de Registro (30 de julio) suprimiéndose el derecho de alcabala. Fomentose la educacion en los diversos departamentos de la provincia, encomendando su cuidado á una comision de Instruccion pública, compuesta de los respetables ciudadanos don Juan Martin Leguízamon, inspector de Escuelas, como presidente, don Luis Castro y don Victorino M. Solá. Al gobernador Zorrilla debe la provincia el establecimiento de tres líneas de correos provinciales, la primera de la capital al departamento de Campo Santo y Oran; la segunda comunicando la capital con los departamentos de Chicoana, Viña de Guachipas, Guachipas, San Cárlos y Cafayate, y la tercera, con los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Cachi y Molinos.

Deseando conmemorar el dia 10 de octubre de 1867, aniversario de la heróica defensa de la ciudad de Salta contra la invasion del famoso Varela, solemnizó el mis-

mo dia de 1869 con la colocacion de la piedra fundamental del edificio destinado para Escuela Normal; y á los que perecieron en aquella defensa, se les exhumó sus restos colocándolos en un sepulcro erijido por la gratitud del pueblo, con funerales y formacion de tropa en la misma fecha.

1871—CORONEL DELFIN LEGUIZAMON, electo en propiedad y puesto en posesion del mando el 13 de junio, habiendo compartido con él las tareas administrativas, sucesivamente los ciudadanos doctor Juan Pablo Saravia (hasta el 7 de febrero de 1873), don Zacarias Tedin, don David Saravia, don Manuel de Tezanos Pinto y doctor Eliseo F. Outes.

Con motivo de la apertura de la Esposicion Nacional de Córdoba, á que, como todos los gobernadores de las demas provincias, fuera invitado por el presidente de la República, Leguízamon delegó (29 de setiembre) el mando en el vice-presidente 1° de la Legislatura; y autorizado á llevar en su comitiva, con carácter oficial, ademas de uno ú dos edecanes, un secretario del gobernador de la provincia en comision, eligió al doctor Fenelon Zuviría, para dicho cargo. Reasumiendo el mando (27 de noviembre), lo delegó nuevamente (12 de junio de 1872) en el presidente de la Legislatura, por haber tenido que ausentarse de la capital á fin de practicar la visita á los departamentos de campaña, de conformidad á la ley de 20 de enero de 1857, hasta el 7 de setiembre.

Entre las disposiciones administrativas del gobernador Leguízamon, una fué (17 de junio de 1871) la descentralizacion del Departamento de Policia, poniéndolo á cargo de un intendente, un secretario contador y cuatro comisarios de seccion, para la capital, y cada comisaría con un gefe de seccion, un auxiliar celador y seis gendarmes vigilantes. Era intendente de aquella reparticion el ciudadano don Martin Torino (más tarde gobernador de

Jujuí), á quien Leguizamon nombró (22 de junio) en comision especial, para que, trasladándose al departamento de Rivadavia y en representacion del P. E. de la provincia, dictase y tomase las medidas conducentes á facilitar todos los trabajos de canalizacion del Rio Bermejo, que se emprendieran por la compañía anónima, representada por don Natalio Roldan y protegida y fomentada con patriótico entusiasmo por el mismo gobernador. Las autoridades de la ciudad de Oran con su distrito y las de los departamento de Anta y Rivadavia fueron puestas bajo las inmediatas órdenes del comisionado Torino.

Con la aprobacion del gobierno de Leguízamon (21 de agosto) fueron declarados por la Municipalidad suburbios de la ciudad de Salta: por el norte, la zanja del Estado en toda su estension; por el este, el Puente de San Bernardo y el canal que sigue hácia el sur, por el sur, la márgen setentrional del rio de Arias, y por el oeste el callejon que divide la curtiembre de los señores Patron, de los Molinos de sur á norte.

Durante su administracion, la ciudad de Oran esperimentó un horrible terremoto que ocasionó numerosas víctimas y redujo á muchos inocentes á la orfandad. En medio de esa desgracia, las provincias hermanas no fueron sordas al clamor del infortunio, concurriendo á su alivio con los socorros de que á cada una le fué posible disponer. La Legislatura de la de Buenos Aires acordó (24 de noviembre de 1871) autorizar al gobernador A. Alsina, para poner á disposicion del gobierno de Salta la suma de 10000 pesos fuertes, con destino á los pobres y huérfanos, víctimas de los temblores ocurridos en aquella ciudad.

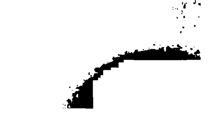
Para el buen manejo de esos fondos, creó el gobierno una comision de socorros, compuesta de los señores don Antonio Arias, don Samuel Uriburu y don Pedro Ugarriza, á cuya órden puso la Caja de Depósitos y Consig

nacionos de la provincia, en donde se hallaban consignadas las sumas procedentes de socorros para la ciudad destruida de Oran. La referida comision tenia el encargo, ademas del alivio de la orfandad y de la indigencia, propender por la reconstruccion de los edificios destruidos, la construccion de uno para hospital y otro para escuelas de primeras letras, etc.

Ningun Estado de la América del Sur comprendió mejor toda la importancia que tiene la Educacion Popular como la provincia de Salta. Es la primera en la República Argentina y en la América Española que, con el objeto de fomentar y difundir la Educacion del pueblo, crease, como en Inglaterra y Estados Unidos, un Consejo de Instruccion Pública, compuesto de las más altas dignidades, tales como el gobernador de la provincia, los presidentes de la representacion provincial y Consejo de la Municipalidad central y de cuatro vecinos nombrados anualmente por la Legislatura. (Este Consejo cesó en febrero de 1875, cuando empezara á regir la constitucion reformada.) Al gobernador Leguízamon cupo la alta gloria de promulgar (9 de febrero de 1872) aquella importantísima ley; como igualmente otra (19) declarándose feriado el dia *20 de febrero*, aniversario del triunfo alcanzado por el general Belgrano el año de 1813, en los campos de la ciudad de Salta, sobre el ejército español, al mando del general don Pío Tristan.

Creó (24 de febrero) un Asilo de Mendigos que habia de establecerse en el local conocido por el antiguo cuartel de la banda de música, bajo la direccion de una comision, que la componian los ciudadanos teniente coronel David Saravia, Luis Araoz, Nicolás B. Ojeda, Samuel Uriburu, Manuel Antonio Peña y Jesus Zerda. Dióse por recibido (21 de febrero de 1873) el edificio, construido por los señores Maqui y Hermanos, en virtud de contrata celebrada con el gobierno.

Habiendo la provincia aceptado los beneficios de la



ley nacional de 21 de setiembre de 1871, creó (4 de marzo de 1872), sobre todos los impuestos, uno adicional, con la denominacion de « Impuesto de Escuelas », destinado esclusivamente á la construccion de edificios para escuelas públicas en toda la provincia; adquisicion de mueblage, libros y útiles; sueldos de inspectores y de maestros; al fomento de Bibliotecas Populares, etc. Esta ley empezó á regir el 1° de enero de 1873.

En recompensa de los sacrificios hechos por el ciudadano don Natalio Roldan para obtener la navegacion del Rio Bermejo, la Legislatura dictó (18 de marzo) una ley concediéndole diez leguas de terreno de frente por diez de fondo sobre la márgen oriental de dicho rio y al sur de los terrenos concedidos á la empresa de navegacion á vapor, que representaba. A ésta le fué concedido, en remuneracion de sus esfuerzos, para la navegacion de dicho rio, otras quince leguas de frente y quince de fondo, sobre la márgen oriental del mismo rio y á la altura del lugar denominado «Pescado Flaco».

Sancionóse (19 de marzo) otra ley, autorizando á los señores Pedro Lary-Storch y compañía, el establecimiento, en la capital de Salta, de un Banco de descuentos y emisiones, bajo la denominacion de «Banco de la Provincia de Salta», cuyos billetes serían los únicos recibidos en todas las oficinas fiscales y municipales, por el término de 50 años, para el pago de impuestos y contribuciones y para la compra de tierras públicas y pago de deudas al Fisco ó Municipalidades.

Habiendo desaparecido del archivo de Salta las reales cédulas y demas resoluciones dadas sobre los límites de la provincia con los de Tucuman y Santiago del Estero, las cuales cédulas y resoluciones debian encontrarse en el de la estinguida Audiencia de Charcas ó en el de la provincia de Buenos-Aires, capital del vireinato del Rio de la Plata, y en el interés de tenerlos á la vista, el gobernador Leguízamon comisionó (10 de abril) al cónsul ar-

gentino residente en Sucre, capital de la República de Bolivia, para que practicase las diligencias necesarias á fin de obtener copia legal de dichas cédulas y resoluciones; ó igualmente en Buenos Aires al diputado por Salta al congreso nacional, doctor Rafael Ruiz de los Llanos, para que practicase iguales diligencias.

El malogrado ciudadano don Juan Martin Leguízamon que había sido encargado de reunir los documentos conducentes al esclarecimiento de los límites de la provincia, espuso al gobierno, hallarse autógrafo aquel documento en un libro manuscrito, en poder del ciudadano Victorino Solá; en su consecuencia, se ordenó (21 de diciembre) sacar copia textual de él, firmada por el referido Solá, por el síndico procurador de la ciudad y por el fiscal de hacienda, como testigos, con el escribano de gobierno.

Por motivos de pública utilidad, compró el gobierno dos arcas de terreno al norte de la ciudad, de 75 varas de este á oeste y 150 de sur á norte, destinándose á plaza pública, el area que está á continuacion del *Boulevard* Belgrano, á la que se denominaba «Plaza General Belgrano», en cuyo centro se había de levantar una columna colocándose una estátua en su cúspide. La otra area fué destinada á la construccion de una Penitenciaria; y la inauguracion de ambas obras y colocacion de la piedra fundamental tuvo lugar el dia 11 de junio de 1872.

Al dia siguiente de haberse solemnizado el acto que se acaba de referir, el gobernador Leguízamon se ausentó de la capital á efecto de visitar los departamentos de campaña, acompañado del secretario general don Juan Pablo Saravia.

El 13 de junio de 1873, Leguizamon terminó pacíficamente su período constitucional.

1871—DOCTOR VICENTE ANZOÁTEGUI, vice-presidente 1° de la Legislatura, en ejercicio del P. E., en ausencia de Leguízamon, desde el 29 de setiembre hasta

el 16 de octubre, en que, por la ley cesó en su carácter de diputado.

El ciudadano don David Saravia ejercía las funciones de secretario general.

1871—DON SATURNINO SAN MIGUEL, vice-presidente 2° de la Legislatura, puesto en posesion del P. E. por el doctor Anzoátegui, diputado cesante, el 16 de octubre, hasta el 27 de noviembre.

1872—DOCTOR MOISÉS OLIVA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E., en ausencia del propietario Leguízamon, desde el 12 de junio hasta el 7 de setiembre.

En ausencia del ministro Saravia, que se hallaba con el gobernador en su visita á los departamentos de campaña, el oficial mayor doctor Manuel Tezanos Pinto quedó de secretario interino, habiendo continuado en desempeño del mismo cargo hasta el 14 de setiembre.

1873—DOCTOR JUAN PABLO SARAVIA, electo el 13 de junio.

Tuvo por ministros secretarios, sucesivamente á los ciudadanos don Zacarías Tedin y don Segundo Linares.

Durante su visita á los departamentos de campaña (27 de noviembre á 14 de enero siguiente) quedó encargado del P. E. el presidente de la Legislatura. En el mismo año, estableció (4 de julio) un «*Boletin Oficial de la Provincia de Salta*», para la insercion de los documentos oficiales.

Con motivo de haber estallado en Buenos Aires, (24 de setiembre de 1874) una revolucion del partido nacionalista, todo el territorio de la República fué declarado en estado de sitio y puestas en campaña las fuerzas de cada provincia, por órden del gobierno nacional. El gobernador propietario de Jujuí salió igualmente, al frente de las de su provincia, pero éstas no fueron suficientes

para reprimir la sublevacion de los departamentos de la Puna, cuyos habitantes en número considerable se declararon en abierta rebelion contra las autoridades nacionales. En virtud, pues, de requisicion del gobernador delegado de Jujuí, el de Salta, Saravia, consideró (7 de diciembre) llegado el caso de contribuir con los elementos que tenía organizados á reforzar la division espedicionaria de aquella provincia, con un batallon de 300 plazas al mando del teniente coronel don Salvador Tula y al frente de la fuerza, en representacion del gobierno de Salta, el ministro secretario Linares. A los cuatro dias llegó á Salta la noticia de la victoria de Santa Rosa, obtenida en Mendoza por el entónces coronel Julio A. Roca, sobre el general José Arredondo, con cuyo motivo fué licenciada la guardia nacional movilizada en San Cárlos y Cafayate y la que habia prestado sus servicios sobre la frontera de Santiago.

La restitucion de la paz á la República, con los triunfos de Santa Rosa y La Verde, dió ocasion al gobierno nacional á declarar feriado el dia 17 de diciembre (1874) para dar gracias al Todo Poderoso, y el gobernador Saravia ordenó se cantase en aquel dia, en la iglesia catedral un solemne Te-Deum, salvas, formacion del regimiento «20 de Febrero», iluminacion en las noches del 17 y 18, embanderamiento de todas las casas y clausura de todas las tiendas y casas de comercio, etc.

Sancionada por la convencion constituyente, (29 de enero de 1875), la constitucion reformada de la provincia el gobernador Saravia ordenó su promulgacion para el 20 de febrero, en cuyo dia se celebró un solemne Te-Deum en la catedral, con asistencia del gobierno y de las corporaciones, formacion de dos regimientos en la plaza principal, promulgándose en seguida, en bando solemne llevado por las calles, por el escribano de gobierno escoltado por los regimientos de guardias nacio-

nales de la capital y haciéndose un disparo de cañon en cada esquina, despues de verificada la lectura.

Por el hecho de haber empezado á regir la constitucion reformada de la provincia, cesó en su ejercicio el Consejo de Instruccion Pública; en consecuencia el gobernador Saravia creó un Departamento de Instruccion Pública (23 de febrero), bajo la dependencia del ministerio general de gobierno, con un gefe del Departamento y un escribiente, teniendo las mismas atribuciones que las que habian sido conferidas al estinguido Consejo.

Todas las escuelas que costea la municipalidad quedaron, desde el 20 de marzo, bájo la direccion inmediata de la Oficina de Instruccion Pública, á cuyo gefe habia de entregar mensualmente aquella corporacion las cantidades correspondientes segun el presupuesto; todo con la aprobacion del gobierno.

El cargo de sub-inspector departamental de escuelas fué (8 de abril de 1875) declarado anexo al de gefe político, con dependencia del Departamento de Instruccion Pública, quedando el fomento y cuidado de las Bibliotecas á cargo de los respectivos Consejos municipales.

El doctor Saravia terminó su período constitucional (13 de junio de 1875), habiendo trasmitido tranquilamente el baston del mando á su sucesor Araoz.

1873—DOCTOR BENJAMIN ZORRILLA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. por ausencia del propietario Saravia en su visita á los departamentos de la campaña, desde el 27 de noviembre hasta el 14 de enero de 1874.

El señor don Segundo Linares, ministro secretario del gobernador Saravia, acompañó al delegado, durante su corta administracion.

La única disposicion de interés general de la administracion Zorrilla fué la promulgacion de la ley (10 de enero) creando un cuerpo denominado «Guardia Poli-

cial,» formado de guardias nacionales de todos los regimientos y batallones de la provincia, sacados á la suerte y obligados á prestar sus servicios por el término de un año, pero con el derecho de poner personero. Esta ley no debia ser derogada sinó cuando el Tesoro de la provincia estuviese en posibilidad de costear el cuerpo de Guardia Policial, por medio de enganche voluntario.

1875—DON MIGUEL FRANCISCO ARAOZ, propietario desde el 13 de junio hasta el 21 de diciembre de 1876 en que presentó su renuncia siéndole aceptada el mismo dia.

El señor don Juan Martin Leguízamon fué su secretario general de gobierno.

1876—DON BENEDICTO FRESCO, presidente del Senado, en ejercicio del P. E., desde el 21 de diciembre hasta el 9 de julio del siguiente año, en cuyo dia espiró el período constitucional que por renuncia de Araoz habia quedado vacante.

El doctor Pío J. Tedin fué su ministro general de gobierno.

1877—TENIENTE CORONEL JUAN SOLÁ, electo en propiedad el 6 y puesto en posesion del cargo el 9 de julio por el período constitucional, habiendo organizado su ministerio con los doctores Miguel S. Ortiz, (Abrahan Echazú, que no aceptó) y Eliseo F. Outes.

En cumplimiento de la ley de 9 de noviembre (1876), Solá tuvo que marchar al departamento de Oran el 21 de diciembre, y durante su ausencia el presidente del Senado quedó en ejercicio del P. E.

Ejerció el gobierno hasta el 9 de julio de 1879 que hizo la trasmision legal del mando en la persona del presidente del Senado, en ausencia del electo en propiedad, doctor Moisés Oliva, diputado al congreso en Buenos Aires, en representacion de su provincia natal.

1878—DON JUAN MARTIN LEGUIZAMON, presidente del Senado, en ejercicio del P. E. en ausencia del propietario Solá, desde el 21 de diciembre (1878), y segunda vez, desde el 9 de julio de 1879, que terminó el coronel Solá su período legal hasta el 29 de julio del mismo año.

Murió en Buenos Aires, siendo senador por Salta el 30 de julio de 1881, á los 45 años de edad.

1879—DOCTOR MOISÉS OLIVA, electo en propiedad durante se hallaba en Buenos Aires representando ante el congreso á su provincia como diputado y recibido del cargo el 29 de julio.

Organizó su ministerio con los señores doctor Pedro Ignacio Lopez Cornejo, gobierno, y don Benedicto Fresco (ex-gobernador interino), hacienda y posteriormente reformado (marzo de 1880) con los señores don Miguel Tedin, gobierno, y don Manuel Solá, hacienda.

Como el doctor Oliva entrase á presidir el gobierno de su provincia en una época de grande agitacion electoral, se produjo, con motivo de los sucesos de Jujuí (Véase esta *Provincia*) una grave desinteligencia entre él y el ministro del interior, señor Sarmiento.

El caso, tan curioso como raro es que, ignorándose el paradero del gobernador Torino, de Jujuí, el ministro Sarmiento preguntó telegráficamente al doctor Oliva ¿dónde se hallaba el referido gobernador? Contestósele (3 de octubre de 1880) que en Perico (departamento de Jujuí, de que existen dos con el mismo nombre, con el agregado *del Cármen*, uno, y *de San Antonio*, el otro). El ministro tomó la contestacion como una burla, no pudiendo suponer, como lo dijo él mismo despues, que en un pueblo hubiese una localidad que se llamase *Perico*, y dirigió al gobernador Oliva un telégrama punzante, que fué contestado en un tono no ménos hiriente.

Cerciorado el ministro del interior de la existencia de un pueblo llamado *Perico*, cosa que ignoraba, y que no

habia en el doctor Oliva la más remota intencion de faltar al respeto debido á aquél, le pidió disculpa por los conceptos que en su telégrama empleara, la cual fué cordialmente aceptada, reanudándose de este modo las amistades momentáneamente interrumpidas.

Desde entónces, el gobernador Oliva continuó rijiendo los destinos de la provincia á entera satisfaccion del pueblo hasta el 9 de julio de 1881.

Un mes antes de descender del poder (9 de junio) el doctor Oliva dictó un importante decreto disponiendo la compilacion de Disposiciones fiscales de Salta, comprendiendo una «Compilacion de cédulas, pragmáticas, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, autos, edictos, notas y otros documentos relativos á la hacienda y tierras públicas de la provincia de Salta»; y encomendó esta tarea á don José S. Araoz, bajo la direccion del ministro de hacienda don Manuel Solá. La referida compilacion se divide como sigue:—1ª Desde la ereccion de la provincia de Salta hasta la inauguracion de la primera Legislatura 1782-1822.—2ª Desde esta primera Legislatura hasta la época constitucional—1822-1855.—3ª La época constitucional—1855 hasta la fecha. Sólo ha visto la luz la 3ª época.

1881—DOCTOR MIGUEL S. ORTIZ, propietario, puesto en posesion del cargo el dia designado por la constitucion (9 de julio) habiendo organizado su ministerio con los señores doctor Domingo Güemes, gobierno, y don Manuel Solá, hacienda, y, desmembrado el gabinete por renuncia del primero, fué nombrado el 7 y tomó posesion el 8 de marzo de 1882, prévio acuerdo del senado, el doctor Abrahan Echazú, quien había cooperado con entusiasmo, en Belgrano, á la caida de los rebeldes de junio de 1880 y á la elevacion del vencedor de Santa Rosa á la presidencia de la República.

PROVINCIA DE JUJUÍ

1810—1882

ACTA DE FUNDACION (1)

En el nombre de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y de su gloriosa vírgen Madre Santísima María Señora Nuestra, estando en el asiento y Valle de Jujuí entre el rio que llaman de Sevirivi, y el rio Grande que viene de la Quebrada que dicen de los Reyes, y términos y jurisdiccion de esta Gobernacion del Tucuman, á diez y nueve dias del mes de abril de mil quinientos noventa y tres (19 de abril de 1593) años. El capitan don Francisco de Argañarás, teniente de gobernador de este dicho Valle y Provincia por S. S. del Gobernador Juan Ramirez de Velazco, Capitan General de esta provincia del Tucuman por su Magestad, en presencia de todo el campo que está de vecinos y pobladores para la dicha poblacion; dijo, que como es notorio en esta Provincia ha venido á este Valle de Jujuí, y asiento donde está con ella á poblarla y conquistar la tierra del que esté de guerra y rebelados los indios contra el servicio de S. M. para que su real corona vaya en acrecentamiento, y los dichos naturales vengan á política y tengan doctrina, y vengan ya á conocimiento de la palabra del Santo Evangelio y cosas de Nuestra Santa Fe Católica y reciban el Santo Bautismo, y cesen los robos, muertes y daños que hasta ahora han hecho y cometido impidiendo los pasos y caminos, y otros muchos inconvenientes de notable daño y

(1) *Revista de Buenos Aires*, tomo IX, pág. 236.

perjuicio para toda esta Gobernacion, y especialmente para dar aviso á su Magestad y á su Real Audiencia del estado de esta tierra, la cual se prepara, y se eviten otros de los inconvenientes con esta poblacion; y habiendo su merced de dicho capitan con la dicha gente llegado á este valle, y paseádolo, y visto curiosamente con todos los dichos vecinos y pobladores y gente de Guerra de esta provincia que trajo en su compañía, cual seria el lugar y parte más cómoda y conveniente y mejor asiento de este Valle para poblar la dicha ciudad, y parecido á todos los que en su compañía vienen, habiéndolo bien visto, unánimes y conformes—dijeron ser el asiento donde al presente están, el sitio más cómodo y conveniente, y mejor asiento para sentar y poblar la dicha ciudad, así por la mucha abundancia de tierras fértiles y para estancias y sementeras, y pastos y viñas, huertas y recreacion, como por estar entre los dichos dos rios donde se pueden sacar muchas acequias y hacer molinos, y prometer otras muchas y buenas esperanzas; por tanto su merced el dicho capitan don Francisco de Argañarás conformándose con el parecer de todos, mandó hacer, como se hizo, un rollo en dicho asiento donde cerca de él estaba puesto, y dijo: que en nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero y de la gloriosa Virgen María Nuestra Señora su bendita Madre, y del apóstol Santiago, luz y espejo de las Españas, y del bienaventurado Seráfico Padre San Francisco, y en nombre de S. M. y como su capitan y de S. S. del gobernador Juan Ramirez de Velazco, capitan general en estas Provincias por S. M. y como leal criado y vasallo suyo, y por virtud de la comision, poderes é instruccion que para ello tiene de S. S.—mandaba y mandó poner y puso dicho palo por picota en dicho rollo, que así está hecho, el cual fué fijado, y puesto en alto segun y como se acostumbra hacer en las ciudades de esta Gobernacion y demas reinos y Señoríos de S. M. en su real nombre, con mero y misto imperio y entera jurisdiccion, donde dijo que

señalaba, y señaló fuese la plaza pública de esta dicha ciudad y el medio de la cuadra de dicha plaza, y que desde hoy dicho dia en adelante para siempre jamás se nombre y llame esta dicha ciudad *San Salvador de Velazco* en el Valle de Jujuí, Provincia del Tucuman, y que así se ponga en todos los autos y escrituras que se hicieren; y en el dicho rollo y picota se ejecute justicia públicamente contra los delincuentes y malhechores, y mandaba y mandó que ninguna persona de ninguna suerte y calidad que sea, no sea osado de lo quitar, mudar, ni remover, so pena de muerte natural y perdimiento de todos los bienes aplicados para la real cámara, y de ser habidos por traidores á la Real Corona, y que la Iglesia mayor de dicha ciudad sea su nombre y advocacion de San Salvador por cuanto en dicho dia, segundo de Pascua de Resurreccion, se ha fundado y establecido esta dicha ciudad; y estando su merced el dicho capitan en este dicho asiento echó mano á su espada, y haciendo las ceremonias acostumbradas echó tajos y reveses, y dijo en voz alta, si había alguna persona que contradijese la posesion y jurisdiccion, y no hubo contradiccion de persona alguna, la cual dicha fundacion y ciudad, dijo que la haga y goze, con cargo y adimento que si percibiere y se hallare otro asiento en mejor comarca, mas fértil y útil y provechosa para dicha poblacion, y conversion de los naturales, que se pueda y haya de trasladar y mudar por su persona y por S. S. el gobernador, ó por la persona que en nombre de S. M. gobernare estas Provincias, no quitándole el nombre á dicha ciudad, ni á la Iglesia, ni á nadie sus cuadras y solares; y así en esta forma quedó fijado el dicho árbol de Justicia y tomada la dicha posesion todo lo cual que dicho es, por mandato de su merced del dicho capitan se hizo y pregonó públicamente en altas é inteligibles voces, por voz de Juan Quichoa ladino, y en señal de la dicha posesion en nombre de S. M. se dispararon arcabuces y otros regocijos que se hacen en casos semejantes concurriendo mucha gente á caballo para el dicho efecto y de co-

mo asi pasó, su merced de dicho capitan lo pidió por testimonio á mí el presente escribano para informar á S. M., su Real Audiencia y á S. S. á todo lo cual fueron presentes el muy Reverendo Padre Juan Puente Rector de la Compañía de Jesus de esta Gobernacion, y el capitan Francisco de Benavente, y Pedro de Godoy, Juan de Segura, y Lorenzo de Herrera, Miguel García y Marco Antonio, Francisco Falcon, Juan Mendez, Bartolomé de Cáseres, Gabriel García de Valverdi, Juan Muñoz de Veron, Juan Sandi, Antonio Lujan y otros vecinos y soldados que presentes se hallaron de esta Gobernacion, y su merced la firmó de su nombre—DON FRANCISCO DE ARGAÑARÁS. Ante mi—*Rodrigo Pereira*—Escribano.»

En el mismo dia y acto contínuo, Argañarás nombró por alcaldes ordinarios á Pedro de Godoy y á Lorenzo Herrera, por regidores á Juan de Segura, á Miguel Valverde, á Francisco Falcon y á Márcos Antonio; por procurador al capitan Francisco de Benavente; por mayordomo de la ciudad á Juan Muñoz Garban (debe ser *Galvan*), y por alguacil mayor á Juan de Segura, á quienes tomó juramento, para que «*guarden Justicia á las partes y no sean parciales, ni llevarán cohechos ni derechos demasiados*, NI MANDEN NI PROMETAN SUS VOTOS POR DINEROS, *amor y amistad y en todo miren el servicio de Nuestrv Señor y de S. M. y bien de esta república.*»

Tres dias despues, (22 de abril de 1593) don Francisco de Argañarás, reconocido ya como capitan y teniente de gobernador por la autoridad constituida, vestido de todas galas, así como los pobladores, armados de todas armas, entregó el real estandarte é insignia de la nueva ciudad prestando juramento y pleito homenage el regidor y alférez Miguel García de Valverde, *jurando guardar fidelidad á su rey y señor natural*, defender su autoridad y acudir á su llamado.

El dia 26 (abril de 1593), el teniente gobernador Argañarás procedió al reparto de las cuadras, de 440 piés cada

una, huertas, etc., dando una cuadra al gobernador Velazco, otra para sí, para su hijo, y así á los demas. Igual operacion practicó respecto del reparto de chacras, de 500 piés de frente y de largo, desde el rio Grande hasta lo alto de las lomas, designando la primera para el gobernador Velazco, otra para el hijo de éste, dos para sí, haciendo el reparto hasta el número de 32 chacras, y dando á algunos suertes dobles.

El dia 30 (abril de 1593) el capitan Argañarás dictó las ordenanzas siguientes.

1° Que durante seis años, desde la fundacion, ningun vecino ni poblador puede ser preso por deudas; 2° Que á ningun fundador se le pueden vender por vía de ejecucion sus casas ni heredades; 3° Que los yanaconas sirvan por seis años, sin que puedan ser trasladados; pudiendo repartirse los éjidos; 4° Que en los dias de pascua de Resurreccion «á vísperas y el segundo dia á misa,» los regidores de primero y segundo lleven las borlas del estandarte que conduciría en sus manos el alférez, etc.

El territorio de Jujuí sujeto como estuvo por muchos años á las contínuas invaciones del ejército real en la guerra de la independencia, hizo necesaria la traslacion de su archivo á Tucuman el año de 1812, en la que se perdió la mayor parte.

Fundada la ciudad de Jujuí (el 19 de abril del año 1593) por don Francisco de Argañarás, señaló por entónces los límites de su jurisdiccion territorial, designando el Rio de Alisos y Perico por el sur; el Rio Grande y Valle abajo de Jujuí hasta la confluencia con el de Siancas, por el sudeste; hasta la estancia de don Diego Espeloca, cacique de Talina y 40 leguas hácia la parte de Tarija, por el norte.

La notable impropiedad, que se observa en la demarcacion de los referidos límites, hace creer que proviniese de que, en aquel tiempo, era casi desconocida esta parte de territorio, en especial la de naciente y poniente, que, ocupado desde las goteras de la ciudad de Jujuí el primer

rumbo por los bárbaros del Chaco y el segundo por los naturales no pudo el fundador señalar límites por ellas.

Dos veces demolida la ciudad de Jujuí por los bárbaros del Chaco, y vuelta á ser reedificada en el año de 1595, los vecinos nuevamente establecidos en ella se empeñaron en alejar á esos enemigos que tanto les hostilizaban, ya para impedirles la repeticion de sus asaltos, como para adquirir territorio por los rumbos que no lo tenía. Con este propósito y contando con sus solos esfuerzos y recursos se pusieron en lucha contra ellos, consiguiendo arrojarlos desde las inmediaciones de está ciudad hasta las lomas bajas situadas al otro lado de la serranía de la Lumbre ó Santa Bárbara por el naciente, y de todo el Valle de San Andrés de Centa, por el norte. Esta conquista la aseguraron con fuertes establecidos desde el de San Juan á 8 leguas, hasta el de Centa á 80 de esta ciudad, reduciendo á la vez á los naturales de la Puna y sucesivas localidades del poniente, hasta la cima de la Cordillera de Atacama.

De este modo es, que Jujuí vino á poseer un territorio deslindado así:

Por el naciente, el fuerte de San Bernardo, cuyos vestigios al otro lado de la sierra de la Lumbre existen hoy en el Tunal. Por el poniente, la cima de la Cordillera de Atacama. Por el norte, el fuerte de San Andrés de Centa, en el valle de este nombre, y 40 leguas hácia la parte de Tarija, desde el arroyo de la Quiaca. Por el sur, el Rio de Alisos, en una parte, y el de Perico, en otra.

Para manifestar la causa porque se cambió el límite arriba espresado, hácia la parte del norte, parece necesario esponer que, siendo gobernador de Jujuí don Ramon Garcia Pizarro obtuvo el consentimiento de esta ciudad, para que se fundara la de Oran en el Valle de Centa, cediéndole el territorio comprendido dentro de los límites siguientes: Al poniente de Oran, la cima de la Cordillera de Humahuaca, conocida por Calilegua. Al sur el Rio de las Piedras hasta su desembocadero en el Grande de Jujuí. Al

norte el arroyo de la Quiaca. Al naciente, la ranchería de los indios bárbaros del Chaco, que dista de ella 8 leguas.

Aprobada que fué por real cédula de 4 de diciembre de 1796 la fundacion de Oran, en el territorio que se deja señalado, y formalizada ésta, vino á quedar Oran como enclavado en el territorio de Jujuí, sin terreno alguno á la banda oriental del Rio Grande de Jujuí, que desemboca en el Bermejo, limitado por el de las Piedras, que desemboca en el de Jujuí y por la cima de la Cordillera de Calilegua, quedando al otro lado de ésta, San Andrés, Iruya y Santa Victoria, de que está despojado Jujuí.

TENIENTES GOBERNADORES

1810—CORONEL FELICIANO ANTONIO CHICLANA, nombrado en agosto.

1810—CORONEL DIEGO PUEYRREDON, hasta octubre, que fué sustituido por el

1810—DOCTOR MARIANO DE GORDALIZA, nombrado en octubre, por el representante de la junta, doctor Castelli, en sustitucion del coronel Diego Pueyrredon que marchó al Perú con el referido Castelli.

Antes de su partida, el doctor Castelli dejó á Gordaliza instrucciones, dinero, y recomendacion al cabildo y comandante militar para que le prestara el auxilio que llegara á necesitar.

1812—CORONEL FRANCISCO PICO, nombrado en 29 de enero y recibido en 5 de abril.

El 25 de mayo de este año, formado el ejército en la plaza, desde ántes que el sol naciente esparciese sus ra-

yos, el general Belgrano, en presencia de todo el pueblo de Jujuí, enarboló la bandera azul y blanca, que fué saludada por todos con patriótico entusiasmo, y, con ella en la mano, alentó á las multitudes mantuviesen sus fuerzas en beneficio de la causa comun, recordándoles el dia en que veían por *primera vez* aquella bandera, que distinguia á los argentinos, como nacion, de las demas del mundo.

Apesar de todos los vaivenes por que despues pasara Jujuí, pudo salvarse y conservarse hasta este momento aquella misma bandera, que el gobierno patrio mandó ocultar y existe en el templo principal de la ciudad, como recuerdo legado al pueblo de Jujuí por el patriota general. Cada vez que la causa de la patria sufría un revés, la vista de esa bandera, que se enarbolaba y bendecía, reanimaba el espíritu patriótico de los jujeños aumentando las filas de los defensores de la independencia.

1812—GENERAL MANUEL BELGRANO, capitan general de provincias, hasta el 23 de agosto, que en consecuencia de la aproximacion del ejército realista al mando del general Pio Tristan, abandona la ciudad retirándose con su ejército en direccion á Tucuman.

En su retirada, se inicia (3 de setiembre) un combate en la márgen del rio de Las Piedras, entre su retaguardin y la vanguardia del ejército del general Tristan, dando por resultado la completa derrota de ésta, á la que hace algunos prisioneros quitándole una buena cantidad de armamento, de que carecía el ejército patriota. Poco mas de un mes despues (8 de octubre) una parte de la vanguardia del ejército de Belgrano, mandada por el capitan C. Zelaya, lleva el ataque sobre la ciudad donde ya estaban atrincherados los realistas, pero es rechazada.

1812—GENERAL PIO TRISTAN, realista, desde el 24 de agosto que, con su ejército, ocupa la ciudad por pri-

mera vez y nombra al general Juan Ramirez de la defensa de ella, á fin de hallarse en aptitud de atender á las operaciones de la guerra.

1812—GENERAL JUAN RAMIREZ OROZCO, realista, puesto por Tristan al cuidado de la ciudad, hasta el 22 de febrero de 1813, que, á consecuencia de la batalla del 20 de febrero en el campo de Castañares, emprende la fuga.

1813—LA MUNICIPALIDAD, presidida por don PEDRO CABERO, desde el 22 de febrero que, por la fuga de Ramirez, queda la ciudad en acefalía, hasta el 9 de marzo que fué nombrado el

1813—CORONEL JOSÉ BOLAÑOS, nombrado teniente gobernador interino, en marzo, en sustitucion del patriota coronel Pico.

Restablecidas las autoridades civiles y municipales que se hallaban ántes de la ocupacion de Jujuí por los realistas, el general Belgrano se presentó en la ciudad y, en el libro de cabildo escribió.

«*Aquí* (24 de agosto de 1812) *empieza el cabildo del Tiempo de los Tiranos.*» Y al final de los testimonios de los actos gubernativos de la época de ocupacion, escribió este otro:

«*Aquí* (22 de febrero de 1813) *concluye el cabildo establecido por la Tiranía que fué repulsada, arrojada, aniquilada y destruida con la célebre y memorable victoria que obtuvieron las armas de la patria el 20 de febrero de 1813, siendo el primer soldado de ellos*—MANUEL BELGRANO.»

El solemne acto del reconocimiento y obediencia á la soberana asamblea general constituyente tuvo lugar en la ciudad de Jujuí el 22 de mayo, por toda la poblacion prestando juramento ante el mismo Belgrano, el gobernador Bolaños y ante éste el ayuntamiento, el clero y el pueblo, y procediendo en seguida á terminar el acto en el

templo ante Dios, rindiéndole gracias por tan señalados beneficios á la libertad.

Igual reconocimiento se verificó, el 27, del triunvirato constituido, para ejercer el P. E. N., que habia creado dicha asamblea constituyente.

Vencedor el ejército español, primero en Vilcapugio (1° de octubre de 1813) y en seguida en Ayohuma (14 de noviembre) al mando del general Pezuela y dueño de todo el Alto Perú, marchó sobre Salta y Jujuí, y al aproximarse á esta última ciudad, los patriotas, la abandonaron, ocupándola aquél á principios de 1814.

1814—GENERAL JUAN RAMIREZ OROZCO, gefe de la vanguardia del ejército realista al mando de Pezuela, en posesion de Salta y Jujuí establecido en esta última ciudad desde el 16 de enero hasta fines de agosto.

A los pocos meses de la ocupacion (27 de mayo) entró el general Pezuela en Jujuí, donde permaneció hasta emprender su marcha á Suipacha. En el mismo dia de su llegada á éste último punto (3 de agosto) estalló en el Cuzco una revolucion promovida por lo oficiales capitulados y juramentados en Salta. Apoderándose éstos del cuartel y las armas de la guarnicion y poco despues se agregó á los revolucionarios el valiente coronel salteño Saturnino Castro, uno de los que más se distinguiera en la accion de Vilcapugio, contribuyendo activamente á la derrota de los patriotas y triunfo de los realistas. El plan de éste era ponerse, como en efecto se puso de acuerdo con el general Belgrano, para aproximarse con sus fuerzas á las posiciones del ejército real, en el concepto de que la rebelion estallaría en la noche del 1° de noviembre. El plan fué descubierto y su autor, el coronel Castro preso, juzgado y sentenciado á ser pasado por las armas, y ejecutado (octubre) en el Canton de Moraya. A este desgraciado salteño cupo la triste gloria de ser el primero que con la vanguardia del ejército realista,

ocupara las ciudades de Salta y Jujuí, y de ver emigrar á Tucuman las principales familias patriotas.

1814—TENIENTE CORONEL MANUEL RAMIREZ, teniente gobernador, nombrado el 31 de agosto, por estar ya libre la ciudad de San Salvador de Jujuí del poder de los enemigos realistas que la ocupaban, hasta el 14 de noviembre que, por órden del director Posadas, pasó á servir el mismo empleo en Santiago del Estero.

Por decreto del referido director, de fecha 8 de octubre de 1814, de las ciudades de Salta, Jujuí, Oran, Tarija y Santa María, se formó una provincia conservando la denominacion de «Provincia de Salta», teniendo por capital la primera de dichas ciudades, con un gobernador intendente.

1814—TENIENTE CORONEL MARIANO SARAZA, Ó ZARAZA, ex-teniente gobernador de Santiago del Estero, nombrado, el 14 de noviembre, para servir el mismo empleo en Jujuí.

1815—DOCTOR MARIANO DE GORDALIZA, desde el 17 de mayo hasta marzo de 1816.

1815—GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES, sólo ejerció el mando unos pocos dias violentamente hasta que, en vista de la manifiesta oposicion del pueblo jujeño, se vió obligado á dimitirlo, reasumiéndolo el

1815—DOCTOR MARIANO GORDALIZA, restablecido en el gobierno que le había usurpado Güemes.

En vista del estado de anarquía que á la zazon existía y de la desinteligencia entre el cabildo y el general Güemes, entró, (enero de 1816) sin su division, el general Domingo French; quien consiguiera terminar por el momento las diferencias y obtener copiosos auxilios de los vecinos de Jujuí, para el ejército patriota.

1816—CORONEL FRANCISCO PICO, en mayo.

1817—CORONEL FRANCISCO JAVIER OLARRIA, gobernador militar, desde el 6 de enero hasta 1° de abril que abandonó la ciudad, marchando sobre la de Salta, que fué ocupada el 15 (abril).

Varios son los sucesos que tuvieron lugar en Jujuí desde el 6 de enero hasta el 21 de mayo.

Enarbolado el estandarte real en la casi desierta ciudad de Jujuí, en la que entrara (6 de enero) el general Olañeta á la cabeza de la vanguardia de La Serna, despues de haber derrotado las varias partidas de los patriotas que le disputaban el terreno, éstas, engrosadas con el resto del país que se habia levantado en armas, pusieron sitio á la plaza. En una salida á forragear, los sitiados fueron (6 de febrero) atacados por dos escuadrones de guerrilleros (*gauchos*) salteños, que á las órdenes del comandante Juan Antonio Rojas sitiaban á La Serna, en los potreros de alfalfa de San Pedrito, donde en un combate á bala, sable, bolas y cuchillo, consigue aquél un señalado triunfo contra fuerzas superiores, cuyas armas quedan en poder de los vencedores. Estos, despues de aquella victoria, regresaron vestidos con numerosas batas, charreteras y levitas, gorras, sombreros elásticos y sables con vainas de acero.

Entre tanto, el pueblo fortificado de Humahuaca fué tomado (1° de marzo) por asalto por el valiente comandante Manuel Eduardo Arias, al frente de 150 gauchos salteños, consiguiendo por trofeos 86 prisioneros, inclusos 6 oficiales, 7 piezas de artillería, 100 fusiles, muchas provisiones, ganados y cabalgaduras, y ademas dos banderas, una de ellas del afamado regimiento de Picoaga, que llevaba la efigie del desgraciado patriota Pumakahua. En premio de esta memorable hazaña, el director Pueyrredon decretó 5 medallas de oro para Arias, capitan Hilario Rodriguez, tenientes Manuel

Postal y Pablo Mariscal y alférez Ontiveros, que más se distinguieron en el asalto; para los demas oficiales, medalla de plata y para la tropa, una cinta celeste y blanca con la inscripcion : *Humahuaca.*

La Serna continuaba encerrado en Jujuí bajo un riguroso sitio, hostilizado diariamente por los *gauchos* de Güemes, hasta que, el 14 de marzo, tiene lugar el más formidable combate, en el que el comandante José Francisco Gorriti (a) *Pachí Gorriti*, cargando sobre las trincheras, consigue un señalado triunfo. No obstante de hallarse sitiado, al mes despues de este suceso, el general La Serna, dejando la plaza guarnecida con la division del general Olañeta, sale de ella (13 de abril) con su ejército, formado en tres columnas con banderas desplegadas y en disposicion de combate, en direccion á la ciudad de Salta, en la que, apesar de ser incesantemante hostilizado por los guerrilleros salteños, consigue entrar, evacüándola á los 17 dias (5 de mayo) y regresando á Jujuí al dia siguiente (6) hasta que la abandona del todo, (el 21), dirigiéndose al Alto Perú.

1817—BRIGADIER PEDRO ANTONIO DE OLAÑETA, en ejercicio del mando, durante la ausencia de Olarría en campaña contra los patriotas, por quienes los realistas eran continuamente hostilizados, y principalmente por los gauchos de Güemes.

1817—CORONEL MANUEL LANFRANCA.

El 28 de enero, Olañeta levantó su campo de Jujuí, con todo su ejército, y se dirigió á Salta, y habiendo sido nuevamente ocupada la provincia por el ejército realista al mando del general Valdés, 15 de abril de 1817), Corte fué sorprendido en los Bajos de Parpala, apoderándose aquél de todas sus avanzadas y llegando sin ser sentido hasta tiro de pistola de su campamento. Sólo Corte con 3 ó 4 de sus más adictos pudieron sustraerse á la furia de los realistas; los demas fueron

muertos, escepto 2 oficiales y 16 hombres que rindieron sus armas. Este contraste de los patriotas, proporcionó á los realistas algunas mulas, caballos, la tienda del mismo Corte, su equipage y algun dinero.

Cuando el brigadier Oñaleta ocupó la ciudad de Jujuí, en enero, se hallaban en campaña todos los hombres de armas llevar; á escepcion de los muy viejos; uno de los párrocos, un lego de San Francisco, prestaba un importante servicio con las campanas, hasta que despues tuvieron los realistas necesidad de prohibir que las tocase por haberse descubierto que servian de aviso á los patriotas.

1818—**DON JUAN RAMIREZ OROZCO**, realista, desde el 14 de enero que el general Olañeta ocupó la ciudad de Jujuí, aunque la evacuara en la tarde del mismo dia, y, hostilizado de dia y noche por fuertes partidas del general Güemes, continuó dominando el territorio de la provincia durante algun tiempo.

1819—**DON BARTOLOMÉ DE LA CORTE**, hasta que el gefe de estado mayor general del ejército realista, don José de Canterac, tomó (22 de mayo de 1820) posesion de Jujuí y continuó su movimiento sobre Salta, habiendo tenido ocasion de adquirir un nuevo triunfo en el punto de Cuyaya y ocupado la provincia nueve dias despues (31 de mayo).

1821—**CORONEL AGUSTIN DÁVILA**, desde mayo hasta el 23 de junio de 1822 que estalló una revolucion de que resultó la muerte del coronel Manuel E. Arias y herido Dávila de un balazo en el ojo, con peligro de la vida.

Por determinacion de Gorriti fué reemplazado Dávila por don Bartolomé de la Corte.

El teniente gobernador Dávila y don Manuel E. Arias, comandante de Humahuaca, mantenían comunicaciones

privadas y amistosas con el general enemigo don Pedro Antonio de Olañeta, lo cual, por una política inevitable en aquellas circunstancias, era tolerado por el gobernador de Salta, de quien Jujuí dependía.

Olañeta remitía con regularidad todas las disposiciones que dictaba, así como las dictadas por el virey La Serna, exigiendo reciprocidad de parte de Dávila.

He aquí una carta del mismo, acompañando la nómina de los fusilados y castigados en Potosí: «Mojo y febrero 7 de 1822—Muy señor mio y amigo. Considerándolo á usted *deseoso* de tener papeles públicos nuestros y, consecuente á lo que le *tengo ofrecido*, le incluyo los que han llegado á mis manos—uno de ellos era el decreto sobre el pueblo de Cangallo, espedido por La Serna y un manifiesto de éste—y le suplico no sea tan mezquino con los que tenga de su gobierno.

«Es regular que haya usted oido devotamente algunas misas de accion de gracias por el suceso de Potosí—refiriéndose á la revolucion que en aquella villa tuvo lugar el 1° de enero de 1822, encabezada por el teniente coronel Casimiro Hoyos;—y con razon, porque á todos los de la adjunta lista *los considero en el cielo* y es bueno encomendarse á ellos. Yo no lo haré, porque en vez de darme gusto, me han dado buenos tabardillos. Su apasionado amigo Q. B. S. M.—*Pedro Antonio de Olañeta*—Señor don Agustin Dávila, gobernador de Jujuí.» En la relacion de los juzgados y pasados por las armas el 26 y 28 de enero (1822) figuran los comandantes Antonio Silva y José Ignacio Gorriti, los comandantes generales Juan Manuel Camargo y Márcos Zavala y el gobernador Casimiro Hoyos.

Con fecha 15 de febrero del mismo año, Dávila le contestó: «No tengo embarazo en rezar y encomendarme á las almas de los sacrificados por la *tirania*, pues, en mi juicio, son *mártires* que algun dia ocuparán lugar en el catálogo de las almas justas, porque han

perecido en defensa de su patria y sosten de la religion cristiana.... Desde que comenzó la revolucion, no se me ocultó que costaría sangre conseguir la independencia: con ella se ha labrado el edificio que ve usted al concluirse....No me ha asombrado por lo tanto, la carniceria de que me noticia; pero me queda el placer de que á los americanos nos les arredra la cuchilla, despues que bajo sus filos comenzaron, siguieron y finalizaron la grande obra de su libertad. ..»

Dávila le remite algunos impresos de Buenos Aires y llamando la atencion de Olañeta á hacer una comparacion entre uno y otro estado, le dice que asegure su existencia decidiéndose por confesarse arrepentido. «El destrozo que el despotismo, agrega, ha obrado en Potosí, surtirá, no se dude, en todos los hijos de este suelo, el mismo efecto que el fuelle de la fragua, etc.»

1821—EL CABILDO, presidido por don FERMIN DE LA QUINTANA.

1821—CORONEL DOMINGO IRIARTE, delegado, en octubre.

1822—DON BARTOLOMÉ DE LA CORTE, sacado de la prision en que se hallaba y puesto en el gobierno, en consecuencia de la revolucion de la noche del 23 de junio, en que fué asaltado el gobernador Dávila, en su propia casa, por los comisionados del general Gorriti.

Cada noche se celebraban fiestas con funciones en casa del gobernador Corte, mientras se disparaban tiros, saqueando las pulperías y cometiendo otros infinitos escesos. Tomáronse tambien las más activas y astutas medidas con el objeto de prender al síndico procurador general don Pablo Soria, despachando al efecto, hombres disfrazados por las calles y lanzando amenazas del gobernador de Salta al cabildo de Jujuí, si este no pro-

ponia al compadre de Gorriti, coronel Quiroz, para teniente gobernador.

El señor Soria, sujeto de las mejores cualidades, luces y sentimientos fué perseguido, con la mayor tenacidad, para matarlo: descerrajaron la puerta de su habitacion, solicitaron con esfuerzos sus papeles, y especialmente unos autos que éste seguia sobre los robos de su casa y bienes, que Corte y Güemes le habian hecho, y, no habiéndolos encontrado, los exigieron al escribano.

En fin, hicieron del cabildo un juguete ridículo y colocaron de gobernador al

1822—CORONEL JUAN MANUEL QUIROZ, nombrado en junio por el gobernador de Salta, Gorriti, y recibido en julio.

Apenas tomara posesion del mando, Quiroz aprobó y solemnizó cuanto se habia hecho, apesar del disgusto manifestado por los buenos comandantes y gauchos de la campaña de Jujuí, á quienes consiguió tranquilizar por medio de algunas concesiones que obtuviera del gobernador de Salta, con quien estaba ya de acuerdo.

Abrió el comercio, sin restriccion alguna, al Perú, proveyendo abundantemente á aquel ejército enemigo de las caballerías y demas artículos de que carecia, para activar la guerra que á la sazon hacía á la República Argentina.

Al mismo tiempo que calificaba de godos y sarracenos á todos los habitantes de Jujuí y á sus gefes, el gobernador Quiroz espedia pasaportes para el Perú á todos los que los solicitaban, sin escepcion de persona, ni aún de indivíduos conocidamente enemigos.

El capellan del mismo general Olañeta habia salido de Córdoba, directamente á ocupar su empleo en Mojo; y el Perú era frecuentado con tanta libertad, como en tiempo de paz; de modo que, por las condiciones de ese

tráfico, la provincia de Salta, de que Jujuí dependía, venia á ser una posesion del mismo Olañeta.

Este, con unos 400 hombres entre infantería y caballería, se posesionó (30 de noviembre de 1822) de Humahuaca y Guacalera: el 4 de diciembre se avanzó una partida de caballería compuesta de 80 hombres hasta el Volcan, de donde retrogradó el mismo dia, llevando algunos caballos y vacas, á incorporarse con la fuerza que se hallaba en Guacalera, por haber recalado aquella partida por el abra de Pumamarca. El 5 dirigió Olañeta al teniente gobernador, un oficio, en que le prevenia no permitiese salir á ningun comerciante á los pueblos del interior, porque serian descomisados todos sus intereses, segun las órdenes que para ese efecto tenia del virey La Serna. El teniente gobernador Quiroz, tomó entónces las providencias concernientes á la seguridad del país, y proclamó á los *gauchos*. En la madrugada del mismo dia habia sido sorprendido el teniente gobernador de Oran por el comandante don Benito Masias, quien le llevó prisionero con 76 más, entre varios oficiales, gauchos y paisanos de aquel pueblo, donde no dejó sinó muy pocos vecinos, despues de haber robado algun ganado, saqueado muchas casas y talado todas las sementeras. El 6 á la madrugada se retiró precipitadamente Olañeta de Humahuaca para Mojo, de resultas de haber recibido dos chasques en que le comunicaban del desembarco de tropas en los puntos inmediatos á Atacama, y la destruccion de la guarnicion que allí habia al mando de Medina-Celi. El plan de Olañeta era fijar su residencia en la Quebrada, reducir á sus habitantes, y, apoyado de esta fuerza, asaltar á Jujuí, y hacer la guerra á la provincia como que ya habia logrado se le presentasen los más de los gauchos, y aún los de los Valles de San Andrés y de esas inmediaciones.

En vista de la intimacion de Olañeta, comunicada por éste á todos los comerciantes, el gobernador Quiroz con-

testó el 6, en los términos siguientes: «El oficio de usted datado en Guacalera de 3 del corriente, ha correspondido de un modo cumplido á mis deseos. Era cabalmente, uno de los asuntos que en la actualidad ocupaba mi imaginacion, y en el que tenia contraido todo mi conato, para cortar el comercio y toda comunicacion directa ó indirecta que pudiera comprometer en lo sucesivo la buena opinion de los patriotas; he dado cuenta con su comunicacion al señor gobernador y capitan general de esta provincia, y entre tanto que él toma la resolucion conveniente, por mi parte pongo los medios para que no se espongan los incautos comerciantes, que quieran emprender cualquiera negociacion por los lugares que ocupan los enemigos de la patria. »

La proclama que el gobernador Quiroz dirigió el 8 á los defensores de la patria no es menos digna, pero es demasiado larga para ser reproducida.

Posteriormente, al recibir el bando publicado (19 de junio de 1823) por el general Olañeta, de órden del virey La Serna, prohibiendo de nuevo todo comercio de la provincia con el Alto Perú, el gobernador Quiroz contestó (7 de julio) como sigue:

« Al paso que el gobierno español se esmera aún en sus últimas boqueadas en oprimir á los americanos, éstos no pueden olvidar su generosidad nativa. Así es que, si La Serna obstruye los canales de la pública felicidad, este gobierno los limpia, se franquea, alarga la mano de amigo, abre la puerta de su comercio para que los comerciantes del interior vengan, entren y salgan, cuando quieran con los efectos que gusten cambiar con dinero de contado los frutos de su industria. La tierra, ó cria flores, ó abrojos segun la mano que la cultiva, ó los piés que la dominan.

«Se engaña su virey, pensando hacer sentir su brazo trémulo con la prohibicion del comercio. Saben estos vecinos que esta providencia se dirige á evitar el trans-

porte del numerario, y saben, que, más que sin oro y sin plata, pueden ser opulentos con los frutos de sus tareas y labores, al paso que sin alimentos es imposible mantener ejércitos. Los tiempos desastrosos y calamitosos son los muy á propósito para descubrir las raices inficionadas de los gobiernos: allí se trabaja en oprimir, debastar y engullir cuanto se ve: aquí el pastor no quiere comer sólo la leche de su rebaño, ni el labrador los frutos de su sudor. Puede ser que no hagamos dichosos, pero será cierto que no haremos desgraciados.

«Estas ideas liberales son dignas, á mi concepto, de publicarse: nadie debe ignorarlas, pues á ningun ser viviente perjudican, mucho ménos á la lucha gloriosa, que sostenemos los americanos despiertos, contra la potencia que nos dominó dormidos. Dígnese V. S. hacer divulgar este rudo rasgo de un patriota, que, con la mejor consideracion queda muy suyo para cuanto ceda en su obsequio.

Juan Manuel Quiroz»

1823—CORONEL JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ CORNEJO.

1824—CORONEL AGUSTIN DÁVILA, hasta el 15 de julio de 1826 que le sucediera el.

1826—DOCTOR TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, nombrado á propuesta de la Municipalidad por el gobernador de la provincia de Salta y puesto en posesion del mando político y militar de la ciudad y su comprension el 15 de julio.

1827—DOCTOR MANUEL GUEMES, en febrero.

1830—DOCTOR MARIANO DE GORDALIZA.

1830—CORONEL FERMIN DE LA QUINTANA, hasta 1831 que, al ir, con 200 hombres á atacar á los titulados

federales, que eran superiores en número, fué derrotado y preso.

GOBERNADORES DE PROVINCIA

1834—TENIENTE CORONEL JOSÉ MARIA FASCIO, gobernador del Municipio, hasta el 18 de noviembre que, declarada la independencia de Jujuí, como provincia, fué nombrado PRIMER gobernader político y militar de ella con la calidad de provisorio.

Fascio era español y uno de los capitulados en Ayacucho, avecindado en Jujuí, cuya independencia inició llevándola á cabo. Salta la reconoció el 2 de diciembre del mismo año (1834), pero bajo tales condiciones que equivalian á su no reconocimiento, hasta el 17 de setiembre de 1836 que lo fuera definitivamente por el gobierno general (Rosas), siendo gobernador de la provincia el coronel Pablo Aleman; sin perjuicio de lo que tuvieran á bien resolver en debida forma las Provincias de la Confederacion, despues de haberlo considerado entre sí, á virtud del tratado litoral de 1831.

He aquí el

ACTA DE LA INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE JUJUÍ

En la ciudad de San Salvador de Jujuí, á los 18 dias del mes de noviembre de 1834 años.—Reunidos los señores del Ilustre Cuerpo Municipal, invitado por el teniente coronel don José María Fascio, que fué conducido á esta sala consistorial, con la mayor decencia y decoro, por el ciudadano don Marcelino Bustamante, á nombre y representacion de los señores gefes y comandantes militares;

y prestando su voz por órden que tenía espresa al efecto: —Reunidos los ciudadanos del pueblo todo, á toque de campana, y por citacion espresa de los jueces de barrio, mandados de órden de la ilustre Municipalidad y su presidente, se abrió la sesion por este señor dando cuenta al pueblo reunido, que á las cinco de la mañana de este dia, fué sorprendido en su habitacion y conducido á estas casas consistoriales por el ciudadano don Marcelino Bustamante, sin violencia, con órden, decoro y dignidad. Espresando que su persona y autoridad, eran precisas *para convocar al pueblo, reunir los gefes militares, para tratar de la independencia y separacion de este pueblo de la capital de la provincia.* Estaba decidido el clamor general; y los comandantes militares ejecutaban por que se trate y decida este delicado é importante asunto. En seguida se propuso que se pronuncie y decida el pueblo, si esta reunion y representacion investía el carácter de soberanía; y por votacion uniforme, se declaró: QUE EL PUEBLO HABIA REASUMIDO TODOS SUS DERECHOS para discutir, resolver y decidir de su suerte; y que, en esta conformidad se propongan todos los puntos que se crean conducentes á la felicidad general. El señor presidente espuso, que el asunto más ejecutivo é interesante que había motivado la convocatoria y reunion de todo el vecindario, gefes y militares subalternos, *era el de la independencia politica de esta capital, su campaña y territorio de la capital de Salta* á que pertenecia, como parte integrante de la provincia; y que la proponía en discusion, para que cada uno esponga su voto y opinion con toda libertad, sin temor, coaccion, ni violencia alguna, garantiendo su inviolabilidad la asamblea toda. Con este conocimiento, pesadas las ventajas y beneficios de la independencia política de este país; los peligros, escollos y dificultades que puede presentar; vertida la opinion de los ciudadanos, escuchado el voto y dictámen de los que quisieron pronunciarse por sí, *se declaró por aclamacion*, y voz general de toda

la asamblea y numerosa barra que asistía á esta discusion, QUE QUERIAN SER LIBRES E INDEPENDIENTES, con repetidos vivas y aclamaciones. Calmada esta exaltacion, se procedió á una votacion nominal tomada de cada uno de los concurrentes y resultó por unánime conformidad de sufragios; *y todos sin discrepancia se pronunciaron por la absoluta independencia política de esta ciudad y su territorio de la antigua capital de Salta, declarándose desligados de los vínculos que le unian á ella y al gefe que la preside, y que desde hoy era su voluntad decidir por sí de su suerte y arreglar los destinos de esta nueva Provincia,* protestando la mejor armonía y amistosas relaciones con las demas de la República Argentina, y muy particularmente con la de Salta y su digno gefe, asegurándoles los principios de buena fe, rectitud y justicia que harán la base de la administracion de este nuevo gobierno; á cuyo efecto se invitó al gefe para que oficie á todos los de la República, haciéndoles saber el pronunciamiento y resolucion general de esta ciudad. Para mayor solemnidad se propuso que todos y cada uno de los concurrentes prestasen el juramento que corresponde, el que tomó el señor presidente en estos términos: —Ciudadanos! ¿ Jurais libre y espontáneamente á Dios nuestro Señor por esta señal de la (cruz) † de sostener y defender, con vuestra fortuna y vuestras vidas, la independencia política de esta ciudad, su territorio y campaña, y su separacion de la capital de Salta?—A que todos contestaron por sí y con separacion —Sí, juramos! besando en fe de ello la señal de la †—Si asi lo hiciereis, Dios os ayude, y de lo contrario, Dios y la Patria os lo demanden. Igual juramento prestó separadamente la ilustre Municipalidad, recibiéndoselo al señor presidente el señor juez de primera nominacion, y el clero ante el eclesiástico comisionado por el señor vicario foráneo de estad ciudad, jurando por su parte sostener y defender la independencia política de este país segun lo permite su clase y estado

conformando su voto con la opinion de todos los ciudadanos. El señor presidente espuso en seguida, que su autoridad habia caducado, y que en esta virtud deponía el mando que se le había confiado, debiendo proceder la asamblea á la eleccion y nombramiento de un gefe político y militar que presida esta provincia; admitida su dimision y procediendo á votacion, por aclamacion general se decidió que continúe el mismo señor don José María Fascio en el empleo de gobernador político y militar de esta provincia, con la calidad de provisorio, hasta la reunion de la junta general de la provincia, que debe convocarse á la mayor brevedad, bajo de las bases que prescribe el reglamento antiguo de elecciones de la provincia de Salta, con las atribuciones de constituyente y las demas que previene el citado reglamento, pasando al efecto los correspondientes oficios á los departamentos de esta comprension, haciéndoles entender que la ejecucion del acto no ha permitido convocarlos oportunamente, pero que sus derechos quedan siempre á salvo y que serán reconocidos y respetados en la persona de sus diputados representantes. Reservándose el juramento á los gefes, comandantes militares, oficiales subalternos y tropa, que lo prestarán tan luego como se reunan, poniendo constancia á continuacion de esta ACTA; y la firmaron por ante mí de que doy fe—JOSÉ MARÍA FASCIO—*Francisco Borja Fernandez—Ignacio N. Carrillo*—etc. etc. Ante mí: *Pedro Antonio de Aguirre*, Escribano público de Cabildo y gobierno. (1)

Nombrado secretario de gobierno en la persona de don Casiano José Goitia sin pérdida de tiempo, el gobernador Fascio comunicó (19 de noviembre de 1834) al de Buenos Aires, doctor Maza, el acto solemne con que el pueblo jujeño pronunciara su independencia, manifes-

(1) *Libros Capitulares de la Ciudad de Jujuí* en la Historia de Jujuí por el doctor Joaquin Carrillo.

tando al mismo tiempo, á todos los de las provincias (9 de diciembre) que aquel pronunciamiento era puramente la independencia de Jujuí, sin mezcla de otro objeto, bajo los auspicios del *sistema federal* en que la República se habia constituido.

La provincia de Salta manifestó su reconocimiento en los términos siguientes:—« Sala de sesiones en Salta diciembre 2 de 1834—La Honorable Junta General de la Provincia, en sesion de hoy ha decretado con valor y fuerza de ley lo que sigue:

« Art. 1° Queda reconocida la independencia de la nueva Provincia de Jujuí.

« Art. 2° La disposicion del artículo anterior será sometido á un Congreso nacional.

« Art. 3° Por comisiones sucesivas, se arreglarán los negocios convenientes á los intereses de ambas provincias.

« Art. 4° A consecuencia del art. 1° de la presente ley, quedan separados del seno de la H. S. de la provincia los representantes que pertenecian al territorio de Jujuí.

« Art. 5° Comuníquese al supremo Poder Ejecutivo.

« El infrascrito presidente al comunicar á S. E. el señor gobernador y capitan general de la provincia, la resolucion de la H. S., se complace en saludarle con su acostumbrada consideracion.—*Evaristo Uriburo*, presidente —*Francisco Araoz*, Secretario—*Juan Francisco Valdés*, Secretario—Exmo. señor gobernador y capitan general de la Provincia—Es copia—*Graña*, ministro.

Salta, diciembre 2 de 1834.

Adjunta á S. E. el infrascrito gobernador provisorio, copia legalizada de la ley dada por la H. R. P. relativamente á la independencia que ha proclamado esa benemérita provincia. Con lo que se contesta á la nota de S. E. que la ha motivado.—Dios guarde á S. E. por muchos años—*Pablo de La Torre—Josè Benito Graña,* ministro.—Exmo. señor gobernador y capitan general

de la provincia de Jujuí—Está conforme—*Goitia*, secrerio de gobierno.

El precedente decreto espedido por la Legislatura de Salta no satisfizo á los jujeños, porque no veían tan próximo el deseado momento de la reunion de un congreso nacional, que sólo vino á tener lugar á los 18 años de la declaracion de la independencia de la nueva provincia.

La guera entre Salta y Jujuí se hizo, pues, inevitable; tanto mas cuanto que todos los departamentos del mando del gobernador La Torre se habian sublevado contra éste, teniendo ademas en su contra, la provincia de Tucuman, cuyo ejército marchaba ya sobre Salta.

Luego que el general Alejandro Heredia, á la cabeza de numerosas fuerzas tucumanas, habia ocupado la frontera por Pozo Verde y ordenado la ocupacion de la del Rio del Valle, el gobernador Fascio, gefe de las fuerzas de Jujuí, auxiliares de Salta, contra la administracion La Torre, batió (13 de diciembre) y tomó prisionero á éste, con una considerable pérdida entre muertos y heridos. (Véase *Provincia de Salta.*)

1835—CORONEL FERMIN DE LA QUINTANA, desde marzo hasta el 28 de noviembre, en cuya mañana fugara á consecuencia de una revolucion encabezada por el

1835—CORONEL EUSTAQUIO MEDINA, quien, en la noche del 27 al 28 de noviembre, se apoderó de la plaza de Jujuí, sin oposicion alguna declarándose dictador, hasta el dia 30 que fué proclamado por el pueblo gobernador provisorio de la provincia.

Al tomar posesion del cargo, el coronel Medina prometió desempeñar la primera magistratura de la provincia bajo el sistema *pseudo-federal.*

Fué, sin embargo, depuesto por una insurreccion militar y restablecido por el general Alejandro Heredia, gobernador de Tucuman; y habiendo muerto repentina-

mente en marzo de 1836, la Legislatura, á invitacion del espresado Heredia, nombró al general P. Aleman.

1836—CORONEL MIGUEL PUCH, delegado, en enero.

1836—CORONEL ROQUE ALVARADO, (promovido á general el 31 de mayo de 1855), delegado.

1836 BRIGADIER GENERAL PABLO ALEMAN, nombrado provisorio el 28 de marzo, hasta el 3 de abril de 1837 que fué electo en propiedad.

El acta popular celebrada por la municipalidad en 23 de abril (1836), reconocia, con aclamaciones, al gobernador Rosas como Restaurador de las Leyes de la República y brigadier general de Jujuí, y así mismo, como brigadieres generales de Jujuí, á los gobernadores Lopez, de Santa Fé, Ibarra, de Santiago del Estero, Felipe Heredia, de Salta y Aleman, de la misma provincia (Jujuí)

Este fué felicitado por Rosas por su activa cooperacion en la tranquilidad de la República, y particularmente por sus esfuerzes en el aniquilamiento de la *faccion unitaria*, enemiga implacable de la *causa de la federacion.*

1838—CORONEL JOSÉ MARIANO ITURBE, nombrado en propiedad, hasta abril de 1840, que fué derrocado por una revolucion encabezada y protegida por don Manuel Solá y sostituido por el coronel Roque Alvarado.

Fué restablecido en el gobierno en octubre de 1841, en consecuencia de los triunfos del general Oribe y demas generales de la *pseudo-federacion*, Aldao, Benavides, Gutierrez, Pacheco, etc. sobre los ejércitos libertadores.

El ciudadano don Benedicto Ruzo fué su ministro general.

1840—CORONEL ROQUE ALVARADO, nombrado en

abril de 1840, á consecuencia de una revolucion, hasta los primeros dias de octubre de 1841, que quedó el

1841—DOCTOR ANTONINO ABERASTAIN, interino ó delegado de R. Alvarado, á principios de octubre hasta el 19, que, con la derrota del ejército libertador en el Monte Grande (19 de setiembre), con la del general La Madrid en el Rodeo del Medio (24 del mismo mes) y con la muerte casual del general Lavalle, en la ciudad de Jujuí, en la casa de Elía (9 de octubre), fué dicha ciudad ocupada por el

1841—CORONEL JOSÉ MARIANO ITURBE, propietario, desde el 19 de octubre de 1841, que reasumió el mando, de que habia sido despojado en abril de 1840 por el partido liberal, hasta el 8 de enero de 1849, que le sucedió don Pedro Castañeda.

En la época del gobierno de Iturbe, se trató de segregar de la tenencia de Oran, correspondiente á la provincia de Salta, los departamentos de Iruya, San Andrés y Santa Victoria, con el objeto de agregar ese territorio á la de Jujuí. Puesto esto en conocimiento del gobierno general (Rosas). quedó satisfactoriamente arreglado, reservando el asunto hasta mejor oportunidad.

El coronel Iturbe fué reelecto el 4 de enero de 1845 por otros dos años, quedando suspendido en sus efectos el Reglamento Provisional, en cuanto se refiere al nombramiento de gobernador.

En igual fecha del año de 1847 fué nuevamente reelecto por otros dos años, hasta enero de 1849 que fué definitivamente sostituido por Castañeda, ministro privado de Iturbe, condicion que se impuso para que éste cesase en el mando.

1849—DON PEDRO CASTAÑEDA, (comerciante, hermano del famoso padre fray Francisco, presidente de la

Legislatura, electo en propiedad el 8 de enero, hasta que fué derrocado por un movimiento anárquico.

A las doce del dia 22 de febrero penetraron 6 vecinos encabezados por el coronel Mariano Santibañez, (1) sin mas armas que dos pistolas, en casa del gobernador Castañeda, que se encontraba con el coronel Iturbe, á quienes intimaron prision, conduciéndolos en seguida, á ambos, á la cárcel.

Dado este paso, procedíose luego á convocar al pueblo á que se reuniese en la sala consistorial, el cual nombró gobernador provisorio al cura de Jujuí don Escolástico Zegada.

Sin embargo, Castañeda fué (14 de marzo) restablecido en el mando en propiedad, con la cooperacion del gobernador de Salta, coronel Tamayo (Véase esta *Provincia*).

El oficial mayor don Gumesindo Ulloa refrendaba las disposiciones gubernativas, á falta de ministro secretario.

El gobernador Castañeda llenó su compromiso contraido con Zegada, tratando con generosidad á los que habian tomado parte y contribuido activamente á su deposicion, y terminó su período haciendo un gobierno que mereció el aplauso general y dejando completa libertad para la eleccion del que le sucediera.

Entre otros servicios, la provincia debe á Castañeda una hermosa imágen de la Trasfiguracion del Señor, traida desde Roma, con que él obsequiara á la iglesia de la capital de Jujuí.

Instruido el gobernador Castañeda de que en la serranía de Santa Bárbara, especialmente en el cerro llamado así, habia minerales de plata, mandó (1849) algunas personas para que le tragesen piedras de las vetas que

(1) El coronel Santibañez era acusado de haber sido quien hiriera mortalmente el gobernador de Salta, Pablo de La Torre y al coronel José María Aguilar.

encontrasen. Regresaron éstas trayendo metales de varias clases, los que por su color parecian buenos, y eran semejantes á los de las minas de Copiapó. Por falta de ensayador no fueron reconocidas, pero Castañeda las conservó para ensayarlos en oportunidad.

En el elevado cerro de Chañí, como á 8 leguas al poniente de la ciudad de Jujuí, se encontraron tambien algunas piedras que fueron estraidas de los minerales; como igualmente en varias partes de la serranía de Tilcara, como 20 leguas al norte de Jujuí.

Antes de esto, en 1830 y 1831, el señor don Ruperto Orozco, inteligente en minería, ensayó varios metales, los que, en vista del buen resultado que obtuviera, le decidieron á establecerse allí para formalizar el trabajo de algunas minas, cuando las ocurrencias políticas le obligaron á abandonarlo y trasladarse á Chile.

En 1851, bajo el gobierno del mismo Castañeda, se formó en Jujuí una sociedad para emprender trabajos en aquellas minas. Principiada la esplotacion de metales y verificados ensayos por personas incompetentes, no pudieron dar la ley de ellos.

1849—DOCTOR ESCOLÁSTICO ZEGADA, (presbítero), elevado al gobierno por una revolucion el 22 de febrero, y depuesto el 14 de marzo por el gobernador de Salta, don Vicente Tamayo, para restablecer á Castañeda.

El presbítero Zegada fué nombrado con objeto de que convocase la Legislatura para elegir gobernador propietario.

A los cuatro dias del movimiento revolucionario de que resultara la elevacion de Zegada al gobierno provisorio de la provincia, se tuvo aviso de la reunion de fuerzas en Salta, cuyo gobernador Tamayo exigió oficialmente esplicaciones acerca de aquel acontecimiento, marchando al mismo tiempo á la cabeza de una fuerte columna.

A este amago, Zegada reunió una fuerza que puso al mando del coronel Santibañez, con la cual salió de la ciudad, llevando consigo á los ex-gobernadores Castañeda é Iturbe y situando su cuartel general en los Molinos, como á una legua de la capital.

Previendo un choque inevitable cuyo resultado habria sido enlutar ambas provincias, y apesar de la oposicion manifestada por sus gefes y principales ciudadanos que habia convocado á junta secreta, llamó aparte á Castañeda y le propuso reponerle en el gobierno, con la condicion de que no perseguiria á los comprometidos. Castañeda empeñó su palabra de que, no sólo llenaria esa condicion sinó que evitaria en adelante la influencia de Iturbe, principal móvil de la revolucion y trabajaria por el inmediato regreso de las fuerzas invasoras.

Despues de este acuerdo entre ambos, acompañado de Castañeda y una escolta, Zegada se trasladó al campo de Tamayo, quien aceptó lo convenido, volviendo Castañeda al frente de la administracion.

Restablecido el órden, el presbítero Zegada se retiró á Bolivia, donde permaneció hasta mediados de junio del mismo año.

1851—DON JOSÉ LOPEZ VILLAR, nombrado en propiedad en enero, sucediendo legalmente á Castañeda, hasta el 10 de setiembre, que el gobernador de Salta, general José Manuel Saravia, con una fuerte division, compuesta de las dos armas, invadió el territorio de Jujuí. Despues de una entrevista que éste tuvo con Villar, para que hiciese salir de la provincia á algunos titulados unitarios, á que no quiso acceder, Saravia siguió su marcha, y, entrando en la ciudad, depuso á Villar, por débil en perseguir á los anti-rosistas, que se habian asilado en Jujuí, dió las disposiciones para que fuesen aprehendidos los indivíduos coronel don Mariano Santibañez, don Alejo Belaunde, doctores Patricio Busta-

49

mante, Manuel Lucero y José Manuel Padilla. Estos, apenas se presentó la division, se pusieron en fuga, á escepcion de Santibañez que, hallándose gravemente enfermo, tuvo la desgracia de caer el mismo dia (10 de setiembre) en poder de una de las partidas. En toda la noche del 12, le tuvo con un pié en tierra y el otro suspendido de un árbol, y á las ocho de la mañana del dia 13 fué fusilado al frente de la division, por órden de Saravia.

El dia anterior á este asesinato, (el 12) se presentó una comision compuesta de los señores Mariano Gonzalez, Mariano Cabezon, Matias Avila y Francisco Borja Fernandez, ante el gobernador Villar, para obligarle hiciese la dimision del mando en la persona de Iturbe, amenazándole si no renunciaba, pues se proponian por este medio salvar la vida al desgraciado coronel Santibañez. Villar contestó á los de la comision que les avisaria al dia siguiente, delegando el gobierno en la persona de don Borja Fernandez.

El mismo dia por la tarde, Saravia pasó una nota al comandante general Iturbe, para que convocase al pueblo y nombrase éste su gobernador; diciéndole en la nota que él era el *único federal neto y de antecedentes que conocía en el país* para que presidiese la reunion que tuvo lugar el siguiente dia, 13, obteniendo así los sufragios del pueblo sin dificultad alguna.

El oficial mayor don Gumesindo Ulloa autorizaba los actos de gobierno.

1851—**DON FRANCISCO BORJA FERNANDEZ**, juez de 1ª instancia, delegado de Villar, impuesto, el 11 de setiembre, en que entraron en la ciudad de Jujuí las fuerzas del general José Manuel Saravia, hasta el dia 13, que, convocado el pueblo por el comandante general Iturbe, en virtud de nota del invasor Saravia para que se nombrase gobernador, y presidido el acto por el mismo

Iturbe ocupando el lugar del presidente Santibañez, fué elejido para ponerse al frente de los destinos de la provincia el *federal neto*

1851—CORONEL JOSÉ MARIANO ITURBE, desde el 13 de setiembre en que se le eligió en una reunion popular presidida por él mismo, en reemplazo de Lopez del Villar, depuesto.

Posesionado del gobierno y teniendo á su disposicion la fuerza invasora del general José Manuel Saravia, no perdonó Iturbe medio alguno para satisfacer sus resentimientos, oprimiendo al vecindario con una contribucion que impuso á determinadas personas, recurriendo en seguida á las arcas provinciales que encerraban algunos miles. Luego llamó á su compañero don Gumesindo Ulloa, que se hallaba en Salta, nombrándole su ministro general, y entónces se dió principio á procedimientos *federales*. Publicó un bando haciendo desaparecer de hecho la undécima Legislatura y dando por nulos todos los actos de la administracion Villar.

Continuó en el mando de la provincia hasta el 4 de marzo de 1852, que, con la noticia de la victoria de Caseros (3 de febrero), unos cuantos vecinos desarmados, aprovechando la ocasion, se apoderaron de la persona de Iturbe, sometiéndole á juicio, á él y á sus cómplices en los atentados de setiembre con el coronel Santibañez.

Iturbe y Saravia habian salido desde Salta con el designio de fusilar á Santibañez, como lo hicieron, lo mismo que á don Alejo Belaunde, doctores Patricio Bustamante, Manuel Lucero y Manuel José Padilla, quienes lograron escapar.

Sentenciado á muerte, Iturbe fué (5 de mayo de 1852) sentado sobre un banco de cráneos ó cabezas de vaca, fusilado dentro de un rastrojo, donde estaba la fuerza reunida, y llevado su cadáver desde allí al panteon de la ciudad, con decencia y sin ninguna desatencion ante-

rior ni posterior á la ejecucion. Don Antonio Mas Oller, español, despues cura y vicario de Jujui y últimamente (octubre de 1881) canónigo honorario, fué quien espiritualmente le auxiliara.

1852—**DOCTOR JOSÉ BENITO DE LA BÁRCENA,** nombrado provisorio el 4 de marzo, á consecuencia de la prision del coronel José Mariano Iturbe,

Fué su ministro general el doctor Macedonio Graz.

Apenas llegó á Jujuí la noticia del triunfo de Caseros, el 4 de marzo, se reunió el pueblo, depuso á Iturbe, nombró gobernador provisorio en la persona del doctor Bárcena y confirió el encargo de las relaciones exteriores en la del general Urquiza, libertador de la tiranía.

Invitado, como todos los gobernadores de las provincias, para concurrir al acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, el gobernador Bárcena marchó, pero no llegó á tiempo, dejando, entre tanto, á

1852—**DON ALEJO BELAUNDE,** delegado de Bárcena, durante la ausencia de éste á San Nicolás de los Arroyos, á cuyo acuerdo de gobernadores no pudo concurrir, por haber llegado cuando ya había terminado la tarea para que habian sido convocados.

1853—**CORONEL ROQUE ALVARADO,** gobernador constitucional, electo el 3 de febrero, PRIMER aniversario de la victoria de Caseros.

Fué su ministro secretario general el doctor Patricio Sanchez de Bustamante y en seguida don Plácido S. de Bustamante y por ausencia de éste, el oficial mayor don José G. Perez autorizaba los actos gubernativos.

Con motivo del motin militar que estallara en la capital de Salta en la noche del 21 de mayo del mismo año, el gobernador Alvarado, á la cabeza de una division auxiliar de la provincia, marchó y, con la simultánea y enérgica decision de las fuerzas de todos los departa-

mentos de Salta, contribuyó á restablecer el órden legal, habiendo regresado á la capital de Jujuí el 10 de junio.

El coronel Alvarado ejerció el gobierno de la provincia hasta febrero de 1855.

1855—DON PEDRO CASTAÑEDA, presidente de la Legislatura encargado del P. E. desde el 3 hasta el 7 de febrero que puso en posesion del mando al electo Bustamente.

El oficial mayor, don Santiago Alvarado, autorizaba las disposiciones gubernativas.

1855—DON PLÁCIDO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, propietario, desde el 7 de febrero (1855) hasta igual fecha de 1857, teniendo por ministro general al doctor José Benito Bárcena.

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

1857—GENERAL ROQUE ALVARADO, PRIMER gobernador constitucional, electo el 18 de enero por mayoria absoluta de sufragios de 8 contra 9, habiendo votado por sí mismo, y puesto en posesion del cargo el 3 de febrero, hasta igual fecha de 1859.

Tuvo por ministros generales de gobierno sucesivamente á los ciudadanos don Plácido S. de Bustamante, don Sabino O'Donell y don Serapio Tezanos Pintos.

En el gobierno de Alvarado, la Legislatura sancionó una ley con fecha 23 de marzo de 1858, autorizando al P. E. la fundacion de un Hospicio de misioneros apostólicos, mandando se les entregase el templo de San Francisco existente en la capital; sin embargo, no se llevó á cabo esa autorizacion sinó en el gobierno de don

Pedro J. Portal.—Promulgó (29 de mayo) la ley de elecciones.

1858—**DON SERAPIO T. PINTOS**, ministro, delegado de Alvarado, por ausencia de éste en campaña, desde el 17 de junio.

1859—**DON JOSÉ DE LA QUINTANA**, ex-administrador de rentas nacionales en el Rosario, electo en propiedad y recibido del cargo de gobernador el 3 de febrero, hasta igual fecha de 1861, habiendo compartido con él las tareas administrativas, en calidad de ministro general, el doctor José Benito de la Bárcena, en seguida don Gavino Perez, y en ausencia de éste, el oficial mayor don Pedro Pablo Molouny.

Durante su visita oficial al departamento del Rio Negro (20 de agosto al 9 de setiembre de 1860), quedó de delegado su ministro Perez.

1860—**DON GAVINO PEREZ**, ministro general, delegado de Quintana desde el 20 de agosto hasta el 9 de setiembre.

1861—**DON PEDRO JOSÉ PORTAL**, propietario, desde el 3 de febrero hasta igual fecha de 1863, compartiendo con él las tareas de la administracion el doctor Macedonio Graz, en clase de ministro general de gobierno.

De las primeras disposiciones del gobierno de Portal, una fué la de conceder (9 de febrero) por autorizacion de la Legislacion, á que ya se hizo referencia, al cura y vicario don Escolástico Zegada la fundacion de un Hospicio de misioneros apostólicos en la capital, mandando se les entregase el templo de San Francisco.

Promulgó la ley (21 de febrero) creando una « comision del Registro Oficial, » para la reunion, por su órden cronológico, de todas las leyes, decretos y disposiciones vigentes de la provincia.

Con el deseo de construir un salon destinado á la enseñanza primaria, el gobernador Portal aprovechó la permanencia del diputado don José de la Quintana en la ciudad de Buenos Aires, dándole (17 de julio de 1862) la comision de indagar y asegurar una donacion que el general Manuel Belgrano hizo á la escuela del pueblo de Jujuí. El resultado fué que el comisionado dió con un espediente que existia en el archivo del Crédito Público, en el cual consta: que debiéndole el Tesoro nacional al general Belgrano, 40 mil pesos de sueldos, donó de esta suma, para la fundacion de la escuela de Jujuí, 8333 pesos 2 y 3[4 reales; que luego de fallecer dicho general, su albacea promovió pleito para que se anulase la referida donacion, el cual fué sentenciado no haciendo lugar á la peticion del albacea, y en consecuencia el presidente de la República mandó (27 de julio de 1862) que se inscribiese y reconociese en fondos públicos del 6 °[o la espresada cantidad de 8333 pesos 2 y 3[4 reales pertenecientes á la escuela de Jujuí, desde cuya época se cobra el interés correspondiente por trimestres. Resulta pues, que los capitales reconocidos en la deuda pública no pueden ser cobrados, pero gozan del interés al 6 °[o pagaderos por trimestres á perpetuidad.

En la administracion Portal se dió cima al trabajo del templo del Rio-Blanco; á la obra del mercado; la del Panteon casi terminada; en una palabra, cumplió el deber que la constitucion le imponia, correspondiendo á las esperanzas del país en proporcion á los recursos votados.

Al señor Portal debe la capital de Jujuí el *reloj público* que ostenta la torre del templo de San Francisco, pedido por él á Londres directamente, destinando para su compra los sueldos que ganara como gobernador de la provincia.

Hé ahí un ejemplo digno de imitacion.

1863—DOCTOR DANIEL ARAOZ, propietario, desde el 3 de febrero hasta igual fecha de 1865.

Nombró al doctor José Benito Bárcena para ministro general de gobierno, y en seguida á don José Manuel Molina, terminando su administracion con el primero.

A los dos meses y algunos dias, con motivo de la invasion de Catamarca por fuerzas de la Rioja mandadas por gefes adictos al general Peñaloza, con tendencias anárquicas y reaccionarias contra el órden de cosas, tanto en la citada provincia como en toda la República, el gobernador Araoz dispuso (12 de abril) para la conservacion del órden público, que los indivíduos emigrados y residentes en Jujuí, desde ántes, general Celedonio Gutierrez, coronel Aniceto La-Torre, teniente coronel Martin Cornejo, coronel Isidoro Lopez y doctores Fernando Allende y Damian Torino se alejasen temporariamente á la Quebrada, al pueblo de Tilcara.

La provincia debe al gobernador Araoz, el Reglamento de policía, publicado el 21 de mayo de 1863, el mismo que, segun nuestro conocimiento, rige hasta el dia.

La obra del Panteon, iniciada por la anterior administracion, quedaba, en la del doctor Araoz próxima á su terminacion. Dejó tambien muy adelantadas la refaccion completa del cabildo, siendo casi una obra del todo nueva, y la casa de gobierno empezada á trabajar en junio, desde sus cimientos.

Llevó á cabo la obra de la iglesia de Tilcara, que había permanecido mas de medio siglo sin trabajarse.

Otras obras, que correspondían á la municipalidad, fueron emprendidas y terminadas por el gobierno de Araoz.

Procuró fomentar el pensamiento de construir un teatro al lado del mercado nuevo, costeado por suscriciones particulares con el auxilio del tesoro provincial, y aunque la idea fué bien acogida, no se había aún llevado á ejecucion durante su gobierno.

Pasó un estenso informe (abril de 1863) sobre la aper-

tura del camino, desde la capital de Jujuí hasta el punto del Rio Bermejo que el gobierno nacional designara, como puerto de los vapores que hiciesen la navegacion de ese rio.

1865 -DON PEDRO JOSÉ PORTAL, propietario, desde el 3 de febrero (1865) hasta igual fecha de 1867, acompañándole en calidad de ministro secretario general, don Ignacio N. Carrillo.

La administracion Portal, en cumplimiento de los decretos del gobierno nacional de abril y junio de 1865, creó una fuerza de 200 plazas de tropa con destino á la remonta del ejército de línea, y, con el fin de aprestar y remitir aquel contingente al teatro de la guerra contra el Paraguay, fué autorizado (11 de agosto de 1866) por la Legislatura para negociar un empréstito hasta la cantidad de 20,000 pesos bolivianos, bajo la garantía de las rentas de la provincia.

1867—CORONEL COSME BELAUNDE, propietario, desde el 3 de febrero (1867) hasta el 1° de enero siguiente, que fué obligado á dimitir el mando.

Su ministro general fué don Tomás R. Alvarado.

Invadida la provincia de Salta por la montonera que encabezaba el titulado coronel Felipe Varela, y que ocasionó la movilizacion de la guardia nacional de cinco provincias para rechazar la invasion, el gobernador Belaunde fué nombrado comandante en gefe de todas las fuerzas movilizadas de aquella provincia; y al marchar á campaña delegó el mando gubernativo (3 de setiembre) en su ministro Alvarado.

Para estar á la mira de su provincia, Belaunde, tuvo el propósito de estacionarse en las inmediaciones de la ciudad de Salta algunas leguas al norte; mas despues de innumerables súplicas y de promesas de pago que le hacian las personas principales de aquella ciudad, pasó á acuartelarse á esta última. Instado á cada momento por

el gobernador Ovejero y otros para que, con las fuerzas de Salta y Jujuí (450 infantes), marchase sobre Elizondo que estaba solo en los Valles, Belaunde no quiso acceder. Sin embargo, un dia, fatigado con tanta instancia, dijo en tono áspero, al gobernador Ovejero, general Manuel Puch, gefe de estado mayor J. M. Leguizamon y otros, las testuales palabras siguientes: « Señores, es en vano que ustedes se cansen en decirme que marche á los Valles; les declaro que no avanzaré de este punto una línea más; les declaro tambien que si los montoneros vienen, yo no los he de batir, sinó cuando vea que su fuerza es la mitad de la mia; yo no me he de atrincherar en ninguna parte, lo que he de hacer es tomar posiciones y hacer guerra de recursos. »

En vista de tal declaracion, que fué reprobada por todos los gefes y oficiales de la division jujeña, se hizo ya no sólo innecesaria sino aún perjudicial la permanencia de Belaunde en Salta, retirándose en consecuencia á su provincia.

Varela, en su fuga de Salta, se presentó en Jujuí, cuya plaza ocupó (11 de octubre), sin que el gobernador Belaunde, con 400 infantes y 300 hombres de caballería, hiciese la menor resistencia, hasta (17 de idem) que aquél la abandonara.

El gobernador Belaunde llamó la atencion del gobierno nacional sobre el apoyo que los anarquistas encontraban en las autoridades fronterizas de Bolivia, cuya conducta era, hasta cierto punto natural y análoga á la que siempre habian observado para con todos los partidos que sostuvieron la lucha civil en la República Argentina.

La division tucumana, en su retirada del territorio de Jujuí, á cuyo auxilio habia concurrido, arreó los animales que en su tránsito encontrara, pertenecientes á los vecinos de Oran, vendiéndolos hasta por dos reales bolivianos. Los desertores de la misma division, agrega-

dos á otros salteadores, completaban la obra de devastacion, robando en el Rio Negro, etc.

1867—DON TOMÁS R. ALVARADO, delegado, durante la ausencia de Belaunde en auxilio de la provincia de Salta contra la montonera, en setiembre.

Los actos del gobierno delegado eran autorizados por el oficial mayor interino, don Felipe Machuca.

1867—CORONEL JOSÉ FELIPE VARELA. titulado *general gefe espedicionario, representante de Sud-América* (*su américa*) etc. etc., en posesion de la ciudad de Jujuí, desde el 11 hasta el 17 de octubre, que la desocupara, despues de haberla saqueado, asolado la campaña robando y arreando todos los ganados, destruido la agricultura, degollado las personas que encontraba en su tránsito, llevando mugeres y familias cautivas.

Con el fruto de sus depredaciones, Varela se internó en territorio boliviano, donde fué recibido en calidad de asilado. (Véase *Provincia de Salta.*)

1868—DON SORIANO ALVARADO, presidente de la Legislatura, encargado del P. E., por renuncia impuesta del coronel Belaunde, desde el 1° de enero hasta el 16 de marzo que fué nombrado gobernador propietario por el bienio constitucional.

Acompañáronle como ministros generales sucesivamente don Miguel Iturbe, don Crisólogo (interino) y don Restituto Zenarruza.

El gobernador Alvarado, segun algunos ciudadanos como los señores Tomás R. Alvarado, Teodoro Sanchez de Bustamente, Emilio Fascio, Alejo Belaunde, Lúcas Blasco, Nemesio Alvarado, Ricardo Belaunde, Elías Saravia y Estanislao Echavarría, habia arrebatado al pueblo la libertad del sufragio; para hacer triunfar á sus favoritos, habia removido á los gefes militares que no aceptaban el compromiso forzado de hacer triunfar su can-

didato; en una palabra, hacen pesar graves cargos contra su gobierno por abuso de autoridad para triunfar en las elecciones. En ese sentido, poco más ó ménos, elevaron una protesta á la cámara nacional de diputados, para demostrar la nulidad de las dos elecciones practicadas en la provincia, la primera para diputado al congreso, y la segunda, de electores de presidente de la República.

Quedó así asentada, como principio, la doctrina de los hechos consumados, por una de las fracciones en que ha estado dividido el país, contra todas las leyes, cueste lo que costare y pese á quien pesare.

Despues de una ausencia del gobierno, por enfermedad, desde el 27 de agosto de 1869, el gobernador Alvarado reasumió el mando el 25 de octubre, hasta el 16 de marzo de 1870, que lo trasmitiera tranquilamente á su sucesor Zenarruza.

1869—DON RESTITUTO ZENARRUZA, ministro general, delegado de S. Alvarado, en ausencia de éste á objeto de restablecer su salud, desde el 27 de agosto hasta el 25 de octubre.

Durante la delegacion, el oficial mayor don Manuel S. Ovejero, autorizaba los actos administrativos.

Nombrado gobernador en propiedad, el 13 de marzo de 1870, tomó posesion del cargo, el 16, habiéndolo ejercido hasta su fallecimiento, acaecido el 18 de julio del mismo año.

Tuvo por ministros secretarios al doctor Pablo Carrillo y á don José Napoleon Sosa.

1870—DON MARIANO IRIARTE, como presidente de la Comision Permanente de la Legislatura, asumió el P. E. al dia siguiente del fallecimiento de Zenarruza (19 de julio), y, nombrado interinamente el 11 de agosto, continuó ejerciendo el mando gubernativo hasta el 19 de octubre, que, á consecuencia de una revolucion que estalló en

Tilcara, encabezada por varios ciudadanos que daban por motivo haberse empleado el fraude y la violencia en las elecciones del 24 de setiembre y de haber sido vencidas, el 3 de noviembre, las fuerzas del gobierno en Leon ó Jaire, se retiró á Salta, desde donde requirió la intervencion nacional, dejando el gobierno en acefalía.

El gobernador de Tucuman, doctor Uladislao Frias, fué nombrado comisionado nacional, habiendo obtenido el más feliz éxito á satisfaccion de todos, sin haberse derramado una sola gota de sangre.

El gobernador Iriarte fué acusado de haber falseado la libertad del sufragio, y, haciendo un abuso clásico de los prestigios del poder, empleó al mismo tiempo la coaccion y la violencia contra el libre voto de los ciudadanos, para imponerles su propia candidatura.

En consecuencia de tal proceder, el pueblo armado con el derecho que le concede la constitucion para defender los suyos propios, reunido en gran mayoría é indignado con las demasías del poder abusivo, pudo derrocarlo en el preciso término de 15 dias; mediante un triunfo y despues de varios combates parciales.

El mismo dia (19 de julio), cuando acababa de sepultarse al señor Zenarruza, una parte del pueblo recorria las calles á son de música en actitud de triunfo por el recibimiento accidental del gobernador Iriarte, quien desprendió en seguida la banda de música en serenata con *vivas y mueras*.

A los dos dias (21 de julio) pidió á los gefes militares que, en asunto de elecciones, no diesen oidos á otras personas para nada y que sólo escuchasen las aspiraciones oficiales.

Por decreto de 11 de agosto, puso en actividad de servicio á la guardia nacional, para hacer pronunciamientos militares en los diferentes cuerpos. Por el ministro don Soriano Alvarado, se pasaron circulares en términos acres á todos los ciudadanos que no se mani-

festaban adictos á su persona. El poder judicial quedó destruido, y sus miembros fueron obligados á renunciar sus cargos. La prensa oficial se convirtió en arma de difamacion contra el pueblo: las rentas públicas fueron empleadas en los trabajos electorales del gobierno. En una palabra, se hizo pesar sobre la persona del gobernador Iriarte cargos muy graves por los principales ciudadanos de Jujuí, tales como José Maria Alvarez Prado, Teófilo Sanchez de Bustamante, Nemesio Alvarado, Fermin Quintana, Pascual P. Blas y otros igualmente notables, en una *esposicion* acerca de su conducta firmada por los espresados ciudadanos, los mismos que encabezaron el movimiento popular que tuvo lugar en julio y terminó el 3 de noviembre.

El señor Iriarte trató de vindicarse de los cargos que se le hicieran publicando una *Refutacion* en *La Verdad* de Salta del 19 de noviembre (1870) y en una hoja suelta, la cual fué, á su vez contestada por don Pablo Carrillo, desvaneciendo cargos que aquél hacía á éste sobre su conducta en los momentos del fallecimiento del gobernador Zenarruza.

1870—DON EMILIO QUINTANA, nombrado provisorio el 6 de noviembre, por una reunion de ciudadanos en la capital, á causa de haber quedado, en acefalía el gobierno, con la retirada de Iriarte á Salta.

Desempeñó el P. E. hasta el 1° de enero de 1871, en que lo trasmitiera al doctor Bárcena, como presidente de la Legislatura.

Las resoluciones del gobernador Quintana iban autorizadas por el doctor Felipe Escalier, oficial mayor interino, por hallarse ausente el que lo era en propiedad.

1871—DOCTOR JOSÉ BENITO DE LA BÁRCENA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. desde el 2 de enero hasta el 3 de febrero, que fué nombrado gobernador constitucional el que sigue.

1871—DON PEDRO JOSÉ PORTAL, propietario, desde el 3 de febrero hasta igual fecha de 1873.

Con el nombramiento é instalacion de Portal en el gobierno, quedó terminada la intervencion nacional, que había sido encomendada al doctor U. Frias, gobernador de Tucuman.

El señor Portal elijió á don Pablo Carrillo para que compartiese con él las tareas administrativas en calidad de ministro general.

1873—DON TEÓFILO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, propietario, desde el 3 de febrero hasta igual mes del siguiente año (1874) que delegara en su ministro Pintos. Tomado preso en la Quebrada de Humahuaca, fué obligado á renunciar violentamente, quedando encargado del P. E. el vice-presidente 1° de la Legislatura.

Fué su ministro general, primero el doctor Daniel Araoz, y, por renuncia de éste, el oficial mayor, doctor Marcelino Segundo Salas, quedó encargado interinamente para refrendar los actos gubernativos, hasta el 16 de junio que el ciudadano don Luis A. Costas ocupara la vacante de ministro general, y el doctor Simeon Barrero la de oficial mayor, y, por renuncia de Costas, el ciudadano don Pedro de Tezanos Pintos.

Bustamante se ausentó de la capital por objetos *graves é importantes* del servicio público, segun decia, no siendo otros los *objetos graves* que la revolucion iniciada en Perico del Cármen, encabezada por el diputado don Victorino Lopez, quien habia reunido fuerzas para marchar sobre la capital. Fué secundada en la Quebrada, tomando preso en su paso por el Volcan, á diez leguas de la capital, al gobernador Bustamente, que se dirigia á Yavi. Preso el gobernador (27 de febrero), las fuerzas revolucionarias del Volcan y de Perico del Cármen se dirigieron á Jujuí, donde terminó todo, sin efusion de sangre ni desgracia por una ú otra parte.

Don J. S. de Bustamante, que se hallaba en Salta, y por consiguiente, ausente del territorio de la provincia de Jujuí, fuera de los ejercicios de sus funciones, como presidente del cuerpo legislativo, á la vez que del judicial, requirió la intervencion nacional que no fué acordada por esas y otras razones, todas fundadas en la constitucion.

1874—DON PEDRO TEZANOS PINTOS, ministro, delegado de Bustamante, en febrero, hasta el 28, que, á consecuencia de la revolucion del dia ántes, fué desconocida su autoridad, como delegado de Bustamante, que se hallaba preso en el Volcan y *renunciante*, é investido del cargo de gobernador el vice-presidente 1° de la Legislatura.

1874—PRESBÍTERO ANTONIO MAS OLLER, (español) presidente 1° de la Legislatura, encargado del P. E. desde el 28 de febrero, por renuncia violenta del gobernador Bustamente y en ausencia del presidente de aquel cuerpo y del superior tribunal de Justicia, don Juan Sanchez de Bustamante, que habia fugado á Salta, por no considerar segura su persona permaneciendo en el territorio de Jujuí.

El presbítero Mas Oller desempeñó las funciones de gobernador hasta el 25 de abril, refrendando sus disposiciones, como ministro secretario general, el doctor Cástulo Aparicio, á quien se atribuia el haber sido uno de los promotores y ejecutores de la revolucion del 27 de febrero contra Bustamante.

1874—DON JOSÉ MARIA ALVAREZ PRADO, electo en propiedad y puesto en posesion del mando el 25 de abril, habiendo nombrado al doctor Cástulo Aparicio ministro general, hasta el 6 de julio, que, proclamado éste, diputado al congreso nacional, presentó su renuncia del cargo, quedando encargado de refrendar los actos gubernativos el oficial mayor, doctor Simeon Barrero.

El 21 de agosto fué llenada la vacante que dejara el doctor Aparicio con el ciudadano don Julio Iriarte, hasta el 13 de octubre que el doctor Barrero volvió á quedar encargado de refrendar los actos gubernativos por haber marchado el ministro Iriarte á Tucuman, como gefe superior de la fuerza espedicionaria, compuesta de 500 hombres de guardia nacional movilizada de la provincia de Jujuí, contra los revolucionarios de setiembre y en defensa del gobierno nacional.

Durante la ausencia del ministro Iriarte, tuvo lugar una sublevacion en los departamentos de la Puna, que hizo necesaria la salida del gobernador Prado de la capital, á la cabeza de las fuerzas movilizadas, para refrenar la rebelion. En consecuencia, fué nombrado (28 de noviembre) ministro general interino el doctor Aparicio, mientras regresase de su comision el propietario, y gobernador delegado durante la ausencia de Alvarez Prado en campaña.

Terminada la rebelion, reasumió el mando en enero de 1875, hasta el 25 de abril de 1876 que lo trasmitiera á su sucesor.

Por fallecimiento del ministro don Julio Iriarte, acaecida en mayo de 1875, el ciudadano don Manuel S. Ovejero entró á desempeñar el mismo cargo, desde el 6 de diciembre, hasta terminar Alvarez Prado su gobierno.

1874—DOCTOR CÁSTULO APARICIO, juez de primera instancia, ministro general interino, por ausencia del propietario Iriarte en campaña, gobernador delegado de Alvarez Prado, desde el 28 de noviembre que éste marchó á sofocar la rebelion en los departamentos de la Puna.

El delegado debia poner á Iriarte en posesion del ministerio y de la delegacion del mando gubernativo, tan luego como éste se encontrase en la capital, como lo

efectuó el 15 de diciembre, cesando por consiguiente, el doctor Aparicio.

1874—DON JULIO IRIARTE, ministro general, delegado de Alvarez Prado, por ausencia de éste en campaña, desde el 15 de diciembre.

1876—DOCTOR CÁSTULO APARICIO, electo gobernador propietario y puesto en posesion del cargo el 25 de abril.

El doctor Simeon Barrero fué encargado de refrendar los actos gubernativos desde aquella fecha, hasta el 23 de octubre que el ciudadano don José M. Alvarez Prado entró en calidad de ministro general. El mismo dia, el gobernador Aparicio, prévia licencia concedida por la comision permanente, para ausentarse de la provincia por el término de un mes, delegó el mando en el referido ministro.

Al dia siguiente (24 de octubre) el doctor Aparicio partió para Tucuman, acompañado del doctor José María Orihuela, juez de primera instancia, con el objeto de asistir á la inauguracion del Ferro-Carril, en virtud de invitacion que recibiera del presidente de la República y del gobernador de aquella provincia, doctor Padilla.

Este viage del gobernador Aparicio, hecho de su cuenta, aprovechaba á la provincia en el sentido de que, conferenciando con el presidente, obtendría algunos resultados favorables á la marcha de la administracion, que pasaba por tantas necesidades, á causa de que el gobierno nacional no satisfacia los compromisos que con la provincia tenía pendientes.

Al regreso de su viage (13 de noviembre de 1876) reasumió el mando gubernativo.

En la noche del 25 de diciembre de 1877 estalló en la capital de Jujuí una revolucion contra las autoridades legales al grito de *¡Viva Uriburu!* Los revolucionarios,

que eran soldados del batallon 12 de línea, bajo las órdenes del teniente coronel Napoleon Uriburu, enemigo de los gobernadores de Salta, y de Jujuí particularmente, atacaron á balazos el cabildo y la casa particular del gobernador Aparicio, en cuyo dormitorio alcanzó á penetrar una bala, encontrándose éste en cama enfermo. Felizmente no hubo que lamentar desgracia personal alguna, y la revolucion fué prontamente sufocada, apresurándose á rodear á las autoridades legales todos los habitantes de la provincia.

Una mayoría compuesta de 11 diputados, inició un juicio político contra el gobernador Aparicio, el cual quedó en la nada.

El 7 de enero del año siguiente (1878), una partida de 14 hombres, armados de remington, al mando de Caro, atacó á Santa Catalina, asaltando la casa del comandante Laureano Saravia, entre *vivas* á Uriburu y *mueras* al gobernador Aparicio, siendo una guerrilla de los revolucionarios de la noche del 25 y mañana del 26 de diciembre.

El ciudadano don Domingo T. Perez formó parte del gobierno del doctor Aparicio, en calidad de ministro general, desde el 15 de febrero de 1877 hasta el 28 de enero de 1878 que, por su renuncia, el oficial mayor doctor Simeon Barrero, fué autorizado á refrendar los actos gubernativos, hasta terminar (25 de abril de 1878) su gobierno el señor Aparicio y aún dos meses despues en el de su sucesor Torino.

1876—DON JOSÉ MARIA ALVAREZ PRADO, ministro general, delegado del propietario Aparicio, desde el 23 de octubre, y aunque éste habia obtenido licencia por el término de un mes, para ausentarse de la provincia, regresó, antes del plazo señalado, el 13 de noviembre, en que reasumió el mando gubernativo.

Durante la delegacion, el oficial mayor doctor don Simeon Barrero quedó encargado de autorizar los actos gubernativos.

1878—DON MARTIN TORINO, ex-comisario de policía de Salta, nombrado en propiedad y puesto en posesion del cargo el 25 de abril.

El doctor José Maria Orihuela compartió con el señor Torino las tareas administrativas en el carácter de ministro general de gobierno.

En febrero del mismo año (1878), debiendo procederse á la eleccion de gobernador, los partidarios de una lista se habian reunido pacíficamente dentro de una casa, hasta esperar el dia y hora de la eleccion (22 de febrero) en la plaza principal, para evitar ser detenidos en el camino. A las dos de la mañana, fueron asaltados, rotas las puertas á balazos, muertas 14 personas y heridas varias, con lo que los demas se dispersaron y la eleccion la hizo solo el partido contrario, que era el de los amigos del gobernador Torino.

El delito, con todos los caractéres de matanza, premeditada, aleve, sin provocacion inmediata, con violacion del domicilio, asalto, fractura de puertas, etc. quedó impune, sin haberse intentado procedimiento judicial alguno por las autoridades. Sin embargo, la eleccion se practicó, faltando la mesa principal, y en virtud del escrutinio se procedió á nombrar gobernador.

La mayor parte de los miembros de la Legislatura huyeron poco despues ó se escondieron, á consecuencia de violencias cometidas ya con algunos de ellos. Cuatro de los miembros adictos al gobierno convocaron al pueblo á nuevas elecciones, declarando vacantes los asientos de los ausentes. Estos, encontrándose en número suficiente, pidieron intervencion al congreso y no fué acordada, con cuya resolucion quedó reconocida como legal la nueva Legislatura y gobernador el señor Torino. (1)

(1) Véase el Mensage del P. E. nacional, fecha 29 de setiembre de 1879, pasado al congreso pidiendo autorizacion para intervenir en Jujuí.

En la madrugada del 30 de julio (1878) fué asaltada la plaza de la ciudad de Jujuí, por un destacamento del regimiento 12 de línea, y despues de una hora de combate fueron rechazados los revoltosos, dejando muchos heridos y prisioneros. Con la movilizacion de las milicias y persecucion á los revolucionarios, Torino consiguió que en todos los departamentos de campaña se restableciese la paz y se manifestasen dispuestos á sostener su autoridad.

El señor Torino fué llamado á gobernar la provincia, porque era el primer gobernador, hasta entónces, ageno á la lucha de los partidos que tuvieron lugar en la provincia, y sin pretenderlo y sin encontrarse afiliado á ninguno de los círculos políticos. Y á pesar de las favorables condiciones en que aparentemente se hallaba el gobernador Torino, fué (12 de mayo de 1879) derrocado mediante una revolucion encabezada por el doctor Plácido Sanchez de Bustamante, hijo del antiguo senador, el doctor Gonzalez, Pintos y otros. Al querer apoderarse del principal, murieron en la refriega Bustamante y Barrero, médico titular; el primero en defensa de la revolucion y de la parte contraria el segundo.

Consumada la revolucion con la prision de las primeras autoridades, la provincia quedó en acefalía de los poderes constitucionales del 12 al 17 de mayo, en que fué popularmente electo don Silvestre Cao. Sin embarbargo, el gobierno de éste no tuvo larga duracion.

Despues de una hora de combate, los revolucionarios fueron derrotados (domingo 1° de junio) en la cuesta de Chorrillos, por el ministro doctor Orihuela, con la eficaz cooperacion del coronel Gregorio Villegas, gefe superior de las fuerzas de los departamentos de la Quebrada y de Humahuaca, y de Alvarez Prado. Con esto, el órden quedó aparentemente restablecido y Torino en su puesto.

Sin embargo, los revolucionarios conservaron su determinacion hasta nueva oportunidad, que no tardó en

presentarse muy luego. En la madrugada del 24 de setiembre, un grupo de hombres encabezado por Lizárraga asaltó por sorpresa la casa del citado coronel Villegas que se hallaba en la Quebrada, é hiriéndole gravemente, lo redujeron á prision, mandándole remarchar una barra de grillos. Apoderáronse al mismo tiempo de todo el armamento de que se sirvieron los que carecian de él y emprendieron en seguida la marcha sobre la capital, que no esperaba un ataque.

Entónces, el gobernador Torino resolvió la defensa de la plaza dando la direccion de las operaciones al ministro Orihuela, encargándole al mismo tiempo del gobierno y él con unos cuantos ciudadanos salió al departamento de Perico de San Antonio, con el propósito de organizar algunas fuerzas. El doctor Orihuela se fortificó en la plaza, donde tambien se hallaba el comandante Domingo T. Perez aprestándose á resistir. Los defensores del cabildo, acosados por el hambre y la sed y despues de haber muerto el gobernador delegado Orihuela, de un balazo que recibiera en la parte posterior del cráneo, en una salida que intentó hacer el dia 30 (setiembre) y un hijo del gefe de Policía, Morse, se rindieron (1° de octubre) quedando prisioneros los ciudadanos Domingo T. Perez, los dos Morse, Gonzalez, Ichauste, Mora y el coronel Villegas.

Luego que el gobernador Torino tuvo noticia de este acontecimiento, abandonó la provincia y se dirigió á Salta, juntamente con el presidente de la Legislatura. Desde Salta requirió la intervencion nacional para ser restablecido, y al mismo tiempo salió de la referida ciudad con alguna fuerza, la cual fué batida á las dos leguas ántes de llegar á Jujuí.

Acordada la intervencion por el congreso, el ministro del interior (Sarmiento), con el fin de evitar la efusion de sangre, ordenó al gobernador Torino suspendiese todo movimiento en proteccion de la ciudad y se retirase,

dando luego cuenta de haber obrado así, para disponer en seguida que los revolucionarios hicieran otro tanto. El ex-gobernador Torino dió exacto cumplimiento á la órden del ministro del interior, licenciando su gente y regresando á la ciudad de Salta.

Los sucesos de Jujuí que, con motivo de la eterna cuestion electoral para presidente de la República, venian preparándose desde mucho tiempo atrás, produjeron graves y trascendentales acontecimientos en el gobierno nacional. El ministro del interior, general Sarmiento, al sostener en el congreso nacional un proyecto sobre intervencion á Jujui (8 de octubre) denunció la existencia de una liga de gobernadores en sostén de la candidatura del ministro de la guerra, general Julio A. Roca, para presidente de la República, prometiendo patentizarlo con la publicacion de documentos (telegráficos) fehacientes de que estaba en posesion. El gobernador Torino aparecia formando parte de la tal liga. Tanto se escandalizó el general Sarmiento que prefirió presentar, como presentara, su renuncia el mismo dia (8 de octubre) del cargo de ministro.

Con esta misma fecha, el doctor Simeon Barreiro, oficial mayor de la secretaría de gobierno, que acababa de llegar á la ciudad de Salta, donde se hallaba Torino, remitia un telégrama, autorizando al doctor C. Aparicio, diputado al congreso, á publicarlo en todos los diarios de Buenos Aires, garantizando Torino bajo su palabra de honor que « una horda de bandidos se habia apoderado de la ciudad de Jujuí y que á mas de los atentados de saqueos y violencias cometidas contra los defensores del órden legal, *incendiaron el archivo de la secretaría de gobierno y del juzgado del crímen.* »

1879—DON SILVESTRE CAO, (salteño) electo gobernador provisorio por el pueblo, el 17 de mayo, habiendo

nombrado, para compartir con él las tareas de su gobierno revolucionario, al doctor Pablo Blas.

El gobierno de Cao duró hasta el 2 de octubre.

1879—DOCTOR JOSÉ MARIA ORIHUELA, ministro general, delegado de Torino, en ausencia de éste, en 24 de setiembre, al departamento de Perico de San Antonio, para organizar la defensa.

A los dos dias (26 de setiembre) se presentaron los revolucionarios en la plaza, encabezados por Lizárraga, quienes ofrecieron garantías á la guarnicion que defendia la plaza, en caso de capitular, esceptuando al doctor Orihuela, al gefe de policía Morse y á los diputados Domingo T. Perez y Gregorio Gonzalez.

Despues de una heróica resistencia, de la muerte del delegado Orihuela, y acosada la guarnicion de hambre y sed, como consecuencia de cinco dias de riguroso sitio, se rindió la plaza en virtud de la siguiente capitulacion:

« En el interés de evitar para lo sucesivo luchas fratricidas en la provincia, y mirando únicamente por el bienestar y tranquilidad entre hermanos, hemos resuelto arreglar nuestras diferencias bajo las bases siguientes:

« 1ª Se garante la vida de todos los indivíduos encerrados en el principal bajo la palabra de honor del señor don Silvestre Cao, gefe de las fuerzas sitiadoras, y los señores que suscriben.

« 2ª El gobernador interino será nombrado por todo el pueblo indistintamente.

« 3ª Los gefes principales del cuartel permanecerán en la casa del señor don Domingo T. Perez y bajo la custodia de cincuenta hombres, hasta tanto que se organice la provincia.—Jujuí, 1° de octubre de 1879.

« Nota 1ª Nos comprometemos con nuestras personas á asegurar la vida de los señores del principal.

2ª Declárase sin efecto el convenio, siempre que se oculte armamento y municiones.—*Silvestre Cao—A.*

Gimenez—José A. Uriona—Juan A. Heredia—Cárlos Costas—C. Ceballos — Antonio Mas-Oller — Salvador Lopez—Es copia—*Cosme Orías*, oficial mayor.

El doctor Orihuela, abogado del foro de Buenos Aires é hijo de la provincia de Salta, sólo tenia 27 ó 28 años de edad, cuando le cupo la desgracia de sucumbir el dia 30 de setiembre de 1879.

1879—DON E. CANCEDO, juez de paz, suplente, presidente de la reunion popular convocada por el mismo á toque de campana del cabildo, á las cuatro de la tarde del 3 de octubre, en virtud de hallarse la ciudad en acefalía de sus principales autoridades, sin P. E., ni judicial, ni legislativo.

Asociado el juez Cancedo al escribano del superior tribunal de Justicia don Cosme Orías, en presencia de los cuatro municipales don A. Gimenez, cura y vicario, doctor Ismael Carrillo, doctor Benigno Estopiñan y el mismo escribano, se procedió á la votacion del pueblo resultando electo por mayoria el ciudadano don Fenelon de la Quintana, gobernador provisorio, para que procediese á organizar los demas poderes y entrar en el régimen constitucional. Acto contínuo, tomó posesion del cargo.

1879—DON FENELON DE LA QUINTANA, desde el 3 de octubre hasta el 21 de noviembre, habiendo nombrado ministro á don Delfin Sanchez.

1879—DOCTOR ULADISLAO FRIAS, interventor nacional, en posesion del mando de la provincia y de la guardia nacional de la misma, desde el 21 de noviembre, conservándose empero, en sus puestos, los funcionarios existentes, sin poderse emplear la guardia nacional en servicio público, sinó en virtud de órden de la intervencion.

El ciudadano don Juan Agustin Obando acompañó al interventor en clase de secretario.

A los pocos dias de haber asumido el mando de la provincia, el interventor nacional ordenó la prision y entrega al juez federal Ibargúren, de los ciudadanos Laureano Saravia, Moisés Muñoz, Adam Cáceres, Nicanor Simpita, Mariano Valle y José Félix Alvarez Prado.

El pueblo de Jujuí por su parte, protestó (26 de diciembre) ante el representante de la autoridad nacional y ante sus conciudadanos de toda la República, contra la ingerencia de las autoridades de Salta en las cuestiones internas de la provincia, esponiendo ser notoriamente « impuro y sangriento el orígen del poder que, desde abril (25) de 1878 habia ejercido en la provincia el señor Martin Torino. » Que su antecesor divorciado con la opinion pública y sin un amigo dentro del territorio de su jurisdiccion, que tuviera el coraje bastante para prestarse á encubrir sus desmanes, fué á buscarlo en la vecina provincia de Salta y lo colocó al frente de aquella situacion de violencias, creada por los atentados del 22 de febrero y 20 de marzo (1878), que ahogaron la libertad y suprimieron el gobierno representativo republicano que la constitucion nacional garante á las provincias. Que solo con la decidida participacion que el gobierno de Salta tomara en las cuestiones internas de Jujuí, pudo imponerse á la provincia, con el título de gobernador, al ex-comisario de policia de aquella ciudad, y sólo con armas, hombres y toda clase de elementos suministrados por las autoridades de Salta, pudo tambien aquel gobernante volver al poder, despues del movimiento popular del 12 de mayo (1879) á autorizar los fusilamientos sin juicio prévio y en altas horas de la noche; las exacciones de dinero y las violencias de todo género ejercidas contra los vencidos, sin respetar ni las garantías escritas á que se comprometió el mismo señor Torino. Que derrocado de nuevo por el movimiento del

24 de setiembre (1879), fugó á la provincia de Salta, desde donde, con hombres reclutados en las calles y suburbios de aquella ciudad y armados por su gefe de policía, invadió la provincia para ser dispersados en los « Alisos. » Que derrotado en este último punto y refugiado de nuevo en los « Sauces », mantuvo allí con asentimiento de las mismas autoridades de Salta, fuerzas armadas amenazando la tranquilidad y órden, creado en la provincia hasta que con parte de ellas se presentó en la ciudad de Jujuí en la noche del 18 de noviembre (1879) á imponerse al interventor doctor Frias, confiado en el falso triunfo de Humahuaca. Que á la ingerencia indebida de las autoridades de Salta pudo el señor Torino conservar, en los departamentos de la Puna y Quebrada, los caudillos que invadieron últimamente la provincia, empapando en sangre su suelo. Que á esa ingerencia debe la provincia de Jujuí la pérdida de muchos de sus hijos y la sangre derramada en Tres Cruces (17 de noviembre) y Humahuaca, rechazando la invasion preparada y llevada desde Iruya (departamento de Salta), con conocimiento anticipado del gobierno de la misma provincia.

Entre los 282 ciudadanos firmantes de la protesta figuran los siguientes: José B. Bárcena, Plácido S. de Bustamante, Delfin Sanchez, Pablo Blas, Juan José Julia, Ismael Carrillo, Pedro J. Portal, Justo P. Bárcena, José Maria Prado, Eugenio Tello, Delfin S. de Bustamante, Silvestre Cao, Fenelon de la Quintana, Anselmo Estopiñan, etc. etc. etc.

El interventor procuraba con empeño un arreglo entre los partidos disidentes, y, convencido de la imposibilidad de conseguirlo, dictó (6 de enero de 1880) un decreto convocando al pueblo de los respectivos departamentos de la provincia á elegir, el 18, diputados á la Legislatura, en reemplazo de los que, habiendo sido elegidos en 1878, terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1879, y

prohibiendo, á fin de garantir la libertad electoral, la reunion ó citacion de milicias desde esa fecha hasta pasada la eleccion. Esta medida adoptada por el interventor venia á desconocer esplícitamente la Legislatura que subsiguió y que acompañó al gobernador Torino en su administracion. En la misma fecha (6 de enero) dictó otro decreto, disponiendo cesasen en sus puestos, hasta nueva resolucion, todos los gefes y oficiales de la guardia nacional nombrados ántes y despues del movimiento revolucionario del 24 de setiembre de 1879. El interventor, en el deseo de la pacificacion de la provincia, proponia á Torino renunciase el cargo de gobernador, pero éste se negó redondamente, hasta que, cansado de ver que sus esfuerzos en favor de la paz no producian el efecto deseado, á los dos dias partió para Salta, presentando su renuncia reiteradas veces; hasta que al fin le fué aceptada y nombrado en su lugar al

1880—DOCTOR VICENTE SARAVIA, interventor nacional, nombrado, el 13 de febrero, con las mismas instrucciones que su antecesor el doctor Frias, hasta el 31 de marzo, que, con la eleccion del doctor Bustamante para gobernador, cesó completamente la intervencion declarándolo así el doctor Saravia, por decreto.

Sin embargo, para garantir el órden público y á pedido, con insistencia del nuevo gobernador, resolvió el doctor Saravia que el comandante don José Antonio Llano, con la fuerza de línea de su mando, quedase, como en efecto quedó, de guarnicion en la provincia á las órdenes del gobernador, sólo durante el mes de abril.

1880—DOCTOR PLÁCIDO S. DE BUSTAMANTE, electo en propiedad el 28 de marzo, y recibido del cargo el 1° de abril, desde cuya fecha cesara de hecho y de derecho la intervencion nacional.

Compartió con él las tareas administrativas, por algun

tiempo, en calidad de ministro general de gobierno, el ciudadano doctor Pablo Blas.

El doctor Bustamante desempeñó su mision con su característica rectitud y á completa satisfaccion del pueblo jujeño, hasta el 13 de marzo de 1882 que, ofendido por grandes desaires que la Legislatura le hiciera, se vió en la forzosa necesidad de presentar su renuncia indeclinable del puesto, la que no hubo mas remedio que aceptársele á los dos dias (15), habiendo entregado el mando gubernativo á quien correspondia de derecho.

1882—DOCTOR PABLO BLAS, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. á consecuencia de la renuncia del doctor Bustamante, desde el 16 hasta el 22 de marzo, que, practicada la eleccion de gobernador propietario, recayó en el mismo, habiendo prestado el juramento de ley el 1° de abril y sigue hasta la fecha (junio) ejerciendo el cargo á satisfaccion del pueblo que lo eligiera.

FIN

ÍNDICE

PÁG.

PROVINCIA DE SAN LUIS

COMANDANTES DE ARMAS

TENIENTES GOBERNADORES

GOBERNADORES DE PROVINCIA

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

PROVINCIA DE CUYO

PÁG.

PROVINCIA DE MENDOZA

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

PROVINCIA DE SAN JUAN

TENIENTES GOBERNADORES

GOBERNADORES DE PROVINCIA

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

PROVINCIA DE LA RIOJA.

COMANDANTES DE ARMAS.

TENIENTES GOBERNADORES.

PROVINCIA DE CATAMARCA.

COMANDANTES DE ARMAS.

TENIENTES GOBERNADORES,

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

PROVINCIA DE SALTA

GOBERNADORES INTENDENTES

PÁG.

PÁG.

PROVINCIA DE JUJUI.

TENIENTES GOBERNADORES

